Observatorio de Responsabilidad Social Corporativa

LA RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA EN LAS MEMORIAS ANUALES DE LAS EMPRESAS DEL IBEX 35

Análisis del Ejercicio 2005

- Informe Completo -

Subvencionado por:

SECRETARÍA GENERAL DE EMPLEO
DIRECCIÓN GENERAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL, DEL TRABAJO AUTÓNOMO Y DEL FONDO SOCIAL EUROPEO

Tercera Edición

Observatorio

El presente estudio ha sido elaborado por el Observatorio de la Responsabilidad Social Corporativa (www.obrsc.org) bajo la dirección técnica de Sustentia (www.sustentia.com).

El Observatorio de RSC fue creado en 2003 de la mano de varias organizaciones que ya trabajaban de forma independiente en el estudio e impulso de la RSC. En la actualidad el Observatorio está compuesto por Economistas Sin Fronteras, Intermón Oxfam, Caritas, Ingeniería Sin Fronteras, CECU, Fundación Luis Vives, SETEM, IPADE, Equipo Nizkor, el sindicato CCOO, Hispacoop, Greenpeace y Cruz Roja, y cuenta con la cooperación de varias Universidades, entre ellas la Universidad Autónoma de Madrid, la Universidad Nacional de Educación a Distancia y la Universidad Complutense. Desde su nacimiento, el Observatorio ha publicado diversos informes y celebrado numerosos encuentros, además de posicionarse en redes internacionales de RSC como Red Puentes y la European Coalition for Corporate Justice.

El equipo de trabajo que ha participado en el estudio está formado por:

Coordinador del OBRSC:

- *Orencio Vázquez*

Director del Estudio:

- *Carlos Cordero.*

Equipo de Análisis:

- *Almudena García Alonso- Análisis*
- *Ángel Bataller- Análisis*
- *Bettina Ausborn- Análisis*
- *Carmen Valor- Análisis*
- *Daniel Bezares- Análisis y Coordinación*
- *Juanjo Cordero- Análisis*
- *María Pazos- Análisis*
- *Orencio Vázquez- Análisis*

Agradecimientos a Ana Illescas por su colaboración.

Asimismo se quiere mostrar gratitud a las personas y departamentos de aquellas empresas que han ampliado y facilitado el acceso a la información necesaria para la realización del estudio. Se quiere agradecer especialmente la retroalimentación realizada por el BBVA, Gas Natural, Iberdrola, Red Eléctrica, Telefónica y Unión Fenosa. Dichas empresas han enviado comentarios sobre sus respectivos informes, enriqueciendo así el valor del análisis.

Finalmente, también se quiere dar las gracias al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales por la ayuda proporcionada para la elaboración del estudio.

ÍNDICE

1 INTRODUCCIÓN - EDITORIAL: TRANSPARENCIA Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN 4

2 OBJETIVO DEL ESTUDIO Y METODOLOGÍA DEL ANÁLISIS 23

2.1 Objetivo 23

2.2 Metodología 23
1.1. Alcance del estudio 23
1.2. Fases del estudio 24
1.3. Herramientas de análisis 31

3 RESULTADOS DEL ESTUDIO 41

3.1 Resultados generales 41

3.2 Resultados por Eje de Análisis 49
3.2.1. Conclusiones del Eje de Contenidos 50
3.2.2. Conclusiones del Eje de Sistemas de Gestión 74
3.2.3. Conclusiones del Eje de Gobierno Corporativo 86

3.3 Resultados por empresa 95
3.3.1. Empresas del sector Bienes de Consumo: 96
3.3.2. Empresas del sector Bienes de Inversión: 118
3.3.3. Empresas del sector Comunicaciones y Servicios de Información: 154
3.3.4. Empresas del sector Construcción: 240
3.3.5. Empresas del sector Energía: 302
3.3.6. Empresas del sector Servicios Financieros: 386
3.3.7. Empresas del sector Servicios de Mercado 443

ANEXO I 493

ANEXO II 496

ANEXO III 497

1 INTRODUCCIÓN - EDITORIAL: TRANSPARENCIA Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN

INTRODUCCIÓN

Por tercer año consecutivo, se publica el estudio *"La Responsabilidad Social Corporativa en las memorias anuales de las empresas del IBEX 35"*, iniciativa impulsada por el Observatorio de Responsabilidad Social Corporativa (www.observatoriorsc.org).

En un año en el que se han incrementado el número de iniciativas relacionadas con la gestión de la Responsabilidad Social Corporativa (RSC) desde la sociedad civil, empresas y fundaciones empresariales, universidades, medios de comunicación y administraciones públicas, sería conveniente reflexionar no sólo sobre el incremento numérico y presencia pública, sino también sobre la agenda de los temas tratados y trabajados, y su grado de avance en nuestro país a lo largo de 2006.

Si bien se considera muy positivo el avance de la presencia de asuntos relacionados con la RSC en la agenda pública de nuestra sociedad, no se debe caer en la satisfacción sobre los avances sustantivos en esta materia desde un punto de vista técnico, de gestión y social, si consideramos a la RSC como un bien público.

Sin duda hay que calificar este año como el año en el que se ha comenzado a definir el papel de la administración pública, a la que no se le puede asignar únicamente el papel de árbitro, sino que debe ser considerada como último responsable de asegurar y dinamizar la adecuada gestión de la RSC por parte de las empresas, garantizando así los derechos de las personas y el interés general.

Este año se ha podido presenciar la evolución de la discusión sobre políticas públicas de RSC fundamentalmente en dos de los tres foros de debate público abiertos en la esfera de la administración central. El Foro de Expertos creado por iniciativa del Gobierno y coordinado por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales continúa con sus trabajos con el objetivo de concluir con un documento de recomendaciones al Gobierno donde figuren las distintas aproximaciones de los participantes, y las diferentes propuestas de políticas públicas para impulsar el papel del estado en este campo.

Por otra parte, la creación en 2005 de la Subcomisión Parlamentaria de RSC en el Congreso de los Diputados, ha llevado a la cámara parlamentaria la discusión sobre políticas públicas para impulsar una adecuada gestión de la RSC de las empresas. Esto sin duda se considera en si mismo un hito, al poner en la agenda política el tema de las políticas públicas de RSC, con independencia del acuerdo o desacuerdo que se tenga sobre los contenidos del informe de conclusiones y recomendaciones, que fue aprobado en junio de 2006.

La tercera iniciativa dentro del diálogo social no ha dado muestras de conseguir grandes avances en el tema de la gestión de la RSC a lo largo de este año 2006, al priorizarse otros temas relevantes en la mesa.

Respecto a los foros de RSC fuera del ámbito de la administración publica, no se puede evidenciar un gran avance en este ejercicio. Sigue siendo una asignatura pendiente la existencia de foros que realmente respeten y se basen el principio multistakeholder, en su formación, representatividad y normas de gobierno, y que por

tanto puedan ser legitimados por todas las partes interesadas relacionadas con la gestión de la RSC en nuestra sociedad global.

En este contexto un año más el Observatorio presenta el resultado de su trabajo de análisis y evaluación de las memorias de RSC correspondientes al ejercicio 2005, con el ánimo de contribuir al avance en la gestión responsable por parte de las empresas que integran el IBEX 35.

Tal y como se ha descrito en las ediciones anteriores, el objetivo del Estudio es evaluar la calidad de la información sobre aspectos de RSC proporcionada en la documentación y en las memorias públicas y accesibles de las empresas que conforman el IBEX 35. Con este fin se ha medido tanto su grado de calidad técnica y coherencia, como los contenidos y los sistemas de gestión descritos. Se busca también evaluar el grado en el que las memorias de RSC son herramientas válidas para que la información generada sea útil para la gestión y el control interno de las propias empresas. Por lo tanto, también se trata de determinar el uso que las empresas hacen de las memorias: puramente informativo o como herramienta fundamental para la rendición de cuentas, y la gestión y control internos de los procesos centrales de negocio.

No obstante, es importante volver a hacer explícito que no es objeto del Estudio evaluar la veracidad de los datos publicados, ni la implantación real de las políticas y procesos identificados por las empresas en sus informes.

En referencia a los resultados obtenidos en esta edición, se puede afirmar que existe un escaso avance en la calidad de los contenidos de RSC publicados, así como en la calidad de la información sobre sistemas de gestión implantados. Cuestión que no debe entenderse como un mensaje pesimista, sino como una conclusión sobre la que habría que reflexionar para la mejora en el siguiente ejercicio.

Se valora como negativo el mínimo avance registrado, llegando en algunos casos a registrarse retrocesos, en la información facilitada sobre contenidos y sistemas de gestión en este último ejercicio por parte de las empresas. A través de la evaluación realizada se pone de manifiesto que siguen existiendo importantes debilidades y carencias, y por tanto áreas de mejora, en el proceso de implantación de los sistemas de gestión de RSC.

Son muchas las posibilidades de mejora identificadas en el presente informe, así como en sus ediciones anteriores. La perspectiva que provee la evaluación realizada por el Observatorio en las tres ediciones del Estudio pone de manifiesto que el ritmo de adopción de las mejoras está siendo muy lento, si se compara con el alcance de las declaraciones de intenciones sobre compromisos relacionados con la RSC publicadas.

Es importante no perder de vista la responsabilidad ejercida por estas empresas, líderes en sus respectivos sectores, como dinamizadores para el resto del tejido empresarial. Al ser consideradas como líderes, desarrollan un papel de modelo a seguir, en especial en la búsqueda de buenas prácticas. En este sentido es doblemente importante un avance en la información que se suministra sobre la gestión de su RSC.

En referencia a los contenidos del presente informe y al igual que en ediciones anteriores, se comienza con la exposición de reflexiones sobre un tema relacionado con RSC. Este año el tema seleccionado ha sido *Transparencia y Prevención de la Corrupción*, por tratarse de un problema y una preocupación prioritaria de la sociedad y opinión pública actual, reflexionando sobre el papel que las empresas pueden

desempeñar en la prevención y lucha contra la corrupción, así como en el buen gobierno de las administraciones públicas, dentro de su esfera de influencia.

El informe continúa con una descripción de la metodología utilizada, exponiéndose de forma detallada el método y los criterios de evaluación, así como las mejoras que se han realizado en el *Modelo de Análisis*. Como principal novedad de este año, frente a los estudios de años precedentes, en el Eje de Gobierno Corporativo se han completado los requisitos incluyendo las recomendaciones del Código Unificado de Buen Gobierno conocido como "Código Conthe". A pesar de que dicho código de buen gobierno no es de obligado cumplimiento para las empresas cotizadas durante el ejercicio 2005, se decidió incluir sus requisitos y recomendaciones, por ser una referencia de buenas prácticas de Gobierno Corporativo.

Otra novedad importante de esta edición es el especial énfasis que se ha querido dar a dos aspectos cubiertos por la normativa internacional de Naciones Unidas: compromisos y mecanismos para prevenir la corrupción por las empresas y, por otra parte, aspectos de protección de los derechos del consumidor. Para ello, se han utilizado dos documentos normativos que son, respectivamente, las Directrices de Naciones Unidas sobre la protección del consumidor y la Convención de las Naciones Unidas contra la corrupción.

En su conjunto, con las ampliaciones y profundización en el análisis de esta edición, el *Modelo de Análisis* llega a contener 500 indicadores/ requisitos.

En cuanto a modificaciones metodológicas menores, y en referencia al gradiente utilizado para valorar la calidad de información proporcionada por las empresas, por motivos de claridad se ha modificado el adjetivo utilizado para denominar el grado de información que se encuentra entre el nivel 1 y 2 de dicho gradiente, pasando de denominarse "Parcial" a "Escasa". Se considera que nueva denominación resulta más comprensible y coherente con el resto del gradiente, habiendo permanecido inalterada su definición.

Finalmente, después del capítulo dedicado a la metodología, se presentan las conclusiones finales que incluyen los resultados generales, resultados globales por cada uno de los tres ejes de análisis y los resultados individuales para cada una de las empresas, agrupadas de acuerdo a la estructura sectorial del IBEX 35.

Se considera importante especificar cual es el alcance del Estudio que, por motivos de representatividad y relevancia, toma como muestra las treinta y cinco empresas que a fecha 31 de diciembre de 2005 componían el índice IBEX 35 del mercado español de valores. En consecuencia, en esta edición no se incluyen Banesto, Mapfre, Amadeus y Zeltia, que sí estaban en la edición anterior. Y entran a ser analizadas por primera vez, Sacyr Vallehermoso, Cintra, Telecinco y Antena3TV.

En cuanto al alcance de la documentación analizada proveniente de las empresas, se limita a la información correlativa a las compañías de la muestra, no ampliándose a otros documentos adicionales publicados por empresas participadas, filiales o pertenecientes al mismo grupo empresarial. Se han tomado como base las memorias del ejercicio 2005 elaboradas por las empresas. En los casos en los que el equipo de análisis lo ha considerado relevante para las conclusiones del estudio, se ha incluido información adicional facilitada por las empresas, como otros documentos en materia de RSC del mismo periodo, de carácter público y accesible, elaborados por las propias compañías (fundamentalmente los entregados en sus Juntas Generales de Accionistas). En concreto, en el análisis se incluye información relevante sobre aspectos de gestión de RSC que puedan estar incluidos en su Informe Anual, Memoria

de Sostenibilidad, Memoria de RSC, Memoria Social, Memoria Medioambiental, Informe de Gobierno Corporativo, reglamentos de sus órganos de gobierno u otros.

Por otro lado, en esta tercera edición del Estudio se ha dado mayor relevancia a información pública relacionada con las empresas analizadas proveniente de diferentes fuentes (ONGs, Asociaciones de consumidores, otros), todas ellas organizaciones reconocidas socialmente. El objetivo ha sido contrastar si las empresas se hacen eco públicamente de situaciones relacionadas con denuncias públicas o reclamaciones, de consumidores o de diferentes partes interesadas, así como valorar si se aporta información sobre el tratamiento o la gestión dada a las mismas.

Para finalizar es importante remarcar el espíritu constructivo que, como en años anteriores, impulsa al Observatorio de RSC a llevar a cabo este estudio, con el ánimo de facilitar una evaluación objetiva que sea de utilidad, tanto a las empresas para avanzar en la gestión y la comunicación de su RSC, como al resto de partes interesadas que buscan referencias externas al sector para contrastar ambos aspectos.

EDITORIAL

TRANSPARENCIA Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN[1]

La Corrupción riesgo económico, social y ambiental

Uno de los grandes males globales del siglo XXI es, sin duda, la corrupción, no sólo como práctica que pone en riesgo la convivencia en las sociedades que buscan estar soportadas sobre los principios de justicia e igualdad, sino porque también pone en riesgo el desarrollo sostenible de las mismas, así como el disfrute de los derechos humanos de las personas que las conforman.

En consecuencia se debe entender la corrupción como un problema global, que afecta y perjudica Bienes Globales, relacionados con el desarrollo de las sociedades, los derechos humanos de los individuos, el medio ambiente, la democracia, la justicia y la paz; como tal, los organismos internacionales no sólo han recogido la preocupación de las sociedades y sus estados, sino que en la última década han generado normativas y herramientas internacionales con el fin de poder combatirla de manera eficaz. En este sentido organismos internacionales como las Naciones Unidas, la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, la Organización de Estados Iberoamericanos, la Unión Europea[2] y el Consejo de Europa[3] han desarrollado normativa internacional específica para combatir este comportamiento, buscando no sólo un enfoque local o nacional, sino una aproximación de cooperación integrada de esta lacra social.

Al analizar estas normativas internacionales se podrá observar que no respetan los alcances de los estados, aunque sí su soberanía, sino que se plantean dentro del enfoque de alcance universal y de cooperación internacional. Esto quiere decir, que tales leyes internacionales no sólo están orientadas a perseguir los comportamientos de corrupción que se producen, por funcionarios, empresas o personas, en sus países, sino todo comportamiento de sus ciudadanos y empresas que pueda ser considerado como tal, con independencia del lugar en que se haya cometido, y con independencia de que la ley aplicable en aquel lugar no persiga ese comportamiento corrupto.

La corrupción, como indica la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (2003)[4], plantea problemas de estabilidad y seguridad de las sociedades, al socavar las instituciones y los valores de la democracia, la ética y la justicia, y al comprometer el desarrollo sostenible y el imperio de la ley.

En este sentido es necesario destacar que la corrupción priva de vastas cantidades de activos a los estados limitando importantemente sus recursos y, por tanto, amenazando la estabilidad política y el desarrollo sostenible de sus sociedades. Esto

[1] El contenido del capitulo 2 se basa fundamentalmente en diferentes textos relacionados con la Responsabilidad Social Corporativa elaborados y publicados por el director del presente estudio.

[2] Convenio relativo a la lucha contra actos de corrupción en los que estén implicados funcionarios de las Comunidades Europeas o de los Estados Miembros de la Unión Europea 1997.
Comunicación de la Comisión Europea 2003 “On a comprehesive EU policy against the corruption”

[3] Convenio de derecho penal sobre la corrupción 1999 y Convenio de derecho civil contra la corrupción 1999

[4] Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (2003) firmada por España en el 2005

hace que debilite la capacidad de las administraciones y gobiernos en garantizar los derechos básicos de sus ciudadanos de forma eficaz.

También es importante entender que la corrupción, como mal global, es un fenómeno transnacional que afecta a sociedades y economías, lo que hace esencial un enfoque internacional en la aproximación para definir las soluciones y apoyarse en la cooperación internacional en su prevención y lucha. Pensar únicamente en herramientas con alcances locales para la prevención de la corrupción no se ajustaría a la realidad, pero pensar sólo en aproximaciones globales sin herramientas concretas, alineadas con una estrategia global, para actuar donde el riesgo de la corrupción surge sería también ineficaz. Al considerarlo un problema internacional que se aborda mediante la normativa internacional se busca terminar con las lagunas u obstáculos jurídicos y de soberanía para combatir la corrupción. Desde este punto de vista las leyes y sistemas de supervisión nacionales no podrían centrarse sólo en los comportamientos dentro de un territorio o una soberanía ya que, en este caso, no serían eficaces en combatir la corrupción.

La prevención y lucha eficaz contra la corrupción requiere un enfoque amplio y multidisciplinario como se verá a continuación. Pues aunque la corrupción es un hecho que debe ser combatido por las administraciones públicas, y en especial por los estados, como problema que afecta al interés general de sus sociedades, al mismo tiempo es un problema transversal de las sociedades. Una característica de la naturaleza de la corrupción es que se basa en actos y decisiones concretas, normalmente en escenarios locales, pero que a la vez afecta e impacta a Bienes Globales y a Derechos Universales, cuestión que la convierte en global y transversal. Como problema transversal a las sociedades afecta, y también influyen en su existencia o desaparición, tanto las administraciones públicas (locales, regionales, estatales), los organismos internacionales, las empresas (locales y transnacionales, grandes y pymes), la sociedad civil, los partidos políticos, sindicatos o cualquier otro agente que las conforman. Pero, sin duda, los papeles de cada uno de estos agentes son y deben ser diferentes a la hora de prevenir, denunciar, combatir o perseguir la corrupción.

La administración pública es el primer responsable de prevenir, perseguir y castigar hechos calificados como corrupción. Ahora bien, que existan y se instalen este tipo de comportamientos en sociedades o mercados depende también en buena medida de otros actores. Los más significativos son las empresas y la sociedad civil.

Las empresas porque suelen jugar un papel en los casos de corrupción como actores activos o pasivos de la misma, ya sea como promotores o beneficiarios, o porque son víctimas de ella y ven perjudicados sus intereses legítimos de mercado. La corrupción implica casi siempre la toma de decisiones sobre intereses económicos que afectan de una forma u otra a las empresas: sea para beneficiarlas o para perjudicarlas.

Es obvio que la corrupción no está incluida en las características de la naturaleza de la empresa, por lo que sería injusto e ilógico decir que la empresa como tal está abocada a comportarse de forma corrupta ante los dilemas de riesgo que se le presenten, al igual que sería ilógico pensar que la corrupción es algo únicamente asociado a los funcionarios y una característica de su carrera profesional. Tan ilógico como asumir que la corrupción es un pecado original incluido en los genes de la naturaleza humana. La corrupción depende más de la eficacia de los sistemas (en las administraciones públicas, las empresas y la sociedad) que la prevengan, la detecten y la combatan, que de la idea de que dependa de la naturaleza de cada tipo de organización o persona. Por tanto, un sistema de prevención y detección será bueno

cuando sea eficaz y disuada a los agentes económicos y sociales que pretendan buscar beneficios de conductas corruptas y delictivas.

La sociedad civil debe estar también presente mediante la exigencia de rendición de cuentas: a las administraciones públicas por sus decisiones y acciones sobre los recursos y bienes públicos, y a las empresas, sobre los recursos y bienes públicos que gestionan por una decisión administrativa.

Esta exigencia se fundamenta en dos razones principales. La primera es la naturaleza y propiedad pública de los recursos y bienes gestionados por la administración y por las empresas. La segunda se argumenta en que las decisiones en la gestión de dichos bienes y recursos públicos afectan directamente al disfrute o ejercicio de los derechos humanos (relacionados con la dignidad, salud, vivienda, acceso al agua, seguridad, libertad, medioambiente saludable, desarrollo sostenible, información, justicia, participación, propiedad…) de las personas que componen la sociedad.

En la medida en que la sociedad condene o acepte los actos de corrupción; se desarrolle, o no, un escrutinio sobre los comportamientos; se exija, o no, transparencia y rendición de cuentas, tanto a las administraciones como a las empresas, sobre cómo previene la corrupción en su esfera de influencia; castigue, o no, tanto a funcionarios como a empresas implicados en casos de corrupción; nuestra sociedad estará sometida a las reglas injustas de la corrupción o será un sociedad abierta y fuerte.

Puede afirmarse entonces que en los entornos donde existe un mayor riesgo de corrupción, se da esta por causa de la debilidad o falta de voluntad de alguno o varios de los tres agentes (administración pública, empresas y sociedad civil) que más influyen de forma eficaz en combatir, prevenir y perseguir los comportamientos corruptos.

Según indica la Convención de las Naciones Unidas la sociedad civil puede actuar para prevenir y combatir la corrupción en sus sociedades mediante: la promoción de los derechos humanos y las libertades de los ciudadanos; participando en la toma de decisiones y en la definición de políticas públicas, especialmente en políticas anticorrupción, mediante sistemas de participación ciudadana; promoviendo las garantías del ejercicio del derecho de acceso a la información por parte de los ciudadanos (libertad y derecho de recibir y difundir información relativa a corrupción), así como ejercitando dicho ejercicio; sensibilizando a la ciudadanía (fomentando la intransigencia social ante la corrupción, y programas de educación pública, escolares y universitarios); garantizando que los ciudadanos tengan conocimiento sobre los canales de denuncia y la accesibilidad a los organismos; y buscando garantías, como el anonimato, en el sistema de denuncias que protejan al denunciante de hechos que puedan ser considerados como delito de corrupción.

Para la empresa, la corrupción es uno de los aspectos fundamentales a tener en cuenta a la hora de gestionar su Responsabilidad Social Corporativa (RSC), porque afecta al comportamiento ético de la misma y su manera de tomar las decisiones en la gestión y por la alta influencia que dicho comportamiento tiene sobre otros aspectos económicos, sociales y ambientales que conforman su RSC,

Los efectos de la corrupción pueden afectar a multitud de cuestiones: a la gestión eficiente de los recursos y bienes públicos por las administraciones; a que en la gestión, y por tanto en las decisiones de los gestores de los bienes públicos, prevalezcan los intereses particulares sobre los generales de la sociedad; a que el ejercicio de los derechos civiles no sea efectivo al desvirtuarse el derecho de decisión de los ciudadanos y las personas de la sociedad a elegir su modelo de desarrollo

como sociedad; a que pueda afectar a la confianza en la legitimidad de los representantes públicos; a que no se respeten los derechos laborales, de los consumidores, de la infancia, las mujeres, las minorías o las comunidades indígenas; a que no se respete el derecho a un medioambiente saludable que tienen tanto la generación presente como las futuras. Por tanto, la corrupción no sólo es un mal para la sociedad en sí misma sino que además, es el origen de fuertes y muy negativos impactos sociales, económicos y ambientales en las sociedades que la sufren.

Es por ello que se considera relevante tanto en el contexto español como en el europeo e internacional, que todos los agentes principales asuman su responsabilidad en la prevención, lucha y persecución de los actos de corrupción de una forma eficaz. Es en esta línea donde hay que entender la lucha y prevención de la corrupción como un aspecto relevante en la gestión de la Responsabilidad Social Corporativa (RSC) de las empresas, y, por tanto, el papel de organizaciones como el Observatorio de la Responsabilidad Social Corporativa que se dedican a sensibilizar, informar y en alguna medida hacer escrutinio sobre comportamientos con impactos en aspectos de RSC.

OCDE: administración y empresa española

Según indica la OCDE en la reflexión sobre su Convención de lucha contra la corrupción de 1997, la corrupción es un fenómeno ampliamente difundido en las transacciones comerciales internacionales, incluidos el comercio y la inversión, que suscita graves preocupaciones morales y políticas, socava el buen gobierno y el desarrollo económico, y distorsiona las condiciones competitivas internacionales. Este Convenio fue ratificado por el Estado Español, y trasladados sus requisitos al Código Penal Español[5], y por tanto de aplicación a todas personas físicas y jurídicas españolas con independencia donde se haya cometido el delito.

Respecto a la responsabilidad de la administración pública estatal en el campo legislativo es relevante observar los avances que la legislación española ha dado en estos últimos años para trasladar los requisitos de la normativa internacional para combatir la corrupción ratificada por el Estado[6]. No obstante, como indicó la OCDE en su informe[7] de evaluación sobre la eficacia de la implantación de su convenio en las administraciones públicas y empresas españolas, todavía existen carencias muy importantes que no dependen tanto de la legislación como de la supervisión, fiscalización y aplicación de la misma. Esta debilidad detectada no se refería tanto a la persecución de los delitos de corrupción en territorio español, como sobre los sistemas

[5] Reforma del Código Penal español a partir de la firma de una convención promovida por la OCDE.
Se establece el cohecho de un funcionario extranjero en las transacciones comerciales internacionales como hecho punible. Las penas pueden ir hasta 6 años de cárcel y disolución definitiva de la empresa. También está penado atender la solicitud de soborno del funcionario.
Lq OCDE lo considera insuficiente y pide: endurecer aún más las penas y que se penalice expresamente a las personas jurídicas, que se defina soborno para castigar ofertas no monetarias como ofrecer empleo a un pariente y que se de estatus de testigo protegido a empleados para que puedan denunciar irregularidades en la cúpula de la empresa.

[6] Enero 2000- Ratificación de la Convención, de la OCDE, de lucha contra la corrupción de agentes públicos extranjeros en las transacciones comerciales internacionales firmado en 1997. Se adapta el Código Penal español introduciendo el delito de soborno y corromper a un funcionario extranjero. Noviembre 2003- Se introduce la responsabilidad de las personas jurídicas ante delitos de corrupción, como requería el convenio de la OCDE. En el 2005, España firma la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción de 2003. En el 2005 se firma Convenio del Consejo de Europa de derecho penal sobre la corrupción de 1999.

[7] OCDE Directorio para los asuntos financieros y empresariales- España: Fase 2. Informe sobre la aplicación de la Convención sobre la lucha contra el soborno de oficiales públicos en negocios y transacciones económicas internacionales y la Recomendación de 1997 sobre la lucha del soborno en negocios y transacciones económicas internacionales.

para prevenir la corrupción en el extranjero, como indica la Convención de la OCDE. En este sentido se apuntaba entre otras cuestiones a que el estado debe tomar medidas para aumentar el conocimiento de los funcionarios (Exteriores, Industria, ICEX, Justicia e Interior) sobre la corrupción en el extranjero. En especial se aconseja formar a policías, jueces y fiscales en la corrupción en el extranjero, dentro de la capacitación sobre la investigación de delitos económicos.

Además los evaluadores, especialistas anti-corrupción, de la OCDE instaron al Gobierno a tomar medidas para aumentar el conocimiento de las empresas sobre la corrupción en el extranjero; elaborar información para las empresas y asociaciones empresariales donde se explique en qué consiste y como se previene la corrupción en el extranjero; tomar medidas para incluir el soborno en el extranjero como un aspecto de las políticas de RSC, de los que deben informar sobre cómo lo previenen en su gestión las empresas, y sobre su comportamiento al respecto; asegurarse de la implantación eficaz de las políticas anticorrupción en las agencias de desarrollo económico que actúen en el extranjero.

Sobre los sistemas de detección y denuncia de la corrupción los evaluadores de la OCDE instaron al Gobierno a tomar medidas para facilitar la denuncia por ciudadanos, funcionarios y empleados de empresas, de casos sospechosos de corrupción, incluidos canales anónimos. Así como para su protección de cualquier represalia derivada de la denuncia. Aclarar la obligación legal de los auditores de informar y denunciar las sospechas sobre delitos de corrupción detectados en sus actividades.

La lógica de la Corrupción

La corrupción está asociada a la búsqueda del beneficio por un comportamiento o decisión irregular de la administración o el funcionario. En este entorno es donde aparece normalmente la empresa, al tratarse de escenarios donde las decisiones administrativas dan origen a un beneficio privado. La legitimidad de este beneficio privado estará condicionada con la discrecionalidad u objetividad, y la transparencia o la opacidad, del proceso de decisión. En este escenario de relaciones, cotidianas, de gestión y de mercado, entre administraciones y funcionarios públicos con empresas e individuos particulares, es donde tanto unos como otros deciden qué posición toman con la corrupción: beneficiarse, permitirla, fomentarla, combatirla, prevenirla o perseguirla. En esas decisiones diarias, a través de sus sistemas de gestión del negocio, es donde las empresas condicionan sus comportamientos. Por ello, aunque son necesarios y positivos los compromisos públicos, no suele bastar con declaraciones de condenas genéricas sobre los actos de corrupción, pues no son eficaces si no hay procedimientos y sistemas que aseguren que no se buscará beneficio ilegítimo a través de la corrupción.

La relación de la empresa con la corrupción no sólo debe entenderse como la realización de comportamientos que buscan un beneficio indebido a través de la compra o venta de voluntades. La empresa puede ser agente activo o pasivo, provocar o sufrir efectos de un mercado distorsionado por las decisiones derivadas de actos corruptos. Las reglas de libre mercado y de la competencia se ven afectadas por las prácticas de corrupción no sólo porque se consiguen beneficios indebidos por parte de los corruptos, sino porque perjudica al resto de empresas del mercado y con ello la lógica del mismo. En la corrupción prevalece la discrecionalidad en las decisiones de mercado frente a normas claras y transparentes de libre competencia.

En este sentido conviene reflexionar sobre uno de los falsos dilemas que se plantean algunas empresas: si aceptar como normas o culturas del mercado las prácticas de corrupción ante el riesgo de perder oportunidades de negocio y sus potenciales beneficios, o considerarlo como un riesgo inasumible tanto para la empresa, como para la sociedad, y, por tanto, combatirlo. Tanto la visión de las normativas internacionales como de la responsabilidad social coinciden en resaltar que no sólo no es legítimo, sino que se debe perseguir cualquier comportamiento corrupto, pues perjudica fuertemente a la sociedad y a las partes interesadas de la empresa, con independencia de quien lo haya sugerido y quien lo haya aceptado.

La lógica de la corrupción se basa en la búsqueda de beneficios indebidos, para la propia persona, de otra persona o entidad, por medios ilegítimos, basados en una promesa, ofrecimiento o concesión que se realiza a un funcionario para que tome una decisión, actúe o se abstenga en sus funciones. O también en la solicitud o aceptación de un funcionario de un beneficio indebido que redunde en su propio provecho o en el de otra persona o entidad con el fin de que dicho funcionario actúe o se abstenga de actuar. La corrupción requiere de dos actores necesarios, corruptor y corrupto, y no se debe entender la responsabilidad de ninguno como mayor o menor que la del otro. Las normativas internacionales tipifican ambas conductas como delitos,[8] persiguiendo y penalizando a los dos, y no excusan, ni disculpan, la aceptación de la corrupción frente a la propuesta de la misma.

En otras ocasiones puede existir un falso realismo resignado en el que se acepta a la corrupción como mal necesario para la generación de riqueza. Esa idea es errónea no sólo porque no es éticamente aceptable, sino porque es social y económicamente falaz. No se puede argumentar la necesidad de asumir la corrupción como un medio de conseguir beneficios o intereses que se pudieran considerar como legítimos por las partes. En este sentido no es excusa ni el relativismo ético, cultural y moral de los entornos donde se producen los actos de corrupción, ni pretender encubrirlos bajo costumbres o hábitos del mercado.

El comportamiento calificado como corrupción, es, como decisión personal, un hecho ligado a la responsabilidad de los individuos, tanto del que fomenta como del que acepta el hecho de corrupción. Pero aún aceptando la responsabilidad personal, no se puede obviar que existan entornos donde se haya metabolizado en un comportamiento normal y éticamente aceptable en la sociedad o el mercado, como consecuencia de no haber sido perseguido eficazmente este hecho por las administraciones públicas, las empresas y la sociedad. Desde el punto de vista de la RSC es importante insistir que la responsabilidad, incluso penal, de los actos de corrupción no se limita a las personas involucradas, sino que se traslada también a la empresa como entidad jurídica. Cuestión que debe ser entendida correctamente para conocer el riesgo tanto empresarial como social, para los propietarios, empleados y otras partes interesadas, de no implantar un sistema de gestión eficaz que prevenga y combata la corrupción en sus área de actividades e influencia.

[8] Delitos tipificados:
Sector Público: recepción o solicitud de soborno, malversación, apropiación indebida de bienes públicos, tráfico de influencias, abuso de funciones, enriquecimiento ilícito, lavado de activos, obstrucción a la justicia

Sector Privado: oferta o entrega de soborno a funcionarios, recepción o solicitud de soborno en el sector privado, malversación de bienes en el sector privado, blanqueo del producto del delito, obstrucción a la justicia, establecimiento de cuentas no registradas en libros, realización de operaciones no registradas en libros o mal consignadas, registro de gastos inexistentes, utilización de documentos falsos, destrucción deliberada de documentos e contabilidad antes del plazo legal

En definitiva la lógica de la corrupción hace que ésta tienda a manifestarse no únicamente en relación a la calidad ética de las personas, sino también en sistemas de administración y fiscalización pública, gestión empresarial o control social poco rigurosos e ineficientes. Esta situación provoca que la existencia de corrupción quede al albur del comportamiento discrecional de los individuos, generando un sentimiento de comportamiento normal o de impunidad ante responsabilidades derivadas.

La transparencia y el derecho a la información instrumentos de prevención de la Corrupción

La transparencia, la rendición de cuentas y el derecho de acceso a la información son, entre otros, criterios básicos para prevenir y combatir la corrupción. Así se reconoce en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción 2003, al establecer que las políticas de lucha contra la corrupción deben basarse en criterios como: la legalidad, la debida gestión de los bienes públicos y privados, la obligación de rendición de cuentas, la participación de la ciudadanía, la transparencia, el derecho de acceso a la información de los ciudadanos, la coordinación de las políticas y actuaciones y la cooperación internacional. En este sentido ésta aproximación se ajusta perfectamente al enfoque de la RSC que se sustenta, entre otros, en esos mismos tres principios.

La transparencia y el derecho de acceso a la información[9] son dos instrumentos básicos para prevenir la corrupción, al permitir a las partes interesadas y a cualquier persona de forma individual, poder obtener la información necesaria para generarse una opinión sustentada con la que tomar decisiones. Esta situación hace que, no sólo desaparezca la opacidad u oscuridad de las áreas de información sobre la gestión pública o privada, sino que también desaparezca cualquier clima de seguridad o impunidad de los responsables, ante decisiones injustas y comportamientos irregulares o delictivos.

La tensión generada por la obligación, legal o voluntaria, de rendir cuentas sobre resultados y comportamientos a las partes interesadas minimiza el riesgo en la discrecionalidad de las decisiones ante situaciones de riesgo de corrupción. Esto provoca que los aspectos económicos, sociales y ambientales sean gestionados con criterios de responsabilidad para evitar generar impactos negativos que puedan ser considerados como prácticas corruptas por sus partes interesadas.

La falta de transparencia pone en riesgo a la empresa, pues limita las posibilidades de prevención de la corrupción o identificación de la misma. Pero demás también anestesia a la empresa ante riesgos reales (económicos, penales, administrativos, de reputación, de mercado) en caso de que se destape su involucración en algún caso de corrupción, pudiendo llevar incluso a la desaparición de la propia empresa. Esto

[9] El artículo XIX de la Declaración Universal de los Derechos Humanos consagró el derecho de la ciudadanía al acceso a la información. Este derecho se está viendo desarrollado en los últimos años en legislaciones nacionales (en los últimos 15 años 60 países han aprobado leyes al respecto), así como en recomendaciones de organismos internacionales (Recomendación del Consejo de Europa 2003 sobre el derecho de acceso a la información pública). Todo este desarrollo, sin embargo, se basaba al inicio fundamentalmente en el derecho que tienen todas las personas a acceder a la información en instituciones públicas, así como en privadas que presten un servicio público o reciban subvenciones de fondos públicos. Sin embargo, el desarrollo de este derecho no termina ahí, pues el derecho de las personas a saber se perfila como un derecho instrumental que permita a las personas defender el resto de derechos, que puedan verse amenazados o impactados por la actuación de las distintas organizaciones o instituciones. Por tanto, la recepción de información por parte de las personas es un derecho en sí mismo, como derecho a conocer y para poder generar su propia opinión y tomar las decisiones que considere oportunas, así como para ejercer adecuadamente su derecho a la libertad de expresión.

debería hacer meditar a los propietarios y gestores de las empresas sobre la necesidad de implantar sistemas de gestión y verificación que permitan asegurar que, en las actividades de negocio de su corporación o participadas, no se están dando conductas tipificadas como corruptas. También sería necesario, para asegurar el riesgo empresarial, establecer sistemas de información y de rendición de cuentas que permitan identificar síntomas de riesgos de corrupción con el fin de actuar correctiva y preventivamente para evitar consecuencias irreparables para la empresa y la sociedad.

Conviene remarcar que la corrupción debe ser considerada como un mal y problema global, no sólo por su alcance sino también por la interrelación de los agentes y causas que la provocan, así como por los impactos y efectos que produce sobre sociedades y bienes públicos aparentemente no relacionados. Por ello, el estudio de los impactos y comportamientos de las distintas administraciones públicas y empresas, es una de las claves para hacer un análisis certero y completo con que realizar un diagnóstico sobre las variables que afectan a la corrupción. Sólo entendiendo la lógica de la corrupción, así como las variables y dinamizadores sobre los que se sustenta, se podrá trabajar eficientemente en su prevención de forma global.

Como se apuntaba en apartados anteriores la corrupción nace en entornos donde una de sus características es la opacidad o como mínimo la falta de transparencia con la norma. Por tanto, se debe de considerar una situación de riesgo evidente, desde el punto de vista de corrupción, la ausencia de información relevante sobre sistemas de gestión y datos de las relaciones de la empresa con las administraciones públicas en sus operaciones. Por otra parte, tal ausencia no permitiría a las distintas partes interesadas, en materia de prevención de la corrupción, ejercer su derecho de acceso a la información para poder generar una opinión fundada sobre el comportamiento de la empresa en un ejercicio.

En conclusión, el enfoque de comunicación unidireccional y narrativa sobre acciones desarrolladas en un ejercicio, sin aportar datos relevantes completos, no sólo no se puede catalogar como un ejercicio real de rendición de cuentas hacia las distintas partes interesadas, sino que además no es eficaz como herramienta de prevención de la corrupción.

La transparencia un compromiso con el Buen Gobierno y el desarrollo de la sociedad

La empresa como agente importante de la globalización - económica, comercial, financiera y también política, cultural y social -, es una de las instituciones claves que hay que tener en cuenta a la hora de plantear retos o solucionar problemas globales de las sociedades.

La empresa es un actor que trabaja en local, pero con una visión o estrategia global, por lo que debe ser entendido su comportamiento como resultado del despliegue de una estrategia estructurada y alineada a su visión, sobre la empresa que desea ser y en la sociedad que desea estar. También podría ser que la empresa considerara ignorar la realidad de los entornos donde actúa y le condicionan, y no definir como prioridad el diseño de estrategias para gestionar sus impactos y relaciones. Por tanto, podríamos decir que las informaciones, comportamientos, datos sobre resultados e impactos en la sociedad, pueden ser pocas veces interpretados como consecuencias no deseadas o accidentales, sino más bien como resultados de las estrategias definidas o la ausencia de las mismas. Esto es importante tenerlo en cuenta a la hora

de analizar las informaciones sobre las relaciones de la empresa con las sociedades donde actúa o impacta, y en especial sobre las relaciones con las administraciones públicas, ya sean relaciones fiscales, comerciales, legales o de incidencia política.

Es difícil encontrar empresas, legales, exitosas en países con sistemas arruinados. Esto hace plantearse el interés inteligente que debe llevar a las empresas a comprometerse por el desarrollo de las sociedades donde actúan y tienen presencia. Para ello lo lógico es apostar por modelos de desarrollo donde se fomenten sistemas objetivos y transparentes, administraciones públicas fuertes e independientes que garanticen mercados con reglas justas, transparentes y de libre competencia que garanticen el desarrollo social y económico, así como los derechos humanos de las personas, y que, por tanto, generen la legitimidad de la sociedad.

Por ello, se debería entender que una de las prioridades de las empresas, si quieren sobrevivir en entornos complejos como los actuales, es el de aportar objetivamente con su presencia y operaciones al desarrollo sostenible de las sociedades donde actúan. De lo contrario entraría a cuestionarse su presencia en ese entorno por alguna de las partes interesadas poniendo en riesgo su situación. La teoría del "anticuerpo de la historia" viene a explicar esa regla por la que cuando las sociedades, a través de su historia, sufren por el comportamiento de algún agente o actor que genera impactos que les perjudican, tarde o temprano surgen otros agentes que actúan como anticuerpos que buscan terminar con la fuente del riesgo.

Desde un punto de vista de RSC las empresas actúan e impactan de muchas formas en las sociedades donde actúan, pero si nos centramos en su aportación al Buen Gobierno y al desarrollo sostenible de las sociedades, se pueden resaltar algunos aspectos cuya información es relevante para entender su comportamiento.

La gobernabilidad o el buen gobierno de las administraciones públicas se refuerza cuando el papel de las empresas se muestra comprometiéndose con el desarrollo sostenible y justo de las sociedades donde actúa, y respetando y promoviendo los derechos humanos en su esfera de actividad. Para ello es necesario respetar la voluntad y visión sobre el desarrollo de la sociedad de los ciudadanos que la conforman, voluntad que en sociedades democráticas la han depositado en los representantes electos.

No obstante, la duda se puede presentar en entornos/países donde los interlocutores de las administraciones públicas no respetan ni los derechos humanos, ni la legislación internacional y no sólo no combaten la corrupción sino que la promueven como su sistema de relación. ¿Qué debe hacer una empresa a la que le interesa actuar en entornos con estas características? Es obvio que ante este dilema la empresa debe evaluar el riesgo de convertirse en cómplice de un sistema que le obliga a relacionarse con unas normas que funcionan bajo la lógica de la corrupción y probablemente en contra del derecho al desarrollo de la sociedad del país. Ante esta situación, como se explica más adelante, si la empresa decide relacionarse con este sistema corrupto, debe reforzar sus procedimientos y criterios aplicados de prevención de la corrupción en sus comportamientos comerciales, de operaciones y financieros. Debe también incrementar la transparencia, aportando datos relevantes de la relación, para que las distintas partes interesadas comprendan en qué consisten las relaciones.

En el caso de que los otros actores de la relación, sean administraciones públicas o funcionarios (con independencia del rango), no admitiesen ni la aplicación de los procedimientos de la empresa, ni la transparencia por ambas partes de los contenidos de los acuerdos y de los resultados, la empresa no debería comenzar o seguir la relación. En caso contrario, el riesgo es convertirse en, no sólo cómplice necesario del

delito de corrupción, sino corrupto en sí mismo según la legislación española, europea e internacional. Por tanto, se debe evaluar el riesgo de buscar rendimientos económicos elevados de operaciones relacionadas con sistemas y prácticas corruptas.

Otro de los ejes para entender el compromiso de la empresa con el desarrollo de una sociedad y su buen gobierno es su aportación neta a los recursos públicos, analizando tanto los impuestos pagados en cada una de los países donde actúa, como las subvenciones, desgravaciones fiscales, subsidios u otros beneficios financieros recibidos por parte de las administraciones de los países donde actúa o tiene presencia.

El pago de impuestos tiene un gran interés social y sería razonable esperar que fuera acorde a los beneficios e ingresos que se generan de la actuación de las empresas en los países donde actúa. El pago de impuestos, tiene impactos positivos en los recursos públicos, necesarios para que las Administraciones sean capaces de satisfacer las necesidades sociales, garantizar los servicios públicos, así como los derechos humanos de las personas que conforman la sociedad.

Por tanto las prácticas de evasión o fraude fiscal tienen graves impactos negativos sobre las sociedades y su desarrollo sostenible, al privar a las administraciones de recursos públicos para ejercer sus funciones de servicio al interés general de las sociedades a las que representan.

Una empresa responsable, desde el punto de vista de la RSC, debería analizar y rendir cuentas sobre su comportamiento y responsabilidad fiscal con datos e informaciones de impuestos pagados y subsidios recibidos, de todos y cada uno de los países donde actúa. Con estos datos completos y con otros datos económicos (como los relativos a ingresos por ventas, datos sobre operaciones y producción, o ingresos por contratos con administraciones públicas) se puede entender el grado de compromiso fiscal y por tanto con el desarrollo de cada uno de los países.

La política de buscar beneficios a través de las lagunas fiscales que la globalización ofrece de forma irregular, como son los *paraísos fiscales*[10], no se puede catalogar sino como una actitud extremamente insolidaria y de irresponsabilidad social, no siendo coherente con el concepto mismo de la RSC y mucho menos con una estrategia de gestión adecuada de la RSC. Por ello, y como se indicaba anteriormente, la búsqueda de la competitividad de una empresa a base de una estrategia de evasión fiscal o de uso de instrumentos como los paraísos fiscales, sólo pueden ser interpretadas como comportamientos contrarios al desarrollo sostenible de los países y sus sociedades.

Si para el desarrollo de las sociedades es necesaria una adecuada política fiscal por parte de los gobiernos y un comportamiento fiscalmente responsable por parte de las empresas, no lo es menos una gestión adecuada y eficaz por parte de las administraciones de los recursos públicos obtenidos de la recaudación, así como de los bienes públicos de las sociedades que tienen encomendados.

Es ahí, en la gestión eficiente de los recursos públicos, donde la prevención de comportamientos corruptos contribuye de manera eficaz en el desarrollo de las sociedades y su buen gobierno. Este el campo en el que las empresas pueden contribuir, con su gestión y decisiones en sus relaciones con las administraciones públicas, a ayudar a erradicar las prácticas de corrupción en su esfera de influencia y, por tanto, al desarrollo de las sociedades. Por ello, y desde un punto de vista de

[10] Existen distintas clasificaciones de paraísos fiscales: se consideran relevantes en el ámbito internacional la de la OCDE, y en España se sigue la clasificación de paraísos fiscales contenida en el Real Decreto 1080/91 de 5 de julio.

rendición de cuentas hacia las partes interesadas, se considera como muy relevante la información que aportan las empresas, sobre sus compromisos, así como la que se refiere a los procedimientos, sistemas de gestión y de verificación implantados para prevenir la corrupción en su esfera de influencia y decisión, y sobre los resultados obtenidos de los mismos en el ejercicio.

Otra información relevante para entender el comportamiento en las sociedades y países donde actúan es considerar la información que las empresas aportan sobre cómo, dentro de los límites de sus recursos y capacidades, fomentan el progreso social y el derecho al desarrollo. Esta información es, sin duda, más valiosa e importante cuando se refiere a los países en desarrollo y los menos adelantados donde actúa. Específicamente es significativa la información y datos relacionados con cómo respetan los derechos de las comunidades locales y los pueblos indígenas afectados por sus actividades.

Para aquellas empresas de las que alguna de sus actividades sea la gestión de los recursos naturales, se considera relevante, desde el punto de vista de la rendición de cuentas en aspectos de RSC, la información sobre cómo la empresa se compromete al respeto a la soberanía nacional, allí donde opere. Así como a no recibir pagos, reembolsos ni otros beneficios en la forma de recursos naturales sin la aprobación del gobierno reconocido del Estado de origen de esos recursos. Por otra parte, las empresas extractivas deberían seguir prácticas internacionales de transparencia para prevenir la corrupción como la establecida por Extractive Industries Transparency Initiative (EITI), en la que se solicita que se publiquen los volúmenes de producción, así como pagos mediante impuestos, cánones u otro tipo de contrapartidas a los países y sus gobiernos propietarios de las reservas naturales y su concesión.

También se debe considerar como información relevante para comprender el compromiso con los derechos de los pueblos indígenas reconocidos en la legislación internacional, la relativa a cómo reconoce y respeta el principio del consentimiento de los pueblos y las comunidades indígenas a ser afectados por sus proyectos, asegurando un consentimiento libre, previo y fundamentado, así como la relativa a cómo evita poner en peligro su salud, el medio ambiente, su cultura e instituciones en el contexto de esos proyectos.

Por último desde el punto de vista de la aportación de las empresas a la transparencia y al buen gobierno de las administraciones públicas conviene recordar la importancia que tienen todas las informaciones relevantes sobre la política que aplica acerca de contribuciones a partidos políticos de los países donde opera, o tiene intereses, así como los datos de contribuciones o condonación de deudas realizadas a candidatos políticos, partidos u otras organizaciones de presión política. La transparencia sobre estas informaciones, como un ejercicio de rendición de cuentas ante la sociedad, puede evitar que, tanto las instituciones que lo reciben como la empresa, queden relacionadas con prebendas, compra de voluntades e intereses, o con cualquier comportamiento irregular o delictivo que se pueda interpretar como corrupción.

Relación empresas y administraciones públicas: transparencia antídoto contra la discrecionalidad

El escenario de mayor riesgo, donde coinciden empresas y administraciones públicas, desde el punto de vista de la corrupción es el relacionado con decisiones administrativas sobre asignación de concesiones, contrataciones y compras públicas, privatizaciones u ordenación del territorio.

En estas áreas de decisión administrativa es donde la transparencia actúa como un antídoto contra la discrecionalidad al tener que rendir cuentas sobre las decisiones tomadas. Por tanto favoreciendo la prevención de conductas corruptas mediante la rendición de cuentas ante otras partes interesadas, como son los ciudadanos, la oposición política, empresas competidoras, sindicatos, ONG, asociaciones de consumidores u otras organizaciones de la sociedad civil.

La discrecionalidad en este tipo de decisiones administrativas, y por tanto de alto riesgo de corrupción, no sólo no es socialmente negativa sino que también lo es para las empresas y el mercado, al romper la lógica de la competencia frente a la lógica de la corrupción, del todo inmanejable si no se está inmerso en ella.

Por tanto intentar entrar en mercados y entornos con dinámicas y prácticas de corrupción habituales pone a las empresas ante el dilema de: someterse, y actuar según la lógica de la corrupción con el fin de obtener beneficios aunque sea de manera ilegal; decidir no entrar por no querer asumir riesgos en mercados de ese tipo; o combatir a la corrupción con un comportamiento que la prevenga en la gestión de la empresa, y denunciando, si se detectan los hechos de corrupción, a las autoridades encargadas de lucha contra la misma.

Aunque pueda sorprender a los gestores de empresas, una de las herramientas más eficaces para prevenir y combatir la corrupción en las relaciones entre administraciones públicas y empresas, e incluso entre empresas, es disponer de un canal de denuncia que aporte garantías a los denunciantes.

La Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (2003)[11] insta a los Estados y empresas a proponer sistemas y procedimientos que garanticen que: los ciudadanos y empleados de empresas tengan conocimiento sobre los canales de denuncia, la accesibilidad a los organismos, que los denunciantes no van sufrir represalias, al anonimato a los que denuncien hechos constitutivos de delitos de corrupción, y que protejan la integridad física y emocional de las víctimas y los denunciantes.

En los procesos de compras, contrataciones y concesiones, al tratarse de decisiones de las administraciones públicas, corresponde a ellas la definición de criterios claros para la adopción de decisiones, la publicación de los resultados de las decisiones, así como la definición de un procedimiento de alegaciones.

También la administración debe definir criterios que fomenten la plena competencia abierta, así como la máxima transparencia en cada fase de proceso, permitiendo el ejercicio del derecho de acceso a la información por cualquier persona física o jurídica sobre cualquier información, no calificada como secreta, del proceso.

Pese a ser condiciones que sólo pueden definir y cumplir las administraciones públicas, no quiere decir que no sean relevantes a la hora de definir por parte de la empresa su programa de prevención de la corrupción en su área de influencia. Por ejemplo, conocer los procesos de decisión, permite definir políticas y procedimientos eficaces que promuevan la transparencia desde la empresa.

Con el ejercicio del derecho de acceso a la información en un proceso de contratación pública o con, la utilización de los procedimientos de alegaciones la empresa está

[11] Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (2003) firmada por España en el 2005

favoreciendo la prevención de la corrupción, la participación en un ejercicio de rendición de cuentas.

Es importante entender que las decisiones administrativas (concesiones dadas a empresas privadas, empresas privatizadas, licenciatarias a realizar actividades comerciales o productivas) pueden, y según las normas internacionales de prevención contra la corrupción, deben ser revertidas, así como los beneficios concedidos a una empresa asociados a la misma, ante hechos graves de corrupción. Siendo anuladas las decisiones y revertidos todos los derechos al Estado o la administración pertinente.

La prevención de la corrupción en la gestión de las empresas

De lo anterior se podría preguntar, ¿Pero qué debe hacer la empresa? ¿La empresa puede hacer en su gestión algo realmente eficaz para prevenir la corrupción?

Según el Informe 2006 de Percepción de la Corrupción de Transparencia Internacional que mide cómo afecta la corrupción a diversos sectores, graduándolo entre 1 (nada en absoluto) y 4 (en gran medida), revela que los ciudadanos españoles perciben al sector privado (empresas) como el sector más afectado por la corrupción, valorándolo con una nota de 2,8, empatado con los partidos políticos y los medios de comunicación. Esto debería hacer reflexionar hasta qué punto la corrupción es un riesgo importante para las empresas y por tanto que debe ser gestionado.

Como indica Transparencia Internacional[12], en su documento sobre Principios Empresariales para contrarrestar el Soborno[13], la empresa puede y debe hacer mucho.

Las medidas a desarrollar por la empresa deben estar siempre alineadas a la estrategia y objetivos e imbricadas en su sistema de gestión y criterios de toma de decisiones. De otra forma cualquiera que sea la estrategia no será eficaz en prevenir actos de corrupción en las actuaciones de la empresa. La corrupción surge en el día a día de las decisiones de negocio y de inversión. La corrupción no hay que entenderla únicamente como un hecho que sólo se da en las relaciones con las administraciones o sus funcionarios. La corrupción se da también tanto dentro de la gestión de la empresa, como en la relación entre empresas, como lo reconoce la Convención de las Naciones Unidas.

El riesgo de corrupción surge en actividades comerciales, de compra, de operaciones, de inversión, de contratación, de auditorías, así como en otras, que se desarrollan a diario en una empresa. El riesgo de la corrupción por tanto cohabita con la misma gestión de las empresas por lo que su prevención hay que tratarla como un criterio de gestión más.

Para prevenir la corrupción la empresa debería desarrollar un programa o plan que se ajustara a su tamaño, sector, riesgos potenciales y lugares donde opera. Este programa o plan debe articular valores, políticas y procedimientos a utilizar para evitar prácticas de soborno en su esfera de actividad.

[12] Estos Principios Empresariales están basados en un compromiso con los valores fundamentales de integridad, transparencia y rendición de cuentas. Las empresas deberán procurar crear y mantener una cultura interna inclusiva basada en la confianza

[13] Transparencia Internacional- Principios empresariales para contrarrestar el soborno. Documento desarrollado para orientar a las empresas sobre cómo incluir criterios de lucha contra la corrupción en la gestión.2002

El programa debería ajustarse a los requisitos legales de todos los países donde actúa, asegurando como mínimo tanto la normativa española, como la internacional[14] en lo referente a la lucha y prevención de la corrupción.

El plan debería desarrollarse de manera participativa e incluyente con sus partes interesadas, en especial con los sindicatos y empleados, al ser a los que más afecta su implantación. El plan de prevención de la corrupción debería incluir un sistema de comunicación que mantuviera a las partes interesadas continuamente informadas sobre el desarrollo y hechos relevantes que se produzcan en su implantación. También se deberían desarrollar actividades de capacitación y orientación tanto a la dirección, como a los empleados, representantes comerciales, como proveedores y filiales.

Uno de los ejercicios que la empresa debe de hacer es el de análisis de riesgo de corrupción, identificando las áreas, proyectos, funciones o líneas de negocio que se consideren más vulnerables. En base a los resultados de este análisis se definirán las prioridades del plan anticorrupción.

Sobre requisitos sustantivos sobre los que la empresa debería definirse mediante políticas y procedimientos son la prohibición de sobornos, las contribuciones políticas, las contribuciones caritativas y patrocinios, los pagos de facilitación, los regalos, la hospitalidad y gastos asociados, entre otros.

También sería necesario que la empresa definiera las responsabilidades y organización interna para combatir la corrupción, la aplicación de sus procedimientos en sus empresas participadas, filiales y socios de UTE o *jointventure*, a sus representantes comerciales, y en sus contratistas y proveedores.

También debería prohibir expresamente, en sus políticas y códigos, el soborno en cualquiera de sus formas, ya sea directo o indirecto en sus políticas y códigos éticos. En este sentido la empresa debería prohibir el ofrecimiento, regalo o aceptación de todo tipo de soborno, cualquiera sea su forma, inclusive comisiones clandestinas, en cualquier instancia de un pago contractual, o el uso de otras vías o caminos para otorgar beneficios inapropiados a clientes, representantes, contratistas, proveedores, empleados de los mismos o funcionarios de gobierno.Por otra parte la empresa también deberá prohibir que el empleado arregle o acepte sobornos o comisiones clandestinas de clientes, representantes, contratistas, proveedores, empleados de los mismos o funcionarios de gobierno, para beneficio del empleado o sus familiares, amigos, asociados o conocidos.

La empresa, sus empleados o representantes no deberían realizar contribuciones directas o indirectas a partidos políticos, organizaciones o particulares involucrados en la política, a cambio de obtener ventajas en las transacciones de naturaleza comercial. No obstante en determinados países las contribuciones a partidos políticos son legales y están asumidas dentro de las reglas democráticas, por tanto la empresa deberá hacer públicas todas sus contribuciones políticas, con el fin de evitar cualquier tipo de interpretación de que estas se vinculan a tratos comerciales o de favor. Las contribuciones políticas comprenden toda contribución, en efectivo o en especie, realizada con el propósito de apoyar una causa política.

[14] Código Penal español; Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (2003) firmada por España en el 2005; En el 2005 se firma Convenio del Consejo de Europa de derecho penal sobre la corrupción de 1999.

También se consideran como contribuciones políticas las realizadas en especie, como son incluir obsequio de bienes o servicios, publicidad o actividades de promoción que respalden a un partido político, la compra de entradas para eventos de recaudación de fondos, o contribuciones a organizaciones de estudios muy vinculadas a un partido político.

Respecto a otros tipos de contribuciones, la empresa debería garantizar que las contribuciones caritativas y patrocinios no sean utilizados como un subterfugio para sobornar. La empresa debería divulgar todas sus contribuciones caritativas o patrocinios.

La alta dirección de la empresa debe asumir la responsabilidad y el liderazgo en asegurar que el programa o plan de prevención de la corrupción sea implantado de forma eficaz. Para ello es fundamental que los mismos demuestren un compromiso visible y activo sobre la importancia del plan de prevención de la corrupción.

Para ser efectivo el plan de prevención de la corrupción, se debe contar y propiciar la participación de sus empleados y demás partes interesadas para poder detectar anomalías y violaciones de las normas tan pronto como sea posible. A tal fin, la empresa debería proveer canales seguros y accesibles a través de los cuales los empleados y las demás partes interesadas puedan comunicar las anomalías y denunciar los incumplimientos de los códigos y procedimientos relacionados con la prevención de la corrupción ("whistleblowing"). Estos canales deben generar confianza en cuanto a que no se corra ningún riesgo de sufrir represalias por denunciar.

La dirección de la empresa debería hacer seguimiento del plan de prevención de la corrupción y periódicamente revisar la adecuación y eficacia del mismo para definir e implantar mejoras cuando sea necesario. Sería aconsejable informar al Comité de Auditoría o al Consejo de Administración sobre los resultados de la revisión. El Comité de Auditoría o la Junta Directiva deberían realizar una evaluación independiente de la eficiencia del programa de prevención de la corrupción y dar a conocer sus conclusiones en el Reporte Anual para los accionistas.

Por tanto, con esta reflexión se evidencia que las empresas pueden y deben contribuir a prevenir la corrupción en la sociedad a través de su comportamiento en la gestión de las actividades, incluyendo no sólo principios de probidad, sino también procedimientos, herramientas y prácticas eficaces. Esto no debe considerarse únicamente como una demanda de la sociedad, sino porque es sin duda una de las formas más diligentes de gestionar riesgos reales en el día a día de sus negocios u operaciones.

2 OBJETIVO DEL ESTUDIO Y METODOLOGÍA DEL ANÁLISIS

2.1 Objetivo

El objetivo del estudio "La Responsabilidad Social Corporativa en las memorias anuales de las empresas del IBEX 35" es evaluar la calidad de la información sobre aspectos de Responsabilidad Social Corporativa (RSC) proporcionada en la documentación y en las memorias públicas y accesibles de las empresas que conforman el IBEX 35.

Con este fin se ha medido tanto su grado de calidad técnica y coherencia, como los contenidos y los sistemas de gestión descritos. El análisis se ha realizado a través de un modelo basado en las cinco herramientas descritas posteriormente.

El Estudio busca también evaluar el grado en el que las memorias de RSC son herramientas válidas para que la información generada sea útil para la gestión y el control interno de las propias empresas. Por lo tanto, también trata de determinar el uso que las empresas hacen de las memorias: puramente informativo o como herramienta fundamental para la rendición de cuentas, y la gestión y control internos de los procesos centrales de negocio de la compañía.

No obstante, no es objeto de este estudio evaluar la veracidad de los datos publicados, ni la implantación real de las políticas y procesos identificados por las empresas en sus informes.

Con el fin de extraer conclusiones significativas que permitan conocer la calidad de esta información y la situación actual de la comunicación en materia de RSC de las empresas españolas analizadas, se han trasladado las valoraciones cualitativas a valoraciones cuantitativas mediante la metodología descrita en el *'Modelo de Análisis'*.

El análisis, tal y como se describe con más detalle en el apartado *'Alcance del estudio'*, se limita únicamente a la información correlativa a las compañías de la muestra, no ampliándose a otros documentos adicionales publicados por empresas participadas, filiales o pertenecientes al mismo grupo empresarial.

2.2 Metodología

1.1. Alcance del estudio

Con la finalidad de proporcionar homogeneidad al análisis, se han tomado como base las memorias del ejercicio 2005 elaboradas por las empresas españolas que contuvieran información sobre aspectos de RSC.

En los casos en los que el equipo de análisis lo ha considerado relevante para las conclusiones del estudio, se ha incluido información adicional facilitada tanto por las empresas y por algunos de sus *stakeholders*, como otros documentos en materia de

RSC del mismo periodo, de carácter público y accesible, elaborados por las propias compañías (entregados fundamentalmente en sus Juntas Generales de Accionistas). En concreto, en el análisis se incluye información relevante sobre aspectos de gestión de RSC que pueda estar incluida en su Informe Anual, Memoria de Sostenibilidad, Memoria de RSC, Memoria Social, Memoria Medioambiental, Informe de Gobierno Corporativo u otros. En el análisis individual por empresa se especifican qué documentos han sido considerados para la evaluación de la calidad de la información de cada empresa.

Por motivos de representatividad y relevancia se decidió tomar como muestra las treinta y cinco empresas que a fecha 31 de diciembre de 2005 componían el índice IBEX 35 del mercado español de valores.

De acuerdo a este criterio, en el estudio de este año no se incluyen Banesto, Mapfre, Amadeus y Zeltia, que si se analizaron el año pasado. Así mismo, si que se incluyen Sacyr Vallehermoso, Cintra, Telecinco y Antena 3TV, que se incorporaron al IBEX 35.

1.2. Fases del estudio

A. Definición y desarrollo del Modelo de Análisis

El estudio se basa en un Modelo de Análisis que cumple con las siguientes características:

- Integración de los diferentes aspectos relativos a la RSC al máximo nivel de detalle, teniendo en cuenta el amplio espectro de conexiones entre la RSC y las operaciones de una gran empresa.
- La garantía y la credibilidad que ofrecen herramientas relacionadas con la RSC ampliamente aceptadas a nivel nacional e internacional.
- Posibilidad de transformar valoraciones cualitativas en cuantitativas que permiten dotar de objetividad a los resultados, facilitan la comparabilidad de los mismos y permiten el seguimiento de su evolución en el futuro.
- Minimización de la incertidumbre generada en la evaluación, a través de la aplicación de criterios comunes, así como de revisiones y comparaciones de los resultados por parte de los analistas.

Para ello se utilizan cinco herramientas, que se presentan a continuación. También se describen las mejoras realizadas a dos de las herramientas en la edición de este año:

Global Reporting Initiative (GRI)

Incluyendo las diferentes secciones: Índice y Perfil GRI, Indicadores GRI y Principios GRI. Los *indicadores adicionales* se han aplicado en todos los análisis, sin embargo únicamente se han agregado al cálculo final cuando su inclusión implica una mejora en la puntuación por aspecto. En el caso de los sectores de Banca y Comunicaciones, se ha incluido el análisis de los indicadores GRI Sectoriales.

Gobierno Corporativo

Los requisitos valorados en la primera edición del Estudio, se basaban en las recomendaciones de Buen Gobierno recogidas en el *Código Aldama* (modelo de análisis: 30 requisitos en total).

En la segunda edición se añadieron requisitos con las recomendaciones adicionales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV). También se incluyó como requisito para evaluar a todas las empresas, la exigencia de la Ley Sarbanes Oxley para compañías que cotizan en EEUU que exige habilitar un canal de comunicación anónimo para que empleados, clientes y proveedores puedan denunciar comportamientos financieros irregulares o poco éticos, algo que consideramos como una buena práctica a seguir (modelo de análisis: 36 requisitos en total).

Este año, en la tercera edición del Estudio, se han completado los requisitos incluyendo las recomendaciones del Código Unificado de Buen Gobierno de la CNMV ("Código Conthe"). A pesar de que dicho código de buen gobierno no es de obligado cumplimiento para las empresas cotizadas durante el ejercicio 2005, se decidió incluir sus requisitos/ recomendaciones, por ser una referencia de buenas prácticas de Gobierno Corporativo (modelo de análisis: 82 requisitos en total).

Es necesario mencionar que, respecto al ejercicio 2004, se estima que la incorporación de las recomendaciones de Conthe en el análisis puede haber afectado a la baja a la puntuación de las distintas empresas evaluadas entre un 28% y 38%, en distinta medida a cada empresa dependiendo de la diferencia de información publicada entre los distintos informes del 2004 y 2005.

Por último, es importante señalar que en ningún caso los resultados del análisis de Gobierno Corporativo deben ser interpretados desde la perspectiva de cumplimiento de la legalidad vigente en este ámbito (Ley de Transparencia de las Sociedades Anónimas Cotizadas).

Normas sobre las responsabilidades de las empresas transnacionales y otras empresas comerciales en la esfera de los derechos humanos de NNUU (*Normas de NNUU sobre DDHH para empresas transnacionales*).

En la segunda edición del Estudio se amplió la herramienta de análisis de las Normas de NNUU con el objeto de ampliar la evaluación de la información relacionada con Derechos Humanos y para facilitar la labor de los analistas, llegando a un total de 79 requisitos aumentando el nivel de desglose y los criterios para el análisis.

En esta tercera edición, se hace un hincapié adicional en dos aspectos que cubren las Normas de NNUU: Corrupción y Protección de los Derechos del Consumidor. Para el desarrollo de los indicadores/requisitos del Modelo de Análisis en estos dos aspectos, se han utilizado dos documentos de normativa internacional que son, respectivamente:

- Directrices de Naciones Unidas sobre la protección del consumidor (incluyen la ampliación de NNUU de manera que incluyan directrices sobre modalidades de consumo sostenible).
- Convención de las Naciones Unidas contra la corrupción.

Pese al mayor número de requisitos que pasa a tener esta sección del Modelo de Análisis (de 79 a 108), el peso relativo que tienen estos dos aspectos en el conjunto del análisis de los DDHH en esta herramienta, es el mismo.

AA1000 (AccountAbility
Incluyendo *Requisitos AA1000* y *Principios AA1000.*

Modelo de New Economics Foundation (NEF)

En la sección 3.2.3 '*Herramientas del análisis*' del presente informe se ofrece una descripción más detallada de las mismas, de sus objetivos y características generales. Asimismo, en el Anexo al estudio (Bibliografía), se incluyen referencias al organismo que las origina y su página web, en la que se ofrece información adicional sobre dichas herramientas.

Los criterios establecidos en cada una de estas herramientas se han agrupado en tres niveles:

- Nivel 1: Categoría/Principio (máximo nivel de agrupación).
- Nivel 2: Aspecto.
- Nivel 3: Indicador/Requisito (máximo nivel de desagregación). En la anterior edición del Estudio (segunda), el Modelo de Análisis incluía un total de 425 indicadores/ requisitos. Como se ha explicado anteriormente en las herramientas del Modelo de Análisis, en esta tercera edición del Estudio se han aumentado el número de indicadores/ requisitos, llegando a un total de 500.

Las evaluaciones numéricas se han realizado al máximo nivel de desagregación (Nivel 3).

Posteriormente las puntuaciones se han agrupado mediante las medias de los distintos niveles y de los distintos ejes de análisis (Contenido, Sistema de Gestión y Gobierno Corporativo), tal y como se explica posteriormente.

B. Recopilación de la información

Para la realización del estudio, y con el fin de promover la participación de las empresas en el mismo, se ha establecido previamente contacto telefónico y a través de correo electrónico con las compañías analizadas. A través de dicho correo, se les explicó a las empresas los objetivos del Estudio, solicitando su colaboración en el envío de información referente al ejercicio 2005 de cada una de sus empresas.

El nivel de respuesta de las empresas fue muy elevado recibiéndose información de todas, salvo de 6 de ellas.

En el informe individual de cada empresa, se especifica en un listado qué documentos se han analizado, citando la denominación empleada por la compañía informante.

C. Análisis básico y valoración

Los documentos de cada empresa han sido estudiados por un analista utilizando el ***Modelo de Análisis*** definido, evaluando la información contenida en ellos según los indicadores/requisitos de las herramientas empleadas.

Con objeto de facilitar el trabajo y el tratamiento numérico de los resultados, el *Modelo de Análisis* es una plantilla construida en hojas de cálculo. Así, para cada empresa de la muestra se utiliza un *'libro'* propio en el que, a su vez, se incluye una *'hoja'* para

cada sección de las herramientas (*Índice y Perfil GRI, Indicadores GRI, Principios GRI, Normas de NNUU sobre DDHH para empresas transnacionales, Requisitos AA1000, Principios AA1000, NEF y Gobierno Corporativo*). Estas *'hojas'* recogen la siguiente información por indicador/requisito, según sea aplicable: descripción de evidencias documentadas, páginas del documento de la empresa en la que se encuentra dicha información, valoración numérica del indicador/requisito y conclusiones.

Los criterios de valoración empleados difieren en función de las herramientas, pudiendo considerarse tres grandes grupos:

i) Los indicadores/requisitos reflejados en *GRI, AA1000* y en las *Normas de NNUU sobre DDHH para empresas multinacionales* se puntúan, dependiendo de la naturaleza de los datos analizados, según las siguientes tablas:

Puntos	Criterio
0	No hay evidencia cumplimiento
1	Cumplimiento anecdótico
2	Cumplimiento parcial
3	Cumplimiento total
4	Supera requisitos

Puntos	Criterio
0	No se menciona/no hay evidencia documental
1	Se declara compromiso público (convenios, acuerdos, tartados, políticas y códigos de la empresa)
2	Identifican responsables, procedimientos operativos y gestión, sistemas, normas internas
3	Descrben el grado de implantación y/o plan de implantación
4	Describen sistemas y resultados de seguimiento, verificación, evaluación y mejora del cumplimiento de las normas

ii) La valoración de los indicadores/requisitos relativos a Gobierno Corporativo se ha realizado en función de los siguientes criterios

Puntos	Criterio
0	No se menciona/no hay evidencia documental
1	Se declara o informa sobre existencia de requistito
2	Informa genéricamente
3	Informa dando los principales procesos
4	Incluye o describe los procesos empleados

iii) La puntuación de los indicadores/requisitos basados en *NEF* se ha basado en el sistema de evaluación propuesto por el propio modelo *NEF*, adaptándolo a una escala de 0 a 4 que permita homogeneizar estos resultados con los obtenidos en el resto de herramientas.

Las puntuaciones por herramienta y la puntuación total por empresa se obtienen mediante medias aritméticas de sus respectivos componentes.

Para facilitar la interpretación de los datos, las valoraciones obtenidas se agrupan en dos tablas: la primer presenta el resultado diferenciado por herramientas y estándares (Tabla 1). La segunda, presenta el resultado para cada eje de análisis considerado

(Tabla 2), que se explican posteriormente. Ambas tablas se muestran en cada uno de los informes individuales de cada empresa.

TABLA 1: Valoraciones por herramientas y estándares

En la Tabla 1 se presenta la valoración obtenida en cada una de las cinco herramientas, incluyendo en GRI y en AA1000 la valoración de las secciones que los componen. Su estructura es la siguiente:

HERRAMIENTA	PUNTUACIÓN
GRI	
Indice&Perfil GRI	
GRI Indicadores	
Principios GRI	
GOBIERNO CORPORATIVO	
ONU	
AA1000	
AA1000 Requisitos	
AA1000 Principios	
NEF	
TOTAL	

Las puntuaciones por herramienta y la puntuación total por empresa se obtienen mediante medias aritméticas de sus respectivos componentes.

TABLA 2: Valoraciones por eje de análisis

Los resultados que se presentan en la Tabla 2 se enfocan en función de tres ejes de análisis o conceptos a evaluar:

- Contenido: valora la concordancia de la información suministrada con las recomendaciones recogidas en *Indicadores GRI* y en las *Normas sobre las responsabilidades de las empresas transnacionales y otras empresas comerciales en la esfera de los derechos humanos de NNUU* (incluyen derechos humanos, derechos laborales, medioambiente, desempeño económico, desempeño social, derechos del consumidor, corrupción, etc.)

- Sistemas de Gestión: analiza la información relativa a los procesos y sistemas de gestión implantados en materia de RSC conforme a lo incluido en *Índice y Perfil GRI, Principios GRI, Requisitos AA1000, Principios AA1000 y NEF*.

- Gobierno Corporativo: evalúa la información acerca de las prácticas de Buen Gobierno, tal y como se ha explicado anteriormente. Es volver a señalar

que en ningún caso estos resultados deben ser interpretados desde la perspectiva de cumplimiento de la legalidad vigente en este ámbito.[15]

A continuación se muestra un ejemplo de Tabla 2 de una empresa ficticia en la que se presentan los resultados obtenidos por cada eje de análisis (tanto los resultados de 2003, 2004 y 2005). Los datos se presentan en una tabla y se combinan con una representación gráfica de barras por eje de análisis comparando los 3 años. Adicionalmente se muestra la valoración total que obtiene la empresa. Es importante matizar que dicha nota total no se obtiene a través de la media de los resultados de cada eje, sino a través de la media aritmética de los resultados de las herramientas de evaluación (ya que es la misma nota total que se presenta en la Tabla 1).

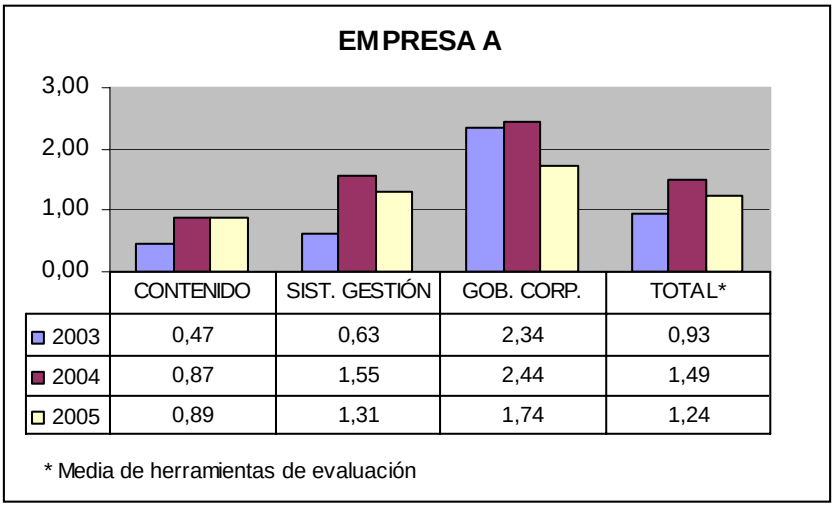

	CONTENIDO	SIST. GESTIÓN	GOB. CORP.	TOTAL*
2003	0,47	0,63	2,34	0,93
2004	0,87	1,55	2,44	1,49
2005	0,89	1,31	1,74	1,24

* Media de herramientas de evaluación

Para facilitar la interpretación de las calificaciones cuantitativas y cualitativas derivadas del análisis se adjunta la siguiente tabla de grados de calidad de la información:

Grados de calidad de la información

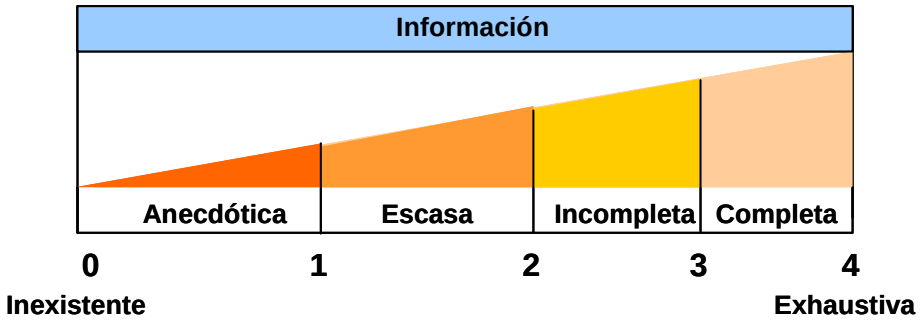

En esta tercera edición del Estudio, por motivos de claridad se ha modificado el adjetivo utilizado en nivel entre 1 y 2 del gradiente, pasando de “Parcial” a llamarse “Escasa”. Se considera que resulta más comprensible y coherente con el resto del gradiente.

15 Las razones para que Gobierno Corporativo se presente como un eje de análisis diferente son dos: la primera es que es un área de la RSC sujeta a legislación por lo que los resultados alcanzados respecto al nivel de buenas prácticas son muy homogéneos entre empresas; la segunda es que es una disciplina dentro de la RSC diferenciada y con características y grupos de interés muy particulares.

	Inexistente		Apenas se ha encontrado información relacionada con los aspectos evaluados en la documentación analizada
0	**Anecdótica**		Se ha detectado información relacionada con al menos el 25% de los aspectos evaluados, pero esta es mayoritariamente anecdótica y no relevante frente al alcance de actividades, productos y/o geográfico de la empresa
1	**Escasa**		Se ha detectado información relacionada con al menos el 50% de los aspectos evaluados, pero esta es bastante limitada, y/o no es significativa frente al alcance de actividades, productos y/o geográfico de la empresa
2	**Incompleta**		Se ha detectado información relacionada con al menos el 75% aspectos evaluados, pero ésta no se podría considerar todavía completa, y/o no cubre completamente todo el alcance de actividades, productos y geográfico
3	**Completa**		Se ha detectado información relevante y descriptiva relacionada con el 100% de los aspectos evaluados, cubriendo todos los alcances de la organización
4	**Exhaustiva**		Se ha detectado información relevante, descriptiva y detallada relacionada con todos los aspectos evaluados, cubriendo todos los alcances de la organización

D. Elaboración de los Informes por Empresa

Una vez realizado el análisis básico de cada empresa en los '*libros*' con sus hojas de cálculo descritas anteriormente, se elabora un informe por compañía. En él se reflejan tanto las puntuaciones obtenidas en las Tablas 1, 2 y de grados de calidad, como un resumen de los aspectos más destacados en cada caso, incluyendo ejemplos y citas de los documentos consultados, de las empresas.

En esta tercera edición del Estudio se ha dado mayor relevancia a información pública relacionada con las empresas analizadas proveniente de diferentes fuentes (ONGs, Asociaciones de consumidores, otros), todas ellas organizaciones reconocidas socialmente. El objetivo ha sido contrastar si las empresas se hacen eco públicamente de situaciones relacionadas con denuncias públicas o reclamaciones, de consumidores o de diferentes partes interesadas, así como valorar si se aporta información sobre el tratamiento o la gestión dada a las mismas. En el Anexo III se presenta un listado con la información de las diferentes fuentes externas, ordenadas por los nombres de las empresas a las que hacen referencia en los informes individuales.

E. Agregación de los datos y redacción del informe final

Posteriormente se agrupan las valoraciones individuales por empresa, con el objeto de lograr una visión global de la información en materia de RSC publicada por las

compañías españolas y así elaborar las conclusiones generales que se presentan en el siguiente apartado.

Para una mayor claridad y comparabilidad de los resultados, las empresas analizadas se han agrupado en función de la clasificación sectorial vigente en el mercado bursátil español en el momento de realización del estudio.

F. Diálogo con las empresas objeto del estudio

Los informes individuales se han remitido a las respectivas empresas para informarles de los resultados obtenidos y solicitar sus comentarios y aclaraciones con el fin de subsanar posibles errores del estudio.

Como resultado se establece un diálogo constructivo con las compañías a través de correos electrónicos y, en algunos casos, conversaciones telefónicas y reuniones. En la presente edición del estudio, se han recibido los comentarios de las empresas BBVA, Gas Natural, Iberdrola, Red Eléctrica, Telefónica y Unión Fenosa. Se agradece especialmente a estas empresas su involucración en el proceso.

G. Gestión de la incertidumbre en la evaluación

En un estudio como el que presentamos, con la complejidad asociada a su desarrollo, es importante garantizar al máximo la homogeneidad de criterios a la hora de valorar, como única forma de asegurar la comparabilidad y representatividad de los resultados. El número de empresas incluidas es alto, las herramientas de análisis también son varias así como los criterios de valoración. También el hecho de transformar una valoración cualitativa en cuantitativa y finalmente la participación de diferentes personas, hace que exista un riesgo real de falta de homogeneidad.

Para mitigar dichos riesgos se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

- Definición conjunta del Modelo de Análisis utilizado para valorar a las empresas así como de los criterios de valoración para cada herramienta.
- Asignación de sectores de actividad completos a los miembros del equipo para garantizar una visión global del sector por una misma persona.
- Reuniones de revisión conjunta de valoraciones de empresas en los Análisis Básicos.
- Reuniones de revisión conjunta de los Informes por empresa.

El objeto, como se ha apuntado, ha sido homogeneizar al máximo el resultado del análisis, intentando asimismo eliminar, en la medida de lo posible, las subjetividades individuales de los componentes del equipo, función que asegura la visión general de la que dispone el Director del equipo. Sin embargo, a pesar de este esfuerzo realizado, los resultados de la evaluación tienen incluidos un cierto grado de incertidumbre y de subjetividad inherente a cualquier estudio en el que la participan distintos analistas.

1.3. Herramientas de análisis

A continuación se describen **las cinco herramientas utilizadas** en el presente estudio incluyendo un resumen del contenido de cada una de ellas, sus objetivos y enfoque, así como los principios básicos que la rigen.

HERRAMIENTA I: GLOBAL REPORTING INITIATIVE (GRI)

En el análisis según GRI se han distinguido tres áreas: *Índice y perfil GRI, Principios GRI e Indicadores GRI.* En las dos primeras, *Índice y perfil GRI* y *Principios GRI* se evalúa la calidad de la información proporcionada sobre sistemas de gestión de RSC en la empresa, mientras que en la última. *Indicadores GRI*, se valora la calidad de los contenidos en términos de RSC aportados en la documentación analizada.

En la sección ***Índice y Perfil GRI*** se incluyen las siguientes categorías y aspectos:

- Visión y estrategia.
- Perfil:
  - Perfil de la organización.
  - Alcance de la memoria/documento.
  - Perfil de la memoria/documento.
- Estructura de gobierno y sistemas de gestión:
  - Estructura y gobierno.
  - Compromiso con las partes interesadas.
  - Políticas globales y sistemas de gestión.
- Índice.

En cuanto a la utilización de los ***Indicadores GRI*** es necesario especificar previamente dos cuestiones:

Los *indicadores adicionales* se han aplicado en todos los análisis, sin embargo únicamente se han agregado al cálculo final cuando su inclusión implica una mejora en la puntuación por *aspecto*.

Asimismo, se han considerado los *indicadores sectoriales* recogidos en los suplementos específicos por sector que, hasta la fecha del presente estudio, ha elaborado GRI. (Subsector Telecomunicaciones y sector Servicios Financieros).

Los indicadores analizados se agrupan en las siguientes *categorías* y *aspectos*:

- Desempeño económico:
  - Clientes.
  - Proveedores.
  - Empleados.
  - Proveedores de capital.
  - Sector público.
- Desempeño medioambiental:
  - Materias Primas.
  - Energía.
  - Agua.
  - Biodiversidad.
  - Emisiones y vertidos.
  - Proveedores.
  - Productos y servicios.

  - Cumplimiento de la legislación.
  - Transporte.
  - General.
- Desempeño social - prácticas laborales:
  - Empleo.
  - Relaciones empresa/trabajadores.
  - Salud y seguridad.
  - Formación y educación.
  - Diversidad y oportunidad.
- Desempeño social - derechos humanos
  - Estrategia y gestión.
  - No discriminación.
  - Libertad de asociación.
  - Trabajo infantil.
  - Trabajo forzoso y obligatorio.
  - Medidas disciplinarias.
  - Medidas de seguridad.
  - Derechos de los pueblos indígenas.
- Desempeño social - sociedad
  - Comunidad.
  - Corrupción.
  - Contribuciones políticas.
  - Competencia y precios.
- Desempeño social - responsabilidad de producto
  - Salud y seguridad del cliente.
  - Productos y servicios.
  - Publicidad.
  - Respeto a la intimidad.

Finalmente, la sección ***Principios GRI*** recoge los fundamentos sobre los que la organización informante debe basar su comunicación en materia de responsabilidad social. Estos principios son:

- **Transparencia.-** La entidad debe exponer de forma completa los procesos, procedimientos y supuestos implicados en la elaboración del documento. Ésta es una cuestión esencial para la credibilidad de su contenido.

- **Inclusividad.-** La organización debe explicar cómo ha implicado sistemáticamente a sus grupos de interés en el enfoque y mejora continua de la calidad de sus memorias e informes.

- **Auditabilidad.-** Los datos y la información publicados deben recopilarse, analizarse y divulgarse de modo que permita a los auditores internos y a los encargados de verificaciones externas avalar su veracidad.

- **Exhaustividad.-** Todos los datos sobre desempeño económico, ambiental y social de una organización que sean esenciales para la evaluación por parte de los usuarios de dicha información deben aparecer de forma coherente con el marco temporal, el alcance y los límites manifestados.

- **Relevancia.-** Es el grado de importancia asignado a cada aspecto, indicador o dato concreto y constituye el umbral en el que la información adquiere la suficiente trascendencia para presentarse.

- **Contexto de Sostenibilidad.-** Supone situar la actuación de la empresa en el más amplio contexto de restricciones ecológicas, sociales o de otro tipo, añadiendo un significado importante a la información publicada.

- **Precisión.-** La información tiene que ofrecerse con la mayor exactitud y el menor margen de error posibles para que los usuarios puedan tomar sus decisiones con un elevado grado de confianza.

- **Neutralidad.-** Implica evitar sesgos en la selección y exposición de los datos presentados, mostrando de forma equilibrada la actuación de la organización informante.

- **Comparabilidad.-** Coherencia en relación a los límites y alcance de la memoria, dar a conocer los cambios de un año a otro. Permitiendo analizar interna o externamente la evolución y tendencias de los comportamientos en el tiempo, así como con otras organizaciones.

- **Claridad.-** Los informes deben orientarse hacia los *stakeholders* y ser también accesibles y comprensibles por el mayor número de partes interesadas.

- **Periodicidad.-** La periodicidad tiene que adecuarse a las necesidades de los grupos de interés y a la naturaleza de los datos e informaciones presentadas.

HERRAMIENTA II: GOBIERNO CORPORATIVO

Tal y como se explicaba anteriormente, los 82 requisitos que conforman la herramienta de Gobierno Corporativo del Modelo de Análisis, son un compendio de las recomendaciones de Buen Gobierno recogidas en el Código Aldama, recomendaciones adicionales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) así como las recomendaciones del Código Unificado de Buen Gobierno de la CNMV ("Código Conthe"). A pesar de que este código de buen gobierno no es de obligado cumplimiento para las empresas cotizadas durante el ejercicio 2005, se decidió incluir sus requisitos/recomendaciones, por ser una referencia de buenas prácticas de Gobierno Corporativo

También se incluyó como requisito para evaluar a todas las empresas, la exigencia de la Ley Sarbanes Oxley para compañías que cotizan en EEUU que exige habilitar un canal de comunicación anónimo para que empleados, clientes y proveedores puedan denunciar comportamientos financieros irregulares o poco éticos, algo que consideramos como una buena práctica a seguir.

Por último es importante recordar que en ningún caso los resultados del análisis de Gobierno Corporativo deben ser interpretados desde la perspectiva de cumplimiento de la legalidad vigente en este ámbito (Ley de Transparencia de las Sociedades Anónimas Cotizadas).

Los requisitos de esta Herramienta II, se han aplicado, desde una perspectiva amplia, a la comunicación que las empresas del IBEX 35 realizan de aspectos de gobernabilidad en los documentos considerados en el presente estudio.

Los requisitos incluidos en el análisis realizado se han estructurado en las siguientes cinco categorías:

1. Sociedad, grupo y administradores (en la que se tratan 20 aspectos generales sobre buen gobierno corporativo).
2. Junta general de accionistas.
3. Consejo de administración.
4. Retribuciones.
5. Comisiones del Consejo.

HERRAMIENTA III: ANÁLISIS DE COBERTURA DE LOS REQUISITOS RECOGIDOS POR LAS NORMAS DE NACIONES UNIDAS PARA EMPRESAS MULTINACIONALES EN EL ÁMBITO DE LOS DERECHOS HUMANOS

En agosto de 2003 fueron aprobadas por la Subcomisión para la Promoción y Protección de los derechos humanos de las NNUU las ***Normas sobre las responsabilidades de las empresas transnacionales y otras empresas comerciales en la esfera de los derechos humanos de NNUU*** (Normas de NNUU), U.N. Doc. E/CN.4/Sub.2/2003/38/Rev.2 (2003). Se trata de 32 artículos que, sin disminuir la responsabilidad primordial de los Estados en este ámbito, establecen unas obligaciones mínimas en derechos humanos para las empresas.

En el análisis básico se ha evaluado el grado de satisfacción en las memorias e informes de las empresas del IBEX 35 de los requisitos en derechos humanos recogidos en estas Normas de NNUU para empresas multinacionales y otras empresas comerciales. Se han considerado los riesgos que tiene la empresa en relación a los distintos requisitos sustantivos que se establecen en ellas, relacionándolos con su sector, su distribución operativa y comercial geográfica así como por otras características de la organización que se identifiquen en la memoria.

Para ello se ha evaluado la información contenida sobre las políticas y procedimientos que se describen o enuncian en las memorias sobre los distintos aspectos sustantivos que establecen las Normas de NNUU, para valorar si la empresa los cubre, en qué grado, y qué información o evidencias presenta en la información analizada.

En concreto se ha realizado el análisis de los 32 artículos agrupados en las siguientes categorías:

- Declaración general de la empresa sobre derechos humanos.
- No discriminación.
- Protección de civiles en tiempos de guerra.
- Utilización de fuerzas de seguridad.
- Derechos de los trabajadores.
- Corrupción, protección del consumidor y DDHH
- Derechos económicos, sociales y culturales.
- Derechos humanos y medioambiente.
- Derechos de los pueblos indígenas.
- Aplicación de las normas y verificación de su cumplimiento.

De este análisis se nutre el Informe por Empresa, con comentarios relevantes destacando los riesgos identificados en la lectura de la memoria y en relación a lo establecido por las Normas de NNUU. También se identifica la ausencia de evidencias en el sistema de RSC respecto a los contenidos recogidos en las Normas.

Como se ha expuesto anteriormente, en esta tercera edición se hace un hincapié adicional en dos aspectos que cubren las Normas de NNUU: Corrupción y Protección de los Derechos del Consumidor. Para el desarrollo de los indicadores/requisitos del Modelo de Análisis en estos dos aspectos, se han utilizado dos documentos de normativa internacional que son, respectivamente:

- Directrices de Naciones Unidas sobre la protección del consumidor (incluyen la ampliación de NNUU de manera que incluyan directrices sobre modalidades de consumo sostenible).
- Convención de las Naciones Unidas contra la corrupción.

Pese al mayor número de requisitos que pasa a tener esta sección del Modelo de Análisis (de 79 a 108), el peso relativo que tienen estos dos aspectos en el conjunto del análisis de los DDHH en esta herramienta, es el mismo.

HERRAMIENTA IV: AA1000

La evaluación a través del estándar *AA1000 de Accountability* se ha basado tanto en los principios que plantea, como en asegurar a través de determinados requisitos que dichos principios están siendo considerados en la estrategia de gestión de la RSC de la organización, y si se describe en la información de la memoria.

También se ha evaluado hasta qué punto se ha seguido el proceso de relación y desarrollo de la estrategia de la RSC que se describe en los requisitos de la *norma AA1000*.

Como se puede observar, *AA1000* establece **principios** similares a los de *GRI* y *NEF* sobre los que debe basarse la comunicación de la responsabilidad social de la organización informante:

- **Inclusividad**.- Reflejo de las aspiraciones y necesidades de todos los grupos de interés en todas las fases del proceso. Obtención de las opiniones de los *stakeholder*s mediante procesos de "compromiso" que permitan expresarse sin temor ni restricciones. Inclusión de los *stakeholder*s "silenciosos" (generaciones futuras, medio ambiente).

- **Totalidad**.- Inclusión objetiva de todas las áreas de actividad relacionadas con la actuación ética y social de la empresa. Publicación verificada externamente de lo que se incluye y excluye en el proceso. Motivos de las exclusiones. Evitar la infravaloración de los impactos negativos de las actividades. Evitar que los impactos inciertos sean documentados y publicados como ciertos prematuramente.

- **Materialidad**.- Inclusión de información significativa para los grupos de interés. Inclusión de la valoración por parte de los *stakeholder*s de la actuación ética y social de la empresa. La complejidad de definir la materialidad implica el "compromiso" con los grupos de interés (incluyendo

un análisis de sus necesidades) para evaluar la importancia de la información.

- **Regularidad y Oportunidad.-** Proceso regular, sistemático y oportuno en el tiempo para la toma de decisiones por parte de la organización y sus *stakeholder*s.

- **Aseguramiento de la calidad**.- Auditoría de todo el proceso por una tercera parte independiente y competente. En el proceso de auditoría se analiza siempre la exactitud (o validez) de los informes de la empresa y los datos que los respaldan. En el proceso de auditoría se debe analizar siempre la conformidad con las leyes y otras normas. En el proceso de auditoría se debe analizar siempre la inclusividad y totalidad del proceso.

- **Accesibilidad**.- Comunicación adecuada y efectiva a los grupos de interés. Comunicación a través de informes éticos y sociales, incluyendo comunicados escritos y verbales, y documentos de auditoría externa. Acceso fácil y económico por parte de los grupos de interés a la información transmitida por la empresa.

- **Calidad de la información**.- Comparación de la actuación de la empresa con períodos anteriores. Comparación con los objetivos fijados (*performance targets*). Posibilidad de comparación con puntos de referencia externos (modelos y normas internacionales, otras organizaciones…). La información debe ser conforme a la realidad de la información y no sólo a las exigencias legales. Información presentada de una manera neutral. Prudencia en la inclusión de información y en la descripción de la posición de la empresa. Utilidad de la información para la organización informante y sus *stakeholders* como medio de crear conocimiento, formar opinión y como instrumento para la toma de decisiones. El compromiso con los *stakeholders* es esencial para identificar la relevancia de la información. Calidad de la información por la empresa y los *stakeholders*, incluyendo lenguaje, estilo y formato. Los términos técnicos y científicos deben estar explicados en el informe.

- **Implantación**.- El proceso tiene que ser parte de las operaciones, sistemas y políticas de la organización y no limitarse a una actuación puntual para elaborar un informe ético o social.

- **Mejora continua.-** Existencia de medidas reconocidas y verificadas externamente para mejorar la actuación de la compañía en respuesta al resultado del proceso. Desarrollo continuo del proceso.

En cuanto a los **Requisitos** utilizados se han agrupado en cuatro categorías y son los que se muestran a continuación:

- Planificación:
  - Compromiso con el proceso de rendir cuentas, auditar e informar sobre los aspectos sociales y éticos y elaboración de procedimientos que aseguren la inclusión de los *stakeholders* en el proceso.
  - Identificación de los *stakeholders*, incluyendo sus características y la relación de la compañía con cada uno de estos grupos.
  - Definición y revisión de sus objetivos y valores.

- Rendición de cuentas:
  - Identificación de los aspectos relevantes mediante un proceso de diálogo con sus *stakeholders* centrado en las actividades y en el comportamiento ético y social de la compañía.
  - Determinación del alcance del proceso en términos de los *stakeholders*, localizaciones geográficas, unidades operativas y aspectos a incluir. Todo ello basado en el diálogo con sus *stakeholders*.
  - Identificación de indicadores éticos y sociales a través de diálogo con las partes interesadas que miden el comportamiento empresarial en cuanto a: sus valores y objetivos; los valores y las aspiraciones de los *stakeholders*
  - Recopilación de datos para los indicadores identificados, implicando también a los *stakeholders* en el diseño de los métodos de recopilación, para que puedan expresar sus aspiraciones y necesidades.
  - Análisis del comportamiento empresarial respecto a los valores y metas establecidos en base a la información recopilada. Revisión de futuros objetivos a través de la evaluación y el diálogo con los *stakeholders* con el fin de mejorar la actuación de la organización.

- Auditoría y publicación de informes:
  - Elaboración de un informe de comportamiento social y ético para un determinado período. El informe debe ser claro y objetivo, comparable en el tiempo, explicando el cumplimiento de los valores y metas corporativos.
  - Organización y apoyo a la verificación externa del proceso y los informes, a través de una planificación y contabilidad adecuadas.
  - Información sobre el proceso y el informe social y ético, facilitando el acceso de las partes interesadas al propio informe y al informe del auditor independiente, buscando siempre la retroalimentación con los *stakeholders*.

- Implementación:
  - Implementación de sistemas para desarrollar el proceso y alcanzar los objetivos en consonancia con los valores de la empresa.

HERRAMIENTA V: MODELO NEF (NEW ECONOMICS FOUNDATION) DE CALIDAD DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE RSC

El *Modelo NEF* trata de comparar y evaluar objetivamente la coherencia y lógica de los datos e información suministrados en las memorias de RSC desde el punto de vista de los principios en los que se basa la Responsabilidad Social Corporativa.

A diferencia de otras directrices, convenios o modelos (entre los que se encuentran *GRI* y las *Normas sobre las responsabilidades de las empresas transnacionales y otras empresas comerciales en la esfera de los derechos humanos de NNUU*), NEF no permite ni tiene como objetivo evaluar la satisfacción de requisitos sustantivos sobre aspectos de RSC. Este modelo pretende analizar la coherencia del sistema de gestión de RSC implantado.

NEF destaca por su fácil manejo y la comparabilidad que ofrecen sus resultados, independientemente del sector, del tamaño y de otras características de las empresas

analizadas. Además, al ofrecer una puntuación numérica facilita la comparabilidad temporal de la estrategia de gestión de RSC.

Los ocho Principios NEF con los que se evalúa la coherencia, la lógica y la calidad de la información proporcionada sobre los sistemas de gestión de RSC son:

- **Completo.-** Inclusión imparcial en el sistema de gestión de la RSC de todas las áreas de actividad.

- **Comparable.-** La información de permitir su comparación tanto internamente, con períodos previos, como externamente con otras organizaciones y normas.

- **Incluyente.-** La implantación y comunicación de la RSC debe basarse en un diálogo apropiado con las partes interesadas.

- **Regular y evolutivo.-** Conducta sistemática, evolutiva y periódica.

- **Integrado y transversal.-** Incorporación apropiada de los logros realizados en los procesos de contabilidad, consulta y auditoría, en la estrategia, las prácticas de gestión, las políticas y en los niveles operativos de la organización.

- **Abierto.-** Apropiada y eficaz comunicación pública con las organizaciones de las partes interesadas sobre los procesos de medición y verificación y de los resultados obtenidos, derivados de actividades de verificación interna y externa.

- **Verificable.-** Análisis por una organización externa auditora, de que los registros, informes y datos son válidos, completos, significativos, coherentes y adecuados.

- **Mejora continua.-** Reconocidos y verificados pasos tomados para mejorar la ejecución y comportamiento, en relación a los valores y objetivos de las partes interesadas (incluyendo la dirección), y superando las normas sociales implantadas a través de los objetivos establecidos.

Como se puede observar *New Economics Foundation (NEF*) establece principios similares a los de GRI sobre los que debe estar basada la comunicación de la responsabilidad social de la organización informante.

A través de todos estos principios se pretende verificar el grado de evolución o madurez que tiene el sistema de gestión o la estrategia de RSC de una organización con la información suministrada, ya sea en un informe o memoria de RSC, como en la extraída de otras fuentes.

No se asume o supone nada si no se encuentra evidencia en el documento o memoria. Por tanto, la evaluación se basa en datos o evidencias documentales objetivas o en la ausencia de las mismas.

Cada principio se analiza a través de distintas preguntas que, dependiendo de la contestación o del mensaje que hay detrás del análisis, se puntúan en función de su grado de robustez y coherencia. Las sumas de los puntos nos dará el resultado de cada Principio.

El método trabaja en un resultado de la evaluación numérica que se traslada a una gráfica en forma de red para poder hacer un análisis comparativo. La numeración de dicho dibujo o gráfico nos mostrará las distintas evoluciones por principio.

La puntuación del modelo NEF se ha aplicado pese a tener una valoración algo distinta al del resto de las herramientas empleadas en el estudio. La única adaptación que se ha realizado en el estudio a la herramienta NEF han sido los cambios de denominación de las fases o niveles que emplea con el fin de ajustarlos a los gradientes de calidad definidos en el análisis.

3 RESULTADOS DEL ESTUDIO

3.1 Resultados generales

A continuación se presentan los resultados generales del Estudio. La perspectiva que se muestra por el hecho de que sea la tercera edición del informe, permite observar evoluciones y tendencias de la calidad de la información sobre los diferentes aspectos de la RSC analizados.

EMPRESAS CON INFORMACIÓN RELEVANTE EN RSC

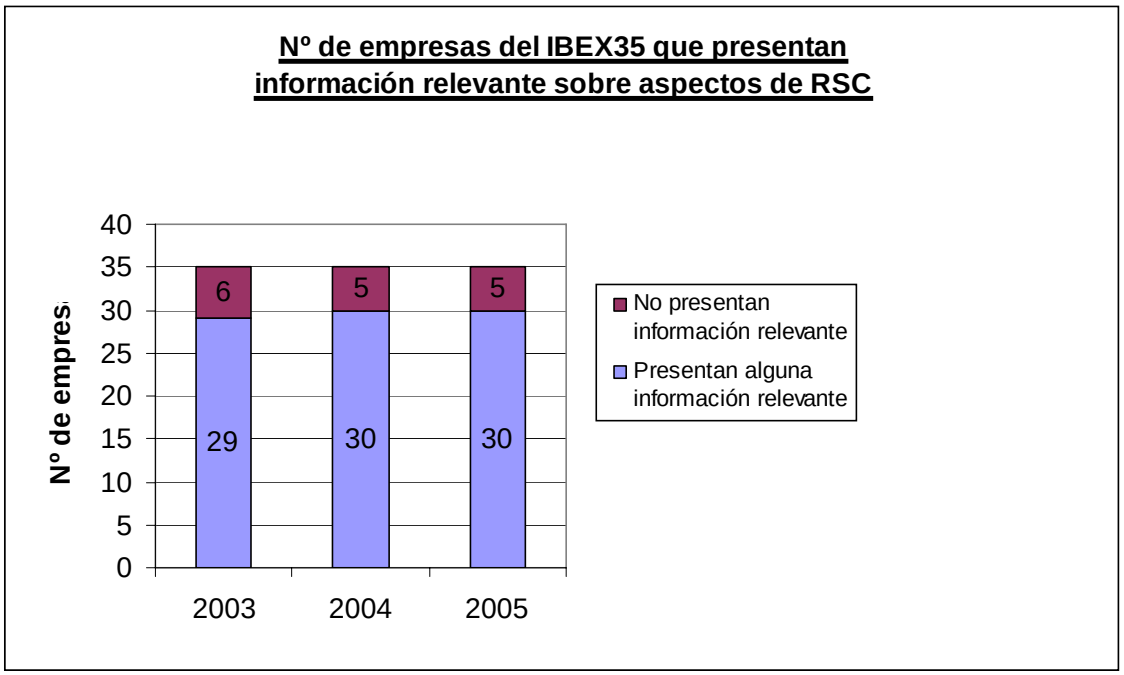

Tal y como ocurría en el ejercicio 2004, 5 de las 35 empresas que forman parte del alcance del presente estudio no se puede considerar que presenten información relevante sobre aspectos de RSC en los documentos analizados. Estas 5 empresas ocupan las últimas 5 posiciones en el listado de puntuaciones obtenidas en Contenidos, como en Sistemas de Gestión, no alcanzando en ninguno de los casos la puntuación de 0,5. Estas empresas son Acerinox, Antena 3TV, Prisa, NH Hoteles y Sacyr Vallehermoso.

Es necesario insistir en que las empresas que no asumen ningún tipo de compromiso público, no dejan de ostentar una responsabilidad respecto a los impactos de sus operaciones. Se considera que estas empresas, que ni siquiera comunican la asunción de compromisos sociales y medioambientales, se encuentran en un estadio muy primario de evolución en la gestión de su RSC, y por lo tanto, por esto mismo, en una situación de mayor riesgo de vulneración de derechos de las personas.

RESULTADOS AGREGADOS DEL ESTUDIO

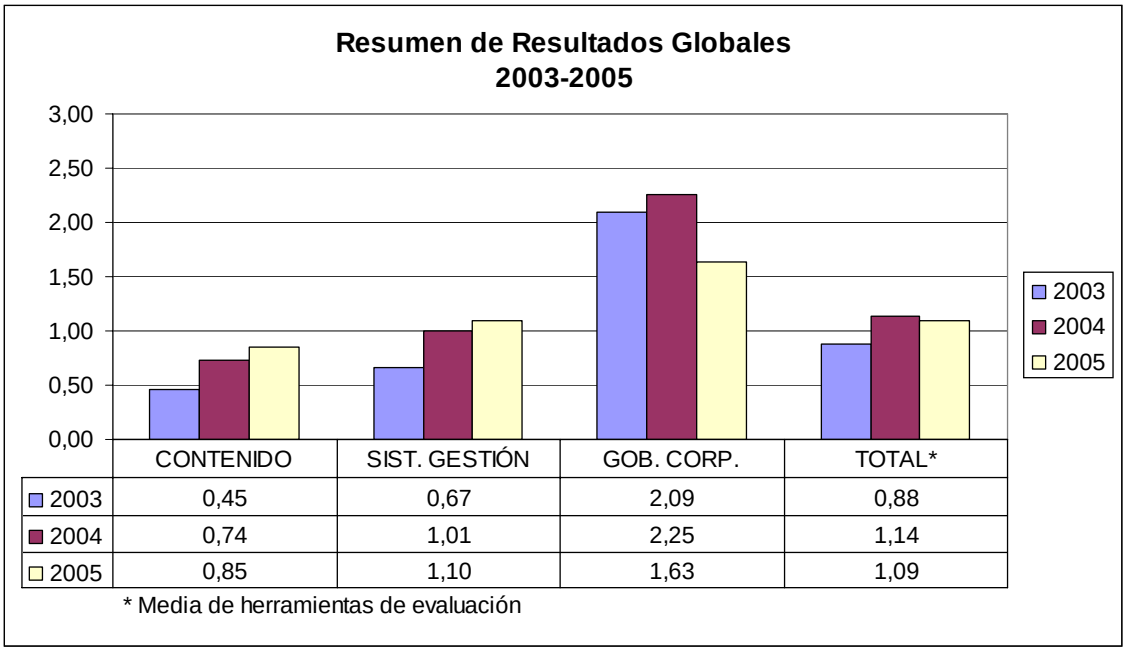

	CONTENIDO	SIST. GESTIÓN	GOB. CORP.	TOTAL*
2003	0,45	0,67	2,09	0,88
2004	0,74	1,01	2,25	1,14
2005	0,85	1,10	1,63	1,09

* Media de herramientas de evaluación

La evolución de las puntuaciones ha sido diferente en los distintos ejes de análisis que conforman el estudio. Así, mientras los ejes de Contenido y Sistemas de Gestión mantienen una tendencia creciente (16% y 9% respectivamente), aunque algo desacelerada respecto al periodo anterior, el resultado del análisis de la calidad de la información referida a Gobierno Corporativo ha sufrido un importante retroceso (-28%). Una de las posibles razones de este retroceso objetivo en el eje de Gobierno Corporativo se debe a que, tal y como se explica en mayor detalle en el capítulo de metodología del presente estudio, este año se han añadido los requisitos exigidos por el Código Unificado de Buen Gobierno "Código Conthe", aunque se han mantenido los criterios de evaluación. La mayor precisión y exigencia de los requisitos de este código ha tenido como resultado un descenso generalizado de las puntuaciones del eje de Gobierno Corporativo, y la neutralización de los avances en los ejes de Contenidos y Sistemas de Gestión, de forma que la evolución de las puntuaciones totales experimenta un ligero descenso respecto al ejercicio 2004 (-4%).

El incremento de la puntuación en los ejes de Contenidos y Sistemas de Gestión, no se debe tanto al aumento experimentado por las empresas que mejores puntuaciones vienen teniendo en los últimos años, entre las que se ha evidenciado un cierto estancamiento en niveles de información escasa, si no que se debe al impulso dado por empresas que han comenzado a publicar información sobre estos aspectos, o algunas que sin haber liderado el proceso, han decidido darle un impulso en este periodo estudiado, el ejercicio 2005.

La valoración de la calidad de la información referente a Contenidos obtiene una puntuación de 0,85 (*información anecdótica*), con lo que continúa siendo la más baja de los tres ejes de análisis. Si bien la diferencia no es muy significativa con la valoración de la calidad de la información sobre los Sistemas de Gestión, que obtiene una puntuación de 1,10 (*información escasa*), sí se evidencia que en muchas ocasiones las empresas mencionan la existencia de ciertos sistemas, políticas, o procedimientos para gestionar aspectos de RSC, de los que luego no se muestran datos o resultados concretos que demuestren, tanto la implantación efectiva de los

mismos y como el desempeño de la compañía en ese aspecto. Asimismo, en muy pocas ocasiones se aportan detalles sobre los sistemas de gestión, más allá de la mención de su existencia, que permitan al lector hacerse una idea de la efectividad de los mismos.

Dentro del eje de contenidos, es también importante resaltar un año más la casi inexistente información sobre aspectos de derechos humanos recogida en la información analizada. Se evidencia, sin embargo un creciente número de empresas que remiten a su adhesión al Pacto Mundial como toda información sobre estos aspectos, sin que de ello se deduzca más que un compromiso formal, no aportando información sobre medidas concretas materialicen el compromiso. En este sentido se ha podido comprobar, que, de las empresas que se han adherido al Pacto Mundial, son pocas las que han remitido su informe anual de progreso a esta organización con detalle de sus avances en los compromisos adquiridos, tal y como se puede contrastar en la página web www.pactomundial.org.

A continuación se muestra un gráfico en el que se relacionan las puntuaciones obtenidas en cuanto a sistemas de gestión y contenidos, de los tres ejercicios analizados hasta la fecha.

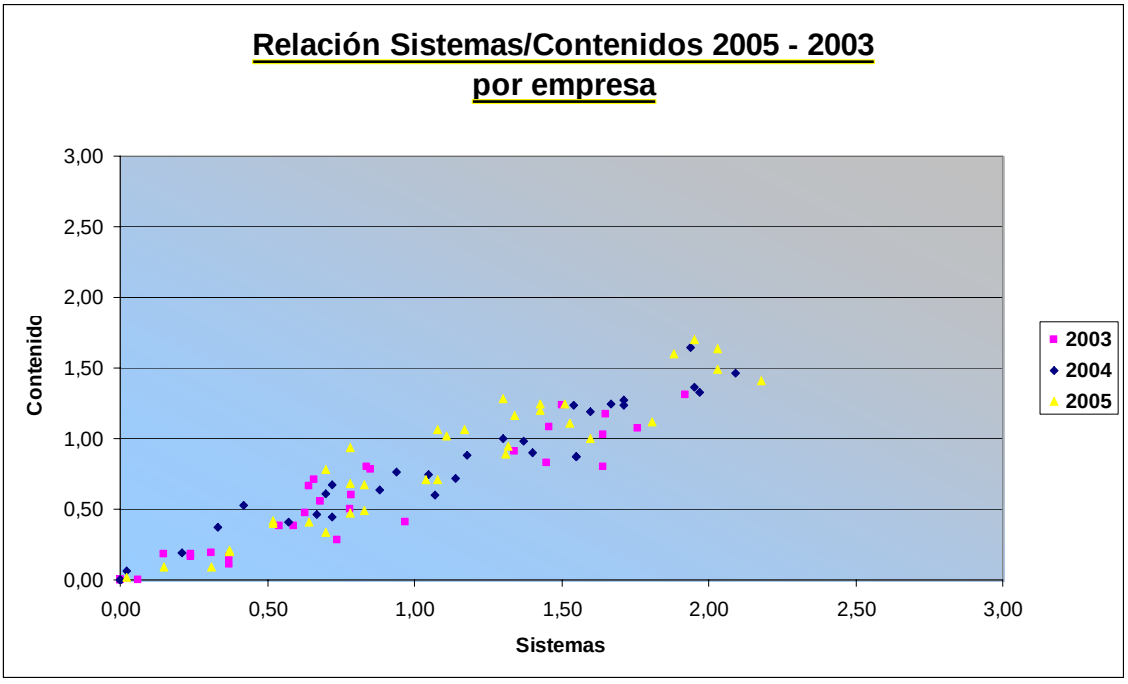

La relación del gráfico anterior muestra que, en general, las empresas han mejorado más su puntuación en el eje de Contenidos que en el de Sistemas de Gestión, a pesar la valoración obtenida en este último eje sea, en casi todos los casos, mejor que en el de Contenidos. Por otro lado, se hace evidente la existencia de 5 empresas que lideran las puntuaciones de estos dos aspectos, siendo empresas distintas las que mejor valoración obtienen en cada uno de ellos.

Tal y como se exponía en el informe del ejercicio 2004, dado que muchas empresas todavía permanecen en un estadio inicial de implantación de sistemas de gestión de RSC, o incluso previo a éste, el resultado es coherente al evidenciarse que no hay sistemas o que estos todavía no generen datos suficientes como para alimentar información sobre unos contenidos de calidad, que muestren el desempeño de la

compañía en los distintos aspectos de la RSC. Una razón puede ser que como se afirmaba en el informe pasado la integración de estos sistemas de gestión de RSC, con el resto de sistemas ya existentes, implica una serie de cambios en las organizaciones, tanto a nivel de personas, como de procedimientos y herramientas, que requieren de un periodo más allá del corto plazo para su consecución efectiva. Pero también puede ser que algunas empresas no hayan apostado suficientemente por sistemas de información orientados a la rendición de cuentas hacia sus partes interesadas, y por tanto no haya una intención de aportar datos e información relevante sobre su comportamiento en el ejercicio.

Por otro lado, se tendrá que esperar a los próximos años, para comprobar hasta qué punto las organizaciones están dispuestas a profundizar en la gestión responsable de estos aspectos sensibles, e informar sobre ello. Pues como se apuntaba en el informe anterior el camino recorrido hasta ahora en esta fase inicial no es el que más dificultades ofrecerá, toda vez que se ha comenzado el despliegue preferentemente por aspectos ya contemplados por distintas legislaciones españolas y por las áreas geográficas menos problemáticas.

RESULTADOS POR EMPRESA

A continuación se muestran los resultados de la calidad de la información analizada, obtenidos por todas las empresas incluidas en el alcance del estudio, ordenadas por orden alfabético. Las puntuaciones muestran los resultados por eje de análisis, indicándose la herramienta utilizada en cada uno de ellos. Es importante recordar que la puntuación TOTAL es resultado de la media aritmética de las 5 herramientas utilizadas (GRI, AA1000, NEF, ONU y Gobierno Corporativo) y no la media de los tres ejes de análisis.

	RESULTADOS 2005							
	CONTENIDO		SIST. GESTIÓN					
	Indicadores GRI	DDHH ONU	AA1000		NEF	GRI		GOB. CORP.	TOTAL*
			Principios	Indicadores		Principios	Perfil		
ABERTIS	0,89		1,31					1,74	**1,24**
ACCIONA	0,95		1,32					1,57	**1,19**
ACERINOX	0,02		0,02					0,78	**0,17**
ACS	0,34		0,70					1,14	**0,69**
ALTADIS	0,67		0,83					1,92	**0,96**
ANTENA 3TV	0,09		0,15					1,37	**0,35**
ARCELOR	1,25		1,43					1,15	**1,27**
BANKINTER	0,94		0,78					1,99	**1,01**
BBVA	1,70		1,95					1,97	**1,84**
BCO POPULAR	1,02		1,11					1,44	**1,10**
BCO SABADELL	1,06		1,08					1,24	**1,05**
CINTRA	0,68		0,78					1,30	**0,82**
ENAGAS	0,49		0,83					1,58	**0,85**
ENDESA	1,11		1,53					1,83	**1,45**
FCC	0,40		0,52					1,57	**0,65**
FERROVIAL	1,06		1,17					1,99	**1,25**
GAMESA	1,60		1,88					1,80	**1,72**
GAS NATURAL	1,25		1,51					1,70	**1,40**
IBERDROLA	1,64		2,03					1,51	**1,74**
IBERIA	1,12		1,81					1,73	**1,56**
INDITEX	0,71		1,08					1,83	**1,10**
INDRA	0,71		1,04					1,91	**1,06**
METROVACESA	0,41		0,64					1,61	**0,74**
NH HOTELES	0,20		0,37					1,69	**0,57**
PRISA	0,09		0,31					1,12	**0,39**
REE	1,41		2,18					1,99	**1,85**
REPSOL YPF	1,00		1,60					1,99	**1,51**
SACYR VALL.	0,21		0,37					1,49	**0,53**
SCH	1,16		1,34					1,79	**1,35**
SOGECABLE	0,42		0,52					1,49	**0,64**
TELECINCO	0,47		0,78					1,65	**0,82**
TELEF. MOVILES	1,28		1,30					1,81	**1,32**
TELEFONICA	1,49		2,03					1,84	**1,81**
TPI	0,78		0,70					1,89	**0,89**
UNION FENOSA	1,20		1,43					1,77	**1,34**
MEDIA IBEX 35	**0,85**		**1,10**					**1,63**	**1,09**

(*) Media de herramientas de evaluación

LISTADO DE EMPRESAS ORDENADAS SEGÚN LA PUNTUACIÓN OBTENIDA

A continuación se muestra la tabla que contiene una ordenación de las 35 empresas del IBEX según los resultados totales, media aritmética de las puntuaciones de las 5 herramientas. Se evidencia que 5 empresas, REE, BBVA, Telefónica, Iberdrola y Gamesa han alcanzado las mejores puntuaciones totales, con cierta diferencia sobre el resto. Si bien, las cuatro empresas que encabezaban el listado del ejercicio 2004, continúan siendo las mismas, se ha producido un intercambio de posiciones entre ellas y es de destacar que a este grupo de 4 se ha unido Gamesa. Asimismo, el grupo de las 10 empresas con mejores resultados, sólo ha sufrido una variación, la entrada de Gas Natural en detrimento de Unión FENOSA.

RESULTADOS GLOBALES	2005		2004		2003		Variación Posición 2004/ 2005
	Punt.	Posición	Punt.	Posición	Punt.	Posición	
REE	1,85	1	1,84	4	1,62	3	3
BBVA	1,84	2	1,88	2	1,36	9	0
TELEFONICA	1,81	3	1,90	1	1,71	2	-2
IBERDROLA	1,74	4	1,85	3	1,78	1	-1
GAMESA	1,72	5	1,55	9	0,6	25	4
IBERIA	1,56	6	1,62	6	1,55	5	0
REPSOL YPF	1,51	7	1,55	8	1,17	10	1
ENDESA	1,45	8	1,69	5	1,59	4	-3
GAS NATURAL	1,40	9	1,33	14	1,52	7	5
SCH	1,35	10	1,54	10	1,09	14	0
UNION FENOSA	1,34	11	1,60	7	1,53	6	-4
TELEF. MOVILES	1,32	12	1,38	13	1,13	11	1
ARCELOR	1,27	13	1,05	19	0,71	20	6
FERROVIAL	1,25	14	1,24	16	1,06	15	2
ABERTIS	1,24	15	1,49	11	0,93	18	-4
ACCIONA	1,19	16	0,83	26	0,51	27	10
BCO POPULAR	1,10	17	1,07	18	0,57	26	1
INDITEX	1,10	18	1,31	15	1,42	8	-3
INDRA	1,06	19	1,10	17	0,94	17	-2
BCO SABADELL	1,05	20	1,45	12	0,64	24	-8
BANKINTER	1,01	21	0,69	29	0,78	19	8
ALTADIS	0,96	22	0,94	22	0,96	16	0
TPI	0,89	23	0,98	21	1,12	12	-2
ENAGAS	0,85	24	1,03	20	1,09	13	-4
TELECINCO	0,82	25	0,00	-	-	-	-
CINTRA	0,82	26	0,00	-	-	-	-
METROVACESA	0,74	27	0,93	24	0,68	21	-3
ACS	0,69	28	0,86	25	0,65	23	-3
FCC	0,65	29	0,45	33	0,33	33	4
SOGECABLE	0,64	30	0,75	27	0,28	35	-3
NH HOTELES	0,57	31	0,51	31	0,48	29	0
SACYR VALL.	0,53	32	0,00	-	-	-	-
PRISA	0,39	33	0,57	30	0,5	28	-3
ANTENA 3TV	0,35	34	0,00	-	-	-	-
ACERINOX	0,17	35	0,38	35	0,35	32	0
MEDIA IBEX 35	1,09		1,14		0,88		

En cuanto a las empresas con resultados más bajos respecto a la calidad de la información se sitúan de menor a mayor puntuación, Acerinox, Antena 3TV, Prisa, Sacyr Vallehermoso y NH Hoteles.

RESULTADOS COMPARATIVOS POR SECTOR

A continuación se presenta una tabla con los resultados obtenidos por cada uno de los sectores en los que se han agrupado a las compañías, ordenadas de mayor a menor puntuación obtenida en los resultados Totales 2005.

	R. TOTALES			CONTENIDOS			SIST. GESTION			GOB. CORP.		
	2003	2004	**2005**	2003	2004	**2005**	2003	2004	**2005**	2003	2004	**2005**
Energía	1,47	1,56	**1,45**	0,99	1,10	**1,16**	1,37	1,56	**1,59**	2,55	2,47	**1,77**
SS. Finan.	0,77	1,19	**1,27**	0,33	0,84	**1,18**	0,57	1,07	**1,25**	2,01	2,16	**1,69**
BB. Inversión	0,55	0,99	**1,05**	0,31	0,65	**0,96**	0,41	0,88	**1,11**	1,33	1,91	**1,24**
BB. Consumo	0,95	0,90	**1,03**	0,52	0,50	**0,69**	0,66	0,63	**0,96**	2,37	2,35	**1,88**
SS. Mdo	0,81	1,00	**0,99**	0,34	0,52	**0,66**	0,50	0,80	**0,98**	2,34	2,31	**1,61**
Comunic. SS. Info.	0,95	1,11	**0,91**	0,52	0,74	**0,67**	0,72	0,97	**0,85**	2,16	2,20	**1,64**
Construc.	0,64	0,85	**0,86**	0,17	0,41	**0,59**	0,44	0,60	**0,82**	1,88	2,22	**1,55**
MEDIA POR EMPRESA	0,88	1,14	**1,09**	0,45	0,74	**0,85**	0,67	1,01	**1,10**	2,09	2,25	**1,63**

Es importante advertir que la última fila representa la media aritmética de los resultados obtenidos por las 35 empresas, no de las puntuaciones de los sectores. En este mismo sentido, es interesante observar cómo en los resultados Totales sólo los sectores de Energía y Servicios Financieros se sitúan por encima de la media. También hay que destacar que un sector con un impacto tan importante en la sociedad, desde el punto de vista medioambiental, laboral, social y económico, como el de la construcción, obtenga los peores resultados un año más.

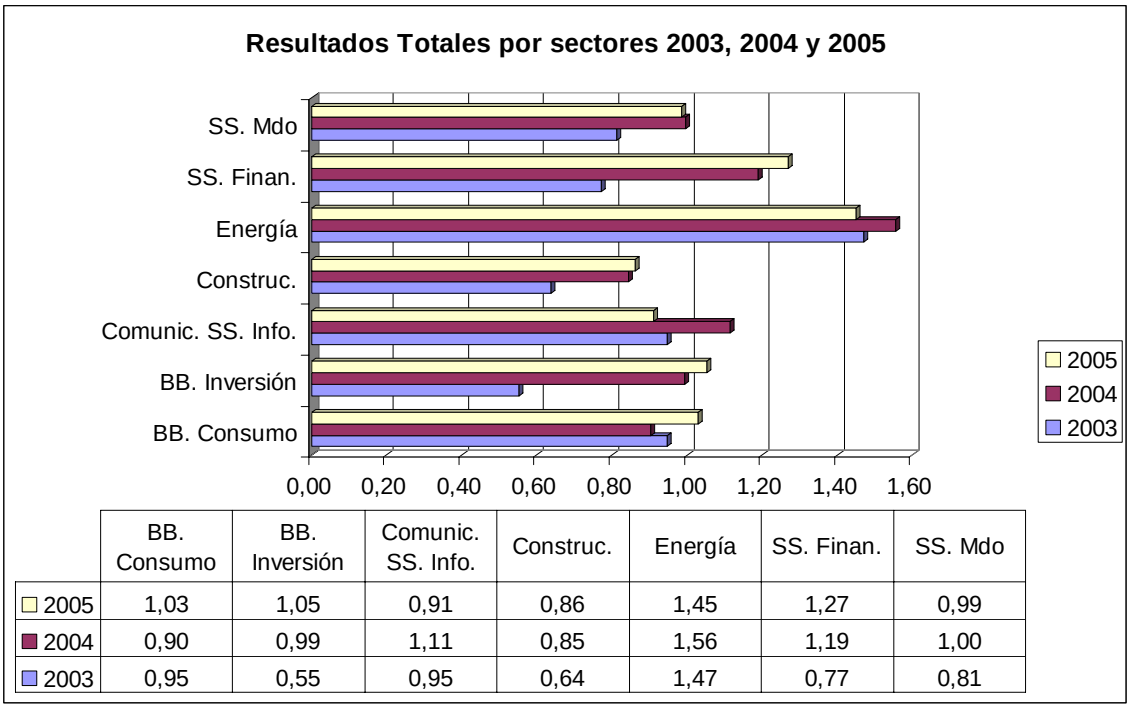

	BB. Consumo	BB. Inversión	Comunic. SS. Info.	Construc.	Energía	SS. Finan.	SS. Mdo
2005	1,03	1,05	0,91	0,86	1,45	1,27	0,99
2004	0,90	0,99	1,11	0,85	1,56	1,19	1,00
2003	0,95	0,55	0,95	0,64	1,47	0,77	0,81

En el gráfico anterior se puede observar que la valoración de la información aportada por empresas agrupadas por sectores, no ha variado uniformemente, pues se presentan tanto incrementos como disminuciones en las puntuaciones. Sin embargo, tanto unos como otras no representan grandes variaciones en los resultados, salvo quizás en el sector de Comunicación y Servicios de Información que ha sufrido un descenso del 18%, fundamentalmente debido a la entrada de nuevas empresas en el sector que han obtenido resultados bajos en la evaluación. Así, los sectores de Servicios Financieros, Construcción, Bienes de Inversión y Bienes de Consumo, tienen ligeros aumentos, en todos los casos poco significativos, Servicios de Mercado, Energía y Comunicación y Sistemas de Información diminuyen en sus puntuaciones globales.

Especialmente llamativo es el caso del sector energético, que a pesar de seguir manteniendo las mejores puntuaciones medias ha reducido su puntuación media global en un 7%.

3.2 Resultados por Eje de Análisis

En el presente capítulo se muestran los resultados de la evaluación por eje de análisis incluyendo Contenidos, Sistemas de Gestión y Gobierno Corporativo. Para ilustrar estos análisis de resultados se incluyen varios indicadores de medición cuantitativos, en las principales áreas temáticas con el objetivo de hacer visible cómo informan las empresas en aspectos muy significativos de su desempeño.

3.2.1. Conclusiones del Eje de Contenidos

***Eje de Contenidos**: valora la concordancia de la información suministrada con las recomendaciones recogidas en Indicadores GRI y en las Normas sobre las responsabilidades de las empresas transnacionales y otras empresas comerciales en la esfera de los derechos humanos de NNUU (incluyen derechos humanos, derechos laborales, medioambiente, desempeño económico, desempeño social, derechos del consumidor, corrupción, etc).*

Las empresas, a través de los contenidos relacionados con la RSC, exponen el grado de avance de su desempeño económico, social y medioambiental. Las conclusiones sobre contenidos que surgen del presente estudio, se agrupan en siete áreas esenciales previamente identificadas, que cubren los diferentes ámbitos de la RSC.

En dichas conclusiones se intercalan datos cuantitativos sobre el desempeño de las empresas que miden algunos aspectos significativos relacionados con las diferentes áreas de la RSC (información económica, ambiental, laboral, social, de derechos humanos, etc).

Respecto a los bajos resultados obtenidos en este Eje de Análisis, es importante destacar que el esfuerzo de comunicación realizado por las empresas no ha ido siempre acompañado de la comunicación de contenidos concretos, desconociéndose las causas reales que existen detrás de este déficit.

De esta forma, aunque el hecho de publicar un Informe Anual de RSC ya supone una actuación importante de cara a dar pasos para mejorar su transparencia, muy a menudo se evidencia que el contenido que se transmite mediante información y datos sobre resultados e impactos, es anecdótico y en muchos casos inexistente.

A continuación se muestra la tabla con las puntuaciones obtenidas por todas las empresas objeto del estudio, ordenadas de mayor a menor puntuación.

RESULTADOS CONTENIDOS	2005		2004		2003		Variación Posición 2004/ 2005
	Punt.	Posición	Punt.	Posición	Punt.	Posición	
BBVA	1,70	1	1,65	1	0,83	8	0
IBERDROLA	1,64	2	1,33	4	1,31	1	2
GAMESA	1,60	3	1,19	9	0,38	19	6
TELEFONICA	1,49	4	1,46	2	1,07	5	-2
REE	1,41	5	1,36	3	1,17	3	-2
TELEF. MOVILES	1,28	6	1,00	10	0,8	9	4
ARCELOR	1,25	7	0,75	17	0,55	15	10
GAS NATURAL	1,25	8	0,98	11	0,8	10	3
UNION FENOSA	1,20	9	1,24	8	1,08	4	-1
SCH	1,16	10	1,24	7	0,5	16	-3
IBERIA	1,12	11	1,27	5	1,03	6	-6
ENDESA	1,11	12	1,25	6	1,24	2	-6
FERROVIAL	1,06	13	0,72	18	0,41	18	5
BCO SABADELL	1,06	14	0,87	15	0,38	20	1
BCO POPULAR	1,02	15	0,76	16	0,16	25	1
REPSOL YPF	1,00	16	0,90	12	0,60	14	-4
ACCIONA	0,95	17	0,41	27	0,11	29	10
BANKINTER	0,94	18	0,37	29	0,19	22	11
ABERTIS	0,89	19	0,87	14	0,47	17	-5
TPI	0,78	20	0,67	19	0,78	11	-1
INDITEX	0,71	21	0,88	13	0,91	7	-8
INDRA	0,71	22	0,60	23	0,28	21	1
CINTRA	0,68	23	-	-	-	-	-
ALTADIS	0,67	24	0,61	22	0,66	13	-2
ENAGAS	0,49	25	0,64	21	0,71	12	-4
TELECINCO	0,47	26	-	-	-	-	-
SOGECABLE	0,42	27	0,53	24	0	31	-3
METROVACESA	0,41	28	0,45	26	0,18	23	-2
FCC	0,40	29	0,06	31	0	30	2
ACS	0,34	30	0,46	25	0,16	26	-5
SACYR VALL.	0,21	31	-	-	-	-	-
NH HOTELES	0,20	32	0,00	34	0	33	2
PRISA	0,09	33	0,19	30	0,18	24	-3
ANTENA 3TV	0,09	34	-	-	-	-	-
ACERINOX	0,02	35	0,00	33	0	32	-2
MEDIA IBEX 35	0,85		0,74				

Como se puede observar, la valoración global obtenida sobre la calidad de la información en el Eje de Contenidos no llega al valor de 1, de forma que a de ser considerada de acuerdo a los grados de calidad de la información propia de este estudio, como de *información anecdótica.*

En la tabla se puede observar que destacan determinados movimientos al alza al comparar la posición de 2005 y 2004. Empresas como Gamesa, Arcelor, Acciona y Bankinter avanzan en posición y nota final. Otras, como Inditex, Iberia y Endesa descienden igualmente en posición y nota final.

En la parte inferior de la tabla Acerinox y NH siguen sin proporcionar información significativa sobre compromisos asumidos y actuaciones relevantes. De las empresas analizadas que no lo fueron en 2004, Antena3 TV y Sacyr presentan información escasamente significativa mientras que la puntuación de Prisa y ACS empeora respecto a la del año pasado.

Por último, destacar que se mantiene la evolución positiva registrada en 2004 de ciertas empresas a la hora de incluir un Código Ético o de Conducta que recoge compromisos públicos en materia de derechos humanos, medioambiente, relaciones laborales, y políticas de protección del consumidor. Sin embargo, cuando existen, es habitual que se considere como un código centrado en empleados, echándose en falta que vincule de alguna forma al resto de partes interesadas, con especial consideración de los proveedores y subcontratas integrados en la cadena de suministro.

A continuación se muestran las conclusiones en cuanto a la evaluación de contenidos agrupadas en los diferentes aspectos de la RSC.

1. Información sobre indicadores económicos

COD.	ECONÓMICOS	nº empresas	%
I.C. 1	Empresas con presencia en paraísos fiscales	16	46%
I.C. 2	Desglose de impuestos por país	8	23%
I.C. 3	Desglose de subvenciones por país	4	11%

I.C. 1 define el número de empresas analizadas en las que se han identificado sociedades participadas con domicilio social en países considerados como paraísos fiscales[16] y cuyas actividades declaradas no tienen relación con la producción de bienes o prestación de servicios, sino con actividades financieras de sociedades de cartera y sociedades holding. Esta información se ha obtenido del análisis de las cuentas anuales, en la relación de empresas que conforman el perímetro de consolidación de las empresas cotizadas del IBEX 35. En los casos en los que en las cuentas anuales no se detallan todas las sociedades participadas objeto de consolidación, sino sólo las más importantes, no se ha podido verificar si poseen o no este tipo de sociedades, por lo que el indicador presenta un resultado menor o igual de la realidad que trata de representar.

I.C. 2 define el número de empresas analizadas que aportan información sobre los impuestos pagados en alguno de los países en los que actúan, a parte de España presentando esta información desglosada por país.

I.C. 3 define el número de empresas analizadas que presentan información desglosada por país de las subvenciones que han recibido en alguno de los países en los que actúan, a parte de España presentando esta información desglosada por país.

Del estudio de la información publicada por las empresas se puede comprobar cómo la información referida a temas económicos está especialmente enfocada a satisfacer las

[16] Según la clasificación de paraísos fiscales contenida en el Real Decreto 1080/91 de 5 de julio

necesidades de información de los accionistas y a cumplir con las obligaciones legales de naturaleza económico financiera.

El modelo GRI incorpora varios indicadores sobre datos económicos que buscan básicamente aportar el contexto económico en el que se desarrollan las operaciones de la empresa y que dan una idea de la magnitud e importancia de su impacto. Esta información cobra más valor cuanto más desglosada se presenta (por país, región, producto, tipo de impuesto, etc.). De hecho hay casos en que presentada de manera agregada puede tener valor contable, pero carece de valor como instrumento para evaluar el desempeño. Cuando las memorias de las empresas ofrecen un único dato agregado, o bien, remiten a las cuentas anuales para recoger indicadores como gastos salariales, impuestos, subvenciones o costos de materias primas, la información apenas tiene relevancia desde el punto de vista de evaluación del desempeño.

Esta misma circunstancia se da con la información referida a donaciones a la comunidad. Generalmente resultan muy profusas las descripciones de los proyectos en términos cualitativos, sin embargo, apenas se aporta información cuantitativa, tanto en lo relativo a los costes económicos, como a número de beneficiarios y resultados alcanzados.

La información sobre el pago de impuestos y recepción de subvenciones resulta muy relevante para conocer las condiciones en las que la empresa multinacional opera en un país concreto. Para ello se debería presentar la información de impuestos con un desglose del tipo de impuesto en cada uno de los países (esto cobra especial relevancia en aquellos casos en que las empresas están pagando impuestos especiales por la explotación de recursos naturales). También se debería informar sobre el concepto y las cantidades que suponen las subvenciones recibidas en cada uno de los países donde opera.

Esta información es muy relevante para que los ciudadanos de los países donde operan las multinacionales puedan conocer las condiciones en las que sus gobiernos llegan a acuerdos con las empresas, y supone un aporte muy importante de la empresa en aras de su compromiso contra la corrupción. La transparencia de los acuerdos entre empresas y gobiernos (a través de subvenciones o impuestos) redunda en beneficio del establecimiento de condiciones justas, puesto que permite conocer, y de alguna forma expresarse, a todas las partes interesadas sobre las mismas. Además puede permitir la comparabilidad entre acuerdos, o el uso de referencias de experiencias exitosas similares.

Dado que a día de hoy el uso de paraísos fiscales no es ilegal, la única manera de evitar que este tipo de comportamientos se produzca es la decisión de la empresa, motivada por su compromiso con la gestión de su responsabilidad social. Sin embargo, ninguna empresa de las analizadas hace mención expresa a su política sobre el uso de paraísos fiscales para operaciones financieras.

Como puede observarse en el indicador I.C. 1, de casi la mitad de las empresas analizadas se ha podido evidenciar que poseen empresas participadas en países considerados como paraísos fiscales. En concreto en estas empresas: Acciona, Acerinox, ACS, Altadis, Arcelor, BBVA, Banco Popular, Banco Sabadell, Banco Santander CH., Ferrovial, Gas Natural, Inditex, Prisa, Repsol, Telefónica Móviles, Telefónica. Desconociéndose en el caso de ENDESA si siguen manteniendo la propiedad de empresas participadas en paraísos fiscales, al no haber aportado la información completa, en el Informe Anual del 2205, de las empresas que consolidan en el grupo.

La utilización de este tipo de empresas en paraísos fiscales tiene como único objetivo la búsqueda de condiciones fiscales más favorables para la empresa, que dicho de otra forma, supone que la empresa evita pagar ciertos impuestos en el país donde produce la riqueza. En definitiva, la consecuencia es un impacto negativo para los Estados de los países donde se dejan de pagar dichos impuestos y, por tanto, para todos sus ciudadanos.

La transparencia en el uso de paraísos fiscales es muy limitada; en este estudio sólo se pudo dejar constancia de la existencia de sociedades participadas con domicilio en paraísos fiscales. Sin embargo, no se puede conocer el impacto real de sus actividades, ya que apenas se aportan datos y ninguna información sobre sus actividades.

Existen al menos tres formas de uso de paraísos fiscales:

- Constitución de sociedades con domicilio fiscal en el país denominado paraíso fiscal. Esta es la información que parcialmente recoge el presente estudio, pues no todas las empresas proveyeron un listado completo de sus sociedades participadas en las cuentas anuales.
- Constitución de cuentas y depósitos en bancos radicados en paraísos fiscales. Una de las características de este tipo de cuentas y depósitos es la opacidad, por lo que es muy difícil de evaluar el impacto económico que este tipo de comportamiento financiero tiene.
- Las entidades bancarias establecen sucursales en estos países para proveer a sus clientes servicios en paraísos fiscales.

Según lo anterior, la responsabilidad de las entidades bancarias es doble, una en cuanto a sus propias actividades y otra en la facilitación de estas operaciones en paraísos fiscales a sus clientes. En este sentido es importante resaltar que de los 5 bancos incluidos en el alcance del estudio, 4 presentan sociedades participadas en paraísos fiscales.

Como se indica en la definición del indicador I.C. 1, no se pudo recoger la información de todas las empresas ya que alguna no publicó el listado completo de empresas participadas. Este el caso de Endesa que, a partir de lo publicado en su Informe Anual 2004, se pudo evidenciar la existencia de 5 empresas participadas[17], que suman un importante capital social[18], y que tienen domicilios fiscales en Islas Caimán y Panamá. Sorprendentemente, en el Informe Anual 2005 Endesa decidió publicar únicamente las que la compañía considera las principales empresas participadas, sin aportar información sobre el criterio utilizado para asignar la importancia de cada empresa del grupo, o la razón de reducir la información respecto del año 2004 (de 300 empresas a sólo 30 importantes). El resultado fue que se debió considerar a las citadas empresas participadas como “no importantes” y, por tanto, no se informó sobre ellas en el 2005.

[17] Esta información se publicó en la Página 194 del Informe del OBRSC, sobre el análisis de memorias del ejercicio 2004

[18] El listado de empresas participadas del Informe Anual de Endesa 2004, daba una cifra total de capital social de estas 5 empresas de alrededor de 2 billones de Euros (millones de millones). La magnitud de la cifra hace pensar sobre la posibilidad de que sea una errata.

2. Información sobre indicadores medioambientales

COD.	MEDIO AMBIENTE	nº empresas	%
I.C. 4	Principio de precaución medioambiente	5	14%
I.C. 5	Principio de prevención medioambiente	13	37%
I.C. 6	Multas y sanciones relativas a incumplimientos asociados a Medio Ambiente	13	37%
I.C. 7	Impactos ambientales significativos de los principales productos y servicios	12	34%
I.C. 8	Actuación de los proveedores en relación a los aspectos medioambientales	16	46%
I.C. 9	Asunción de responsabilidad por los efectos sobre el medio ambiente y la salud humana de todas sus actividades	5	14%

I.C. 4 define el número de empresas analizadas que se comprometen expresamente con la aplicación del principio de precaución en su actuación medioambiental, que compromete a tomar medidas que reduzcan la posibilidad de sufrir una catástrofe ecológica a pesar de que se ignore la probabilidad precisa de que ésta ocurra.

I.C. 5 define el número de empresas analizadas que se comprometen expresamente con la aplicación del principio de prevención en su actuación medioambiental. Este principio compromete a tomar medidas preventivas dado que se conoce la frecuencia relativa de un evento catastrófico o puede calcularse el riesgo de alguna otra manera.

I.C. 6 define el número de empresas analizadas que proveen algún tipo de información sobre las multas recibidas por la empresa en el ejercicio, relacionadas con incumplimientos de normativa medioambiental.

I.C. 7 define el número de empresas analizadas que proveen algún tipo de información sobre los impactos ambientales significativos de sus productos y servicios.

I.C. 8 define el número de empresas analizadas que aporta algún tipo de información sobre los la actuación de sus proveedores sobre aspectos medioambientales.

I.C. 9 define el número de empresas analizadas que establecen un compromiso corporativo expreso de asunción de la responsabilidad por los efectos sobre el medio ambiente y la salud humana de todas sus actividades. La exigencia del indicador es sólo el reconocimiento expreso de su responsabilidad.

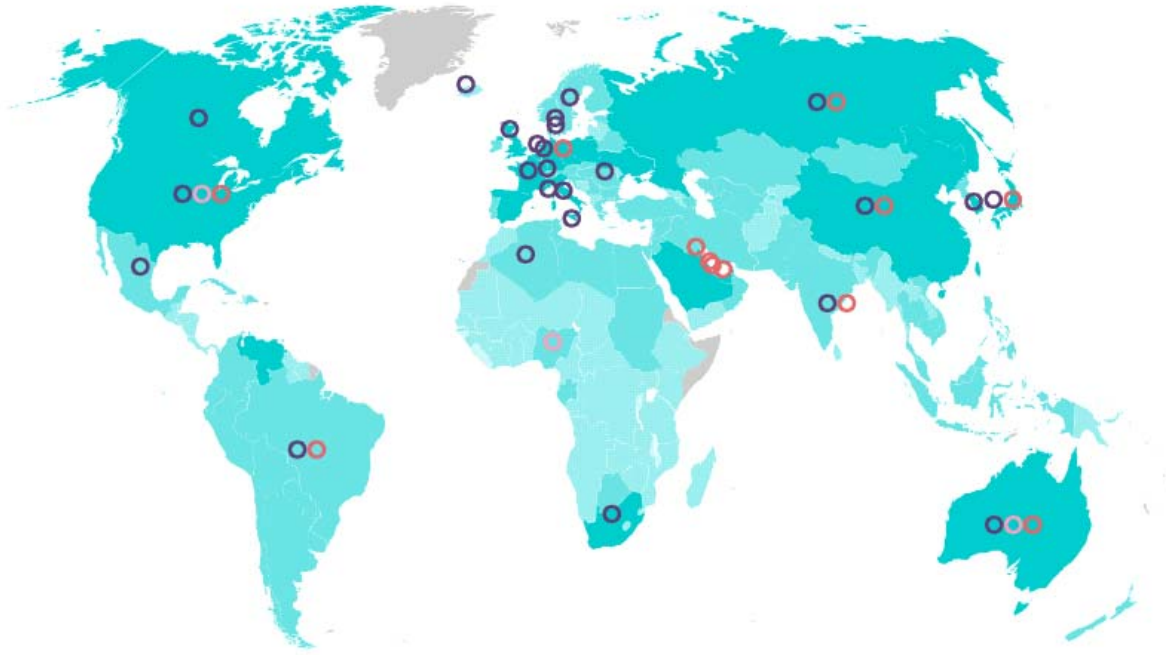

Emisiones de gases de efecto invernadero

- No hay datos
- Bajo
- Medio
- Alto
- Extremo

Ejemplos de compromisos de empresas en el control de las emisiones de gases de efecto invernadero

Ejemplos donde las organizaciones han fallado en el control de las emisiones de gases de efecto invernadero

Países donde las emisiones de gases de efecto invernadero son especialmente altas

Fuentes:

- El Centro de Análisis e Información sobre dióxido de Carbón
- La Agencia internacional de la Energía
- La Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático
- The Energy Information Administration (Gobierno de Estados Unidos)

Este mapa ha sido elaborado por Maplecroft (http://maps.maplecroft.com), obteniéndose de su página Web pública, estando sujetos a derechos de propiedad intelectual. Las fuentes de recopilación de la información son públicas. Las leyendas del mapa han sido traducidas por Sustentia.

La publicación de datos sobre el desempeño medioambiental de las empresas, resulta muy desigual en los distintos sectores de actividad. En aquellos sectores cuya actividad está más condicionada por normativa medioambiental, como es el energético, las empresas aportan más información de estos aspectos, independientemente de las diferencias en cantidad y calidad de la misma entre las empresas del mismo sector.

El objetivo de la publicación de información sobre aspectos medioambientales de la empresa es presentar un panorama global sobre los impactos que su actividad produce, así como las medidas que está tomando para prevenir, evitar y/o paliar los efectos negativos asociados. Del estudio de la información publicada se evidencia que aquella información referida a los impactos negativos de los productos y servicios que ofrecen las compañías, cuando se citan, son muy incompletos y, en general, se opta por una minimización e infravaloración de los mismos. Por otra parte no se aporta información sobre indicadores de impactos por país, por línea de negocio. De esta forma, la sola descripción y enumeración de medidas correctoras, o en el mejor caso, preventivas, no es suficiente para evaluar el desempeño medioambiental de las compañías, al no estar relacionadas con los impactos que producen.

Por otro lado, sólo 5 empresas establecen un compromiso corporativo expreso de asunción de la responsabilidad por los efectos sobre el medio ambiente y la salud humana de todas sus actividades.

El principio de precaución (recogido en la Declaración de Río fruto de la Conferencia sobre Medio Ambiente y Desarrollo de 1992) supone adoptar estrategias con enfoque preventivo aplicadas a la gestión del riesgo para situaciones donde hay incertidumbre científica de los efectos que, sobre la salud o el medio ambiente, puede producir una actividad determinada. Frente a ello, la escasez de compromisos al respecto parece poner en evidencia una actitud exclusivamente reactiva frente a un riesgo posible, salvo en el caso de empresas alineadas con el principio de prevención (prevenir o paliar los efectos deletéreos detectados en evaluaciones).

El compromiso con el principio de precaución se considera un criterio en la toma de decisiones de negocio y operaciones, basado en un análisis de riesgos en el que los resultados de alto riesgo por impactos relevantes prevalecen sobre otros criterios de beneficio económico, buscando la garantía de conservación medioambiental o social.

Se detecta una cierta confusión entre las empresas en la utilización de estos términos (precaución y prevención) ambos principios fundamentales y complementarios en relación con los posibles impactos ambientales. Así, por ejemplo, la ASEPAM (Asociación española del Pacto Mundial) ha traducido el principio número 7 del Pacto Mundial como “enfoque preventivo”, mientras que en el original del Global Compact dice “precautionary approach”.

Cambiando de aspecto, la información que proveen las empresas sobre multas y sanciones asociadas al medioambiente, es poco exhaustiva y generalmente se aportan importes agregados de todas las multas y sanciones pagadas, pero no se detalla, cuántas sanciones, dónde se produjeron (país, actividad y proyecto), qué impactos tuvieron y qué hace la empresa para paliar sus efectos y evitar que se produzcan de nuevo en el futuro. Tal y como señala el I.C. 6, solamente 13 empresas aportaron algún tipo de información al respecto, pero como se indica esa información no permite evaluar ni el nivel de los daños, ni la gravedad de los mismos, ni si los costes de las sanciones se han asumido como costes inherentes a las operaciones y no relevantes frente al beneficio obtenido por las mismas.

Un problema que afecta directamente a la calidad de la información suministrada, es la dificultad de interpretación de los datos aportados por las empresas sobre aspectos como emisiones a la atmósfera, vertidos, consumo de agua, etc. cuando no van acompañados de referencias, tanto internas (objetivos y comparativas del desempeño de la propia empresa), como externas (límites normativos, recomendaciones de organismos, datos sectoriales, etc.). Al tratarse de aspectos muy técnicos, la mera aportación de datos sin las consiguientes explicaciones o referencias hace que al lector no experto en la materia, no le sea posible evaluar el desempeño de la compañía. Por otro lado, resultan importantes, tanto los datos relativos (p.e. gCO2/Kwh) que informan sobre la eficiencia de los procesos, como las cifras absolutas (Millones de Toneladas de CO2) que aportan una imagen del impacto real de las actividades de la compañía.

La responsabilidad medioambiental de las empresas se extiende también a través de las actividades de sus subcontratistas y proveedores. En este sentido, cada vez son más las empresas que aportan algún tipo de información sobre la actuación de sus proveedores en materias medioambientales (16 empresas). Sin embargo, y más allá de las exigencias legales a las que estén sometidas las actividades, en la mayoría de los casos en los que se aporta información, ésta es solamente cualitativa incluyendo menciones a la utilización de criterios de gestión medioambiental en la selección de proveedores, o realización de auditorías de evaluación, pero sin aportar cifras de resultados ni evoluciones temporales.

Muchas de las compañías analizadas en el alcance del presente estudio realizan operaciones o producen impactos en áreas de hábitats con valor medioambiental y ricos en biodiversidad. La información que se aporta al respecto es muy limitada, pues en muchos casos sólo constan áreas del entorno español, asociadas a la Red Natura 2000, pero se obvian, o se argumenta no tener datos sobre el resto de países. Esto es especialmente grave cuando la compañía realiza operaciones en áreas remotas ricas en biodiversidad, donde el escrutinio y control del estado y sociedad civil son mínimos y, por tanto, la responsabilidad de la empresa en la conservación de estos Bienes Públicos Globales (como las Reservas de la Bioesfera) es mayor.

3. Información sobre indicadores laborales

COD.	DERECHOS LABORALES	nº empresas	%
I.C. 10	% de Empleados afiliados a sindicatos y cubiertos por convenio colectivo. Información por regiones/ países	5	14%
I.C. 11	Prevención del mobbing o acoso laboral	13	37%
I.C. 12	Compromiso con el carácter justo y razonable de la remuneración a los empleados	9	26%
I.C. 13	Gastos salariales por países	9	26%
I.C. 14	Información sobre cómo se respeta la libertad de asociación de los trabajadores	18	51%
I.C. 15	Reconocimiento expreso del derecho a la negociación colectiva de los trabajadores	22	63%

I.C. 16	**Compromiso con los derechos de los trabajadores en países que no garanticen los derechos a la libertad de asociación sindical y la negociación colectiva**	**1**	**3%**

I.C. 10 define el número de empresas analizadas que aportan información sobre el porcentaje de empleados afiliados a sindicatos por cada uno de los países en los que operan y sobre el porcentaje de empleados cubiertos por convenios colectivos también aportando información desglosada por país. La exigencia del indicador es, por tanto, que informe de manera desglosada por país sobre ambos temas.

I.C. 11 define el número de empresas analizadas que establecen un compromiso corporativo expreso contra el mobbing o acoso en el ámbito laboral. La exigencia del indicador es sólo el compromiso expreso.

I.C. 12 define el número de empresas analizadas que se comprometen expresamente con el carácter justo y razonable de la remuneración a los empleados, que es aquella que les permite mantener un nivel de vida digno y acorde a su entorno social y profesional. La exigencia del indicador es sólo el compromiso expreso.

I.C. 13 define el número de empresas analizadas que aportan información sobre los gastos salariales desglosados por país, incluyendo información de todos los países en los que opera.

I.C. 14 define el número de empresas analizadas que establecen un compromiso corporativo expreso con el derecho a la libre asociación de los trabajadores

I.C. 15 define el número de empresas analizadas que establecen un compromiso corporativo expreso con el derecho a la negociación colectiva de los trabajadores.

I.C. 16 define el número de empresas analizadas que establecen un compromiso corporativo expreso con la protección de los derechos de los trabajadores frente a procedimientos vigentes en países que no apliquen en su totalidad las normas internacionales relativas a la libertad de asociación, el derecho a la sindicación y a la negociación colectiva. La exigencia del indicador es sólo el compromiso expreso.

Se puede decir que, en general, las empresas del IBEX 35 aportan información acerca de los derechos laborales de sus empleados contratados por la casa matriz o radicados en España. Sin embargo, se encuentran carencias importantes en la información que se presenta sobre la situación de los trabajadores de terceros países en los que operan, con ausencias destacadas cuando dichos países están fuera de la Unión Europea. Que precisamente coincide con los países donde existe un riesgo mayor de vulneración de los derechos laborales.

Como ejemplo de esta situación está la información sobre gastos salariales que presenta un desglose de conceptos limitado, la mayor parte de las veces, a sueldos y, en su caso, pensiones, sin encontrarse datos referidos a indemnizaciones por despido. Pero, incluso con esta limitación, sólo el 26 % de las empresas informan estos datos para países distintos de España.

Lo mismo sucede con la descripción del colectivo de trabajadores. Mientras que en general se informa del número de trabajadores en plantilla, los datos del tipo de

contratación se presentan muy rara vez, sin encontrar en ninguna ocasión información relativa a trabajadores contratados por Empresas de Trabajo Temporal.

En contraposición, cada vez más empresas informan en sus memorias de prestaciones sociales a los empleados (ayudas asociadas a la sanidad, invalidez, maternidad, educación, etc.) más allá de lo que exige la Ley. No obstante esta información raramente se da de los empleados que no estén en España.

La consideración de los trabajadores como un colectivo de primer orden, esencial en el desempeño económico y social de la empresa, va más allá de catalogarles como *parte interesada.* Es necesario que la empresa informe como asume, implante y garantiza mecanismos de comunicación y negociación entre las dos partes, y como asegura el libre y pleno ejercicio de su libertad a ser representados en dichos procesos de diálogo por los representantes que los empleados estimen oportunos. Es decir, es necesario que se informe como se reconoce y garantiza el libre ejercicio de los derechos de libertad de asociación y de negociación colectiva, no sólo en España, sino en todos los países donde actúa.

Así, la mitad de las empresas informan de su compromiso con la libertad de asociación y algo más (63%) respecto al derecho a la negociación colectiva.

Sin embargo, cuando se indaga acerca de información concreta concerniente al desarrollo de esos derechos en terceros países, se evidencia que el 86% de las empresas no informan del porcentaje de empleados representados por organizaciones sindicales independientes y del porcentaje de empleados que están cubiertos por convenios colectivos, para todos los países en los que operan. Cuando se informa, se proporcionan datos sobre España, y algún dato puntual de algún país de su área de operaciones a modo de ejemplo.

Que la empresa garantice el ejercicio de esos derechos en otros países es crucial, ya que las empresas españolas operan en muchas ocasiones en países con administraciones públicas que carecen de mecanismos para garantizar los derechos de los trabajadores al nivel en el que están protegidos en España o en países de nuestro entorno económico. Por eso es alarmante encontrar que sólo una empresa (Gamesa) se comprometa explícitamente a proteger los derechos de los trabajadores en aquellos países que no apliquen en su totalidad las normas internacionales al respecto. Aunque en este caso, se echa en falta una descripción detallada de los "mecanismos paralelos" previstos por la empresa para garantizar el ejercicio de esos derechos en el interior de las instalaciones de la empresa, sin que se ponga en riesgo la seguridad y la vida de los trabajadores.

Algo parecido ocurre con la consideración del carácter justo y razonable de la remuneración que perciben los trabajadores mencionada en variada normativa internacional como el artículo 23.3 de la Declaración Universal de Derechos Humanos: *"Toda persona que trabaja tiene derecho a una remuneración equitativa y satisfactoria, que le asegure, así como a su familia, una existencia conforme a la dignidad humana y que será completada, en caso necesario, por cualesquiera otros medios de protección social",* o el artículo 7 a) del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, que contempla el derecho a una remuneración equitativa.

Se considera que el salario justo y razonable es algo de difícil garantía en algunos de los países donde las empresas operan. A pesar de la importancia de este aspecto, el 74% de las empresas del IBEX 35 no mencionan explícitamente su compromiso respecto al mismo.

En los últimos tiempos ha tenido un notable impacto en los medios de comunicación y, por ende, en la sociedad, la información sobre casos llamativos de acoso laboral o mobbing. Según datos de la Universidad de Alcalá de Henares en su estudio sobre *"Violencia en el entrono laboral"*, el 15% de la población activa en España padece mobbing, o lo que es lo mismo, cerca de 2 millones de trabajadores. Habría que añadir que el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales en su *Encuesta de calidad de Vida en el Trabajo* afirma que entre el 50 y 60% del absentismo laboral está relacionado con el estrés. Estos datos parecen ser ignorados por más del 60% de las empresas que no informan de compromisos en la línea de no tolerar el abuso físico y/o verbal en el lugar de trabajo.

4. Información sobre indicadores sociales

Como en años anteriores siguen siendo escasas las referencias que las empresas presentan en sus informes sobre el impacto de sus actividades en las comunidades en las que operan y cómo, por tanto, afectan a las partes interesadas. Cuando se proporciona información sobre impactos suele estar restringida a impactos medioambientales y no a los sociales, que quedan notablemente infravalorados.

No es sólo que las empresas no informen de los mismos, sino que tampoco dan cabida a aquellas voces representativas de la sociedad que denuncian públicamente las huellas sociales generadas por las operaciones de las empresas.

Por ello, en el análisis individual de cada una de las empresas, se han incluido algunos informes de organizaciones y expertos sociales (ver Anexo III).

En algunos casos, el negocio de las empresas analizadas está relacionado con productos o servicios que forman parte de las necesidades básicas de los ciudadanos, consideradas como tales y por lo tanto protegidas por convenios internacionales.

Es el caso del derecho a una vivienda digna, protegido por normativa internacional como el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales que, en la Observación general al artículo 11, establece: *"el derecho humano a una vivienda adecuada tiene una importancia fundamental para el disfrute de todos los derechos económicos, sociales y culturales"* y que *"el derecho a la vivienda se debe garantizar a todos, sean cuales fueren sus ingresos o su acceso a recursos económicos".*

Derecho garantizado también por la Constitución Española de 1978 que, en su artículo 47 establece "*todos los españoles tienen derecho a un vivienda digna y adecuada. Los poderes públicos promoverán las condiciones necesarias y establecerán las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho, regulando la utilización del suelo de acuerdo con el interés general para impedir la especulación. La comunidad participará en las plusvalías que genere la acción urbanística de los entes públicos*".

Dicho derecho está, en España, lejos de estar garantizado, como muestra el Informe presentado a finales de 2006 por el relator especial de Naciones Unidas Miloon Kothari, afirmando que más del 25% de los españoles tiene dificultad para acceder a una vivienda.

Empresas como FCC, ACS, Ferrovial, Sacyr Vallehermoso y Metrovacesa intervienen directamente en la prestación de este servicio, que ha de ser acorde al interés general, bien en la construcción o en la promoción y venta de viviendas. Resulta sorprendente como ninguna de ellas informa sobre el tema, más allá de considerarlo en sus cifras de

negocio, sin comprometerse en observar y respetar las normas que protegen en su esfera de influencia, el derecho a una vivienda adecuada.

Como dato positivo continúa evidenciándose que cada vez son más las compañías que asumen que la RSC es un concepto mucho más amplio que el de Acción Social, y que la primera integra a ésta última. Sin embargo, como ya sucediera en los análisis de los ejercicios 2003 y 2004, continúa produciéndose la confusión, en algunas de las memorias analizadas, entre ambos términos.

Es el caso, por ejemplo, de Sacyr Vallehermoso que mezcla en su Informe Anual ambos conceptos. La sección de RSC (de la página 114 a 119) comienza estableciendo sus compromisos en RSC y una alusión a los valores que se quieren promover. Esta información ocupa una página y media. Las restantes cuatro páginas de la sección están dedicadas a describir las actividades de Acción Social (sociales, culturales, deportivas) que realizan mediante la donación de recursos a diferentes organizaciones sociales.

Además, se constata como en años anteriores que, en gran parte de las empresas analizadas, los contenidos relativos a "relaciones con la comunidad" muestran que no se pasa por un proceso integrador de diálogo continuo con ella, sino más bien, y en el mejor de los casos, de menciones aisladas a proyectos financiados o ejecutados por la compañía.

5. Información sobre indicadores relacionados con participación política y corrupción

COD.	CORRUPCIÓN	nº empresas	%
I.C. 17	Códigos de Conducta que incluyen aspectos de corrupción y soborno	14	40%
I.C. 18	Controles contables internos para prevenir y detectar los actos de corrupción	8	23%
I.C. 19	Información sobre cómo se lucha contra el blanqueo de dinero en su esfera de actividad	5	14%
I.C. 20	Políticas sobre contribuciones e instrumentos de presión política	0	0%
I.C. 21	Información sobre cómo se lucha contra el tráfico de influencias	5	14%
I.C. 22	Prevención de corrupción de funcionarios nacionales e internacionales	7	20%
I.C. 23	Prevención de corrupción y soborno entre empresas	7	20%
I.C. 24	Prevención de malversación de fondos privados	6	17%

I.C. 17 define el número de empresas analizadas que aportan información sobre la existencia de aspectos relativos a corrupción y soborno en sus Códigos de Conducta. La exigencia de este indicador es la presencia de estos aspectos, adicionalmente a los aspectos relativos a mercado de valores, cubiertos por los Reglamentos de Conducta del Mercado de Valores.

I.C. 18 define el número de empresas analizadas que aportan información sobre la existencia de controles contables internos para ayudar a prevenir y detectar los actos

de corrupción. La exigencia del requisito es la mención de políticas, procedimientos o mecanismos concretos implantados.

I.C. 19 define el número de empresas analizadas que aportan algún tipo de información sobre cómo lucha contra el blanqueo de dinero en su esfera de actividad. La exigencia del requisito es la mención de mecanismos concretos.

I.C. 20 define el número de empresas analizadas que aportan una descripción de la política y sistemas de gestión/procedimientos, así como de los mecanismos de cumplimiento dedicados a las contribuciones y los instrumentos de presión política. La exigencia del requisito es la mención de políticas, procedimientos o mecanismos concretos implantados.

I.C. 21 define el número de empresas analizadas que aportan información sobre cómo actúa para prevenir en su esfera de actividad, actos y decisiones que faciliten el tráfico de influencias. La exigencia del requisito es la mención de medidas concretas más allá del simple compromiso.

I.C. 22 define el número de empresas analizadas que aportan alguna información sobre cómo actúan para prevenir en su esfera de actividad, actos y decisiones que faciliten la corrupción de funcionarios públicos nacionales e internacionales. La exigencia del requisito es la mención de medidas concretas más allá del simple compromiso.

I.C. 23 define el número de empresas analizadas que aportan información sobre cómo actúan para prevenir actos y decisiones que faciliten la corrupción y el soborno entre empresas en su esfera de actividad. La exigencia del requisito es la mención de medidas concretas más allá del simple compromiso.

I.C. 24 define el número de empresas analizadas que aportan información sobre cómo actúan para prevenir en su esfera de actividad, actos y decisiones que faciliten la malversación de fondos privados y el peculado. La exigencia del requisito es la mención de medidas concretas más allá del simple compromiso.

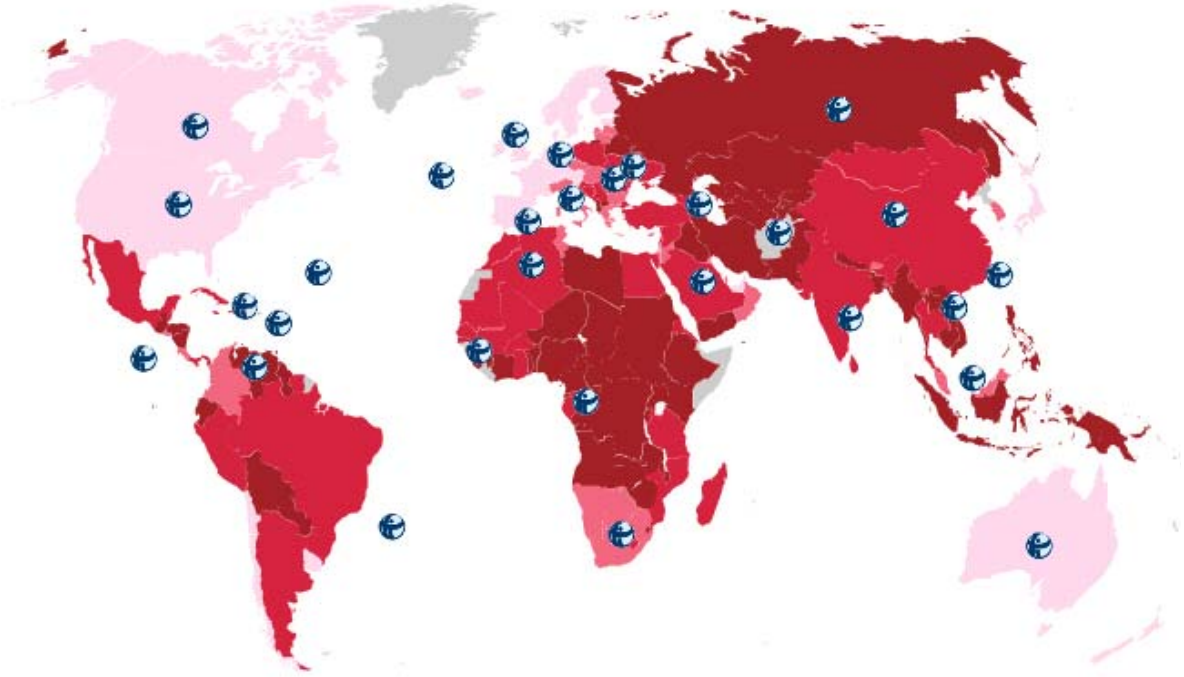

Índice de percepción de la Corrupción (Transparencia Internacional)

- No hay datos
- Bajo
- Medio
- Alto
- Extremo

Países con noticias recientes de Transparencia Internacional

Fuentes:

- Transparencia Internacional

Este mapa ha sido elaborado por Maplecroft (http://maps.maplecroft.com), obteniéndose de su página Web pública, estando sujetos a derechos de propiedad intelectual. Las fuentes de recopilación de la información son públicas. Las leyendas del mapa han sido traducidas por Sustentia.

En los últimos años se está detectando un aumento en el número de empresas que aprueban un Código Ético, o de Conducta, que establezca los comportamientos que las personas y entidades afectadas por dicho código deben tener con las diferentes parte interesadas, así como aquellas conductas especialmente prohibidas. En este estudio se ha analizado el número de empresas que incluían en este tipo de códigos aspectos y conductas relacionadas con la prevención del soborno y la corrupción, habiéndose identificado, tal y como muestra el I.C. 17, que solamente 14 empresas informan sobre ello. Sin embargo, no en todos los casos se aporta información sobre si existen mecanismos de verificación del cumplimiento del código y el grado de implantación del mismo.

Algunos mecanismos sobre los que se aporta información son el establecimiento de un canal de denuncias para empleados, aunque en pocas ocasiones se aportan datos cuantitativos y cualitativos sobre las denuncias, investigaciones y consecuencias. Y por otro lado, y tal y como muestra el I.C. 18, sólo 8 empresas informaron sobre la existencia de controles contables internos para prevenir y detectar los actos de corrupción.

A partir de la información recogida por el indicador I.C. 19, se puede observar que solamente 5 empresas informan sobre medidas destinadas a impedir el blanqueo de dinero en su esfera de influencia. Las únicas empresas que informan coinciden con los 5 bancos incluidos en el alcance del estudio, que por otra parte están sometidos a una legislación específica al respecto que les obliga a establecer controles. En el resto de empresas, no se hace ningún tipo de mención, ni siquiera un compromiso al respecto. Esto resulta especialmente grave en sectores tan sensibles a este problema, como el de la construcción.

Ninguna de las empresas analizadas informa haber hecho contribuciones a partidos políticos u otros instrumentos de presión política. Pocas mencionan su compromiso más o menos explícito con no realizar este tipo de contribuciones, pero sin aportar evidencias de la existencia de mecanismos que aseguren su cumplimiento. Es interesante resaltar que en algún caso se menciona que la compañía aplica el principio de neutralidad en su relación con el entorno político, pero sin explicitar si eso supone la no contribución a ningún partido o instrumento de presión política o bien pagarles por igual a todos.

Sólo 7 empresas aportan información sobre medidas destinadas a la prevención, en su esfera de actividad, de actos y decisiones que faciliten la corrupción de funcionarios públicos nacionales e internacionales. También son 7 las empresas que incluyen el concepto de corrupción entre empresas, que son situaciones que, si bien en primera instancia perjudican directamente a la empresa pagadora, finalmente provocan unos mayores costes en la cadena de valor e ineficiencias de mercado y competitividad que afectan a la sociedad en general.

Muy similares resultan los efectos negativos para la sociedad que se derivan del concepto de malversación de fondos privados, con la diferencia de que en este caso se trata de una persona individual que se beneficia de bienes o servicios de la empresa para su uso particular: 6 empresas mencionan medidas al respecto. También se pueden relacionar esos efectos sociales perniciosos con el tráfico de influencias, que aparece recogido en la información analizada de 5 empresas.

Algunas empresas han incluido estos conceptos en sus códigos de conducta, pero existen muy pocos ejemplos de empresas que aporten información sobre los mecanismos concretos de control.

6. Información sobre indicadores de Derechos Humanos

COD.	DERECHOS HUMANOS	nº empresas	%
I.C. 26	Compromiso con la no utilización de trabajo forzoso u obligatorio	16	46%
I.C. 27	Compromiso con la no utilización del trabajo infantil	18	51%
I.C. 28	Información sobre normas de seguridad e higiene relacionadas con sus actividades locales	16	46%
I.C. 29	Reconocimiento y respeto del principio de consentimiento de los pueblos y las comunidades indígenas a ser afectados por proyectos de desarrollo	0	0%
I.C. 30	Políticas y procedimientos de no discriminación	9	26%
I.C. 31	Control de proveedores en aspectos de DDHH	6	17%

I.C. 26 define el número de empresas analizadas que establecen un compromiso corporativo expreso de no utilización de trabajo forzoso u obligatorio. La exigencia del indicador es sólo el compromiso expreso.

I.C. 27 define el número de empresas analizadas que establecen un compromiso corporativo expreso de no utilización de trabajo infantil. La exigencia del indicador es sólo el compromiso expreso.

I.C. 28 define el número de empresas analizadas que proporcionan información sobre las normas de seguridad e higiene relacionadas con sus actividades locales. Es necesario que en el alcance de la información sobre seguridad e higiene, incluya toda su cobertura geográfica de las operaciones de la empresa.

I.C. 29 define el número de empresas analizadas que establecen un compromiso corporativo expreso de reconocimiento y respeto del principio de consentimiento de los pueblos y las comunidades indígenas a ser afectados por proyectos de desarrollo. La exigencia del indicador es tanto el compromiso expreso, como la mención de políticas, procedimientos o mecanismos concretos implantados.

I.C. 30 define el número de empresas analizadas que informan de la existencia de políticas y procedimientos implantados que prevengan la discriminación en el ámbito laboral. La exigencia del requisito es la mención de políticas, procedimientos o mecanismos concretos implantados.

I.C. 31 define el número de empresas analizadas que aportan información sobre su política de control de proveedores en aspectos de derechos humanos, que incluyan sistemas de gestión que impliquen obligaciones para los proveedores y sistemas de verificación de cumplimiento.

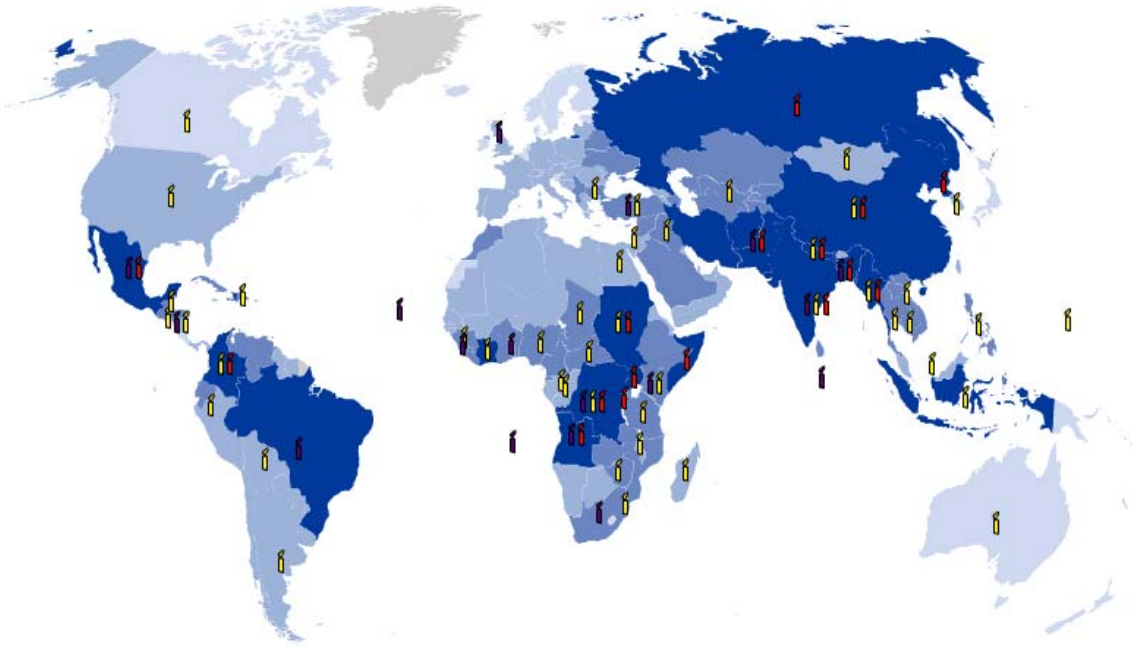

Riesgo en Derechos Humanos

- No hay datos
- Bajo
- Medio
- Alto
- Extremo

Ejemplos de cómo las empresas se comprometen a gestionar positivamente el riesgo en derechos humanos

Ejemplos de denuncias de complicidad empresarial en violaciones de derechos humanos y donde las empresas se exponen a potenciales riesgos en DDHH

Países donde las violaciones de derechos humanos son endémicas

Fuentes:

- Amnistía Internacional
- Human Rights Watch
- U.S. Department of State

Este mapa ha sido elaborado por Maplecroft (http://maps.maplecroft.com), obteniéndose de su página Web pública, estando sujetos a derechos de propiedad intelectual. Las fuentes de recopilación de la información son públicas. Las leyendas del mapa han sido traducidas por Sustentia.

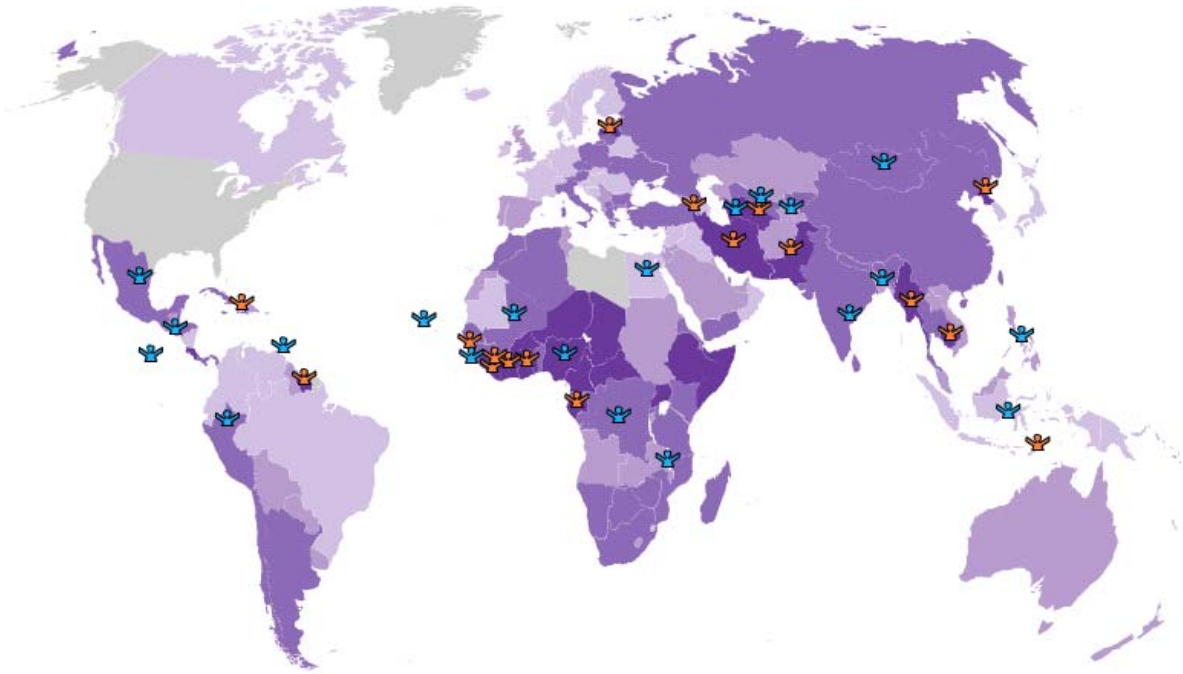

Vulneraciones de Trabajo infantil

- No hay datos
- Bajo
- Medio
- Alto
- Extremo

Puntos calientes

Países y empresas que han sido criticadas por prácticas o leyes inadecuadas respecto al trabajo infantil

Fuentes:

- UNICEF
- Organización Internacional del trabajo - OIT
- U.S. Department of State

Este mapa ha sido elaborado por Maplecroft (http://maps.maplecroft.com), obteniéndose de su página Web pública, estando sujetos a derechos de propiedad intelectual. Las fuentes de recopilación de la información son públicas. Las leyendas del mapa han sido traducidas por Sustentia.

Por tercer año consecutivo se observa que la información relacionada con los derechos humanos (compromisos, acuerdos, políticas activas en la materia, procedimientos internos y otros) resulta anecdótica en las memorias de las empresas del IBEX 35.

La información concerniente a los derechos humanos es, sin duda, la menos desarrollada de toda aquella proporcionada por las empresas. En los mejores casos las memorias se limitan a informar de compromisos públicos en relación con un derecho determinado, normalmente fruto de la vinculación de la empresa con el Pacto Mundial de Naciones Unidas, sin pormenores sobre la existencia o no de algún sistema de seguimiento de tales compromisos y resultados verificables de los mismos.

Como ejemplo de compromisos que no se reflejan en políticas, procedimientos y sistema de control, están la prohibición de utilizar trabajo infantil y trabajo forzado, sobre los que alrededor de la mitad de las empresas ya se manifiestan mediante un compromiso público al respecto.

Ya el año pasado se evidenció en el informe que numerosas empresas del IBEX efectúan operaciones, o directamente están instaladas, en países con entornos socio-políticos inestables o en conflicto donde el respeto de los derechos humanos dista mucho de estar garantizado. En tales circunstancias, algunas empresas deciden garantizar sus intereses o los de sus empleados mediante la contratación o subcontratación de servicios de seguridad y vigilancia. No obstante, el uso de servicios de seguridad y vigilancia en estos entornos por los evidentes riesgos que implican, deberían ir acompañadas de políticas al respecto y cláusulas contractuales que establezcan requisitos de formación del personal en aspectos de DDHH, protocolos sobre el uso de la fuerza, además del compromiso de no contratar fuerzas de seguridad o del orden públicas de estos países, tal y como exige la normativa internacional.

Sorprende pues, que no se aporte, en general, información sobre procedimientos implantados para garantizar el respeto de los derechos humanos por parte de dichos servicios de seguridad. Esta carencia ya se puso de manifiesto en los estudios que analizaban los ejercicios 2004 y 2005. El caso de Repsol YPF es paradigmático, pues, año a año, ha ido eliminando referencias que aparecían en sus memorias sobre compromisos con iniciativas internacionales. Así en la memoria del 2004 se eliminó toda referencia al *UN Code of Conduct for Law Enforcement Officials* (código de la ONU que se refiere fundamentalmente a las prácticas de los servicios de seguridad, propios o subcontratados), mientras que en la memoria del ejercicio 2005 ha desaparecido la referencia a los U*S/UK Voluntary Principles on Security and Human Rights* (Principios voluntarios sobre seguridad y derechos humanos promovidos por los gobiernos de los Estados Unidos y Reino Unido) que sí figuraban en el Informe del año anterior.

En un buen número de estos países las operaciones de las empresas tienen lugar en áreas donde viven comunidades indígenas, cuyos derechos están reconocidos y protegidos por los convenios internacionales, como los convenios 107 y 169 de la OIT. Especialmente este último cuyo artículo 7 establece: "*Los pueblos interesados deberán tener el derecho de decidir sus propias prioridades en lo que atañe el proceso de desarrollo, en la medida en que éste afecte … a las tierras que ocupan o utilizan de alguna manera, y de controlar, en la medida de lo posible, su propio desarrollo económico, social y cultural*". Sin embargo, ninguna empresa del IBEX 35 manifiesta reconocer y respetar el principio de consentimiento de los pueblos y las comunidades

indígenas a ser afectados por proyectos de desarrollo, incluidos aquellos que ellas están ejecutando.

El riesgo presente en las áreas o países donde operan se encuentra también, de forma paralela, en muchos de los productos que estas empresas venden o producen. Riesgo que no se encuentra exclusivamente en la actividad de la empresa analizada sino en todas las empresas que intervienen en las diferentes fases de su cadena de suministro. Así, cada una de estas empresas puede producir impactos considerables en los derechos humanos, en los derechos laborales o en el medioambiente. En tales circunstancias, la información sobre las prácticas, no ya sólo de la empresa, sino del conjunto de los agentes que intervienen en su cadena de suministro, se convierte en un instrumento imprescindible para medir el desempeño de la empresa y su compromiso con la sociedad. Sobre este aspecto y en este entorno, es muy relevante que, aún siendo manifiestamente escaso, el número de empresas que afirma tener procedimientos concretos para velar por el respeto y promoción de los derechos humanos en sus cadenas de suministro ha aumentado de un 9% en 2004 a un 17% en 2005.

Otro ejemplo de área con carencias es la relacionada con los compromisos públicos de no discriminación que afectan tanto a los trabajadores como a cualquier otra parte que se relacione con la empresa (proveedores, clientes, etc). La no discriminación, íntimamente asociada a la igualdad de oportunidades, se refiere a aspectos tan diversos como raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política, origen nacional o social, condición social; salud (incluidos el VIH/SIDA y la discapacidad), estado civil, capacidad de procreación, embarazo, orientación sexual.

Pese a incluir en bastantes casos compromisos públicos al respecto, en general, se observa cómo casi el 75% de estas empresas no informan sobre si cuentan con políticas concretas y con procedimientos en marcha para garantizar la no discriminación. Esta información se considera imprescindible para calibrar el cumplimento efectivo por parte de las empresas de normativa internacional como por ejemplo la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial.

Aún en los casos en que además de asumir el compromiso público con la no discriminación, éste se desarrolla en políticas, no se evidencia ningún tipo de reflejo de tales medidas en los Consejos de Administración. Como se refleja en el apartado de Gobierno Corporativo, no hay ninguna mención a diversidad de género, racial, cultural o social respecto a los consejeros.

Mención especial merece la discriminación a la mujer en las políticas laborales (selección, contratación, remuneración, etc). Los estadísticas propias del Instituto de la Mujer indican que en general, en las empresas españolas, existen grandes diferencias en los salarios entre ambos sexos y hay una escasa presencia de mujeres en los órganos de poder y decisión. Sólo una de las empresas analizadas, Red Eléctrica de España, informa haber tomado medidas de acción positiva para la mujer.

7. Información sobre indicadores de protección al consumidor

COD.	CONSUMO	nº empresas	%
I.C. 32	Observancia de la normativa nacional e internacional sobre protección de los derechos de los consumidores, en todos los países en que realizan operaciones.	4	11%
I.C. 33	Renuncia a la comercialización basada en afirmaciones falsas o capciosas.	12	34%
I.C. 34	Renuncia a la utilización de prácticas contractuales abusivas.	1	3%
I.C. 35	Información sobre las resoluciones de quejas/ reclamaciones/ compensaciones, de los consumidores.	10	29%
I.C. 36	Información sobre incumplimientos de las normativas sobre salud y seguridad del cliente (sanciones y multas impuestas)	5	14%

I.C. 32 define el número de empresas analizadas que aportan información sobre la observancia de la normativa nacional e internacional sobre protección de los derechos de los consumidores, en todos los países en que realizan operaciones. Cuando las normas locales de protección del consumidor sean de un nivel inferior de garantía al de una norma internacional de aceptación general, la empresa informa del cumplimiento de la norma internacional. La exigencia del indicador es sólo la mención del compromiso.

I.C. 33 define el número de empresas analizadas que establecen un compromiso corporativo expreso sobre su renuncia a la comercialización basada en afirmaciones falsas o capciosas. La exigencia del indicador es sólo el compromiso expreso.

I.C. 34 define el número de empresas analizadas que establecen un compromiso corporativo expreso sobre su renuncia a la utilización de prácticas contractuales abusivas. La exigencia del indicador es sólo el compromiso expreso.

I.C. 35 define el número de empresas analizadas que aportan información sobre mecanismos de solución quejas/ reclamaciones/ compensaciones, de los consumidores. La exigencia del requisito es la mención de políticas, procedimientos o mecanismos concretos implantados.

I.C. 36 define el número de empresas analizadas que aportan información sobre el número y tipo de incumplimientos de las normativas referentes a la salud y seguridad del cliente, así como las sanciones y multas impuestas por estas infracciones.

La protección de los derechos de los consumidores tiene una muy desigual protección por parte de las legislaciones de los distintos países donde operan las empresas multinacionales incluidas en el alcance de este estudio. Por ello, cobra mucha importancia el compromiso de las empresas con la observancia de la normativa nacional e internacional sobre protección de los derechos de los consumidores, en todos los países en que realizan operaciones. Y es especialmente importante que, cuando las normas locales de protección del consumidor sean de un nivel inferior de garantía al de una norma internacional de aceptación general, la empresa se

comprometa e informe del cumplimiento de la norma internacional. Según la información analizada, sólo 4 empresas hacen mención a este compromiso (I.C. 32).

Las estrategias de comercialización de una empresa que se compromete con el respeto de los derechos del consumidor, deberían estar basadas en la honestidad de los mensajes que lanza, en el sentido más amplio del término. Es decir, que teniendo en cuenta el contexto y el público al que va dirigido, el mensaje sea coincidente con la realidad que se ofrece, renunciando a afirmaciones falsas o capciosas. Además, en un contexto donde las empresas apuestan por la autorregulación, como es el de la publicidad, se hace más importante si cabe, el que la empresa exprese su compromiso corporativo con la renuncia a la comercialización basada en afirmaciones falsas o capciosas. Según el indicador I.C. 33, son 12 las empresas analizadas que lo incluyen en su información.

En muchas ocasiones existen contextos donde se establece una relación entre la empresa y el consumidor en la que la primera tiene una situación de fuerza sobre el segundo. Esto es así especialmente cuando las posibilidades de elección para el consumidor son muy reducidas, por existir pocos oferentes, incluso sólo uno como puede ser el caso en servicios públicos suministrados por empresas. También se da este desequilibrio de fuerzas cuando la situación personal del consumidor le pone en una situación de debilidad por no cumplir los requisitos establecidos en el mercado, como puede ser la dificultad de acceso al crédito de ciertos colectivos inmigrantes. En este sentido, es muy llamativo que sólo una empresa (BBVA) hace una mención expresa a su compromiso corporativo con la renuncia a la utilización de prácticas contractuales abusivas, tal y como señala el indicador cuantitativo I.C. 34.

Un ejemplo de falta de compromiso de empresas proveedoras de servicios a cliente final, es la utilización de ciertas prácticas comerciales abusivas que las asociaciones de consumidores vienen denunciando en los últimos años. No se evidencia información sobre la renuncia al empleo de malas prácticas comerciales y de retención como, por ejemplo: requerir procedimientos más lentos, más caros y menos accesibles en las bajas de servicios, decididas del cliente, que en la comercialización del mismo producto o servicio; no requerir permiso explicito a los clientes para el uso comercial o venta de sus datos personales, y por el contrario exigir una comunicación de prohibición expresa por fax a sus clientes, lo que puede convertirse en una barrera que haga desistir al cliente en determinadas ocasiones.

Según la información analizada, 10 empresas han establecido algún canal para la resolución de quejas, reclamaciones y compensaciones. Sin embargo, la calidad de la información aportada es baja, ya que en muchos casos se encuentran sólo datos agregados sobre el número de quejas y contestaciones, sin que se expliquen los motivos más habituales de las mismas, las soluciones aportadas por la empresa y las medidas adoptadas para evitar que se vuelvan a producir en el futuro. Tampoco se establecen objetivos en este sentido para los siguientes periodos, que permitan evaluar lo acertado de las políticas implantadas. Por otra parte no se aporta información sobre multas o sanciones impuestas a la empresa relacionadas con los derechos del consumidor.

Una de las mayores responsabilidades de las empresas derivadas de su actuación en el mercado son los impactos que pueden tener sobre la salud y seguridad de sus clientes. Las legislaciones de los diferentes países están avanzando en la inclusión de normativas en este sentido, con, por supuesto, desiguales niveles de garantía en la protección del derecho. El modelo GRI requiere información sobre número y tipo de multas y sanciones impuestas a la empresa por incumplimientos de las normativas

sobre salud y seguridad del cliente. De la información analizada se desprende que sólo 5 empresas aportan información sobre este tema (I.C. 36).

3.2.2. Conclusiones del Eje de Sistemas de Gestión

***Eje de Sistemas de Gestión**: está basado en los resultados del análisis de la información relativa a los procesos y sistemas de gestión implantados en materia de RSC conforme a lo incluido en las herramientas y estándares correspondientes: sección de Índice y Perfil de GRI, Principios de GRI, Requisitos AA1000, Principios de AA1000 y el estándar de NEF.*

La inclusión de contenidos en los informes y memorias, información sustantiva o de desempeño de RSC relevante, puede estar sustentada sobre sistemas de gestión eficaces implantados en la organización. Entre los sistemas de gestión sobre los que se analiza la información presentada se contemplan los relacionados con la gestión de aspectos de la RSC. Estos sistemas incluyen elementos como compromisos corporativos, políticas, procesos y procedimientos, sistemas de medición, evaluación y mejora, auditoría y verificación, y rendición de cuentas, capaces de integrar criterios de RSC en la gestión. Estos sistemas de gestión deben estar fundamentados en una relación incluyente de las partes interesadas a lo largo de los procesos.

.

En esta tercera edición del Estudio referente a las memorias de 2005 se pone de manifiesto, por la puntuación global obtenida en el Eje de Sistemas de Gestión, la leve mejoría registrada, pasando de una media para todo el IBEX 35 de 1,01 a una media de 1,10; continúa manteniéndose, por lo tanto, la valoración en el estadio de *información escasa.*

La evaluación realizada pone de manifiesto que siguen existiendo importantes debilidades y carencias en el proceso de implantación de los sistemas de gestión de RSC.

Las empresas situadas a la cola del ranking de este eje, no aportan información que evidencie que hayan iniciado en muchos casos el camino de la gestión de la RSC, ya que no se informa sobre si han asumido compromisos públicos, no manejan en algunos casos el concepto de parte interesada, no aportan en su información visiones y misiones alineadas con el desarrollo sostenible, no hay información que demuestre que utilizan herramientas y estándares de RSC y, como consecuencia de todo ello, no se puede evidenciar por la información que publican que dispongan de procesos implantados, ni sistemas de gestión y medición de su RSC.

Algunas de las empresas más avanzadas en la puntuación del estudio, a pesar de mostrar una importante diferencia respecto a las que obtienen peores resultados, muestran un estancamiento en lo referente a información publicada sobre la implantación de sus sistemas de gestión relacionados con aspectos de RSC, así como los resultados de los mismos. Se considera que la piedra angular de un sistema de gestión de RSC es una gestión inclusiva y sistematizada de la relación con partes interesadas, y no se están registrando avances significativos en la información que se aporta en este campo. Se ha podido evidenciar que la inmensa mayoría de la información sobre las partes interesadas es anecdótica refiriéndose a grupos genéricos. Esta situación tiene un reflejo en el hecho de que los compromisos asumidos y políticas sobre las que se informa, no vengan acompañadas de información sobre como han sido implantados, como se han desplegado en procesos, y qué resultados se han obtenido. Esta situación imposibilita evidenciar que exista un enfoque de mejora continua.

A continuación se presenta un ranking de resultados para este eje, con las puntuaciones obtenidas en las tres ediciones y la variación de posición registrada entre 2004 y 2005.

RESULTADOS SISTEMAS	2005		2004		2003		Variación Posición 2004/ 2005
	Punt.	Posición	Punt.	Posición	Punt.	Posición	
REE	2,18	1	1,95	3	1,65	3	2
TELEFONICA	2,03	2	2,09	1	1,76	2	-1
IBERDROLA	2,03	3	1,97	2	1,92	1	-1
BBVA	1,95	4	1,94	4	1,45	8	0
GAMESA	1,88	5	1,60	8	0,54	21	3
IBERIA	1,81	6	1,71	5	1,64	4	-1
REPSOL YPF	1,60	7	1,40	12	0,79	13	5
ENDESA	1,53	8	1,67	7	1,5	6	-1
GAS NATURAL	1,51	9	1,37	13	1,64	5	4
ARCELOR	1,43	10	1,05	18	0,68	16	8
UNION FENOSA	1,43	11	1,71	6	1,46	7	-5
SCH	1,34	12	1,54	11	0,78	14	-1
ACCIONA	1,32	13	0,57	26	0,37	24	13
ABERTIS	1,31	14	1,55	9	0,63	19	-5
TELEF. MOVILES	1,30	15	1,30	14	0,84	12	-1
FERROVIAL	1,17	16	1,14	16	0,97	10	0
BCO POPULAR	1,11	17	0,94	19	0,24	26	2
BCO SABADELL	1,08	18	1,55	10	0,59	20	-8
INDITEX	1,08	19	1,18	15	1,34	9	-4
INDRA	1,04	20	1,07	17	0,74	15	-3
ALTADIS	0,83	21	0,70	24	0,64	18	3
ENAGAS	0,83	22	0,88	20	0,66	17	-2
BANKINTER	0,78	23	0,33	29	0,31	25	6
TELECINCO	0,78	24	-	-	-	-	-
CINTRA	0,78	25	-	-	-	-	-
ACS	0,70	26	0,67	25	0,37	23	-1
TPI	0,70	27	0,72	23	0,85	11	-4
METROVACESA	0,64	28	0,72	22	0,24	27	-6
FCC	0,52	29	0,02	31	0,06	30	2
SOGECABLE	0,52	30	0,42	28	0	31	-2
SACYR VALL.	0,37	31	-	-	-	-	-
NH HOTELES	0,37	32	0,00	34	0	33	2
PRISA	0,31	33	0,21	30	0,15	29	-3
ANTENA 3TV	0,15	34	-	-	-	-	-
ACERINOX	0,02	35	0,00	32	0	32	-3
MEDIA IBEX 35	1,10		1,01				

Del análisis realizado sobre las memorias de 2003 a las de 2004, se valoró como positivo el incremento significativo registrado en la puntuación media total del IBEX 35 pasando de 0,67 a 1,01. En esta tercera edición sin embargo, el incremento

cuantitativo registrado ha sido mínimo, pasando de 1,01 a 1,10, tal y como se comentaba anteriormente. Este mínimo avance ha sido fundamentalmente debido a que pocas empresas han aportado información relevante, más allá de enunciar la existencia de compromisos y procedimientos sobre algún aspecto o sistema de gestión relacionado con su RSC.

Las cuatro empresas que ocupan las cuatro primeras posiciones en la cabecera de la tabla son las mismas que el año anterior (Red Eléctrica, Telefónica, Iberdrola y BBVA). De estas cuatro, Red Eléctrica es la que más puntos ha mejorado pasando de 1,95 a 2,18, quedando posicionada en primer lugar.

En el otro lado de la tabla están, Acerinox, Antena 3TV, Prisa, NH Hoteles y Sacyr Vallehermoso, que no publican información significativa ni relevante sobre sistemas de gestión de RSC. Quedan en la parte baja del estadio de *información anecdótica.*

A continuación se analizan de forma detallada las debilidades y carencias de la información sobre sistemas de gestión presentada por las empresas del IBEX 35, así como el nivel de cumplimiento de requisitos marcados por las herramientas y estándares anteriormente citados, presentándose las conclusiones en diferentes apartados. Los apartados siguen el ciclo temporal de elaboración y presentación de la memoria, partiendo desde los temas relacionados con la definición del Alcance hasta la Verificación de la memoria y la Comunicación.

1. Definición del Alcance

La correcta definición del alcance en las memorias de RSC continúa siendo una carencia de muchas de las memorias de las empresas del IBEX 35. Una adecuada definición del alcance de la información presentada por la empresa, se considera una condición necesaria para una correcta comunicación a las partes interesadas. Se entiende que el alcance global que debe cubrir una empresa en su memoria, tiene que incluir todas las actividades desarrolladas por la empresa, así como todo el ámbito geográfico en el que actúa (desde un punto de vista comercial, de producción/ operaciones, o de aprovisionamiento).

En el caso de alcance sobre las actividades, se considera que la inclusión de todas las empresas del grupo (en su caso) o de las diferentes líneas de negocio, es imprescindible para que los destinatarios de la información tengan una visión completa de los impactos, positivos y negativos, producidos por la empresa analizada. Se han detectado numerosas empresas del IBEX 35 que presentan la información focalizada en ciertas líneas de negocio, no aportando información relevante de otras que, tanto por su impacto como por su presencia en el porcentaje de negocio, se pueden considerar como muy significativas, vulnerando los principios de *Totalidad* y *Exhaustividad.*

Se han detectado memorias de empresas en las que no resulta posible que las partes interesadas entiendan el alcance de la información expuesta. Un ejemplo, pero no el único, es el caso de Abertis que no informa sobre qué criterio sigue para la determinación del alcance, qué empresas o actividades quedan fuera y cuál es el motivo de las exclusiones. Además se enumeran diferentes denominaciones comerciales ordenadas por área de actividad, pero no se informa de qué sociedades se incluyen bajo esas denominaciones y en qué países realizan sus actividades cada una de ellas. Partiendo de esta situación el valor de la información, desde el punto de vista de *Totalidad,* queda muy mermado.

También se han encontrado empresas que, como justificación a la no inclusión de información, aluden a que no disponen en la actualidad de sistemas de recogida de datos. Se valora positivamente que se ponga de manifiesto que la información no está disponible, pero en muchos casos no existe un compromiso sobre el plazo estimado o necesario para su inclusión.

Desde el punto de vista del alcance geográfico, sigue existiendo un anecdótico o escaso nivel de información facilitado en relación a las operaciones en terceros países. Esta situación se considera de extrema gravedad, llegando a casos en los que la información significativa aportada sobre países distintos a España es inexistente. Dado que un grupo importante de empresas del IBEX tienen operaciones en países en desarrollo, este hecho tiene mayor relevancia, ya que existe un mayor riesgo de vulneración de derechos humanos, sociales y medioambientales en dichos países. Si bien se ha observado que algunas empresas adquieren el compromiso genérico de ir incrementando el volumen de información respecto a estos países en un futuro próximo, aunque, como se ha dicho, en muchas ocasiones no se justifican las carencias, ni se concreta en plazos de ampliación de alcance.

Respecto a la consolidación de la información presentada, resulta muy significativo el hecho de que en general no se ha encontrado información sobre las normas y criterios empleados para agregar, desglosar o consolidar la información, aportando en muchos de los casos información agregada de forma global sin especificar el alcance que cubre la misma.

Es importante reseñar que para valorar muchos de los contenidos de una forma integral, con el objeto de entender los impactos globales de la RSC en un alcance determinado, deben facilitarse las informaciones con un determinado nivel de desglose, cuestión que casi nunca ocurre en los alcances por país y área de actividad de las empresas analizadas. Este tema es de mayor relevancia para aspectos como derechos laborales (sindicación, convenios colectivos, datos sobre plantilla, seguridad e higiene), indicadores económicos (subvenciones, subsidios e impuestos) u otros como impactos e información relacionada con biodiversidad.

Para finalizar, desde el punto de vista de relevancia de la información incluida en el alcance, se sigue dando una excesiva presencia a información con una significación menor, muchas de las veces anecdótica, desde el punto de vista de la RSC, relegando aspectos de importancia mayor a un segundo plano, o incluso no tratándolos.

2. Involucración de las partes interesadas

Tal y como se ha expuesto en la introducción de este capítulo, incluso para las empresas más avanzadas en la implantación de sistemas de gestión de RSC, la involucración de las partes interesadas sigue siendo la asignatura pendiente de las empresas del IBEX 35.

La mayor parte de las empresas que ofrecen alguna información sobre aspectos de RSC, hacen mención al concepto de partes interesadas genéricas e incluso estructuran la información de acuerdo a cada una de ellas. Existen compromisos genéricos respecto a los accionistas, clientes y empleados, y en algunos casos respecto a otras partes.

Sin embargo, se considera que la piedra angular de un sistema de gestión de RSC, es la inclusión y participación de las partes interesadas en el mismo. Respecto a información que evidencie la existencia de esta gestión inclusiva y sistematizada de la

relación con partes interesadas, apenas se han registrado avances. Se encuentran muy escasas evidencias de un tratamiento sistematizado en la identificación de partes interesadas concretas y reales, así como de sus expectativas. No encontrándose en ningún caso información sobre como estructura y sistematiza la participación de las partes interesadas en el diseño, en la definición de objetivos, en la implementación, en la verificación y en las posibles mejoras del sistema.

Prueba de ello es que en muy contadas ocasiones se identifica de forma concreta a las partes interesadas. En general siempre se habla de las mismas grandes familias de partes interesadas (clientes, proveedores, inversores, etc.), no aportándose un listado de las organizaciones, grupos o instituciones incluidas en cada familia, y pocas veces se encuentran ejemplos más concretos definidos con nombres "propios". En este sentido es muy difícil encontrar información concreta y objetiva sobre los resultados de la relación con alguna parte interesada, descripción de las necesidades identificadas, acciones y objetivos acordados, resultados obtenidos, evaluaciones donde participaran, negociaciones y resolución de conflictos, denuncias o cualquier dato o información que evidencie cuál ha sido la realidad de la relación con sus partes interesadas en el ejercicio en el que se informa.

De acuerdo a lo que se manifiesta en la información contenida en las memorias, el proceso de relación con las partes interesadas no se encuentra vinculado e integrado con las políticas, procedimientos y resto de sistemas de gestión. Por lo contrario, cuando las empresas aluden a partes específicas de este proceso de relación, se percibe como algo "extra" o secundario, no integrado, y del que pocas veces se puede observar una lógica de causa efecto.

En cuanto al contenido de la información facilitada, se continúa observando un desequilibrio, desde el punto de vista de la información incluida en los documentos analizados, en el tratamiento dado a las diferentes partes. El volumen de información económico-financiera y de gobernabilidad sigue siendo claramente preponderante en el conjunto de la comunicación de las empresas, sin que esta información se relacione con otros datos de aspectos relevantes de la RSC, y por otra parte con ausencias significativas de información destinada a otras partes interesadas (como es la relacionada con impuestos y subsidios por países). La causa del mayor volumen de información relacionada con estas áreas se podría encontrar en las obligaciones legales específicas ya existentes que afectan a la transparencia. Esta cuestión vuelve a hacer reflexionar sobre el papel dinamizador de la reglamentación en el incremento de la calidad de la información y la transparencia.

En los casos en los que pueda existir un proceso de dialogo más avanzado con ciertas partes interesadas, no se evidencia información sobre áreas de fricción y/ o complementariedad entre las visiones e intereses de las mismas (ej. salarios más altos para los empleados vs. más dividendos para los accionistas). Dichas fricciones y complementariedades existen en la dinámica de gestión de impactos de todas las organizaciones empresariales, y debería darse transparencia a las mismas.

Respecto al proceso de retroalimentación, en general, la mayoría de las memorias dan información de contacto y manifiestan que la empresa está interesada en recibir opiniones sobre dichas memorias. Alguna empresa desarrolla talleres con algunas partes interesadas para recoger sus comentarios sobre las memorias publicadas, como es el caso de Telefónica. En otros casos las memorias vienen acompañadas de cuestionarios a través de los cuales las partes interesadas pueden manifestar sus opiniones. No obstante, esos cuestionarios, en su mayoría, se refieren a aspectos muy limitados de la política de comunicación de la empresa respondiendo a aquello que la empresa "quiere oír" y no a lo que el comunicante potencial "quiere decir". Además se

desconoce con frecuencia el destino que se da a la información recolectada y si alimenta las políticas de la empresa, o si se va a incluir la opinión de sus partes interesadas en el siguiente informe.

Para finalizar con este apartado sobre la involucración de las partes interesadas hay que resaltar que, en esta tercera edición del Estudio, se ha dado mayor relevancia a información pública relacionada con las empresas analizadas proveniente de diferentes fuentes (ONGs, Asociaciones de consumidores, otros), todas ellas organizaciones reconocidas socialmente. El objetivo ha sido contrastar si las empresas se hacen eco públicamente de situaciones relacionadas con denuncias públicas o reclamaciones, de consumidores o de diferentes partes interesadas, así como valorar si se aporta información sobre el tratamiento o la gestión dada a las mismas. En el Anexo III se presenta un listado con la información de las diferentes fuentes externas, ordenadas por los nombres de las empresas a las que hacen referencia en los informes individuales.

3. Despliegue de los sistemas de gestión

Tal y como se ha explicado anteriormente, existen diferencias significativas entre las empresas que por su información aparentan estar más avanzadas y las que lo están menos, que centran su comunicación en el anuncio de compromisos y valores relacionados con la RSC, o simplemente obvian estos aspectos.

Se observa, que las empresas más avanzadas van incluyendo progresivamente información sobre compromisos, materializados en políticas y códigos de conducta relacionados con aspectos de la RSC. Sin embargo, incluso estas empresas más avanzadas, en muy contados casos aportan información que evidencie que existen sistemas de gestión y procedimientos que garantizan el cumplimiento de los compromisos asumidos.

Ejemplo de ello es la ausencia de información respecto a estructuras organizativas, procesos de gestión y evaluaciones de su desempeño en torno a derechos humanos, anticorrupción, utilización de fuerzas de seguridad y vigilancia, relación con pueblos indígenas, ciertos derechos laborales y protección del consumidor. Se observa, en consecuencia, una desconexión entre los compromisos adquiridos y los medios implantados para su consecución, con lo que las empresas entran en una situación de riesgo desde el punto de vista de la capacidad de cumplimiento, lo que podría generar desconfianza en las partes interesadas. Es importante, por otro lado, que el sistema de gestión de RSC abarque las operaciones, sistemas y políticas de la organización y no limitarse a una actuación puntual para elaborar un informe ético o social.

Por otro lado, en los casos en los que existen referencias a procedimientos implantados, el nivel de descripción que se facilite sobre los mismos puede significar una gran diferencia en la capacidad de comprensión sobre la eficacia del mismo, y en consecuencia la confianza que transmita a las partes interesadas. A lo largo del análisis se ha evidenciado que en muy pocas ocasiones se aportan detalles sobre los sistemas de gestión y los resultados obtenidos por él en el ejercicio del informe, que permitan al lector hacerse una idea de su eficacia. Por ejemplo, bajo una información que sólo mencione la existencia de un “sistema de evaluación de proveedores en aspectos de sostenibilidad”, se puede “esconder” desde un sistema que controle el desempeño de proveedores en aspectos de medioambiente, derechos humanos y laborales en todos los países donde actúe, con requisitos explícitos en cada uno de los aspectos, auditorías periódicas y medidas claras ante incumplimientos, hasta, el envío por correo electrónico de un formulario con aspectos genéricos de RSC, para que nos

den datos sobre su desempeño y compromiso los proveedores más importantes de España. Evidentemente las garantías que ofrecen ambos sistemas son muy distintas, y la confianza que puede generar a las partes interesadas también. Por ello, se resalta la importancia de que las memorias aporten detalles de información y resultados sobre el funcionamiento de los sistemas de gestión, y no su simple mención a la existencia de un procedimiento.

En referencia a la información relacionada con aspectos de sostenibilidad en la gestión de proyectos existentes o futuros, no resulta habitual encontrar datos o criterios de sostenibilidad relacionados con aspectos sociales o de derechos humanos. Esta situación es mucho más patente en operaciones corporativas de inversión o de compra de empresas.

Es necesario seguir insistiendo en que las empresas que no asumen ningún tipo de compromiso público, no dejan de ostentar una responsabilidad frente a la sociedad respecto a los impactos de sus operaciones. Se considera que estas empresas que ni siquiera comunican la asunción de compromisos sociales y medioambientales se encuentran en un estadio muy primario de evolución en la gestión de su RSC, y por lo tanto, por esto mismo, en una situación de mayor riesgo de vulneración de derechos.

Como ya se apuntó el año anterior, sigue evidenciándose una tímida tendencia al alza en el desarrollo e implantación de códigos de conducta o de ética profesional que afectan a todos los empleados de la organización. Considerándose como el ejemplo más generalizado del pequeño avance logrado en el despliegue de sistemas de gestión eficaces.

Este avance, aunque muy limitado e insuficiente, se considera positivo siempre que los contenidos del código cubran en profundidad los diferentes aspectos de la RSC y derechos humanos, que se realice una adecuada comunicación interna y formación, que extienda las obligaciones a la cadena de suministro, y que disponga de adecuados mecanismos de cumplimiento y seguimiento.

4. Integración y transversalidad

La RSC descansa sobre la base de aspectos económicos, sociales y medioambientales, y para obtener una visión completa del desempeño de una empresa es necesario acceder a información relacionada con estos tres ámbitos de la RSC. Las empresas del IBEX 35 que presentan información sobre los tres ámbitos, muestran en general muy escasas conexiones entre las tres vertientes, con lo que no se ponen de manifiesto áreas de fricción o de complementariedad entre aspectos económicos, sociales y medioambientales. La identificación de este tipo de información transversal es de mucha utilidad tanto para la propia empresa como para las partes interesadas, con el objeto de entender las implicaciones y relaciones que tienen unos ámbitos con otros.

En consecuencia, entre las empresas analizadas no es frecuente que se aporten datos o informaciones sobre cómo se gestionan los distintos aspectos de la RSC de forma integrada en los procesos de gestión y decisión que desarrollan las empresas, sus líneas de actividad o en las operaciones, administración y actividades comerciales. Esta cuestión es muy relevante pues, para entender la realidad de la gestión de la RSC de una empresa, es necesario entender las relaciones, las tensiones y los *trade-offs* entre los distintos aspectos que se gestionan. En este sentido no se aporta información relevante sobre cuáles son y cómo los gestionan.

Algunos ejemplos de *trade-offs*, en los que se puede hacer evidente la relación tensa entre dos intereses y objetivos de la empresa, pueden ser: el de aumentar la producción y disminuir la emisión de CO2; el de aumentar las ventas y el de no vender productos que puedan ser utilizados para vulnerar los derechos humanos; o el de proteger y promover los derechos laborales, de la mujer y de la infancia y un objetivo de externalización de la producción a proveedores en países donde dichos derechos no están garantizados, entre otros.

5. Gestión de la cadena de valor

La responsabilidad social y medioambiental de la empresa se extiende a lo largo de su cadena de valor afectando tanto a proveedores y subcontratistas (cadena de suministro), como a los clientes en relación a la responsabilidad sobre producto y servicio. La implantación generalizada de los aspectos de RSC, medioambientales, sociales y de derechos humanos en el proceso de gestión de subcontrataciones y compras, se considera altamente positiva ya que transmite la protección y promoción de los aspectos más relevantes de la responsabilidad social a través de la cadena de valor.

En un entorno donde la realidad de la globalización evidencia que gran parte de la generación de valor se hace fuera de la empresa debido a subcontrataciones o externalizaciones de la producción, la cadena de suministro es una pieza clave para la gestión de la responsabilidad. En el caso de las empresas incluidas en el alcance de este estudio se puede observar claramente que han desarrollado una estrategia de internacionalización en casi todos los casos. Esto ha llevado a que no sólo se implanten en otros países, sino que hayan deslocalizado una parte de sus actividades, mediante filiales, o que hayan aumentado su número de compras y proveedores. Por cuestiones obvias relacionadas con la búsqueda de reducción de costes por parte de las empresas, dichos proveedores están ubicados en muchas ocasiones en países considerados de riesgo, por ser países empobrecidos donde los mecanismos del estado no siempre garantizan el respeto de los derechos humanos y derechos laborales.

Esta cuestión debería tenerse en cuenta a la hora de gestionar los aspectos de la RSC en su relación con su cadena de suministro. No obstante en la mayoría de los casos apenas se aporta alguna información genérica sobre la relación con los proveedores, siendo casi siempre relacionada con sistemas de gestión de calidad y medioambiente.

En referencia a los derechos humanos, se puede decir de manera general que las empresas del IBEX 35 no están asumiendo su responsabilidad respecto a la actuación de proveedores y subcontratistas ya que solamente un 17% de las empresas comunican haber establecido procedimientos internos relacionados con el control de proveedores en materia de derechos humanos. Pero en pocos casos se aporta información relevante sobre la descripción del contenido de tales procedimientos, ni sobre el alcance de su implantación, ni sobre los resultados obtenidos en el ejercicio.

Sin embargo, sí que se puede encontrar, también dependiendo de los sectores, información sobre iniciativas relacionadas con aspectos ambientales como, por ejemplo, el requisito a los proveedores de disponer de sistemas de gestión medioambiental certificados. Como se comenta en el apartado dedicado al Eje de Contenidos, son 16 las empresas del IBEX 35 que aportan algún tipo de información sobre la actuación de sus proveedores en materias medioambientales. Sin embargo, y más allá de las exigencias legales a las que estén sometidas las actividades, en la

mayoría de los casos se aporta información descriptiva, como menciones a la inclusión de criterios de gestión medioambiental en la selección de proveedores, o realización de auditorías de evaluación, pero sin aportar cifras de resultados ni evoluciones temporales.

En conclusión después del análisis, por la información analizada en las memorias, no se puede afirmar que las exigencias por parte de las empresas hacia los suministradores no sigan centradas, casi exclusivamente, en aspectos de precio, plazo y calidad.

6. Resultados e impactos de las operaciones

A lo largo del análisis realizado se ha puesto de manifiesto que el enfoque de Rendición de Cuentas basado en los principios de *Transparencia*, *Receptividad* hacia las demandas de las partes interesadas y *Conformidad*, no está siendo asumido por las empresas en toda su extensión. Su asunción completa implicaría que las empresas explicaran o justificaran todos sus actos, omisiones, riesgos y dependencias, de los que se hace responsable ante partes con intereses legítimos, en relación a aspectos de RSC.

Este año se sigue evidenciando que apenas se puede observar información significativa sobre impactos generados. Esto hace pensar sobre la eficacia de los sistemas de gestión y, por supuesto, de comunicación de la RSC de las empresas, al no poder aportar de forma sistemática datos objetivos de resultados e impactos de un ejercicio. Cuestión esta que pone en evidencia que los sistemas y soportes de comunicación actualmente empleados no sirven ni son adecuados, más allá de para narrar acciones no significativas en el ámbito de la RSC, para rendir cuentas a las partes interesadas.

Por otra parte, cuando si se aportan algunos resultados e impactos de la actividad de la empresa, la presentación de éstos muestra un desequilibrio a favor de los impactos positivos con una infravaloración de los impactos negativos, con lo que se vulnera el principio de *Neutralidad* en la comunicación. Las empresas que presentan impactos negativos de sus operaciones, centran la información exclusivamente en impactos medioambientales, normalmente asociados a cifras de emisiones y vertidos, que si no son explicados adecuadamente a una parte interesada no experta, no alcanzará a entender las consecuencias de los mismos.

Respecto a la información que si están presentando las empresas, también sería necesaria la involucración de partes interesadas con el fin de entender que esta información se ajusta y está alineada a sus expectativas y necesidades, sin encontrarse evidencias en las memorias de que esto se esté haciendo. Lógicamente la información sobre la que rendir cuentas debe ser gestionable, por lo que si hubiera limitación del número de indicadores a presentar por parte de la empresa, se debería atender a la información requerida por ley, así como a las expectativas y necesidades de las partes interesadas.

7. Comparabilidad

Como se ha apuntado en el apartado anterior, respecto a los resultados obtenidos en la gestión de aspectos de la RSC, en general se evidencia un déficit de indicadores cuantitativos, lo que dificulta el proceso de fijación de objetivos y medición de resultados, así como el proceso de comparación. La comparación queda limitada,

tanto desde un punto de vista interno para medir la evolución, como externamente con otras empresas, del mismo sector o diferentes sectores, o con estándares de buenas prácticas.

El hecho de no posibilitar la comparación interna entre diferentes ejercicios, en los casos en los que no se presentan indicadores cuantitativos, no permite a las partes interesadas valorar si la empresa está respondiendo adecuadamente a los "puntos calientes" relacionados con RSC, detectados en periodos anteriores.

Asimismo, el hecho de ofrecer un menor nivel de desglose y cantidad de información cuantitativa sobre los resultados en terceros países, algo que se pone de manifiesto en el presente estudio, presenta una dificultad adicional: impide establecer comparaciones en el desempeño social y medioambiental entre los diferentes países que faciliten información de gestión válida para fijar estándares comunes de actuación.

Otro aspecto a tener en cuenta en relación a la comparabilidad de la información presentada es la utilización de un estándar o herramienta de comunicación de la RSC. Las empresas del IBEX 35 que no utilizan estándares de este tipo, ven limitadas las posibilidades de comparación interna y externa del desempeño.

8. Mejora continua

Tal y como ya se puso de manifiesto en la edición del informe del año anterior, las empresas incluidas en el alcance del estudio no están presentando información en sus memorias que evidencie que trabajan en el marco de un proceso de mejora continua. Este hecho queda reflejado en el muy escaso avance registrado en la definición e implantación de sistemas de gestión, de acuerdo a las memorias de RSC de 2005.

Existen muy contados ejemplos de empresas que comuniquen objetivos de RSC medibles y cuantificables para un ejercicio o periodo concreto, y muchas menos que los comparen con los resultados obtenidos para ese periodo, por lo que resulta imposible el planteamiento de mejora continua. En este sentido no se da información que permita valorar la lógica de los sistemas, al no aportarse información sobre la planificación de acciones de mejora, ni si se ha cumplido con los objetivos marcados. Esta situación se ve agravada por los temas anteriormente citados de infravaloración de impactos negativos y de escasa cuantificación del desempeño.

Como se ha reflejado en apartados anteriores, tampoco aquí se aporta información relevante sobre la participación de partes interesadas en los procesos de mejora continua, ya sea en evaluaciones, definición de objetivos y acciones, etc.

Si alguna empresa implantara un marco de mejora continua en la gestión de la RSC, tal y como se realiza ya, en temas como la gestión de la calidad o la gestión medioambiental, podría tener una repercusión muy positiva en el avance del desempeño de la gestión de la RSC de otras empresas, ayudando a salir del estancamiento global registrado en los resultados del ejercicio 2005, analizados en el presente Estudio.

9. Verificación de la información

COD.	SISTEMAS DE GESTIÓN	nº empresas	%
I.C. 38	Auditoría o verificación externa de la información RSC	16	46%

I.C. 38 define el número de empresas analizadas que aportan algún tipo de información sobre verificación externa de los contenidos relativos a aspectos de RSC incluidos en la memoria. Debe haber sido realizada por un agente externo e independiente. La exigencia del indicador es la publicación del informe de verificación en la memoria.

Este año, tal y como se muestra en el indicador cualitativo (I.C. 38), se registra un leve aumento de la verificación externa de la información relacionada con la RSC publicada por las empresas del IBEX 35, con lo que esta práctica se va convirtiendo cada vez en más habitual.

Frente al 34% de la edición anterior, este año un 46% de las empresas pone a disposición de un auditor externo su información sobre sostenibilidad para ser validada o verificada. En algunos casos, como el de Gas Natural en Colombia, se informa que tal verificación se extiende a la información de otros países. No obstante, los contenidos de ese informe de verificación no se hacen públicos en su memoria de responsabilidad corporativa.

Se sigue evidenciando la generalización de certificaciones relacionadas con calidad y medioambiente de acuerdo a normas ISO, incluso se informa sobre objetivos y compromisos de certificaciones futuras o aumentos en el alcance de las mismas. Sin embargo, como se comentó anteriormente, la verificación de la información sobre la RSC no alcanza todavía más que a ese 46%.

Sin embargo conviene matizar que en las validaciones/ verificaciones realizadas la actividad se centra en la verificación de los contenidos de las memorias con los requisitos de estructura establecidos en la Guía 2002 de GRI. Desde el punto de vista de coherencia de resultados, se detecta una duda razonable sobre la adecuación y eficacia de los sistemas de verificación empleados en la actualidad, ya que se puede evidenciar que el resultado reflejado en el informe de validación o verificación elaborado por la entidad auditora, en muchos casos, no se ajusta a las conclusiones del análisis individual de cada empresa de este estudio, desconociéndose si se han tenido en cuenta informaciones por parte del equipo de auditoria o verificación, distintas a las observadas en los documentos analizados en este estudio.

Por otra parte existen otro tipo de verificaciones, que se limitan a evaluar el grado de fiabilidad que tiene la información soportada, así como los procesos de recolección de la misma, para algunos indicadores que se presentan en la memoria, y no para todos. En estos casos asumen la información que le indica la empresa, sin entrar en evaluar la adecuación de los indicadores respecto a los aspectos o partes interesadas relevantes de la RSC de la empresa, o respecto a estándares de RSC o a la normativa internacional que la empresa se ha comprometido en seguir.

10. Comunicación y neutralidad

Como se apuntaba en apartados anteriores, la información analizada no se puede decir que en general respete el principio de neutralidad en gran parte de la misma, al prevalecer el enfoque narrativo, con un tono positivo, sobre los resultados e impactos que genéricamente se esperan, sobre una aproximación más objetiva de rendición de cuentas.

Es destacable observar que en ninguno de los casos en los que en el presente Estudio se ha incluido información de fuentes externas a las empresas, proveniente de alguna de sus partes interesadas, relacionada con una denuncia, un conflicto o problema relacionado con un aspecto de la RSC, se ha encontrado información sobre el hecho del conflicto o denuncia. Tampoco se ha encontrado información relacionada con una evaluación o análisis del mismo, ni sobre las acciones correctoras o de mejora realizadas por parte de la empresa.

En este sentido se puede decir que excepto en el caso de impactos negativos en el medioambiente, con las matizaciones antes realizadas, que figuran en algunos informes analizados, apenas se encuentran otros datos que se puedan considerar como relevantes, para entender la incidencia de la empresa en algún aspecto de la RSC.

Por otra parte es también significativo cómo apenas se aporta información sobre el modo en que se ha integrado a las partes interesadas, en teoría principales destinatarios de la información analizada, en el proceso de definir sobré qué y cómo es más adecuado informar, para cubrir sus expectativas. La mayoría de las empresas apuestan por los sistemas de retroalimentación unívocos, a través de comentarios o encuestas sobre las memorias, sin aportar datos sobre los resultados de los mismos y las mejoras derivadas de ellos.

Este aspecto afecta directamente a la calidad de la información presentada, perdiendo así en parte la utilidad que debería tener para la organización informante y sus partes interesadas como medio de creación de conocimiento, formación de opinión y como instrumento para la toma de decisiones.

3.2.3. Conclusiones del Eje de Gobierno Corporativo

***Eje de Gobierno Corporativo**: valora la concordancia de la información suministrada con las recomendaciones recogidas en los textos de buenas prácticas sobre buen gobierno: Código Aldama, las recomendaciones adicionales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV). la exigencia de la Ley Sarbanes Oxley de habilitar un canal de comunicación anónimo para que empleados, clientes y proveedores puedan denunciar comportamientos financieros irregulares o poco éticos, y las recomendaciones del Código Unificado de Buen Gobierno de la CNMV ("Código Conthe").*

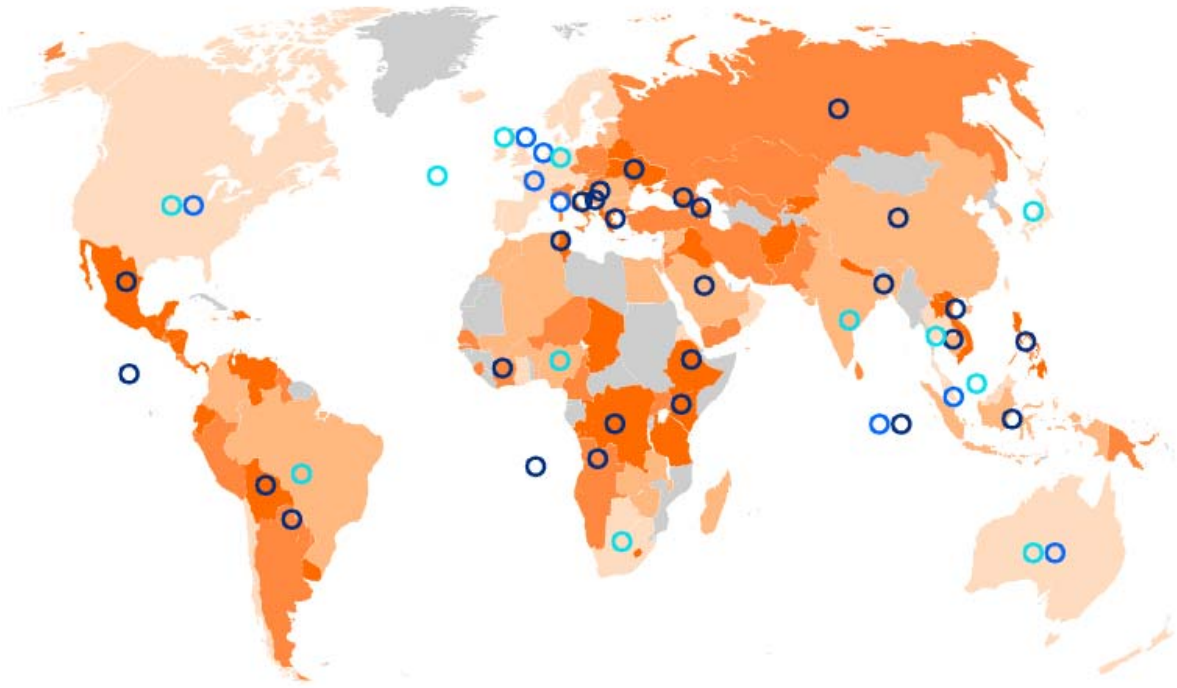

Riesgo en Gobierno Corporativo

- No hay datos
- Bajo
- Medio
- Alto
- Extremo

Ejemplos de intentos de empresas, gobiernos o organismos reguladores de mejorar los estándares de Gobierno Corporativo

Ejemplos de serios incidentes por malas prácticas de Gobierno Corporativo

Países donde los bajos estándares de Gobierno Corporativo son especialmente significativos

Fuentes:

- Banco Mundial
- Transparencia Internacional
- Instituto del Banco Mundial

Este mapa ha sido elaborado por Maplecroft (http://maps.maplecroft.com), obteniéndose de su página Web pública, estando sujetos a derechos de propiedad intelectual. Las fuentes de recopilación de la información son públicas. Las leyendas del mapa han sido traducidas por Sustentia.

Los resultados del estudio muestran que la calidad de la información relacionada con Gobierno Corporativo que facilitan las empresas del IBEX 35 en 2005 vuelve a ser superior a la información recogida por los otros dos Ejes de Análisis (Contenidos RSC y Sistemas de Gestión). La nota media alcanzada por las empresas del IBEX en Gobierno Corporativo en 2005 es de 1,63, que denota un descenso de casi un 28% respecto a 2004.

La principal razón de este descenso es que, como se afirmaba en el apartado de metodología, este año se han completado los requisitos incluyendo las recomendaciones del Código Unificado de Buen Gobierno, conocido como "Código Conthe". A pesar de que dicho código no es de obligado cumplimiento para las empresas cotizadas durante el ejercicio 2005, se decidió incluir sus requisitos/ recomendaciones, por ser una referencia de buenas prácticas de Gobierno Corporativo. Recomendaciones que son más exigentes que los instrumentos y normativa utilizados hasta la fecha.

A pesar de ello, continúa siendo relevante la diferencia positiva de puntuación del eje de Gobierno Corporativo frente a los Contendidos RSC y Sistemas de Gestión. Se considera que la principal razón de estos mejores resultados son las obligaciones legales derivadas de la Ley de Transparencia de las Sociedades Anónimas Cotizadas, que afectan a las empresas incluidas en el alcance del Estudio. Así mismo, la preferencia concedida a los inversores como destinatarios de la información corporativa podría considerarse como otra razón que explique por qué los resultados son sensiblemente superiores.

En la tabla de resultados por empresa que se presenta a continuación, se puede observar que las empresas empatadas con mejor puntuación son Bankinter, Ferrovial, REE y Repsol YPF, con una nota total de 1,99. En contraposición, las empresas situadas en la parte inferior de la tabla respecto a la aplicación de prácticas de Buen Gobierno son: Arcelor, ACS, Prisa y Acerinox.

Cabe destacar que empresas como Indra, Bankinter e Iberia presentan un avance notorio en posición dentro de la tabla junto a Telecinco, que ha entrado este año por primera vez en análisis. En la situación contraria, con retrocesos significativos, se encuentran empresas como Iberdrola, NH Hoteles o Metrovacesa.

RESULTADOS GOB. CORPORATIVO	2005		2004		2003		Variación Posición 2004/ 2005
	Punt.	Posición	Punt.	Posición	Punt.	Posición	
BANKINTER	1,99	1	2,22	19	2,87	2	18
FERROVIAL	1,99	1	2,36	8	2,43	12	7
REE	1,99	1	2,58	3	2,48	9	2
REPSOL YPF	1,99	1	2,99	1	3,03	1	0
BBVA	1,97	5	2,31	10	2,14	22	5
ALTADIS	1,92	6	2,26	15	2,35	15	9
INDRA	1,91	7	2,08	32	2,44	11	25
TPI	1,89	8	2,28	14	2,31	17	6
TELEFONICA	1,84	9	2,21	20	2,5	8	11
INDITEX	1,83	10	2,50	6	2,46	10	-4
ENDESA	1,83	11	2,59	2	2,55	6	-9
TELEF. MOVILES	1,81	12	2,32	9	2,39	14	-3
GAMESA	1,80	13	2,29	12	1,2	33	-1
SCH	1,79	14	2,16	26	2,79	3	12
UNION FENOSA	1,77	15	2,25	17	2,53	7	2
ABERTIS	1,74	16	2,44	7	2,34	16	-9
IBERIA	1,73	17	2,11	30	2,21	21	13
GAS NATURAL	1,70	18	2,16	23	2,29	19	5
NH HOTELES	1,69	19	2,55	4	2,4	13	-15
TELECINCO	1,65	20	-	-	-	-	-
METROVACESA	1,61	21	2,31	11	2,64	5	-10
ENAGAS	1,58	22	2,19	21	2,74	4	-1
FCC	1,57	23	2,17	22	1,51	29	-1
ACCIONA	1,57	24	2,22	18	1,43	30	-6
IBERDROLA	1,51	25	2,54	5	2,23	20	-20
SACYR VALL.	1,49	26	-	-	-	-	-
SOGECABLE	1,49	27	2,16	24	1,41	31	-3
BCO POPULAR	1,44	28	2,11	31	2,11	24	3
ANTENA 3TV	1,37	29	-	-	-	-	-
CINTRA	1,30	30	-	-	-	-	-
BCO SABADELL	1,24	31	2,12	29	1,27	32	-2
ARCELOR	1,15	32	1,53	35	1,05	34	3
ACS	1,14	33	2,13	28	2,14	23	-5
PRISA	1,12	34	2,13	27	1,92	27	-7
ACERINOX	0,78	35	1,90	34	1,74	28	-1
MEDIA IBEX 35	1,63		2,25				

Es importante incidir en que en ningún caso los resultados del análisis del Eje de Gobierno Corporativo deben ser interpretados desde la perspectiva de cumplimiento de la legalidad vigente en este ámbito (Ley de Transparencia de las Sociedades Anónimas Cotizadas).

COD.	GOBIERNO CORPORATIVO	nº empresas	%
I.C. 39	Remuneración individual de los miembros del consejo	7	20%
I.C. 40	Relación entre la remuneración directiva y la consecución de objetivos no financieros	7	20%
I.C. 41	Mayoría de independientes y externos dominicales en el Consejo de Administración.	35	100%
I.C. 42	Existencia de un canal de denuncias (confidencial) para empleados	11	31%
I.C. 43	Los Presidentes de las Comisiones de Auditoría y Nombramientos y retribuciones son Consejeros independientes	21	60%

I.C. 39 define el número de empresas analizadas que aportan información sobre la remuneración individual de cada uno de los miembros del Consejo. La información debe ser presentada desglosada por cada una de las personas que integran el Consejo.

I.C. 40 define el número de empresas analizadas que aportan información sobre políticas de remuneración directiva que incorporan objetivos no exclusivamente financieros, sino también relacionados con aspectos ambientales y sociales o de otra índole. La exigencia del indicador es la mención de políticas implantadas.

I.C. 41 define el número de empresas analizadas que incorporan una mayoría de consejeros independientes y externos dominicales, a sus Consejos de Administración.

I.C. 42 define el número de empresas analizadas que aportan algún tipo de información sobre el establecimiento de un canal de denuncias para empleados que garantice su confidencialidad.

I.C. 43 define el número de empresas analizadas que incorporan a consejeros independientes como presidentes de las Comisiones de Auditoría y Nombramientos del Consejo de Administración. La exigencia del indicador es que se cumpla el requisito en ambas comisiones.

A continuación se exponen las principales conclusiones relacionadas con Gobierno Corporativo en las empresas del IBEX 35:

1. Sociedad, Grupo y administradores

Existencia de Informe Anual de Gobierno Corporativo.

La totalidad de las empresas que cotizan en el IBEX presentan durante 2005 un Informe de Gobierno Corporativo, de acuerdo a la exigencia de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV). Es destacable el fácil acceso a la información, tanto en papel, como en las páginas web de las compañías. No obstante, el formato utilizado para hacerlo público por cada una de ellas varía, desde el formato oficial con el que comunican la información a la CNMV, hasta formatos personalizados, algunos

de ellos con escasa información y enfocados más a los inversores de la compañía que a la transparencia informativa al conjunto de la sociedad.

Es el caso de Indra que, al margen del modelo oficial de la CNMV, presenta un modelo de Informe con notables carencias. Como ejemplo se puede decir que no hace referencia a asuntos clave como la presentación de cuentas a la Junta General sin salvedades en el Informe de Auditoría o al grado de seguimiento de las recomendaciones de los códigos de buen gobierno. También es reseñable el caso de Arcelor, en cuya web no se recoge el modelo de informe oficial de la CNMV para sociedades cotizadas, ni una adaptación del mismo, lo que viene a contradecir su principio de transparencia informativa manifestado en los objetivos de Gobierno Corporativo. Se trata de un resumen de diferentes aspectos relativos a Gobierno Corporativo, pero no recoge toda la información relevante para evaluar su desempeño en esta materia.

Establecimiento de canal anónimo de denuncias

En el análisis efectuado el año anterior se evaluaba la existencia de una buena práctica de Gobierno Corporativo que comenzaba a ser de obligado cumplimiento en agosto de 2005 para empresas cotizadas en EEUU. Esta medida venía dada por la necesidad de aumentar el control interno en empresas cotizadas y exigía el establecimiento de un canal anónimo para que empleados, clientes y proveedores puedan denunciar comportamientos financieros irregulares o poco éticos.

En 2005 esa exigencia ha sido dividida en dos con el objetivo de precisar aún más la calidad de la información reportada: por un lado el establecimiento de un canal anónimo para empleados, y por otro lado, otro para que clientes y proveedores puedan denunciar comportamientos financieros irregulares o poco éticos.

Cerca del 30% de las empresas del IBEX 35 cuentan con un sistema de tales características para empleados, mientras que muy pocas informan que lo hayan implantado para clientes y proveedores.

El análisis realizado demuestra que durante 2004 las empresas españolas están muy lejos del cumplimiento de este requisito, incluso aquellas que operan en el mercado estadounidense. Como ejemplo se puede poner al SCH que cotiza en la bolsa de Nueva York y no informa de ninguna medida al respecto (ni para empleados, ni clientes ni proveedores) para presentar denuncias de forma confidencial.

En relación con lo que se comentaba en el apartado anterior, Arcelor informa del cumplimiento con el requisito de establecimiento de canal anónimo para empleados, a través de diversas medidas (sistema de alerta o *whistleblowing* que funciona a través de un número de teléfono, una dirección de correo electrónico y una dirección de correo postal, que se pone en conocimiento del *Ethics Compliance Officer* y del Comité de Auditoría), pero no informa de ello en su Informe de Gobierno Corporativo, sino en su Informe Anual.

Sistema de riesgos: Gestión de riesgos sociales

En la documentación de Gobierno Corporativo se indican las sistemáticas de gestión de riesgos utilizadas por las empresas. Sin embargo, la información suele enfocarse hacia los riesgos económicos, financieros, operativos y regulatorios. En pocos casos se explicita la cobertura de riesgos medioambientales (Repsol YPF, Unión FENOSA, Gas Natural,...) o de calidad y seguridad del suministro para el cliente (REE). Ninguna

empresa incluye entre los riesgos cubiertos por el sistema aspectos relacionados con los derechos humanos.

Cláusulas de blindaje

A pesar de que la mayor parte de los informes de Gobierno Corporativo presentan información acerca de medidas de blindaje, y en numerosos casos se ofrece el número de beneficiarios, no se especifican las cantidades concretas a favor de cada beneficiario, ni el nombre de los mismos.

En la mayor parte de las ocasiones no se ha encontrado información que indique que las cláusulas de garantía o blindaje a favor de los miembros de la Alta Dirección, incluyendo los Consejeros Ejecutivos, sean comunicados a la Junta General de Accionistas. En ciertos casos, además, se desconoce qué órgano autoriza las cláusulas.

2. Junta General de Accionistas

Fraccionamiento del voto

Se echa en falta en los informes analizados, el detalle de medidas concretas tendentes a garantizar el fraccionamiento del voto con el fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

Presentación de cuentas sin salvedades

Aún son bastantes las empresas que no informan sobre si garantizan que las cuentas serán presentadas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría, con compromiso de que, cuando suceda, se explicará con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Aprobación de la política de retribuciones

Las buenas prácticas de Gobierno Corporativo aconsejan que la política de retribuciones sea informada a la Junta y sometida a votación con carácter consultivo y como punto separado del orden del día, con el objetivo de que los accionistas puedan conocer y opinar sobre lo que cobran los gestores de su capital. Es muy infrecuente que las empresas informen del cumplimiento de tal garantía.

3. Consejo y consejeros

Representación de las mujeres en el Consejo

Continúa evidenciándose la casi nula presencia de mujeres en la alta dirección de las compañías y, especialmente, en el Consejo de Administración. La proporción de consejeras es muy minoritaria y no llega al 3% del total de consejeros. En los mejores casos, se encuentra la presencia de una mujer de forma aislada en el Consejo sin que ninguna empresa explique los motivos e iniciativas adoptadas para corregir tal situación de discriminación sexual. En algunas empresas se justifica que la selección de los consejeros se realiza según sus capacidades y profesionalidad, remarcando

que en la selección no se consideran criterios de género, a la vez que no se explica la ausencia o escasez de mujeres en el Consejo.

El caso de REE es paradigmático. Afirma haber incluido medidas de acción positiva para fomentar la presencia de mujeres en los puestos directivos de la empresa, sin embargo, tales medidas no han tenido repercusión en el Consejo de Administración.

Consejeros independientes: protección y garantías

Los textos utilizados como mejores prácticas de buen gobierno acuerdan establecer un catálogo de medidas tendentes a garantizar la independencia efectiva de los consejeros independientes y su papel dentro del Consejo de Administración.

La mayor parte de las empresas están lejos de ostentar mayoría de independientes en el Consejo, aunque casi la totalidad de las empresas analizadas cumplen con la exigencia de que éstos representen al menos un tercio del total de consejeros.

Sin embargo no es tan habitual encontrar información sobre garantías específicas de que ningún consejero independiente sea cesado antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, previo informe de la Comisión de Nombramientos, o a resultas de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad. Además casi ninguna empresa establece que los consejeros independientes no permanecen como tales durante un período continuado superior a 12 años.

Estos incumplimientos afectan a la supervisión en la administración de la compañía y al principio de representatividad de los accionistas minoritarios en el Consejo. Ante la existencia de dificultades para considerar como realmente independientes a algunos de los consejeros así denominados, los derechos de los accionistas minoritarios pueden quedar sin la necesaria salvaguarda.

Inasistencias de los consejeros

Mientras que es frecuente que se informe de la falta de asistencias del Presidente a las reuniones del Consejo, en ningún caso se ha encontrado información sobre las inasistencias de consejeros a las mismas.

Evaluación del desempeño del Consejo

Lo mismo puede afirmarse de la evaluación del desempeño del Consejo, sus miembros y su Presidente. Son muy escasas las empresas que informan de evaluaciones anuales de manera que se garantice una dedicación y esfuerzo suficientes, así como resultados positivos, en la labor de administración de la empresa y de las diferentes comisiones.

Una de las excepciones, por el grado de desarrollo de la información, es Bankinter, empresa que realiza las tres evaluaciones (Consejo, consejeros y Presidente) bajo la tutela de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y con el asesoramiento independiente de una empresa externa.

4. Retribuciones

Remuneración de los Consejeros

Las empresas suelen informar sobre las cuantías de las retribuciones del Consejo con mayor detalle, que de las políticas seguidas para fijar dichas retribuciones. Así, es frecuente que aparezca la retribución agregada del consejo, o por tipología de consejero o incluso desglosada por las diferentes comisiones. Sin embargo, se desconoce en la mayor parte de los casos los criterios que van asociados al pago de las retribuciones variables: si se circunscriben sólo a los consejeros ejecutivos, si las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad toman en cuenta las minoraciones de los resultados por las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo, o si guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan de otros asuntos externos como la evolución general de los mercados o el sector de actividad de la compañía.

Además, no siempre se desglosan estas cantidades por concepto de remuneración (salarios en metálico, especies, opciones sobre acciones, bonos, fondos de pensiones, provisiones sobre indemnizaciones, etc.) y en gran parte de los casos, además, no se presentan datos individuales de las remuneraciones de los consejeros de la entidad. Cabe destacar que el 80 % de las empresas del IBEX no ofrecen datos acerca de la remuneración individual de los consejeros, lo que supone un 20 % más que en el ejercicio 2004.

Es conveniente resaltar que sólo 7 empresas del IBEX informan de que la remuneración que perciben los directivos guarda relación con la consecución de objetivos no financieros tales como cumplimiento de objetivos medioambientales o sociales, establecimiento de prácticas de buen gobierno, etc. De esas siete sólo una, BBVA, precisa que entre los criterios para remunerar se encuentra el cumplimiento de objetivos de RSC.

5. Comisiones del Consejo

Número de Comisiones

Las prácticas de Buen Gobierno exigen la presencia de varias comisiones: Comisión Ejecutiva o Delegada, Comisión de Auditoría y Control, Comisión de Nombramientos y/o Retribuciones y Comisión de Estrategia e Inversiones.

Es una práctica frecuente que, pese a que en la documentación sobre Gobierno Corporativo se explique la existencia de todas ellas, la Comisión de Estrategia no haya celebrado ninguna reunión durante el año o bien ni siquiera cuente con consejeros designados para la función. En tales casos, sus funciones suele desempeñarlas la Comisión Ejecutiva.

Destaca, por escasez de comisiones, Cintra que sólo dispone de dos de ellas: Auditoría y Control y Operaciones Vinculadas. No hay evidencia de la existencia de la Comisión Delegada ni la de Nombramientos y Retribuciones.

Consejeros independientes en las presidencias de la Comisión de Auditoría y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones

Resalta, en el análisis realizado, que un 40% de las empresas del IBEX no cumplen con el requisito de que los Presidentes de ambas comisiones sean consejeros independientes.

3.3 Resultados por empresa

Las empresas españolas incluidas en el IBEX 35 y por lo tanto, dentro del alcance del Estudio, han sido agrupadas por Sectores de Actividad de acuerdo a la definición sectorial del propio IBEX. A continuación presentamos los informes individuales por empresa con las correspondientes conclusiones, agrupando las empresas por Sector de Actividad.

3.3.1. Empresas del sector Bienes de Consumo:

- ***ALTADIS, S.A.***
- ***INDUSTRIA DE DISEÑO TEXTIL, S.A. (INDITEX)***

A continuación se muestra el resultado sectorial, donde cada uno de los datos representa la media aritmética de los resultados por eje de análisis de las empresas pertenecientes al sector.

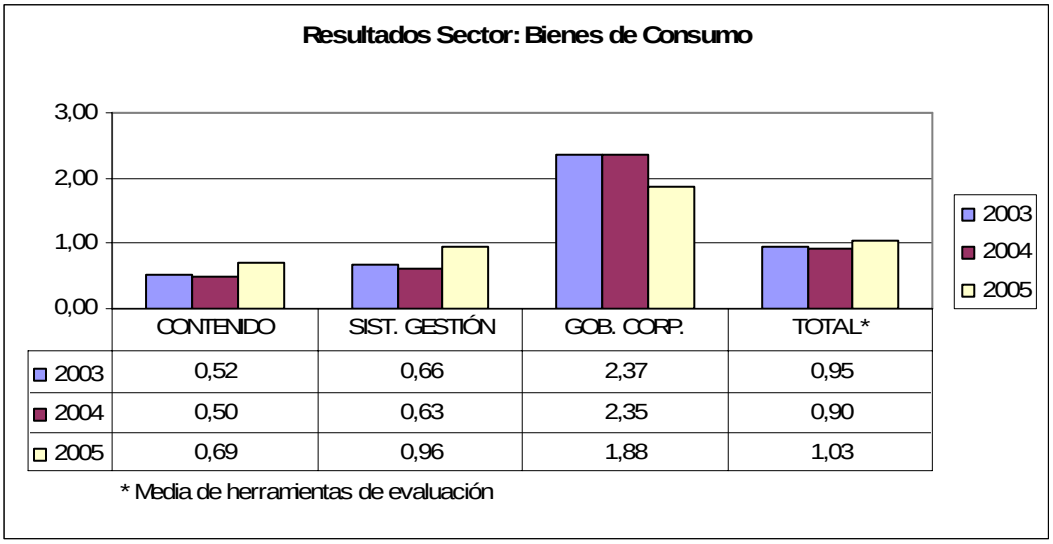

	CONTENIDO	SIST. GESTIÓN	GOB. CORP.	TOTAL*
2003	0,52	0,66	2,37	0,95
2004	0,50	0,63	2,35	0,90
2005	0,69	0,96	1,88	1,03

* Media de herramientas de evaluación

ALTADIS, S.A.
(ALTADIS)

I. DATOS GENERALES

Productos/servicios

El GRUPO ALTADIS ha estructurado su negocio en 3 unidades diferentes.

- Producción y venta de cigarrillos y cigarros a nivel mundial.
- Servicios de logística con distintas líneas de negocio, tanto de productos tabaqueros, como de distribución de productos farmacéuticos, publicaciones y libros, logística promocional, mensajería, paquetería y servicios de telefonía.
- Durante el 2005, ha incorporado la actividad de Travel Retail Business (Aldeasa)

Alcance geográfico

El GRUPO ALTADIS opera o tiene presencia en los siguientes países:

- Europa: Alemania, Andorra, Austria, Bélgica, España, Eslovenia, Francia, Finlandia, Grecia, Georgia, Holanda, Hungría Italia, Luxemburgo Portugal, Polonia, República Checa, Rusia, Suiza, Ucrania.
- América: EEUU, Bahamas, Cuba, Honduras, Puerto Rico y República Dominicana.
- África: Marruecos, Argelia.
- Asia: Camboya, China, Filipinas, Japón, Jordania, Líbano, Siria, Vietnam
- Oceanía: Tahití

Índices de inversión socialmente responsable

No hay evidencia de que el Grupo Banco Popular forme parte de algún índice de responsabilidad social.

Normativa Internacional

ALTADIS afirma cumplir las normativas de la Organización Internacional de Trabajo, particularmente aquellas relativas a los Derechos Humanos.

Estándares voluntarios

Si bien menciona el proceso de certificación medioambiental ISO 14001, no se ha encontrado información acerca de estándares relacionados con contenidos y sistemas de gestión de RSC.

Documentos incluidos en el análisis

Para el análisis de la calidad de la información relacionada con RSC de la empresa, se ha tenido en cuenta la información contenida en la siguiente documentación:

DOCUMENTACIÓN	OBSERVACIONES
2005 Informe Anual	Incluye un apartado sobre Responsabilidad Social y Medioambiental e Informe de Gobierno Corporativo 2005
Reglamento del Consejo de Administración y de la Comisión Ejecutiva de Altadis, S.A.	
Reglamento de la Junta General de Accionistas de Altadis, S.A	
Reglamento de la Junta General de Accionistas de Altadis, S.A	
Estatutos Sociales de Altadis, S.A.	

II. TABLAS DE RESULTADOS

Tabla 1 - Valoraciones por herramientas y estándares

HERRAMIENTA	PUNTUACIÓN 2005
GRI	**0,97**
Indice&Perfil GRI	1,00
GRI Indicadores	0,91
Principios GRI	1,00
GOBIERNO CORPORATIVO	**1,92**
ONU	**0,42**
AA1000	**0,49**
AA1000 Indicadores	0,38
AA1000 Principios	0,60
NEF	**1,00**
TOTAL	**0,96**

Tabla 2 - Valoraciones por eje de análisis

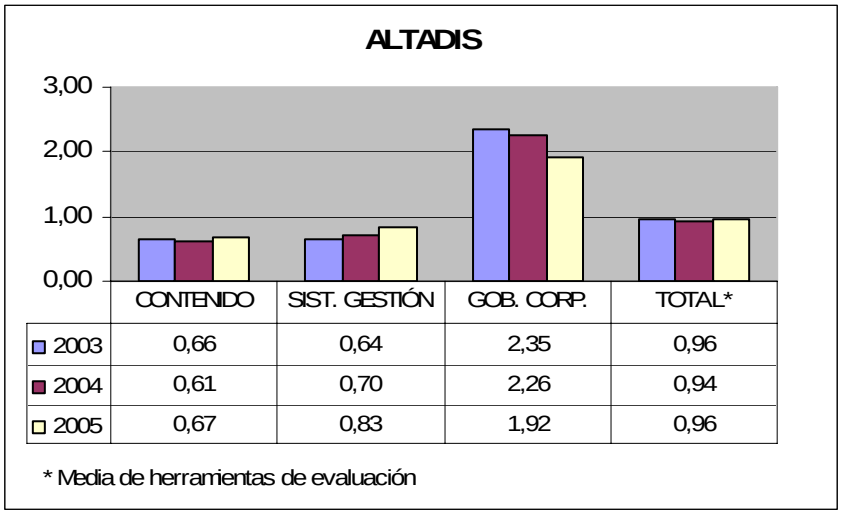

	CONTENIDO	SIST. GESTIÓN	GOB. CORP.	TOTAL*
2003	0,66	0,64	2,35	0,96
2004	0,61	0,70	2,26	0,94
2005	0,67	0,83	1,92	0,96

* Media de herramientas de evaluación

Grados de calidad en la información

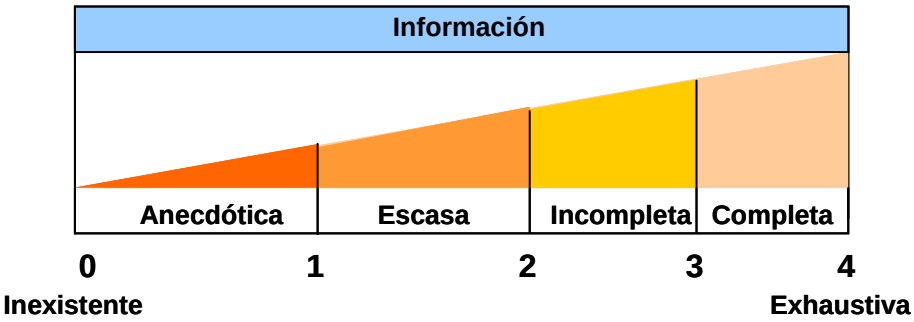

III. CONCLUSIONES

a. GLOBALES

La valoración global de la información analizada según las herramientas y los estándares utilizados es de **0.96**, situándose en el estadio de *información anecdótica*.

La valoración de los contenidos de los distintos aspectos de la RSC y sobre la calidad de la información suministrada, según los indicadores GRI y las Normas sobre las responsabilidades de las empresas transnacionales y otras empresas comerciales en la esfera de los derechos humanos de la ONU, es de **0,67**, situándose en un área de *información anecdótica*.

La valoración de la información suministrada sobre el sistema de gestión empleado, según las herramientas utilizadas (Perfil y Principios GRI, Principios e Indicadores AA1000 y Principios del modelo de valoración de la New Economics Foundation), es de **0,83**, situándose también en el estadio de *información anecdótica*.

.

La valoración de gobierno corporativo alcanza el área de *información escasa* con un valor de **1,92**[19].

El GRUPO ALTADIS sigue manteniendo su estructura de reporte, según la cual los aspectos de Responsabilidad Social se incorporan como apartado dentro de su Informe Anual, bajo el epígrafe *Responsabilidad Social y Medioambiental,* mientras que Gobierno Corporativo se estructura como documento independiente, y se incorpora al final de dicho Informe.

Al igual que se señaló en el precedente estudio de la RSC en las Memorias Anuales, la información analizada y los resultados obtenidos siguen evidenciando una poco apreciable evolución y mejora en aspectos tanto cuantitativos como cualitativos referidos a la información sobre aspectos económicos más allá de la rentabilidad, así como sociales y medioambientales. No se aportan indicadores significativos más que en casos puntuales y los compromisos recogidos en su Código de Conducta, recogiendo valores, principios fundamentales y compromisos con cada grupo de interés y no encuentran un desarrollo detallado en el resto de la información aportada.

Sigue asimismo sin encontrarse evidencia de que aplique criterios de reporte establecidos por Global Reporting Initiative u otros estándares o de que haya suscrito compromisos públicos en materia de Responsabilidad social, ni en el ámbito de los Derechos Humanos.

[19] Tal y como se detalla en la metodología, es necesario señalar que, respecto al ejercicio 2004, se estima que la incorporación de las recomendaciones de Conthe en el análisis puede haber afectado a la baja a la puntuación de las distintas empresas evaluadas entre un 28% y 38%, en distinta medida a cada empresa dependiendo de la diferencia de información publicada entre los distintos informes del 2004 y 2005.

b. CONTENIDOS RSC

Al igual que se mencionó en el análisis realizado sobre los contenidos de Responsabilidad Social del ejercicio 2004, la información relativa al desempeño económico es incompleta, y escasa en lo que a desempeño social y medioambiental se refiere.

Comenzando por los indicadores económicos, se aprecia que, si bien da un buen grado de detalle en cuanto al desglose geográfico de mercados y las distintas líneas de producto, con bastantes datos de facturación y de cuota de mercado (países/productos), en algunos casos no se cubre el alcance geográfico. Tampoco cuantifica su aportación al PIB de los distintos países donde opera (a través de las ventas, compras, impuestos o contratación de personal) a pesar de su importancia como impacto indirecto en la economía. En especial pese a informar sobre impuestos globalmente, haciendo la precisión entre impuestos anticipados y corrientes, no se indican las cifras asociadas a cada país. No aporta datos sobre proveedores, más allá de compromisos y, si bien se compromete en su Código Ético a la participación en el desarrollo local, no informa sobre donaciones realizadas la comunidad, sociedad civil u otros grupos, ni sobre gastos en desarrollo de infraestructura no relacionadas con las actividades del negocio, ni ofrece una valoración económica de los impactos positivos o negativos de sus actividades.

Respecto a la aportación de la empresa mediante el pago de impuestos también se han identificado, en el análisis, filiales o participadas asentadas en territorios considerados como paraísos fiscales. Debido al impacto económico en los recursos públicos, y por tanto en la capacidad de desarrollo de las sociedades que generan este tipo de prácticas, es importante reseñar que ALTADIS posee participaciones mayoritarias en varias compañías con sede social en paraísos fiscales[20], como Andorra, Bahamas y Luxemburgo, tal y como figura en el listado de empresas dependientes, asociadas y participadas de la compañía. La compañía no explica si su presencia en estos países se debe a cuestiones de las operaciones o si tiene una estrategia fiscal coherente con la estrategia de responsabilidad social al respecto.

Sigue siendo importante destacar que ninguno de estos datos de carácter económico aparece recogido en el apartado dedicado a Responsabilidad, que carece, al igual que en ejercicios anteriores, de indicadores cuantitativos.

A pesar de su compromiso de promoción del medioambiente en el Código Ético del Grupo, los datos acerca del desempeño medioambiental son también limitados y bastante genéricos, sin mencionar los impactos en lo que a la actividad logística se refiere. La información aportada no evidencia un proceso de mejora continua ni grandes cambios acerca de lo expuesto en el informe del año anterior. Se limita a dar algunos porcentajes sobre reciclaje y reducción de consumos, sin proporcionar indicadores concretos acerca del consumo total de materias primas, consumo de energía o gasto en materia medioambiental. No reporta acerca de actividades en terrenos ricos en biodiversidad y continúa teniendo un carácter puntual y genérico la información acerca del uso de pesticidas en los cultivos o de materias primas que estén genéticamente modificadas, sobre el que sólo encontramos compromiso de control. Enumera una serie de objetivos en relación al desempeño medioambiental, pero no asigna responsables ni informa acerca de las medidas o procedimientos para llegar al cumplimiento de dichos objetivos, ni de mecanismos de seguimiento y evaluación o sobre las penalizaciones y multas por incumplimientos de normativa en la

[20] Según la clasificación de paraísos fiscales contenida en el Real Decreto 1080/91 de 5 de julio

materia. Tampoco ofrece detalles en cuanto al proceso de certificación ISO 14001 que está llevando a cabo.

Por otro lado, a pesar de afirmar en el apartado dedicado a *Investigación y Desarrollo y Medioambiente* que GRUPO ALTADIS es consciente de la necesidad de mejorar permanentemente determinados parámetros que inciden en la conservación del medio ambiente y establecer una serie de objetivos medioambientales, nos encontramos por el contrario que, en su informe financiero, expone que la normativa medioambiental vigente no afecta de forma relevante a las actividades desarrolladas por la Sociedad, y que no existen por este motivo responsabilidades, gastos, ingresos, subvenciones, activos, provisiones ni contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos y que, por ello, no incluye desgloses específicos en la cuentas anuales respecto a información sobre aspectos medioambientales.

Acerca del desempeño social, y comenzando por las prácticas laborales, ALTADIS aporta información poco significativa o anecdótica. Así, no se cuantifica la creación neta de empleo por países, ni se informa sobre los tipos de contratación de la plantilla. Menciona asimismo la existencia de una política de formación profesional, pero no se complementa con datos sobre horas de formación ni se relaciona con categorías profesionales.

A pesar de que ALTADIS afirma cumplir las normativas de la Organización Internacional de Trabajo, la información acerca de la política de salud y seguridad laboral es muy escasa, no encontrándose mención a aspectos tales como la accidentabilidad laboral, tasas de absentismo, la existencia de comisiones paritarias o a acuerdos formales con sindicatos en este aspecto. Tampoco se informa acerca de la representación sindical y la participación de los trabajadores en la toma de decisiones o en la gestión, ni sobre procedimientos de información, consulta y negociación de los cambios en la empresa. El objetivo manifestado de favorecer el diálogo y la negociación en todos los aspectos sociales, no se aprecia sistematizado y sólo aporta algún ejemplo que lo respalde.

En cuanto a los Derechos Humanos, y a pesar de que se evidencia compromiso en el Código Ético del grupo acerca de aspectos relacionados con los mismos, sigue sin encontrarse evidencia documental de compromisos públicos con textos concretos de derecho internacional al respecto. Cuestiones como la igualdad de oportunidades y la no discriminación, recogidos en el Código de Conducta, no se encuentran desarrolladas en el informe en forma de criterios que atiendan a la proporción por género y diversidad étnica en la composición de los órganos de gestión y gobierno corporativo, en los que sólo se señala aumento de su carácter internacional. Menciona en su Código de Conducta el compromiso contra el trabajo infantil, y el rechazo a todo tipo de trabajo forzoso, aunque no se evidencian políticas que lo desarrollen o sistemas de seguimiento y medición de tales compromisos. Tampoco se informa sobre formación a empleados en cuanto a las prácticas relativas a los derechos humanos, ni siquiera para el personal de seguridad.

Aunque se dan muestras de tener en consideración los impactos en los derechos humanos en a la cadena de suministros a través de la exigencia del cumplimiento de los principios del Grupo, no especifica cómo se incorporan en sus contratos, ni el seguimiento realizado sobre el comportamiento de sus proveedores al respecto.

En definitiva, al igual que el año anterior, no aparecen muestras evidentes del compromiso explícito y transversal a nivel corporativo, no se informa acerca de políticas, estructura o procedimientos relativos a los Derechos Humanos, ni sus sistemas de seguimiento. Si bien en la Guía de Aplicación del Código de Conducta se

menciona la constitución de un Comité Asesor como garante de su aplicación, no se especifica cómo se realiza dicho seguimiento y, a pesar de establecer la posibilidad de dirigirse al mismo, no queda claramente establecida su función como canal de denuncia de posibles incumplimientos, ni se garantiza la confidencialidad en el proceso.

En lo que se refiere a la responsabilidad de producto, y teniendo en cuenta el sector de actividad, se muestra insuficiente la importancia dada, en la documentación analizada, por el GRUPO ALTADIS a este aspecto del desempeño social. Si bien en su página web ofrece información adicional sobre su posición respecto a los cigarrillos y la salud, en el Informe Anual la mención resulta genérica, comprometiéndose a aportar una información accesible y transparente sobre sus productos y a cumplir la normativa referida a la misma, así como a la realización de prácticas de marketing responsable. Se echa en falta una mención expresa a su actuación en relación con las normativas antimonopolio o sanciones o multas por conductas contrarias a la libre competencia. Tampoco se aprecia detalle de mecanismos referentes a garantizar la preservación de la intimidad del cliente. ALTADIS no aporta datos sobre incumplimientos de las normativas referentes a la salud y seguridad del cliente, información y etiquetado, sobre sanciones y multas impuestas a estas infracciones en el ejercicio 2005, o sobre número de demandas ratificadas por los organismos reguladores públicos supervisores o similares que ejerzan funciones de supervisión o regulación de la salubridad y seguridad de los productos y servicios.

c. SISTEMAS DE GESTIÓN RSC

Si bien el GRUPO ALTADIS incorpora un apartado de Responsabilidad Social y Medioambiental y un informe de Gobierno Corporativo dentro de su Informe Anual, y a pesar de asumir algunos compromisos en la materia a través de su Código Ético, continúa sin apreciarse la existencia de una estrategia de RSC. No se manifiesta una evolución respecto al año precedente en cuanto a un enfoque global que se incorpore a los sistemas de gestión, que evalúe riesgos, asigne responsabilidades, lleve a cabo programas y procedimientos relativos a aspectos medioambientales, sociales y laborales, establezca prioridades y sistemas de comunicación concretos y que desarrolle medidas de seguimiento y control.

Respecto al principio de comparabilidad no se aportan datos sobre impactos y resultados completos y detallados relacionados con el comportamiento de la empresa en el ejercicio 2005, y que permitan evaluar el grado de consecución de los objetivos que se hubiesen establecido, la evolución respecto a ejercicios anteriores, así como la eficacia de las políticas y sistema de gestión de su responsabilidad social implantados.

En cuanto políticas y medidas actuales orientadas a proporcionar mecanismos a los sistemas de verificación y control, a nivel interno, menciona genéricamente las funciones de la Comisión y Dirección de Auditoría Interna pero no especifica, más allá de asumir la responsabilidad en el control de la aplicación del Código de Conducta, qué tipo de aspectos gestiona en relación con la RSC, ni cómo se llevan a cabo dichas verificaciones. Y, los mecanismos independientes para la verificación de la memoria en su conjunto se refieren sólo a la auditoría de Estados Financieros.

Dentro del enfoque dado a la información presentada no se encuentran asimismo evidencias de respetar el principio de inclusividad respecto a los grupos de interés. Si bien identifica un conjunto de partes interesadas genéricas para el Grupo (accionistas, empleados, proveedores, consumidores, comunidades y autoridades públicas) no

informa, qué colectivos, organizaciones o instituciones concretas se agrupan bajo cada categoría genérica, ni cómo se implica a los mismos en dicho enfoque. No hay reflejo de sus expectativas y necesidades en el proceso y estrategia de gestión de su Responsabilidad Social, ni un proceso de diálogo participativo a partir del cual pueda retroalimentarse el sistema y mejorar continuamente.

En el mensaje del Presidente, en el que sólo hace referencia al Gobierno Corporativo, tampoco se identifica un contexto de desarrollo sostenible. No existe en dicho mensaje compromiso expreso con objetivos ambientales y sociales por parte de los líderes de la organización más allá del de la rentabilidad, y se orienta a los accionistas como grupo de interés principal. No se da una exposición de los retos, éxitos y fracasos de carácter no financiero, ni de la postura de la organización sobre el compromiso con los stakeholders.

En relación a la gestión de la RSC en la cadena de suministro (proveedores y subcontratistas), a pesar de mencionar la aprobación de un procedimiento para la integración de criterios medioambientales en el proceso de compras corporativas, acciones de control para el uso de pesticidas y la lucha contra el trabajo infantil, no se concreta en la información analizada, la existencia de políticas específicas, análisis de riesgos, sistemas de seguimiento u otros sistemas de gestión relacionados con RSC.

ALTADIS en su Informe Anual 2005 continúa sin ofrecer información acerca de procedimientos de verificación de procesos y resultados en materia de RSC, a excepción de los avances producidos en su proceso de certificación medioambiental (ISO 14001), y no hace referencia a procesos de auditoría externa para verificar los contenidos de su memoria (salvo el informe de auditoría de las cuentas anuales consolidadas). Estos procesos están directamente relacionados con la fiabilidad que la información transmite a las partes interesadas.

d. GOBIERNO CORPORATIVO

Según se afirma en el mensaje del Presidente del Grupo, en materia de Buen Gobierno, se han incorporado el conjunto de recomendaciones del informe Olivencia y las nuevas recomendaciones del informe Aldama, así como las del informe Bouton. También se informa que ALTADIS ha participado activamente en el proceso de información y comentarios al Proyecto de Código Unificado de Recomendaciones sobre Buen Gobierno de Sociedades Cotizadas de la Comisión Nacional del Mercado de Valores en España, Código Conthe.

Sin embargo, a pesar de lo anteriormente mencionado, no se ha encontrado evidencia acerca del cumplimiento de la nueva recomendación sobre el establecimiento de canales anónimos para que clientes, proveedores y empleados puedan denunciar irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan respecto a la actuación de la empresa.

El funcionamiento y las normas por las que se rige el Consejo y la Junta de Accionistas se encuentran recogidos, y disponibles en su página web, en el Reglamento del Consejo de Administración y de la Comisión Ejecutiva de ALTADIS, S.A., Reglamento Interno de Conducta en materias relativas a los Mercados de Valores, Reglamento de la Junta General de Accionistas de ALTADIS, S.A y en sus Estatutos Sociales.

Durante el 2005, se ha modificado la estructura de Gobierno, pasando de un sistema de copresidencia a otro donde se diferencia la función del Presidente del Consejo de

Administración, que se encuentra al frente también de la nueva Comisión de Estrategia, Ética y Buen Gobierno, de las funciones del Presidente de la Comisión Ejecutiva y Consejero Delegado, que tiene responsabilidades ejecutivas. Asimismo el número de consejeros independientes es de 13 sobre los 16 que lo componen, cumpliendo con el criterio de mayoría y destacando el hecho de que no existan consejeros dominicales. Sin embargo, entre esos 16 miembros no aparece ninguna mujer y no se aporta ningún análisis sobre las causas de la desproporción en género del consejo, ni información sobre si existen iniciativas para paliar esta situación. Por otra parte, a pesar de la mención al aumento de la participación internacional, y siendo evidente la presencia de consejeros de diversas nacionalidades no se mencionan criterios de selección, o al menos explicación sobre los nombramientos, que atiendan a la diversidad de razas o culturas.

En cuanto a la Política de Retribuciones, si bien se atribuye al Consejo la función de elaborar un Informe anual sobre la política de retribuciones no se establecen los términos en los que debe elaborarse ni los aspectos que debe incluir. Respecto a la publicación de la remuneración de los Consejeros y de la Alta Dirección, no se informa a nivel individual en ninguno de los dos casos, con excepción de dietas y retribuciones por asistencia a comisiones para los consejeros, ni se establece que su remuneración será suficiente, pero no tan elevada, como para comprometer su independencia.

A pesar de informar sobre la existencia de medidas de blindaje respecto a los puestos de la Administración y Consejo tampoco se detalla en qué consisten.

Al igual que en el informe anterior, no se han encontrado datos sobre la evaluación de la labor de los consejeros, aparte del hecho de ser competencia del Presidente del Consejo.

Como se ha mencionado antes, existen novedades en cuanto a las Comisiones Delegadas, que ahora son 4: Comisión Ejecutiva, de Auditoría, de Nombramientos y Retribuciones y por último, de Estrategia, Ética y Buen Gobierno (acorde con las recomendaciones en materia de buen gobierno). Sin embargo, la composición de la comisión de auditoría sigue sin reflejar plenamente la recomendación de estar constituida exclusivamente por consejeros externos, puesto que aún participa en ella un consejero ejecutivo. Además no aparece mencionada ninguna referencia a creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, entre los asuntos sobre los que el Comité de Auditoría está obligado a informar al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones.

INDUSTRIA DE DISEÑO TEXTIL, S.A. *(INDITEX)*

I. DATOS GENERALES

Productos/servicios

INDITEX se dedica a la fabricación, diseño, distribución y comercialización de ropa, calzado, accesorios y productos textiles para el hogar.

Paralelamente a esta actividad principal, algunas sociedades dependientes del Grupo INDITEX se dedican a servicios de soporte como la construcción e inmobiliaria y cogeneración de energía (plantas de cogeneración). Entre las sociedades multigrupo se encuentra, además, una empresa de logística, y entre las sociedades asociadas empresas que se dedican a la decoración, compra y tratamiento de tejido, y arrendamiento de activos.

El modelo de negocio de INDITEX comprende ocho formatos comerciales que son: Zara, Bershka, Massimo Dutti, Pull and Bear, Stradivarius, Kiddy's Class, Oysho y Zara Home.

Alcance geográfico

INDITEX tiene presencia de tiendas en 62 países:

- Europa: Alemania, Andorra, Austria, Bélgica, Chipre, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Holanda, Hungría, Italia, Irlanda, Islandia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Mónaco, Noruega, Portugal, Polonia, Reino Unido, República Checa, Rumania, Rusia, Suecia, Suiza, Turquía.
- En Oriente Medio y Norte de África: Arabia Saudita, Bahrain, Emiratos Árabes Unidos, Israel, Jordania, Kuwait, Líbano, Marruecos, Qatar.
- América: Argentina, Brasil, Canadá, Chile, Costa Rica, El Salvador, EEUU, México, Panamá, Puerto Rico, República Dominicana, Uruguay, Venezuela.
- Asia pacífico: Filipinas, Hong Kong, Indonesia, Japón, Malasia, Singapur, Tailandia.

INDITEX produce en la Unión Europea (46%), Asia (33%), Europa no comunitaria (13%), Norte de África (4%) y América (4%).

Índices de inversión socialmente responsable

En el ejercicio 2005, INDITEX informa que cotizó en los siguientes índices bursátiles de inversión socialmente responsable:

- Dow Jones Sustainability Index
- FTSE4Good
- FTSE ISS Corporate Governance

Normativa Internacional

INDITEX informa, en la documentación analizada, que se compromete a buscar el respeto de los Derechos Humanos y la mejora de las condiciones laborales en relación a la siguiente Normativa Internacional:

- Declaraciones de Derechos Humanos
- Convenciones de Naciones Unidas
- Convenciones de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) nº 29, 87, 98, 100, 105, 111, 138, 182 y 190

Estándares voluntarios

INDITEX informa que se ha adherido voluntariamente a los siguientes estándares relacionados con contenidos y sistemas de gestión de RSC:

- Ethical Trading Initiative (ETI)
- Business Social Compliance Initiative (BSCI)

Asimismo, INDITEX informa sobre la plataforma de diálogo "Multi-Fiber Agreement Forum", en la cual participa según la página web de esta organización. Con diferencia al año anterior, en su memoria 2005 INDITEX no hace mención a su adhesión al Pacto Mundial de Naciones Unidas, aunque sigue figurando entre las empresas adheridas en la página web de este pacto como "Grupo Inditex".

Documentos incluidos en el análisis

Para el análisis de la calidad de la información relacionada con RSC de la empresa, se ha tenido en cuenta la información contenida en la siguiente documentación:

DOCUMENTACIÓN	OBSERVACIONES
Memoria 2005	Consta de 4 soportes: Carta del Presidente y tres libros: Desempeño Económico-Financiero, Desempeño Corporativo, y Desempeño Social y Medioambiental. Ejercicio: 01.02.2005 a 31.01.2006
Texto refundido del reglamento del consejo de administración Industria de Diseño Textil, S.A.	Publicado en internet, citado, en parte, en la memoria. Aprobado por el consejo de administración de Industria de Diseño Textil, S.A. el 13 de junio de 2006
Código Ético de Conducta del Grupo Inditex	Comprende un Código Ético Interno y un Código de Conducta de Fabricantes y Talleres Externos. Publicado en Internet.

II. TABLAS DE RESULTADOS

Tabla 1 - Valoraciones por herramientas y estándares

HERRAMIENTA	PUNTUACIÓN 2005
GRI	**1,19**
Indice&Perfil GRI	1,35
GRI Indicadores	0,85
Principios GRI	1,38
GOBIERNO CORPORATIVO	**1,83**
ONU	**0,57**
AA1000	**0,89**
AA1000 Indicadores	0,80
AA1000 Principios	0,98
NEF	**1,00**
TOTAL	**1,10**

Tabla 2 - Valoraciones por eje de análisis

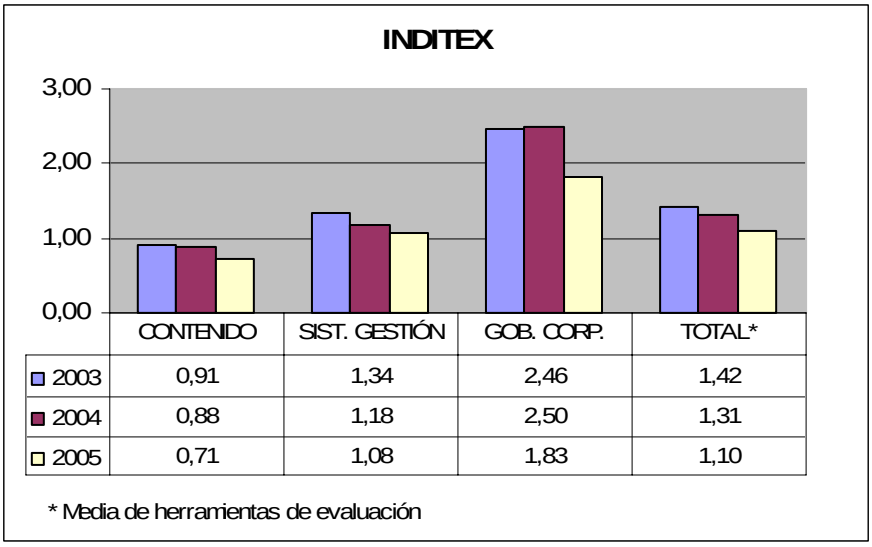

Grados de calidad en la información

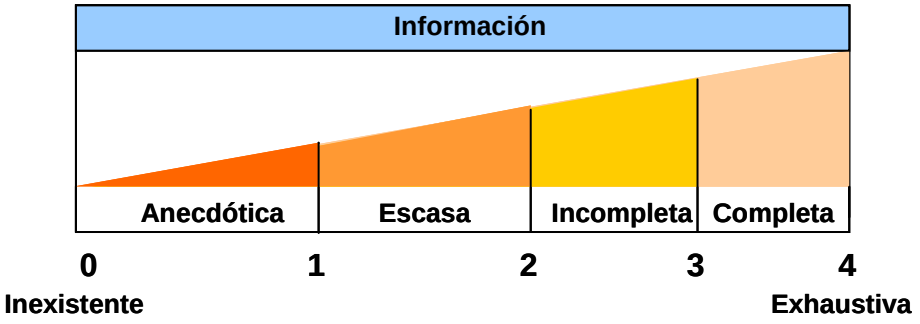

III. CONCLUSIONES

a. GLOBALES

La valoración global de la información analizada según las herramientas y los estándares utilizados es de **1,10**, situándose en el estadio de *información escasa*.

La valoración de los contenidos de los distintos aspectos de la RSC y sobre la calidad de la información suministrada, según los indicadores GRI y las Normas sobre las responsabilidades de las empresas transnacionales y otras empresas comerciales en la esfera de los derechos humanos de la ONU, es de **0,71**, situándose en un área de *información anecdótica*.

La valoración de la información suministrada sobre el sistema de gestión empleado, según las herramientas utilizadas (Perfil y Principios GRI, Principios e Indicadores AA1000 y Principios del modelo de valoración de la New Economics Foundation), es de **1,08**, situándose también en el estadio de *información escasa*.

La valoración de gobierno corporativo se sitúa en un estadio de información escasa con un valor de **1,83**[21].

Tras tres años consecutivos de publicación de una Memoria de Sostenibilidad (2002, 2003, 2004), INDITEX publica para el ejercicio en cuestión un informe titulado "Desempeño Social y Medioambiental" como tercera parte de su memoria 2005. La memoria en su conjunto está elaborada conforme al estándar GRI. Sin embargo, la empresa se limita a los indicadores básicos de este modelo, no aprovechando los indicadores adicionales de relevancia, relacionados con las actividades que la empresa desarrolla (por ejemplo, EN 33 y 35, impactos medioambientales producidos por los proveedores, y gastos totales en materia de medio ambiente.) Por otra parte las explicaciones de omisión de datos básicos, de algunos indicadores, no son suficientemente precisas y exhaustivas (por ejemplo indicadores respecto a salud y seguridad (indicadores LA 5 y LA 7), así como impactos causados a las comunidades de las regiones afectadas por las actividades de la empresa (indicadores SO 1).

b. CONTENIDOS RSC

Los datos incluidos en la memoria 2005 no plasman la imagen completa y detallada de la actuación económica de la empresa. La información sigue presentándose por formatos comerciales y sólo en ocasiones aisladas se ofrece un desglose agregado por regiones (España, resto de Europa, América, resto del mundo). Únicamente la presencia y la apertura de nuevas tiendas se detallan por países.
En cuanto a indicadores económicos, por un lado INDITEX ofrece datos que se pueden considerar como precisos sobre proveedores de capital (en %), ventas por formato (cifra absolutas) e inversiones de acción social en distintos países. El área que con mayor detalle y exactitud se plasma entre los datos económicos, son las donaciones, patrocinio y mecenazgo, donde se ofrece un desglose por tipo de

[21] Tal y como se detalla en la metodología, es necesario señalar que, respecto al ejercicio 2004, se estima que la incorporación de las recomendaciones de Conthe en el análisis puede haber afectado a la baja a la puntuación de las distintas empresas evaluadas entre un 28% y 38%, en distinta medida a cada empresa dependiendo de la diferencia de información publicada entre los distintos informes del 2004 y 2005.

proyecto, ONG colaboradora y país, importe exacto y comparación con los años 2003 y 2004.

Por otro lado, se evidencia una escasez importante en la información que aporta sobre indicadores económicos muy relevantes para entender el impacto socio-económico en los países donde actúa, como son cuotas de mercado, subvenciones y desgravaciones fiscales. También es reseñable que la información que se aporta sobre los impuestos pagados y gastos de personal se muestran con un grado de agregación alto no permitiéndose un análisis por país, en el primer caso, ni por tipo de contrato o perfil de los empleados, en el segundo. Estas carencias ya se detectaron en el análisis pasado sobre la información contenida en la memoria 2004. En la memoria 2005, prácticamente no se ofrece información económica respecto a proveedores y subcontratistas. Tampoco se informa sobre los gastos de materias primas. Las ventas e ingresos no se desglosan por país o región, sino en % global en cuanto a ventas en tiendas internacionales. En cuanto al formato, en algunos casos, la presentación de los datos económicos en forma de diagrama de columnas puede conducir al error, por el uso de una escala no uniforme, como es el caso de las ventas por área geográfica.

Respecto a la aportación de la empresa mediante el pago de impuestos también se han identificado, en el análisis, filiales o participadas asentadas en territorios considerados como paraísos fiscales. Debido al impacto económico en los recursos públicos, y por tanto en la capacidad de desarrollo de las sociedades, que generan este tipo de prácticas, es importante reseñar que INDITEX posee participaciones mayoritarias en varias compañías con sede social en paraísos fiscales[22], como Luxemburgo y Mónaco, tal y como figura en el listado de empresas dependientes, asociadas y participadas de la compañía.

Como el año anterior, INDITEX plasma con claridad su estrategia, visión y gestión medioambiental enmarcada en un modelo de sostenibilidad. Presenta un balance de ejecución del Plan Estratégico Medioambiental 2002-2005 y describe genéricamente los objetivos alcanzados. Asimismo presenta su nuevo Plan Estratégico 2006-2010 con el especial enfoque de eco-eficiencia y los principales proyectos mediante los cuales se desarrollará este plan, aunque no aclara explícitamente su alcance geográfico, ni se especifican objetivos cuantitativos relacionados al Plan.

Aunque la empresa destaca que dispone de un sistema propio de generación de energía renovable (solar fototérmica y eólica), no explica por otra parte en la documentación analizada por qué el consumo de energías renovables en cifras absolutas ha bajado considerablemente en comparación con el ejercicio anterior (más de un 25%).

En cuanto a la información cuantitativa, su alcance sigue siendo incompleto ya que no se reporta de todos los indicadores medioambientales recomendados por el GRI o no se informa con el detalle recomendado. Igual que en 2004, no se informa sobre el consumo de materias primas aparte de agua y energía, excepto sobre la política de utilización de pieles animales aplicada desde el 1 de enero de 2005. Aunque se informa con detalle y exhaustividad sobre el consumo directo, sin embargo, no se reporta sobre el consumo indirecto de energía, y además sobre la primera información, el diagrama representado puede conducir al error al lector. Respecto a las emisiones, INDITEX desglosa las emisiones de gases invernadero y emisiones atmosféricas de manera detallada y completa. Pero igual que el año anterior, no se informa sobre la utilización y emisiones de sustancias reductoras del ozono.

[22] Según la clasificación de paraísos fiscales contenida en el Real Decreto 1080/91 de 5 de julio

La información aportada sobre indicadores de residuos se considera incompleta, dado que no incluye información sobre residuos generados por los proveedores, ni sobre los generados por su red de comercialización de tiendas. Cabe destacar, sin embargo, que se explica el porqué de la exclusión de las tiendas y se fija el objetivo de resolver esta restricción. La información sobre la evolución de los residuos industriales desde 2001 se presenta de manera contrastada con el número de prendas puestos en el mercado en el mismo periodo. Con diferencia a la información ofrecida en la memoria 2004, INDITEX ya no ofrece información sobre la eco-eficiencia de sus prendas en función de los residuos no peligrosos generados durante su fabricación.

Los residuos peligrosos se presentan de manera comparativa desde el 2003, pero de manera poco precisa y clara por no indicar su origen, la unidad de medida, y por no explicar las abreviaciones utilizadas. En cuanto a residuos urbanos o similares, se ofrecen datos absolutos y datos relativos en función de prendas fabricadas, por tipo de residuo. Finalmente, cabe mencionar que INDITEX declara explícitamente que en los ejercicios 2004 y 2005 no ha sido sancionada por episodios o multas asociados al incumplimiento de los convenios de aplicación internacional y normativas locales asociadas a temas ambientales.

El análisis de las prácticas laborales del Grupo INDITEX revela, en su conjunto, una información escasa según los indicadores recogidos en la herramienta de análisis, aunque algunos indicadores se presentan de forma consolidada (número de empleados total y por países desde 2003, creación neta de empleo, datos globales sobre empleados por edad y sexo) y se aporta información sobre políticas de RSC como el fomento de la conciliación de la vida laboral y familiar. Pese a que se aporta información sobre empleados por sexo, esta información se considera incompleta porque no refleja la cuestión de género por niveles jerárquicos, tipo de órganos o departamentos superiores.

La información ofrecida sobre el número y porcentaje de empleados representantes en comités de salud y seguridad se limita a España, sin que se llegue a especificar en qué consisten y cómo trabajan estos comités. El desglose de representantes sindicales es detallado, pero se limita igualmente a España, no aportándose información sobre este aspecto tan relevante en países donde actúa y en donde existen riesgos evidentes en esta materia. Por otro lado aunque se informa sobre el porcentaje de contratos a tiempo parcial, no se llega a especificar las modalidades de contrato. Igual que el año anterior, cabe destacar que en la documentación analizada no se deja constancia de las prácticas de subcontratación aplicadas por INDITEX, donde las haya, y si existen criterios sociales incluidos en las mismas. Esta información se considera relevante ante el riesgo asociado a las políticas de subcontratación, como se ha evidenciado en la denuncia realizada en 2006 sobre un posible caso de trabajo infantil en Portugal.

INDITEX indica que no dispone de datos sobre métodos de registro y notificación de accidentes de trabajo y de enfermedades profesionales según las recomendaciones de la OIT, ni sobre tasas de absentismo, accidentes laborales, días perdidos y números de victimas mortales relacionadas con el trabajo, incluidos subcontratados, sin explicar la razón de no poseer dicha información.

Se informa de manera genérica sobre un plan estratégico en materia de salud y seguridad, para la formación en prevención de riesgos laborales y medio ambiente para todos los empleados en España. Se describe con claridad el alcance limitado de este plan, sin especificar cómo se vela por la salud y seguridad de los empleados de INDITEX no contemplados hasta el momento, en especial a aquellos que trabajan en

países donde los sistemas no son capaces de garantizar el disfrute de dichos derechos fundamentales.

La información que ofrece INDITEX sobre su comportamiento socialmente responsable y el fomento de la mejora de la realidad socio-económica de las comunidades con las que interactúa se centra en la descripción detallada de las iniciativas de acción social y la mención esquemática de patrocinio y mecenazgo. Cabe destacar el caso del derrumbamiento de una fábrica textil en Bangladesh con muertos y heridos en abril de 2005. INDITEX clasifica este caso como emergencia e informa sobre su inversión social, sin llegar a explicar que era cliente de esta fábrica. El desempeño de la empresa en éste ámbito prácticamente no se presenta, por lo tanto, en relación con la actividad empresarial, con la excepción del proyecto "For & From Special People" en Palafolls (Barcelona).

En la documentación analizada, INDITEX no ofrece información sobre actividades para gestionar los impactos causados a las comunidades de las regiones afectadas por las actividades. Aunque declare explícitamente que su modelo de negocio no produce efectos negativos significativos, no aporta datos sobre un análisis de impacto que produce en las sociedades donde actúa.

En la documentación analizada, no se ha encontrado información sobre cómo, en el ejercicio 2005, INDITEX haya prevenido o combatido la corrupción. Cabe mencionar que INDITEX informa, sin embargo, sobre una nueva directriz interna aprobada en junio de 2006, cuyo fin es, entre otro, la prevención de la corrupción. Esta directriz, sin embargo, no es accesible y la descripción se queda en un nivel genérico. Por otra parte no se aporta información sobre las políticas y mecanismos para el control y la transparencia sobre contribuciones y financiación a instrumentos u organismos de presión política.

Prácticamente no se evidencia una mejora sustancial en cuanto a la información que suministra INDITEX sobre las responsabilidades asociadas a sus productos y servicios. Como ya fue el caso en las memorias de sostenibilidad 2003 y 2004, la empresa se limita a mencionar puntualmente el control ambiental de producto (OEKOTEX) sin especificar este año a cuál de las prendas se aplica, y su política de productos de origen animal. Aunque en su Código de Conducta Interno INDITEX se compromete a "ofrecer a todos sus clientes un estándar de excelencia en todos sus productos además de garantizar que no implican riesgos para su salud o seguridad", INDITEX sigue sin explicar cuáles son estos posibles riesgos acerca de la salud y seguridad del cliente asociado a su negocio, ni cómo se gestionan riesgos para la salud del consumidor para evitar que se materialicen. Como en los años anteriores, tampoco ofrece información sobre el etiquetado de sus productos y sobre el grado de información que se les ofrece a los clientes. Cabe mencionar una ligera mejora en el alcance de la información, ya que en la memoria 2005 se tratan, aunque de manera genérica, las prácticas publicitarias (limitadas a los escaparates, sin que se hayan encontrado evidencias acerca de una política detrás de este manejo de la publicidad que pudeda estar relacionada con consideraciones de RSC) y la defensa de los derechos del consumidor (reclamaciones, sugerencias, quejas, hojas de reclamaciones, canales de información). No obstante la información sobre reclamaciones se limita al número de estas registradas en España, sin aportar información relevante, como tipos y causas de reclamaciones (se menciona genéricamente que son derivadas tanto del servicio ofrecido como de los productos comercializadas), el análisis de las mismas, así como alguna información referida a reclamaciones en otros países donde actúa.

La política de Derechos Humanos (DDHH) sigue centrándose en la cadena de producción, en los proveedores y subcontratistas, es decir en los fabricantes y talleres externos. El respeto de los DDHH se busca principalmente a través del Código de Conducta de Fabricantes y Talleres Externos cuyo cumplimiento se exige a todos los proveedores y subcontratistas. Se manifiesta por parte de INDITEX que este código, junto con el Código de Conducta Interno, tiene como objetivo "garantizar una adecuada implantación y gestión de los principios contemplados, principalmente, en las Declaraciones de DDHH y las Convenciones de Naciones Unidas y de la OIT". No obstante, no se aporta información relevante sobre las políticas y procedimientos establecidos de gestión corporativa en las distintas áreas funcionales y filiales, para desplegar los compromisos recogidos, sobre aspectos de Derechos Humanos en dichos Códigos, su grado de implantación en el Grupo empresarial y los resultados obtenidos en el ejercicio 2005. Por ejemplo no se aporta información sobre qué criterios de decisión se han incluido en procedimientos y políticas de compras, selección de proveedores, comercial, logística, recursos humanos, diseño, entre otras. Por otra parte no se aporta ninguna información relevante sobre si existen políticas que incluyan aspectos de respeto de DDHH en la subcontratación de los servicios de seguridad, en especial en aquellos países donde existe un entorno socio político de alto riesgo en materia de Derechos Humanos.

Cabe destacar que INDITEX, en la documentación analizada, ya no hace mención a el Pacto Mundial de Naciones Unidas, aunque la empresa sigue adscrito a él según información de la página web de este iniciativa que promueve el compromiso ético en materia de Derechos Humanos, trabajo, medioambiente y lucha contra la corrupción.
INDITEX sigue participando en la “Business Social Compliance Initiative (BSCI)”, una iniciativa internacional que busca el cumplimiento de distintos principios de DDHH y recomendaciones de la OIT en las fábricas y talleres externos de los que se sirve la empresa. INDITEX informa que emplea la auditoría social según la metodología BSCI y describe, de manera genérica, las fases de la misma. La información aportada respecto a la BSCI se considera incompleta, en el sentido de que no se plasma con claridad qué parte de la información aplica a INDITEX. Por ejemplo, se describe con detalle el Código de Conducta BSCI, sin explicar la posible vinculación con el código ético de INDITEX. En cambio, se valora positivamente el análisis de INDITEX de incumplimiento del código de conducta de fabricantes y talleres externos, aunque no se evidencia una clara política de seguimiento de este mapping según áreas geográficas.

Asimismo INDITEX informa de manera poco clara y sumamente genérica sobre su “Proyecto ADN” para hacer un rating de riesgos asociados a cada prenda, calzado o complemento. No se llega a explicar con claridad el objetivo, resultados y seguimiento de este proyecto.

INDITEX participa, además, en las plataformas “Ethical Trading Initiative (ETI)“ y “Multi-Fiber Agreement Forum (MFA)” que buscan el respeto, la protección y el fomento de los DDHH en la cadena de valor del sector textil. Sin embargo, en la memoria 2005, INDITEX se limita a describir estas plataformas sin que quedase claro la forma y el grado de implicación de INDITEX, ni fecha de adhesión en el caso de MFA.

Mientras el énfasis de responsabilidad en materia de DDHH se pone en los fabricantes y talleres externos, dentro de la empresa matriz se presenta de manera puntual, principalmente en políticas de Recursos Humanos, informando principalmente de manera poco detallada sobre su fomento de políticas de igualdad y de no discriminación en el empleo. INDITEX reconoce el derecho de sindicación, asociación y negociación colectiva, tanto de sus empleados como de los trabajadores de sus

fabricantes y talleres externos. En el caso de estos últimos, añade que este derecho se debe cumplir sin que los trabajadores sufran por ello ninguna clase de sanción. Informa que está avanzando en la firma de un acuerdo de colaboración con las Federaciones Sindicales Mundiales UNION NETWORK y la International Textile Garment Leather Workers Federation (ITGLWF).

La información respecto a la garantía de un entorno laboral seguro y saludable deja evidenciar diferenciación entre empleados propios y exigencias a talleres y fabricantes externos. Mientras INDITEX busca ir más allá de lo establecido por ley en esta materia con sus empleados, a sus Fabricantes y Talleres Externos les exige el cumplimiento de lo establecido por "ley, asegurando unos mínimos razonables de luz, ventilación, condiciones higiénicas, prevención de incendios, así como el acceso al agua potable", sin especificar a qué legislación se refiere ni en qué consisten estos mínimos razonables.

La empresa no proporciona información sobre las normas de seguridad e higiene relacionadas con sus actividades, como podría ser el empleo de químicos, etc.

Tampoco se incorpora ninguna información o reflexión sobre informes[23] de organizaciones no gubernamentales de reconocido prestigio que plantean la problemática de los derechos humanos en la cadena de suministro del sector textil y donde se mencionan explícitamente tanto políticas como comportamientos de INDITEX y otras empresas del sector textil español que influyen y condicionan de manera decisiva.

c. SISTEMAS DE GESTIÓN RSC

La valoración de la información suministrada por la empresa en la memoria 2005 respecto a los sistemas de gestión de la RSC del grupo INDITEX no revela mejoras ni en la forma de reportar, ni en la calidad de la información. Aunque la empresa sigue enmarcando su visión de RSC dentro del concepto de sostenibilidad, ha decidido cambiar el título de su informe de "Memoria de Sostenibilidad" (años 2002, 2003, 2004) a "Desempeño Social y Medioambiental".

Aunque INDITEX indica que su Consejo de Administración vela por el cumplimiento de los deberes sociales y éticos de la Sociedad y a pesar de reconocer el compromiso con las partes interesadas, determinando y revisando sus estrategias empresariales y financieras a la luz de este criterio, sin embargo, la información analizada no permite comprobar que dicho compromiso con las partes interesadas haya dado origen a una revisión de sus estrategias empresariales y financieras de forma transversal. Asimismo, INDITEX sigue sin explicar los mecanismos que emplea para dar coherencia a su estrategia global de RSC, entrelazando y conciliando políticas que por el modelo de negocio elegido por el Grupo puedan presentar algunos puntos de fricción. Concretamente, la empresa explica que su modelo de negocio esta basado en la flexibilidad, adaptabilidad y capacidad de respuesta rápida al mercado, y reconoce que el crecimiento sostenido del grupo obliga a renovar estos objetivos. Sin embargo, la empresa no incluye información sobre cómo compagina esta política de compras con el cumplimiento de los estándares éticos y de derechos humanos que exige a sus

[23] Intermón Oxfam ("Moda que aprieta", "Marcando tendencias", "El reto de la moda"), que revelan y reflexionan la situación real de los trabajadores en fábricas y talleres textiles, especialmente en países donde los derechos humanos son vulnerados o están en riesgo

fabricantes externos. Esta carencia ya se ha detectado y reseñado en los estudios anteriores correspondientes a los ejercicios 2003 y 2004.

La documentación analizada no incluye un organigrama o una presentación relacionada y completa de todos los departamentos. La información analizada revela que INDITEX dispone de un departamento de RSC, pero salvo menciones puntuales no se llega a explicar su composición, funciones concretas e interacción con otros departamentos. Asimismo se informa genéricamente sobre la existencia de un Consejo Social que se define como el órgano asesor de INDITEX en materia de RSC. Sin embargo, no se proporciona información sobre su funcionamiento, composición y actuación en el ejercicio 2005, ni es accesible su Estatuto. Cabe destacar que esta carencia ya se ha destacado en el estudio anterior.

En cuanto a los procesos de verificación interna y/o externa del sistema de gestión de la RSC y sus resultados, los datos que ofrece INDITEX en su memoria 2005 siguen siendo escasos. Todavía no se evidencia la existencia y desarrollo de un procedimiento interno de seguimiento específico y evaluación global de las prácticas socialmente responsables del Grupo, ni políticas o medidas internas de verificación en cuanto a la información presentada en la memoria.

La información que aporta INDITEX sobre auditorías externas se limita a la mención puntual de inspecciones de emisiones atmosféricas, de la certificación de sistemas de gestión medioambiental conforme con UNE-EN-ISO 14001, y de productos (OEKOTEX), sin explicar su alcance exacto, y a las auditorías sociales llevadas a cabo en fábricas y talleres externos según la metodología BSCI. Aunque INDITEX informa que cancela relaciones contractuales de fabricación con proveedores debido a incumplimientos de carácter grave del Código de Conducta Externo, no llega a especificar qué se considera un "incumplimiento grave". Ni se aporta información detallada sobre los centros auditados, y las decisiones tomadas derivadas de ellos. Tampoco se evidencia una política clara frente a los incumplimientos del Código de Conducta, solamente se informa que el departamento de RSC propone la cancelación de relación contractual. No se evidencia que cuestiones de Derechos Humanos influyan las decisiones de contratación a nuevos fabricantes y talleres externos, o dicho de otra manera, no se evidencia una política o un sistema pro-activo de búsqueda de cumplimiento de los DDHH en cuanto a la subcontratación.

Esta carencia de sistemas pro-activos también se refleja en materia de medioambiente: mientras las informaciones sobre actuaciones de INDITEX revelan el principio de prevención, éstas no dejan evidenciar políticas basadas en el principio de precaución.

Igual que en la memoria 2004, no hay evidencia documentada de que en 2005 se haya realizado una evaluación independiente por expertos externos de la política de RSC del Grupo en su conjunto y de su grado de implementación real, con el fin de contrastar los resultados y proponer medidas de mejora. El informe de verificación de la memoria, incluido en la misma, y realizado por SGS ICS Ibérica, S.A., recoge la opinión del auditor sobre que la elaboración de la memoria se haya hecho de acuerdo a los requisitos del modelo GRI 2002 y sobre que la información y los datos se consideren por él fiables. No obstante, el análisis realizado no puede confirmar esta conclusión del informe de auditoría, desconociendo qué tipo de información no incluida en los documentos analizados ha podido verificar el equipo auditor para llegar a esta conclusión.

No se evidencia que se haya incluido a los stakeholders en el enfoque y la mejora de calidad de las memorias. INDITEX identifica como sus principales grupos de interés a

sus accionistas, empleados, socios, proveedores, clientes y sociedad (en este orden), pero no se aporta ninguna información sobre el proceso de identificación de estos stakeholders, de sus intereses y riesgos relacionados con la actividad empresarial. Mientras en la memoria de sostenibilidad 2004 INDITEX declaró que los stakeholders habían sido implicados en la fijación de objetivos y en el desarrollo de políticas, en la documentación analizada correspondiente al ejercicio 2005 no se incluye tal mención. Asimismo, aún no se ha encontrado información que evidencie la inclusión o participación efectiva de los grupos de interés en la elaboración de la memoria, ni en la planificación y gestión de políticas de RSC. La información que se aporta sobre diálogo con los grupos de interés no evidencia que este esté centrado en las actividades y el comportamiento ético y social de la compañía. En este sentido, la información sobre reuniones puntuales con partes interesadas en caso de crisis laboral no evidencia la existencia de consultas periódicas y sistemáticas pro-activas con las partes interesadas, no permitiendo afirmar por tanto que el sistema de gestión se fundamenta en el principio de inclusividad.

Finalmente, cabe mencionar que INDITEX informa sobre su participación "de forma activa" en la plataforma "Global Reporting Initiative", con el G3 Apparel and Footwear Working Group, en la elaboración de un informe destinado al sector de la moda y el calzado.

d. GOBIERNO CORPORATIVO

El análisis de las prácticas de Buen Gobierno aplicados por el Grupo INDITEX durante el ejercicio 2005 se basa fundamentalmente en el Informe de Gobierno Corporativo 2005, recogido en la parte "Desempeño Corporativo" de la memoria 2005. De forma complementaria, se ha analizado el resto de documentos incluidos en el presente estudio. Como era el caso en el estudio del año anterior, la valoración obtenida por la empresa en materia de Gobierno Corporativa destaca frente al resto de ejes de análisis por ser la más alta, alcanzando prácticamente el nivel de información incompleta según la herramienta empleada.

INDITEX informa de manera detallada sobre su sistema de control de riesgos, revisado en 2005, diferenciando entre riesgos externos e internos, así como entre estratégicos y operativos. Como en la memoria 2004, en el informe 2005 se describe de manera detallada la naturaleza de cada riesgo, los departamentos responsables y algunos procedimientos de gestión. Aspectos selectos de Responsabilidad Social Corporativa se contemplan dentro de los riesgos de regulación (Convenciones de la OIT, principales Convenciones de Derechos Humanos) e imagen y reputación (posibilidad de situaciones de explotación infantil, discriminación laboral, acoso, condiciones de trabajo insalubres).

Se informa, en la documentación analizada, sobre la existencia y aprobación por parte del Consejo de Administración de contratos con medidas de blindaje. No obstante no se especifican las condiciones de dichas medidas y a qué personas afectan.

En cuanto a la publicación de remuneraciones del consejo, la información que ofrece INDITEX sobre las retribuciones individuales carece de cierta transparencia, dado que se informa de manera agregada y no individualmente por consejero, y en el desglose no se especifica el concepto retributivo "otros" que, sin embargo, tiene un peso mayor que la retribución fija de los consejeros.

Respecto a la diversidad de género en el Consejo de Administración, INDITEX no explica las razones del escaso número de Consejeras (dos mujeres frente a siete

hombres), ni aporta información sobre las iniciativas tomadas para corregir dicha situación.

En la memoria 2005, no se evidencia información sobre mecanismos de combate de corrupción ni soborno o blanqueado de dinero, y no hace referencia a las respectivas normas internacionales. En junio de 2006, sin embargo, el Consejo de Administración de INDITEX aprobó una nueva "Directriz Interna de Prácticas Responsables del Personal de Inditex", con el fin de incentivar el comportamiento ético de sus empleados y cooperar a la prevención de la corrupción en todas sus formas, según informa la empresa. Se informa de manera genérica que esta Directriz prevé un mecanismo "que permite a los empleados comunicar, de forma confidencial, cualquier irregularidad de potencial trascendencia que, en su opinión, suponga una vulneración de dicha norma." No se ofrece más información sobre el funcionamiento de este mecanismo, como la relativa a la protección del denunciante, los procedimientos de investigación, análisis e información, ni sobre qué órgano ejercerá su supervisión y eficacia. La nueva directriz, además, parece limitarse a los empleados, sin informar sobre la posibilidad de que dichas denuncias provengan de otras partes interesadas. Por otra parte no se aporta información que describa como se explicitan los compromisos de combate de la corrupción desde la alta dirección.

En cuanto a la composición del Consejo de Administración, cabe reseñar que los consejeros externos dominicales e independientes son una amplia mayoría del Consejo.

3.3.2. Empresas del sector Bienes de Inversión:

- ***ACERINOX, S.A.***
- ***ARCELOR, S.A.***
- ***GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A.***

A continuación se muestra el resultado sectorial, donde cada uno de los datos representa la media aritmética de los resultados por eje de análisis de las empresas pertenecientes al sector.

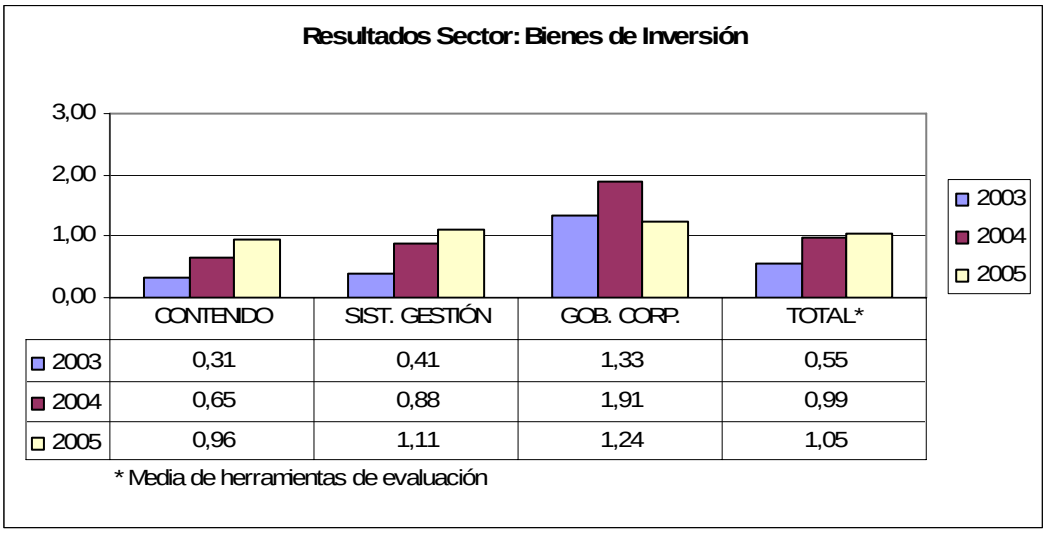

	CONTENIDO	SIST. GESTIÓN	GOB. CORP.	TOTAL*
2003	0,31	0,41	1,33	0,55
2004	0,65	0,88	1,91	0,99
2005	0,96	1,11	1,24	1,05

* Media de herramientas de evaluación

ACERINOX, S.A. (*ACERINOX*)

I. DATOS GENERALES

Productos/servicios

El Grupo ACERINOX se dedica a la fabricación, transformación y comercialización de productos de acero inoxidable (productos planos y largos), bien directamente o a través de sus sociedades dependientes.

Alcance geográfico

El Grupo ACERINOX cuenta con dos factorías de productos planos de acero inoxidable en España y Suráfrica, una factoría de productos planos y largos de acero inoxidable en Estados Unidos y otras dos de productos largos en España, además de una red de filiales comerciales en España y el extranjero dedicadas principalmente a la transformación y comercialización de todos sus productos.

- Europa: Alemania, Bélgica, España, Francia, Italia, Luxemburgo, Noruega, Polonia, Portugal, Reino Unido (Gibraltar), Suecia, Suiza.
- Asia: China (Hong-Kong), Malasia, Singapur, Turquía.
- América: Argentina, Brasil, Canadá, Chile, Estados Unidos.
- Oceanía: Australia.

Índices de inversión socialmente responsable

No hay evidencia que ACERINOX forma parte de índices de Inversión Socialmente Responsable.

Normativa Internacional

ACERINOX informa sobre su actividad en relación a la siguiente Normativa Internacional:

- Protocolo de Kyoto.

Estándares voluntarios

No se ha encontrado evidencia documental de que se ha adherido voluntariamente a estándares relacionados con contenidos y sistemas de gestión de RSC.

Documentos incluidos en el análisis

Para el análisis de la calidad de la información relacionada con RSC de la empresa, se ha tenido en cuenta la información contenida en la siguiente documentación:

DOCUMENTACIÓN	OBSERVACIONES
Informe Anual 2005	No ha sido proporcionado por la empresa. Informe en formato pdf.
Informe Anual de Gobierno Corporativo 2005	Descargado de la web. Se trata del modelo oficial de la CNMV.
Reglamento del Consejo y de la Junta General de Accionistas	Descargados en formato pdf de la web

II. TABLAS DE RESULTADOS

Tabla 1 - Valoraciones por herramientas y estándares

HERRAMIENTA	PUNTUACIÓN 2005
GRI	**0,05**
Indice&Perfil GRI	0,14
GRI Indicadores	0,02
Principios GRI	0,00
GOBIERNO CORPORATIVO	**0,78**
ONU	**0,02**
AA1000	**0,00**
AA1000 Indicadores	0,00
AA1000 Principios	0,00
NEF	**0,00**
TOTAL	**0,17**

Tabla 2 - Valoraciones por eje de análisis

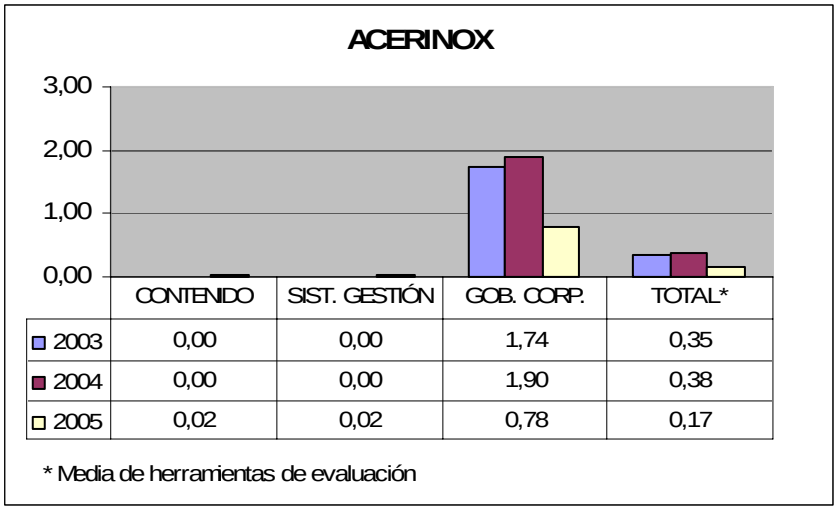

	CONTENIDO	SIST. GESTIÓN	GOB. CORP.	TOTAL*
2003	0,00	0,00	1,74	0,35
2004	0,00	0,00	1,90	0,38
2005	0,02	0,02	0,78	0,17

* Media de herramientas de evaluación

Grados de calidad en la información

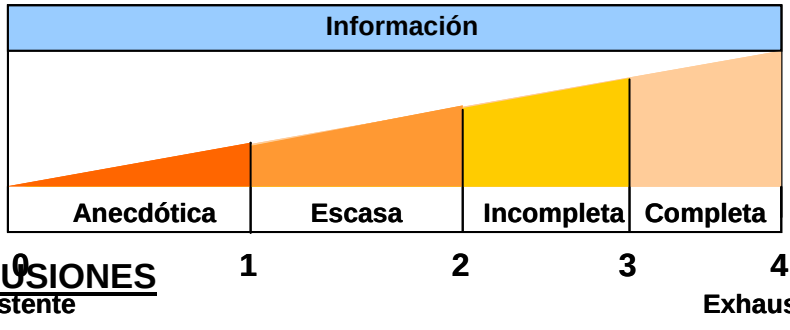

III. CONCLUSIONES

a. GLOBALES

La valoración global de la información analizada según las herramientas y los estándares utilizados es de **0,17**, situándose en el estadio de *información anecdótica*, casi inexistente.

La valoración de los contenidos de los distintos aspectos de la RSC y sobre la calidad de la información suministrada, según los indicadores GRI y las Normas sobre las responsabilidades de las empresas transnacionales y otras empresas comerciales en la esfera de los derechos humanos de la ONU, es de **0,02**, situándose en un área de *información inexistente*, prácticamente.

La valoración de la información suministrada sobre el sistema de gestión empleado, según las herramientas utilizadas (Perfil y Principios GRI, Principios e Indicadores AA1000 y Principios del modelo de valoración de la New Economics Foundation), es de **0,02**, situándose también en el estadio de *información inexistente*, o casi inexistente.

La valoración de gobierno corporativo alcanza el área de *información anecdótica* con un valor de **0,78**[24].

Del análisis del Informe Anual 2005 de ACERINOX, no se ha evidenciado la existencia de información relevante acerca de la Responsabilidad Social Corporativa durante el ejercicio 2005, según los estándares internacionales empleados. La documentación estudiada no deja constancia de la incorporación del concepto de la RSC en las actuaciones de ACERINOX durante 2005, conclusión a la que también se llegó en el anterior estudio de la RSC en las memorias anuales, correspondiente al ejercicio 2004. La única mención relacionada se encuentra en el escaso apartado dedicado a Medio Ambiente, en el sentido de que ACERINOX "ha seguido siempre una política de desarrollo sostenible compatible con la preservación del medio ambiente", soportado en la documentación únicamente, según afirma la propia empresa en su Memoria, por tres hechos concretos: la renovación por tres años más de la certificación del Sistema de Gestión Medioambiental (ISO 14001) en su factoría del Campo de Gibraltar; que durante el ejercicio ha invertido en equipos de protección del medio ambiente por valor de 3,5 millones de euros; que ha tenido unos gastos medioambientales de depuración, tratamiento, recuperación y retirada de residuos por cerca de 18 millones de euro[25] y el excedente sobre los derechos de emisiones asignados.

Desde la perspectiva social, sólo se da cuenta del incremento registrado por la plantilla del grupo respecto al año anterior y su distribución por empresas y en las filiales comerciales (españolas y en el exterior) de forma global. Para conocer información sobre prevención de riesgos laborales ha sido necesario acudir al capítulo sobre sistemas de control de riesgos del Informe Anual de Gobierno Corporativo[26], donde se dice únicamente que en materia de seguridad y salud laboral existen los correspondientes planes, así como los servicios de prevención de riesgos laborales.

[24] Tal y como se detalla en la metodología, es necesario señalar que, respecto al ejercicio 2004, se estima que la incorporación de las recomendaciones de Conthe en el análisis puede haber afectado a la baja a la puntuación de las distintas empresas evaluadas entre un 28% y 38%, en distinta medida a cada empresa dependiendo de la diferencia de información publicada entre los distintos informes del 2004 y 2005.

[25] Página 91. Esta explicación conforma únicamente este apartado sobre Medio Ambiente
[26] Página 21.

Tampoco hay evidencias sobre formación laboral, máxime cuando la acería es una actividad donde el manejo de maquinaria y de materiales peligrosos incide en el nivel de accidentalidad.

b. CONTENIDOS RSC

ACERINOX prácticamente no proporciona información acerca de los distintos aspectos de la RSC, habiéndose considerado la poca información que existe como irrelevante en el análisis y decidido sólo enumerar en esta sección algunas de las ausencias de información detectadas más relevantes por su criticidad, por lo que no debe ser considerado que los siguientes comentarios recogen todas las ausencias de información detectadas sobre aspectos de RSC.

ACERINOX, para la elaboración de su Informe Anual 2005 no utiliza ningún estándar ni herramienta de reporting relacionada con RSC lo que reduce las posibilidades de comparabilidad entre periodos y con otras empresas, y por otra parte restringe las posibilidades de cumplir con los principios de exhaustividad y totalidad respecto al alcance y contenidos de RSC en la memoria.

La información relativa a RSC (incluyendo la información medioambiental) se concentra en sólo en la página 91 del Informe anual.

Como comentario general sobre los escasos contenidos relacionados con RSC, no hay alusiones o informaciones sobre resultados, áreas en las que haya que mejorar, proyectos pendientes de llevar a cabo y procedimientos pendientes de implantar e impactos negativos. Con todo ello se dificulta obtener una visión ponderada de la situación actual, afectando al principio de neutralidad y objetividad de la información.

No se aporta información sobre indicadores económicos relevantes para entender su comportamiento social, como son los referidos a datos de impuestos pagados por países, las exenciones, beneficios fiscales o subvenciones, también por país, relacionados con otros datos de negocio como son los de facturación, número de empleados, compras a proveedores locales, entre otros. Esta información sobre impuestos pagados, exenciones y beneficios fiscales es especialmente relevante al tener sociedades o actuar la empresa en países o territorios considerados como paraísos fiscales, como son Luxemburgo, Gibraltar, Hong-Kong y Singapur.

Respecto a los derechos laborales, a los indicadores y requisitos de Global Reporting Initiative (GRI) y a las Normas de DDHH de NNUU, se detectan importantes carencias en relación a información sobre relaciones entre empresa y empleados, salud y seguridad, formación, diversidad, discriminación, acoso, compromiso frente al trabajo infantil, sindicación y negociación colectiva y otros derechos de los trabajadores.

ACERINOX comunica en su Informe de Gobierno Corporativo tener implantado un Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos, entre los que se incluye información sobre riesgos laborales. Sin embargo, no es posible comprobarlo ya que no hay indicadores de ningún tipo relacionados con Seguridad y Salud (accidentes laborales, mortalidad, absentismo, bajas, etc.…) de acuerdo a las recomendaciones de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), siendo un sector de alto riesgo por sus características en aspectos de seguridad y salud de los trabajadores.

Tampoco hace referencia a compromisos ni políticas encaminadas a evitar cualquier tipo de discriminación en sus operaciones. En consecuencia, no hay evidencia de procedimientos relacionados con el área de Recursos Humanos u otras áreas

organizacionales, destinados a evitar la discriminación por razones de sexo, diversidad étnica, cultural o nacional.

Respecto a aspectos de Derechos Humanos (DDHH) no se han encontrado evidencias de existencia de políticas ni procedimientos en torno a los DDHH vinculados a las operaciones, así como de sistemas de seguimiento y sus resultados.

Las Normas de NNUU exigen a las empresas un amplio número de compromisos relacionados con la utilización de fuerzas o servicios de seguridad para empresas usuarias. Las Normas de NNUU tienen exigencias relacionadas con: cumplimiento de normativa local e internacional, compromiso de respeto de los DDHH, procedimientos específicos, formación relacionada con el personal de seguridad, prohibición de contratar cierto tipo de fuerzas, formas de utilización de la fuerza y otros.

En referencia a la información medioambiental, como se indicaba en los comentarios globales, ACERINOX no aporta información relevante, completa o exhaustiva que permita analizar su comportamiento ambiental. Se limita a comunicar la renovación por tres años más de la certificación del Sistema de Gestión Medioambiental (ISO 14001) en su factoría del Campo de Gibraltar; que durante el ejercicio ha invertido en equipos de protección del medio ambiente por valor de 3,5 millones de euros; que ha tenido unos gastos medioambientales de depuración, tratamiento, recuperación y retirada de residuos por cerca de 18 millones de euros[27] y el excedente sobre los derechos de emisiones asignados. Dicha información puede considerarse como anecdótica y de escaso valor para la rendición de cuentas ambientales.

Respecto a los derechos del consumidor, no hay evidencia de compromiso por parte de ACERINOX de asegurar la seguridad y salud del cliente durante la utilización de sus productos/ servicios.

La Directrices de las Naciones Unidas para la protección del Consumidor solicitan que la empresa aporte información o compromiso en relación a su renuncia a la utilización de prácticas contractuales abusivas con los clientes o que distorsionen la libre competencia con comportamientos que favorezcan escenarios monopolísticos, temas sobre los que no hay evidencia en el caso de ACERINOX.

No hay evidencia de que ACERINOX asuma un compromiso público de lucha contra la **c**orrupción y el soborno. En consecuencia, no se comunica la existencia de sistemas de gestión y procedimientos en torno dichos aspectos.

No se aporta información sobre las políticas que regulan las contribuciones a instituciones que tienen como objeto la incidencia política, o sobre si ha existido alguna donación a algún partido político en el ejercicio 2005.

Tampoco hay evidencia de alusiones explícitas a mecanismos para combatir el tráfico de influencias y los conflictos de intereses en contratación de funcionarios públicos, tal y como exige la Convención de las NNUU contra la Corrupción.

c. SISTEMAS DE GESTIÓN RSC

Dada la inexistencia documental de información significativa acerca de la RSC no es factible hacer comentarios acerca de sistemas de gestión de RSC.

[27] Página 91. Esta explicación conforma únicamente este apartado sobre Medio Ambiente

En el Informe Anual 2005 de ACERINOX no aparece reflejado el concepto de stakeholder, grupo de interés o parte interesada. Esto resulta significativo desde el punto de vista de la información disponible sobre la relación con los mismos, ya que resulta del todo inexistente. La información presentada está básicamente orientada a accionistas o reguladores del mercado, que no tuvieren preocupaciones sobre el comportamiento social o ambiental de la empresa.

A través del contenido del informe no se puede evidenciar que la relación de la empresa con sus partes interesadas, en aspectos relacionados con RSC, esté sistematizada, quedando por tanto lejos del principio de inclusividad de las partes.

En relación a la gestión de la RSC en la cadena de suministro (proveedores y subcontratistas), no hay evidencia, en la información analizada, de existencia de políticas específicas, análisis de riesgos, procedimientos u otros sistemas de gestión relacionados con RSC.

ACERINOX en su Informe Anual 2005 no hace referencia a procesos de auditoría interna ni de auditoría externa para verificar los contenidos de su memoria (salvo el informe de auditoría de las cuentas anuales consolidadas). Estos procesos están directamente relacionados con la fiabilidad que la información transmite a las partes interesadas.

d. GOBIERNO CORPORATIVO

El documento para evaluar la información suministrada por ACERINOX en materia de Buen Gobierno ha sido el Informe Anual de Gobierno Corporativo 2005, elaborado según el modelo de sociedades anónimas cotizadas facilitado por la CNMV y no publicado conjuntamente con la Memoria 2005. En general, del análisis se constata que la empresa, aunque contempla los temas básicos del Gobierno Corporativo – de hecho, manifiesta que se adapta a las recomendaciones de buen gobierno que aparecen en el Informe Aldama – , reporta de forma muy genérica, incompleta e incluso incorrecta sobre sus prácticas y mecanismos al respecto.

Así, en cuanto al grado de cumplimiento de principio de seguridad y del deber de lealtad, la compañía se limita a remitir a los reglamentos existentes, y respecto al principio de transparencia, justifica su cumplimiento con la elaboración del Informe anual de Gobierno Corporativo y su posterior publicación en la página web de la compañía. Destacar sobre todo ausencias relevantes en lo relativo al deber de lealtad de los consejeros, al no informar, entre otros asuntos, sobre la existencia de mecanismos para impedir la utilización de información no pública de la organización por parte de los Consejeros para fines privados, o para que no se valgan de su puesto para obtener ventajas personales.

Del mismo modo, su sistema de gestión de riesgos aparece reflejado con escaso detalle, dando cuenta únicamente de medidas muy concretas para cada tipo de riesgos, en lugar de verdaderos sistemas de gestión implantados para su control. De hecho, identifican explícitamente como riesgo el impacto de la aplicación del Protocolo de Kyoto.

Respecto a la Junta General de Accionistas, la información recogida es igualmente escasa y esquemática. ACERINOX da respuesta concisa a aspectos tales como los derechos de los accionistas en este sentido, señalando que son los mismos que establece la Ley de Sociedades Anónimas. De hecho, no menciona ni el derecho a la información de los accionistas, ni la información que la Sociedad pone a su

disposición, ni cómo regula el derecho de intervención. Tampoco se describe el régimen de desarrollo de la Junta con relación a la presidencia, el orden y duración de las intervenciones o la asistencia del auditor externo, aspectos que son recogidos de forma habitual en los Informes Anuales de Gobierno Corporativo de las sociedades anónimas. Por otro lado, llama la atención el dato sobre el número de acciones que son necesarias para asistir a la Junta General de Accionistas, que ha sido fijado por ACERINOX en 1.000.

Con todo, las carencias más significativas se han evidenciado en los datos ofrecidos sobre el Consejo de Administración, cuyas competencias no quedan reflejadas, y sobre todo, en las distintas comisiones constituidas en el seno del dicho Consejo. Hay que reseñar que ACERINOX no ha creado ni comisión ejecutiva ni comisión de estrategia e inversiones, si bien algunas de sus funciones son asumidas por un Comité de Alta Dirección, compuesto por consejeros ejecutivos y la Alta Dirección de la Sociedad. Las otras dos comisiones existentes son el Comité de Auditoría y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, cuyas competencias y funcionamiento están poco definidas en el Informe Anual de Gobierno Corporativo 2005, al igual que el año anterior. Además, respecto a la composición de cada comisión, cabe resaltar que estas comisiones no están integradas únicamente por consejeros externos, sino que en ambas siguen participando consejeros ejecutivos, contraviniendo las recomendaciones de buen gobierno. Del mismo modo, el número de consejeros independientes no representa al menos un tercio del total de consejeros, ya que no supone ni la cuarta parte. Tampoco se informa sobre si se pretende que exista un número adecuado de mujeres en el consejo (actualmente no hay ninguna), ni se refieren evaluaciones anuales de la calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo ni del desempeño de las labores de los consejeros.

ARCELOR, S.A.
(ARCELOR)

I. DATOS GENERALES

Productos/servicios

ARCELOR, S.A. se dedica a la fabricación, transformación y comercialización, directa o indirectamente, de productos de acero, productos siderúrgicos y demás productos metalúrgicos, así como otros productos y materiales utilizados en su fabricación, transformación y comercialización, y todas las demás actividades industriales y comerciales directa o indirectamente relacionadas con estos productos, incluyendo la investigación y creación, adquisición, tenencia, utilización y venta de patentes, licencias, know-how y cualesquiera derechos de propiedad intelectual e industrial.

Esta oferta a sus clientes se concreta en los siguientes productos/servicios:

- Productos planos: desbastes, chapa gruesa, bobinas laminadas en caliente, bobinas laminadas en frío y acero prepintado y con recubrimiento metálico.
- Productos Largos:
    - productos denominados "commodities" (productos laminados): perfiles ligeros y medianos, perfiles comerciales, redondo corrugado y alambrón;
    - productos especiales (productos laminados): tablestacas, perfiles estructurales pesados, perfiles especiales, carril y alambrón de calidades especiales;
    - productos trefilados: steelcord, hose wire, saw wire y productos trefilados de acero bajo en carbono.
- La práctica totalidad de la gama de productos de acero inoxidable y de aleaciones.
- ARCELOR Steel Solutions & Services (A3S) reúne todas las actividades downstream de ARCELOR (A3S es el principal cliente de los Sectores de Productos Planos y Productos Largos del Grupo ARCELOR, y adquiere asimismo productos de acero de proveedores externos)

Alcance geográfico

ARCELOR opera o tiene presencia en los siguientes países:

- Europa: Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Croacia, Dinamarca, Chipre, Eslovaquia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Holanda, Hungría, Irlanda, Italia, Luxemburgo, Noruega, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania, Rusia, Serbia y Montenegro, Suecia, Suiza, Ucrania.
- Asia: Corea del Sur, China, India, Malasia, Singapur, Turquía, Vietnam.
- África: Islas Mauricio, Marruecos, Nigeria, Suráfrica, Túnez.
- América: Argentina, Bermudas, Brasil, Canadá, Chile, Estados Unidos, Islas Caimán, México, Perú, República Dominicana, Uruguay.

Índices de inversión socialmente responsable

En el ejercicio 2005, ARCELOR comunica que cotizó en los siguientes índices bursátiles de inversión socialmente responsable:

- FTSE4Good Index Global & Europe
- Dow Jones Sustainability Index World
- En Bélgica, incluido en el Registro de Inversión y en su índice Ethibel Pioneer Sustainability Index World
- En Francia, en el Advanced Sustainable Performance Index (ASPI) de Vigeo, que incluye las 120 compañías de la Eurozona.

ARCELOR ha sido incluido además en los siguientes registros de calificación basados en criterios de sostenibilidad:

- Global 100 Most Sustainable Corporations in the World, establecido en el marco del Foro Económico Mundial de Davos. Es el único grupo siderúrgico que forma parte de dicho índice.
- En Francia, en el Advanced Sustainable Performance Index (ASPI) de Vigeo.

Normativa Internacional

ARCELOR informa sobre su actividad en relación con la siguiente Normativa Internacional:

- Declaración Universal de DDHH: La aplicación de los principios de la Declaración Universal de los Derechos Humanos constituye uno de los ejes centrales de los principios de responsabilidad de ARCELOR.

- Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas:

    - Opinión sobre el sistema armonizado global de clasificación, etiquetado y elaboración de Fichas de Datos de Seguridad para los productos químicos. El GHS (Globally Harmonised System) permitirá disponer de un único etiquetado para un mismo producto químico en todos los países.
    - Además, informa sobre la firma de un acuerdo estratégico en China con el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), en las áreas de promoción de las acciones dirigidas a mejorar la eficacia energética y la protección medioambiental.

- Convenios OIT: La aplicación de la declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales constituye uno de los ejes centrales de los principios de responsabilidad de ARCELOR.

    - Nº 29 sobre el trabajo forzado;
    - Nº 105 sobre la abolición del trabajo forzado;
    - Nº 111 sobre la discriminación;
    - Nº 100 sobre la igualdad de remuneración;
    - Nº 138 sobre la edad mínima de admisión al empleo;
    - Nº 182 sobre la prohibición de las peores formas de explotación infantil;
    - Nº 87 sobre libertad sindical y la protección del derecho sindical;

  - Nº 98 sobre el derecho de organización y negociación colectiva;
  - Repertorio de recomendaciones prácticas sobre seguridad y salud en la industria del hierro y el acero (OIT, 2005).

- OCDE: Acuerdo Internacional sobre Subsidios. Los países productores de acero analizaron en el seno de la OCDE los elementos de dicho acuerdo con el fin de eliminar todos los subsidios específicos de la industria siderúrgica.

- Directivas de la Unión Europea:

  - Las Directivas Europeas relativas al reciclaje de los equipos eléctricos y electrónicos (DEEE), en vigor a partir de 2006.
  - Directiva Europea 2003/87/EC de 13 de octubre de 2003, por la que se establece un sistema de intercambio de derechos de emisiones de gases de efecto invernadero. ARCELOR ha decido presentar ante el Tribunal de Justicia Europeo un recurso contra la Directiva y su transposición en las legislaciones nacionales.
  - Directivas Europeas IPPC (Integrated Pollution Prevention and Control) y NEC (National Emission Ceilings).
  - Directivas Seveso (relativa al control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas).
  - Propuesta de la Comisión Europea de reglamento relativo al registro, evaluación y autorización de sustancias químicas y restricciones aplicables a las mismas (REACH) que establece asimismo la creación de una Agencia Europea de Sustancias y Preparados Químicos.

- Protocolo de Kyoto (alusión a su entrada en vigor).

- Crash EuroNCAP 5 Estrellas (European New Car Assessment Programme), programa de seguridad para automóviles apoyado por varios gobiernos europeos, fabricantes y organizaciones relacionadas con el sector de la automoción de todo el mundo.

Estándares voluntarios

ARCELOR informa de que se ha adherido voluntariamente a los siguientes estándares relacionados con contenidos y sistemas de gestión de RSC:

- Firma del Pacto Mundial de Naciones Unidas en 2003. Adopción de los Principios de Responsabilidad de ARCELOR que engloban, en particular, los principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas.

Documentos incluidos en el análisis

Para el análisis de la calidad de la información relacionada con RSC de la empresa, se ha tenido en cuenta la información contenida en la siguiente documentación:

DOCUMENTACIÓN	OBSERVACIONES
Informe Anual 2005	Incluye Informe Anual 2005 de Desarrollo Sostenible e Informe de Gobierno Corporativo y control interno.

	La versión del Informe en papel no ha sido facilitada por la compañía.

II. TABLAS DE RESULTADOS

Tabla 1 - Valoraciones por herramientas y estándares

HERRAMIENTA	PUNTUACIÓN 2005
GRI	**1,72**
Indice&Perfil GRI	1,90
GRI Indicadores	1,47
Principios GRI	1,79
GOBIERNO CORPORATIVO	**1,15**
ONU	**1,02**
AA1000	**1,21**
AA1000 Indicadores	1,23
AA1000 Principios	1,18
NEF	**1,25**
TOTAL	**1,27**

Tabla 2 - Valoraciones por eje de análisis

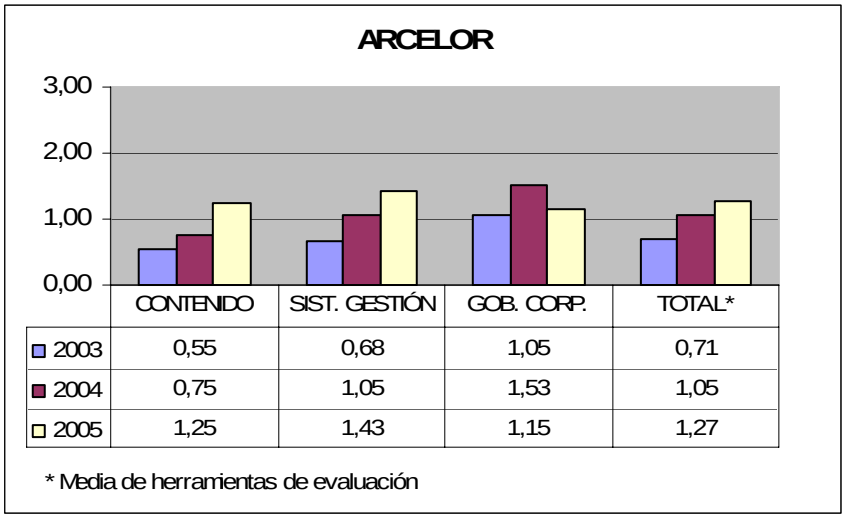

Grados de calidad en la información

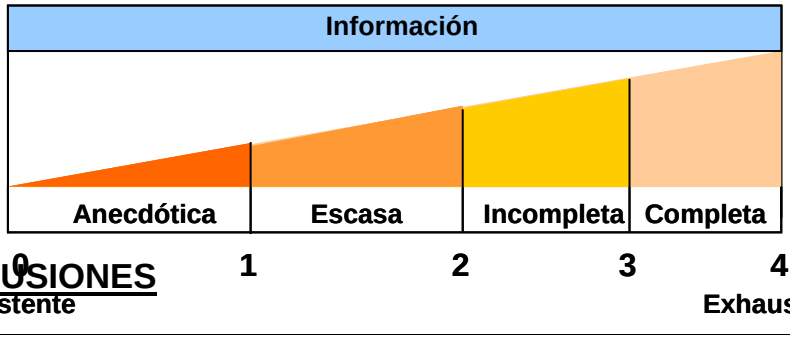

III. CONCLUSIONES

a. GLOBALES

La valoración global de la información analizada según las herramientas y los estándares utilizados es de **1,27**, situándose en el estadio de *información escasa*.

La valoración de los contenidos de los distintos aspectos de la RSC y sobre la calidad de la información suministrada, según los indicadores GRI y las Normas sobre las responsabilidades de las empresas transnacionales y otras empresas comerciales en la esfera de los derechos humanos de la ONU, es de **1,25**, situándose en un área de *información escasa*.

La valoración de la información suministrada sobre el sistema de gestión empleado, según las herramientas utilizadas (Perfil y Principios GRI, Principios e Indicadores AA1000 y Principios del modelo de valoración de la New Economics Foundation), es de **1,43**, situándose también en el estadio de *información escasa*.

La valoración de gobierno corporativo se sitúa en un estadio de *información escasa* con un valor de **1,15**[28].

Las valoraciones obtenidas a través de las herramientas de análisis que conforman el presente estudio reflejan una cierta mejoría en la información suministrada este año por el Grupo ARCELOR y la calidad de ésta, tanto a nivel global como por ejes de análisis, avanzando en el nivel de información escasa, cuando el año anterior no llegan a este nivel o lo alcanzaban por centésimas. Con todo, la empresa ha elaborado su Memoria de Sostenibilidad un año más sin seguir las recomendaciones de Global Reporting Iniciative (GRI) en cuanto a indicadores y contenidos, limitando de esta forma la evolución en su valoración de acuerdo con las mencionadas herramientas. ARCELOR prefiere, en cambio, utilizar su propia metodología de relación de indicadores (cerca de 60) con el fin de comprobar el grado de seguimiento de los objetivos cuantitativos y cualitativos en cada una de las áreas que constituyen la estrategia de Desarrollo Sostenible del Grupo, que se ilustra con una evolución histórica desde el ejercicio 2002.

Así, ARCELOR mantiene en dicha estrategia ocho ejes de actividad prioritaria que se corresponden con los principios de Responsabilidad Social Corporativa establecidos por el Grupo y que se aplican en todos los países donde opera. En este sentido, es significativa la declaración relativa a que los principios de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y de la declaración de la OIT acerca de los derechos fundamentales son la base de dichos principios. Cabe destacar dos hechos significativos llevados a cabo durante el ejercicio 2005 para potenciar su cumplimiento, como son, por un lado, el establecimiento de un Código Ético (ya anunciado en el informe de RSC de 2004) que define las normas de comportamiento de todos los trabajadores del Grupo, en particular en materia de lucha contra la corrupción, y para el que está definido un procedimiento de alerta para vigilar su cumplimiento, y por otro, la firma del acuerdo internacional de Responsabilidad Social Corporativa con las

[28] Tal y como se detalla en la metodología, es necesario señalar que, respecto al ejercicio 2004, se estima que la incorporación de las recomendaciones de Conthe en el análisis puede haber afectado a la baja a la puntuación de las distintas empresas evaluadas entre un 28% y 38%, en distinta medida a cada empresa dependiendo de la diferencia de información publicada entre los distintos informes del 2004 y 2005.

federaciones internacionales de trabajadores metalúrgicos con el fin de formalizar los compromisos de ARCELOR en materia de los derechos fundamentales en el ámbito laboral.

La calidad de la información recopilada ha mejorado respecto al año anterior, ofreciendo más detalle sobre datos cualitativos, si bien en diferente grado. Así, la información sobre el desempeño económico sigue siendo limitada, siendo necesario consultar otro tipo de documentos recogidos en el Informe Anual (atajo que siguen muchas otras empresas del IBEX35), en tanto que la información medioambiental, junto con la específica sobre seguridad y salud laboral, son las más exhaustivas, si bien todavía el nivel de detalle es mejorable. En cuanto a la rendición de cuentas sobre Buen Gobierno, ARCELOR ha integrado dentro de sus ejes estratégicos este ámbito de la gestión, pero no logra obtener una valoración más allá de información anecdótica por lo que a su informe de Gobierno Corporativo se refiere.

Con todo, el informe de ARCELOR destaca por la exposición de los sistemas de gestión implantados para integrar el Desarrollo Sostenible en todas las áreas y procesos del Grupo, ofreciendo mayor nivel de detalle en cuanto a la estructura organizativa responsable de la implantación, seguimiento y control – en particular sobre la denominada Business Risk Control--, así como sobre los procedimientos para llevar a cabo el control interno del cumplimiento y la identificación de oportunidades y riesgos en materia de Responsabilidad Social Corporativa, aunque la mayoría de esta información (informe de gestión de riesgos y procedimientos de control interno) se encuentra ubicada fuera del Informe de Desarrollo Sostenible. No obstante, ARCELOR continúa sin confiar a una entidad externa independiente el proceso de verificación de su memoria de sostenibilidad o de su sistema de gestión de RSC, ni evidencias expresas de que se vaya a producir; como tampoco se ha constatado que haya implicado a sus stakeholders en el proceso de elaboración y mejora de la Memoria, pese a que uno de sus ejes estratégicos contemple precisamente el diálogo con las partes interesadas.

b. CONTENIDOS RSC

Como se ha mencionado anteriormente, ARCELOR ha preferido, a la hora de seleccionar la información sobre los distintos contenidos de Responsabilidad Social Corporativa, no seguir las recomendaciones de Global Reporting Iniciative, si bien ha considerado oportuno incluir una tabla donde se reflejan las correspondencias entre los apartados de su informe y algunos de los indicadores y contenidos propuestos por GRI. Este elemento gráfico permite, por tanto, comprobar la parcialidad a la hora de reflejar los datos en los tres ámbitos: económico, medioambiental y social.

Con todo, cabe destacar el desarrollo de una relación propia de indicadores de rendimiento en materia de Desarrollo Sostenible, reflejados en una tabla resumen e inspirados en GRI, según afirma la propia empresa. Los indicadores se agrupan en función de los ocho ejes fundamentales de su estrategia y principios de Desarrollo Sostenible (crecimiento sostenible y rentable, compromiso con el medio ambiente y la conservación de los recursos naturales, diálogo transparente y responsable con todas las partes implicadas, desarrollo de competencias articuladas en torno a valores comunes de calidad y de eficacia, innovación dirigida a la creación de valor y al desarrollo sostenible, Gobierno Corporativo y responsabilidad ciudadana) incluyendo un histórico de cumplimiento desde el año 2002. Esta tabla complementa a otra relativa a la actuación del Grupo ARCELOR en materia de Desarrollo Sostenible, que resume los principales logros obtenidos desde 2003 en cada uno de los ocho ejes

estratégicos de desarrollo sostenible y los ejes de mejora u objetivos que se han identificado.

El primer eje del modelo de desarrollo sostenible diseñado por la compañía contempla su rentabilidad financiera. Sin embargo, los indicadores económico-financieros que se proporcionan no reflejan una visión multistakeholder, sino que se centran principalmente en dar respuesta a las expectativas de los accionistas e inversores. La información económica recomendada por GRI es necesario localizarla en los apartados del Informe Anual dedicados a la presentación del Grupo, el informe de actividad y las cuentas anuales consolidadas, por lo que se presenta desprovista de un enfoque o contexto de sostenibilidad. Por otra parte, no se aporta información desglosada por países sobre gastos de empleados ni de subvenciones, desgravaciones fiscales y otros tipos de beneficios financieros provenientes de las administraciones públicas.

Respecto a la aportación de la empresa mediante el pago de impuestos también se han identificado, en el análisis, filiales o participadas asentadas en territorios considerados como paraísos fiscales. Debido al impacto económico en los recursos públicos, y por tanto en la capacidad de desarrollo de las sociedades, que generan este tipo de prácticas, es importante reseñar que ARCELOR posee participaciones mayoritarias en varias compañías con sede social en paraísos fiscales[29], como Bermudas, Islas Caimán, Chipre, Luxemburgo, Islas Mauricio, Emiratos Árabes Unidos, Singapur, tal y como figura en el listado de empresas dependientes, asociadas y participadas de la compañía.

Sin embargo sí aparece la distribución de la cifra de negocio por mercados geográficos y por sectores de actividad.

Al igual que el ejercicio anterior, el desempeño medioambiental es uno de los temas principales en los cuales ARCELOR pone el énfasis a la hora de reportar acerca de su comportamiento responsable, recogiendo no sólo la política medioambiental aplicable a todo el Grupo, sino también iniciativas concretas impulsadas por ARCELOR, como la dirección del programa internacional de investigación ULCOS[30] (*Ultra Low CO2 Steelmaking*) coordinado por el Internacional Iron Steel Institute y encaminado a reducir para 2050 las emisiones de CO2 por tonelada de acero producida entre un 50% y un 75%. La empresa manifiesta que se muestra consciente de la problemática medioambiental asociada a la naturaleza de su negocio y favorable a la disminución de las emisiones de gases de efecto invernadero y a los principios del Protocolo de Kyoto. No obstante, también informa de que ha presentado ante el Tribunal de Justicia Europeo un recurso contra la Directiva relativa a los derechos de emisiones y su transposición en las legislaciones nacionales.

Con todo, los datos cuantitativos que pueden reflejar de forma certera el desempeño del Grupo en temas medioambientales se limitan a datos puntuales sobre emisiones y vertidos y biodiversidad, si bien los históricos incluidos desde 2002 permiten comprobar el grado de cumplimiento de cada indicador. Sigue siendo llamativa la ausencia de información sobre los consumos de energía tanto directa como indirecta, así como de agua. No obstante, ha mejorado respecto al análisis del año 2004 en cuanto a la información sobre materias primas, explicando el aprovechamiento de los subproductos que produce el Grupo (escorias, zinc, etc.), o el balance ecológico del acero aplicado a los productos de sus clientes.

[29] Según la clasificación de paraísos fiscales contenida en el Real Decreto 1080/91 de 5 de julio
[30] Páginas 66 y 93.

Los indicadores de carácter laboral, por su parte, se expone de manera más amplia, sobre todo en lo que respecta a datos de empleo, como por ejemplo los que afectan al desglose del colectivo de trabajadores, ofreciendo datos adicionales a los exigidos por GRI: número de nacionalidades representadas en la plantilla, antigüedad media del personal, porcentaje de mujeres en la plantilla total del Grupo y en puestos directivos, entre otros. Sin embargo, se omiten los datos sobre empleados representados por sindicatos y los que están cubiertos por convenios colectivos, información muy relevante al tener presencia y plantas en países donde pueden estar en riesgo las garantías sobre derechos laborales, como el de asociación. Por otro lado, cabe destacar el apartado dedicado a favorecer el diálogo con los trabajadores, y en concreto con el Comité de Empresa Europeo y con todas las plantas de producción, que se intensifica con motivo de las reestructuraciones industriales. En este sentido, ARCELOR expone lo que denomina "acciones de acompañamiento responsable de la reorganización industrial"[31], ilustradas con ejemplos de "reconversiones socialmente responsables" llevadas a cabo en Francia y Bélgica.

En cuanto a la seguridad y la salud, es junto con el capítulo dedicado a medio ambiente, uno de los que presenta mayor alcance. Así, además de reflejar un histórico desde 2002 con los registros de accidentes laborales y los habituales índice de frecuencia de accidentes, la empresa manifiesta su compromiso a través de su política de seguridad que afecta no solamente al personal del Grupo, sino también a las empresas contratadas que trabajan en las plantas, sino también a la plantilla de los clientes que transforma los productos de ARCELOR, a la población que vive en las proximidades de las instalaciones y a los consumidores. También se expone detalladamente la política orientada a la no discriminación e igualdad de oportunidades, si bien son escasos los datos sobre formación, limitándose al número de programas de formación y de horas por trabajador y por año (con un histórico desde 2002), sin desglosar por categorías ni temáticas impartidas.

En cuanto a los compromisos sobre el desempeño social de ARCELOR, se han constatado avances respecto al año anterior, sobre todo debido a la información sobre la firma en 2005 de un acuerdo de Responsabilidad Social Corporativa con la Federación Internacional de Trabajadores de las Industrias Metalúrgicas (FITIM) y la Federación Europea de Trabajadores Metalúrgicos (FEM). Se expone que este acuerdo pone de manifiesto el compromiso asumido por ARCELOR de aplicar estrictos principios sociales en todos los países en los que desarrolla sus actividades y formaliza los compromisos de ARCELOR en materia de respeto por los derechos sociales fundamentales. De hecho, la empresa manifiesta que la aplicación de los principios de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y de la declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales constituye el eje central de sus principios de responsabilidad. Así, el acuerdo firmado contempla los derechos sociales fundamentales de acuerdo expresamente con los convenios de la OIT sobre el trabajo forzado, la abolición del trabajo forzado, la discriminación, la igualdad de remuneración, la edad mínima de admisión al empleo, la prohibición de las peores formas de explotación infantil, libertad sindical y la protección del derecho sindical, el derecho de organización y negociación colectiva. No contempla, en cambio, el reconocimiento del derecho de huelga, ni los derechos de los pueblos indígenas. No obstante, todavía no aporta información sobre los procedimientos o planes implantados, y los resultados obtenidos para el desarrollo de sus compromisos orientados a garantizar estos derechos, por lo que se hace muy difícil evaluar su comportamiento y los impactos que produce son coherentes con ellos.

[31] Capítulo sobre "Responsabilidad ciudadana", uno de sus ocho principios en materia de RSC. Páginas 109-111.

Al mismo tiempo, el Grupo ARCELOR informa de que aplica el principio de actuación previsora[32], que se concreta en lo que denomina "reconversiones socialmente responsables", ofreciendo amplia información cualitativa sobre procedimientos en este sentido, y escasamente cuantitativa. Asimismo explica en el capítulo sobre el diálogo con todas las partes implicadas su política para potenciar los intercambios de información con los interlocutores externos, de manera genérica y sin exponer los resultados fruto de dichos contactos. Por otro lado, ARCELOR continúa sin ofrecer el desglose de las donaciones a la comunidad en metálico, refiriendo únicamente la cifra que ha destinado a acciones de mecenazgo en el conjunto de países en los que se encuentran situadas sus plantas de producción.

Tampoco hay evidencias de que contemple acciones orientadas específicamente a preservar los derechos de las comunidades indígenas, cuando el Grupo tiene presencia en países como Brasil, con población de este tipo susceptible de ser afectada[33]. Destacar positivamente que la empresa refiere información sobre el programa «Sustainable Purchasing», el cual permite a la organización de Compras realizar, con la ayuda de una tabla de evaluación (scorecard), una valoración de los proveedores en función del cumplimiento de cada uno de los compromisos y valores de ARCELOR en favor del desarrollo sostenible y del Pacto Mundial.

En el ámbito de las prácticas referentes al soborno y la lucha contra la corrupción, ARCELOR lo contempla tanto en el compromiso genérico expresado en los Principios de Responsabilidad como en el Código Ético, elaborado en 2005, que define las normas de comportamiento aplicables a todos los trabajadores del Grupo, en particular en materia de lucha contra la corrupción, aunque sin especificar actuaciones concretas, ni resultados de las mismas, para casos de corrupción de funcionarios, blanqueo de dinero o forma de cooperar con las instituciones públicas para evitar este tipo de delitos. Está incluido en el capítulo dedicado al eje de actuación sobre Gobierno Corporativo, recogiendo información sobre los procedimientos y mecanismos de denuncia implantados[34]. Por otra parte no se aporta información sobre las políticas que regulan las contribuciones a instituciones que tienen como objeto la incidencia política, o sobre si ha existido alguna donación a algún partido político en el ejercicio 2005.

En cuanto a la responsabilidad del producto, ARCELOR informa básicamente sobre la no nocividad del acero y cómo enfoca la innovación y la calidad al servicio del medio ambiente y la seguridad, ahondando sobre todo en la descripción de las soluciones que ofrece el acero en los sectores que constituyen sus principales clientes: construcción, automóvil, envases y embalajes, y electrodomésticos. No obstante, ya se ha mencionado anteriormente que tanto el personal de los clientes que emplean sus productos como los consumidores finales, están contemplados en la política global de seguridad y salud del cliente. Por contra, no se describen las políticas o procedimientos orientados a preservar la intimidad del cliente ni se publica un compromiso expreso con la defensa y promoción de los derechos de los consumidores en su esfera de su actividad, ni la política seguida respecto a la publicidad y otras prácticas comerciales. Pese a su compromiso, tampoco se aporta información

[32] Consiste en anunciar las reorganizaciones industriales con la mayor antelación posible, basándose en estudios estratégicos llevados a cabo con las partes interesadas (representantes de los trabajadores, organismos públicos, etc.).

[33] De hecho, a través de una de sus filiales posee plantaciones forestales en los estados de Minas Gerais y Bahia, si bien estas plantaciones recibieron en 2004 la certificación Forest Stewardship Council como actividad de explotación sostenible.

[34] Asimismo, el Código Ético se contempla en el apartado dedicado a "Comportamiento ético – fraude – cumplimiento de la legislación" del Informe de gestión de riesgos (páginas 68-69). ARCELOR afirma que estableció dicho Código para potenciar la adopción del Principio Nº 10 del Pacto Mundial.

relevante sobre las acciones emprendidas para evitar prácticas en su gestión que puedan distorsionar la libre competencia con comportamientos que favorezcan escenarios monopolísticos.

ARCELOR asume compromisos de apoyo, respeto y promoción de los Derechos Humanos a través de su adhesión al Pacto Mundial de Naciones Unidas –pero no hay evidencias de que publique el correspondiente informe de progreso--, así como a través de los Principios de Responsabilidad Social de ARCELOR que se inspiran, tal como se ha indicado anteriormente, en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de la ONU y en la declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales, y que son complementados por el Código Ético. Cabe destacar además que la firma en 2005 del acuerdo de ámbito mundial en materia de RSC con las federaciones de trabajadores metalúrgicos, para aplicar estrictos principios sociales en todos los países en los que desarrolla sus actividades, supone un avance respecto a la formalización e implantación de los compromisos de ARCELOR en materia de respeto por los derechos sociales fundamentales. De hecho, ARCELOR se convierte de esta forma en una de las escasas empresas del IBEX 35 que menciona explícitamente en su normativa de RSC diferentes Convenios[35] de la OIT, quizás impulsado por la presencia en el Consejo de Administración del Grupo de tres representantes de los trabajadores.

Dicho acuerdo contempla, además del plazo de vigencia y ámbito de aplicación (que incluye no sólo a las sociedades del grupo, sino también a las empresas donde cuenta con participación significativa, a subcontratas y a proveedores), los responsables de su implantación y seguimiento del cumplimiento, comprometiéndose expresamente a poner en marcha los procedimientos y principios definidos en el acuerdo y a integrarlos en la política de las filiales en un plazo razonable de tiempo. Además, cabe destacar que el documento prevé que en ausencia de una legislación local conforme a los compromisos internacionales del Grupo ARCELOR, se buscará una solución sobre la base del derecho internacional para alcanzar los objetivos establecidos.

c. SISTEMAS DE GESTIÓN RSC

La información suministrada por ARCELOR referente a su sistema de gestión de Responsabilidad Social Corporativa se mantiene en el nivel de información parcial registrado en el estudio del ejercicio anterior, si bien entonces alcanzó dicho nivel por escaso margen. Así, en cuanto a visión y estrategia se refiere, ARCELOR continúa en su línea de clara exposición de su modelo de Desarrollo Sostenible diseñado para todos los países en los que tiene actividad. Tomando como base el principio de la "4P"[36], se definen los ocho ejes de las acciones consideradas como prioritarias para llevar a cabo la estrategia. En este sentido, también declara que se ha fijado como misión el desarrollo, la producción y la comercialización de acero, productos elaborados y productos derivados, en sus diversas formas y calidades, en beneficio de sus clientes y en el marco de un respeto absoluto del medio ambiente.

Además, cabe destacar que la empresa informa de forma precisa sobre los responsables en materia de Desarrollo Sostenible, encargándose la Dirección General de la gestión y la Dirección de Desarrollo Sostenible de la coordinación, trabajando de manera conjunta con todas las áreas y departamentos del Grupo, tales como la Dirección Financiera, Relaciones con Inversores, Medio Ambiente, Seguridad y Salud,

[35] Convenios enumerados en introducción de este informe.
[36] A las tradicionales "3P" (*profit, planet* y *people*), ARCELOR ha considerado oportuno añadir una cuarta "P": partners, entendido como la creación de valor para todas las partes implicadas.

Business Risk Control, Recursos Humanos, Investigación e Innovación, Compras, Comunicación, entre otros. Sin embargo, ARCELOR continúa sin exponer, de manera detallada cuáles son las distintas responsabilidades y los procedimientos implementados desde cada dirección o departamento, a excepción de lo relativo a la Dirección de Business Risk Control, que tiene un papel predominante en la integración del sistema de RSC. Sin embargo, merece ser destacada la forma de reportar de ARCELOR, exponiendo de manera conjunta y precisa la actuación del Grupo en materia de Desarrollo Sostenible, indicando los principales logros conseguidos tanto en 2005 como en 2004, así como los ejes de mejora (objetivos), establecidos para cada uno de los ocho ejes de su estrategia. Dichos objetivos se exponen con más detalle en cada uno de los capítulos dedicados a la exposición de políticas y acciones correspondientes a cada uno de los ejes de sus ejes de actividad o principios de RSC.

Del mismo modo, la tabla de indicadores de rendimiento, que refleja un histórico desde 2002, facilita el hacerse una idea clara y precisa de los compromisos cumplidos y los futuros. Dichos históricos facilitan igualmente la comparabilidad, si bien la empresa destaca o hace especial mención de los resultados positivos, obviando los negativos o simplemente no valorándolos (disminución de mujeres en la plantilla, disminución de la rentabilidad sobre el capital empleado, no reducción de emisiones de SO2, incremento de vertidos al agua o de las materias de suspensión en el agua), cuestión que afecta directamente al principio de neutralidad.

De la misma forma, queda claro cómo se integran los procesos directivos para supervisar la identificación y gestión de oportunidades y riesgos de RSC, con el desarrollo del procedimiento de Gestión de Riesgos. Los riesgos económicos, sociales y medioambientales del desarrollo sostenible se integran en el mapa de riesgos de cuyo seguimiento se encarga el departamento de Business Risk Control. ARCELOR afirma que este mapa recoge 190 tipos de riesgos relativos al conjunto de sus actividades, y se encuentra en proceso de revisión, permitiendo que la identificación y gestión de los principales riesgos asociados a la estrategia, a la gestión, a las operaciones, a los aspectos financieros y a los eventos externos se realice ahora tanto a nivel del Grupo como de las unidades operativas y las plantas.

Igualmente, es significativa la exposición en cuanto a los procesos de seguimiento y control en el ámbito de la sostenibilidad, realizando un ejercicio abierto de detalle en el informe de gestión de riesgos y los procedimientos de control interno diseñados a nivel operativo, si bien ambos aspectos aparecen publicados de manera externa[37] al informe de Desarrollo Sostenible. Así, se aprecia una desconexión entre los resultados obtenidos de las diferentes auditorías internas realizadas en 2005 y las mejoras y objetivos propuestos para el ejercicio siguiente. Otro elemento que apoya la integración de la Responsabilidad Social Corporativa en la gestión, es el dato sobre la evaluación del personal directivo en función de su rendimiento y de los resultados obtenidos en materia de seguridad laboral, protección medioambiental y satisfacción de sus colaboradores, que se basa en el modelo de gestión por objetivos común para el conjunto del Grupo.

Sin embargo, ARCELOR continúa sin mostrar evidencias de que se haya realizado una verificación externa e independiente del informe de Desarrollo Sostenible ni de su sistema de gestión de la RSC, ni propósito de que vaya a existir. Únicamente aporta información sobre verificación aislada, en el sentido de que sólo informa sobre el estado de la certificación de sus procesos e instalaciones en materia de calidad, seguridad laboral y medio ambiente, así como de los objetivos establecidos en este

[37] Informe sobre la gestión de riesgos, página 63 del Informe Anual, y procedimientos de control interno en el capítulo dedicado a Corporativo, a partir de la página 132 del Informe Anual.

sentido. De hecho, la Dirección General establece cada año objetivos cualitativos y cuantitativos en cada una de las áreas que componen la estrategia de desarrollo sostenible del Grupo y lleva a cabo su seguimiento a través de una serie tablas de gestión de indicadores, pero no queda constancia de que se haya realizado una verificación externa de los mismos.

Por último, ARCELOR expresa, a través de su principio y eje estratégico de diálogo con las partes interesadas del Grupo, su compromiso para detectar, considerar y satisfacer las expectativas y necesidades de estos grupos, por este orden: trabajadores, clientes, accionistas individuales e institucionales, poblaciones del entorno a las instalaciones (autoridades públicas locales y asociaciones) y la sociedad en general. En este sentido, enumera y detalla de forma desigual los objetivos de diálogo con cada uno de ellos (mayor precisión en el caso de trabajadores y clientes), y limitándose en el caso de la sociedad a los foros de debate orientados a impulsar el desarrollo sostenible en los que ha participado[38], obviando las relaciones en materia de acción social. Igualmente, no ofrece detalle sobre los resultados obtenidos de los procesos de consulta y encuentros enunciados, así como sobre las opiniones de los stakeholders sobre el Grupo y su actuación en materia de RSC, limitando de esta forma el reflejo de un verdadero proceso de integración de las expectativas y necesidades de sus grupos de interés. Con todo cabe resaltar la consideración que hace ARCELOR sobre el diálogo social al más alto nivel, entendiéndolo como clave para su éxito, y en este sentido se concretan las iniciativas de diálogo a través del Comité de Empresa Europeo, y con los representantes de los trabajadores a nivel de las unidades operativas y de las plantas del Grupo, intensificadas con motivo de las decisiones de reestructuración industrial y explicando con más detalle en el capítulo de dedicado a la responsabilidad ciudadana cómo enfoca ARCELOR de forma socialmente responsable estas reconversiones[39].

Por otro lado, llama la atención que ARCELOR establezca diferente nivel de objetivos de comunicación para cada stakeholders: por un lado, establecer un diálogo directo y transparente en todos los niveles del Grupo con la representación de los trabajadores en el Consejo de Administración y con el Comité de Empresa Europeo y comités locales. Y por otro, potenciar los intercambios de información con los interlocutores externos: desarrollando una relación de colaboración con los clientes en el marco de un enfoque a largo plazo; aportando una información de calidad a los accionistas e instituciones; y realizando intercambios de información regulares con diferentes agentes: administraciones públicas, comités vecinales, ONGs, etc.

Finalmente, comentar que no se expone de manera expresa el procedimiento de elaboración del informe de RSC, pero en cambio sí se explican los sistemas de información para la definición de sus propios indicadores. Tampoco hay evidencias de que se haya implicado a los grupos de interés en la mejora de la Memoria, ni de que haya existido un proceso de diálogo en este sentido, aunque se ofrecen canales de comunicación para recabar más detalle sobre la información publicada, pero sin compromiso de retroalimentación futura.

En cuanto al aspecto formal de la Memoria, ARCELOR enfoca la información destacando o haciendo especial mención de los resultados positivos, obviando los negativos (consecuencias negativas de las reconversiones, las materias primas

[38] IISI, Eurofer, federaciones nacionales, European Japan Centre for Industrial Cooperation, CSR Europe, Entreprise pour l'Environnement y MEDEF en Francia, Union des Entreprises Luxembourgeoises en Luxemburgo. En 2005, ARCELOR reafirmó su apoyo a los trabajos del IIISI (International Iron and Steel Institute) dirigidos a la publicación de un informe sobre desarrollo sostenible, en el que se incluyen una serie de indicadores en esta materia consolidados a nivel del sector.

[39] Acciones de acompañamiento responsable de la reorganización industrial, páginas 109-111.

peligrosas manejadas por los trabajadores en las plantas o las protestas ecologistas) o simplemente no valorándolos (disminución de mujeres en la plantilla, disminución de la rentabilidad sobre el capital empleado, no reducción de emisiones de SO2, incremento de vertidos al agua o el incremento de las materias de suspensión en el agua). La estructura del informe, aun resultando clara, no se ajusta al modelo del triple informe de resultados (económico, medioambiental y social); no obstante, tanto el lenguaje como el estilo son adecuados, los datos son precisos y se ilustran con información cualitativa, y se incluye al final del Informa Anual un glosario[40] de términos relacionados con la actividad del Grupo, algo no habitual en las Memorias de las empresas del IBEX35.

d. GOBIERNO CORPORATIVO

El tema de Buen Gobierno es tratado dentro del Informe Anual del Grupo, tanto en el capítulo denominado "Informe del presidente del Consejo de Administración sobre gobierno corporativo y los procedimientos de control interno", como en el Informe de Desarrollo Sostenible, en la exposición de lo que constituye uno de los ejes de su estrategia de Desarrollo Sostenible. Pese a contemplar los aspectos claves de sus principios de buen gobierno, estructura y órganos de gobierno, a través del análisis se ha puesto de manifiesto que la información proporcionada por la empresa es parcial y poco detallada, hecho motivado quizás por no contar con una publicación del Informe expresa o adaptada para España, sino un versión unificada de contenidos para todos los países en los que está presente[41]. Así, no se ajusta totalmente en la estructura recomendada por la CNMV[42], exponiendo en cambio apartados dedicados a los objetivos del Gobierno Corporativo, los principios de la organización, la Junta General de Accionistas, el Consejo de Administración y sus Comités, la Dirección General, remuneraciones, el principio de doble firma y el auditor de cuentas. La información sobre el sistema de gestión de riesgos (donde se describen los riesgos cubiertos por los sistemas de control) se publica fuera del Informe de Gobierno corporativo, si bien se recogen los procedimientos de control interno y el funcionamiento del proceso de control de riesgos. En cambio, la información relativa a operaciones vinculadas y el grado de seguimiento de las recomendaciones de Gobierno Corporativo no se contemplan.

Tampoco se ofrece información adecuada sobre la estructura del capital y los porcentajes de participación en la empresa, limitándose a comentar únicamente los motivos por los que los cuatro consejeros no son independientes, algunos precisamente en razón de su porcentaje de participación en el capital social de ARCELOR, que no se menciona. Del mismo modo, no se presenta información sobre políticas de promoción de los principios de diligencia y lealtad de los consejeros, si bien se exponen los mecanismos para evitar que se den situaciones de conflicto de interés entre los administradores y la organización, así como el deber de confidencialidad la información frente a intereses privados, obligación que se mantiene en vigor incluso tras finalizar sus funciones.

Destacar positivamente que ARCELOR aborda aspectos no habituales en los informes de Gobierno Corporativo, como son el promedio de asistencia de los consejeros a las

[40] Página 252.
[41] El Grupo ARCELOR opera o está presente en más de 50 países en todo el mundo. Cabe señalar además que ARCELOR, tiene su sede social en el Principado de Luxemburgo y está sujeta al derecho luxemburgués.
[42] Este informe está recogido en la web corporativa española (www.aceralia.es), no así el modelo oficial de Informe Anual de Gobierno Corporativo de sociedades anónimas cotizadas de la CNMV. Tampoco en la propia web de la CNMV.

reuniones del Consejo de Administración y la evaluación del funcionamiento de éste, así como del de Comité de Auditoría y del de Comité de Nombramientos y Remuneraciones. Así, se recogen tanto los temas que contempla el cuestionario de autoevaluación, como las decisiones adoptadas como consecuencia de las respuestas y observaciones formuladas por los miembros del Consejo.

Por otro lado, se incluye un capítulo detallado sobre la Dirección General del Grupo[43], que fue reorganizada en 2005 con el fin de aumentar la flexibilidad de su funcionamiento, reforzar la responsabilidad colegiada de sus miembros y permitir una adaptación más rápida a la globalización de las operaciones en la industria siderúrgica. En este sentido, se contempla la composición, las responsabilidades de cada director general respecto a las unidades operativas y regiones, las facultades asignadas, así como su misión y el principio de conducta.

Respecto a la Junta General de Accionistas, la información ofrecida es realmente nula o escasa, dando cuenta únicamente de forma adecuada sobre el mecanismo que asegura que el propietario recibe con anterioridad a la Junta la información necesaria para cumplir sus funciones en la misma. En este sentido, cabe destacar que todo accionista, previa presentación de su título, tiene derecho a recibir gratuitamente, con quince días de antelación a la celebración de la Junta General, un ejemplar de las cuentas anuales y las cuentas consolidadas, la relación de fondos públicos, acciones, obligaciones y otros títulos de la sociedad que componen su cartera, el informe de gestión y los documentos emitidos por los auditores de cuentas.

La exposición de la información relativa a retribuciones es igualmente genérica y esquemática, incluyendo únicamente los principios generales de remuneración del Consejo de Administración y de los Comités, así como de la Dirección General; en cambio sí se ofrecen datos sobre la remuneración individualizada referente a los componentes este último órgano de gobierno. Los contenidos sobre los dos Comités existentes (Auditoría, y Nombramientos y Remuneraciones) también resultan escasos, limitándose a la información básica en cuanto a composición, funcionamiento y un resumen de la actividad desarrollada durante el ejercicio.

[43] La Dirección General del Grupo ARCELOR cobra un protagonismo más relevante en esta organización al no estar presente ningún consejero ejecutivo en el Consejo de Administración.

GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. *(GAMESA)*

I. DATOS GENERALES

Productos/servicios

Gamesa Corporación Tecnológica, S.A. ofrece a sus clientes los siguientes productos/ servicios:

- Actividad aeronáutica: fabricación de estructuras aeronáuticas, desarrollo de ingeniería de desarrollo y fabricación, y fabricación de piezas con materiales compuestos.

- Actividad energías de origen renovable (eólica, fundamentalmente): promoción, construcción y venta de parques eólicos, ingeniería, diseño fabricación y venta de aerogeneradores.

- Prestación de servicios especializados (en proceso de desinversión).

Alcance geográfico

GAMESA opera o tiene presencia en los siguientes países:

- Europa: España, Alemania, Dinamarca, Francia, Grecia, Italia, Polonia, Portugal, Reino Unido.
- Asia: China.
- América: Argentina, Brasil, Estados Unidos, México, República Dominicana.
- Oceanía: Australia.

Índices de inversión socialmente responsable

En el ejercicio 2005, GAMESA informa de que cotizó en los siguientes índices bursátiles de inversión socialmente responsable:

- FTS4Good
- KLD Global Climate 100 Index, sobre empresas responsables con el cambio climático.
- Índice Global 100, la lista de las 10 empresas más sostenibles del mundo.

Normativa Internacional

GAMESA informa sobre su actividad en relación a la siguiente Normativa Internacional:

- Directiva Europea de emisiones de gases de efecto invernadero.
- Protocolo de Kioto

Estándares voluntarios

GAMESA informa de que se ha adherido voluntariamente a los siguientes estándares relacionados con contenidos y sistemas de gestión de RSC:

- Adhesión al Pacto Mundial de Naciones Unidas en 2004. Es empresa asociada a ASEPAM.

Documentos incluidos en el análisis

Para el análisis de la calidad de la información relacionada con RSC de la empresa, se ha tenido en cuenta la información contenida en la siguiente documentación:

DOCUMENTACIÓN	OBSERVACIONES
Informe Anual 2005	Incluye Informe de RSC e Informe Anual de Gobierno Corporativo
Principios de Responsabilidad Social Corporativa	Facilitado por la empresa
Código de Conducta	Facilitado por la empresa
Reglamento del Consejo y de la Junta General de Accionistas	Descargados en formato pdf de la web

II. TABLAS DE RESULTADOS

Tabla 1 - Valoraciones por herramientas y estándares

HERRAMIENTA	PUNTUACIÓN 2005
GRI	**1,95**
Indice&Perfil GRI	2,02
GRI Indicadores	2,13
Principios GRI	1,71
GOBIERNO CORPORATIVO	**1,80**
ONU	**1,08**
AA1000	**1,66**
AA1000 Indicadores	1,57
AA1000 Principios	1,75
NEF	**2,13**
TOTAL	**1,72**

Tabla 2 - Valoraciones por eje de análisis

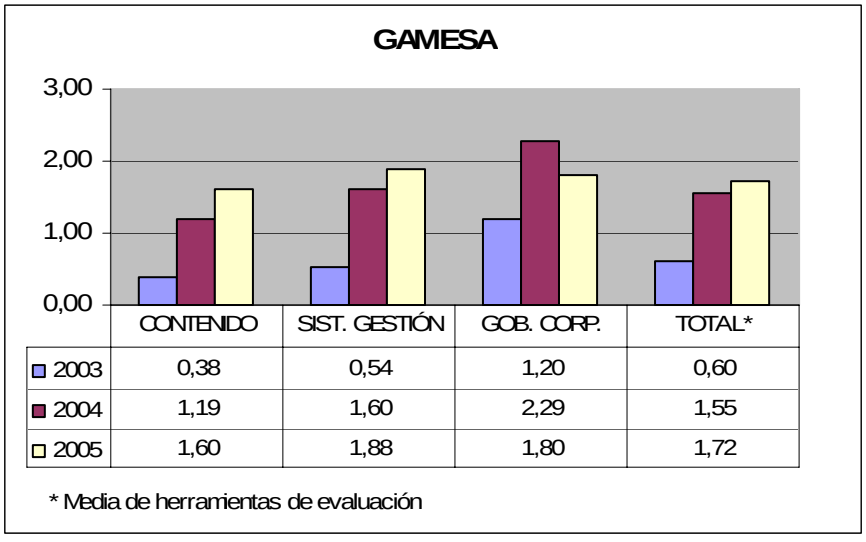

Grados de calidad en la información

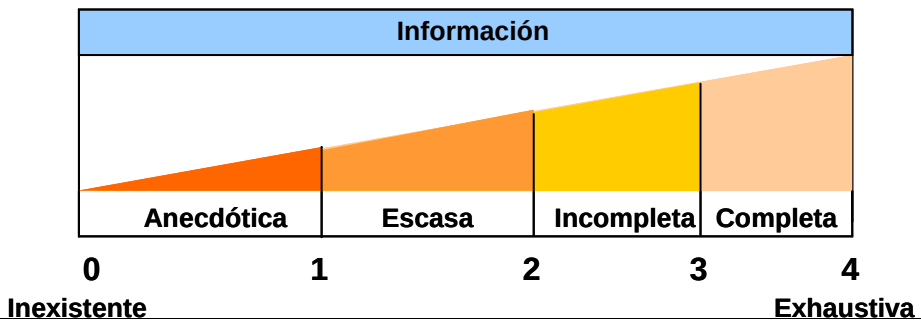

III. CONCLUSIONES

a. GLOBALES

La valoración global de la información analizada según las herramientas y los estándares utilizados es de **1,72**, situándose en el estadio de *información escasa*.

La valoración de los contenidos de los distintos aspectos de la RSC y sobre la calidad de la información suministrada, según los indicadores GRI y las Normas sobre las responsabilidades de las empresas transnacionales y otras empresas comerciales en la esfera de los derechos humanos de la ONU, es de **1,60**, situándose igualmente en un área de *información escasa*.

La valoración de la información suministrada sobre el sistema de gestión empleado, según las herramientas utilizadas (Perfil y Principios GRI, Principios e Indicadores AA1000 y Principios del modelo de valoración de la New Economics Foundation), es de **1,88**, situándose también en el estadio de *información escasa*.

La valoración de gobierno corporativo alcanza el área de *información escasa* con un valor de **1,80**[44].

La evaluación de la información sobre sostenibilidad ofrecida por GAMESA ha registrado un avance respecto a la obtenida el año pasado en este mismo estudio. El Informe Anual 2005 de GAMESA Tecnológica, S.A., al igual que el año pasado, dispone de una estructura donde la información sobre sostenibilidad lleva el mayor peso. De hecho, los contenidos de sostenibilidad son los que tienen mayor presencia en el índice, ocupando las páginas principales y relegando al apartado del Anexo tanto la denominada Memoria Legal, conformada por el Informe de Gestión y el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

A pesar de ser la segunda Memoria que elabora el Grupo, existe ya un compromiso para informar sobre el comportamiento responsable de GAMESA, ya que el Reglamento del Consejo de Administración de GAMESA dispone expresamente que el Consejo elaborará, "con la periodicidad que estime oportuna", una Memoria de Sostenibilidad o Responsabilidad Social con el fin de poner de manifiesto las actuaciones llevadas a cabo por GAMESA en esta materia.

Este año GAMESA ha requerido por primera vez a un organismo externo la verificación de la información relativa a las prácticas sociales y ambientales contenidas en el informe anual. Dicha labor ha sido llevada a cabo por KPMG Asesores con un nivel de aseguramiento limitado respecto a que la obtención de los datos ambientales y sociales haya sido realizada de manera fiable, y que las informaciones que figuran en el mismo se encuentren adecuadamente soportadas por documentos internos o de terceros.

[44] Tal y como se detalla en la metodología, es necesario señalar que, respecto al ejercicio 2004, se estima que la incorporación de las recomendaciones de Conthe en el análisis puede haber afectado a la baja a la puntuación de las distintas empresas evaluadas entre un 28% y 38%, en distinta medida a cada empresa dependiendo de la diferencia de información publicada entre los distintos informes del 2004 y 2005.

Conviene resaltar positivamente los contenidos recogidos en dos iniciativas concretas, como son los Principios de Responsabilidad Social Corporativa de GAMESA, y el Código de Conducta del Grupo que desarrolla dichos Principios, aprobado en 2005.

A pesar de los avances expuestos, todavía se echa de menos la alusión a áreas problemáticas de la empresa como pueden ser, entre otras, las protestas por las ubicaciones de los parques eólicos, las implicaciones de la fabricación de componentes para material militar o las actuaciones de cara a la población indígenas, colectivo que no es mencionado de forma expresa en todo el documento, cuando GAMESA tiene presencia en países que cuentan con este tipo de población. Igualmente, no hay evidencias del proceso de elaboración de la Memoria, ni de la implicación de los grupos de interés en el diseño de la misma.

b. CONTENIDOS RSC

La valoración de los contenidos de los distintos aspectos de RSC y sobre la calidad de la información suministrada por GAMESA, de acuerdo a los indicadores GRI y las Normas sobre las responsabilidades de las empresas en la esfera de los derechos humanos de la ONU, ha mejorado si comparamos la evaluación de la memoria de 2004 y la de 2005.

GAMESA ha aprobado en 2005 unos Principios de RSC que según manifiestan representan la base de la cultura del grupo y giran en torno a derechos y libertades fundamentales, derechos laborales, capital humano, comunidad y entorno social, seguridad, salud y medio ambiente, investigación e innovación, y buen gobierno.

El Código de Conducta, por su parte, desarrolla los Principios de RSC y pretende ser la expresión formal de los valores y buenas prácticas que deben regir la conducta de los empleados.

En el ámbito de los derechos humanos, se han detectado evidencias de que ambos documentos tienen puntos en común con las normas de Naciones Unidas sobre DDHH y empresas, lo que se considera positivo desde el punto de vista de cobertura de los compromisos. Sin embargo no hay evidencias de que, en línea con estos compromisos, existan medidas estrictas para impedir que se utilicen los productos de carácter militar que fabrica (concretamente componentes aeronáuticos para el Eurofighter o el Eurocopter) para cometer violaciones de los derechos humanos o del derecho humanitario, hecho este sobre el que de acuerdo a las normas de Naciones Unidas, la empresa tiene una responsabilidad.

Tampoco se aporta información sobre cómo, en materia de utilización de fuerzas de seguridad, observa las normas locales e internacionales de DDHH. Por otro lado, no hay evidencias de información sobre los derechos de los pueblos indígenas, cuando GAMESA opera en países susceptibles de contar con población de este tipo, como son Australia, México y Brasil. De hecho, y relacionando problemas con indígenas y aspectos medioambientales, durante 2005 se han producido protestas locales con motivo de la construcción de un parque eólico en Oaxaca (México), concretamente en la zona del Istmo de Tehuantepec, al considerar que se trata de la zona de paso de aves Norte-Sur más importante del planeta y que los mantos acuíferos serán enterrados por cemento destinado a sostener los molinos de dicho parque.

Otra de las acusaciones, según la prensa local mexicana[45], es que GAMESA y otras empresas españolas ejercen fuertes presiones sobre los campesinos para que arrienden sus terrenos durante 30 años. GAMESA en este sentido, únicamente se refiere a las comunidades en las que desarrolla sus actividades y de hecho, así lo expresa en uno de sus Principios de RSC: "Mejorar en la media de los posible la calidad de vida de las Comunidades en las cuales desarrollamos nuestras actividades, todo ello, de forma compatible con el respeto, la mejora y la preservación del Medio Ambiente".

Desde la perspectiva de los indicadores de Global Reporting Initiative, GAMESA informa de que la Memoria ha sido elaborada siguiendo las directrices de la Guía de elaboración de Memorias de Sostenibilidad de GRI. Sin embargo, este año no refiere que haya obtenido la calificación "In Accordance", atributo que si tenía la memoria del ejercicio 2004. No obstante, la estructura del informe, que respeta el índice diseñado por GRI, permite a la compañía referir información sobre todos los indicadores centrales y la mayoría de los adicionales. En este sentido y en general, cabe valorar positivamente la información ofrecida sobre indicadores relativos a responsabilidad del producto y que comprenden salud y seguridad del cliente, productos y servicios, publicidad y respeto a la intimidad del cliente, aspectos más propios a desarrollar por una compañía de gran consumo que una industrial, como es el caso de GAMESA.

Respecto a su desempeño económico, en general la compañía ofrece incompleta respuesta a los indicadores solicitados por GRI. Así, destacan los datos sobre su presencia en el mercado mundial, aportando información sobre los megavatios vendidos por GAMESA Energía y GAMESA Eólica según el país, la cuota de mercado por países, las partidas de compras y sus correspondientes proveedores, así como la distribución y evolución de la plantilla por países[46]. No obstante, aunque se dan cifras globales en las cuentas del Informe anual, no se aportan datos desagregados por países de los impuestos pagados, ni de las subvenciones, beneficios financieros o desgravaciones que han disfrutado en el ejercicio, ni se especifica ni concepto o motivo del subsidio, dificultando de esta forma el análisis de impactos y aportaciones económicas de la empresa a los recursos públicos de los países donde actúa o tiene presencia.

En cuanto al desempeño ambiental, GAMESA facilita información sobre indicadores adicionales, como son los relativos a transporte, gastos totales en medio ambiente por tipos, proveedores, cumplimiento de la normativa, así como emisiones indirectas de gases invernaderos e información sobre residuos considerados como peligrosos de acuerdo a lo estipulado en el Convenio de Basilea. Sin embargo, se informa de la utilización de fluidos refrigerantes pertenecientes al grupo de los CFC (especificando que son menos agresivos con la capa de ozono), pero de los que no informan de cantidades, tal y como solicita GRI.

Asimismo, destacar la información relativa al consumo de materias primas, ya que la información se presenta desglosada en función de cada una de las áreas de negocio: aeronáutica, energía y servicios, así como la relación detallada de las mismas, que incluye una comparativa con el año anterior. También se muestra la evolución del consumo tanto directo como indirecto de energía y el reparto energético según las fuentes de energía. Por lo que a biodiversidad se refiere, se facilita información sobre el suelo arrendado o en propiedad en áreas ricas en biodiversidad con datos sobre superficie total, vegetación natural, repoblación y espacio protegido, así como los impactos en cada uno de los entornos, la valoración del impacto, las medidas

[45] www.ecoportal.net
[46] Páginas 66-69.

correctoras y preventivas ejecutadas, si bien resulta esquemática la información relativa a las medidas para reducir el impacto sobre la avifauna y el impacto visual ocasionado por los parques eólicos, teniendo en cuenta que estos impactos son los que mayores quejas provocan entre la sociedad civil. Respecto al suelo en áreas ricas en biodiversidad, no se indica su ubicación física tal y como requiere GRI, sino solamente su descripción geográfica.

Se facilita información detallada sobre vertidos, emisiones y residuos[47], donde se refleja por ejemplo la evolución de emisiones por líneas de actividad y un histórico del ahorro de emisiones desde 2001, y la relación de los residuos por categoría y destino.

En cuanto al desempeño social, GAMESA ofrece amplia información sobre indicadores de GRI que cubren aspectos laborales. Además, manifiesta que todos los empleados de GAMESA se encuentran incluidos en Convenios colectivos, pactos de empresa o convenios sectoriales, si bien no se incluye el porcentaje de empleados representados por sindicatos, ni el procedimiento de información, consulta y negociación sobre los cambios en las operaciones de la empresa.

En cuanto a los indicadores relativos a derechos humanos, GAMESA se compromete a que todas las sociedades de la empresa apoyen y desarrollen los diez principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas[48], si bien no hay evidencia de que haya publicado el correspondiente informe de progreso sobre sus avances en el cumplimiento del mismo. El respeto a los derechos humanos está presente tal y como comentábamos anteriormente, en los Principios de Responsabilidad Corporativa y en el Código de Conducta. No obstante, no se aporta información relevante sobre los resultados tanto de la implantación de dichos compromisos, como sobre la evaluación de la adecuación y eficacia de los instrumentos utilizados para alcanzarlos, que permita evidenciar una tendencia en los impactos sobre aspectos de DDHH, producidos por las actividades de la empresa.

Tal y como se comentaba anteriormente, hay que mencionar la calidad de la información que facilita la empresa sobre responsabilidad de producto[49], dando cuenta de indicadores tanto centrales como adicionales. Así, se describen, para cada línea de actividad (aeronáutica y eólica) el sistema de aseguramiento de sus productos, información sobre procesos y criterios sobre identificación de las piezas, embalaje y entrega en el caso de aeronáutica y procedimientos documentados para la gestión de productos peligrosos en el caso de aerogeneradores. Además, también relacionado con protección del consumidor, se informa sobre la política publicitaria y los procedimientos para garantizar el respeto a la intimidad de los clientes[50]. No obstante, cabe destacar que la empresa no aporta información sobre mecanismos de solución de reclamaciones y compensaciones a los consumidores, ni sobre las reclamaciones planteadas en el ejercicio, su tipología, causas de las reclamaciones y resultados de su gestión. Pese a su compromiso, tampoco se aporta información relevante sobre las acciones emprendidas para evitar prácticas en su gestión que puedan distorsionar la libre competencia con comportamientos que favorezcan escenarios monopolísticos.

Por otra parte, excepto por la mención de neutralidad política en el Código Ético, no se aporta información sobre las políticas que regulan las contribuciones a instituciones

[47] Páginas 94-98.
[48] Página 59.
[49] Capítulo sobre Responsabilidad de producto. Páginas 119-123
[50] GAMESA Aeronáutica establece con sus clientes y proveedores acuerdos de confidencialidad; en tanto que GAMESA Eólica suscribe pactos de confidencialidad, ya sea a través de contratos o a través de cláusulas de confidencialidad en los acuerdos de suministro a clientes.

que tienen como objeto la incidencia política, o sobre si ha existido alguna donación a algún partido político en el ejercicio 2005.

Por último, y también en relación a aspectos de lucha anticorrupción por parte de la empresa, no hay evidencias de información sobre cómo lucha contra el blanqueo de dinero en su esfera de actividad, ni sobre cómo actúa para prevenir los conflictos de intereses, comprometiéndose a no contratar con/a ex funcionarios públicos tras su renuncia o jubilación, cuando esas actividades o esa contratación estén directamente relacionadas con las funciones desempeñadas, o supervisadas por esos funcionarios públicos durante su permanencia en el cargo.

c. SISTEMAS DE GESTIÓN RSC

La memoria de GAMESA incluye capítulos específicos que se corresponden con los puntos del Índice de Contenidos de GRI, lo que facilita la localización de los datos y la respuesta precisa y ampliada por parte de la compañía. Así, por ejemplo, en el apartado del perfil de la organización, incluye una detallada descripción de todas sus actividades y productos en España y en el extranjero.

Por otro lado, GAMESA sostiene que aplica los principios GRI, sin embargo, no aclara por qué este año la Memoria no cuenta con la calificación "In Accordance" de GRI, cuando el año pasado sí la obtuvo. No obstante, para la memoria del ejercicio 2005, por primera vez, se ha requerido a organismos independientes la verificación de la información relativa a las prácticas sociales y ambientales contenidas en el informe de sostenibilidad. Dicha labor ha sido llevada a cabo por KPMG Asesores con un nivel de aseguramiento limitado respecto a que la obtención de los datos ambientales y sociales haya sido realizada de manera fiable, y que las informaciones que figuran en el mismo se encuentren adecuadamente soportadas por documentos internos o de terceros. La metodología aplicada se ha basado en el Standard Internacional ISAE 3000 para procesos de aseguramiento de información no financiera. El informe de verificación reconoce que ha propuesto cambios al borrador inicial que se les fue entregado (en lo relativo a la información de carácter cualitativo) y que han revisado que se encuentran en reflejados en el informe final.

Por otro lado, no hay demasiadas evidencias del proceso de elaboración de la memoria, solamente la metodología para recabar información para los indicadores, ni de cómo GAMESA ha implicado a sus partes interesadas en este proceso, incluyendo información relevante acorde a las necesidades expresadas por ellas o teniendo en consideración los comentarios sobre la memoria del ejercicio anterior. La memoria carece, por tanto, de un enfoque de rendición de cuentas, y más bien se trata de una exposición de los logros e iniciativas de la compañía en materias de RSC, acogiéndose al marco propuesto por GRI.

Los indicadores reflejan en general la evolución respecto al ejercicio anterior, e incluso a años anteriores en algunos casos, así como mes a mes. Sin embargo no se incluyen objetivos o metas del periodo u otros valores de referencia para poder evaluar el desempeño. Se evidencia una inclusión de datos relacionados con las diferentes líneas de actividad, escaseando sin embargo la información sobre el área de servicios especializados. Por otro lado, aunque se explican los motivos de algunas exclusiones, no hay evidencias informativas sobre áreas problemáticas, como pueden ser las protestas por la ubicación de los parques eólicos, las implicaciones de la fabricación de componentes destinados a usos militares, las políticas respecto a las poblaciones indígenas o las regulaciones del mercado, afectando todo ello a la neutralidad del informe. La gran mayoría de los indicadores no se presentan desglosados por país,

sino por área de actividad, esto hace que la evaluación del desempeño en indicadores donde el lugar geográfico tiene mucha importancia no sea posible, es el caso de las condiciones de trabajo y derechos humanos en China, o los resultados medioambientales en países con legislaciones medioambientales menos garantistas.

En ocasiones se excluyen áreas enteras del grupo del alcance, sobre las que no se facilitan ciertos datos muy relevantes desde el punto de vista de RSC, sin explicar las razones de dicha exclusión, ni informar cuándo se podrá aportar dicha información. Este es el caso de los datos sobre Salud y Seguridad para todas las empresas pertenecientes a GAMESA Energía[51].

Respecto a la accesibilidad**,** tanto el lenguaje como el formato elegido para la exposición de los contenidos, siguiendo meticulosamente el índice de contenidos e indicadores establecido por GRI, permite acceder sin dificultad a los datos buscados. Sin embargo no están explicados todos los términos científicos y técnicos, ni las siglas a las que hacen referencia programas y familias de productos, lo que dificulta en parte su comprensión. Tanto la memoria como el Código de Conducta y Principios de RSC de GAMESA son también accesibles a través de la web corporativa.

Respecto a la retroalimentación relacionada con la memoria, para aclaraciones sobre la información, se facilitan los datos de contacto del Director de RSC de la empresa, existiendo además de otras vías de comunicación, como el buzón de sugerencias y el Canal de comunicación interactivo y otras direcciones específicas.

En cuanto a la visión y estrategia, se recoge en la memoria visión y misión[52], con objetivos para cada uno de sus stakerholders, una serie de principios culturales, así como mención expresa a su adhesión al Pacto Mundial. La carta del presidente está enfocada a la gestión de la RSC, ofreciendo una exposición de avances y éxitos, el compromiso con las partes interesadas y la novedad consistente en la verificación externa de la memoria. Desde el punto de vista de la neutralidad con la que se debería exponer la información, se echa en falta que en dicha carta se recojan también los principales retos desde el punto de vista de RSC, objetivos no cumplidos y aspectos sobre los que la empresa debe trabajar en un futuro.

Respecto a la estructura organizativa en relación a la RSC, GAMESA informa sobre las responsabilidades del Comité de RSC, que informa directamente al Consejo de Administración. Expone que, en enero de 2006, se crearía una dirección de RSC, con responsabilidad operativa sobre este área. No obstante, aclara que es el Consejo de Administración el responsable de la definición y la promoción de las acciones de RSC de la compañía.

Se evidencia información sobre políticas referentes a aspectos económicos, sociales y medioambientales, así como sistemas de gestión asociados, tales como el sistema de gestión de riesgos, de gestión medioambiental, de la calidad, de seguridad y salud laboral, sistemas de desarrollo profesional, iniciativas de acción social en colaboración con los empleados y procedimientos para medir la satisfacción del cliente. Sin embargo, no siempre resulta sencillo conocer cuál es el nivel de implantación de estos sistemas en cada una de las áreas y países en los que opera la compañía, pues la información no se aporta presentando un panorama global de los avances en la implantación de los distintos sistemas, explicando las dificultades encontradas y proponiendo objetivos concretos, temporales y geográficos, para cada una de las etapas.

[51] Informe Anual 2005, pág. 107
[52] Páginas 8 y 9.

También en referencia a los sistemas de gestión, se echa en falta información sobre procedimientos de gestión de proveedores, especialmente en lo relativo a la selección y evaluación de los mismos, donde se explique cómo se tienen en consideración la gestión de aspectos medioambientales, derechos humanos y salud y seguridad en el trabajo.

En lo que se refiere a medioambiente, la única información que se facilita sobre control de la cadena de suministros es una mención genérica a la existencia de acuerdos voluntarios para proveedores, el fomento de buenas prácticas, la exigencia a los subcontratistas del cumplimiento de la normativa y requisitos exigidos a GAMESA y acciones de comunicación, formación y sensibilización medioambiental. También se informa de que "GAMESA Eólica tiene implantada una sistemática diferenciada para la comunicación y control medioambiental de proveedores y subcontratistas"[53], pero no se da más información al respecto.

Las únicas referencias a control del desempeño en aspectos sociales y de derechos humanos de los proveedores, se expresan en términos de "promover" o "requerir" sin dar más información sobre cuál es el sistema implantado para ello, ni aportar datos sobre la situación de sus proveedores en estos aspectos.

En referencia a la medición del desempeño, se informa de un proyecto para desarrollar una herramienta de recogida de información, a nivel grupo, relacionada con indicadores de gestión.

En cuanto a los compromisos con las partes interesadas, GAMESA los expone de forma individualizada: con clientes, proveedores, empleados, accionistas, comunidad y y Administración, sin bien no constan los compromisos de cara a este último[54]. Con todo, es en el apartado sobre sistemas de gestión de riesgos donde la compañía expone de manera más precisa los compromisos con cada uno de los stakeholders y las herramientas orientadas a darles respuesta. En referencia a dicho sistema, cabe resaltar como positivo que, según se informa, el mismo tiene en cuenta aspectos de RSC.

Continuando con la gestión de la relación con partes interesadas, se echa en falta información sobre los sistemas de relación con las mismas. No hay evidencia de una identificación sistematizada de partes, que permita conocer sus expectativas y orientar la estrategia, operaciones y objetivos hacia ellas. En el caso de los accionistas si que se facilita algo más de información sobre las diferentes formas de comunicación que hacen posible su participación en el proceso.

Con todo, no hay evidencias de un análisis en profundidad de las características de los grupos de interés, ni de los subgrupos que los componen, ni de sus aspiraciones, expectativas y necesidades, haciendo la empresa más hincapié en el enfoque sobre los compromisos que ha asumido con ellos que en el reflejo fiel de sus opiniones. Por todo ello se puede concluir que no es posible evaluar el grado de integración de las expectativas y necesidades de los stakeholders en las políticas y procedimientos de RSC de la empresa.

Finalmente, GAMESA menciona que trabaja en políticas y medidas internas que le permitan garantizar la precisión, exhaustividad y la veracidad de la información presentada. Así, la empresa afirma que aplica sus propios criterios a la hora de

[53] Infome Anual 2005, pág. 99
[54] Capítulo "Compromisos con las partes interesadas" páginas 52 y 53.

establecer los indicadores y su medida, principalmente derivados de la aplicación de la Guía GRI 2002, así como del diálogo con los que considera sus principales grupos de interés. Sin embargo, tal y como se ha descrito anteriormente, no se evidencia la sistematización de dicho diálogo con todas las partes.

d. GOBIERNO CORPORATIVO

GAMESA ha publicado conjuntamente a su Informe Anual 2005, el Modelo de Informe Anual de Gobierno Corporativo de las Sociedades Anónimas. En el Informe de Gobierno Corporativo se explica el grado de cumplimiento por parte de la Sociedad de las distintas recomendaciones contenidas en los diferentes Códigos de Buen Gobierno.

GAMESA incluye información detallada sobre el perfil de todos los consejeros (no sólo de los independientes), las medidas adoptadas en la compañía para limitar los posibles riesgos de acumulación de poderes en una única persona --aún cuando la función de primer ejecutivo de la sociedad no recae en el Presidente del Consejo--, o las variaciones producidas durante y desde el cierre del ejercicio hasta la elaboración del informe, tanto en el Consejo de Administración como en las Comisiones que lo integran.

También se informa sobre la obligación del Consejo Administración de suministrar a los mercados información rápida, precisa y fiable, en especial sobre los hechos relevantes capaces de influir de forma sensible en la formación de los precios bursátiles de los valores emitidos por la Sociedad, como son los cambios en la estructura de propiedad de la Compañía, las modificaciones sustanciales de las reglas de gobierno de la Compañía, las políticas de autocartera, así como los cambios en la composición, en las reglas de organización y funcionamiento del Consejo y de sus Comisiones, o en las funciones y cargos de cada Consejero dentro de la Sociedad, así como cualquier otra modificación relevante en el sistema de Gobierno Corporativo.

Respecto al deber de lealtad, destaca la información recogida por GAMESA sobre los mecanismos para detectar y resolver los conflictos de intereses entre la sociedad y sus consejeros, directivos o accionistas significativos, si bien no informa de forma concreta sobre qué mecanismos existen para impedir el uso del puesto de responsabilidad en la organización para obtener ventajas personales.

Si se expone de manera detallada la política de riesgos de la sociedad y su grupo, así como los sistemas de control para evaluarlos y reducirlos. El sistema incluye, según se informa por la empresa y como ya citamos anteriormente en este informe, riesgos relacionados con RSC.

Respecto a las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales, la Sociedad refiere que el Consejo de Administración ha aprobado la Normativa para el Ejercicio de los Derechos de Información, Voto y Delegación a Distancia para las Juntas Generales. Con todo, no está definido que en la Junta General se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto.

Sin embargo, se han detectado diferentes carencias que es importante resaltar. Pese a ser nulo el número de consejeras, no se aporta información por parte del Consejo de los motivos que consideran que provocan esta desproporción en cuanto al género de los miembros del Consejo, y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación.

Tampoco hay evidencias de que haya establecidos programas de actualización y de orientación para los consejeros con el objeto de que desempeñen adecuadamente su tarea en el Consejo, al margen de los mecanismos para ejercer su derecho de información, que si que existen. Por otra parte, no se cuantifican e informa en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, sobre las inasistencias de los consejeros a las reuniones del consejo y de las comisiones.

Respecto a las remuneraciones, no hay evidencia de criterios orientadores de las retribuciones variables de los consejeros para que guarden relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no se deriven de otros asuntos externos (evolución de los mercados, del sector de actividad, etc.). Tampoco se establece que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad; pero no tan elevada como para comprometer su independencia. Tampoco se ha encontrado información que acredite que existan mecanismos que obliguen a los administradores a informar de los cambios significativos de su situación particular, así como del porcentaje de propiedad que posea o que represente.

Del mismo modo, no hay evidencias de que los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos. Tampoco se aporta información sobre si se presenta ante la Junta General de Accionistas, para su consulta, un informe de retribuciones de los Consejeros.

Tampoco hay evidencia de existencia de mecanismos para posibilitar el fraccionamiento del voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

3.3.3. Empresas del sector Comunicaciones y Servicios de Información:

- ***ANTENA 3 TV***
- ***INDRA SISTEMAS, S.A.***
- ***PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A. (PRISA)***
- ***SOGECABLE, S.A.***
- ***TELECINCO***
- ***TELEFONICA, S.A.***
- ***TELEFONICA MOVILES, S.A.***
- ***TELEFÓNICA PUBLICIDAD E INFORMACIÓN, S.A. (TPI)***

A continuación se muestra el resultado sectorial, donde cada uno de los datos representa la media aritmética de los resultados por eje de análisis de las empresas pertenecientes al sector.

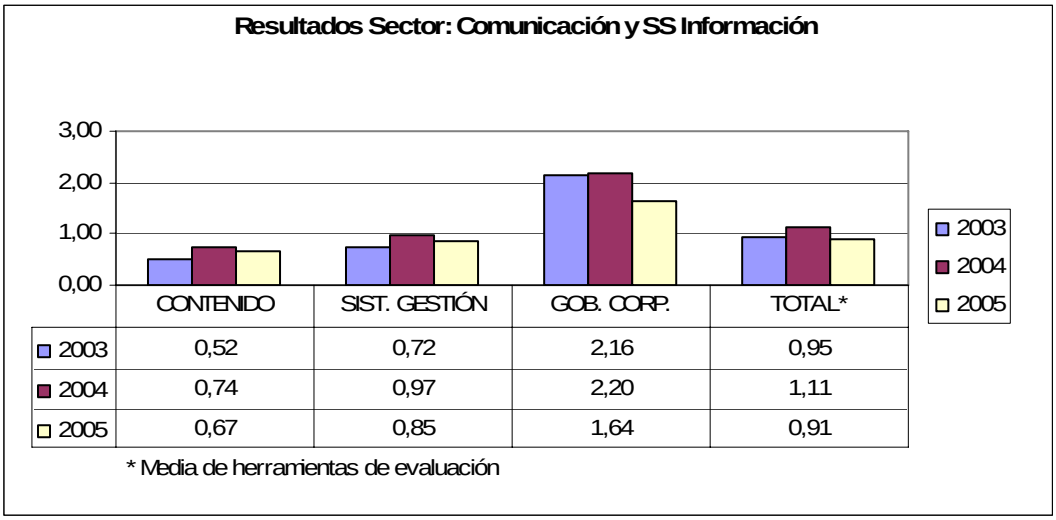

	CONTENIDO	SIST. GESTIÓN	GOB. CORP.	TOTAL*
2003	0,52	0,72	2,16	0,95
2004	0,74	0,97	2,20	1,11
2005	0,67	0,85	1,64	0,91

* Media de herramientas de evaluación

ANTENA 3TV DE TELEVISIÓN, S.A.
(ANTENA 3TV)

I. DATOS GENERALES

Productos/servicios

ANTENA 3TV ofrece a sus clientes los siguientes productos/ servicios:

- Canales de televisión analógicos y digital terrestre
- Radio
- Prensa
- Organización y gestión de eventos deportivos
- Distribuidora de publicidad en cines
- Exclusivista de publicidad
- Otros servicios (alertas móviles)

Alcance geográfico

ANTENA 3TV opera o tiene presencia en los siguientes países:

- España

Índices de inversión socialmente responsable

En el ejercicio 2005, no hay evidencia de que ANTENA 3TV cotice en índices bursátiles de inversión socialmente responsable:

Normativa Internacional

No se menciona ninguna normativa internacional.

Estándares voluntarios

No hay evidencia de que ANTENA 3TV se haya adherido voluntariamente a estándares relacionados con contenidos y sistemas de gestión de RSC. Se menciona su adhesión al Código de Autorregulación de contenidos televisivos e infancia.

Documentos incluidos en el análisis

Para el análisis de la calidad de la información relacionada con RSC de la empresa, se ha tenido en cuenta la información contenida en la siguiente documentación:

DOCUMENTACIÓN	OBSERVACIONES

Informe Anual	En su página web, el informe anual aparece con el subtítulo de “Informe anual de ANTENA 3TV Televisión, S.A.”. Sin embargo, el documento hace referencia a las actividades del Grupo ANTENA 3TV, no sólo de la Televisión
Estatutos sociales Reglamento interno de conducta en materias relativas a los mercados de valores Reglamento de la Junta General de Accionistas Reglamento del Consejo de Administración	

II. TABLAS DE RESULTADOS

Tabla 1 - Valoraciones por herramientas y estándares

HERRAMIENTA	PUNTUACIÓN 2005
GRI	**0,35**
Indice&Perfil GRI	0,50
GRI Indicadores	0,19
Principios GRI	0,38
GOBIERNO CORPORATIVO	**1,37**
ONU	**0,00**
AA1000	**0,01**
AA1000 Indicadores	0,00
AA1000 Principios	0,03
NEF	**0,00**
TOTAL	**0,35**

Tabla 2 - Valoraciones por eje de análisis

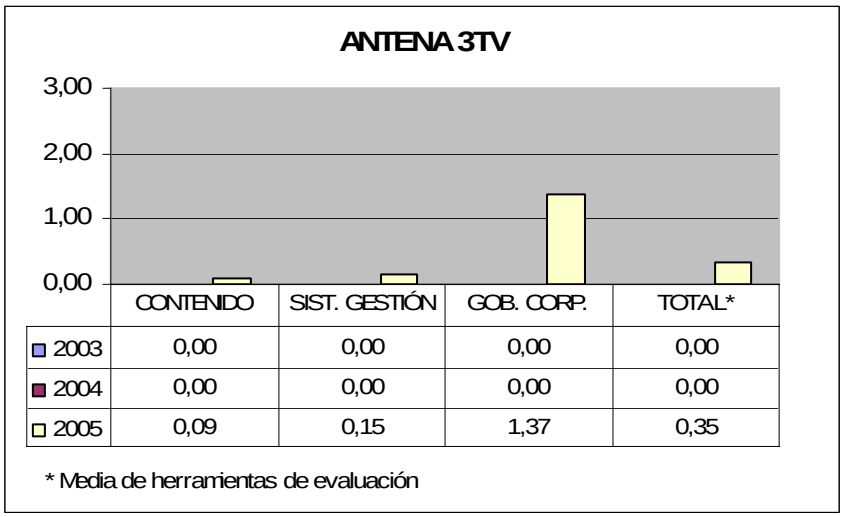

Grados de calidad en la información

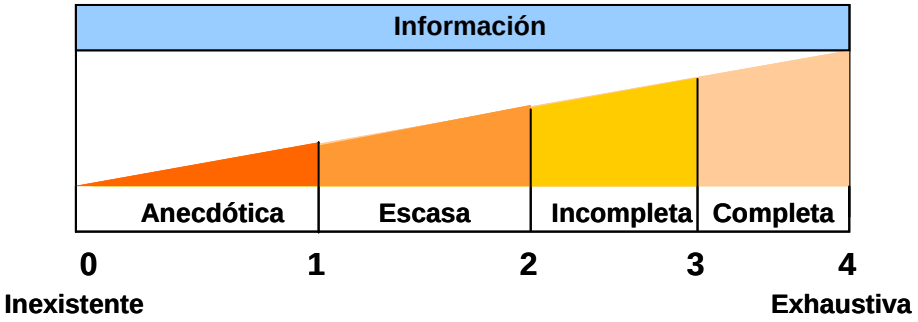

III. CONCLUSIONES

a. GLOBALES

La valoración global de la información analizada según las herramientas y los estándares utilizados es de **0,35**, situándose en el estadio de *información anecdótica*.

La valoración de los contenidos de los distintos aspectos de la RSC y sobre la calidad de la información suministrada, según los indicadores GRI y las Normas sobre las responsabilidades de las empresas transnacionales y otras empresas comerciales en la esfera de los derechos humanos de la ONU, es de **0,09**, situándose prácticamente en un área de *información inexistente*.

La valoración de la información suministrada sobre el sistema de gestión empleado, según las herramientas utilizadas (Perfil y Principios GRI, Principios e Indicadores AA1000 y Principios del modelo de valoración de la New Economics Foundation), es de **0,15**, situándose en un estadio de *información anecdótica*, muy cerca del estadio de información inexistente.

La valoración de gobierno corporativo alcanza el área de *información escasa* con un valor de **1,37**[55].

ANTENA 3TV apenas incluye información sobre su desempeño social y medio ambiental en el Informe Anual. Se han encontrado referencias a la formación de empleados y a las actividades de la Fundación ANTENA 3, así como campañas de marketing social realizadas por el Grupo (por ejemplo, prevención de accidentes en carretera, anti-tabaquismo). Se trata de una Memoria únicamente enfocada a accionistas y a analistas financieros, en la que ni siquiera se mencionan los grupos de interés. No se utiliza GRI, ni ninguna otra herramienta, como marco para informar del desempeño social y medio ambiental y no hay evidencias de que ANTENA 3TV esté adherida a alguna iniciativa nacional o internacional de promoción de la RSC.

b. CONTENIDOS RSC

Como se decía, ANTENA 3TV proporciona información anecdótica acerca de los distintos aspectos de la RSC, habiéndose considerado ésta en el análisis como irrelevante y decidido sólo enumerar en esta sección algunas de las ausencias de información detectadas más relevantes por su criticidad, por lo que no debe ser considerado que los siguientes comentarios recogen todas las ausencias de información detectadas sobre aspectos de RSC.

ANTENA 3TV dedica un breve apartado dentro de su memoria anual a la RSC. Está centrada, principalmente en describir las acciones de la Fundación ANTENA 3TV y las campañas realizadas por la cadena de televisión.

[55] Tal y como se detalla en la metodología, es necesario señalar que, respecto al ejercicio 2004, se estima que la incorporación de las recomendaciones de Conthe en el análisis puede haber afectado a la baja a la puntuación de las distintas empresas evaluadas entre un 28% y 38%, en distinta medida a cada empresa dependiendo de la diferencia de información publicada entre los distintos informes del 2004 y 2005.

Ni siquiera cuando se incluye información de tipo social se reporta de forma completa. En la mención del plan de formación, se dice el número de cursos realizados, pero no se indica el alcance (número de empleados favorecidos o número de horas de formación por empleado), de forma que no se cumple con los requisitos establecidos por GRI. En relación a la información sobre acción social, se describen algunas campañas realizadas en 2005, pero no se indica la inversión en infraestructura ni el total de contribuciones.

No hay alusiones o informaciones sobre resultados, áreas en las que haya que mejorar, proyectos realizados o pendientes de llevar a cabo, procedimientos pendientes de implantar o impactos ya sean negativos o positivos. Con todo ello resulta imposible obtener visión alguna de la situación actual de su comportamiento social y ambiental.

La escasa información aportada se refiere a indicadores económicos (impuestos, subvenciones, beneficios y desgravaciones fiscales, gastos de sueldos y salarios por categorías, gastos por pagos a proveedores, etc.). Indicadores que tampoco se muestran relevantes para entender su comportamiento social.

En relación a los derechos laborales, y respecto a los indicadores y requisitos de Global Reporting Initiative (GRI) y las Normas de DDHH de NNUU, no hay ninguna mención a datos sobre trabajadores sindicados o cubiertos por convenios colectivos. Tampoco hay información sobre políticas que afecten a los derechos laborales y otros derechos humanos como las relacionadas con salud y seguridad, diversidad, discriminación, acoso, compromiso frente al trabajo infantil, sindicación y negociación colectiva y otros derechos de los trabajadores. Tampoco se dan cifras de tipos de contratos, diversidad de género por categoría, diferencias de remuneración por categoría, tipo de contrato y género del empleado, creación o destrucción de empleo en el ejercicio 2005.

Tan sólo se incluye información acerca del plan de formación, mencionándose el número de cursos realizados, pero no se indica el alcance (número de empleados favorecidos o número de horas de formación por empleado

En relación a la información sobre acción social, se describen algunas campañas realizadas en 2005, pero no se indica el total de contribuciones.

Tampoco hace referencia a compromisos ni políticas encaminadas a evitar cualquier tipo de discriminación en sus operaciones. En consecuencia, no hay evidencia de procedimientos relacionados con el área de Recursos Humanos u otras áreas organizacionales, destinados a evitar la discriminación por razones de sexo, diversidad étnica, cultural o nacional.

Respecto a aspectos de Derechos Humanos (DDHH) no se han encontrado evidencias de compromisos políticas ni procedimientos en torno a los DDHH vinculados a las operaciones, así como de sistemas de seguimiento y sus resultados.

En referencia a la información medioambiental, como se indicaba en los comentarios globales, ANTENA 3TV no aporta ninguna información ya no relevante, completa o exhaustiva sino ni siquiera de tipo anecdótico. No hay un solo dato que permita analizar su comportamiento ambiental.

Respecto a los derechos del consumidor, ANTENA 3TV hace referencia al Código de Autorregulación sobre Contenidos e Infancia. Aunque ANTENA 3TV aparece como televisión firmante de dicho código (www.tvinfancia.es), y se menciona expresamente

que en él se establece un sistema de control de los contenidos televisivos por parte de los operadores, en el que además participan otros agentes, y un proceso de seguimiento de su aplicación, sin embargo no se menciona ninguno de los resultados obtenidos por dichos sistemas: número de denuncias por incumplimientos, sanciones previstas o impuestas y medidas tomadas para mejorar la programación. Como no se facilita el acceso al acuerdo, ni se especifica su contenido, alcance exacto y grado de cumplimiento, no se puede llegar a entender el compromiso de ANTENA 3TV en este ámbito. Tampoco aporta información sobre el grado de cumplimiento que tienen sus medios de comunicación sobre la regulación sobre tiempos y prácticas publicitarias, así como de otras que busquen proteger los derechos de los consumidores, que le son de aplicación, ni si ha tenido sanciones sobre estos asuntos en el ejercicio del 2005.

Es especialmente relevante la ausencia de evidencias de que ANTENA 3TV asuma un compromiso público de lucha contra la corrupción y el soborno. Un medio de comunicación con impacto considerable en la formación de la opinión pública debiera garantizar sistemas que facilitasen el control de cualquier tipo de corrupción de sus empleados respecto a la información que proporcionan. ANTENA 3TV no informa de sistema de gestión alguno al respecto.

Tampoco se aporta información sobre las políticas que regulan las contribuciones a instituciones que tienen como objeto la incidencia política, o si ha existido alguna donación a algún partido político o a sus candidatos en el ejercicio 2005.

No hay evidencia de alusiones explícitas a mecanismos para combatir el tráfico de influencias y los conflictos de intereses en contratación de funcionarios públicos, tal y como exige la Convención de las NNUU contra la Corrupción.

Profundizando en el papel que los medios de comunicación deberían desarrollar en las sociedades abiertas y democráticas, sería muy relevante que ANTENA 3TV informara sobre los mecanismos, sistemas de control o procedimientos incluidos en sus sistemas de gestión que busquen garantizar el ejercicio del derecho de libertad de expresión en la profesión periodística y de los ciudadanos. Esta información sería muy relevante a la hora de evaluar su compromiso en proteger el derecho de acceso a la información de las personas, frente a situaciones que puedan generar conflictos de interés entre dichos derechos e intereses particulares de anunciantes, financiadores, partidos políticos o instituciones públicas o privadas.

Por otra parte también sería necesario que la empresa como medio de comunicación informara sobre qué actividades y recursos se han destinado a investigación periodística sobre aspectos e impactos económicos, sociales y ambientales de las organizaciones públicas y privadas, como herramienta de análisis y escrutinio social. En este sentido sería importante , desde su Responsabilidad Social Corporativa, que ANTENA 3TV informara de cómo se asegura la inclusión de la visión y opinión de las distintas partes afectadas e interesadas en la generación de la noticia, así como otros procedimientos que reforzaran la fiabilidad, neutralidad e independencia de los contenidos de las informaciones.

c. SISTEMAS DE GESTIÓN RSC

Del análisis de la información, incluida en los documentos referenciados, no se pone de manifiesto ningún sistema de gestión o política global de RSC, implantada o diseñada por ANTENA 3TV.

Dada la inexistencia documental de información significativa acerca de la RSC no es factible hacer comentarios que cubran todas las carencias detectadas en el análisis sobre los sistemas de gestión de RSC. No obstante, a continuación se citan algunas observaciones sobre los aspectos más relevantes que deberían ser tenidos en consideración por la empresa.

Del análisis de la información recogida en el documento Informe Anual 2005 de ANTENA 3TV, no se puede concluir que exista una sistema de gestión de la Responsabilidad Social de ANTENA 3TV, adecuado y eficaz a los objetivos y actividades de la empresa, ni que éste tenga definidos unos objetivos alineados con su estrategia, se haya implantado en sus operaciones y decisiones de negocio a través de políticas y procedimientos, ni que se haya definido sistemas de medición y seguimiento de los resultados e impactos sociales de sus actividades. Tampoco se ha podido identificar procesos de evaluación o auditoría interna o externa que evidencien la adecuación y eficacia de dicho sistema de gestión.

Tampoco se puede identificar en el documento analizado que se haya definido un responsable o responsables (departamento, comité, consejero, función, persona o puesto) de asegurar la definición, implantación, seguimiento, aseguramiento y mejora del sistema de gestión de la RSC de ANTENA 3TV.

En el Informe Anual 2005 de ANTENA 3TV no se incluye ninguna mención a sus partes interesadas, ni sistemas de identificación, ni de comunicación o mecanismos de participación. Sobre mecanismos de participación no se hace ni una mención siquiera las prácticas de negociación colectiva con los trabajadores. La información presentada está básicamente orientada a accionistas o reguladores del mercado, que no tuvieren preocupaciones sobre el comportamiento social o ambiental de la empresa. A través del contenido del informe no se puede evidenciar que la relación de la empresa con sus partes interesadas, en aspectos relacionados con RSC, esté sistematizada, ni estructurada, quedando por tanto lejos del principio de inclusividad de las partes.

En relación a la gestión de la RSC en la cadena de suministro (proveedores y subcontratistas), no hay evidencia en la información analizada, de existencia de políticas específicas, análisis de riesgos, procedimientos u otros sistemas de gestión relacionados con RSC.

ANTENA 3TV en su Informe Anual 2005 no hace referencia a procesos de auditoría interna ni de auditoría externa para verificar los contenidos de su memoria (salvo el informe de auditoría de las cuentas anuales consolidadas). Estos procesos están directamente relacionados con la fiabilidad que la información transmite a las partes interesadas.

d. GOBIERNO CORPORATIVO

El apartado de gobierno corporativo es el más desarrollado en el Informe. Aparece con suficiente grado de detalle la estructura de propiedad de la compañía, incluyendo datos sobre accionistas con participaciones significativas y las relaciones que pueden generar conflictos de interés.

En la documentación analizada no se han encontrado información sobre cómo se garantiza el principio de seguridad, de lealtad y de diligencia por parte de los administradores.

Entre los datos relativos al Consejo se incluyen su composición, las características de sus miembros y la remuneración percibida (aunque no individualizada por consejero). El número total de consejeros asciende a doce, de los cuales dos son ejecutivos, siete externos dominicales y tres externos independientes. Es decir, que el número de consejeros independientes representa un 25% no llegando al tercio sugerido como mínimo por las recomendaciones de buen gobierno.

Al definir los principios de actuación del Consejo se hace referencia al compromiso que deben tener los Consejeros con el desarrollo económico de la entidad, con los empleados y con la sociedad civil. Sin embargo, no se da información de cómo se ha gestionado este compromiso y cuáles han sido sus resultados. Así se revelan unas ausencias importantes: no hay mención al establecimiento de canales de denuncias para empleados, clientes o proveedores mediante el cual puedan presentar sus comentarios de forma anónima.

No hay evidencia de mención a un tiempo de mandato limitado para los consejeros ejecutivos ni garantías de que ningún consejero independiente sea cesado antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo por justa causa.

En general se revelan algunas limitaciones en la información aportada acerca de los consejeros: no se informa de límites de edad para desempeñar el cargo ni de las ausencias de los mismos a las reuniones. Pese a que el Reglamento del Consejo indica que al final de cada ejercicio económico el Consejo dedicará una sesión a evaluar su funcionamiento y la calidad de sus trabajos, no se han hecho públicos los resultados de esa evaluación.

En relación con la presencia de mujeres se evidencia que, no solo no hay ninguna en los puestos del Consejo sino que además no se explica nada acerca de esta circunstancia y no informa sobre iniciativas adoptadas para corregir tal situación.

Respecto a las comisiones del Consejo se informe de que hay 3 constituidas (delegada, auditoría y nombramientos) sin explicación alguna de por qué no existe la comisión de estrategia y quién asume esta función La descripción de la comisión ejecutiva es muy vaga: asume todas las funciones que en ella delegue el consejo de administración.

No es adecuada la composición de las comisiones de Auditoría y Nombramientos y Retribuciones cuyos Presidentes no son consejeros independientes sino dominicales. Tampoco son independientes la mayoría de los miembros de la comisión de nombramientos, representando 2/5 del total.

En la página web están disponibles los Estatutos Sociales, el Reglamento interno de conducta en materias relativas a los mercados de valores y el Reglamento del Consejo de Administración de la compañía (aparece con la leyenda “pendiente de inscripción en el Registro Mercantil”). No está inequívocamente señalado la fecha a partir de la cuál estos documentos entran en vigor. Además, en el informe anual (página 217, apartado F, último párrafo), se dice que “También las recomendaciones del Informe Aldama fueron consideradas en el momento de elaborar los textos vigentes de autorregulación, a los que fueron incorporadas: Estatutos Sociales, Reglamento del Consejo, Reglamento de la Junta General de Accionistas y Reglamento Interno de

conducta en materias relativas a los mercados de valores". Sin embargo, no se responde al apartado B.2.5 ("Indique, en su caso, la existencia de reglamentos de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión)" (página 204). Sería deseable, pues, que la empresa especificara la fecha desde la que entran en vigor estos documentos.

No se hace mención al compromiso de presentar las cuentas por el Consejo de Administración a la Junta General sin reservas ni salvedades no resueltas y que hayan sido recogidas en el informe de auditoría.

Tampoco se especifica que se sometan a la aprobación de la Junta General de Accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad, ni que se plantee que se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto.

No hay evidencia de existencia de mecanismos para posibilitar el fraccionamiento del voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

Finalmente, en el sistema de gestión de riesgos se incluye una categoría sobre "riesgos derivados de la salud y seguridad laboral". No hay evidencias de que se hayan incluido en el mapa de riesgos los relacionados con la ética empresarial y otros aspectos en relación a la RSE.

INDRA SISTEMAS, S.A.
(INDRA)

I. DATOS GENERALES

Productos/servicios

El Grupo INDRA ofrece servicios y soluciones de tecnología de la Información, agrupados en tres líneas de actividades:

- Tecnologías de la Información: es el área principal del modelo de negocio de INDRA, que ofrece servicios y soluciones en los siguientes mercados: Transporte y tráfico, Defensa y fuerzas de seguridad, Telecomunicaciones y utilities, Administraciones Públicas y sanidad, Finanzas y seguros, Industria y comercio;

- Simulación y Sistemas Automáticos de Mantenimiento: área que proporciona simuladores de vuelo, simuladores de conducción y circulación, así como sistemas automáticos de mantenimiento;

- Equipos Electrónicos de Defensa: área en la que se desarrollan sistemas y equipos de aviónica y proyectos de sostenimiento: mantenimiento y modernización.

Alcance geográfico

En 2005 el Grupo INDRA ha estado presente en varios países en 2005, desarrollando proyectos en todo el mundo. INDRA opera principalmente en:

- España, alcanzando el mercado nacional un 64,5% del total de las ventas del Grupo.
- Unión Europea: Portugal, Italia, Francia, Alemania, Polonia, etc.), en Estados Unidos,
- América Latina (Brasil y Argentina, entre otros) y en otros países como, por ejemplo, Botswana, Angola, China, etc.

Además de España, cuenta con oficinas en Argentina, Brasil, Chile, China, Estados Unidos, Portugal, Italia, México, Grecia, Montenegro, Uruguay, Irlanda y Perú.

Índices de inversión socialmente responsable

En el ejercicio 2005, no hay evidencia de que INDRA cotice en índices bursátiles de inversión socialmente responsable:

Normativa Internacional

INDRA manifiesta su compromiso en relación a la siguiente Normativa Internacional:

- Declaración Universal de DDHH

Estándares voluntarios

INDRA menciona haberse adherido voluntariamente al Pacto Mundial:

Documentos incluidos en el análisis

Para el análisis de la calidad de la información relacionada con RSC de la empresa, se ha tenido en cuenta la información contenida en la siguiente documentación:

DOCUMENTACIÓN	OBSERVACIONES
Responsabilidad Corporativa 2005. El valor del talento	
Gobierno Corporativo 2005. El compromiso con la transparencia	Incluye el informe 2005, líneas de actuación 2006, Estatutos Sociales, Reglamento de la Junta General de Accionistas, Reglamento del Consejo de Administración y Reglamento Interno de Conducta en materias relativas a los mercados de valores
Informe de Actividades 2005. Transformar el conocimiento en valor	
Cuentas Anuales Consolidadas e Informe de Gestión 2005. La rentabilidad sostenible	

II. TABLAS DE RESULTADOS

Tabla 1 - Valoraciones por herramientas y estándares

HERRAMIENTA	PUNTUACIÓN 2005
GRI	**1,15**
Indice&Perfil GRI	1,31
GRI Indicadores	1,15
Principios GRI	1,00
GOBIERNO CORPORATIVO	**1,91**
ONU	**0,28**
AA1000	**0,58**
AA1000 Indicadores	0,50
AA1000 Principios	0,66
NEF	**1,38**
TOTAL	**1,06**

Tabla 2 - Valoraciones por eje de análisis

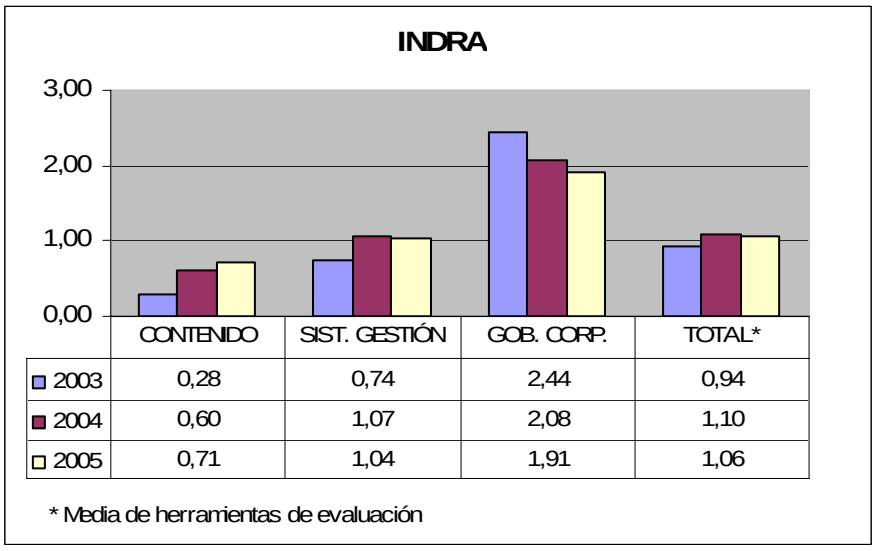

	CONTENIDO	SIST. GESTIÓN	GOB. CORP.	TOTAL*
2003	0,28	0,74	2,44	0,94
2004	0,60	1,07	2,08	1,10
2005	0,71	1,04	1,91	1,06

* Media de herramientas de evaluación

Grados de calidad en la información

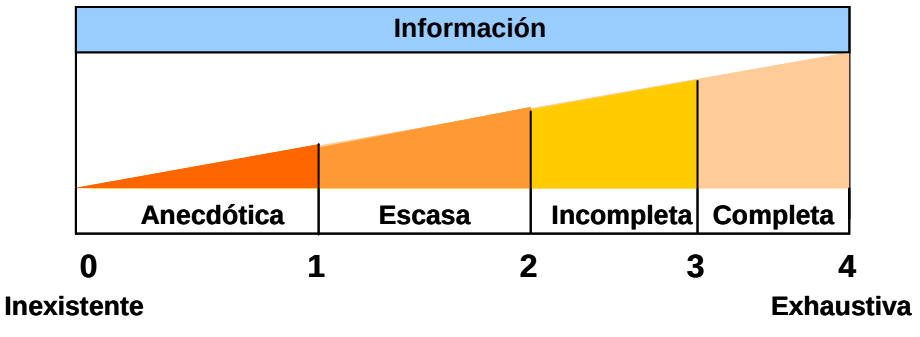

III. CONCLUSIONES

a. GLOBALES

La valoración global de la información analizada según las herramientas y los estándares utilizados es de **1,06**, situándose en el estadio de *información escasa*.

La valoración de los contenidos de los distintos aspectos de la RSC y sobre la calidad de la información suministrada, según los indicadores GRI y las Normas sobre las responsabilidades de las empresas transnacionales y otras empresas comerciales en la esfera de los derechos humanos de la ONU, es de **0,71**, situándose en un área de *información anecdótica*.

La valoración de la información suministrada sobre el sistema de gestión empleado, según las herramientas utilizadas (Perfil y Principios GRI, Principios e Indicadores AA1000 y Principios del modelo de valoración de la New Economics Foundation), es de **1,04**, situándose también en el estadio de *información escasa*.

La valoración de gobierno corporativo alcanza el área de *información escasa* con un valor de **1,91**[56].

INDRA ha obtenido la mención "acorde" con GRI para la memoria del ejercicio 2005 "Transformar el conocimiento en valor", lo que puede interpretarse que esta institución ha entendido que INDRA ha ampliado la información sobre indicadores propuestos por GRI.

Sin embargo, el conjunto de información publicada que se ha analizado, y en particular, la memoria de Responsabilidad Corporativa 2004, sólo muestra una imagen parcial y poco contrastable del comportamiento socialmente responsable de INDRA. Al explicar el alcance de la memoria se deja claro que se extiende a la sociedad dominante y sus filiales. Sin embargo, no se desglosan los indicadores por países en los que INDRA tiene presencia. Tampoco se informa sobre cómo han participado las partes interesadas en el proceso, ni se incluye una evaluación de éstos sobre el resultado. La definición de las partes interesadas se limita a las consideradas *core* , sin hacer referencia a otras, como Gobiernos o Administraciones Públicas, que dada la actividad de INDRA merecerían una atención específica . Aunque la información se redacta en una forma clara y comprensible para todas las partes interesadas, la estructura dificulta la accesibilidad a la información sobre aspectos económicos, sociales, medio ambientales y de derechos humanos, ya que ésta se distribuye en varios informes.

b. CONTENIDOS RSC

[56] Tal y como se detalla en la metodología, es necesario señalar que, respecto al ejercicio 2004, se estima que la incorporación de las recomendaciones de Conthe en el análisis puede haber afectado a la baja a la puntuación de las distintas empresas evaluadas entre un 28% y 38%, en distinta medida a cada empresa dependiendo de la diferencia de información publicada entre los distintos informes del 2004 y 2005.

La puntuación obtenida en el eje de contenidos es sintomática de que todavía falta información de indicadores relevantes sobre su desempeño social y medio ambiental. El análisis del ejercicio 2005 vuelve a poner de manifiesto las limitaciones encontradas para el ejercicio anterior, tanto para los contenidos económicos, como los sociales o medio ambientales, no pudiendo evidenciarse, por tanto, el desarrollo de un proceso de mejora continua en materia de sostenibilidad.

En relación al desempeño económico, INDRA no informa de cada uno de los indicadores económicos significativos (ingresos por ventas, cuota de mercado, gastos salariales, impuestos pagados, subsidios recibidos) desglosadamente por país de manera que permita valorar el impacto económico en todas y cada una de las comunidades en las que trabaja.

En cuanto a la información medio ambiental, ésta sigue siendo limitada, tanto en número de indicadores, como de centros de trabajo sobre los que se ofrece esta información. Aunque menciona objetivos fijados para 2005 para tres centros de trabajo, no informa del grado de cumplimiento de estos compromisos ni del sistema implantando para garantizar su cumplimiento.

No se aporta información acerca de consumo de materias primas, con excepción de agua, ni de emisiones de gases de efecto invernadero o de sustancias reductoras del ozono, y/o vertidos (afirman no tener sistemas de medición). Consecuencia lógica de no contar con sistemas de medición es la de no informar sobre los impactos generados en el medio ambiente.

En cuanto a la información social, el análisis no permite valorar de forma suficiente su responsabilidad con clientes, especialmente en lo referente a productos y servicios. No hay compromisos explícitos en materia de derechos de clientes. Además, aunque se dice disponer de sistemas de evaluación de la calidad, no se explica cómo se están teniendo en cuenta las opiniones de los clientes para la mejora de todo el proceso. En general la información referente a los consumidores, sus derechos y las obligaciones de la empresa hacia ellos se muestra de escasa relevancia.

Tampoco se da información suficiente sobre la gestión de proveedores. Es destacable que la empresa anime a sus proveedores a cumplir con derechos sociales y medio ambientales. Sin embargo, no hay una descripción del procedimiento de selección y verificación que permita asegurar que efectivamente los proveedores cumplen con los criterios señalados. No hay evidencia de que existan algún tipo de exigencias contractuales respecto a los participantes en la cadena de suministro que les obligue a cumplir con ciertos estándares que incluyan aspectos de responsabilidad social. Se menciona que se trabaja en la línea de la promoción de valores medio ambientales y una futura evaluación a los proveedores en base a dichos criterios. Pero no es evidente ninguna política de seguimiento o supervisión al respecto, más allá de confiar en que tales comportamientos se produzcan por parte de los proveedores.

En lo que respecta a los empleados, la información proporcionada es fundamentalmente cualitativa, incidiendo en procesos de gestión del capital humano. No hay información que evidencie cómo garantiza los derechos laborales de sus empleados en todos los países en los que actúa, y si se hace de forma igual a la aplicación de dichos derechos en España. Entre los indicadores ausentes destacan la información sobre representación sindical de los trabajadores, sobre el alcance de las políticas de conciliación y empleados beneficiados por país, sistemas de implantación y verificación del cumplimiento de la política de no discriminación en todos los países en los que tiene presencia, o representación, y sobre políticas respecto a los derechos del personal subcontratado.

Destaca sin embargo de forma positiva la descripción de las medidas de conciliación de la vida profesional y personal. Así se detalla el programa "Equilibra" con políticas de flexibilidad y servicios para empleados que detallan un amplio conjunto de medidas concretas.

El análisis muestra que la información sobre derechos humanos es sustancialmente más reducida. INDRA informa estar adherida a los principios del pacto Mundial y de su compromiso con la Declaración Universal de DDHH. Sin embargo, no hay mención a un programa de diagnóstico y mejora en relación a los compromisos adoptados, ni referencias a una posible ampliación de los compromisos. INDRA no informa sobre que procedimientos ha implantado o adaptado para incluir aspectos de respeto y protección de los derechos humanos, en sus actividades, de diseño, operaciones, comerciales y decisiones de negocio. Por otra parte tampoco informa sobre si hay sistemas de evaluación y seguimiento de la eficacia de los mismos en la protección de los derechos que se busca proteger. Esta información es especialmente relevante ya que INDRA opera en países y actividades de riesgo desde un punto de vista de los derechos humanos.

INDRA no da información sobre las políticas y procedimientos implantados relacionados con la prevención y el combate de la anticorrupción en sus actividades y esfera de influencia, ni cómo coopera con las autoridades nacionales e internacionales para combatir dichas prácticas. En este sentido la empresa no aporta información sobre cómo actúa para prevenir los conflictos de intereses comprometiéndose a no contratar con/a ex funcionarios públicos tras su renuncia o jubilación cuando esas actividades o esa contratación estén directamente relacionadas con las funciones desempeñadas o supervisadas por esos funcionarios públicos durante su permanencia en el cargo, tal y como exige la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.

Tampoco aporta información, si existen, sobre las políticas de contribución y presión política. En este sentido se sigue sin informar sobre si existen políticas que definan los criterios sobre contribuciones financieras a partidos políticos y a instrumentos de presión política, qué establezcan mecanismos de cumplimiento. En coherencia con esta ausencia no se informa tampoco si han existido donaciones y la cantidad de las mismas por países, en el ejercicio 2005, a instituciones y partidos políticos, y cuya función principal sea financiarlos a ellos y a sus candidatos. Siendo estas áreas de responsabilidad social consideradas de riesgo por el tipo de actividades que desarrolla INDRA, donde tienen una relación muy estrecha con las decisiones de administraciones públicas, así como por la presencia en entornos geográficos de riesgo.

Como ya se destacó en 2004, es remarcable la ausencia de información sobre aspectos muy relevantes de derechos humanos, concretamente los que afectan a la seguridad personal, o cómo la empresa se asegura que el uso de sus productos o servicios no se utilizan para cometer violaciones de derechos humanos, al fabricar productos que son empleados por Servicios de Seguridad y en Defensa y suponer esa área de negocio el 27% de sus ventas internacionales.

En esa línea es especialmente relevante la ausencia de menciones respecto a formación a sus empleados en asuntos concernientes a la seguridad, defensa y su impacto en los DDHH.

Así, INDRA proporciona servicios y tecnología en seguridad y defensa pero no hay datos que confirmen cómo se asegura cumplir con principios y acuerdos

internacionales asociados a ese ámbito, y si se establecen adecuados mecanismos de seguimiento y evaluación de resultados de los impactos en los DDHH de sus productos vendidos.

En este aspecto sería muy importante que se aportara información sobre políticas que describan cómo INDRA incluye criterios de derechos humanos en la prestación de sus servicios o el desarrollo de sus productos, de forma que busquen compaginar la eficacia en preservar el derecho a la seguridad de las personas, protegido por los estados, u otros objetivos de los servicios de INDRA, sin colisionar o vulnerar otros derechos humanos (políticos, civiles, sociales, económicos o culturales) protegidos internacionalmente.

c. SISTEMAS DE GESTIÓN RSC

En el ejercicio 2003 se puso en marcha el Plan de Gestión de RSC de INDRA. Plan que se desarrollaba en 3 fases: definición de la visión de Responsabilidad Corporativa, diagnóstico de la situación de la compañía en Responsabilidad Corporativa y Plan Director de Responsabilidad de INDRA. Se afirma en la memoria que el Plan Director (2004) se configuró de acuerdo a un proceso de consultas, comunicación y participación con las partes interesadas. Sin embargo la información suministrada por INDRA en la memoria no permite conocer los rasgos esenciales del sistema de gestión: no se indican las personas o grupos responsables, no se detallan los objetivos ni se informa del grado de cumplimiento.

Por tanto del análisis de la información recogida en los documentos analizados, no se puede concluir que se haya implantado, o en que grado, lo recogido en su Plan de gestión de RSC. No se aporta información relevante de cómo el Plan ha influido en sus operaciones y decisiones de negocio a través de políticas y procedimientos concretos. Ni se informa sobre que se hayan definido sistemas de medición y seguimiento de los resultados e impactos sociales de sus actividades. Tampoco se ha podido identificar información de procesos de evaluación o auditoría interna o externa que evidencien la adecuación y eficacia de dicho sistema de gestión, si exceptuamos la verificación realizada a la memoria.

Así, a diferencia de la memoria de 2004, en este ejercicio, aunque se define cada grupo de partes interesadas de forma genérica, no se explican los sistemas utilizados para la identificación de las partes interesadas. No hay descripción de cómo se las involucra en el proceso (sistemas de comunicación o mecanismos de participación), más allá de encuestas de satisfacción, sin aportar indicaciones de cómo la información recogida de las partes interesadas está ayudando a identificar áreas de mejora y contribuyendo a fijar nuevos objetivos. Así, aunque existe un cuestionario al final de la memoria dirigido a los grupos de interés, limitándose a solicitar información sobre valoración sobra la memoria sugerencias generales de mejora, se desconoce la utilidad que se le da a la información recolectada.

No hay evidencia de que se haya realizado un análisis sustantivo de las necesidades de información de los diferentes grupos de interés con el objetivo de mejorar la gestión de la responsabilidad social por parte de INDRA. A través del contenido del informe no se puede evidenciar que la relación de la empresa con sus partes interesadas, en aspectos relacionados con RSC, esté sistematizada, ni estructura, quedando por tanto lejos del principio de inclusividad de las partes.

INDRA utiliza el estándar GRI para reportar de su desempeño económico, social y medioambiental. Sin embargo responde a la herramienta con un número muy escaso

de indicadores, siendo además numeroso el grupo de indicadores sobre los que se afirma que la información no está disponible. Tampoco hay evidencia del uso de indicadores propios sugeridos o acordados con sus partes interesadas como resultado del proceso de participación.

El alcance de la memoria es limitado para algunos de estos indicadores, siendo de destacar la escasa información medioambiental proporcionada, y la aparente falta de un sistema de información que permita recopilar la información de RSC relevante en lo concerniente a todos los países en los que INDRA opera. Además, por regla general, la información no comparable, o no es comparada con objetivos, resultados y datos de ejercicios precedentes imposibilitando el análisis de la mejora producida.

Se informa que la memoria ha sido verificada, pero el informe de verificación manifiesta que los sistemas de recogida de información son adecuados, sin pronunciarse sobre el alcance y manifestando su opinión en función de los datos aportados por la empresa. Por tanto se desconoce si se infravaloran los posibles impactos negativos.

Por último la información se muestra de forma clara, pero prevaleciendo los impactos positivos frente a los negativos o retos para mejorar por lo que no se puede asegura que se respete el principio de neutralidad en la información aportada.

d. GOBIERNO CORPORATIVO

Como en el ejercicio anterior, para valorar la información que INDRA hace pública en materia de prácticas y políticas de Gobierno Corporativo durante el ejercicio 2005, se ha analizado el volumen suministrado por la propia empresa que incluye Informe de Gobierno Corporativo, Memoria de Actividades de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, Estatutos Sociales, Reglamento de la Junta General de Accionistas, Reglamento del Consejo de Administración, Reglamento Interno de Conducta en Materias Relativas a los Mercados de Valores.

En primer lugar, hay que hacer referencia al modelo elegido por INDRA para presentar a sus accionistas su informe de buen gobierno. Con independencia del remitido a la CNMV se ha elaborado otro, en función de un formato y estructura que INDRA ha considerado conveniente, con el objeto de informar a sus accionistas y a los mercados en general. Por ese motivo, el documento elaborado para informar a sus *stakeholders*, es el documento que ha sido considerado en este análisis.

Se evidencia que permanecen las ausencias encontradas en el ejercicio anterior. No se hace referencia al establecimiento de un canal anónimo para que empleados, clientes y proveedores puedan denunciar comportamientos financieros irregulares o poco éticos dentro del Grupo. Además, la información sobre riesgos de la compañía se muestra desordenada sin una referencia clara al sistema de identificación y gestión de riesgos, aunque en la Memoria de Actividades de la Comisión de Auditoría se mencione la existencia de un Mapa de Riesgos y Procesos.

Aunque en el Reglamento del Consejo se recogen los deberes de diligencia y lealtad de los Administradores, no se especifican ni se describen los sistemas implantados para garantizar el cumplimiento de dichos principios. Tampoco se hace referencia en el Informe de Actividades a asuntos clave como conflictos de intereses, respeto al principio de propiedad de los accionistas, o participación de accionistas (no se reportan los porcentajes de participación en Junta General, sea directamente, sea mediante voto delegado).

En relación con los consejeros, es destacable la transparencia en materia de retribuciones, ya que se ofrece una descripción individualizada para cada Consejero, desglosada por conceptos. Sin embargo, no hay evidencia de procedimientos ni resultados de evaluación de la labor de los consejeros, aunque sí del Presidente, ni se establece límite de edad para los consejeros.

En relación con las comisiones se detallan la existencia de 3 de ellas (delegada, auditoría y nombramientos) sin figurar la comisión de estrategia. No se explica el porqué de dicha ausencia.

Tanto la comisión de auditoría como la de nombramientos están formadas exclusivamente por consejeros externos siendo sus presidentes, en ambos casos, consejeros independientes.

Respecto a la junta, se echa en falta, en el reglamento que regula la misma, una descripción detallada de sus competencias y de qué asuntos son trascendentales y por tanto son sometidos a la aprobación de la misma. Tampoco aparece mencionada la posibilidad de fraccionamiento del voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

Respecto a la composición del consejo se informa que tres consejeros son ejecutivos de un total de doce miembros del consejo. También se informa que dos independientes realizan transacciones comerciales con la sociedad, y que todos los consejeros tienen acciones de INDRA, por lo que pueden considerarse como accionistas minoritarios. Por otra parte se informa que hay mujeres, Entre los consejeros, sólo hay una mujer. Aunque INDRA explica con cierto grado de detalle que la elección de los consejero se hace con base en competencias, pero que no se busca un equilibrio de género, sino que están elegidas por su capacidad, no por su sexo. Sería deseable que indicaran si disponen de una política al respecto o que se aporte una reflexión acerca de las causas que provocan esta circunstancia, informando sobre iniciativas adoptadas para corregir tal situación en el futuro

Por último, no hay evidencia de la asistencia del auditor externo a las reuniones de la Junta General de accionistas.

PROMOTORA DE INFORMACIONES S.A. *(GRUPO PRISA)*

I. DATOS GENERALES

Productos/servicios

El Grupo PRISA opera en el sector de las comunicaciones, ofreciendo productos y servicios de información y entretenimiento. Su modelo de negocio abarca distintas áreas de actividad: prensa, radio, televisión, producción audiovisual, sociedad de la información, editorial, actividades de impresión, publicidad y marketing. PRISA posee una participación significativa en la compañía Sogecable a través de la cual actúa en el mercado de televisión de pago y en abierto.

Alcance geográfico

Grupo PRISA opera o tiene presencia en los siguientes países:

- España
- América: EEUU, México, Puerto Rico, República Dominicana, Nicaragua, El Salvador, Honduras, Guatemala, Panamá, Ecuador, Colombia, Venezuela, Perú, Bolivia, Uruguay, Paraguay, Argentina, Chile, Brasil
- Europa: Francia y Portugal

Índices de inversión socialmente responsable

No hay evidencia de que Grupo PRISA cotice en índices bursátiles de inversión socialmente responsable:

Normativa Internacional

No se menciona ninguna normativa internacional.

Estándares voluntarios

No hay evidencia de que Grupo PRISA se haya adherido voluntariamente a estándares relacionados con contenidos y sistemas de gestión de RSC.

Documentos incluidos en el análisis

Para el análisis de la calidad de la información relacionada con RSC de la empresa, se ha tenido en cuenta la información contenida en la siguiente documentación:

DOCUMENTACIÓN	OBSERVACIONES
Informe Anual 2006 del Grupo PRISA	

II. TABLAS DE RESULTADOS

Tabla 1 - Valoraciones por herramientas y estándares

HERRAMIENTA	PUNTUACIÓN 2005
GRI	**0,43**
Indice&Perfil GRI	0,46
GRI Indicadores	0,17
Principios GRI	0,67
GOBIERNO CORPORATIVO	**1,12**
ONU	**0,00**
AA1000	**0,00**
AA1000 Indicadores	0,00
AA1000 Principios	0,00
NEF	**0,38**
TOTAL	**0,39**

Tabla 2 - Valoraciones por eje de análisis

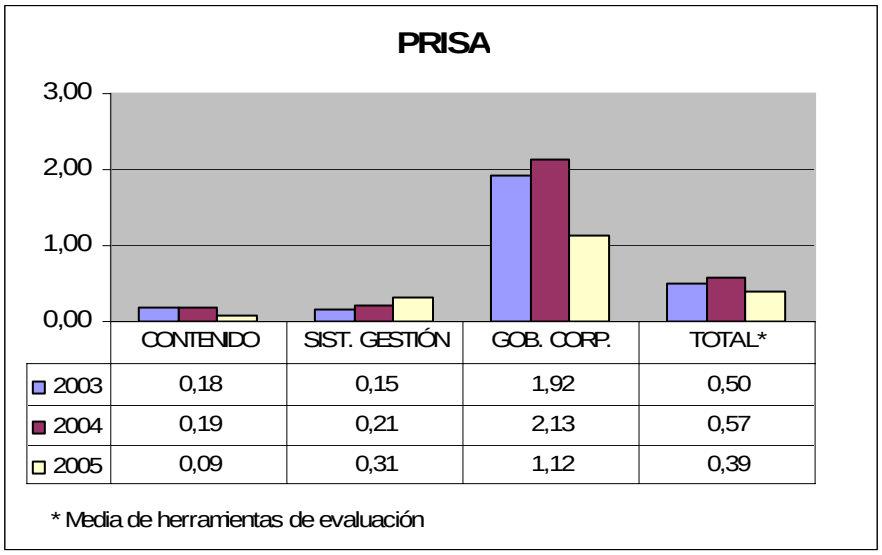

Grados de calidad en la información

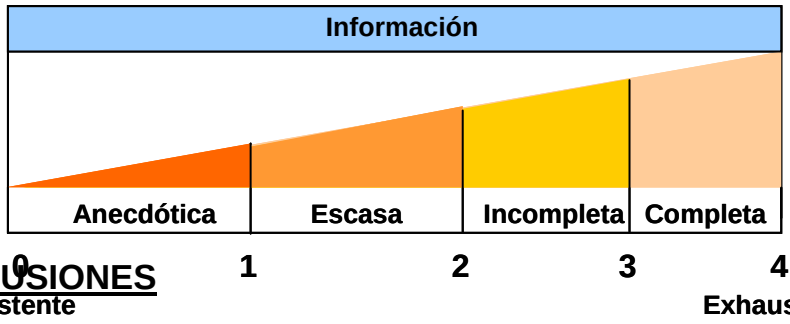

III. CONCLUSIONES

a. GLOBALES

La valoración global de la información analizada según las herramientas y los estándares utilizados es de **0,39**, situándose en el estadio de *información anecdótica*.

La valoración de los contenidos de los distintos aspectos de la RSC y sobre la calidad de la información suministrada, según los indicadores GRI y las Normas sobre las responsabilidades de las empresas transnacionales y otras empresas comerciales en la esfera de los derechos humanos de la ONU, es de **0,09**, situándose en un área de *información anecdótica*, próxima al área de información inexistente.

La valoración de la información suministrada sobre el sistema de gestión empleado, según las herramientas utilizadas (Perfil y Principios GRI, Principios e Indicadores AA1000 y Principios del modelo de valoración de la New Economics Foundation), es de **0,31**, situándose también en el estadio de *información anecdótica*.

La valoración de gobierno corporativo alcanza el área de *información escasa* con un valor de **1,12**[57].

Grupo PRISA no ofrece información para valorar el desempeño social y medio ambiental de la empresa, ni su impacto económico en los países en los que opera. Tampoco se encuentran evidencias de que se disponga de un sistema de gestión en RSC, ni se hace referencia a este asunto en el mapa de gestión de riesgos. Con mayor nivel de detalle se presenta la información sobre Gobierno Corporativo. Aunque se recogen principios formales en los Reglamentos internos, no hay mención a sistemas de implantación y control, por lo que, de acuerdo con las herramientas utilizadas en este análisis, la información debe considerarse anecdótica, aunque cercana al área de información incompleta.

b. CONTENIDOS RSC

Como se decía, el Grupo PRISA proporciona información anecdótica acerca de los distintos aspectos de la RSC, habiéndose considerado ésta en el análisis como irrelevante y decidido sólo enumerar en esta sección algunas de las ausencias de información detectadas más relevantes por su criticidad, por lo que no debe ser considerado que los siguientes comentarios recogen todas las ausencias de información detectadas sobre aspectos de RSC.

Grupo PRISA, para la elaboración de su Informe Anual 2005 no utiliza ningún estándar ni herramienta de reporting lo que reduce las posibilidades de comparabilidad entre periodos y con otras empresas, y por otra parte restringe las posibilidades de cumplir con los principios de exhaustividad y totalidad respecto al alcance y contenidos de RSC en la memoria.

En la memoria de este año no hay ni un apartado referente a la RSC, a diferencia del año pasado, donde sin apenas contenido pero al menos había un capítulo centrado en ello.

[57] Tal y como se detalla en la metodología, es necesario señalar que, respecto al ejercicio 2004, se estima que la incorporación de las recomendaciones de Conthe en el análisis puede haber afectado a la baja a la puntuación de las distintas empresas evaluadas entre un 28% y 38%, en distinta medida a cada empresa dependiendo de la diferencia de información publicada entre los distintos informes del 2004 y 2005

Aunque se incluye un enunciado de partes interesadas y una breve descripción del compromiso del Grupo hacia ellas, la información facilitada es de carácter marcadamente económico, sin dar información ninguna sobre el desempeño social o medio ambiental de la empresa. Únicamente se detallan las iniciativas de acción social, en un capítulo aparte, en España y Latino América. Aún en este caso no se indica la cantidad total donada o el alcance de la participación de la empresa en las actividades descritas.

No hay alusiones o informaciones sobre resultados, áreas en las que haya que mejorar, proyectos realizados o pendientes de llevar a cabo, procedimientos pendientes de implantar o impactos ya sean negativos o positivos. Con todo ello resulta imposible obtener visión alguna de la situación actual.

La escasa información aportada se refiere a indicadores económicos; indicadores que tampoco se muestran relevantes para entender su comportamiento social. Por ejemplo no se aporta información de subvenciones recibidas ni por país ni de España.

En relación a los derechos laborales, y respecto a los indicadores y requisitos de Global Reporting Initiative (GRI) y las Normas de DDHH de NNUU, no hay ninguna mención a los trabajadores o a las políticas que les afecten: salud y seguridad, formación, diversidad, discriminación, acoso, compromiso frente al trabajo infantil, sindicación y negociación colectiva y otros derechos de los trabajadores. Tampoco se dan cifras de tipos de contratos, diversidad de género por categoría, diferencias de remuneración por categoría, tipo de contrato y género del empleado, creación o destrucción de empleo en el ejercicio 2005.

Tampoco hace referencia a compromisos ni políticas encaminadas a evitar cualquier tipo de discriminación en sus operaciones. En consecuencia, no hay evidencia de procedimientos relacionados con el área de Recursos Humanos u otras áreas organizacionales, destinados a evitar la discriminación por razones de sexo, diversidad étnica, cultural o nacional.

Respecto a aspectos de Derechos Humanos (DDHH) no se han encontrado evidencias de compromisos políticas ni procedimientos en torno a los DDHH vinculados a las operaciones, así como de sistemas de seguimiento y sus resultados.
En referencia a la información medioambiental, como se indicaba en los comentarios globales, PRISA no aporta ninguna información ya no relevante, completa o exhaustiva sino ni siquiera de tipo anecdótico. No hay un solo dato que permita analizar su comportamiento ambiental.

Respecto a los derechos del consumidor, PRISA no hace referencia a Códigos de Autorregulación sobre Contenidos e Infancia, ni se menciona expresamente que existan sistemas de control de los contenidos audiovisuales por su parte, en los que además participan otros agentes, y un proceso de seguimiento de su aplicación.

Tampoco aporta información sobre el grado de cumplimiento que tienen sus medios de comunicación sobre la regulación sobre tiempos y prácticas publicitarias, así como de otras que busquen proteger los derechos de los consumidores, que le son de aplicación. Ni si ha tenido sanciones sobre estos asuntos en el ejercicio del 2005.

Es especialmente relevante la ausencia de evidencias de que PRISA asuma un compromiso público de lucha contra la corrupción y el soborno. Un medio de comunicación con impacto considerable en la formación de la opinión pública debiera garantizar sistemas que facilitasen el control de cualquier tipo de corrupción de sus

empleados respecto a la información que proporcionan. PRISA no informa de sistema de gestión alguno al respecto.

Tampoco se aporta información sobre las políticas que regulan las contribuciones a instituciones que tienen como objeto la incidencia política, o si ha existido alguna donación a algún partido político o a sus candidatos en el ejercicio 2005.

No hay evidencia de alusiones explícitas a mecanismos para combatir el tráfico de influencias y los conflictos de intereses en contratación de funcionarios públicos, tal y como exige la Convención de las NNUU contra la Corrupción.

Profundizando en el papel que los medios de comunicación deberían desarrollar en las sociedades abiertas y democráticas, sería muy relevante que PRISA informara sobre los mecanismos, sistemas de control o procedimientos incluidos en sus sistemas de gestión que busquen garantizar el ejercicio del derecho de libertad de expresión en la profesión periodística y de los ciudadanos. Esta información sería muy relevante a la hora de evaluar su compromiso en proteger el derecho de acceso a la información de las personas, frente a situaciones que puedan generar conflictos de interés entre dichos derechos e intereses particulares de anunciantes, financiadores, partidos políticos o instituciones públicas o privadas.

Por otra parte también sería necesario que la empresa como medio de comunicación informara sobre qué actividades y recursos se han destinado a investigación periodística sobre aspectos e impactos económicos, sociales y ambientales de las organizaciones públicas y privadas, como herramienta de análisis y escrutinio social. En este sentido sería importante, desde su Responsabilidad Social Corporativa, que PRISA informara de cómo se asegura la inclusión de la visión y opinión de las distintas partes afectadas e interesadas en la generación de la noticia, así como otros procedimientos que reforzaran la fiabilidad, neutralidad e independencia de los contenidos de las informaciones.

c. SISTEMAS DE GESTIÓN RSC

Dada la inexistencia documental de información significativa acerca de la RSC no es factible hacer comentarios que cubran todas las carencias detectadas en el análisis sobre los sistemas de gestión de RSC. No obstante a continuación se citan algunas observaciones sobre los aspectos más relevantes que se deberían considerar por la empresa.

Del análisis de la información recogida en el documento Informe Anual 2005 de PRISA, no se puede concluir que exista una sistema de gestión de la Responsabilidad Social de PRISA, adecuado y eficaz a los objetivos y actividades de la empresa, ni que éste tenga definidos unos objetivos alineados con su estrategia, se haya implantado en sus operaciones y decisiones de negocio a través de políticas y procedimientos, ni que se hayan definidos sistemas de medición y seguimiento de los resultados e impactos sociales de sus actividades. Tampoco se ha podido identificar procesos de evaluación o auditoría interna o externa que evidencien la adecuación y eficacia de dicho sistema de gestión.

Tampoco se puede identificar en el documento analizado que se haya definido un responsable o responsables (departamento, comité, consejero, función, persona o puesto) de asegurar la definición, implantación, seguimiento, aseguramiento y mejora del sistema de gestión de la RSC de PRISA.

En el Informe Anual 2005 de PRISA hay una breve mención de sus partes interesadas al mencionar los compromisos del grupo. Al margen de este enunciado no hay mención alguna a algún sistema de diálogo, comunicación o negociación con ellos..Ni tan sólo hay mención a negociación colectiva de los trabajadores. La información presentada está básicamente orientada a accionistas o reguladores del mercado, que no tuvieren preocupaciones sobre el comportamiento social o ambiental de la empresa.

A través del contenido del informe no se puede evidenciar que la relación de la empresa con sus partes interesadas, en aspectos relacionados con RSC, este sistematizada, ni estructurada, quedando por tanto lejos del principio de inclusividad de las partes.

En relación a la gestión de la RSC en la cadena de suministro (proveedores y subcontratistas), no hay evidencia en la información analizada, de existencia de políticas específicas, análisis de riesgos, procedimientos u otros sistemas de gestión relacionados con RSC.

PRISA en su Informe Anual 2005 no hace referencia a procesos de auditoría interna ni de auditoría externa para verificar los contenidos de su memoria (salvo el informe de auditoría de las cuentas anuales consolidadas). Estos procesos están directamente relacionados con la fiabilidad que la información transmite a las partes interesadas.

d. GOBIERNO CORPORATIVO

El Grupo PRISA publica anualmente su Informe de Gobierno Corporativo elaborado según el modelo de sociedades anónimas cotizadas. Según la herramienta específica empleada en el presente análisis, la información sobre las prácticas empresariales de buen gobierno se evidencia incompleta y con un limitado grado de detalle, tal como ocurría en el ejercicio anterior.

En lo referente al principio de transparencia, la compañía rinde cuentas sobre la estructura accionarial de la propiedad, así como sobre los riesgos inherentes al negocio, identificados por la empresa y su gestión. Hay que mencionar que no se ha encontrado evidencia en la documentación de la existencia de información sobre ningún tipo de riesgo relacionado con desempeños de Responsabilidad Social Corporativa. Asimismo, PRISA incluye una evaluación del grado de cumplimiento de las recomendaciones del código Olivencia, principalmente, y el informe Aldama, cuando así lo ha considerado, aunque la explicación del seguimiento es poco detallada y resumida. No hay evidencias del resultado del informe de evaluación de la labor del Presidente o del Consejo de Administración, aunque aparece como una de las competencias de la Comisión de Auditoria y Control y se afirma que se evalúa el desempeño de los consejeros en caso de reelección.

No se informa sobre la existencia de un canal de denuncias (confidencial) para empleados establecido y supervisado por el Comité de Auditoría.

Entre los datos relativos al Consejo se incluyen su composición, las características de sus miembros y la remuneración percibida, aunque no individualizada por consejero sino por tipo de consejero.

No se informa si está establecido que el Consejo elabore un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros y lo someta a votación de la Junta con carácter consultivo y como punto separado del orden del día.

La información sobre el Consejo de Administración se evidencia menos completa y detallada. Pese a exponer la composición del consejo por tipo de consejeros, el Grupo PRISA no ofrece una descripción exhaustiva del perfil de los consejeros independientes, necesaria para valorar su independencia, sin explicar tampoco con suficiente claridad la forma en la que se intenta representar a la propiedad en el consejo. Asimismo, la normativa interna no estipula ningún límite de edad para los consejeros, tal y como recomiendan las mejores prácticas de buen gobierno. Por otra parte, el número de consejeros independientes representa menos un tercio del total de consejeros, no cumpliendo con recomendaciones de códigos de buen gobierno.

En relación con la presencia de mujeres se informa que, sólo hay una en los puestos del Consejo sin que se aporte ninguna reflexión acerca de las causas que provocan esta circunstancia y no informando sobre iniciativas adoptadas para corregir tal situación en el futuro.

Respecto a las comisiones del Consejo destaca el hecho de que la de Nombramientos y Retribuciones esté compuesta por 5 consejeros de los cuales sólo uno de ellos es independiente.

En relación al funcionamiento de la Junta, no hay información suficiente para entender cómo los accionistas minoritarios pueden proponer asuntos a tratar en la Junta.

No hay evidencia de existencia de mecanismos para posibilitar el fraccionamiento del voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

SOGECABLE, S.A.
(SOGECABLE)

I. DATOS GENERALES

Productos/servicios

SOGECABLE ofrece a sus clientes los siguientes productos/ servicios:

- Televisión en abierto (Cuatro, desde noviembre de 2005)
- Televisión de pago (Digital+, Canal+)
- Producción y distribución de 14 canales temáticos
- Producción, distribución y exhibición de cine (a través de Sogecine y Sogepaq)
- Compras y gestión de derechos
- Publicidad y nuevos medios
- Servicios (comercialización y distribución de canales propios y ajenos a operadores de cable, y presta de asistencia telefónica y marketing directo)

Alcance geográfico

SOGECABLE opera o tiene presencia en los siguientes países:

- España
- Estados Unidos (sociedad dependiente Canal + Investments, Inc. de producción cinematográfica)

Índices de inversión socialmente responsable

En el ejercicio 2005, SOGECABLE informa que cotizó en los siguientes índices bursátiles de inversión socialmente responsable:

- No hay evidencia documental.

Normativa Internacional

No hay evidencia documental de compromisos públicos con normativas internacionales.

Estándares voluntarios

SOGECABLE no informa que se haya adherido voluntariamente a estándares relacionados con contenidos y sistemas de gestión de RSC.

Documentos incluidos en el análisis

Para el análisis de la calidad de la información relacionada con RSC de la empresa, se ha tenido en cuenta la información contenida en la siguiente documentación:

DOCUMENTACIÓN	OBSERVACIONES
Informe anual "Sogecable 2006"	Incluye capítulo sobre Responsabilidad Social Corporativa e Informe anual de Gobierno Corporativo Ejercicio 2005
Reglamento del Consejo de Administración de Sogecable, S.A.	Disponible en Internet.

II. TABLAS DE RESULTADOS

Tabla 1 - Valoraciones por herramientas y estándares

HERRAMIENTA	PUNTUACIÓN 2005
GRI	**0,74**
Indice&Perfil GRI	0,83
GRI Indicadores	0,65
Principios GRI	0,75
GOBIERNO CORPORATIVO	**1,49**
ONU	**0,19**
AA1000	**0,39**
AA1000 Indicadores	0,25
AA1000 Principios	0,52
NEF	**0,38**
TOTAL	**0,64**

Tabla 2 - Valoraciones por eje de análisis

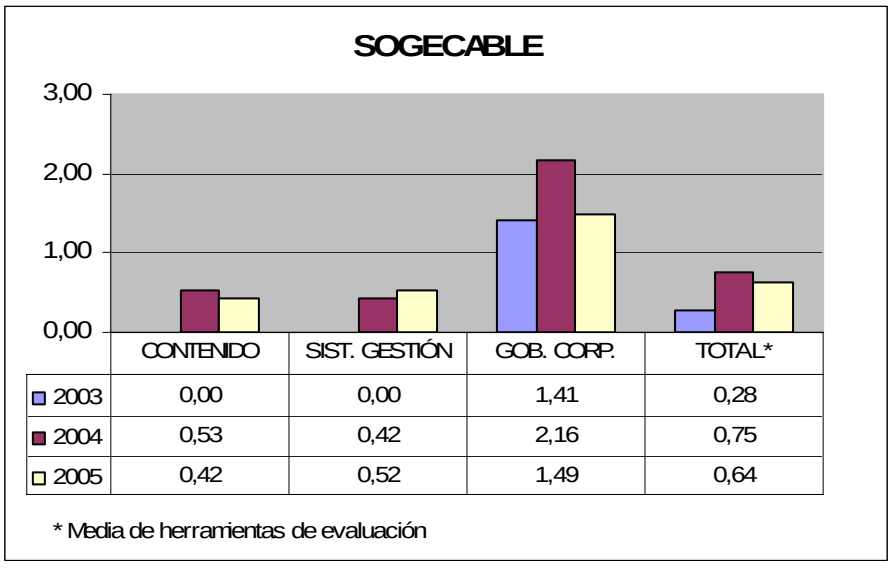

	CONTENIDO	SIST. GESTIÓN	GOB. CORP.	TOTAL*
2003	0,00	0,00	1,41	0,28
2004	0,53	0,42	2,16	0,75
2005	0,42	0,52	1,49	0,64

* Media de herramientas de evaluación

Grados de calidad en la información

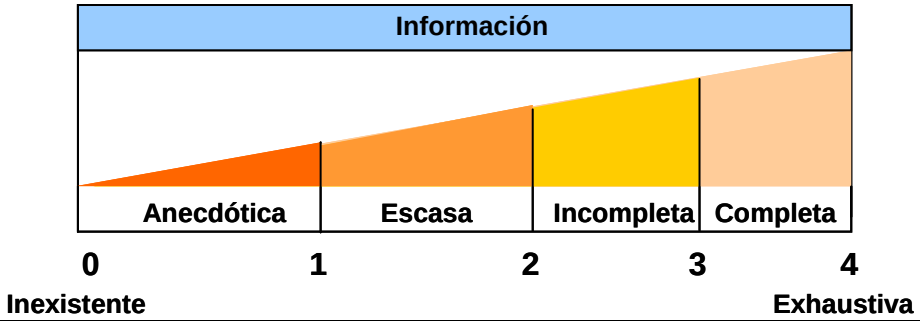

III. CONCLUSIONES

a. GLOBALES

La valoración global de la información analizada según las herramientas y los estándares utilizados es de **0,64**, situándose en el estadio de *información anecdótica*.

La valoración de los contenidos de los distintos aspectos de la RSC y sobre la calidad de la información suministrada, según los indicadores GRI y las Normas sobre las responsabilidades de las empresas transnacionales y otras empresas comerciales en la esfera de los derechos humanos de la ONU, es de **0,42**, situándose en un área de *información anecdótica*.

La valoración de la información suministrada sobre el sistema de gestión empleado, según las herramientas utilizadas (Perfil y Principios GRI, Principios e Indicadores AA1000 y Principios del modelo de valoración de la New Economics Foundation), es de **0,52**, situándose también en el estadio de *información anecdótica*.

La valoración de gobierno corporativo alcanza el área de *información escasa* con un valor de **1,49**[58].

Por segundo año consecutivo, SOGECABLE incluye en su memoria anual un capítulo sobre la Responsabilidad Social Corporativa. Sin embargo, el análisis, según las herramientas y estándares empleados, evidencia que la empresa sigue proporcionando una información escasa y poco detallada que no permite entender, apreciar y comparar en el tiempo el desempeño del comportamiento social del Grupo referente a los valores, objetivos y metas que haya definido. No se evidencia que el informe refleje las expectativas y necesidades informativas de los stakeholders, aunque la información se presenta por relaciones con los grupos genéricos de interés (clientes y espectadores, empleados, transparencia informativa (accionistas y comunidad financiera, sociedad), entorno social e prácticas de buen gobierno.)

b. CONTENIDOS RSC

Los datos económico-financieros que presenta SOGECABLE en su memoria anual se presentan principalmente en las cuentas anuales. La información ofrecida se evidencia parcial y no tiene el grado de desagregación deseable para un análisis riguroso en aspectos relevantes de RSC, careciendo, por ejemplo, de un desglose geográfico de mercados, gastos salariales e impuestos pagados, pese a que una de las sociedades dependientes tiene su domicilio social en Estados Unidos. Sin embargo, cabe destacar que se intenta cubrir dos carencias detectas en el análisis del año anterior: por un lado, el estudio de la información contenida en el informe anual 2005 criticaba que el desempeño económico-financiero no se interrelacionaba con los demás desempeños (social y medioambiental). En el informe objeto del actual estudio, SOGECABLE informa de que “dadas las actividades a las que se dedican las sociedades del Grupo, éste no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de

[58] Tal y como se detalla en la metodología, es necesario señalar que, respecto al ejercicio 2004, se estima que la incorporación de las recomendaciones de Conthe en el análisis puede haber afectado a la baja a la puntuación de las distintas empresas evaluadas entre un 28% y 38%, en distinta medida a cada empresa dependiendo de la diferencia de información publicada entre los distintos informes del 2004 y 2005.

naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del Grupo consolidado." Esta explicación le sirve a SOGECABLE para no incluir desgloses específicos en las cuentas anuales consolidadas respecto a información de cuestiones medioambientales. Por otro lado, la información analizada respecto al ejercicio 2005 incluye información sobre beneficios fiscales por producciones cinematográficas y doble imposición.

La información sobre la actuación medioambiental de la empresa sigue siendo escasa, aunque ésta informa sobre diversas iniciativas que SOGECABLE ha puesta en práctica en su sede durante el año 2005, cuyo objetivo es contribuir al beneficio medioambiental. Se enumeran acciones como el uso y reciclaje de papel reciclado, la retirada de cartuchos de tóner y el reciclado de otros desechos, pero los datos absolutos ofrecidos no permiten tener una noción exacta de la importancia de estas medidas ni la evolución de generación de desechos en el tiempo. Tampoco se informa sobre el origen de los residuos, es decir en qué parte de la actividad empresarial se generan. Otros indicadores no tienen el suficiente grado de claridad y precisión. Por ejemplo, se informa sobre la utilización de un tipo de señales radioeléctricas no contaminantes, pero no se llega a explicar cuál es el riesgo medioambiental específico de las señales, ni en qué consiste la opción no contaminante. Se informa que la principal fuente de energía en la sede de SOGECABE es el gas "por ser la menos contaminante", sin que se hiciese alusión a alternativas como las energías renovables. No se evidencia información relevante sobre aspectos e impactos medioambientales relacionados con el "producto" que ofrece la empresa, como podría ser, el material de filmación y consumibles, el material de los descodificadores y su reciclaje al final de su vida útil, entre otros.

En cuanto a la información sobre la relación de la empresa con sus empleados, se pueden observar ciertas mejoras en el detalle con que se describen algunas de las iniciativas (salud y seguridad, plan de formación), mientras otras carencias detectadas en el estudio del año anterior se mantienen (falta información precisa sobre indicadores relevantes, resultados del ejercicio para muchas de las líneas de actuación que enuncia). No obstante respecto a la información sobre Salud y Seguridad no se puede considerar relevante al no incluir información sobre métodos de registro y notificación de accidentes, tasas de absentismo, accidentes laborales, días perdidos y número de victimas mortales relacionadas con el trabajo, incluidos subcontratados, entre otra.

Aunque SOGECABLE proporciona información cuantitativa respecto a algunos indicadores laborales (número de empleados y evolución de la plantilla, tipo de contratación, distribución por sexos, reclutamiento, horas de formación, etc.), ésta no siempre tiene el grado de desagregación suficiente para entender la eventual política de RSC que pretende desarrollar. Por ejemplo, se informa sobre el porcentaje de mujeres en la plantilla, pero no se llega a especificar las políticas o iniciativas tomadas para promover su acceso a puestos de responsabilidad o dirección y conseguir la igualdad de salarios. La lista de miembros del equipo directivo y Consejo de Administración de SOGECABLE deja evidenciar que el equilibrio proporcional de género no alcanza los órganos y departamentos superiores de gestión y gobierno corporativo. Igual que el año anterior, no se incluye en la documentación analizada información en cuanto a la representación de los empleados por organizaciones sindicales independientes, el porcentaje de empleados que estén cubiertos por convenios colectivos o el diálogo entre los representantes de empleados y la empresa.

Respecto a información sobre compromisos y rendición de cuentas del ejercicio 2005 sobre la gestión de aspectos relacionados con los Derechos Humanos, se puede

considerar inexistente o anecdótica, al no incluir menciones expresas básicas como compromisos contra la discriminación, trabajo infantil y forzoso, libertad de asociación, derechos de los pueblos indígenas, mal trato y mobbing, derechos de la infancia, entre otros. La única información explícita sobre compromisos de SOGECABLE con los Derechos Humanos evidenciada en la documentación analizada, es aquel "desde las pantallas" (programas como Humania en el canal Documanía). No se evidencian, sin embargo, compromisos suscritos o políticas aplicadas que abarquen todos los programas. Aunque el capítulo sobre RSC de la memoria 2006 recoja aspectos relacionados con los principios de derechos humanos (protección del medio ambiente, protección del consumidor, derechos laborales), igual que el año anterior no queda claro si forman parte de un enfoque y visión explícita a favor de los derechos humanos, y por tanto que de ellos se desarrollan políticas, estrategias y procedimientos que materialicen dicho compromiso. Cabe destacar, sin embargo, que la empresa cede espacios publicitarios a campañas humanitarias y solidarias.

El reporte sobre el desempeño social de SOGECABLE (acción social y solidaria, medidas de protección medioambiental como el apoyo a manifestaciones culturales y sociales) describe actuaciones destacando las bondades de las mismas pero sin aportar información más completa y detallada para poder evaluar las estrategias, políticas y resultados de esta área de su Responsabilidad Social. Informa, por ejemplo, sobre su contrato mercantil con un Centro Especial de Empleo de Personas Discapacitadas, pero no llega a explicar si se trata de una medida alternativa de carácter excepcional para empresas que no cumplen con la cuota de reserva del 2 % de puestos reservados para personas con discapacidad en sus plantillas, establecida por ley, o si es una política que supera este requisito legal.

Respecto a la existencia y aplicación de medidas de lucha contra la corrupción, no se aporta información que evidencie la existencia de políticas y mecanismos, tales como canales confidenciales de comunicación y denuncia para todos los empleados, su compromiso de colaboración con las autoridades públicas que luchan contra la corrupción, medidas de control o una política del grupo de prevención de la corrupción en su esfera de actividad e influencia. Pese a la existencia de un Código Ético de Conducta Periodística que contiene normas que se pudieran interpretar como mecanismos para evitar la corrupción, por solamente ser de aplicación al personal de CNN+ y los servicios informativos de Cuatro, este Código deja fuera de su alcance al resto de personas que componen el Grupo.

Profundizando en el papel que los medios de comunicación deberían desarrollar en las sociedades abiertas y democráticas, sería muy relevante que SOGECABLE informara sobre los mecanismos, sistemas de control o procedimientos incluidos en sus sistemas de gestión que busquen garantizar el ejercicio del derecho de libertad de expresión en la profesión periodística y de los ciudadanos. Esta información sería muy relevante a la hora de evaluar su compromiso en proteger el derecho de acceso a la información de las personas, frente a situaciones que puedan generar conflictos de interés entre dichos derechos e intereses particulares de anunciantes, financiadores, partidos políticos o instituciones públicas o privadas.

Por otra parte también sería necesario que la empresa como medio de comunicación informara sobre qué actividades y recursos se han destinado a investigación periodística sobre aspectos e impactos económicos, sociales y ambientales de las organizaciones públicas y privadas, como herramienta de análisis y escrutinio social. En este sentido sería importante , desde su Responsabilidad Social Corporativa, que SOGECABLE informara de cómo se asegura la inclusión de la visión y opinión de las distintas partes afectadas e interesadas en la generación de la noticia, así como otros

procedimientos que reforzaran la fiabilidad, neutralidad e independencia de los contenidos de las informaciones.

Tampoco se aporta información sobre compromisos y políticas, si los hubiera, para el apoyo de instituciones e instrumentos de presión política, o información sobre si han existido o no donaciones a partidos políticos, en el ejercicio sobre el que se informa.

Otro aspecto relevante, de compromiso con la sociedad y el mercado, del que no se aporta información relevante es sobre las iniciativas y políticas establecidas por SOGECABLE enfocadas a prevenir las conductas propias contrarias a la libre competencia, o la información sobre si tuvieran resoluciones judiciales sobre normativas antimonopolio en el ejercicio.

La información ofrecida respecto a la responsabilidad del producto se evidencia escasa y de poco detalle. SOGECABLE hace mención genérica de la aplicación del Convenio de Autorregulación de la Publicidad en Televisión, pero no facilita o indica el acceso a este convenio, ni se describe su contenido o alcance. Asimismo la empresa informa sobre la firma del Código para el Fomento de la Autorregulación sobre Contenidos Televisivos e Infancia, también sin especificar contenido o alcance. La página web www.tvinfancia.es , sin embargo, incluye entre las televisiones firmantes solamente a "SOGECABLE Cuatro". Igual que el año interior, la empresa no explica la problemática asociada a su negocio y los posibles impactos de sus actividades en términos de responsabilidad social. Por otra parte no aporta información sobre el grado de cumplimiento que tienen sus medios de comunicación sobre la regulación de tiempos y prácticas publicitarias que le son de aplicación. En este sentido, pese a informarse de que aplica el Convenio de Autorregulación de la Publicidad en Televisión, no se aporta información sobre si existen políticas que definan prácticas comerciales responsables, como podría ser su compromiso de lucha contra la publicidad engañosa.

Por otro lado, la empresa informa sobre encuestas trimestrales de opinión y satisfacción a los abonados, pero no llega a especificar los resultados de dichas encuestas y no se aporta información sobre quejas y reclamaciones de los clientes. Esto mismo ocurre en cuanto a las reclamaciones consultas al Centro de Atención Telefónica.

Finalmente, SOGECABLE informa sobre la desestimación de una demanda deducida por una Asociación de Consumidores y Usuarios contra Canal Satélite Digital, S.L., por la que se solicitaba la declaración de nulidad de determinantes cláusulas contenidas en el contrato entre esta empresa y sus abonados y la cesión de condiciones generales de esta contratación, pero no llega a explicar cuáles cláusulas fueron objeto de la demanda. En este sentido no se aporta tampoco información sobre cómo garantiza que los procesos de baja de los servicios, una vez decidido por parte de los clientes, sean proporcionales para ellos en facilidad, tiempo, esfuerzo y coste a los de comercialización o alta de dichos servicios.

c. SISTEMAS DE GESTIÓN RSC

SOGECABLE relaciona su compromiso en materia de RSC con cuestiones de credibilidad e imagen cuando dice en la introducción al capítulo de RSC que "sólo una auténtica implicación en las iniciativas agrupadas bajo el concepto de Responsabilidad Social Corporativa puede otorgarle los niveles de credibilidad y de imagen que demandan hoy los colectivos sociales, ávidos de empresas humanizadas en las que las exigencias de unos buenos resultados económicos no sean el único objetivo a

alcanzar". Asimismo, la empresa enumera aspectos aislados (transparencia informativa, excelencia ética y moral, el respeto de un código de valores) que estima "imprescindibles para la correcta gestión de la compañía". Pese a estas declaraciones, no se evidencian en la documentación analizada políticas, procedimientos o procesos de RSC a nivel corporativo. Tampoco se identifican departamentos u órganos responsables de políticas y procedimientos de RSC, ni de la elaboración del informe incluido en la memoria 2006.

Aunque la información ofrecida refleja a quiénes la empresa considera sus partes interesadas (clientes y espectadores; empleados; accionistas y comunidad financiera; sociedad; entorno social, incluido medio ambiente), estas son agrupaciones muy genéricas y no aplicadas a la realidad de la empresa. Por otra parte, no se aporta información que constate la existencia de un proceso de identificación de estos stakeholders, ni de los procesos de participación e inclusión de las partes interesadas en su gestión de la RSC, ni se reflejan, en la documentación analizada, las expectativas y necesidades de dichas partes interesadas o su inclusión en el diseño de políticas o actividades de RSC. Tampoco se incluye información sobre los métodos y procesos definidos, para gestionar la comunicación con las partes interesadas, así como se incluyen sus expectativas y necesidades en las políticas y procedimientos del Grupo.

Respecto al análisis de comparabilidad y mejora continua, como no se aporta información que evidencie una fijación de objetivos cuantitativos o contrastables no financieros previamente, la información analizada no permite comparar las actuaciones respecto a dichos objetivos marcados. En esta línea, tampoco hay constancia de un proceso integral de revisión de objetivos y valores en RSC, excepto algunas menciones aisladas como la referida a la mejora de la programación y diversificación de contenidos, la mejora del servicio al abonado o la mejora de una ventana de información a través de la página web.

No hay evidencia de que los códigos y el convenio mencionados arriba abarquen la actividad del Grupo de manera íntegra y transversal.

Finalmente, no hay evidencia de auditorías internas o externas de los procesos y resultados de la gestión de su RSC.

d. GOBIERNO CORPORATIVO

Para rendir cuentas sobre sus principios y prácticas de buen gobierno, SOGECABLE se sirve del Modelo de Informe anual de Gobierno Corporativo de las Sociedades anónimas cotizadas. Según el método de análisis utilizado en este estudio, la información ofrecida sobre algunos aspectos se evidencia incompleta, poco detallada o incluso contradictoria, mientras otros aspectos se cubren satisfactoriamente. Asimismo, SOGECABLE reporta respecto al seguimiento de cada recomendación del Código Olivencia, limitándose, sin embargo, en muchos casos a una confirmación genérica de seguimiento, sin aportar más información que respaldase este cumplimiento.

La información ofrecida sobre la sociedad y el grupo se evidencia incompleta pese a que varios indicadores se plasman con detalle. En lo que se refiere a la gestión de riesgos, SOGECABLE describe a través de los principales mecanismos de mitigación de riesgos con cierto detalle los diferentes riesgos que considera que pueden afectar a la sociedad y su grupo. Se recogen aspectos aislados de RSC en "Sistemas de Prevención en recursos humanos" (prevención de riesgos laborales, seguridad y salud laboral), pero no se mencionan riesgos relacionados con la RSC en su conjunto. Se hace mención de un “análisis de riesgos” realizado en el año 2004, año anterior al ejercicio objeto de este estudio, pero no se aporta más información, sobre las conclusiones del mismo, ni las actuaciones tomadas por el análisis de las mismas.

La documentación analizada no deja evidenciar que exista un canal de denuncias confidencial para empleados para comunicar posibles irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

La información respecto a la Junta de accionistas se evidencia parcial. Existe un reglamento de la junta general que detalla sus competencias, y el informe de Gobierno Corporativo informa sobre los acuerdos adoptados en las juntas generales celebradas en el ejercicio 2005. Sin embargo, no se ha evidenciado información en cuanto a ciertas recomendaciones de códigos de buen gobierno, como la votación separada de asuntos y fraccionamiento de votos.

También en la información sobre el consejo de administración y los consejeros se evidencian carencias. SOGECABLE no cumple con la recomendación, recogida en códigos de buen gobierno, de que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de los consejeros, pero aporta información y declara que quiere incrementar su número a medida que se van produciendo vacantes. El perfil de los consejeros independientes se describe escuetamente, por lo que no queda plasmada información, en la documentación analizada, que respalde su elección por prestigio profesional. Asimismo, en la memoria se informa que no se establece límite de edad para los consejeros, pero al mismo tiempo se informa que se ha seguido la recomendación 15 del informe Olivencia y en el reglamento del consejo de administración se establece la edad límite de 70 años, cuestión que puede llegar a interpretarse como incoherencia de contenidos informados. Esta incoherencia en la información ya se había detectado en el estudio correspondiente al ejercicio anterior.

Por otra parte tampoco se informa individualmente sobre la remuneración de cada consejero. Finalmente, cabe reseñar que en la documentación analizada no se evidencia que durante el ejercicio 2005 el Consejo haya tenido un miembro con cargo de secretario, carencia que, sin embargo, la empresa no explica. Informa de que existen tres vacantes en el Consejo, pero no se especifica si una sería para secretario. En cuanto a las comisiones delegadas al consejo, SOGECABLE describe la Comisión ejecutiva, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, sus respectivas composiciones, competencias y funcionamientos. No se informa, sin embargo, sobre quienes y cuales son los responsables y las competencias acerca de políticas de RSC en estas comisiones. Cabe mencionar, finalmente, que se mantiene la carencia detectada en el estudio del año anterior, que la composición de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones no cumple con la recomendación de buen gobierno de ser integrada exclusivamente por consejeros

GESTEVISIÓN TELECINCO, S.A.
(TELECINCO)

I. DATOS GENERALES

Productos/servicios

TELECINCO ofrece a sus clientes los siguientes productos/ servicios:

- Explotación del espacio publicitario de la cadena de televisión Telecinco
- Agencias de noticias
- Subtitulado cinematográfica, video y televisión
- Participación en creación, producción, distribución y explotación de obras audiovisuales
- Prestación de servicios de telecomunicaciones
- Actividades de adquisición y explotación de derechos
- Realización y ejecución de proyectos publicitarios
- Organización y producción de eventos y adquisición y explotación de derechos sobre los mismos
- Explotación multimedia de formatos y contenidos de naturaleza económico-financiera
- Explotación y gestión de medios de comunicación y gestión indirecta del servicio de televisión digital terrenal local en la Comunidad Autónoma de Madrid y la Comunidad Valenciana
- Difusión de mensajes publicitarios
- Edición, producción, publicación de libros, periódicos, revistas y cualquier otro impreso
- Explotación de salas cinematográficas; servicios de Internet (www.telecinco.es)
- Venta de productos y servicios dirigidos al consumidor final
- Gestión comercial de canales especializados (Telecinco Estrellas, Telecinco Sport)

Alcance geográfico

TELECINCO opera o tiene presencia en los siguientes países:

- España
- Italia (sociedad consolidada por integración global; participada al 60 % a través de Cinematext Media, S.A. (España))

Índices de inversión socialmente responsable

En el ejercicio 2005, TELECINCO informa que cotizó en los siguientes índices bursátiles de inversión socialmente responsable:

- No hay evidencia documental.

Normativa Internacional

No hay evidencia documental de compromisos públicos con normativas internacionales.

Estándares voluntarios

TELECINCO no informa que se haya adherido voluntariamente a estándares relacionados con contenidos y sistemas de gestión de RSC.

Documentos incluidos en el análisis

Para el análisis de la calidad de la información relacionada con RSC de la empresa, se ha tenido en cuenta la información contenida en la siguiente documentación:

DOCUMENTACIÓN	OBSERVACIONES
Informe anual 2005	Consta de cuatro soportes: Informe anual 2005, Informe Financiero 2005,Gobierno Corporativo 2005 y Responsabilidad Social Corporativa 2005 y un CD-Rom que contiene tres documentos: Informe anual, informe financiero y RSC.
Reglamento del Consejo de Administración de Gestevisión Telecinco, S.A.	Accesible en Internet
Reglamento de la Junta General de Accionistas de Gestevisión Telecinco, S.A.	Accesible en Internet
Estatutos de Gestevisión Telecinco, S.A.	Accesible en Internet

II. TABLAS DE RESULTADOS

Tabla 1 - Valoraciones por herramientas y estándares

HERRAMIENTA	PUNTUACIÓN 2005
GRI	**1,01**
Indice&Perfil GRI	1,06
GRI Indicadores	0,71
Principios GRI	1,25
GOBIERNO CORPORATIVO	**1,65**
ONU	**0,23**
AA1000	**0,69**
AA1000 Indicadores	0,68
AA1000 Principios	0,70
NEF	**0,50**
TOTAL	**0,82**

Tabla 2 - Valoraciones por eje de análisis

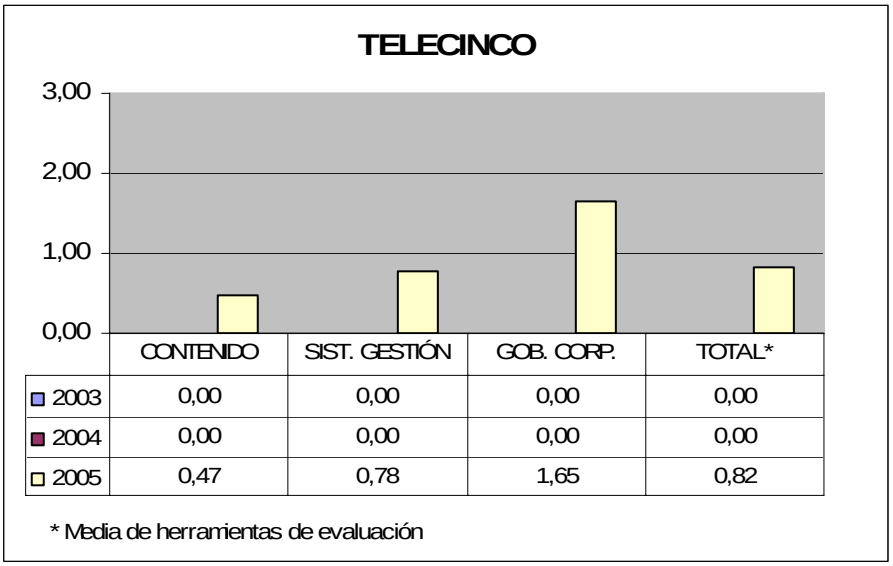

Grados de calidad en la información

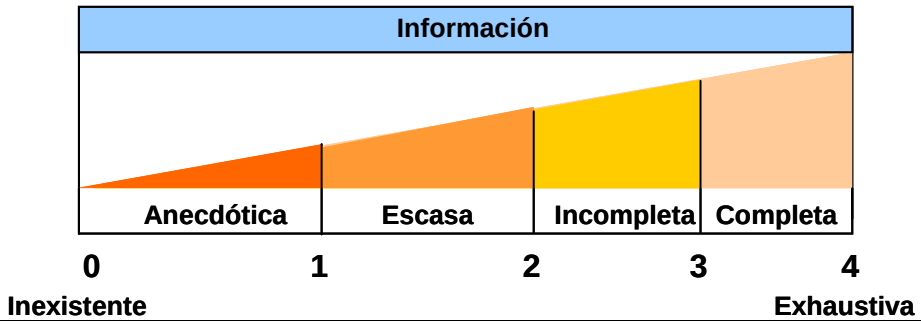

III. CONCLUSIONES

a. GLOBALES

La valoración global de la información analizada según las herramientas y los estándares utilizados es de **0,82**, situándose en el estadio de *información anecdótica*.

La valoración de los contenidos de los distintos aspectos de la RSC y sobre la calidad de la información suministrada, según los indicadores GRI y las Normas sobre las responsabilidades de las empresas transnacionales y otras empresas comerciales en la esfera de los derechos humanos de la ONU, es de **0,47**, situándose en un área de *información anecdótica*.

La valoración de la información suministrada sobre el sistema de gestión empleado, según las herramientas utilizadas (Perfil y Principios GRI, Principios e Indicadores AA1000 y Principios del modelo de valoración de la New Economics Foundation), es de **0,78**, situándose también en el estadio de *información anecdótica*.

La valoración de gobierno corporativo alcanza el área de *información escasa* con un valor de **1,65**[59].

TELECINCO publica, respecto al ejercicio 2005, un informe de RSC, "independiente, aunque complementario" del Informe anual 2005. La empresa informa de que se trata del primer informe independiente de RSC que presenta TELECINCO. Sin embargo, no es el primer ejercicio respecto al cual TELECINCO informa sobre su compromiso y desempeño social y medioambiental. Los informes anuales 2003 y 2004, disponibles en Internet, ya contenían capítulos sobre la Responsabilidad Social Corporativa, aunque de menor extensión y contenido. TELECINCO no llega a explicar en qué consiste la independencia de su informe de RSC 2005, ni cuál es el valor añadido de publicarlo en un soporte aparte. La separación por soportes no se considera una evidencia, ya que el soporte principal, el Informe Anual, contiene información, aunque reducida, de RSC y Gobierno Corporativo.

Aunque TELECINCO ha utilizado por primera vez el sistema de reporte Global Reporting Initiative (GRI), el análisis, según las herramientas y estándares empleados, evidencia que la empresa proporciona una información poco detallada que no permite entender, apreciar y comparar en el tiempo el desempeño del comportamiento social del Grupo en el ejercicio 2005 frente a los valores, objetivos y metas que haya definido.

TELECINCO se incorpora al índice bursátil IBEX-35 en enero de 2005, por lo cual es el primer año que la empresa es objeto del presente estudio.

b. CONTENIDOS RSC

[59] Tal y como se detalla en la metodología, es necesario señalar que, respecto al ejercicio 2004, se estima que la incorporación de las recomendaciones de Conthe en el análisis puede haber afectado a la baja a la puntuación de las distintas empresas evaluadas entre un 28% y 38%, en distinta medida a cada empresa dependiendo de la diferencia de información publicada entre los distintos informes del 2004 y 2005.

Los datos económico-financieros que presenta TELECINCO en su memoria anual se presentan principalmente en el informe financiero. La información ofrecida se evidencia parcial y no tiene el grado de desagregación deseable para un análisis riguroso en aspectos relevantes de RSC, careciendo, por ejemplo, de un desglose geográfico de mercados, proveedores, gastos salariales e impuestos pagados, pese a que una de las sociedades dependientes tiene su domicilio social en Italia. Sobre impuestos pagados se limita a comunicar que las sociedades que componen el grupo cumplen con las legislaciones que en esta materia les son aplicables, sin aportar datos concretos del ejercicio. La información contenida en el informe anual 2005 sobre el desempeño económico-financiero no se interrelaciona, por lo general, con los demás desempeños (social y medioambiental). TELECINCO informa expresamente de que "dado las actividades del Grupo, el mismo no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones ni contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del Grupo." Esta explicación le sirve a TELECINCO para no incluir desgloses específicos en las cuentas anuales consolidadas respecto a la información de cuestiones medioambientales.

La documentación analizada en el presente estudio no ofrece información sobre subvenciones, desgravaciones fiscales y otros tipos de beneficios financieros. TELECINCO se limita a informar que este indicador no le es aplicable, sin aducir las razones por las que ha llegado esta conclusión.

La información respecto a donaciones a la comunidad, sociedad civil u otros grupos se evidencia escasa: El único importe que se evidencia es el coste de 600.000 Euros al mes en que se traducen los spots emitidos relacionados con 12 meses, 12 causas. La demás información se limita a la descripción de la acción social (principalmente el programa "12 meses, 12 causas", incluso premios otorgados, y diferentes acuerdos y convenios de colaboración con ministerios sobre la emisión de spots de sensibilización) así como su compromiso con el cine español.

La información sobre la actuación medioambiental de la empresa se presenta bajo dos líneas: por un lado, la gestión interna y el consumo de recursos; y por otro lado la promoción de una "cultura del desarrollo sostenible" desde las pantallas. TELECINCO considera que su incidencia directa sobre el medio ambiente es más bien reducida. La información ofrecida engloba el consumo energético, el transporte de los trabajadores al centro de trabajo, y la generación y el tratamiento de residuos. Se informa sobre un aumento de la cantidad de residuos gestionados, y se explica por una mayor concienciación de los trabajadores y mejores mecanismos de recogida de material. Los datos cuantitativos ofrecidos no permiten entender, sin embargo, la importancia y el alcance de la gestión de residuos sobre el total de residuos generados. En el caso de papel y cartón, cintas, pilas y baterías se indica la cantidad de residuo reciclado en kg, en el caso de los cartuchos tóner el porcentaje gestionado. Para tener una idea de la evolución de residuos y su reciclaje, la empresa habría que ofrecer ambos indicadores para cada residuo. La información sobre los residuos peligrosos se presenta como enumeración de ejemplos, sin llegar a indicar cantidades exactas y el origen de su respectiva generación.

Cabe mencionar el esfuerzo de la empresa de interrelacionar algunos datos cuantitativos con información cualitativa (iluminación en los estudios con luz fría, consumo energético, reciclado de cintas), aunque los datos ofrecidos no se evidencian lo suficiente detallados y completos para entender comparativamente el verdadero impacto de las actividades y medidas tomadas. Los incrementos en el consumo de los productos energéticos se explican por las bajas temperaturas registradas en el 2005 y

el "consumo de gasoil derivado de la puesta en marcha de grupos electrógenos para suplir las caídas del suministro eléctrico".

Para aportar información sobre los impactos ambientales significativos de los principales productos y servicios, TELECINCO remite a la información sobre su compromiso medioambiental mediante los medios de comunicación, la cual se centra en el programa "12 meses, 12 causas". Para ilustrar su compromiso con la sensibilización en el ámbito medioambiental, la empresa enumera las campañas mensuales relacionadas con la protección del medioambiente desde abril de 2000, mientras en el ejercicio 2005, objeto del informe anual en cuestión, solamente una campaña tenía un enfoque especial de medioambiente. Asimismo, TELECINCO informa sobre la obtención de los Premios ONDAS en 2003, por la cobertura del accidente del petrolero Prestige, información que, por su lado, no corresponde al ejercicio 2005. Aunque el concepto de "impactos ambientales significativos" pueda dar cabida a efectos positivos como aquellos derivados de la labor de sensibilización, con la información ofrecida al no incluir otro tipo de datos sobre impactos no tan positivos, no se puede asegurar la neutralidad de la misma.

Tampoco se ofrece información sobre los impactos medioambientales de la edición, producción, publicación de libros, periódicos, revistas y otros impresos, ni de los eventos que organiza y produce la empresa. Actividades que por su naturaleza tendrán impactos y peligros medioambientales específicos.

Finalmente, cabe mencionar el número elevado de indicadores básicos GRI respecto a los cuales la empresa no ofrece información (nueve de 16): biodiversidad, emisiones y vertidos, productos y servicios, y cumplimiento. La empresa se limita a marcar estos indicadores como "No aplicable" o "No disponible" sin explicar en cada caso las razones de omisión. En otros casos, TELECINCO remite en el índice GRI a páginas de su informe RSC sin que éstas contuviesen información relevante (EM.2 y EM.4).

La información que ofrece TELECINCO sobre sus prácticas laborales se evidencia escasa. Aunque se ofrece información sobre la mayoría de los indicadores básicos, esta no siempre tiene el grado de desagregación o detalle para entender la realidad de la empresa y sus empleados. Por ejemplo, se informa sobre la evolución de la empresa sin explicar su crecimiento negativo en un 3,2%; se informa sobre un promedio de 500 puestos de trabajo gestionados a través de empresas externas sin explicar de qué tipo de puestos se trata; asimismo se informa sobre la contratación indefinida y temporal, pero no sobre jornadas completas o parciales. Se informa sobre medidas de conciliación de la vida personal y profesional, sin llegar a cuantificar a las personas que se han beneficiado de estas medidas y si corresponden a las expectativas de los empleados. Aunque TELECINCO informa sobre el porcentaje de mujeres en su plantilla y por categoría laboral, no se llega a especificar las políticas o iniciativas tomadas para promover su acceso a puestos de dirección y conseguir la igualdad de salarios. Mientras TELECINCO informa de que entre su personal se encuentran 10 mujeres en puestos directivos y 56 son jefas de departamento (frente 57 y 63 hombres respectivamente), la lista de miembros del equipo directivo y Consejo de Administración de TELECINCO deja evidenciar que el equilibrio proporcional de género no alcanza los órganos y departamentos superiores de gestión y gobierno corporativo: entre los miembros del Consejo no se encuentra ni una mujer, y tampoco entre los miembros de la alta dirección.

Respecto a la descripción de políticas de igualdad y sistemas de verificación, TELECINCO indica que no tiene datos disponibles (GRI LA.10). Esta información parece incoherente con el compromiso reiterado en el informe de RSC con la promoción de la igualdad de oportunidades (Págs.11,13,27) y la explícita inclusión del

asunto en la Agenda de RSC para TELECINCO. En el marco de la composición de la plantilla, se subraya igualmente la igualdad de oportunidades y no discriminación por cuestión de género.

Asimismo, se informa sobre acuerdos firmados con las Fundaciones ONCE y Randstad, “con el objetivo prioritario de favorecer y facilitar la contratación de personas con discapacidad”, pero no se aporta más información sobre los resultados de integración real de este colectivo de personas.

En cuanto a la información sobre la relación de la empresa con sus empleados, se pueden observar ciertas carencias: aunque se indica el porcentaje de la plantilla representado por Comités de Empresa o Delegados de Personal, Convenios Colectivos de Empresa o Convenios de Sector, no se ofrecen datos sobre la afiliación de los empleados a organizaciones sindicales independientes. Tampoco se evidencian políticas y procedimientos de información, consulta y negociación sobre los cambios en las operaciones de la empresa.

La información sobre Salud y Seguridad incluye una mención genérica del Servicio de Prevención Mancomunado de TELECINCO, “desde el que se desarrollan las políticas de gestión y control de riesgos laborales." Sin embargo, no se llegan a especificar estas políticas, ni cuales son los riesgos que los empleados afrontan en sus puestos de trabajo. Los detalles aportados sobre los resultados de la auditoría de prevención de riesgos se evidencian genéricos. La información sobre salud y seguridad no se puede considerar relevante al no incluir información sobre métodos de registro y notificación de accidentes, tasas de absentismo, días perdidos y número de víctimas mortales relacionadas con el trabajo, incluidos subcontratados, entre otra. Los datos ofrecidos sobre accidentes laborales se presentan en %, pero sin indicar la base y sin explicar de qué tipo de accidente se trata.

TELECINCO informa asimismo sobre su política y actividades en el ámbito de la formación profesional. Pese a ofrecer ciertos datos cuantitativos y tipo de beneficiario para algunas actividades, no se plasma con claridad cuántos empleados se han beneficiado de las medidas en total. Tampoco se evidencia que los planes de formación incluyesen contenidos de RSC.

Respecto a información sobre compromisos y rendición de cuentas del ejercicio 2005 sobre la gestión de aspectos relacionados con los Derechos Humanos, se puede considerar inexistente o anecdótica, al no incluir menciones expresas básicas como compromisos contra el trabajo infantil y forzoso, libertad de asociación, derechos de los pueblos indígenas, mal trato y mobbing, derechos de la infancia, entre otros.
En el informe de RSC de TELECINCO, se evidencian dos referencias explícitas a los Derechos Humanos: por un lado, la empresa reconoce su "condición dual en tanto agente económico y agente de socialización" y su responsabilidad como medio de comunicación y declara en este contexto ir “afianzando su compromiso con la promoción de los Derechos Humanos”. Por otro lado, los Derechos Humanos figuran como primer punto en la agenda de RSC para TELECINCO, en la categoría “agenda común”, frente a la “agenda específica”. No se evidencian, sin embargo, compromisos suscritos o políticas aplicadas que abarquen todos los programas. Aunque el capítulo sobre RSC de la memoria 2005 recoja algunos aspectos relacionados con los principios de derechos humanos (protección del medio ambiente, protección del consumidor, derechos laborales), no queda claro si forman parte de un enfoque y visión explícita a favor de los derechos humanos, y por tanto que de ellos se desarrollan políticas, estrategias y procedimientos que materialicen dicho compromiso.
Cabe mencionar, sin embargo, el esfuerzo de la empresa de incluir temas en su programación (como “12 meses, 12 causas) que pueden ser interpretados como

expresión del compromiso de TELECINCO en materia de Derechos Humanos. Sin embargo, no se evidencia que este compromiso englobe a todos los programas, ni a las prácticas de gestión de las empresas en su esfera de influencia.

La escasez de información encontrada en la documentación analizada relacionada con los Derechos Humanos se refleja también en el índice GRI: TELECINCO indica para seis de los siete indicadores básicos en materia de Derechos Humanos que no tiene datos disponibles, siendo además la información referida en cuanto a políticas de libertad de asociación y su grado de aplicación poco relevante: la empresa remite a información sobre la negociación colectiva.

Lo mismo ocurre con la información sobre el desempeño social con la sociedad. Mientras TELECINCO indica que no tiene datos disponibles sobre políticas de gestión de los impactos causados a las regiones afectadas por las actividades, la información referida a los demás indicadores se considera no relevante: Respecto a la existencia y aplicación de medidas de lucha contra la corrupción, no se aporta información que evidencie la existencia de políticas y mecanismos, tales como canales confidenciales de comunicación y denuncia para todos los empleados, su compromiso de colaboración con las autoridades públicas que luchan contra la corrupción, medidas de control o una política del grupo de prevención de la corrupción en su esfera de actividad e influencia.

Tampoco se aporta información sobre compromisos y políticas, si los hubiera, para el apoyo de instituciones e instrumentos de presión política, o información sobre si han existido o no donaciones a partidos políticos, en el ejercicio sobre el que se informa.
Otro aspecto relevante, de compromiso con la sociedad y el mercado, del que no se aporta información relevante es sobre las iniciativas y políticas establecidas por TELECINCO enfocadas a prevenir las conductas propias contrarias a la libre competencia, o la información sobre si tuvieran resoluciones judiciales sobre normativas antimonopolio en el ejercicio.

La información ofrecida respecto a la responsabilidad del producto se evidencia de poco detalle. Aunque TELECINCO aparece como televisión firmante del Código para el Fomento de la Autorregulación sobre Contenidos Televisivos e Infancia (www.tvinfancia.es), este hecho no se menciona en el informe anual 2005 y por lo tanto no se aporta información sobre su contenido, alcance, acciones desarrolladas y grado de cumplimiento por TELECINCO sobre los compromisos adquiridos en el ejercicio 2005. Tampoco se informa sobre la señalación de sus programas según aptitud para menores de diferentes edades.

La empresa explica sólo de manera indirecta la problemática asociada a su negocio y los posibles impactos de sus actividades en términos de responsabilidad social. Por un lado, informa sobre su función social en un contexto democrático y sus resultantes responsabilidades; por otro lado menciona su vinculación con entidades como el Consejo Audiovisual de Cataluña (puesta en marcha de un código interno en relación a los contenidos emitidos en su programación); la Asociación para la Autorregulación de la Comunicación Comercial, Autocontrol (cumplimiento del código ético); y la Asociación Española de Anunciantes y la Asociación de Agencias de Medios (acuerdo de procedimiento para la comercialización y gestión de espacios publicitarios). Como no se facilita el acceso a ninguno de los códigos y acuerdo, ni se especifica su contenido, alcance exacto y grado de cumplimiento, no se puede llegar a entender el compromiso de TELECINCO en este ámbito. Tampoco aporta información sobre el grado de cumplimiento que tienen sus medios de comunicación sobre la regulación sobre tiempos y prácticas publicitarias, así como de otras que busquen proteger los derechos de los consumidores, que le son de aplicación.

Profundizando en el papel que los medios de comunicación deberían desarrollar en las sociedades abiertas y democráticas, sería muy relevante que TELECINCO informara sobre los mecanismos, sistemas de control o procedimientos incluidos en sus sistemas de gestión que busquen garantizar el ejercicio del derecho de libertad de expresión en la profesión periodística y de los ciudadanos. Esta información sería muy relevante a la hora de evaluar su compromiso en proteger el derecho de acceso a la información de las personas, frente a situaciones que puedan generar conflictos de interés entre dichos derechos e intereses particulares de anunciantes, financiadores, partidos políticos o instituciones públicas o privadas.

Por otra parte también sería necesario que la empresa como medio de comunicación informara sobre qué actividades y recursos se han destinado a investigación periodística sobre aspectos e impactos económicos, sociales y ambientales de las organizaciones públicas y privadas, como herramienta de análisis y escrutinio social. En este sentido sería importante , desde su Responsabilidad Social Corporativa, que TELECINCO informara de cómo se asegura la inclusión de la visión y opinión de las distintas partes afectadas e interesadas en la generación de la noticia, así como otros procedimientos que reforzaran la fiabilidad, neutralidad e independencia de los contenidos de las informaciones.

Cabe mencionar la información que aporta TELECINCO sobre su producto "Garantía de Adjudicación (GARAD), que garantiza, según informa la empresa, que los anunciantes se puedan asegurar la emisión de sus campañas en TELECINCO con un plazo de antelación previamente establecido conforme a los intereses de ambas partes. Informa, asimismo, que este producto ha recibido el certificado de calidad de AENOR durante el año 2005.
Finalmente, no se aporta información cuantitativa ni cualitativa sobre quejas y reclamaciones por parte de los clientes.

Respecto a la intimidad del cliente, TELECINCO informa sobre auditorias externas y la infraestructura organizativa creada para gestionar la protección de datos personales. Además, informan sobre una Guía Básica de Protección de Datos de Carácter Personal, destinada a los empleados. Se describe la relación con la Agencia de Protección de datos, pero no se especifican las posibles incidencias o grado de cumplimiento.

c. SISTEMAS DE GESTIÓN RSC

TELECINCO plasma con claridad la doble responsabilidad en materia de RSC que le corresponde como medio de comunicación. Los valores de TELECINCO en materia de RSC se presentan en la agenda de RSC, aunque luego la información sobre los procesos, procedimientos, sistemas para respaldar esta agenda a nivel corporativo se evidencia escasa. Cabe mencionar que el informe anual 2005, en su conjunto, contiene dos cartas del presidente: una en el soporte titulado “informe anual”, y otra en el informe de RSC. La primera no contiene ninguna alusión a la responsabilidad social o medioambiental del grupo, igual que las dos cartas de los consejeros delegados. El informe permite evidenciar que la empresa domina el vocabulario clave en RSC, sin

llegar a respaldar estos términos con información, en los documentos analizados, sobre contenidos relevantes en todo caso.

Aunque se ofrece un apartado dedicado al proceso de elaboración del informe de RSC, la información se evidencia genérica y no se plasma con claridad quiénes han sido las personas y departamentos implicados en el proceso. Asimismo, se menciona la introducción de una herramienta de recogida de información, pero no se llega a presentar esta herramienta. Mientras en la Carta del Presidente se declara que el informe de RSC ha sido elaborado de acuerdo con la Guía 2002 de GRI, en el citado apartado sobre el proceso de elaboración, se informa de que el proceso para la selección y elaboración de contenidos ha sido "inspirado" en las directrices propuestas por GRI en la versión de 2002, complementado por algunas orientaciones del G3, sin que se llegase a explicar cuáles han sido. La empresa informa, además, que ha recurrido a medios de consulta indirecta para determinar los contenidos relevantes para los grupos de interés. Es decir, que se utilizaron resultados de consultas desvinculadas al proceso de elaboración del informe de RSC, "pero sí relacionados con las preocupaciones y expectativas de estos grupos de interés", como afirma la empresa. Por falta de información detallada sobre estas encuestas, a quiénes se realizaron y cuáles han sido sus resultados - se hace hincapié sobre algunas encuestas sobre el entorno laboral y satisfacción del cliente – y por no aportar otras informaciones relevantes que evidencien la integración de las expectativas y necesidades de sus partes interesadas no se puede asegurar que se haya respetado el principio de inclusividad en el proceso.

Por otro lado, es cuestionable hasta qué punto las consultas indirectas se hayan percibido como relacionadas con el compromiso de RSC de la empresa. Independientemente del informe de RSC, no se evidencia un proceso de diálogo continuo centrado en las actividades y el comportamiento ético y social de la compañía, para incorporar sus expectativas y preocupaciones en el diseño de políticas, procesos y actividades de gestión de RSC. Como no se detallan las expectativas y preocupaciones de los stakeholders, tampoco se explica cómo hubieran alimentado la agenda de RSC establecida por TELECINCO y que refleja los valores y objetivos de la empresa.

En cuanto al alcance del informe de RSC, TELECINCO reconoce que tiene que "conseguir un mayor grado de amplitud y detalle en algunos contenidos". Las carencias se explican por la novedad del informe, pero no se llega a especificar cuáles son los contenidos que TELECINCO aspira mejorar. Se formula un compromiso genérico con la mejora continua, concibiendo el informe como un punto de partida, pero no se especifica qué se pretende mejorar concretamente, o qué es lo que se ha excluido del informe. Aunque el informe de RSC se refiere al ejercicio 2005, se ofrecen algunos datos de otros ejercicios que pueden confundir una interpretación sobre el compromiso de la empresa (por ejemplo, la lista de temas medioambientales en "12 meses, 12 causas": sólo uno de ocho temas citados corresponde al ejercicio 2005). Por tanto, el informe presenta considerables carencias no solamente en cuanto al contenido (lo que se refleja en los 25 veces "No aplicable / no disponible" en el índice GRI), sino también en el detalle con que se informa. El contexto de sostenibilidad se plasma con claridad en programas como "12 meses, 12 causas" y en el ámbito laboral, pero no se evidencia que se extiende a todos los ámbitos de la actuación de la empresa.

Con respecto a la calidad de la información ofrecida, algunos datos carecen de precisión en la presentación (accidentes laborales, composición de la plantilla) mientras otros se quedan en descripciones demasiado genéricas. La comparabilidad de los datos se cumple principalmente en el desempeño económico, pero los datos

comparativos se evidencian escasos en varios indicadores relevantes del desempeño social y medioambiental. Los datos ofrecidos no permiten comparar el comportamiento social y medioambientalmente responsable del grupo en el tiempo.

No se identifican estructuras de gobierno responsables del proceso de rendir cuentas. Se indica como departamento de contacto para aclaraciones o sugerencias sobre el informe él de Buen Gobierno y RSC, pero no se llega a describir este departamento en cuanto a composición, competencias, funcionamiento o interacción con otros departamentos. Tampoco está incluido este departamento en el organigrama de TELECINCO que se ofrece en el informe anual. En los datos respecto a la edición del informe, se indica que es el Departamento de Comunicación y RR.EE que edita; y como responsable de redacción y elaboración de textos se identifica a Philanthropos Consultores.

En cuanto a los grupos de interés, no se ofrece una definición de los criterios utilizados para identificar a sus Stakeholders. Aunque no se evidencia información sobre el proceso de identificación de los stakeholders, TELECINCO describe a quiénes considera como más importantes: equipo humano, accionistas, clientes (anunciantes), clientes (audiencia), competidores, proveedores, organismos de la Administración Pública, sociedad civil. Estas son agrupaciones muy genéricas y no ligadas a grupos, personas o entidades de la realidad de la empresa. En este sentido, aunque en esta enumeración no aparece el medio ambiente como stakeholder silencioso, se le dedica un apartado a parte en el informe de RSC. El diagrama que ofrece TELECINCO para agrupar a los stakeholders no conlleva explicación, y es poco claro en cuanto a la clasificación. Mientras la relación y/o comunicación con los distintos stakeholders se describe en el informe de RSC, la relación con los accionistas e inversores se detalla en el Informe anual. Hay stakeholders que se quedan fuera del alcance de la memoria, por ejemplo, las 200 emisoras de televisión local abonadas al servicio de agencia vía satélite de la agencia Atlas que se mencionan en el informe anual. Se declara que el informe de RSC 2005 se entiende como "punto de partida que pueda servir de referente para analizar la evolución de la gestión responsable del grupo en años venideros." Sin embargo, no se evidencia la fijación de objetivos cuantitativos y comparables con que se podría medir el comportamiento de la empresa.

No hay evidencia de que los códigos y el acuerdo mencionados anteriormente abarquen la actividad del Grupo de manera íntegra y transversal, y por otra parte no se aporta información sobre su grado de cumplimiento.

Finalmente, no hay evidencia de auditorías internas o externas de los procesos y resultados de la gestión de su RSC, excepto en temas aislados desvinculados del informe de RSC (protección de datos, prevención de riesgos).

d. GOBIERNO CORPORATIVO

Para rendir cuentas sobre sus principios y prácticas de buen gobierno, TELECINCO se sirve del Modelo de Informe anual de Gobierno Corporativo de las Sociedades anónimas cotizadas. La información se publica en un soporte individual, parte del informe anual 2005. Además, se ofrece un capítulo sobre Gobierno Corporativo en el soporte titulado Informe Anual, que trata de las estructuras de la propiedad, los órganos delegados y consultivos, conflictos de interés, relación con los inversores, y sistemas de riesgo. En comparación con la información aportada sobre contenidos y sistemas de gestión de RSC, el área de Gobierno Corporativo es el que mejor se plasma, aunque se queda también a un nivel de información escasa.

En lo que se refiere a la gestión de riesgos, TELECINCO se limita a informar sobre que el grupo ha venido desarrollando diferentes actuaciones en el ámbito de la política de riesgos, y se informa genéricamente sobre un Plan Anual que elabora el Departamento de Auditoría Interna. No se ofrece ningún mapa de riesgos, ni se describen diferentes tipos de riesgos. La información se limita a cuestiones de operaciones de compraventa. Se declara, además, que durante el ejercicio 2005 no se ha materializado ninguno de los riesgos que pudiesen afectar a la Sociedad o a su Grupo.

El informe de Gobierno Corporativo incluye información incompleta sobre blindaje. Aunque se informa sobre el número de beneficiarios, no se informa sobre cuáles han sido las personas beneficiadas, ni si el Consejo de Administración o la Junta General fueran los órganos competentes para autorizar las cláusulas. Asimismo, se indica que no se informa a la Junta General sobre las cláusulas.

La documentación analizada no deja evidenciar que exista un canal de denuncias confidencial para empleados para comunicar posibles irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

La información respecto a la Junta de accionistas se evidencia parcial. Existe un reglamento de la junta general que detalla sus competencias. El informe de Gobierno Corporativo informa brevemente sobre los acuerdos adoptados en la junta general celebrada en el ejercicio 2005.

Aunque se informa sobre la votación separada de asuntos, no se evidencia que esta opción aplica para el nombramiento o la ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual según recomendaciones de códigos de buen gobierno, o en el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

Tampoco se ha evidenciado información en cuanto a la posibilidad de fraccionamiento de votos. Por otro lado, pueden asistir a la Junta General sólo aquellos accionistas que sean titulares de al menos cien acciones.

En cuanto a la información disponible para el propietario antes de la Junta General, cabe mencionar ciertas restricciones sobre las que informa TELECINCO: "los administradores están obligados a facilitar la información solicitada salvo en los casos en que resulte legalmente improcedente o cuando a juicio del Presidente la publicidad de los datos perjudique los intereses sociales. Esta última excepción no procederá cuando la solicitud esté apoyada por accionistas que representen, al menos, la cuarta parte del capital."

Con respecto a mecanismos para evitar conflictos de interés entre los administradores, o sus familiares más directos, y la organización, en el informe de Gobierno Corporativo se recogen las políticas y mecanismos contenidos en el Reglamento del Consejo de Administración y el Reglamento Interno de Conducta ante los Mercados de Valor. Asimismo, se informa sobre otros compromisos profesionales de los consejeros externos independientes. En cuanto a los conflictos de interés en que se encuentran los consejeros, la empresa declara literalmente: "En relación con los conflictos de interés, en principio, ninguno de los consejeros de la Sociedad se encuentra en una situación de conflicto permanente que le impida desarrollar sus funciones como tal. En todo caso, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones realiza un seguimiento del cumplimiento de las normas aplicables a los mismos."

En cuanto al número de miembros del consejo de administración, TELECINCO no sigue la recomendación de códigos de buen gobierno de limitarlo a un mínimo de 5 y un máximo de 15 personas. TELECINCO informa de que el número mínimo de consejeros es 11, y el número máximo 19. No solamente no se evidencia ninguna explicación sobre esta divergencia; tampoco se informa sobre por qué en el ejercicio 2005 hay 13 consejeros, es decir seis posibles vacantes.

Respecto a la rotación de los consejeros independientes, TELECINCO no sigue la recomendación de códigos de buen gobierno de limitarlo a un máximo de 12 años. La empresa informa de que no se establece un mandato limitado, pero no se llega a explicar esta decisión.

El cumplimiento de TELECINCO con la recomendación de buen gobierno de ofrecer en su página web información actualizada y detallada sobre sus consejeros (perfil profesional y biográfico, otros Consejos de administración a los que pertenezca, fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular, etc.) es anecdótico. Solamente indica nombres y cargos (presidente, consejeros delegados, vocales y secretario), pero no distingue entre dominicales e independientes.

No se informa individualmente sobre la remuneración de cada consejero, pese a que en los Estatutos Sociales, se dice que "las retribuciones de los consejeros externos se consignarán en la memoria de manera individualizada para cada consejero." Se ofrece desglose de remuneración agregada de los consejeros, por tipología de consejero; y remuneración total de la alta dirección.

En cuanto a las comisiones delegadas al consejo, TELECINCO describe la Comisión Ejecutiva, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, sus respectivas composiciones, competencias y funcionamientos. No se informa, sin embargo, sobre quiénes y cuáles son los responsables y las competencias acerca de políticas de RSC en estas comisiones. No se detallan tampoco los criterios de composición de las comisiones, tales como conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada Comisión.

Cabe mencionar, finalmente, que en la Comisión Ejecutiva solamente hay un consejero independiente y que con eso no se cumple con la recomendación de que la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio Consejo. Tampoco se cumple con la recomendación de códigos de buen gobierno en cuanto a la composición de la comisión de nombramientos y retribuciones:

TELEFONICA S.A.
(TELEFONICA)

I. DATOS GENERALES

Productos/servicios

TELEFONICA, S.A., ofrece a sus clientes productos y servicios de Telefonía fija, telefonía móvil, banda ancha, guías y directorios, Internet, televisión, I+D, plataforma multicanal, producción y difusión de contenidos

Alcance geográfico

Además de en España, El Grupo TELEFONICA informa que tiene presencia en Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, El Salvador, Guatemala, México, Nicaragua, Panamá, Perú, Uruguay, Venezuela, Alemania, Reino Unido, Irlanda, República Checa, Marruecos y China.

Índices de inversión socialmente responsable

En el ejercicio 2005, TELEFONICA S.A., informa que cotizó en los siguientes índices bursátiles de inversión socialmente responsable:

- FTSE4Good
- DowJones Sustainability

Normativa Internacional

Informa su compromiso con el respeto a los principios incluidos en la Declaración Universal de la Naciones Unidas, Convenio de la OCDE para la Lucha Contra la Corrupción de Funcionarios Públicos Extranjeros en las Transacciones Comerciales Internacionales, sobre el cumplimiento de la Sabarnes Oxely Law (Estados Unidos de América)

Estándares voluntarios

TELEFONICA ofrece la siguiente información acerca de los siguientes estándares e iniciativas relacionados con contenidos y sistemas de gestión de RSC a los que se ha adherido voluntariamente:

Adhesión, desde el año 2002, al Pacto Mundial de Naciones Unidas y sobre la existencia de un Código Ético pactado por Telefónica y la Unión Internacional de Sindicatos (UNI).

También informa sobre su participación en foros nacionales e internacionales sobre RSC:

En el ámbito medioambiental, participa en ETNO (European Telecommunication Network Operators), con presencia desde el 2002 en sus grupos de Medioambiente y Salud y Seguridad. En el mismo año se incorporó a la iniciativa GeSi (Global e-Sustainability Initiative) que impulsada por la Oficina Medioambiental de las Naciones Unidas y la Unión Internacional de Telecomunicaciones, agrupa a fabricantes y operadores con el objetivo de promover el desarrollo sostenible. Participa además en los grupos de estudio de Responsabilidad Social y Anticorrupción de la International Chamber of Commerce (ICC), es Organizacional Stakeholder de Global Reporting Initiative (GRI) desde 2004, Colabora con AHCIET (Asociación Hispanoamericana de Centros de Investigación y Empresas de Telecomunicación) en materia de promoción de buenas prácticas de Responsabilidad Social Corporativa, miembro de la Comisión de Responsabilidad Social de la CEOE (Confederación Española de Organizaciones Empresariales), del Grupo de Trabajo de RSC de la Organización Internacional de Empleadores (OIE) y de la Comisión de Estudio de Responsabilidad Social Corporativa de AECA (Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas).

Documentos incluidos en el análisis

Para el análisis de la calidad de la información relacionada con RSC de la empresa, se ha tenido en cuenta la información contenida en la siguiente documentación:

DOCUMENTACIÓN	OBSERVACIONES
Informe Anual de Responsabilidad Corporativa 2005	
Informe Anual 2005	
Informe Anual de Gobierno Corporativo 2005	
Código Ético	
Texto Refundido del Reglamento del Consejo de Administración de "Telefónica, S.A."	
Reglamento de la Junta General de Accionistas de "Telefónica, S.A."	

II. TABLAS DE RESULTADOS

Tabla 1 - Valoraciones por herramientas y estándares

HERRAMIENTA	PUNTUACIÓN 2005
GRI	**2,00**
Indice&Perfil GRI	2,13
GRI Indicadores	1,66
Principios GRI	2,21
GOBIERNO CORPORATIVO	**1,84**
ONU	**1,32**
AA1000	**1,92**
AA1000 Indicadores	1,82
AA1000 Principios	2,01
NEF	**2,00**
TOTAL	**1,81**

Tabla 2 - Valoraciones por eje de análisis

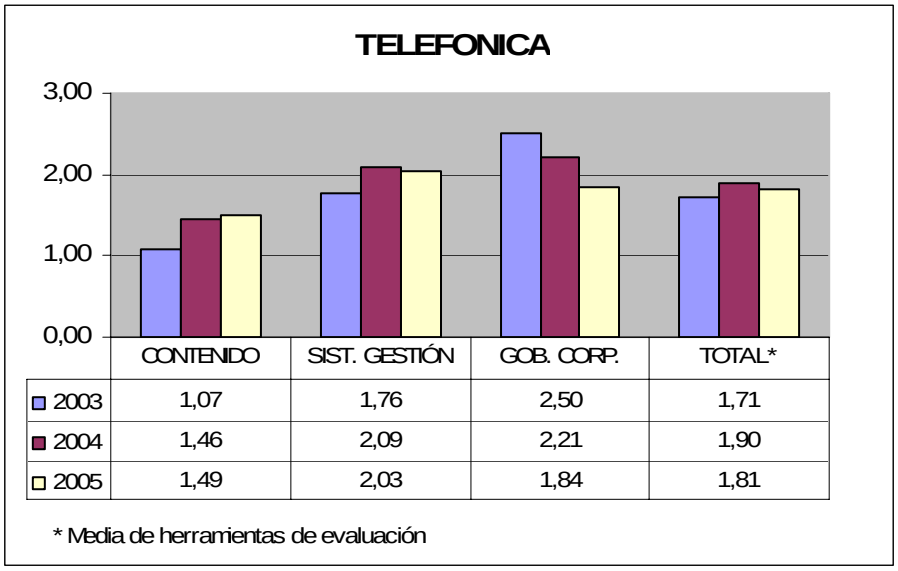

Grados de calidad en la información

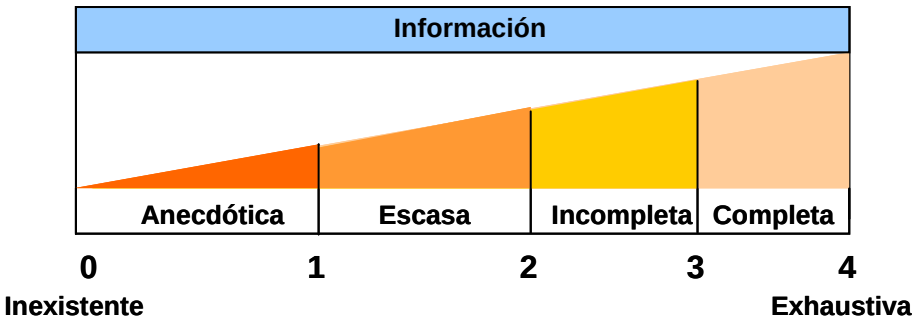

III. CONCLUSIONES

a. GLOBALES

La valoración global de la información analizada según las herramientas y los estándares utilizados es de **1,81**, situándose en el estadio de *información escasa*.

La valoración de los contenidos de los distintos aspectos de la RSC y sobre la calidad de la información suministrada, según los indicadores GRI y las Normas sobre las responsabilidades de las empresas transnacionales y otras empresas comerciales en la esfera de los derechos humanos de la ONU, es de **1,49**, situándose en un área de *información escasa.*

La valoración de la información suministrada sobre el sistema de gestión empleado, según las herramientas utilizadas (Perfil y Principios GRI, Principios e Indicadores AA1000 y Principios del modelo de valoración de la New Economics Foundation), es de **2,03**, situándose en el estadio de *información incompleta*.

La valoración de gobierno corporativo alcanza también el área de *información escasa* con un valor de **1,84**[60].

En general, las valoraciones obtenidas del análisis de la documentación anual, referente al ejercicio 2005, ponen de manifiesto una situación similar respecto a la información suministrada en materia de RSC que la referida al ejercicio 2004.

El informe de Responsabilidad Social ha sido elaborado en conformidad con la Guía 2002 de Global Reporting Initiative en todo el perímetro de consolidación del Grupo y ha sido sometido a verificación externa. Como novedad, para el ejercicio 2005 ha sido también verificado externamente de acuerdo a la norma AA1000/AS en lo que corresponde al perímetro de consolidación de España. Incorpora además el informe anual de Comunicación del Progreso de Global Compact y aporta de nuevo como evidencia de diálogo con los grupos de interés, las conclusiones por ellos obtenidas a través del análisis del contenido de los Informes anteriores de RSC de TELEFONICA.

Al igual que se señaló el año pasado en las conclusiones del análisis de las memorias del IBEX 35, la información estudiada refleja que tanto la visión como la estrategia de TELEFONICA se enmarcan en el contexto de sostenibilidad, dentro del que se desarrolla el "ciclo de RSC de la Compañía" (tal y como lo denomina la empresa), integrando aspectos económicos, sociales y ambientales, a través de un gran número de procesos, procedimientos y supuestos distintos.

Continúa, sin embargo, sin quedar lo suficientemente aclarada la responsabilidad e implicación, a través de las distintas fases, de los órganos designados para la gestión, supervisión y control del sistema de RSC. En la información analizada tampoco se ha encontrado una exposición exhaustiva de las distintas fases que constituyen dicho ciclo, ni si este ciclo que se plantea pretende ser un completo sistema de gestión de la

[60] Tal y como se detalla en la metodología, es necesario señalar que, respecto al ejercicio 2004, se estima que la incorporación de las recomendaciones de Conthe en el análisis puede haber afectado a la baja a la puntuación de las distintas empresas evaluadas entre un 28% y 38%, en distinta medida a cada empresa dependiendo de la diferencia de información publicada entre los distintos informes del 2004 y 2005

RSC de todo el grupo, o simplemente un sistema de relación y comunicación con algunas partes interesadas.

Por otra parte, si bien el informe avanza en cuanto a la consolidación de la información y la verificación de los datos, su alcance, como además se confirma en la definición del perímetro de consolidación, y exceptuando la información económica y financiera, sigue sin resultar completo tanto en términos geográficos como por actividades.

Tampoco se aporta una descripción de los procesos de consulta, de análisis del feedback obtenido de los grupos de interés y de participación de éstos en la definición de sistemas de gestión de la RSC, y de cómo los resultados de estos procesos se integran de forma transversal en la gestión de las operaciones y decisiones de negocio de todo el Grupo.

CONTENIDOS RSC

La información aportada acerca de los contenidos en materia de Responsabilidad social ha sido elaborada siguiendo las recomendaciones de GRI y contempla los indicadores sectoriales específicos para empresas de telecomunicaciones.

Comenzando por el desempeño económico, si bien en ocasiones resulta necesario recurrir a las cuentas anuales, con la información aportada se da respuesta a la práctica totalidad de los indicadores requeridos. Sin embargo, como se apuntaba para el ejercicio 2004, en algunas ocasiones el alcance, tanto geográfico como por línea de negocio, no es exhaustivo, en otras el nivel de desglose no resulta suficiente, o no se ofrecen datos relevantes. Esto sucede, por ejemplo, con los datos relativos a proveedores de bienes y de capital, beneficios destinados a reservas, subvenciones recibidas o inversión en infraestructuras sociales. De esta manera, resulta de nuevo difícil percibir el alcance global del desempeño económico del Grupo en su papel de operador multinacional de telecomunicaciones.

Respecto a la información sobre impuestos pagados en la documentación analizada sobre el ejercicio 2005 se aporta información desglosada por países, una mejora respecto a años anteriores. No obstante en la evaluación se han identificado presencia de empresas participadas o filiales con domicilio en paraísos fiscales. Debido al impacto económico que generan este tipo de prácticas sobre los recursos públicos de los países, es importante reseñar que TELEFONICA posee participaciones mayoritarias en varias compañías con sede social en paraísos fiscales[61], tal y como figura en el listado de empresas dependientes, asociadas y participadas de la compañía. Según la información analizada las empresas que a continuación se citan no prestan servicios relacionados con las telecomunicaciones, sino que se trata de sociedades financieras y sociedades holding, de las que, y en la mayoría de los casos, no se aportan datos sobre el capital social y resultados:

> Telefónica Finance Limited (Isla de Man); Wireless Network Ventures (Islas Vírgenes Británicas); BS Ecuador Holdings,Ltd.(Islas Vírgenes Británicas); Cellular Holdings (Central America), Inc., .(Islas Vírgenes Británicas); TMG (BVI) Holdings,Ltd., Centram Communications, LP, (Islas Vírgenes Británicas); BellSouth Panamá,Ltd.(ISLAS CAIMÁN); BS Ecuador Holdings,Ltd, (Islas Vírgenes Británicas); BSC de Panama Holdings, SRL (PANAMÁ); BSC Cayman (ISLAS CAIMÁN); Kalamai Holdings, Ltd.(ISLAS VÍRGENES BRITÁNICAS); Telcel International,Ltd.(ISLAS CAIMÁN).

[61] Según la clasificación de paraísos fiscales contenida en el Real Decreto 1080/91 de 5 de julio

En cuanto al desempeño medioambiental, del análisis de la información se desprenden conclusiones similares a las del ejercicio anterior acerca del alcance incompleto en el reporte por líneas de negocio o por países, y a la falta de exhaustividad de la misma.

Se informa que durante el 2005 se inició la implantación de la "Normativa de requisitos mínimos medioambientales" aprobada en el 2004 para la aplicación de una metodología común y homogénea en todo el Grupo. En este sentido, establece una serie de fases, describe su grado de implantación en los distintos países y para las distintas líneas de negocio (implantación que califica como "desigual"), y enumera las acciones formativas realizadas durante el año en la materia. Sin embargo, la descripción de los contenidos de la normativa y los resultados de su puesta en práctica no es completa, ni exhaustiva, no se informa sobre si se han establecido objetivos cuantificables ni sobre los responsables para la gestión de la misma.

La exposición sobre el diagnóstico ambiental preliminar para el establecimiento de aspectos relevantes, resulta genérica y no cubre todo el alcance del Grupo, no se describe la tipología de las consultas recibidas de los grupos de interés, ni tampoco las acciones y planes de control derivados del proceso. Se describe el seguimiento del impacto ambiental de su actividad en varios apartados, y se enumeran distintas medidas e iniciativas. No obstante, en el análisis se ha evidenciado un nivel distinto de detalle en la información aportada, dándose, en general, mayor información sobre las acciones de medición y control de impactos que sobre las de reducción de los mismos. Por otra parte, no se incluyen en muchas ocasiones impactos para cada uno de los países incluidos en el alcance de la memoria.

TELEFONICA informa asimismo de manera genérica sobre la inclusión de cláusulas medioambientales en los contratos firmados con sus proveedores, que obligan a los mismos al cumplimiento de la legislación medioambiental, y, especialmente, a la relacionada con la gestión de residuos, pero no concreta cuáles son los requisitos exigidos, ni cómo se realiza el control de su cumplimiento, o las medidas en caso de detectar incidencias. Por otra parte no informa sobre los datos de incidencias o incumplimientos, por parte de los proveedores y subcontratistas, de la legislación ambiental registrados en el ejercicio 2005.
Respecto al uso de indicadores medioambientales, ofrece datos significativos e interanuales en la mayoría de los casos, aunque no siempre de alcance completo, sobre consumo directo e indirecto de energía y emisión de gases, consumo de agua, generación de residuos y medidas de eficiencia energética.

La información acerca de los impactos de las instalaciones, ya sea por ocupación del suelo, por impacto acústico o visual, resulta parcial y genérica y no se encuentra respaldada con suficientes datos. No se ha encontrado información sobre métodos de evaluación, y mejora de dichas instalaciones, y tampoco datos significativos sobre la extensión o a la ubicación concreta de sus emplazamientos, ni sobre los impactos en la biodiversidad. En este sentido, si bien aporta datos sobre el número de emplazamientos por países, no establece la extensión total de suelo ocupado por los mismos, ni siquiera para aquellos ubicados en hábitats ricos en biodiversidad. Se reporta la cifra de estudios de impacto medioambiental realizados previamente a la instalación de dichos emplazamientos, pero no especifica en qué consisten. Respecto al impacto visual, afirma contar con una metodología propia para la cuantificación de la "fragilidad visual" de las instalaciones, aunque sólo se aplica por el momento a dos países, y no se informa acerca de los parámetros que dicha metodología considera. Por último, en lo que al impacto acústico se refiere, para la telefonía móvil ofrece el número emplazamientos sobre los que realizó mediciones de ruido durante el 2005,

pero no se especifica dónde se sitúan los mismos, ni tampoco dónde se han recibido las quejas ciudadanas que se mencionan.

En cuanto a las emisiones electromagnéticas, consciente de la preocupación que la cuestión suscita entre los grupos de interés, afirma cumplir todas las normativas y respetar los límites internacionales y nacionales de los países en los que opera; tanto para instalaciones como para terminales. No obstante, la información en este sentido no se desarrolla suficientemente, y si bien se aportan algunos datos de mediciones de emplazamientos de telefonía móvil e infraestructura radioeléctrica así como sobre acciones formativas e informativas en la materia, no se hace para todos los países, ni se menciona inversión alguna en investigación al respecto.

En este ejercicio, se ha detectado la misma insuficiencia señalada en el análisis del año anterior acerca de los datos aportados sobre infracciones o denuncias asociadas a los temas ambientales, que resultan puntuales, ya que se refieren básicamente a algunas quejas y expedientes relativos a contaminación acústica.

Asimismo, y a pesar de la extensión otorgada en la documentación analizada al desempeño medioambiental, no se cuantifica el gasto asociado a él, en ninguno de sus apartados.

Respecto al desempeño social y, en concreto, a los indicadores de relaciones laborales, TELEFONICA reporta datos sobre las características básicas de la plantilla en términos de evolución interanual de empleados por país y región, porcentajes por línea de negocio y tipo de contrato, función, edad y género. No obstante, no aporta datos concretos de subcontratación a través de ETTs. Si que se exponen los motivos por los que se han producido cambios en la plantilla, pero no se cuantifica la variación del número de empleados implicada en cada cambio. Se informa sobre las altas y bajas de empleados (pero no la creación neta de empleo) por línea de negocio, pero no por país, y tampoco se relaciona el número de empleados con los ingresos obtenidos por país.

Se informa además de la existencia de prestaciones sociales, pero no se han encontrado datos sobre la existencia de algunas de ellas en todos los países ni tampoco cuantifica el número de beneficiarios en la mayoría de los casos.

Menciona asimismo algunas medidas, de conciliación de vida profesional y personal pero fundamentalmente éstas se limitan a los empleados de España. Por otra parte, con la excepción del trabajo en movilidad, la mayoría suponen el reflejo de la normativa legal española o de la negociación colectiva. Por otro lado, se ha establecido el objetivo para este año de definición y aprobación de una política de conciliación de vida profesional y personal sin quedar claro si será de aplicación a los empleados de todas las empresas del Grupo.

TELEFONICA informa que cuenta con un observatorio de clima laboral, aunque aún no para todo el Grupo, y que realiza encuestas de satisfacción a sus trabajadores. No ofrece, sin embargo, resultados de dichas encuestas por países, y sólo reporta índices de satisfacción y comparación interanual para las preguntas mejor valoradas por su personal. Tampoco ofrece datos acerca del tipo de demandas laborales recibidas en el 2005, si bien superan las tres mil.

Respecto al derecho a la libertad de asociación, y, a pesar de que TELEFONICA cuenta con más de doscientos mil empleados, la información al respecto es un tanto genérica e insuficiente. Se informa de forma muy somera sobre aspectos de sindicación, y respecto a datos de afiliación no se presentan porcentajes sobre plantilla

sino sólo en número, para todo el grupo y para los tres países con mayores cifras. Lo mismo sucede con el diálogo social y los convenios colectivos, para los que sólo se mencionan algunos logros alcanzados en España y en algunos países de Latinoamérica.

Si bien informa sobre un crecimiento importante de beneficios en el ejercicio, a la vez reporta gastos de reestructuración de plantilla (bajas incentivadas, prejubilaciones y despidos) de importe considerable. En este sentido no se ha encontrado información relevante sobre procedimientos de consulta, participación y negociación con los empleados respecto a los cambios que, como éste, afectan a las operaciones y estructura de la empresa. Habla asimismo de un modelo de concertación con la Representación Social, y de 6.300 representantes sindicales, pero sin embargo no establece cómo se articula su participación en las decisiones o la gestión, incluido el gobierno corporativo.

Teniendo en cuenta la peligrosidad de algunos de los trabajos realizados en este sector (instalación y mantenimiento de antenas, cables, o trabajo en alturas, exposición a campos electromagnéticos, etc.,), la información sobre temas de salud y seguridad laboral resulta especialmente significativa para las partes interesadas. A pesar de ello, no se informa sobre si existe una política, ni un sistema de gestión global respecto a la prevención de riesgos laborales, ni asimismo sobre los mecanismos establecidos para controlar la implantación eficaz del mismo. Así, del análisis de la información evaluada, se puede concluir que el compromiso con los empleados en la materia se ve desarrollado solamente para el caso de España, a través de política de prevención de riesgos laborales. Para el resto de países, la documentación analizada, se limita a enumerar una lista de buenas prácticas preventivas, sin ofrecer indicadores de riesgos, absentismo o accidentabilidad laboral.

En lo que se refiere a diversidad y oportunidad, TELEFONICA se compromete con el desarrollo de una política no discriminatoria y con la igualdad de oportunidades, pero las menciones al respecto son bastante genéricas y enfocadas fundamentalmente a la integración de personas discapacitadas. No establece políticas, medidas, ni sistemas de verificación. Por otro lado el concepto de discriminación se relaciona además sólo con factores relativos al género, la discapacidad o nacionalidad, y no con otros como la edad, idioma, cultura y circunstancias familiares etc. Se incorporan algunos datos sobre distribución de empleados con discapacidad y planes de integración, tablas de distribución de empleados por género para cada línea de negocio, y menciona la existencia de mujeres en puestos de dirección, si bien no especifica en qué países, ni qué porcentaje representan sobre el total de empleados o el nivel salarial de mismas.

En lo que se refiere al desempeño social de la Compañía en las comunidades donde opera, afirma fomentar el progreso económico y social a través de iniciativas como: las encaminadas a reducir la brecha geográfica y económica, a facilitar el acceso universal y la capacitación tecnológica, la inversión en innovación, los proyectos de integración social, etc. Sin embargo no aporta información relevante, que permita deducir que existen políticas globales de gestión de impactos y, tampoco de que sus acciones de progreso económico y social sean resultado de las expectativas y necesidades identificadas en el diálogo con sus grupos de interés concretos por línea de negocio y país. Su exposición se centra básicamente en los aspectos positivos de su desempeño, sin ofrecer una idea clara de cómo realiza el control y seguimiento de sus acciones.

Por otro lado, TELEFONICA ha mejorado sustancialmente este año la información relativa a la libre competencia, a la situación regulatoria de algunos países en los que opera y a los expedientes sancionadores recibidos por abuso de posición dominante.

TELEFONICA informa sobre la prevención y el combate de la corrupción y el soborno, y la observancia y respeto del Convenio de la OCDE en esta materia (firmado por España), así como de que cuenta con procedimientos de control de pagos unidos a decisiones mancomunadas, de gestión de relación proveedores (*Sistema avanzado de compras)*, y un sistema de denuncias confidenciales, en el que 6% de las denuncias que le han llegado están relacionadas con prácticas de corrupción. No obstante, no se ha encontrado información exhaustiva sobre estos procedimientos aplicados para la prevención de la corrupción, ni tampoco se aporta información sobre el número y tipo de denuncias, el resultado del análisis de las mismas y las acciones tomadas. La memoria explica que se ha informado a los miembros examinadores de la OCDE, sobre los medios de que se dispone de cara al cumplimiento del Convenio suscrito por España para la Lucha Contra la Corrupción de Funcionarios Públicos Extranjeros en las Transacciones Comerciales Internacionales, pero no detallan los contenidos de la comunicación.

No se han encontrado evidencias sobre la existencia de procedimientos que prevengan el blanqueo de dinero en su esfera de influencia, o sobre cómo actúa para prevenir los conflictos de intereses, comprometiéndose a no contratar con ex funcionarios públicos tras su renuncia o jubilación, cuando esas actividades o esa contratación estén directamente relacionadas con las funciones desempeñadas o supervisadas por esos funcionarios públicos durante su permanencia en el cargo.

Por otra parte, sigue sin informar sobre la existencia de políticas que definan los criterios sobre contribuciones financieras a partidos políticos y a instrumentos de presión política, ni de que se establezcan mecanismos de cumplimiento. En el mismo sentido no se ha encontrado información sobre si han existido donaciones y la cantidad de las mismas por países, en el ejercicio 2005, a instituciones y partidos políticos, y cuya función principal sea financiarlos a ellos y a sus candidatos, si bien afirma en la página 55 del Informe de Responsabilidad Social Corporativa que, de las inspecciones realizadas por telefónica no se ha puesto de manifiesto ningún pago a partidos políticos, sin explicar qué tipo de inspecciones se han realizado, ni la frecuencia de las mismas, si se han realizado en todos los países y por líneas de negocio ni si por ello se puede asegurar que no ha habido pagos de este tipo.

En lo que se refiere a la responsabilidad de sus productos, la satisfacción de los clientes constituye el eje central de la estrategia del Grupo, y su objetivo prioritario. Por ello, realiza seguimientos periódicos de los niveles de satisfacción sobre productos y servicios a partir de los que se establecen acciones de mejora para cada país. Sin embargo, no aporta ningún ejemplo acerca de estas acciones, ni tampoco especifica la frecuencia de las encuestas, las muestras tomadas, o la metodología de las mismas, de manera que no resulta posible averiguar cómo se llega a los índices de satisfacción reportados ya que, además, los escasos ejemplos de opinión de los stakeholders aportados a lo largo de la memoria se refieren sólo a valoraciones positivas acerca de la compañía.

Por otro lado, existe un servicio de atención telefónica al cliente para recoger sugerencias de los usuarios, así como solucionar dudas y reclamaciones. Pero, a pesar de informar sobre la existencia de más de trescientos millones de llamadas recibidas, y de ofrecer datos acerca del tiempo de respuesta en las mismas y del índice de satisfacción de los clientes por el trato recibido, TELEFONICA afirma no contar con metodología homogénea que le permita clasificarlas y hacer un diagnóstico de los motivos de las llamadas, y por tanto, no puede ofrecer número ni tipología de las reclamaciones o de solicitudes de baja realizadas. Se ofrece información acerca de

otros canales para que los usuarios presenten sus quejas, pero no del proceso seguido una vez presentadas, ni de las compensaciones, en su caso, realizadas.

Respecto a la información sobre derechos del consumidor la política de salud y seguridad del cliente, se recogen aspectos como el secreto de las telecomunicaciones, la protección abusos en internet (ej. spam, intrusión, ataques a la propiedad intelectual, contenidos inadecuados fraude, etc.), la protección de datos y privacidad, lucha contra pornografía infantil, la gestión de contenidos para adultos, la protección de la infancia y el robo de terminales. En línea con lo comentado en el análisis del ejercicio anterior, la exposición sigue siendo en muchos casos, poco exhaustiva y desequilibrada, más basada en medidas que en políticas globales, y centrada fundamentalmente en la experiencia española. Se da asimismo poca relevancia a cuestiones relacionadas con la gestión de contenidos para telefonía móvil, internet y televisión así como a aquellas que despiertan mayor preocupación social, como son los efectos en la salud humana y el control de las ondas electromagnéticas de sus emplazamientos o del Ratio Específico de Absorción (SAR) de las carcasas de los teléfonos. La información sobre demandas, sanciones y multas recibidas en este sentido, así como las relativas a normativas sobre información y etiquetado, marketing y publicidad, resulta en la mayoría de los casos, aislada e incompleta, puesto que se reduce básicamente a la mención de las quejas por *spam* y a los expedientes abiertos en España por parte de la Agencia de protección de datos.

También en relación a los consumidores, y más en particular, en relación a buenas practicas comerciales y contractuales, TELEFONICA no aporta información en la documentación analizada sobre su renuncia a la utilización de prácticas contractuales abusivas, como son el uso de contratos uniformes que favorecen a una de las partes, la no inclusión o limitación de derechos fundamentales del cliente en los contratos, o la imposición de condiciones excesivamente estrictas y desproporcionadas para la concesión de financiación.

Tampoco se aporta información sobre si renuncia al empleo de malas prácticas comerciales y de retención como: requerir procedimientos más lentos, más caros y menos accesibles en las bajas de servicios, decididas del cliente, que en la comercialización del mismo producto o servicio; no requerir permiso explícito a los clientes para el uso comercial o venta de sus datos personales, y por el contrario exige una comunicación de prohibición expresa por fax a sus clientes, o cualquier otra mala práctica comercial que no garantice una competencia leal, transparente y abierta, y por tanto no asegure los intereses y derechos de los consumidores.

En materia de derechos humanos, TELEFONICA manifiesta su compromiso expreso de defensa y promoción de los mismos a través de su Código Ético, del Código Ético pactado con la Unión Internacional de sindicatos (UNI) y de su adhesión al Pacto Mundial, incorporando asimismo el informe anual de progreso en la implantación de sus diez principios. En el informe de 2005, y relacionando la información con indicadores GRI, se mencionan brevemente algunos hitos referidos a las prácticas laborales, concretamente a la igualdad de oportunidades y la no discriminación, basados en el género y en la integración de personas con discapacidad, la representación sindical o la disminución de la accidentabilidad. Otros hitos en materia de medioambiente, como la Normativa de mínimos medioambientales anteriormente mencionada, y también en cuanto a la responsabilidad de producto, como la definición y aprobación de la Política de Uso Responsable de Internet y de la Normativa de Gestión de Contenidos para Adultos.

A lo largo de la memoria, y adicionalmente a los aspectos que ya han sido comentados, se ofrece información más o menos genérica acerca de cuestiones

como rechazo del trabajo forzoso e infantil, la formación en prácticas de Derechos Humanos, tanto a nivel interno como para sus proveedores, y los mecanismos para evitar la corrupción y soborno en su esfera de actividad.

TELEFONICA informa de la gestión de su cadena de suministros a través de la exigencia de requisitos a los proveedores en materia laboral y de derechos humanos, en materia medioambiental, y de igualdad de oportunidades. En este sentido, y a pesar de hablar de la aprobación de una Instrucción Conjunta Corporativa de Criterios de Actuación para el control de Riesgos Laborales en la Contratación de Obras y Servicios, no se especifican los requisitos previos a las contratas, no menciona la frecuencia de las inspecciones o reuniones periódicas de seguimiento y control, ni las incidencias detectadas, ni medidas tomadas en relación con aquellos terceros que hayan incumplido las normas. No se ha encontrado tampoco mención específica a los derechos de las poblaciones indígenas, no incorpora consultas realizadas a dichas poblaciones o a sus gobiernos, ni mecanismos de reclamación para las mismas.

Para el 2005 se informa de avances significativos en la materia, como la obligatoriedad de formación en Derechos Humanos para los empleados de las empresas de seguridad que trabajan para TELEFONICA, la aprobación del Código Ético, o la creación de una Oficina para su difusión y para atención a denuncias de los empleados sobre posibles incumplimientos. Sin embargo, se informa que la implantación en el Grupo es todavía un reto para TELEFONICA, y aún no se desprende de la información analizada la existencia de una política interna común y homogénea en materia de Derechos Humanos, pues siguen sin explicitarse las responsabilidades al respecto dentro de los órganos de gestión, el alcance geográfico de la información aportada no resulta completo y, en general, se puede concluir de la información analizada que se tratan más de medidas periféricas, que de políticas integradas en los procesos de gestión de las operaciones y de la toma de decisión de las empresas del Grupo.

c. SISTEMAS DE GESTIÓN RSC

La información sigue situándose en el grado de incompleta, y las carencias que a continuación se señalan están en la línea de las que ya se mencionaron, de manera que no se ha conseguido aún realizar una exposición pormenorizada y concreta acerca de la implantación del sistema de gestión de Responsabilidad Social en todo el Grupo, ni del proceso de toma de decisiones relativo al mismo, así como del ejercicio de las competencias asignadas a las áreas encargadas de su supervisión y control.

Tanto por los contenidos como por el tono de la exposición no se puede concluir que en la redacción de los informes analizados se respete el principio de neutralidad, presentando en general un enfoque muy positivo respecto a la actuación de la Compañía, y no dándose a los impactos negativos el grado de detalle que sería requerido. Sigue asimismo siendo anecdótica la información aportada en cuanto a la identificación, mecanismos de diálogo, participación y compromiso con sus grupos de interés, y a la retroalimentación del proceso a partir de las opiniones de los mismos.

En el Informe Anual de Responsabilidad Social, el Grupo, a través de las palabras de su Presidente, presenta el objetivo incluido en su Mapa Estratégico (aprobado en 2005) de ser percibido como líder comprometido y responsable por la sociedad en general, y los grupos de interés en particular. Para dar cumplimiento a dicho objetivo, desarrolla por un lado, un sistema de gestión de RSC basado según afirma, en un enfoque multistakeholder, en la vinculación a su negocio, y a la responsabilidad de su impacto en el desarrollo sostenible y asigna por otro, competencias tanto para su

puesta en práctica, a través de una Subdirección Reputación, Marca y Responsabilidad Social (dependiente de la Dirección de Comunicación Corporativa.), como para su supervisión y control desde la Comisión de Recursos Humanos y Reputación Corporativa.

TELEFONICA informa que considera su sistema de Gestión de RSC como un ciclo que se articula en cinco fases, siendo la primera la de identificación y gestión de oportunidades y los riesgos de RSC. Sin embargo, sobre esta identificación no da información relevante, ni detallada, pues no define las oportunidades, ni describe los factores de riesgo reputacional que consigue identificar, ni asigna prioridades a los mismos, a pesar de que afirma son la base para la identificación de los planes de acción y las políticas comunes de gestión.

La segunda fase definida por TELEFONICA se basa en el principio de diálogo con los grupos de interés. Se busca evidenciar su compromiso con ellos a lo largo de toda la memoria en distintos aspectos, en especial por la estructura de la misma, pero sobre la información que aporta acerca de la identificación de los mismos se puede concluir que ésta se realiza con agrupaciones demasiado genéricas y perdiéndose visión sobre los impactos potenciales para algunos de ellos (sindicatos, gobiernos, comunidades indígenas…), sin llegar a expresar cómo se habrán detectado sus expectativas y necesidades. En este sentido la descripción de los stakeholders resulta desigual, para algunos de forma detallada y alcance completo, y para otros bastante genérica. Así en la información analizada, el compromiso aparece con mayor concreción en el caso de los clientes, y con muy poca respecto a los proveedores. Otro ejemplo es que el alcance de la información en ocasiones no se cubre, bien por línea de negocio o por país, o distingue simplemente entre España y Latinoamérica.

En cuanto a los mecanismos de diálogo, no reflejan en la mayoría de las ocasiones multidireccionalidad, no describiéndose tampoco la metodología para la obtención de datos, y en algunos casos falta información sobre los resultados. Habla por ejemplo, de método RepTrack de encuestas, pero no informa sobre el tamaño o tipo de las muestras, ni del tipo de preguntas realizadas. También informa sobre la existencia de distintos paneles de diálogo con stakeholders, pero no da más detalle sobre los participantes, las conclusiones de los mismos, y sobre los temas tratados en ellos. Así mismo establece mecanismos de reclamación para clientes pero no informa, ni aporta datos de la tipología de las quejas, resolución de las mismas, etc., La información sobre diálogo e involucración es concreta en el caso de las conclusiones que presentaron las partes interesadas sobre el Informe de RSC 2004. También es concreta en referencia a los proyectos piloto de diálogo emprendidos este año con el colectivo de ex-empleados del grupo, con las administraciones públicas como cliente, con colectivos de profesionales y prescriptores, y con ONGs, para los que se detallan los canales de comunicación y la metodología de trabajo establecida, así como los planes de acción concretos identificados a raíz de dicho diálogo.

No se encuentran tampoco evidencias suficientes acerca de la integración de las expectativas y necesidades de las partes interesadas en el sistema de gestión, más allá de las que puedan surgir de comentarios sobre las memorias. En este sentido en los informes analizados no se evidencia la relación entre las políticas de la organización, y aquellas conclusiones o acuerdos que hayan surgido como consecuencia del dialogo con las partes interesadas, en cualquier de las fases de su ciclo de relación, elaboración, lanzamiento o implantación.

Sobre la calidad de la información, encontramos que la misma engloba numerosos aspectos relativos al desempeño económico, social y medioambiental, presentando en numerosas ocasiones comparaciones con períodos anteriores, e incluye en algunos

casos la opinión de las partes interesadas sobre la misma. Sin embargo, la exposición resulta desigual, no es completamente inclusiva ni comparable. La información resulta genérica en bastantes ocasiones, o de alcance limitado, o no se aportan datos concretos sobre objetivos, prioridades y responsables, ni sobre el grado de implantación de las políticas en los distintos departamentos/unidades y regiones. Por otra parte, en la información analizada no se exponen retos y fracasos, ni se aclara el grado de involucración de los grupos de interés en la definición de criterios, políticas o procedimientos, ni se indica qué áreas se prevé incluir en el sistema de gestión, ni qué partes interesadas se prevé consultar en el futuro, entre otras carencias.

En lo que se refiere a los sistemas de seguimiento y control, la información continúa sin ser suficiente. A nivel interno reporta de forma puntual sobre algunos procesos de auditoría, como el laboral y el de Requisitos Mínimos Medioambientales, pero no se detallan los procedimientos, no se aportan datos ni ofrecen los resultados de las mismas. Tampoco se ha encontrado información sobre los procesos de verificación realizados por el área de Auditoría interna en relación a las denuncias recogidas en la Oficina del Código ético.

A nivel externo, TELEFONICA informa que, además de para las Cuentas Anuales Consolidadas, Ernst & Young realiza la verificación del proceso completo a partir del modelo GRI en todo el perímetro de consolidación del Grupo, y de la norma AA1000/AS en lo que corresponde al perímetro de consolidación de España. El informe de dicha verificación se adjunta al final de la memoria. Se puede evidenciar que el resultado reflejado en el informe de verificación presentado por la entidad auditora no se ajusta a las conclusiones de este estudio, desconociéndose si se han tenido en cuenta informaciones por parte del equipo de verificación, distintas a las observadas en los documentos analizados en este estudio. Relacionado con este tema, no se han encontrado evidencia de involucración de las partes interesadas en el proceso de verificación realizado por la auditora.

Se incorpora además el informe anual de Comunicación del Progreso de Global Compact, y se aporta de nuevo la opinión de los paneles de expertos en responsabilidad corporativa representativos de los diversos grupos de interés de TELEFONICA (sólo en España) sobre el contenido de los Informes anteriores de RSC del Grupo.

Por otra parte se hace mención, por último a la Reunión Anual con la Unión Internacional de Sindicatos para la revisión del cumplimiento del Código TELEFONICA-UNI y a la certificación externa de los procesos de oferta al cliente a través de la ISO 9001 y del sistema de gestión medioambiental bajo la norma ISO 14.001.

d. GOBIERNO CORPORATIVO

El Grupo TELEFONICA elabora un Informe Anual de Gobierno Corporativo, basado aún en las recomendaciones establecidas por el Informe Olivencia y el Informe Aldama, sobre las que incluye un apartado relativo a su grado de seguimiento.

El funcionamiento y las normas por las que se rigen sus Órganos de Gobierno se encuentran recogidos, y disponibles en su página web, en el Texto Refundido del Reglamento del Consejo de Administración de "TELEFONICA, S.A.", Reglamento de la Junta General de Accionistas de “TELEFONICA, S.A.”, Reglamento Interno de Conducta en Materias Relativas a los Mercados de Valores y en sus Estatutos Sociales.

Según el principio de transparencia, el Grupo informa sobre su estructura de capital y se responsabiliza, a través del Consejo de Administración, de suministrar a los mercados información rápida, precisa y fiable. Se incluye en el informe un epígrafe sobre los sistemas de control de riesgos, donde se hace una clasificación en grandes grupos de los mismos y se describen muy genéricamente sistemas de control, y órganos encargados de la supervisión.

Como novedad, en el 2005 se ha puesto en funcionamiento un canal para que los empleados hagan llegar, de forma totalmente anónima si lo desean, denuncias relativas al control interno de los estados financieros, la contabilidad o la auditoría de las cuentas. Este canal está supervisado por la Comisión de Auditoria y Control. Sigue sin evidenciarse en la documentación analizada que se haya establecido un canal de similares características para proveedores y clientes, de carácter obligatorio a partir de agosto de 2005, para compañías que cotizan en bolsa en EEUU, como es el caso del Grupo TELEFONICA.

En lo que se refiere a la estructura y órganos de Gobierno, se explica la composición del Consejo de Administración y se definen las competencias de sus Consejeros. El Consejo de Administración de TELEFONICA está actualmente compuesto por diecisiete Consejeros, cifra que se justifica, por parte de TELEFONICA, por la complejidad de su estructura organizativa, la variedad de sectores en los que desarrolla su actividad, su carácter multinacional así como su relevancia económica y empresarial. En dicha composición, no se encuentra representado el género femenino, ni se informa sobre si existe alguna política en este sentido para la mayor participación de la mujer en los órganos de decisión de la compañía. Sólo se atienden criterios relativos a la diversidad en cuanto a la presencia de los intereses multinacionales en el Consejo a través de la incorporación de tres miembros de nacionalidad extranjera.

Los Consejeros externos (dominicales e independientes) constituyen mayoría sobre los ejecutivos (doce frente a cinco) y los Consejeros independientes (ocho), suponen más de un tercio del total. Sin embargo, los dos accionistas significativos (BBVA y la Caixa) con dos consejeros cada uno, tienen una representación en el Consejo de Administración muy superior a su participación real en el capital social de la compañía (6,6% y 5% respectivamente). Dándose la situación de que los consejeros independientes, que en teoría representan los intereses de los accionistas minoritarios (o no significativos), más de un 88% del capital social de TELEFONICA, no llegan siquiera a una representación del 50% en el Consejo. Por otro lado, la presencia de cinco consejeros ejecutivos en el Consejo de Administración es muy superior a la media de otros Consejos de Administración de empresas del IBEX 35.

No se ha encontrado evidencia de que el Consejo elabore un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros y lo someta a votación de la Junta General con carácter consultivo y como punto separado del orden del día.

En cuanto a la remuneración del Consejo, los datos encontrados se refieren a los totales agregados por concepto retributivo y beneficios adicionales, por pertenencia a la sociedad y a otros consejos de administración o a la dirección de sociedades del grupo, por tipología de consejero y también el total recibido por la Alta Dirección. No se publican, sin embargo, dichas remuneraciones en el ámbito individual, para cada miembro. Informa asimismo de la existencia de medidas de blindaje respecto a los administradores de la sociedad y se especifica la cláusula indemnizatoria.

No se informa sobre la inasistencia de los consejeros a las reuniones del Consejo de Administración o de las diferentes Comisiones, ni de si existen programas de actualización y orientación para los consejeros.

En cuanto a las Comisiones del Consejo, se describe el funcionamiento y competencias, de la Comisión Ejecutiva, donde la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros es similar a la del propio Consejo, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, integrada en su totalidad por consejeros externos con mayoría de independientes. En la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo los consejeros independientes constituyen solamente un 40% del total, y el presidente es un consejero dominical. La Comisión de Calidad del Servicio y Atención Comercial, la Comisión de Asuntos Internacionales que, entre otras, tiene la función de evaluar los programas y actuaciones de las distintas Fundaciones de la Compañía así como los recursos que se utilizan en beneficio de su imagen y presencia social internacional, y la Comisión de Recursos Humanos y Reputación Corporativa a la que se encomienda supervisión y el control de los aspectos de Reputación y Responsabilidad Social Corporativa, si bien, y como ya se señaló en el análisis del ejercicio anterior, esta función sólo se encuentra recogida en el Informe de Responsabilidad Social y no en el de Gobierno Corporativo, en el que además y excepto por la breve mención a la aprobación por el Consejo del Código de Ética del empleados Grupo, TELEFONICA continúa sin ofrecer mayores detalles acerca de sus actuaciones concretas e implicación en la definición, gestión y seguimiento de la estrategia de RSC del Grupo.

En cuanto al funcionamiento de la Junta General de Accionistas, no está definido que en la Junta General se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Tampoco se hace mención a que se permita fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

Sobre los temas que deben ser obligatoriamente aprobados por la Junta General, no se indica el tipo de decisiones que se consideran transcendentales para el futuro de la organización o los intereses de sus propietarios y que, por lo tanto, se elevan a la decisión de la Junta o Asamblea General, como, por ejemplo, que se tengan que someter a su aprobación las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad.

Dado que los consejeros independientes de Telefónica están también en otros consejos de administración de empresas del propio grupo Telefónica, se echa en falta que se defina si la remuneración de los consejeros externos es la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

TELEFÓNICA MÓVILES, S.A.
(TELEFONICA MÓVILES)

I. DATOS GENERALES

Productos/servicios

TELEFÓNICA MÓVILES ofrece productos y servicios en relacionados con la telefonía móvil, contenidos y soluciones de datos móviles.

Alcance geográfico

España, Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, El Salvador, Guatemala, México, Nicaragua, Panamá, Perú, Uruguay, Venezuela. Alemania, Irlanda, República Checa, Reino Unido, Marruecos y China,

Índices de inversión socialmente responsable

En el ejercicio 2005, TELEFÓNICA MÓVILES informa que cotizó en los siguientes índices bursátiles de inversión socialmente responsable:

- FTSE4Good
- ASPI Eurozone

Normativa Internacional

TELEFÓNICA MÓVILES informa sobre su la adhesión al Pacto Mundial de las Naciones Unidas (UN Global Compact), desde marzo de 2002.

Estándares voluntarios

TELEFÓNICA MÓVILES informa que se ha adherido voluntariamente a los siguientes estándares e iniciativas voluntarias relacionados con contenidos y sistemas de gestión de RSC:

- Global Reporting Initiative (GRI), al que se encuentra adherido desde marzo de 2003.
- Global e-Sustainability Initiative (GeSI): iniciativa impulsada por la UNEP (Oficina Medioambiental de las Naciones Unidas) y la UIT (Unión Internacional de Telecomunicaciones).

Documentos incluidos en el análisis

Para el análisis de la calidad de la información relacionada con RSC de la empresa, se ha tenido en cuenta la información contenida en la siguiente documentación:

DOCUMENTACIÓN	OBSERVACIONES
Informe Anual de Responsabilidad Corporativa 2005	
Informe Anual 2005	
Informe Anual de Gobierno Corporativo. Ejercicio 2005	
Reglamento del Consejo de Administración de Telefónica Móviles, S.A.	
Reglamento de la Junta General de Accionistas de Telefónica Móviles, S.A.	
Reglamento Interno de Conducta en materias relativas a los Mercados de Valores de Telefónica Móviles, S.A.	

II. TABLAS DE RESULTADOS

Tabla 1 - Valoraciones por herramientas y estándares

HERRAMIENTA	PUNTUACIÓN 2005
GRI	**1,68**
Indice&Perfil GRI	1,98
GRI Indicadores	1,64
Principios GRI	1,42
GOBIERNO CORPORATIVO	**1,81**
ONU	**0,93**
AA1000	**1,08**
AA1000 Indicadores	1,00
AA1000 Principios	1,15
NEF	**1,13**
TOTAL	**1,32**

Tabla 2 - Valoraciones por eje de análisis

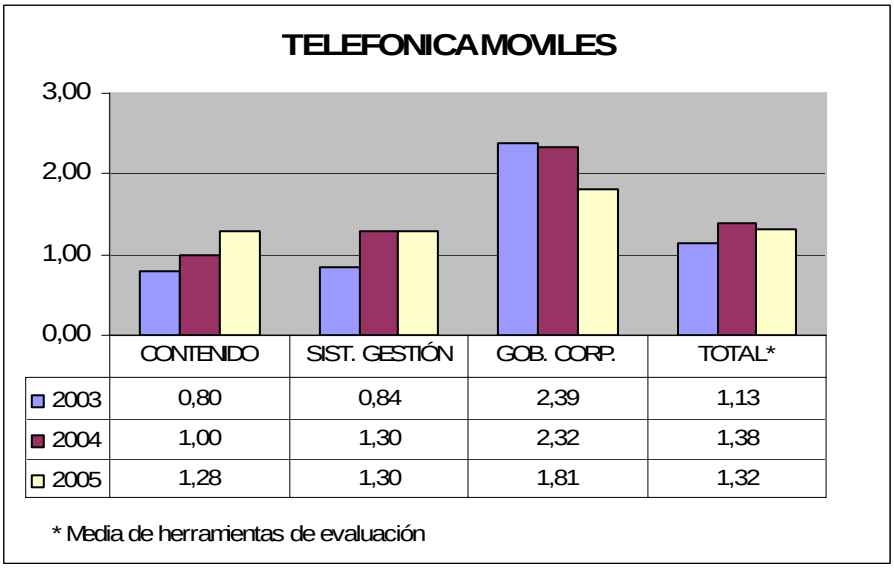

Grados de calidad en la información

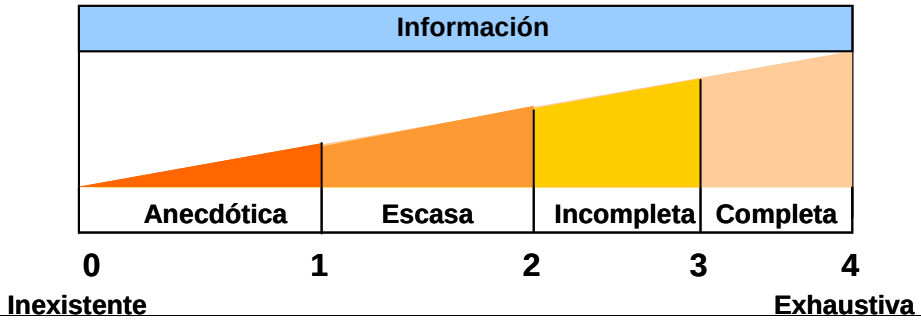

III. CONCLUSIONES

a. GLOBALES

La valoración global de la información analizada según las herramientas y los estándares utilizados es de **1,32**, situándose en el estadio de *información escasa*.

La valoración de los contenidos de los distintos aspectos de la RSC y sobre la calidad de la información suministrada, según los indicadores GRI y las Normas sobre las responsabilidades de las empresas transnacionales y otras empresas comerciales en la esfera de los derechos humanos de la ONU, es de **1,28**, situándose en un área de *información escasa*.

La valoración de la información suministrada sobre el sistema de gestión empleado, según las herramientas utilizadas (Perfil y Principios GRI, Principios e Indicadores AA1000 y Principios del modelo de valoración de la New Economics Foundation), es de **1,30**, situándose también en el estadio de *información escasa*.

La valoración de gobierno corporativo alcanza el área de *información escasa* con un valor de **1,81**[62].

El Informe de Responsabilidad Corporativa 2005 y el resto de la documentación analizada reflejan los esfuerzos de TELEFÓNICA MÓVILES por ser coherentes con el compromiso adquirido respecto al desarrollo social y económico de todos los países en los que opera. Sin embargo, de la información analizada no se puede deducir una evolución importante respecto a la gestión de la RSC en relación al análisis del ejercicio anterior y, como se explicará posteriormente, no se revela en este ejercicio una evolución en cuanto a la calidad de la información aportada. De hecho, la puntuación obtenida es prácticamente la misma, situándose todavía el grado de escasa y, a pesar de haber experimentado una ligera mejora en cuanto a los contenidos de RSC, dicha mejora se ha visto contrarrestada con la disminución producida en la valoración de los aspectos de buen gobierno.

Al igual que el año anterior, para comunicar los resultados de 2005 se han seguido las recomendaciones de GRI en la elaboración del Informe de RSC, si bien sigue sin llegar a estar "en conformidad con el mismo". En la información aportada no se evidencia un alcance geográfico completo, no se facilitan datos que permitan la comparabilidad, y no se han encontrado evidencias de implicación de los grupos de interés en el proceso. Tampoco este año se ha encontrado evidencia de que el informe se haya sometido a verificación externa, ni de que el grupo haya asumido nuevos compromisos o se haya adherido a nuevos estándares en materia RSC.

b. CONTENIDOS RSC

[62] Tal y como se detalla en la metodología, es necesario señalar que, respecto al ejercicio 2004, se estima que la incorporación de las recomendaciones de Conthe en el análisis puede haber afectado a la baja a la puntuación de las distintas empresas evaluadas entre un 28% y 38%, en distinta medida a cada empresa dependiendo de la diferencia de información publicada entre los distintos informes del 2004 y 2005

La información aportada en materia de RSC ha sido elaborada siguiendo las recomendaciones de GRI e incorpora, como en la memoria del ejercicio anterior, los indicadores correspondientes al sector de las telecomunicaciones.

A pesar de que en las Cuentas Anuales Consolidadas distingue geográficamente España, Latinoamérica y Resto, el Grupo ha decidido incluir información en materia de RSC sólo de las empresas en las que a finales de 2005, TELEFÓNICA MÓVILES tenía una participación igual o superior al 50% (a excepción de VIVO Brasil).En consecuencia, los datos reportados no cubren todo el alcance de negocio ni geográfico de la compañía. Un ejemplo de esto es un país como Marruecos que, a pesar de que en el informe anual se describen las actividades de su operadora Meditel (con una tasa de penetración del 41% y una base de más de 4.000 clientes), queda fuera del alcance en el reporte de los indicadores de RSC.

Así, en referencia a la información aportada sobre los distintos contenidos de RSC, se han encontrado escasos avances en cuanto a la exhaustividad de los datos cualitativos y cuantitativos, que siguen además siendo inexistentes para determinados indicadores.

Comenzando por los indicadores de desempeño económico, encontramos que aporta datos significativos sobre ingresos y cuotas de mercado. Los datos sobre proveedores son escasos, se desconoce su ubicación geográfica y no informa de la calidad de los pagos realizados. No hay tampoco detalle por países de los datos referidos a sueldos y salarios, ni a los impuestos pagados, ni a los subsidios y beneficios financieros y desgravaciones fiscales del ejercicio 2005. En cuanto a información sobre acción social de la empresa, no se desglosa el importe destinado en 2005 a donaciones por tipos de proyecto o grupos de beneficiarios. A pesar de poner énfasis en la participación en el desarrollo local de los países donde opera, no cuantifica sus efectos indirectos en la sociedad, de manera que resulta difícil entender su impacto socioeconómico.

Respecto a la aportación de la empresa mediante el pago de impuestos también se han identificado, en el análisis, filiales o participadas asentadas en territorios considerados como paraísos fiscales. Debido al impacto económico en los recursos públicos, y por tanto en la capacidad de desarrollo de las sociedades, que generan este tipo de prácticas, es importante reseñar que TELEFONICA MOVILES posee participaciones mayoritarias en varias compañías con sede social en paraísos fiscales[63], como Islas Vírgenes Británicas, Panamá, Islas Cayman, tal y como figura en el listado de empresas dependientes, asociadas y participadas de la compañía. Se trata de empresas que no prestan servicios relacionados con las telecomunicaciones, sino de sociedades financieras y sociedades holding, de las que, en la mayoría de los casos, no se aportan datos sobre el capital social y resultados.

En lo que se refiere al desempeño medioambiental, es de destacar la normativa interna de Requerimientos Medioambientales Mínimos que está poniendo en práctica TELEFÓNICA MÓVILES, con distintos grados de implantación por países. Sin embargo, no reporta todos los indicadores medioambientales requeridos de acuerdo a las herramientas y estándares internacionales utilizadas por el presente estudio. Así, no ofrece datos de consumo de determinadas materias primas, de volumen y destino de residuos generados para todos los países, ni de uso de productos reciclados, como tóner o papel. Tampoco informa acerca de lo vertidos de grupos electrógenos.

[63] Según la clasificación de paraísos fiscales contenida en el Real Decreto 1080/91 de 5 de julio

Se mencionan impactos potenciales, pero no se cuantifican, ni se da información relevante sobre ellos. Así, a pesar de situar el 3% de sus emplazamientos en zonas protegidas, no aporta ningún dato complementario al respecto, ni la extensión que suponen, ni los impactos de las antenas y torres, ni cambios ocasionados en los ecosistemas y especies de dichas zonas. También resulta parcial y genérica la información que se ofrece acerca de los estudios de impacto ambiental y acústico, de los que no se aportan detalles acerca de los métodos de evaluación y mejora de las instalaciones. En general la información analizada expone más medidas paliativas o de reparación, que preventivas y de evaluación preliminar de impactos.

A pesar de que las emisiones electromagnéticas son la principal preocupación medioambiental y de salud de los grupos de interés respecto a las compañías de telefonía móvil, dicha preocupación no se ve traducida en la información aportada al respecto. TELEFÓNICA MÓVILES expresa el cumplimiento de la normativa legal en este sentido, la realización de acciones informativas, así como el número de mediciones realizadas en emplazamientos, pero no se conoce el número de los emplazamientos por país en los que se realizan dichas mediciones y continúa sin facilitarse información sobre las emisiones, qué tipo de radiaciones de derivan de ellas y cómo pueden afectar a la salud humana

En referencia a la gestión de impactos medioambientales en las compras y contrataciones corporativas, destaca la participación de TELEFÓNICA MÓVILES en la iniciativa GeSI (Global e-Sustainability Initiative), que agrupa a fabricantes y operadores del sector de las Telecomunicaciones con el objetivo de promover el desarrollo sostenible, estableciendo estándares y herramientas en la cadena de suministro. No obstante, no se exponen las acciones emprendidas, ni se concretan los requisitos exigidos, ni se mencionan prácticas responsables en todos los países y tampoco se establecen medidas de seguimiento en todos los casos.

Por último, mencionar que no se ofrece la cifra de gasto destinado a gestión medioambiental por el Grupo y que, según se afirma en las cuentas anuales en 2005, los gastos en los que se ha incurrido y las inversiones realizadas en el ámbito medioambiental, no resultaron significativos.

Respecto al desempeño social de TELEFÓNICA MÓVILES y comenzando por los indicadores laborales, en línea con las carencias detectadas en años anteriores en este aspecto, no hay evidencia de algunos datos relacionados con los empleados y derechos laborales. Ejemplos son los datos referidos a la jornada laboral o a la plantilla subcontratada a través de Empresas de Trabajo Temporal (ETTs). Se facilita información sobre tipo de beneficios sociales para los países sobre los que se reporta (no incluye todos donde desarrolla actividades), pero se desconoce a qué categorías de trabajadores se aplican, el número de beneficiarios de las mismas y su cuantificación económica.

Existen además políticas enfocadas a la formación continua y se aportan ratios de horas y gasto por empleado en acciones formativas, pero no las categorías profesionales a las que se destina la misma, ni el número de empleados que la recibieron.

Tampoco se ofrecen datos de creación neta de empleo, y sólo se justifican los cambios en la plantilla respecto del año anterior por la incorporación de las sociedades adquiridas en Chile y Argentina. Por otro lado, las relaciones entre los empleados y la empresa no aparecen reflejadas en el informe; no se reportan datos por países de representación sindical, ni de convenios colectivos, ni se informa de

cómo se articula la representación formal de los trabajadores en el proceso de toma de decisiones.

Otra cuestión de importancia para los trabajadores es la referida a la Salud y Seguridad en el trabajo, considerando que se trata de un sector con ciertos riesgos asociados ya que, por ejemplo, se realizan trabajos en altura así como mantenimiento de instalaciones. Los datos en este apartado siguen sin resultar completos. Así, encontramos tasas de absentismo por enfermedad y accidente por país y número de accidentes laborales registrados, pero no índice de accidentabilidad, víctimas mortales o días no trabajados como consecuencia de bajas. Se describen numerosas iniciativas de mejora en materia de Seguridad y Salud laboral en los distintos países, pero no se define una política global de gestión de la misma, ni las líneas de acción respecto a la prevención de riesgos laborales.

En cuanto a la diversidad y no discriminación en el entorno laboral, TELEFÓNICA MÓVILES se compromete en su Código Ético a garantizar la igualdad de oportunidades y favorecer el desarrollo integral de los empleados, tanto en el aspecto profesional como personal. No obstante, este compromiso no se acompaña de información sobre políticas o iniciativas al respecto. Se menciona únicamente el reparto porcentual de la plantilla global entre hombres y mujeres, pero no por país, ni la categoría en la que se sitúan, ni se informa sobre los salarios que reciben. Se menciona asimismo que el 26% de los directivos y mandos intermedios son mujeres, pero no se especifica en qué países, ni detalla la información por nivel jerárquico. En la composición de los órganos de gobierno no se aprecia, ni tampoco se comenta la atención a criterios de diversidad, excepto por la mención a la incorporación al Consejo de Administración de la Compañía de Consejeros de nacionalidad extranjera.

Continuando con la información que aporta la compañía en materia de derechos humanos y a pesar de que se dan muestras de que se tienen en consideración aspectos relacionados con ellos, encontramos que la calidad de la información y los datos reportados sobre los mismos es baja por lo que se han valorado de nuevo como anecdóticos, obteniendo la puntuación menor dentro de las herramientas de análisis. Se sigue sin aportar información significativa para casi ningún indicador evaluado, reduciéndose, básicamente a los compromisos establecidos a través del Código Ético y de su adhesión al Pacto Mundial. Este es el caso de la no discriminación en las operaciones, la libertad de asociación, la política de rechazo del trabajo forzoso y obligatorio, la no tolerancia del abuso físico y/o verbal en el lugar de trabajo, la protección de los derechos e intereses los pueblos indígenas entre otros. Por lo que se puede concluir que no se aporta ninguna información relevante sobre qué procedimientos se han desarrollado o cuales han sido modificados para garantizar la protección de los derechos humanos en su esfera de influencia, cuál ha sido su grado de implantación en los distintos países y áreas de negocio, y qué resultados se han obtenido en el ejercicio 2005, con el fin de evidenciar si se están cubriendo eficazmente los compromisos asumidos en esta materia.

A pesar de que se establecen Comités de Ética en los distintos países, no se ha encontrado información sobre sus funciones concretas más allá de su configuración como canal de denuncias para empleados ante incumplimientos del Código Ético. No se define su forma de operar, ni la línea de reporte de los mismos, no se describen responsabilidades ni se informa sobre las garantías de confidencialidad como características de dicho canal.

Sobre otros aspectos relacionados con derechos humanos, no se ofrece ningún tipo de información como, por ejemplo, la impartición a los empleados de formación relacionada con derechos humanos y empresa. No hay información que evidencie que

existen políticas y procedimientos destinados a asegurar el respeto de los derechos humanos por parte de las fuerzas de vigilancia y seguridad contratadas por TELEFÓNICA MÓVILES.

En lo que se refiere a impactos sobre las comunidades del entorno en el que opera TELEFÓNICA MÓVILES, se ofrece una exposición de sus impactos positivos económicos, como la contribución al desarrollo local, social, iniciativas para la reducir la "brecha digital", o aspectos medioambientales, con su norma de Requerimientos Medioambientales Mínimos. Sin embargo en la memoria no se encuentra evidencia de sistemas de gestión destinados a combatir la corrupción y el soborno en su esfera de influencia, excepto la mención que se hace en Código ético. La empresa no aporta información sobre como actúa para prevenir en su esfera de actividad, actos y decisiones que faciliten la corrupción de funcionarios públicos nacionales e internacionales. Tampoco se aporta información sobre cómo actúa para prevenir los conflictos de intereses, comprometiéndose a no contratar con ex funcionarios públicos tras su renuncia o jubilación, cuando esas actividades o esa contratación estén directamente relacionadas con las funciones desempeñadas, o supervisadas por esos funcionarios públicos durante su permanencia en el cargo.

Tampoco se aporta información sobre políticas que definan los criterios sobre contribuciones financieras a partidos políticos y a instrumentos de presión política, así como mecanismos de cumplimiento. En el mismo sentido no se informa si han existido donaciones y la cantidad de las mismas por países, en el ejercicio 2005, a instituciones y partidos políticos, y cuya función principal sea financiarlos a ellos y a sus candidatos.

En lo que se refiere a aspectos de derechos y protección del consumidor, TELEFÓNICA MÓVILES establece la calidad como objetivo tanto en el desarrollo y comercialización de los mismos como en la prestación de servicio. Por ello, en la memoria se menciona la existencia de encuestas de satisfacción de los clientes a través de las cuales se mide su percepción sobre dicha calidad. Sin embargo, no hay evidencia de datos sobre el resultado de dichas encuestas, ni sobre su frecuencia de realización, tipo de muestra, preguntas realizadas o cómo se retroalimenta el sistema a partir de las opiniones de los encuestados. Continúa sin ofrecer información sobre los mecanismos de reclamación para los clientes, número de quejas recibidas, o tipología de las mismas. Tampoco se informa, por país, sobre el número y tipo de sanciones y multas impuestas a la empresa, y a sus filiales por las distintas administraciones públicas asociadas a vulneraciones de derechos de los consumidores.

En este sentido, y más en particular, en relación a buenas practicas comerciales y contractuales, si bien se compromete expresamente a través de su Código Ético a respetar las normas en favor del libre mercado, competir en cada mercado de forma lícita y no realizar acuerdos entre empresas para restringir la competencia, TELEFÓNICA MÓVILES no aporta información en la documentación analizada sobre su renuncia a la utilización de prácticas contractuales abusivas, como son el uso de contratos uniformes que favorecen a una de las partes, la no inclusión o limitación de derechos fundamentales del cliente en los contratos, o la imposición de condiciones excesivamente estrictas y desproporcionadas para la concesión de financiación.

Tampoco se aporta información sobre renuncia al empleo de malas prácticas comerciales y de retención como: requerir procedimientos más lentos, más caros y menos accesibles en las bajas de servicios, decididas del cliente, que en la comercialización del mismo producto o servicio; no requerir permiso explicito a los clientes para el uso comercial o venta de sus datos personales, si no requerir una

comunicación de prohibición expresa por fax a sus clientes, o cualquier otra mala práctica comercial que no garantice una competencia leal, transparente y abierta, y por tanto no asegure los intereses y derechos de los consumidores.

La política de salud y seguridad del cliente gira en torno a la comunicación responsable, el control de contenidos, la protección de datos, robos y fraudes, los campos electromagnéticos y uso del teléfono móvil. Sin embargo, el trato dado a los mismos no es muy exhaustivo y los sistemas de cumplimiento y control interno resultan genéricos.

El efecto en la salud humana de los campos electromagnéticos producidos por los teléfonos móviles se considera un tema de salud pública sobre el que existe preocupación social y sobre el que debería haber información transparente hacia los clientes. En su memoria no hay evidencia de que TELEFÓNICA MÓVILES facilite información detallada a sus clientes sobre las características de sus productos y servicios, y específicamente sobre los niveles máximos de absorción de las carcasas (Ratio Específico de Absorción) de los terminales, directamente relacionados con estos aspectos. Tampoco hay referencias a inversiones en investigación acerca de la materia.

Por último, mencionaremos que la información incluida en el 2005 sobre demandas y litigios en los que el Grupo es parte, resulta demasiado vaga y genérica para su elevado número. En este sentido no informa sobre la naturaleza de las demandas, y, aunque afirma no mantener ningún litigio relevante en materia de seguridad y salud, información y etiquetado, publicidad, protección de datos, medio ambiente o convenios internacionales, no deja claro si se trata de información referida a que no ha tenido ninguno a lo largo de todo el ejercicio 2005, o si sólo se refiere a los litigios que considera más significativos.

C. SISTEMAS DE GESTIÓN RSC

Del análisis de la memoria correspondiente al ejercicio 2005 no se desprende una evolución reseñable en relación a los sistemas de gestión de la RSC de TELEFÓNICA MÓVILES, y la información que se presenta sigue mostrando carencias importantes.

A través de la información aportada no es posible evaluar el nivel de implantación de un sistema de gestión de RSC en la empresa. El establecimiento, evaluación y revisión objetivos así como su cuantificación resulta en la mayor parte de los casos genérica y no se determinan responsabilidades, no se ubica el modelo dentro de la estructura funcional de la empresa, ni se deduce la implicación de la alta dirección en el mismo. En la propia carta del presidente de la compañía, no hay mención ni compromiso con la gestión de la RSC.

A pesar de reportar sobre la implementación y gestión de diferentes procedimientos y políticas en los distintos ámbitos de la RSC, la información cualitativa aportada resulta poco exhaustiva en la mayoría de los procesos o de las iniciativas descritas, y la cuantitativa no permite comparación con períodos anteriores. Y, a excepción de algunas de ellas como el establecimiento de los comités de ética y la política de requisitos mínimos medioambientales, no se aprecia una implantación de sistemas específicos para desarrollar el proceso de gestión de la RSC, que resulten homogéneos y transversales para todo el Grupo, y que sirvan para alcanzar los objetivos en consonancia con los valores y compromisos de la empresa, así como para realizar su seguimiento y evaluación.

Los ámbitos de actuación se sitúan en un contexto de sostenibilidad, si bien la exposición no resulta del todo objetiva puesto que, en general, se da mayor importancia a los indicadores económicos que a los sociales o ambientales y, sobre todo, a los aspectos positivos de su desempeño. La información resulta fácilmente accesible para los grupos de interés, y la estructura se orienta a los mismos, pero pueden no resultar del todo inteligibles algunos términos técnicos utilizados, al no contar con un glosario de términos que los defina.

Respecto a la relación con las partes interesadas, no se evidencia un claro cumplimiento de los principios de inclusividad y totalidad. El grado de detalle en la información aportada no es equilibrado y así, la información se desarrolla mucho más en el caso de clientes y empleados que, en el de los accionistas y proveedores.

Existe el compromiso por parte de TELEFÓNICA MÓVILES de tener en cuenta las expectativas de las partes interesadas. Se afirma la necesidad de una escucha permanente de sus demandas a la hora de desarrollar sus servicios. Se ha participado asimismo en la elaboración del “Manual para la práctica de las relaciones con los Grupos de Interés" y se enumeran además una serie de organismos y asociaciones con los que dice mantener contacto continuo (sindicatos, ONGs, analistas, etc.). Siendo necesario valorar estas iniciativas, hay que decir que no hay evidencia de que exista un sistema completo de gestión de la relación con partes interesadas implantado.

Las formas y métodos de diálogo presentadas son unidireccionales, igual que la obtención o el suministro de información. No son métodos de diálogo multidireccional, dinámico y activo que incluye a todas las partes, evolucione y se retroalimente. En general, los datos recopilados para los indicadores identificados, a excepción de las encuestas de satisfacción de clientes y de personal, parecen provenir de los sistemas de gestión internos y, en todo caso, no se denota participación activa de las partes interesadas en su elaboración. No se describen ejemplos o situaciones que supongan un diálogo transversal y participativo, tampoco se incorporan consultas realizadas a estos grupos sobre el desarrollo de metas y prioridades, ni su opinión sobre el contenido de los objetivos, sobre la elección de indicadores, o sobre el alcance y materialidad de la información suministrada. No aparecen, en la información analizada, evidencias de los resultados en el ejercicio 2005 de la implantación de mecanismos de participación, acuerdo y de retroalimentación con sus partes interesadas, por lo que no se puede evaluar la adecuación y eficacia de los mismos.

En lo que se refiere a los sistemas de seguimiento y control, no se han encontrado evidencias que demuestren que la memoria de RSC o el sistema haya sido sometido a algún tipo de verificación externa. A nivel interno, tal y como se comentó anteriormente, existe el mecanismo de control en la función desempeñada por los Comités de Ética con las carencias ya mencionadas.

Se menciona asimismo la existencia de un servicio de auditoría interna, pero no se detallan, excepto en casos puntuales, sus funciones en relación a procesos de RSC, ni se ofrecen los resultados obtenidos en las evaluaciones.

Se establecen con claridad áreas de mejora, pero sólo en algunos aspectos, como la calidad percibida por el cliente y la satisfacción de los empleados. Los indicadores aportados no muestran en la mayoría de los casos información sobre el ejercicio anterior, de manera que la información no se presenta como comparable, y no permite apreciar los cambios dentro del proceso de mejora continua al que, afirma, se orienta el ciclo de gestión de RSC.

d. GOBIERNO CORPORATIVO

La puntuación obtenida en Gobierno Corporativo es la más alta de las obtenidas en los tres ejes.

El funcionamiento y las normas por las que se rigen sus Órganos de Gobierno se encuentran recogidos, y disponibles en su página web, en el Reglamento del Consejo de Administración de Telefónica Móviles, S.A., Reglamento de la Junta General de Accionistas de Telefónica Móviles, S.A., Reglamento de la Junta General de Accionistas de Telefónica Móviles, S.A., y en sus Estatutos Sociales.

Existe en el informe un epígrafe dedicado a la gestión de riesgos, donde se hace una clasificación de los mismos, se describen sistemas de control, y órganos encargados de la supervisión, pero sigue sin incluir en ellos aspectos relativos al riesgo social, medioambiental y reputacional, señalados estos últimos sin embargo en el informe de RSC.

Otra de las carencias reiteradas respecto a la información aportada es la referida al establecimiento de un canal anónimo de denuncias para que empleados, clientes y proveedores puedan revelar comportamientos financieros irregulares o poco éticos. A pesar de que en el informe de RSC se establece un mecanismo para que los empleados reclamen incumplimientos relativos al Código Ético, no se define que éste sea supervisado por la Comisión de Auditoría y Control, y tampoco se hace referencia al mismo en el informe de Gobierno Corporativo.

Se explica la composición del Consejo de Administración y se definen las competencias de sus Consejeros. Se integran en el mismo un número significativo de Consejeros independientes (cinco), y los Consejeros externos (dominicales e independientes) constituyen una amplia mayoría sobre los ejecutivos (trece frente a uno). Dicha composición sólo atiende a criterios de diversidad en cuanto a la incorporación de tres miembros de nacionalidad extranjera, no apareciendo representación de mujeres. Pese a ser nulo el número de consejeras, no se aporta información por parte del Consejo de los motivos que consideran que provocan esta desproporción en cuanto al género en la composición del Consejo, y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación.

Si bien se ha encontrado evidencia de la elaboración por parte del Consejo de un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros, no se determina el sometimiento del mismo a votación de la Junta General con carácter consultivo y como punto separado del orden del día.

En cuanto a la remuneración de los consejeros, se aportan datos totales de retribución por concepto y por tipología de consejero, así como el montante total correspondiente a la Alta Dirección, y se presenta información adicional sobre percepciones individuales por tipología de consejero pero no los importes recibidos por cada uno de los miembros a nivel personal. Se informa, asimismo, de la existencia de medidas de blindaje respecto a los administradores de la sociedad, si bien no se especifica en qué consisten dichas medidas. No se informa de si retribuciones variables guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no se derivan de otros asuntos externos (evolución general de los mercados, del sector de actividad de la compañía, etc.)

No se informa sobre la inasistencia de los consejeros a las reuniones del Consejo de Administración o de las diferentes Comisiones, ni de si existen programas de actualización y orientación para los consejeros.

Se describen las funciones de la Comisión Ejecutiva, de la Comisión de Auditoría y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Las funciones atribuidas a la Comisión de Estrategia pasaron a la Comisión Delegada después de acordarse su disolución en el año 2003.

En cuanto al funcionamiento de la Junta General de Accionistas, no está definido que en la Junta se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Tampoco se hace mención a que se permita fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

Sobre los temas que deben ser obligatoriamente aprobados por la Junta General, no se indica el tipo de decisiones que se consideran transcendentales para el futuro de la organización o los intereses de sus propietarios y que, por lo tanto, se elevan a la decisión de la Junta o Asamblea General, por ejemplo, que se tenga que someter a la aprobación de la Junta General de Accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad.

TELEFÓNICA PUBLICIDAD E INFORMACIÓN, S.A. *(TPI)*

I. DATOS GENERALES

Productos/servicios

Telefónica Publicidad e Información, S.A. es un Grupo perteneciente a Telefónica, S.A., cuya actividad se centra en la edición y distribución de directorios telefónicos, guías y revistas especializadas, tanto en formatos editoriales como en Internet y otros soportes, así como en la prestación de servicios de información telefónica y de marketing directo.

Alcance geográfico

El Grupo TPI desarrolla sus actividades en España, Brasil, Chile, Perú, Argentina e Italia.

Índices de inversión socialmente responsable

En el ejercicio 2005, no hay evidencia acerca de la cotización del Grupo TPI en ningún índice bursátil de inversión socialmente responsable

Normativa Internacional

TPI informa sobre su adhesión al Pacto Mundial de Naciones Unidas a través del compromiso adquirido por Telefónica de suscripción del mismo.

Estándares voluntarios

TPI informa que se ha adherido voluntariamente a los siguientes estándares relacionados con contenidos y sistemas de gestión de RSC:

- Global Reporting Initiative para la elaboración de la memoria de sostenibilidad

- Iniciativa ETNO (European Telecommunication Network Operators), en la que ,a través de Telefónica participa en sus grupos de Medioambiente y Salud y Seguridad, y en la iniciativa GeSi (Global e-Sustainability Initiative) que impulsada por la Oficina Medioambiental de las Naciones Unidas y la Unión Internacional de Telecomunicaciones, para promoción del desarrollo sostenible.

Documentos incluidos en el análisis

Para el análisis de la calidad de la información relacionada con RSC de la empresa, se ha tenido en cuenta la información contenida en la siguiente documentación:

DOCUMENTACIÓN	OBSERVACIONES
Informe Anual Grupo TPI 2005	Incluye Informe de Responsabilidad Social Corporativa e Informe de Gobierno Corporativo
Texto Refundido del Reglamento del Consejo de Administración de "Telefónica Publicidad e Información, S.A.", adaptado a la Ley de Transparencia	
Reglamento de la Junta General de Accionistas de "Telefónica Publicicdad e Información, S.A."	

II. TABLAS DE RESULTADOS

Tabla 1 - Valoraciones por herramientas y estándares

HERRAMIENTA	PUNTUACIÓN 2005
GRI	**1,03**
Indice&Perfil GRI	1,00
GRI Indicadores	1,16
Principios GRI	0,92
GOBIERNO CORPORATIVO	**1,89**
ONU	**0,41**
AA1000	**0,65**
AA1000 Indicadores	0,48
AA1000 Principios	0,81
NEF	**0,50**
TOTAL	**0,89**

Tabla 2 - Valoraciones por eje de análisis

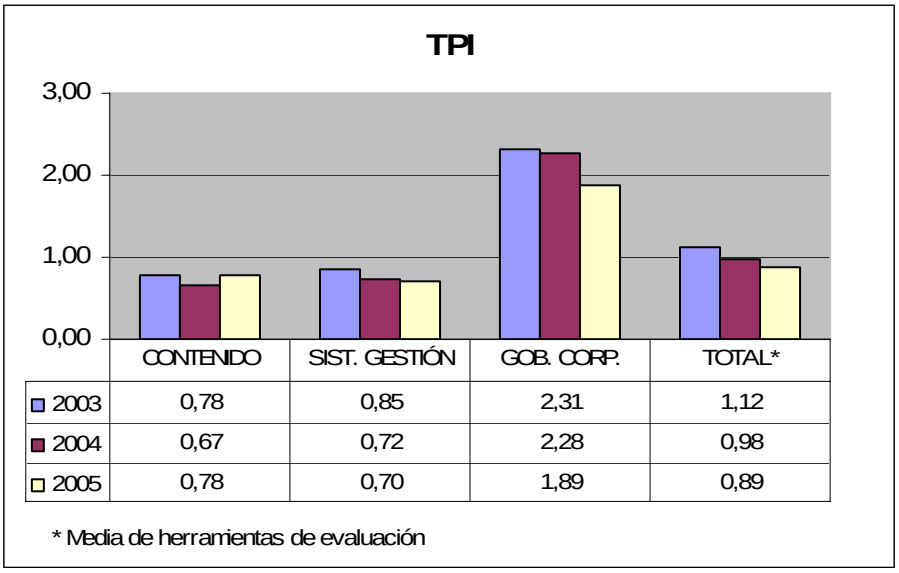

Grados de calidad en la información

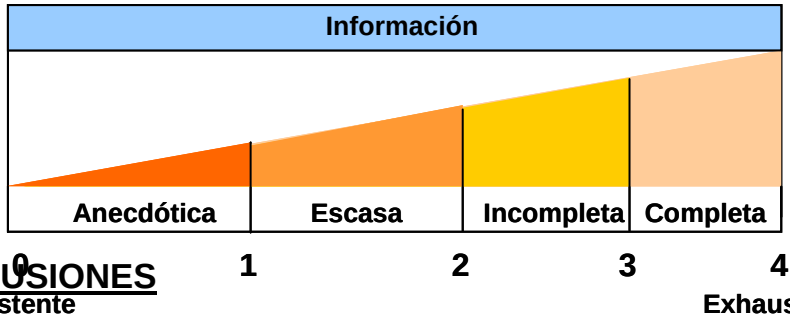

III. CONCLUSIONES

a. GLOBALES

La valoración global de la información analizada según las herramientas y los estándares utilizados es de **0,89**, situándose en el estadio de *información anecdótica*.

La valoración de los contenidos de los distintos aspectos de la RSC y sobre la calidad de la información suministrada, según los indicadores GRI y las Normas sobre las responsabilidades de las empresas transnacionales y otras empresas comerciales en la esfera de los derechos humanos de la ONU, es de **0,78**, situándose en un área de *información anecdótica*.

La valoración de la información suministrada sobre el sistema de gestión empleado, según las herramientas utilizadas (Perfil y Principios GRI, Principios e Indicadores AA1000 y Principios del modelo de valoración de la New Economics Foundation), es de **0,70**, situándose también en el estadio de *información anecdótica*.

La valoración de gobierno corporativo alcanza el área de *información escasa* con un valor de **1,89**[64].

El informe de Responsabilidad Social Corporativa se incorpora dentro del Informe Anual del Grupo TPI. Para su elaboración afirma haber seguido las directrices de Global Reporting Initiative, si bien no ha sido sometido a verificación externa. La valoración global obtenida para el ejercicio 2005 resulta muy similar a la del análisis del ejercicio precedente y, si bien ha experimentado cierta mejora en cuanto al reporte de los contenidos de RSC, en líneas generales no se evidencia la existencia un proceso de mejora continua respecto del ejercicio 2004.

El alcance sigue siendo incompleto tanto para aspectos cuantitativos como cualitativos de su desempeño económico pero, sobre todo, social y medioambiental. No existe una definición de valores sobre los que se estructure un proceso de RSC, no se asignan responsables en la materia y no se ha evolucionado en cuanto a la descripción de los mecanismos de diálogo e involucración de los grupos de interés. La exposición de la información sigue siendo muy genérica, permanece, en la mayor parte de las ocasiones en el nivel de compromiso, y no se encuentra respaldada en muchos casos, por indicadores cuantitativos significativos.

b. CONTENIDOS RSC

[64] Tal y como se detalla en la metodología, es necesario señalar que, respecto al ejercicio 2004, se estima que la incorporación de las recomendaciones de Conthe en el análisis puede haber afectado a la baja a la puntuación de las distintas empresas evaluadas entre un 28% y 38%, en distinta medida a cada empresa dependiendo de la diferencia de información publicada entre los distintos informes del 2004 y 2005.

La valoración obtenida en este aspecto muestra un ligero ascenso respecto a la obtenida en el análisis realizado sobre los contenidos de Responsabilidad Social del ejercicio 2004. Sin embargo, al igual que se mencionó en el mismo, la información relativa al desempeño económico es incompleta, y escasa en lo que a desempeño social y medioambiental se refiere. Así, a pesar de afirmar que la memoria está elaborada siguiendo los criterios de GRI, nos encontramos que con la información aportada se da sólo respuesta al 64% de los indicadores básicos y al 10% de los adicionales.

Los indicadores de desempeño económico del grupo aparecen recogidos en el Informe Anual y en las Cuentas Anuales Consolidadas, de manera que sigue sin transmitirse una relación directa entre desempeño económico y RSC dentro de la memoria. Se da una buena descripción de las ventas, desglose geográfico de sus mercados y de las distintas líneas de producto, con suficientes datos de facturación y algunos de cuota de mercado (productos editoriales). No incorpora sin embargo información sobre indicadores significativos de proveedores como su ubicación y características, o del Sector Público, como impuestos pagados y subvenciones recibidas por países, o el gasto en infraestructuras no relacionadas con su actividad. No realiza tampoco una cuantificación de su aportación al PIB en los distintos países donde opera (a través de las ventas, compras, impuestos o contratación de personal) a pesar de su importancia como impacto indirecto de su actividad en la economía.

Por otro lado, aunque afirma seguir en sus operaciones globales las leyes relativas a la protección del medioambiente, los datos acerca de este aspecto de su desempeño son también limitados y bastante genéricos. Si bien se ha comprometido a mantener un enfoque preventivo, a fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental y a favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el entorno, así como al control en la cadena de suministros a través de la exigencias de requisitos medioambientales, la información reportada en este ámbito es anecdótica y no se encuentra evidencia alguna de la existencia de una política al respecto.

Asume como impactos ambientales significativos de su actividad editorial los relacionados con el consumo de papel. Sin embargo, este impacto no se describe ni se cuantifica y a pesar de mencionar una iniciativa de reciclaje de guías, tampoco cuantifica la cantidad de las mismas susceptible de recuperación. Sólo se aportan datos de una iniciativa de recogida de guías obsoletas en Perú, mientras que se traslada la responsabilidad al consumidor de depositar las guías obsoletas en los puntos de reciclaje. Tampoco se menciona el hecho de que haya personas que no estén interesadas en recibir la guía y, sin embargo, se siguen produciendo y distribuyendo guías que nunca serán usadas.

Asumiendo su impacto por sus gran consumo de papel y entendiendo que existe una gestión de los suministros basada en la responsabilidad social, sorprende la ausencia de información sobre cómo se implementa la política de compras, en la que se ha incluido como criterio de decisión que el papel provenga de la explotación de bosques sostenibles, o cómo se verifica que los proveedores sólo le venden papel cuyo origen es una explotación sostenible de los bosques. De hecho se informa de la cantidad de papel consumido en el trabajo de oficina de la compañía, pero no de las cantidades de papel utilizadas para la edición de las guías. Se afirma que el papel utilizado proviene de bosques sostenibles, de los que como única referencia se informa que son “una explotación forestal destinada a la producción de papel, con un consumo de madera igual al que se produce en un período determinado”[65]

[65] Informe Anual 2005, pág. 88

No se encuentran evidencias de información sobre el impacto medioambiental en el uso de tintas de impresión, ni de si se utiliza algún criterio medioambiental para la compra de las mismas a los proveedores. Tampoco se informa de datos sobre el uso de plásticos en el retractilado de los directorios.

Los datos acerca del consumo de materias primas, energía y agua son incompletos. No hay mención alguna al consumo de materiales reciclados, a emisiones de gases invernadero o sustancias reductoras de la capa de ozono, a residuos generados o al vertido de sustancias químicas. Tampoco informa acerca de episodios de multas asociados a incumplimientos de normativa relativa a cuestiones ambientales a pesar de que en las cuentas anuales menciona la existencia de litigios en curso. En dichas cuentas se afirma asimismo que el grupo no ha realizado inversiones de carácter medioambiental, ni ha incurrido en gastos para la protección y mejora del medio ambiente a pesar de que en el Informe de Responsabilidad social menciona alguna inversión realizada en este sentido.

Acerca del desempeño social, y comenzando por las prácticas laborales, nos encontramos nuevamente información genérica e incompleta. Así, no se cuantifica la creación neta de empleo, no se informa sobre el número de personas contratadas a través de terceros, ni se relaciona el número de empleados con la facturación por países. Menciona asimismo la existencia de una política de formación profesional para todos los perfiles de la compañía. No obstante, esta política no se describe, y los datos aportados sobre horas de formación tampoco se relacionan con categorías profesionales.

En cuanto a las relaciones sindicales, no se ha encontrado información más allá del compromiso manifestado con la de defensa del derecho de asociación y del fomento del diálogo social y la negociación colectiva. No hay ningún indicador, ni global , ni por país, de afiliación, de plantilla bajo convenio, de representación sindical, ni tampoco algún ejemplo donde se evidencie la participación de los trabajadores en la toma de decisiones o en la gestión, o sobre procedimientos de información, consulta y negociación de los cambios en la empresa. Resulta igualmente anecdótica la información acerca de salud y seguridad laboral. No se evidencia política alguna al respecto, ni establece líneas de acción en materia de prevención de riesgos, ni se aporta indicador alguno de siniestralidad laboral.

Finalmente, la información relativa a políticas de igualdad de oportunidades se expresa sólo a nivel de compromiso con accionistas, empleados y proveedores. No se encuentran evidencias sobre la incorporación de criterios concretos que atiendan a la diversidad y los datos aportados se reducen a la distribución de empleados por género y país, sin especificar niveles jerárquicos, ni categoría salariales en las que se encuadra el género femenino o diferencias de salarios.

En cuanto a los Derechos Humanos, sobre los que Grupo ha asumido a través de la adhesión del Grupo Telefónica, los diez principios contenidos en el Pacto Mundial, aparecen básicamente reflejados en forma de compromiso. Sigue sin evidenciarse la existencia de procedimientos integrados en la materia y cuestiones como las anteriormente mencionadas, relativas a la libertad sindical o a la igualdad de oportunidades no encuentran suficiente desarrollo. Se menciona genéricamente el rechazo a el trabajo infantil, y el de trabajo forzoso, pero sin informar de ningún procedimiento que prevenga este tipo de comportamientos, y no se ha encontrado referencia a otros aspectos como la formación a empleados en materia de Derechos Humanos (ni siquiera para el personal de seguridad), o la protección de los derechos de los pueblos indígenas (cuestión relevante desde el punto de vista del origen del

papel que emplean). Por lo que se puede concluir que no se aporta ninguna información relevante sobre qué procedimientos se han desarrollado o cuales han sido modificados para garantizar la protección de los derechos humanos en su esfera de influencia, cual ha sido su grado de implantación en los distintos países y áreas de negocio, y que resultados se han obtenido en le ejercicio 2005, con el fin de evidenciar si se están cubriendo eficazmente los compromisos asumidos en esta materia.

Aunque manifiesta tener en consideración los impactos en de la cadena de suministros en los Derechos Humanos a través de la exigencia de prácticas responsables, no especifica qué tipo de requisitos implican estas prácticas, cómo se incorporan en sus contratos, ni el seguimiento realizado al respecto. Es más se llega a decir, de manera equivocada, que esto se controlaría a través de la certificación de la norma ISO 14001, norma que no incluye ningún aspecto sustantivo de protección de los Derechos Humanos. Por último, como novedad nos encontramos que se establece canal para que cualquier empleado del Grupo pueda hacer llegar, de forma anónima si lo desea, a la Comisión de Auditoría y Control, denuncias relativas incumplimientos o irregularidades detectadas sobre cualquier asunto. No aporta, sin embargo, más información acerca de este mecanismo de apelación, ni cómo funciona en la práctica, el número y tipo de denuncias realizadas en el ejercicio 2005, y la gestión que se hace de las mismas.

En lo que se refiere al desempeño social en la comunidad, la información aportada se centra fundamentalmente en los impactos positivos de sus actividades y no menciona aspectos delicados como las contribuciones e instrumentos de presión política, políticas anticorrupción y soborno, o conductas contrarias a la libre competencia.

En este sentido la empresa no aporta información sobre como actúa para prevenir en su esfera de actividad, actos y decisiones que faciliten la corrupción de funcionarios públicos nacionales e internacionales. Tampoco se aporta información sobre cómo actúa para prevenir los conflictos de intereses, comprometiéndose a no contratar con/a ex funcionarios públicos tras su renuncia o jubilación, cuando esas actividades o esa contratación estén directamente relacionadas con las funciones desempeñadas, o supervisadas por esos funcionarios públicos durante su permanencia en el cargo.

Respecto a instrumentos de presión la empresa no se aporta información sobre políticas que definan los criterios sobre contribuciones financieras a partidos políticos y a instrumentos de presión política, así como mecanismos de cumplimiento. En el mismo sentido no se informa si han existido donaciones y la cantidad de las mismas por países, en el ejercicio 2005, a instituciones y partidos políticos, y cuya función principal sea financiarlos a ellos y a sus candidatos.

Por último, aunque TPI considera la relación con sus clientes una pieza fundamental de su estrategia, tal relación no se ve desarrollada suficientemente en la información aportada, y tampoco se encuentra evidencia de que se siga una política en cuanto a la responsabilidad de producto. Se mencionan algunas iniciativas para mejora de los índices de satisfacción de los clientes, como la realización de encuestas periódicas, pero no se establecen frecuencias, metodología, ni resultados. A través del Servicio de Atención al cliente se recogen reclamaciones pero, sin embargo no se establece cómo se gestionan las mismas, ni se informa sobre el número y tipología en el ejercicio 2005. Tampoco se informa, por país, sobre el número y tipo de sanciones y multas impuestas a la empresa, y a sus filiales por las distintas administraciones públicas asociadas a vulneraciones de derechos de los consumidores.

Afirma que los clientes cuentan con garantías a la hora de contratar productos y servicios en cada país y que existen medidas de seguridad en cuanto a la confidencialidad de los datos, pero tampoco especifica el modo de cumplirlo ni aporta algún ejemplo o dato al respecto al igual que no ofrece datos sobre incumplimientos o sanciones referidos a la salud y seguridad del cliente, o a la protección de la intimidad, información o etiquetado de productos, Marketing y Publicidad.

c. SISTEMAS DE GESTIÓN RSC

La valoración de la información aportada sobre Sistemas de Gestión de RSC sigue situando a la misma en el grado de anecdótica, ya que a pesar de incorporar un Informe de Responsabilidad Social, y de asumir algunos compromisos en la materia a través del Pacto Mundial, continúa sin apreciarse la existencia de una estrategia de RSC.

No existe aún un compromiso con la sostenibilidad a nivel corporativo integrado con objetivos económicos, ambientales y sociales y no se da una definición de valores dentro de un contexto de desarrollo sostenible sobre la que se articule el proceso de Responsabilidad Social. No hay evidencia de que se haya desarrollado una estrategia para la implantación de un sistema que gestione de forma transversal la responsabilidad social de la compañía, desarrollada posteriormente en políticas y procedimientos concretos, así como un conjunto de indicadores, que de forma sistemática, midan el desempeño en los diferentes aspectos.

No se informa sobre fijación de objetivos relacionados con temas de sostenibilidad, y los datos que se aportan no siempre son comparables con años precedentes, de forma que resulta muy difícil evaluar el desempeño del periodo.

A pesar de que se repite en varias ocasiones que el uso de todo el papel empleado en la edición de los directorios procede de bosques sostenibles, en el detalle de las principales características del Modelo de Compras de la compañía, no se mencionan criterios medioambientales en la selección de proveedores, ni cómo se evalúa o certifica la procedencia del papel por cada proveedor (certificado de cadena de custodia). Es especialmente sensible desde el punto de vista medioambiental el hecho de que TPI trabaja en países como Perú y Brasil donde el riesgo de impactos en la selva amazónica de las industrias papeleras es muy elevado. Tampoco se hace mención a criterios sociales, laborales y de seguridad en el trabajo, en la selección de los proveedores.

En cuanto al alcance, no se especifica cómo se incluyen en la actualidad, y cómo está previsto que se incluyan en ciclos futuros stakeholders, operaciones, localizaciones y aspectos excluidos del proceso.

No se ha encontrado asimismo evidencia acerca de la existencia de políticas y medidas orientadas a proporcionar procedimientos de verificación y control a nivel interno, y las externas, se refieren sólo a la auditoría de Estados Financieros.

En cuanto a los grupos de interés, si bien identifica genéricamente un conjunto de partes interesadas para el Grupo (accionistas, empleados, clientes, proveedores, sociedad y medioambiente) y estructura el informe en función de las mismas, no aporta información de qué personas, instituciones, comunidades, grupos, entidades u organizaciones han sido consideradas como partes interesadas relevantes en los distintos países donde actúa. Por otra parte no menciona expresamente el compromiso establecido con ellas, ni su involucración en cuanto a la identificación de

aspectos a reportar y a la selección de indicadores. No se encuentra reflejo de un diálogo participativo y multidireccional que tenga en cuenta sus opiniones y expectativas, y que sirva para la retroalimentación del sistema y, por tanto, para su mejora continua.

Debido a que el uso de las nuevas tecnologías como Internet, se está generalizando en muchas zonas urbanas, sería muy importante para mejorar el impacto medioambiental de las actividades de TPI, el adecuar los soportes en que se ofrece el directorio a las necesidades reales de los consumidores, ahorrando de esta forma miles de directorios en papel que no se utilizan. Por ello, es muy importante el que TPI desarrolle mecanismos para conocer y adecuarse a estas necesidades.

Respecto a la calidad de la información, que se recoge en la documentación analizada, se puede evidenciar que no se suele especificar el alcance de la información, ni se justifican las exclusiones. Las áreas incluidas tampoco se describen de manera neutral sino más bien positiva acerca del desempeño y del impacto de sus operaciones. En general no se incluyen aspectos negativos, como impactos medioambientales, denuncias o sanciones recibidas por incumplimientos de normativas. En este sentido la información aportada es demasiado genérica y los datos cuantitativos escasos como para resultar muy significativa a los grupos de interés. No se incluyen las opiniones de los grupos de interés respecto a la actuación de la Compañía en materia de RSC y no se define ningún compromiso con ellos.

Del análisis de la información no se encuentran evidencias acerca de procesos o procedimientos en materia de RSC. Tampoco se tiene constancia acerca de las fuentes y de los métodos de recopilación de la información y los datos cuantitativos de respaldo resultan escasos, de manera que resulta difícil pensar en un proceso de verificación más allá de la auditoría de cuentas anuales.

d. GOBIERNO CORPORATIVO

En Informe Anual de Gobierno Corporativo que TPI incluye dentro de su Informe Anual, continúa aplicando las Recomendaciones de Buen Gobierno establecidas en el por los informes Olivencia y Aldama, e incluye un apartado relativo al grado de seguimiento de las mismas.

El funcionamiento y las normas por las que se rigen sus Órganos de Gobierno se encuentran recogidos, y disponibles en su página web, en el Texto Refundido del Reglamento del Consejo de Administración de "Telefónica Publicidad e Información, S.A.", adaptado a la Ley de Transparencia, Reglamento de la Junta General de Accionistas de "Telefónica Publicidad e Información, S.A.", Reglamento Interno de Conducta en Materias Relativas a los Mercados de Valores, y en sus Estatutos Sociales.

El Grupo informa sobre su estructura de capital y se responsabiliza, a través del Consejo de Administración, de suministrar a los mercados información de forma inmediata, mediante su comunicación a la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Existe asimismo en el informe un epígrafe dedicado a los sistemas de control de riesgos, donde se establece una clasificación genérica de los mismos y se describe brevemente el Modelo general del sistema de control. Entre los riesgos significativos que enumera la Compañía, y como ya se señaló en el análisis precedente, no se hace mención al riesgo por impactos en aspectos de RSC. Se incorpora sin embargo, información sobre el establecimiento de un canal anónimo de denuncias dependiente de la Comisión de Auditoría y Control para que los empleados comuniquen

irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

Se detalla asimismo la composición del Consejo de Administración y se definen las competencias de sus Consejeros. Se integran en el mismo un número significativo de Consejeros independientes (cinco), y los Consejeros externos (dominicales e independientes) constituyen una amplia mayoría sobre los ejecutivos (siete frente a uno). Dicha composición, si bien no atiende a criterios explícitos de diversidad, cuenta con una representante femenina. No se aporta información sobre el escaso el número de consejeras, ni una explicación por parte del Consejo sobre los motivos de tal hecho, y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación.

Por otro lado, como ya fue señalado para el 2004, no se encuentra en la información una descripción del perfil de los consejeros independientes ni se aporta información acerca de la evaluación de la labor de los miembros del Consejo.

En cuanto a la remuneración de los consejeros, ofrece importes totales por concepto retributivo, y agrupados por tipología de consejero, dietas correspondientes a la asistencia a las reuniones de las comisiones consultivas o de control, así como el montante total correspondiente a la Alta Dirección. No se presenta sin embargo, información individualizada de las retribuciones percibidas por cada miembro del Consejo y tampoco informa acerca de la existencia de medidas de blindaje. No se encuentra evidencia de que se informe sobre las inasistencias de los consejeros a los Consejos.

No se encuentra en la documentación analizada alusiones a programas de orientación y formación que proporcionen a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo, y que ofrezcan también actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

En cuanto a las Comisiones del Consejo, la Comisión Delegada, está formada por el consejero ejecutivo, los dos consejeros dominicales y sólo un consejero independiente, cambiando totalmente la representatividad del Consejo de Administración, donde hay mayoría de independientes. Se describen las funciones de la Comisión de Auditoría y Control, y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y Buen Gobierno, ambas compuestas exclusivamente por consejeros externos, si bien sólo la mayoría independientes. No existe una cuarta Comisión, de Estrategia o Inversiones, y tampoco se justifican las razones de su ausencia. Finalmente, cabe subrayar, como se hizo para el año 2004, que en Informe Anual de Gobierno Corporativo siguen sin asignarse a estas comisiones competencias en materia de RSC .

No se encuentran referencias a que entre las competencias de la Comisión de Auditoría esté la obligación de información al Consejo (con carácter previo a la adopción por parte de éste, de las correspondientes decisiones), sobre la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras operaciones de naturaleza análoga que pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

Desde el punto de vista de evaluación del desempeño y mejora, se considera esencial que el Consejo evalúe una vez al año la calidad y eficiencia de su funcionamiento, el desempeño de sus funciones por parte el Presidente del Consejo y por el primer

ejecutivo y el funcionamiento de sus Comisiones. En el caso del TPI no hay evidencia de que este ejercicio se realice.

Respecto a la Junta General de Accionistas, no hay evidencia de que en el Reglamento de la Junta se estipule el que se voten separadamente asuntos sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias. Esta posibilidad no se da, específicamente, para los casos de nombramiento o ratificación de consejeros, que deberían votarse de forma individual; tampoco en el caso de modificaciones de Estatutos, dónde debería votarse independientemente cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

Tampoco hay evidencia de existencia de mecanismos para posibilitar el fraccionamiento del voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

3.3.4. Empresas del sector Construcción:

- ***ACCIONA, S.A.***
- ***ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, S.A. (ACS)***
- ***FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.***
- ***GRUPO FERROVIAL, S.A.***
- ***SACYR VALLEHERMOSO***

A continuación se muestra el resultado sectorial, donde cada uno de los datos representa la media aritmética de los resultados por eje de análisis de las empresas pertenecientes al sector.

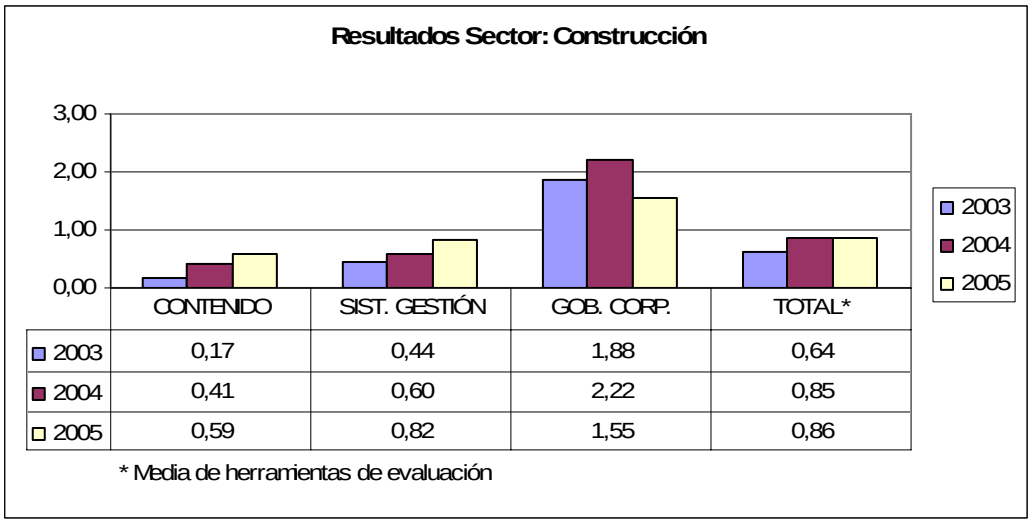

	CONTENIDO	SIST. GESTIÓN	GOB. CORP.	TOTAL*
2003	0,17	0,44	1,88	0,64
2004	0,41	0,60	2,22	0,85
2005	0,59	0,82	1,55	0,86

* Media de herramientas de evaluación

ACCIONA, S.A.
(*ACCIONA*)

I. DATOS GENERALES

Productos/servicios

ACCIONA, S.A. ofrece a sus clientes los siguientes productos y servicios:

- Infraestructuras: construcción, auxiliares de construcción, ingeniería y concesiones de infraestructura;
- Inmobiliaria: promociones inmobiliarias, alquiler de viviendas, oficinas, locales comerciales, apartamentos, hoteles, apartamentos universitarios y centros comerciales;
- Energía: energías renovables (aerogeneradores, producción de Bioetanol y biodiésel, eólica, biomasa, solar termoeléctrica, solar térmica, solar fotovoltaica, minihidráulica) y cogeneración;
- Servicios logísticos: logística, distribución y cargo;
- Servicios de Transporte: transporte marítimo, transporte terrestre por carretera y ferrocarril, handling y conducción de pasarelas;
- Servicios urbanos y medioambientales: potabilización de agua, agua residual, agua industrial, explotación, desalación, aparcamientos, servicios hospitalarios, jardinería y paisajismo, corrección de impacto ambiental, obras hidráulicas, ingeniería y proyectos, viverística, mantenimiento de parques y jardines, actuaciones forestales, gestión integral, servicios funerarios e instalaciones;
- Facility Services & Management: servicios urbanos, residuos, limpieza urbana, aparcamientos, sistemas de seguridad, logística, limpieza, ingeniería, reingeniería de procesos y servicios auxiliares.

Alcance geográfico

ACCIONA opera o tiene presencia en los siguientes países:

- Europa: Alemania, Andorra, Bulgaria, Croacia, Dinamarca, Eslovenia, España, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Polonia, Portugal, Reino Unido (y Gibraltar), Suiza.
- Asia: Emiratos Árabes, Irak, Jordania, Líbano, China (y Hong Kong), Indonesia, Malasia.
- África: Angola, Argelia, Egipto, Etiopía, Gabón, Guinea Bissau, Libia, Mali, Marruecos, Mauritania, Mozambique, Senegal, Túnez.
- América: Argentina, Barbados, Brasil, Canadá, Colombia, Costa Rica, Cuba, Chile, Ecuador, Estados Unidos, Guatemala, Guayana, Honduras, Isla de Santo Tomé, Jamaica, México, Panamá, Paraguay, Perú, Puerto Rico, República Dominicana, Uruguay, Venezuela.
- Oceanía: Australia.

Índices de inversión socialmente responsable

No hay evidencias de que ACCIONA cotizara en índices bursátiles de inversión socialmente responsables durante el ejercicio 2005.

Normativa Internacional

ACCIONA no informa sobre su posicionamiento o actividad en relación a la Normativa Internacional.

Estándares voluntarios

En la información analizada ACCIONA informa de que se ha adherido voluntariamente a los siguientes estándares relacionados con contenidos y sistemas de gestión de RSC:

- Adhesión al Pacto Mundial de Naciones Unidas, en septiembre de 2005. Aparece como uno de los hitos de ejercicio en el Informe Anual.
- Incorporación al Consejo Empresarial Mundial para el Desarrollo Sostenible (World Business Council for Sustainable Development), en octubre de 2005. Primera compañía del IBEX35 que se incorpora.
- Es socio de la Fundación Empresa y Sociedad.
- ACCIONA Energía participa en el Foro Español de Sostenibilidad
- ACCIONA Facility Services consigue la certificación SA8000

Documentos incluidos en el análisis

Para el análisis de la calidad de la información relacionada con la RSC de la empresa, se ha tenido en cuenta la información contenida en la siguiente documentación:

DOCUMENTACIÓN	OBSERVACIONES
Memoria de Sostenibilidad	Supone la primera Memoria de este tipo realizada por ACCIONA.
Informe de Gobierno Corporativo	Cuestionario oficial de la CNMV.
Informe Anual	Se trata del Informe de Gestión
Cuentas Anuales	Publicado separadamente del Informe Anual.
Reglamento del Consejo y de la Junta General de Accionistas	Descargados en formato pdf de la web

Estas cuatro publicaciones conforman la Memoria 2005 del Grupo, y están disponibles también en formato CD.

II. TABLAS DE RESULTADOS

Tabla 1 - Valoraciones por herramientas y estándares

HERRAMIENTA	PUNTUACIÓN 2005
GRI	**1,49**
Indice&Perfil GRI	1,63
GRI Indicadores	1,47
Principios GRI	1,38
GOBIERNO CORPORATIVO	**1,57**
ONU	**0,44**
AA1000	**1,07**
AA1000 Indicadores	0,88
AA1000 Principios	1,26
NEF	**1,38**
TOTAL	**1,19**

Tabla 2 - Valoraciones por eje de análisis

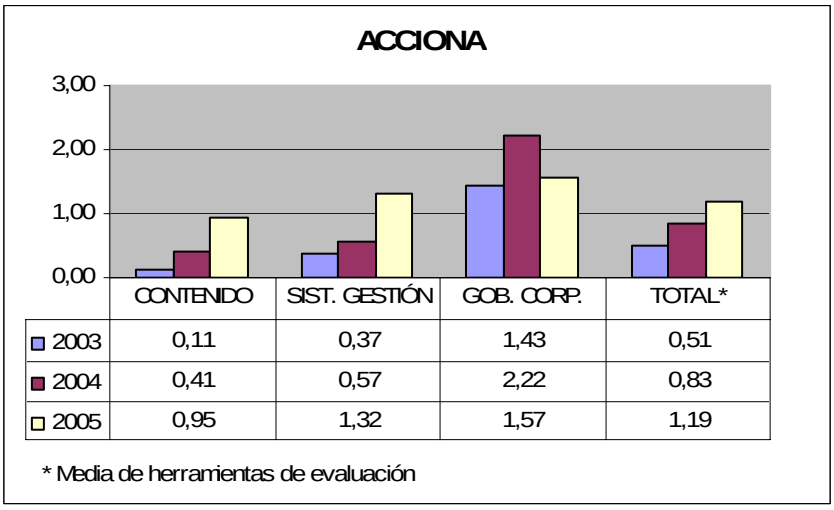

Grados de calidad en la información

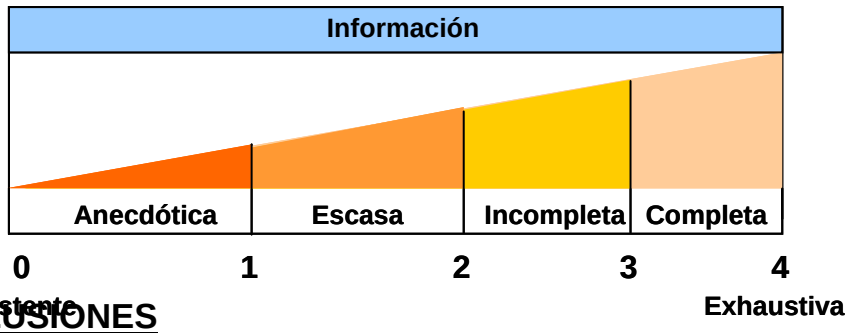

III. CONCLUSIONES

a. GLOBALES

La valoración global de la información analizada según las herramientas y los estándares utilizados es de **1,19**, situándose en el estadio de *información escasa*.

La valoración de los contenidos de los distintos aspectos de la RSC y sobre la calidad de la información suministrada, según los indicadores GRI y las Normas sobre las responsabilidades de las empresas transnacionales y otras empresas comerciales en la esfera de los derechos humanos de la ONU, es de **0,95**, situándose en un área de *información anecdótica,* muy cercana al siguiente nivel de *escasa*.

La valoración de la información suministrada sobre el sistema de gestión empleado, según las herramientas utilizadas (Perfil y Principios GRI, Principios e Indicadores AA1000 y Principios del modelo de valoración de la New Economics Foundation), es de **1,32**, situándose en el estadio de *información escasa.*

La valoración de gobierno corporativo alcanza igualmente el área de *información escasa* con un valor de **1,57**[66].

ACCIONA ha elaborado este año por primera vez la Memoria de Sostenibilidad del Grupo, publicándose con entidad propia, es decir, de forma separada del Informe Anual o de gestión. Como se expondrá más adelante, tanto el enfoque de la Memoria como la información recogida en este documento explican el avance que ha registrado el grupo respecto a la información facilitada el año anterior. Sin embargo, no deja de resultar sorprendente que la política de Responsabilidad Corporativa se explique en el Informe Anual[67] y no en la misma Memoria de Sostenibilidad.

En la documentación analizada, ACCIONA manifiesta que ha establecido en su misión el Desarrollo Sostenible como objetivo estratégico. Así, se mencionan los motivos por los que ACCIONA se considera a sí misma pionera en materia de Desarrollo Sostenible[68], fundamentalmente por el carácter propio de parte de su negocio: las energías renovables, la cogeneración y los servicios medioambientales. Con todo, esta circunstancia ha supuesto que se haya incidido en la sostenibilidad, y en particular en la eco-eficiencia, en detrimento de la información relativa a los derechos humanos (declaración, normas sobre responsabilidades de las empresas en este sentido, iniciativas concretas asociadas específicamente a su cumplimento, etc.), y otros aspectos muy relevantes de la RSC. Esto explica en parte la baja puntuación obtenida por ACCIONA en el ámbito de los contenidos de RSC.

De hecho, no ha sido posible localizar información sobre políticas específicamente relacionadas con medidas anti-corrupción, contribuciones políticas, competencia, precios, respeto a la intimidad del cliente y publicidad, lo que afecta a la exhaustividad de la Memoria. No obstante, se aporta información sobre la gestión de los proveedores[69], en concreto los mecanismos de evaluación, control y seguimiento

[66] Tal y como se detalla en la metodología, es necesario señalar que, respecto al ejercicio 2004, se estima que la incorporación de las recomendaciones de Conthe en el análisis puede haber afectado a la baja a la puntuación de las distintas empresas evaluadas entre un 28% y 38%, en distinta medida a cada empresa dependiendo de la diferencia de información publicada entre los distintos informes del 2004 y 2005.

[67] Páginas 61 y 62 del Informe Anual: Capítulo "Nuestra política de Responsabilidad Social Corporativa".
[68] Carta del presidente, página 12.
[69] Capítulo "Proveedores, progresando juntos" (páginas 81-88). Se incluye además el porcentaje de proveedores con certificado ambiental y con certificación de calidad.

desarrollados por ACCIONA, así como los procesos de selección estandarizados, estableciendo requisitos sociales y medioambientales para la evaluación de la cadena de suministro.

Por otro lado, no se evidencian muestras de que se haya elaborado un informe incluyente. Aunque se recogen unos objetivos generales que afectan en distinta medida a sus grupos de interés genéricos y los compromisos para cada uno de ellos, el hecho es que ni son medibles, ni se menciona que se hayan establecido como resultado del diálogo con dichos grupos, como tampoco que hayan sido involucradas las partes interesadas en el diseño y elaboración de la memoria. De hecho, no se dedica ningún capítulo o apartado específico para ofrecer un análisis detallado y desglosado de los stakeholders, que recoja un mapa de los mismos, las expectativas y necesidades de cada uno de ellos, así como los compromisos concretos que ofrece ACCIONA para satisfacerlas. Con todo, se informa sobre un procedimiento de consulta al detallar los procesos de comunicación, en función de los diferentes grupos que ACCIONA considera como sus interlocutores y de cada una de las líneas de negocio del Grupo[70].

Finalmente, mencionar que el enfoque tiende a ser poco neutral, ya que no hay información que evidencie un análisis de los problemas e impactos negativos producidos en el ejercicio 2005, o consideraciones sobre las actuaciones que la empresa está llevando a cabo para reducir sus áreas problemáticas desde el punto de vista social y relacionadas con su ámbito de actividad, como puede ser la siniestralidad en la construcción, los riesgos de corrupción que se han estado materializando en el sector o la carestía de la vivienda.

Señalar igualmente que se ha observado que el alcance geográfico de la memoria todavía es muy limitado. Aun teniendo presencia en 60 países, la información no aparece con este nivel de desglose, ni se informa de cómo se está gestionando o se pretende gestionar la RSC en estos países, si bien en la carta del presidente se reconoce que queda mucho por hacer, como ampliar el enfoque de la sostenibilidad y crear nuevos mercados a nivel global.

b. CONTENIDOS RSC

Acerca de los contenidos de RSC de la memoria de ACCIONA, se ha evidenciado que aunque la información sobre algunos indicadores está desarrollada --de hecho se incorporan todos los indicadores adicionales de GRI correspondientes a desempeño económico y algunos medioambientales--, se detectan ausencias relevantes de información relativa a indicadores centrales, y sobre todo, planteamientos y actuaciones concretas en el ámbito de los derechos humanos. Así por ejemplo, ACCIONA no informa sobre el nivel de cumplimiento, dentro de sus respectivas esferas de actividad e influencia, de la normativa internacional de derechos humanos. De hecho, no hay evidencias sobre cómo cumple con los requisitos de las “Normas de las NNUU sobre las responsabilidades de las empresas transnacionales y otras empresas comerciales en la esfera de los derechos humanos” dentro de su actividad e influencia, sobre todo teniendo en cuenta que está presente en países de riesgo o donde los derechos básicos no están garantizados. En este sentido, es destacable la ausencia de información respecto a las garantías de no utilización del trabajo infantil, ni se menciona expresamente el derecho de los trabajadores a la huelga, el derecho al

[70] La tabla aparece incluida en el capítulo dedicado a la comunidad financiera (página 41). Señalar que la relación de agentes es más extensa o detallada que los grupos de interés indicados por Acciona en el apartado inicial de la Memoria dedicado a su estrategia.

acceso al agua o una vivienda digna, o sobre cómo ACCIONA combate la corrupción y el soborno, entre otros derechos fundamentales.

Es llamativo que la empresa no informe sobre cómo en su gestión observa y respeta las normas que protegen el derecho al agua en su esfera de influencia, al desarrollar actividades que inciden directamente con la gestión de la misma como bien público, acrecentándose este riesgo en países donde este derecho de acceso no está eficazmente garantizado. Lo mismo ocurre con el derecho a una vivienda digna, sobre el que no se aporta información de cómo se gestiona, pese a desarrollar actividades de hábitat, como son la construcción y la inmobiliaria.

En la exposición del desempeño económico se ha constatado un esfuerzo por ubicar la información en un contexto de sostenibilidad, como por ejemplo, en lo relativo a los impactos económicos indirectos, donde se especifican las cuantías económicas destinadas a la creación de empleo directo y al indirecto a través de la adquisición de productos y servicios, el crecimiento de los países donde opera mediante el pago de impuestos y tributos, aunque como se ve a continuación no se informa por país sobre estos, así como a accionistas e inversores[71].

No obstante, sobre indicadores económicos relevantes para entender su impacto en las sociedades donde actúa, todavía se observan importantes carencias. Por ejemplo, aunque se incluye información sobre indicadores correspondientes al sector público (impuestos, subvenciones, desglosadas por líneas de negocio), ésta no está desglosada por país, cuestión que dificulta el análisis de los impactos tributarios en el desarrollo de las sociedades donde actúa. En este mismo sentido se aporta información sobre gastos salariales, los cuales tampoco son desglosados por país.

En este sentido, y respecto a la aportación de la empresa mediante el pago de impuestos, también se han identificado en el análisis, filiales o participadas asentadas en territorios considerados como paraísos fiscales. Debido al impacto económico en los recursos públicos, y por tanto en la capacidad de desarrollo de las sociedades que generan este tipo de prácticas, es importante reseñar que ACCIONA posee participaciones mayoritarias en varias compañías con sede social en paraísos fiscales[72], como Andorra, Barbados, Emiratos Árabes, Jamaica, Líbano, Jordania, Panamá, Gibraltar y Hong Kong, tal y como figura en el listado de empresas dependientes, asociadas y participadas de la compañía.

Por otra parte, también se incluye un dato agregado de inversión en infraestructura no relacionado con las actividades propias de negocio.

Respecto al desempeño ambiental se aporta información de determinados indicadores centrales, como por ejemplo, los consumos de materias primas desglosadas por empresas del grupo y con referencias al ejercicio anterior, yendo mas allá de lo requerido por GRI, y dar respuesta a bastantes indicadores adicionales, si bien se ha constatado la ausencia de centrales muy significativos. Así, no está disponible el análisis de los principales impactos en la biodiversidad derivados de las actividades y/o productos y servicios (información muy relevante por el tipo de actividades que desarrolla y los entornos en los que opera), ni información sobre la utilización y emisiones de sustancias reductoras del ozono, ni cifras de las emisiones de Nox, Sox y otras emisiones atmosféricas de importancia. Por otra parte en las cuentas anuales se indica que el Grupo no mantiene “litigios significativos o contingencias” relacionadas con la protección y mejora del Medio Ambiente, no precisando qué criterio se utiliza

[71] Capítulo “Rentabilidad para todos”, páginas 42-43
[72] Según la clasificación de paraísos fiscales contenida en el Real Decreto 1080/91 de 5 de julio

para clasificar tanto los litigios como las contingencias como significativas o no, ni si durante el ejercicio ha existido algún tipo de multa o sanción, y su característica y cuantía, de carácter, local, regional, nacional o internacional por impactos en el medio ambiente.

Con todo, en relación a la reducción del impacto de las actividades, se expone genéricamente como se gestionan y controlan los principales aspectos ambientales por empresas del grupo, así como la información sobre buenas prácticas ambientales que permite constatar qué tipos de iniciativas se han llevado a cabo cada una respecto a materiales, energía, agua, ruido, residuos, emisiones, olores y análisis ambientales de proyectos[73].

Como se ha indicado en el apartado anterior, los contenidos sobre eco-eficiencia y cambio climático son los más desarrollados por ACCIONA, describiendo las distintas iniciativas que vienen a respaldar el fomento del consumo responsable[74] por su parte, "siempre orientados a la mejora ambiental y social sin olvidar la rentabilidad": desarrollos tecnológicos de energías renovables (energía eólica, energía solar, biodiésel y biomasa); el desarrollo de viviendas eco-eficientes; su contribución a la movilidad sostenible a través de sus negocios de servicios logísticos y concesionales; y las tecnologías aplicadas a proyectos concretos.

En cuanto al desempeño social de ACCIONA, se ha analizado información sobre prácticas laborales, que se evidencia incompleta tanto en su alcance como en sus contenidos. De hecho, los datos publicados sobre prevención de riesgos laborales sólo se refieren a ACCIONA Infraestructuras, que si bien trabaja en un sector muy sensible a esta problemática, como reconoce la propia empresa, se echan en falta datos sobre el resto de las empresas del Grupo que permitan evaluar su compromiso con un entorno laboral saludable y seguro[75].

Por otra parte, aunque se informa sobre el porcentaje de empleados afiliados a sindicatos y cubiertos por convenio colectivo de algunas empresas del grupo, esta información no viene desglosada por países, cuestión relevante por el riesgo asociado a país del derecho de asociación, y por su alta presencia en países de riesgo. Respecto a la información que se aporta sobre la política y procedimientos de información, consulta y negociación sobre los cambios en las operaciones de la empresa, se limita a enunciar canales de información unidireccional como son intranet y revistas.

A través de la memoria, la empresa informa de que ACCIONA Facility Services es la única compañía del Grupo que cuenta con la certificación SA8000, además de programas para fomentar la igualdad de oportunidades y la inserción laboral de colectivos desfavorables en su zona de influencia.

También, ACCIONA manifiesta además un compromiso por la integración de todos los empleados, mencionando que desde la Dirección General de Recursos Humanos y Organización se llevan a cabo actuaciones puntuales en este sentido[76]: proyectos concretos de incorporación de la mujer (incorporarlas al mundo de la construcción, en el oficio de ferrallistas, para su posterior contratación en ACCIONA Infraestructuras); proyectos concretos para colectivos con dificultades de integración; y especial atención a la integración y formación de inmigrantes. De hecho, el porcentaje de la

[73] Páginas 53, 56 y 57
[74] Páginas 66-75.
[75] Capítulo "Un entorno de seguridad abordada desde un enfoque preventivo", páginas 26 y 27.
[76] Apartado "integración de diversos colectivos", página 31

plantilla que son mujeres se ha incrementado en todas las líneas de negocio, respecto a 2004, a excepción de ACCIONA Infraestructuras y ACCIONA Energía, donde permanece igual. Sobre este aspecto es importante resaltar que a través de la información presentada, se manifiesta que no hay mujeres en el Consejo de Administración, cuestión que puede parecer incoherente con dicha política, tal y como se explica en el apartado de Gobierno Corporativo de este informe.

ACCIONA informa de manera genérica y poco precisa sobre sus políticas para extender sus principios a sus proveedores, destacando especialmente que se han establecido una serie de requisitos sociales y medioambientales para la evaluación de la cadena de suministro. En este sentido, informa que iniciativas de algunas empresas del grupo que valoran la certificación ISO 14001, exigen la existencia o concertación de un sistema de prevención de riesgos laborales o el cumplimiento de la los requisitos de la norma SA8000, como es el caso de ACCIONA Facility Services. Sin embargo, no aporta información que permita evaluar sobre si esto son iniciativas anecdóticas, o existe una política y plan implantación de grupo para la incorporación de criterios sociales en la gestión por parte de todas las empresas del grupo de sus cadenas de suministro.

Respecto a los derechos de los pueblos indígenas, aunque la compañía propone información para dar contestación a indicadores sobre este grupo, no aparece información relevante al respecto en ninguna parte de la Memoria, confundiendo este grupo con “comunidad local”. Es muy relevante esta ausencia de información sobre aspectos relacionados con derechos de las comunidades indígenas, ya que ACCIONA manifiesta que actúa en países con fuerte presencia de estas comunidades.

Tampoco ha sido posible la localización de información sobre políticas que prevengan y combatan la corrupción en su esfera de influencia, o información sobre contribuciones o aportaciones a organización de incidencia política y partidos políticos. Dichas áreas de responsabilidad social son consideradas de riesgo por el tipo de actividades que desarrollan algunas empresas del grupo, donde o bien gestionan bienes y servicios públicos, o bien requieren un relación muy estrecha con las decisiones de administraciones públicas, así como por la presencia en entornos geográficos de riesgo.

En este sentido la empresa no aporta información sobre como actúa, procedimientos y sistemas de control, para prevenir en su esfera de actividad, actos y decisiones que faciliten la corrupción de funcionarios públicos nacionales e internacionales, según se ha comprometido. Tampoco se aporta información sobre cómo actúa para prevenir los conflictos de intereses, comprometiéndose a no contratar con/a ex funcionarios públicos tras su renuncia o jubilación, cuando esas actividades o esa contratación estén directamente relacionadas con las funciones desempeñadas, o supervisadas por esos funcionarios públicos, nacionales o internacionales, durante su permanencia en el cargo.

Respecto a la información sobre derechos del consumidor, se evidencia una ausencia total de información sobre aspectos tan relevantes como son políticas que promuevan la competencia, la seguridad de los consumidores, el respeto a la intimidad del cliente o sobre las prácticas que eviten la publicidad engañosa, prácticas comerciales responsables, compensación al consumidor, etc.

En este sentido, y más en particular, en relación a buenas practicas comerciales y contractuales, ACCIONA no aporta información en la documentación analizada sobre su renuncia a la utilización de prácticas contractuales abusivas, como son el uso de contratos uniformes que favorecen a una de las partes, la no inclusión o limitación de

derechos fundamentales del cliente en los contratos, o la imposición de condiciones excesivamente estrictas y desproporcionadas para la concesión de financiación.

c. SISTEMAS DE GESTIÓN RSC

ACCIONA comunica a través de la Memoria 2005 que es el nuevo Departamento de Responsabilidad Corporativa el encargado de articular la política de Responsabilidad Corporativa del Grupo, facilitando la gestión de la sostenibilidad desde el área corporativa con el objetivo de implantar los sistemas y procedimientos que permitan gestionar la estrategia denominada desde el mismo Grupo como "Pioneros en Desarrollo y Sostenibilidad". Dicho departamento figura en el organigrama general del grupo, a nivel de alta dirección. Sin embargo, se da la circunstancia de que esta explicación, clave para entender el enfoque de dicha estrategia, se encuentra reflejada en el Informe Anual[77] y no en la Memoria de Sostenibilidad, máxime cuando se incluye un capítulo específico al respecto.

En dicho capítulo ACCIONA expresa su misión, los valores sobre los que se basan sus actuaciones, los principios que afectan a la toma de decisiones y unos compromisos generales para cada grupo de interés[78]. Al mismo tiempo, se refleja en qué ámbitos está orientando sus actuaciones, es decir, cómo entiende que contribuye al Desarrollo Sostenible: eco-eficiencia y cambio climático por un lado, y progreso social por otro. Con todo, no se especifica cómo se les ha comunicado a los stakeholders su papel en este proceso, ni cómo se les ha incluido en el mismo.

Por otro lado, la memoria incluye la carta del Presidente, que supone una exposición de las actuaciones más significativas durante el ejercicio, ratifica públicamente el compromiso con el Desarrollo Sostenible, la creación de valor para los grupos de interés y el establecimiento del sistema de gestión integrada de la RSC.

Respecto a las políticas globales y sistemas de gestión ACCIONA manifiesta que, desde su perspectiva, el sistema de gestión[79] reflejado permite evidenciar la inclusión de la satisfacción de clientes, usuarios, personal, accionistas y sociedad, en todos los procesos de las empresas del Grupo. Para respaldar esta aseveración, se menciona que más del 58% de la actividad está certificada según ISO 14001, en tanto que los sistemas de calidad están certificados en un 70% de la organización por la norma ISO 9001, mientras que el restante 30% corresponde a actividades en fase de implantación y certificación. No obstante, no se ha localizado información sobre certificaciones de sistemas de gestión sobre su RSC, ni sobre la intención de ACCIONA de procurar en el futuro este tipo de certificaciones.

En cuanto a los programas y procedimientos relativos al desempeño económico, ambiental y social, a lo largo del documento se evidencian diversos procedimientos relacionados, destacando prácticas ambientales llevadas a cabo por empresas del Grupo, auditorías ambientales, los procesos de selección estandarizados, mecanismos de control y seguimiento de los proveedores en la mayoría de las compañías del Grupo, prácticas de gestión administrativa por agentes, y los procesos de comunicación con diferentes stakeholders. Pese a todo, se ha constatado incoherencias en este sentido, como el hecho de que se exija a la cadena de suministro una serie de requisitos relacionados con la prevención de riesgos laborales,

[77] Página 61
[78] Estos conceptos se recogen también en el Informe Anual
[79] Página 9

cuando a cierre de 2005 ACCIONA no contaba con un comité de prevención ni de comisiones conjuntas de salud y seguridad[80].

ACCIONA informa sobre diferentes compromisos o iniciativas voluntarias asumidas relacionadas con aspectos de RSC (Pacto Mundial, incorporación al *World Business Council for Sustainable Development* y otros). Por otro lado, se aclara que la Memoria de Sostenibilidad se ha elaborado tomando como referencia la guía 2002 de GRI, si bien no consta que se haya reportado o no "*in accordance*".

En cuanto a su compromiso con las partes interesadas, no hay evidencias de que las políticas de la organización hayan surgido del diálogo con las partes interesadas, ni que se hayan realizado consultas a las mismas, si bien su nueva política de Responsabilidad Corporativa establece como una de las primeras prácticas --que abarcan las cinco líneas de negocio-- la de "escuchar y comprender las señales significativas provenientes de nuestros grupos de interés" De hecho se evidencia una ausencia de información sobre cómo se identifica a los stakeholders relevantes de cada actividad, empresa o país, informando sobre categorías genéricas de clasificación.

Sobre este aspecto conviene señalar que no hay evidencias de un análisis detallado de los stakeholders, ni de sus expectativas y necesidades, ni de cómo ACCIONA pretende darles respuesta. De hecho, se ha incidido más en las políticas e iniciativas de la empresa respecto a cada grupo de interés genérico de forma globalizada, así como los compromisos genéricos con cada uno de ellos. En este sentido, se informa sobre la intención de ACCIONA de fomentar la participación de los diferentes agentes con los que interactúa, mediante procesos de comunicación establecidos para cada uno de ellos y en función de negocio del Grupo. Sin embargo no se aporta ninguna información relevante sobre los actividades de involucración, contenidos tratados, expectativas y necesidades manifestadas por los stakeholders o acciones que fomenten la participación e inclusión de ellos en la gestión de la RSC de ACCIONA

Con la información aportada, no ha sido posible confirmar que se haya tenido en cuenta a los grupos de interés para la elaboración de su primera Memoria de Sostenibilidad, lo que afecta a la inclusividad de la misma; sin embargo, incorpora un cupón respuesta, a modo de cuestionario, para ofrecer la posibilidad de opinar sobre la calidad, transparencia e interés de la información presentada, incluir comentarios y sugerencias, así como dejar constancia de la identificación con alguna de las partes interesadas ("agentes") [81].

Por otro lado, se manifiesta un compromiso explícito de rendir cuentas cada año en materia de Sostenibilidad en el apartado dedicado al proceso de elaboración y verificación de la Memoria, donde se explica la metodología seguida para la recogida, el análisis y la sistematización de la información recogida en la Memoria, lo que pretende reforzar el principio de transparencia. En este sentido, se informa de un plan de acción para mejorar dicha metodología que engloba la optimización de recursos, profundizar en los principios de equilibrio y materialidad, así como adaptar el proceso a la Guía G3 del GRI; si bien no consta que la empresa se comprometa ante los stakeholders bajo el principio de inclusividad para un futuro, o a informar sobre la retroalimentación y los comentarios, también en un futuro.

[80] Capítulo "Un entorno de seguridad abordada desde un enfoque preventivo. Siempre vigilantes" (páginas 26 y 27)
[81] Cupón respuesta incluido en la página 1, para dirigirlo por correo postal al Departamento de Responsabilidad Corporativa de Acciona.

Respecto a la verificación, se recoge el Informe de Verificación de la Memoria de Sosteniblidad, firmado por Deloitte, que ha llevado a cabo una revisión limitada, siendo el alcance de ésta sustancialmente inferior al de una auditoría, por lo que no proporcionan opinión de auditoría sobre la Memoria. Deloitte señala que se ha realizado una revisión del grado de avance y cumplimiento de las líneas de actuación de RSC para el ejercicio 2005, así como una revisión de las actuaciones realizadas en relación con la identificación y consideración de las partes interesadas a lo largo de dicho ejercicio. Al mismo tiempo, han constatado que el contenido de la Memoria de Sostenibilidad no contradice ninguna información relevante suministrada por ACCIONA en su Informe Anual y en su Informe de Gobierno Corporativo.

En cuanto al índice de la Memoria, no se explican las omisiones, sino que simplemente indican como "No disponible". Destacar que se han incluido cada uno de los términos de los indicadores adicionales, si bien para aquéllos sobre los que ACCIONA dice no tener información anota como "No disponible". La paginación de los contenidos GRI es menos precisa que la de indicadores, donde se señala además el tipo (cuantitativo o cualitativo); no obstante, en algunos casos se ha localizado información en páginas no mencionadas por el índice. Hay datos presentados en la memoria que son relevantes, aunque se evidencian ausencias destacadas, tanto por el contenido, como por el alcance de los mismos, como ya se ha mencionado anteriormente.

Al mismo tiempo, al tratarse de la primera Memoria que elabora el grupo, no es posible comparar objetivamente información con años anteriores. No obstante, al haber establecido un procedimiento de elaboración, la comparabilidad con los ejercicios siguientes se favorece, lo que redundará también en la mejora de la misma. En ese sentido mencionar que Deloitte aclara que no se han podido implantar todos los principios y protocolos de GRI, siendo la intención de ACCIONA implementarlos de forma gradual en los próximos ejercicios.

Por último, se evidencia una tendencia a reflejar los aspectos más positivos, afectando de esta forma a la neutralidad de la información publicada. Así, no se entra a valorar los resultados negativos obtenidos de los indicadores, sobre todo medioambientales (disminución de los residuos reciclados, incremento de vertidos o incremento del consumo de papel) ni se incide en las áreas problemáticas desde la perspectiva social relacionadas con el ámbito de actividad del Grupo, como puede ser la siniestralidad en la subcontratación, las potenciales practicas de corrupción, el impacto sobre los pueblos indígenas de los países donde está presente, las relaciones con las comunidades locales (administración local, asociaciones ecologistas, etc.) afectadas por las obras de infraestructuras, o la manera de abordar el problema de la carestía y acceso a la vivienda y al agua, entre otras.

Finalmente, respecto a la accesibilidad de la Memoria, está bien estructurada, la información resulta comprensible y el lenguaje es adecuado e inteligible para el mayor número de las partes interesadas.

d. GOBIERNO CORPORATIVO

El Informe de Gobierno Corporativo recogido por ACCIONA en su Memoria 2005 se corresponde al modelo oficial de informe anual de gobierno corporativo de la CNMV para las sociedades anónimas cotizadas, lo que por una parte facilita dar respuesta a todas las cuestiones requeridas, pero por otro, dificulta tener claras las políticas y medidas que para el Buen Gobierno Corporativo tiene establecidas la Sociedad, ya que este formato no permite la inclusión de un índice inicial que facilite la consulta de

información sobre un ámbito específico (composición del consejo de Administración, relaciones con auditores y analistas, evaluación del Consejo, etc.).

Por su parte, la Memoria de Sostenibilidad de ACCIONA dedica un apartado al Buen Gobierno Corporativo[82] donde informa que la compañía se encuentra dentro del 80,8% de las sociedades que cumplen la recomendación Olivencia en cuanto al tamaño del Consejo de Administración. Además, destaca que los consejeros independientes representan en ACCIONA un 45% de su Consejo de Administración, frente al 39,2% de media que declaran las empresas del IBEX35, siendo además una de las únicas cinco empresas con un Comité de Auditoría compuesto exclusivamente por consejeros independientes. También señala que se encuentra dentro del 8,2% de empresas que disponen de un Comité de Estrategia e Inversiones, si bien la información recogida sobre dicho comité en el Informe Anual resulta nula (de hecho el único dato que aparece se refiere al número de reuniones de dicho Comité, que ha sido cero) y en el apartado dedicado a Gobierno Corporativo del Informe Anual[83] ni siquiera aparece en la relación de Comisiones.

ACCIONA informa del cumplimiento parcial de ciertos aspectos de buen gobierno como es la disposición de información por parte de los consejeros para preparar las sesiones del Consejo, la evaluación por el Consejo de su propio funcionamiento y calidad de su trabajo, y que la remuneración de los consejeros guarde relación con los rendimientos de la sociedad (sobre esto último se argumenta que el Consejo de ACCIONA ha dado preferencia a la moderación frente a esta vinculación). Aclara que no cumple la recomendación relativa a la desconcentración de poder , alegando que la existencia de una Comisión Ejecutiva con dos co-presidencias, así como el hecho de que determinadas decisiones corresponden al Consejo y comités, se considera que reducen adecuadamente los riesgos de la concentración de poder en una sola persona.

Por otro lado, se ha constatado que la información sobre la política de remuneración de los miembros del Consejo de Administración, en sus distintas modalidades, es poco detallada y no está estructurada. Así, no se informa sobre las principales características de los sistemas de previsión (pensiones complementarias, seguros de vida, etc.), anticipos y créditos, ni sobre el sistema retributivo mediante planes referenciados al valor de las acciones, plan de opciones sobre acciones, indemnizaciones, etc. Poco accesible resulta que, para consultar la cuantía de la remuneración percibida por cada consejero y desglosada por conceptos, haya que localizarla en la “Memoria Anual”[84]. Además, no hay muestras de que el Consejo elabore un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros que someta a votación de la Junta General de Accionistas con carácter consultivo y como punto separado del orden del día.

Sobre las remuneraciones también hay que resaltar que no hay evidencia de criterios orientadores de las retribuciones variables de los consejeros para que guarden relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no se deriven de otros asuntos externos (evolución de los mercados, del sector de actividad, etc). Tampoco se establece que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

[82] Páginas 38 y 39
[83] Páginas 63 y 64
[84] Página 17.

Mencionar que la Sociedad declara que no lleva a cabo evaluaciones anuales de los consejos, únicamente en el momento de la reelección se valora la calidad del trabajo y la dedicación al cargo. Tampoco se constata que exista un programa de formación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Respecto a la diversidad, y como se ha señalado anteriormente, no se han constatado referencias a la presencia de un número adecuado de mujeres en el Consejo. De hecho, actualmente no está presente ninguna mujer en el Consejo de Administración, cuando la compañía destaca especialmente en su Memoria de Sostenibilidad su política de integración e igualdad, con proyectos concretos para la incorporación de la mujer[85]. Con todo, el porcentaje de mujeres en la Alta Dirección es del 7,1% (2 de 28 altos directivos), no aportándose ninguna información de planes o actuaciones de la empresa para remediar esta desproporción en cuestión de género.

Entre otras carencias de información está también la falta de evidencias de que existan mecanismos para posibilitar el fraccionamiento del voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

[85] Capítulo “Un sistema que facilita la integración y la igualdad de oportunidades”, páginas 30 y 31.

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.A. *(ACS)*

I. DATOS GENERALES

Productos/servicios

El Grupo ACS divide sus líneas de negocio en tres áreas de actividad: Construcción, Servicios Industriales y Servicios y Concesiones, ofreciendo a sus clientes los siguientes productos/ servicios:

- Construcción de toda clase de obras públicas o privadas,
- Concesiones de infraestructura de transporte,
- Gestión de servicios de saneamiento urbano y mantenimiento integral de edificios,
- Gestión de servicios logísticos y portuarios,
- Ingeniería y construcción de plantas industriales,
- Señalización de vías públicas,
- Desarrollo y comercialización de promociones inmobiliarias,
- Actividades de cambio de imagen y relanzamiento de sociedades o nombres comerciales,
- Desarrollo de proyectos relacionados con el tráfico y el alumbrado, así como la investigación y desarrollo de software y hardware relacionado,
- Consultoría e ingeniería de depuradoras de agua,
- Gestión de residuos industriales, urbanos, agrícolas y hospitalarios,
- Construcción, mantenimiento, explotación y venta de energía eléctrica obtenida por el aprovechamiento de la energía eólica y otras energías renovables,
- Transporte regular de viajeros por carretera,
- Distribución de productos petrolíferos por carretera,
- Explotación y gestión de estaciones de autobuses,
- Transporte de paquetería urgente,
- Servicios de alumbrado y mantenimiento urbano,
- Actividades de telecomunicación en cualquiera de sus modalidades,
- Soporte integral de sistema informáticos y arrendamiento de bienes y de equipos
- Suministros a establecimientos quirúrgicos, sanitarios y hospitalarios,
- Producción, venta y utilización de energía eléctrica, así como de otras fuentes de energía eléctrica y otras energías, así como de recursos energéticos primarios sólidos, líquidos o gaseosos (incluyendo específicamente hidrocarburos y gas).

Alcance geográfico

El Grupo ACS opera o tiene presencia en los siguientes países:

- Europa: Alemania, Andorra, Bélgica, España, Francia, Gran Bretaña, Grecia, Holanda, Irlanda, Italia, Noruega, Portugal, Reino Unido, Suecia, Suiza.
- Asia: Afganistán, China, Emiratos Árabes Unidos, India, Irán, Israel, Kuwait, Líbano.

- África: Argelia, Egipto, Etiopía, Marruecos, Suráfrica, Túnez, Uganda.
- América: Argentina, Bolivia, Brasil, Canadá, Colombia, Chile, Ecuador, El Salvador, Estados Unidos, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Perú, República Dominicana, Venezuela.
- Oceanía: Australia.

Índices de inversión socialmente responsable

No hay evidencias de que ACS cotizara en índices bursátiles de inversión socialmente responsable durante el ejercicio 2005.

Normativa Internacional

El Grupo ACS informa sobre sus compromisos en relación a la siguiente Normativa Internacional:

- Protocolo de Kioto
- Sexto Programa de Acción en materia de Medio Ambiente de la Unión Europea

Estándares voluntarios

ACS informa de que se ha adherido voluntariamente a los siguientes estándares relacionados con contenidos y sistemas de gestión de RSC:

- Pacto Mundial de Naciones Unidas (firmante en 2002)

Documentos incluidos en el análisis

Para el análisis de la calidad de la información relacionada con RSC de la empresa, se ha tenido en cuenta la información contenida en la siguiente documentación:

DOCUMENTACIÓN	OBSERVACIONES
Informe Anual 2005	Recoge capítulos específicos dedicados al Informe de Responsabilidad Corporativa y al Informe de Gobierno Corporativo
Reglamento de la Junta General de Accionistas	A través de la página web corporativa
Reglamento del Consejo y de la Junta General de Accionistas	Descargados en formato pdf de la web

II. TABLAS DE RESULTADOS

Tabla 1 - Valoraciones por herramientas y estándares

HERRAMIENTA	PUNTUACIÓN 2005
GRI	**0,70**
Indice&Perfil GRI	0,92
GRI Indicadores	0,31
Principios GRI	0,88
GOBIERNO CORPORATIVO	**1,14**
ONU	**0,37**
AA1000	**0,59**
AA1000 Indicadores	0,63
AA1000 Principios	0,55
NEF	**0,63**
TOTAL	**0,69**

Tabla 2 - Valoraciones por eje de análisis

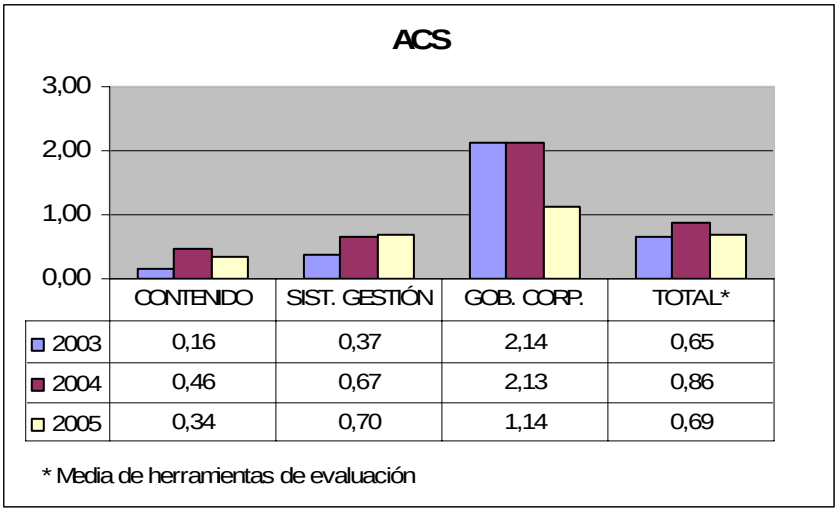

Grados de calidad en la información

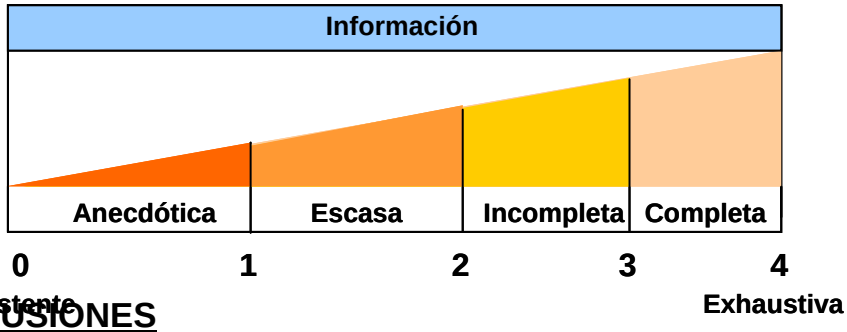

III. CONCLUSIONES

a. GLOBALES

La valoración global de la información analizada según las herramientas y los estándares utilizados es de **0,69**, situándose en el estadio de *información anecdótica*.

La valoración de los contenidos de los distintos aspectos de la RSC y sobre la calidad de la información suministrada, según los indicadores GRI y las Normas sobre las responsabilidades de las empresas transnacionales y otras empresas comerciales en la esfera de los derechos humanos de la ONU, es de **0,34**, situándose en un área de *información anecdótica*.

La valoración de la información suministrada sobre el sistema de gestión empleado, según las herramientas utilizadas (Perfil y Principios GRI, Principios e Indicadores AA1000 y Principios del modelo de valoración de la New Economics Foundation), es de **0,70**, situándose asimismo en el estadio de *información anecdótica*.

La valoración de gobierno corporativo alcanza el área de *información escasa* con un valor de **1,14**[86].

El Informe de Responsabilidad Corporativa de ACS, publicado este año por segunda vez, tiene como objetivo, según la empresa, "describir los principios, programas y actuaciones de la compañía en los ámbitos social y ambiental y dar cuenta de la calidad de las relaciones que el Grupo ACS mantiene con sus grupos de interés". Asimismo, mantiene que "el documento sigue las directrices de la Guía 2002 de Global Reporting Iniciative (GRI) y presta especial atención a aquellos asuntos que son especialmente relevantes a una compañía de las características del Grupo ACS". Sin embargo, el informe de ACS llama precisamente la atención por aportar escasa información sobre los indicadores GRI y por omitir cualquier análisis de los grupos de interés, de sus expectativas y necesidades. De hecho, ni siquiera se incluye un mapa genérico o esquemático de aquellos grupos que la empresa considera como sus principales stakeholders, ni hay evidencias de procesos de diálogo con los mismos.

La valoración de la información que sobre sostenibilidad ofrece este año ACS registra una tendencia negativa respecto a la publicada el año pasado, sin superar el nivel de información anecdótica. A la hora de valorar la información reportada de acuerdo a los indicadores GRI, se ha podido constatar la escasez y poca calidad de los datos ofrecidos. A pesar de que se reconocen los impactos ocasionados en el Medio Ambiente por las actividades que lleva a cabo ACS, el resto de indicadores centrales son ignorados –como todo lo relativo a biodiversidad-- o son contestados de forma errónea. En este sentido, se ofrecen datos parciales correspondientes a determinadas áreas de actividad (construcción, servicios industriales y servicios y concesiones) o empresas del Grupo, haciéndolas pasar como globales.

La ausencia de información se hace más patente al analizar en índice GRI publicado por la empresa, ya que ésta ha optado por incluir los indicadores centrales que ha estimado oportuno, si bien muchos de ellos han sido contestados de forma equivocada, como se ha indicado anteriormente. En cuanto al resto, ni siquiera

[86] Tal y como se detalla en la metodología, es necesario señalar que, respecto al ejercicio 2004, se estima que la incorporación de las recomendaciones de Conthe en el análisis puede haber afectado a la baja a la puntuación de las distintas empresas evaluadas entre un 28% y 38%, en distinta medida a cada empresa dependiendo de la diferencia de información publicada entre los distintos informes del 2004 y 2005.

aparece el enunciado para aclarar que la información no está disponible, lo que puede llevar a malentendidos a aquellos grupos que no conocen en profundidad los requerimientos de GRI. Llama la atención igualmente que respecto al desempeño social, ACS únicamente responde a determinados indicadores relativos a desempeño laboral, desapareciendo del índice el resto de indicadores sociales que tratan los ámbitos de Derechos Humanos, sociedad (comunidad, corrupción, contribuciones políticas, competencia y precios) y responsabilidad del producto (salud y seguridad del cliente, publicidad y respeto a la intimidad).

La omisión de información también afecta a los contenidos que establece GRI, ya que no es posible localizar a través del índice sobre todo información relativa al alcance y perfil de la memoria, así como al perfil de la organización (donde se solicita una relación de las partes interesadas) y al compromiso con las partes interesadas.

Por otro lado, aunque se incluyen tanto datos cuantitativos como cualitativos referidos a 2005, es significativa la escasa presencia de datos relativos a 2004, por lo que la comparabilidad es muy limitada. Tampoco hay evidencias de que el informe haya sido verificado por una tercera parte independiente, lo que afecta a la credibilidad de los datos aportados.

Con todo, ACS mantiene que el desarrollo sostenible impregna cada una de las actividades y de las decisiones que toma el Grupo, sin embargo, no hay evidencias de cuál es la estructura de la organización y quiénes son los responsables de la supervisión, puesta en práctica y auditoría de la política de responsabilidad corporativa que la empresa manifiesta tener implantada, ni se aprecia la existencia de un sistema integrado de gestión de la Responsabilidad Social Corporativa en toda la organización.

b. CONTENIDOS RSC

Respecto a la calidad de la información suministrada por ACS, analizada en función de las Normas sobre las responsabilidades de las empresas transnacionales y otras empresas comerciales en la esfera de los derechos humanos de la ONU, la Sociedad remite a los principios del Pacto Mundial de la ONU para justificar la promoción en sus operaciones de los aspectos relacionados con Derechos Humanos en general. Sin embargo, no hay evidencias de que se lleve a cabo el seguimiento y la evaluación del cumplimiento de las normas y derechos en esta materia.

Señalar que si bien entre los compromisos estratégicos de ACS se encuentra el siguiente: "El crecimiento sostenible de las sociedades a las que sirve de forma eficiente y responsable, aplicando constantemente los valores de búsqueda de la excelencia y respeto por los derechos humanos"[87], se ha constatado una ausencia notable de cualquier referencia expresa a políticas, procedimientos u otros sistemas que aseguren el cumplimiento de la normativa de Derechos Humanos para empresas, como por ejemplo, cómo se asegura de la no utilización de trabajo infantil, cómo previene y combate la corrupción y el soborno o cómo actúa para asegurar la defensa y promoción de los derechos de los consumidores en su esfera de su actividad (protección frente a los riesgos para la salud y la seguridad, publicidad y prácticas comerciales responsables, compensación al consumidor, etc.) Igualmente, ACS no aporta información sobre cómo se compromete a promover, respetar y proteger los derechos e intereses de los pueblos indígenas y de las comunidades locales análogas afectadas por sus actividades.

[87] Página 180.

Es llamativo que la empresa no informe sobre cómo en su gestión observa y respeta las normas que protegen el derecho al agua en su esfera de influencia, al desarrollar actividades que inciden directamente con la gestión de la misma como bien público, acrecentándose este riesgo en países donde este derecho de acceso no está eficazmente garantizado. Lo mismo ocurre con el derecho a una vivienda digna, sobre el que no se aporta información de cómo se gestiona, pese a desarrollar actividades de hábitat, como son la construcción y la inmobiliaria.

Tampoco ha sido posible la localización de información sobre políticas que prevengan y combatan la corrupción en su esfera de influencia, o información sobre contribuciones o aportaciones a organización de incidencia política y partidos políticos. Dichas áreas de responsabilidad social son consideradas de riesgo por el tipo de actividades que desarrollan algunas empresas del grupo, donde o bien gestionan bienes y servicios públicos, o bien requieren un relación muy estrecha con las decisiones de administraciones públicas, así como por la presencia en entornos geográficos de riesgo.

Respecto a la información sobre derechos del consumidor, se evidencia una ausencia total de información sobre aspectos tan relevantes como son políticas que promuevan la competencia, la seguridad de los consumidores, el respeto a la intimidad del cliente o sobre las prácticas que eviten la publicidad engañosa, entre otras.

ACS expone como otro de sus compromisos “La mejora del bienestar social a través de la creación de empleo digno y justamente retribuido, respetando los derechos y normas laborales internacionalmente reconocidas”, y en este sentido, informa acerca de la política de retención implantada, gracias a la cual todos los empleados de construcción reciben unas retribuciones que superan lo establecido por los convenios provinciales del sector. Sin embargo, no menciona expresamente el respeto del derecho a la huelga de los trabajadores, ni que proteja los derechos de los trabajadores en países que no aplican en su totalidad las normas internacionales relativas a la libertad de asociación y el derecho a la sindicación y a la negociación colectiva. Del mismo modo, aporta información sobre la política de igualdad de oportunidades del Grupo, manifestando que evita cualquier tipo de discriminación a las personas tanto en el acceso a la empresa como para ocupar distintos puestos dentro de ella, pero no hay evidencias de los resultados obtenidos con la implantación de dicha política.

Desde la perspectiva de los indicadores establecidos por Global Reporting Iniciative (GRI), en general la información aportada es escasísima y de poca calidad, siendo el desempeño económico el que comparativamente ofrece mayor cantidad de datos, aunque están recopilados en el Informe de Gestión y no en el propio informe de Responsabilidad Corporativa. No obstante, sobre indicadores económicos relevantes para entender su impacto en las sociedades donde actúa todavía se observan importante carencias. Por ejemplo, aunque se incluye información sobre indicadores correspondientes al sector público (impuestos, subvenciones, desglosadas por líneas de negocio) ésta no se presenta por países, cuestión que dificulta el análisis de los impactos tributarios en el desarrollo de las sociedades donde actúa. En este mismo sentido, se aporta información sobre gastos salariales, donde tampoco son desglosados por país.

Respecto a la aportación de la empresa mediante el pago de impuestos también se han identificado, en el análisis, filiales o participadas asentadas en territorios considerados como paraísos fiscales. Debido al impacto económico en los recursos públicos, y por tanto en la capacidad de desarrollo de las sociedades, que generan este tipo de prácticas, es importante reseñar que ACS posee participaciones

mayoritarias en varias compañías con sede social en paraísos fiscales[88], tal y como figura en el listado de empresas dependientes, asociadas y participadas de la compañía.

Llama la atención que si bien se reconocen los impactos causados en el Medio Ambiente por las actividades desarrolladas en cada una de las áreas de negocio --construcción, servicios industriales y servicios y concesiones--, del resto de los indicadores medioambientales no se aporta información o son contestados de forma errónea. Así por ejemplo, se presentan como globales cifras parciales sobre consumo de materias primas y productos, consumo de energía y de agua, emisiones de gases de efecto invernadero y cantidad de residuos correspondientes a una sola área de actividades del grupo, el de Servicios y Concesiones[89]. Tampoco hay evidencias de datos sobre biodiversidad cuando el núcleo de su negocio la afecta de manera evidente.

Respecto al desempeño social, los indicadores de desempeño laboral se reflejan parcialmente. Por una parte, los aspectos relativos a formación y salud y seguridad se informa en algún grado, pero por otra, como las relaciones entre empresas y trabajadores, no se aporta dato alguno. De hecho, no hay evidencias en la información analizada sobre el porcentaje de empleados sindicados y de los que están cubiertos por convenios colectivos, ni acerca de los procedimientos de información, consulta y negociación sobre los cambios en las operaciones de la empresa, entre otros datos relevantes. La ausencia de esta información acrecienta el riesgo social que ya en sí mismo está ligado, tanto a algunas actividades que la empresa desarrolla, como a países donde no existen garantías en la protección eficaz de los derechos laborales.

Del mismo modo, ACS omite cualquier tipo de respuesta sobre el resto de indicadores sociales, como son los relativos a Derechos Humanos, sociedad y responsabilidad de producto, ignorándolos incluso en el índice GRI publicado en el Anexo[90], lo que puede llevar a confusión a los grupos de interés. El hecho de no reportar sobre indicadores sociales cobra mayor relevancia al subrayar la empresa que es firmante desde 2002 de los principios del Pacto Mundial, destacando como uno de sus compromisos estratégicos "El crecimiento sostenible de las sociedades a las que sirve de forma eficiente y responsable, aplicando constantemente los valores de búsqueda de la excelencia y respeto por los derechos humanos".

c. SISTEMAS DE GESTIÓN RSC

El Informe de Responsabilidad Corporativa analizado supone la segunda memoria anual que elabora el Grupo ACS. Mientras que el año pasado se publicó de forma separada del Informe Anual, este año la empresa ha optado por englobar en un único documento la información de actividades económico-financiera, de responsabilidad corporativa y buen gobierno, aglutinando de este modo, según manifiesta ACS, “toda la información pública del Grupo relevante para accionistas, clientes, empleados y, en general, para cualquiera que tenga interés en conocer en detalle las actividades, resultados y perspectivas del Grupo ACS en los ámbitos económico, social y

[88] Según la clasificación de paraísos fiscales contenida en el Real Decreto 1080/91 de 5 de julio
[89] Página 213.
[90] Página 272. El anexo del Informe de Responsabilidad Corporativa no se recoge una vez finalizado éste, sino inmediatamente después del Informe de Gobierno Corporativo, 42 páginas después.

ambiental". Con todo, no hay mención expresa de un compromiso para seguir publicando un informe de Responsabilidad Corporativa en el futuro.

A pesar de que en la contraportada del Informe Anual 2005 de ACS se señala que el Informe de Responsabilidad Corporativa sigue las directrices de la Guía 2002 de Global Reporting Iniciative (GRI), el hecho es que no hay evidencias de un seguimiento real de dichas directrices, al ignorar la mayoría de los indicadores que establece GRI, como se ha explicado en el apartado anterior.

Respecto a los contenidos que requiere GRI, ACS ha optado por escoger sólo algunos de ellos[91]. Así, por ejemplo, se omiten indicaciones sobre lo relativo a la estructura operativa de la organización, la naturaleza de la propiedad jurídica y, lo que llama más la atención: la lista de las partes interesadas. Esto resulta muy significativo en un informe de este tipo, ya que se puede llegar a pensar que no han sido comprendidos ni los conceptos que GRI establece, ni el fin que persigue con el diseño de un índice de contenidos e indicadores, por parte del redactor de la memoria. Pese a todo, destaca el desglose de servicios por áreas de actividad reflejado en el Informe de Gestión, que incluye objetivos estratégicos, perspectivas sectoriales, indicadores de evolución, si bien estos contenidos no se identifican como la naturaleza o descripción de los mercados a los que sirve, ya que la empresa sólo indica para este aspecto el mapa de países donde están presentes.

Respecto al propio Informe y su realización, no hay evidencias de los procesos e implicados en la elaboración de la memoria, ni de que ésta sea inclusiva, ya que no se informa sobre los procesos de involucración de las partes interesadas en la mejora de la calidad del informe. Asimismo, aunque se incluyen tanto datos cuantitativos como cualitativos referidos a 2005, sólo se mencionan objetivos concretos para 2006 y sólo en el ámbito medioambiental. Respecto al perfil de la memoria, la sociedad no ofrece ninguna indicación concreta en este sentido. Así, no hay evidencias de políticas y medidas internas para garantizar la precisión, la exhaustividad y la veracidad de la información presentada, ni políticas o medidas orientadas a proporcionar mecanismos independientes para la verificación de la memoria en su conjunto, lo que afecta a la calidad de la información, así como a su credibilidad.

La empresa ha decidido no crear un informe social como tal, sino incluir únicamente información relacionada con el desempeño social a lo largo del Informe general de Responsabilidad Corporativa. De hecho, se percibe cierta incoherencia entre los compromisos con el entorno social que la empresa afirma que ha establecido, y la ausencia de información sobre sus impactos en la sociedad en general y en las comunidades donde actúa, en particular.

Asimismo, señalar que el informe resulta poco exhaustivo, ya que hay una evidente de ausencia información en lo relativo al desempeño medioambiental (sólo se da cuenta de seis indicadores y la mayoría de los datos corresponden a un área de actividad del grupo, no a su totalidad) y sobre todo al desempeño social, al responder únicamente a algunos indicadores centrales sobre prácticas laborales y trabajo decente -- concretamente seis de los 24 indicadores centrales--, ignorando totalmente el resto, que abarcan aspectos referentes a Derechos Humanos, sociedad (comunidad, corrupción, contribuciones políticas, competencia y precios) y responsabilidad del producto.

[91] De hecho, ni siquiera aparecen reflejados los enunciados en el índice, ya que, por ejemplo, en relación al perfil de la organización es imposible decir que la información no aplica o que no está disponible.

Por otro lado, alguna de la información reflejada es relevante, si bien se ha detectado una tendencia a ofrecer datos parciales, correspondiente a cifras e iniciativas concretas de algunas empresas, y no globales sobre el Grupo, como ocurre de forma más evidente en el caso del desempeño ambiental. El contexto de sostenibilidad se ha querido transmitir sobre todo al ámbito medioambiental, en menor medida al económico y escasamente al social.

En cuanto a la calidad de la información ofrecida, los datos reflejados son precisos, pero no completos, ya que incluso se da el caso de que no corresponden totalmente con lo requerido, como se ha explicado anteriormente. Por otro lado, la ausencia de información sobre gran cantidad de indicadores y el hecho de que no se expliquen estas omisiones, no refleja precisamente un enfoque neutral del informe, así como la ausencia generalizada de comparativas significativas respecto al ejercicio anterior[92], lo que impide comprobar la coherencia entre los compromisos señalados y los resultados obtenidos.

Por otro lado, si bien el Informe es accesible a las partes interesadas (está publicado en la web), y su lenguaje es comprensible para la mayoría de las mismas, no se explican los términos técnicos ni científicos que aparecen en él. Además, el índice GRI incluido al final de informe anual resulta limitado a la hora de localizar información, ya que, como se ha mencionado antes, ni está completo ni sus páginas corresponden a los contenidos señalados.

Respecto a la estructura de la Memoria, la información está estructurada en función de los compromisos firmados por ACS: con la creación de valor, con la transparencia informativa, con la investigación, el desarrollo y la innovación, con el entorno natural (donde incluyen su desempeño medioambiental), con las personas (recursos humanos y prevención de riesgos) y con el entorno social, donde da cuenta de sus actividades de acción social, así como de patrocinio y mecenazgo, coordinadas y gestionadas por la Fundación ACS.

En lo tocante a la visión y estrategia, ACS manifiesta el compromiso con el desarrollo sostenible como uno de sus valores. Además la empresa ACS recoge tanto en el Informe de Responsabilidad Corporativa como en el capítulo de Estrategia Corporativa del Informe Anual[93], la visión, la misión y los valores definidos por ACS y sobre los que basa sus compromisos. De hecho, estos principios se explican mejor en este último documento. Cabe destacar que la misión comprende tres objetivos, entre los cuales ACS destaca en primer lugar "Satisfacer las necesidades de los clientes". El resto de grupos de interés estarían englobados de forma más genérica en los otros dos objetivos: "Optimizar la rentabilidad de los recursos" y "Mejorar la sociedad en que vivimos".

Por lo que respecta a la carta firmada por el presidente, donde se expresa públicamente el compromiso con la gestión adecuada de su RSC, que habitualmente se incluye en la Memoria de RSC, en el caso de ACS esta declaración se manifiesta en el Informe de Gestión. En dicha carta únicamente aparece un párrafo dedicado a la responsabilidad corporativa, mencionando dos resultados concretos: el incremento de

[92] Las únicas comparativas con 2004 reflejadas en el informe son: producción certificada, valor de la acción, distribución de la plantilla por continentes, en España y global; empresas del grupo con certificaciones ISO 14001; tierras excedentes de la excavación y residuos de construcción y demolición en el área de la construcción; cifras sobre energía eólica de EYRA, una de las empresas del Grupo; número de vehículos gestionados en el área de servicios y concesiones; consumos y residuos generados en el tratamiento de residuos en el área de servicios y concesiones; evolución de los índices de prevención en las tres áreas de actividad.
[93] Páginas 10 y 11

la producción certificada medioambientalmente y la evolución positiva de los índices de prevención de riesgos laborales.

En cuanto a la estructura y gobierno, aunque ACS mantiene que el desarrollo sostenible impregna cada una de las actividades, inversiones que promueve y de las decisiones que toma el Grupo, el hecho es que no ha sido posible localizar menciones concretas sobre cuál es la estructura de la organización y los miembros fundamentales responsables de la supervisión, puesta en práctica y auditoría de las políticas económicas, ambientales y sociales, remitiendo la empresa genéricamente a los capítulos sobre la estructura de la propiedad y de la Administración de la Sociedad del Informe de Gobierno Corporativo.

En relación con el compromiso con las partes interesadas, el grupo ACS manifiesta que entiende la responsabilidad corporativa como un compromiso que orienta la relación de la compañía con el entorno y con cada uno de sus grupos de interés, y que pretende recoger los principales hitos y programas desarrollados por el Grupo ACS, encaminados a la mejora de las relaciones con dichos grupos. Sin embargo, es significativo que todos los contenidos sobre el compromiso con las partes interesadas se hayan omitido del índice GRI, y que no se recoja ni siquiera un mapa de los grupos de interés identificados por la empresa. Las únicas evidencias de algo que pudiera identificarse con una supuesta lista o relación de grupos de interés aparecen, por un lado, en el apartado dedicado a la estrategia donde se identifican una serie de compromisos de actuación[94], siendo el primero de ellos "con la creación de valor, distribuyendo la riqueza creada entre accionistas, clientes, empleados, proveedores, y entre la sociedad en su conjunto"; y por otro, en la exposición de los tres pilares básicos sobre los que se sustenta el éxito de ACS: una cultura corporativa centrada en satisfacer las necesidades de los clientes, unas ventajas competitivas basadas en la alta calidad del equipo humano, y una permanente búsqueda de la rentabilidad para el accionista[95] (sin especificar el plazo de dicha rentabilidad esperada, los criterios sociales que se respetarán para alcanzarla y la limitación en el uso de procedimientos contrarios al interés general y de la sociedad).

Tampoco hay evidencia de que para la recopilación de datos se haya implicando a los stakeholders en el diseño de los métodos de recopilación de manera que puedan expresar sus aspiraciones y necesidades, ya que todo indica que los datos recogidos proceden sólo de sistemas de gestión de la información internos.

Por otro lado, ACS refiere que en 2002 firmó el programa Pacto Mundial de Naciones Unidas, comprometiéndose de esta forma a implantar acciones destinadas a integrar en el conjunto de sus operaciones los diez principios de conducta establecidos por Global Compact, pero no hay evidencias, en la información analizada, de que haya publicado el correspondiente informe de progreso. Tampoco hay evidencias en la información analizada de su pertenencia a otro tipo de asociación relacionada con el ámbito de la RSC, si bien refiere su participación, especialmente a través de Dragados, en foros de investigación científico-técnica[96]. Destacar en este sentido, la mención a su participación en el proyecto ENABLE para la concienciación en Europa hacia la innovación y el desarrollo sostenible.

Respecto a sus prioridades, ACS manifiesta que orienta su relación con el entorno y con sus grupos de interés tomando como base cuatro compromisos estratégicos en

[94] Página 181. De hecho, esta relación sirve para exponer más adelante qué entiende que hace la compañía para crear valor para cada uno de ellos
[95] Página 180.
[96] Páginas 194 y 195.

torno a los siguientes aspectos: el crecimiento sostenible de las sociedades a las que sirve, la mejora del bienestar social a través de la creación de empleo digno y justamente retribuido, el respeto por el entorno medioambiental y cultural, y la comunicación transparente y rigurosa de las políticas, acciones y actividades.

En cuanto a la implementación de sistemas para desarrollar el proceso y alcanzar los objetivos en consonancia con los valores de la empresa, ACS declara una política de responsabilidad corporativa, plasmada en cinco compromisos de actuación, si bien no se aportan informaciones que evidencien la existencia de un sistema integrado de RSC, ni de un departamento encargado de su implementación, evaluación y control. Únicamente se refieren sistemas aislados, como los específicos de gestión medioambiental y calidad, sistemas de gestión de la relación con proveedores, de prevención de riesgos laborales, así como políticas en el ámbito de los Recursos Humanos (incorporación, retención, formación y desarrollo profesional, y actuaciones para conciliar la vida familiar y laboral). En este sentido, se reflejan las iniciativas y políticas destinadas a algunos grupos de interés, pero no hay evidencias de que se haya consultado o preguntado a los mismos al respecto.

Finalmente, en relación con el estado de la certificación de sistemas de gestión económica, ambiental y social, se incluye únicamente la relación de las certificaciones medioambientales por compañía, tipo de certificación, y porcentaje de la producción bajo sistemas de gestión ambiental certificados.

d. GOBIERNO CORPORATIVO

El Grupo ACS incluye en la publicación de su Informe Anual 2005 el Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente a dicho ejercicio, de acuerdo con el modelo oficial de la CNMV para sociedades anónimas cotizadas. Ni en el Informe de gestión ni en el Informe de Responsabilidad Corporativa se alude al Gobierno Corporativo o a las prácticas de buen gobierno llevadas a cabo por el Grupo, a excepción de la mención referente a que ACS ha sido elegida una de las 15 mejores compañías en gobierno corporativo, según el primer Observatorio de Gobierno Corporativo y Transparencia Informativa realizado en 2005 por la Fundación de Estudios Financieros.

En el Informe analizado el equilibrio de información reflejada puede considerarse muy desigual. Así, destaca positivamente sobre todo por la exposición de sus medidas para garantizar el deber de lealtad de los consejeros, pero se ha constatado una escasez informativa en lo relativo a los contenidos sobre el funcionamiento de la Junta General de Accionistas y la protección de los derechos de los propietarios, donde se remite directamente a la Ley de Sociedades Anónimas. Además, llama la atención que muchas de las cuestiones no han sido contestadas en ningún sentido, por lo que se puede suponer que tal omisión de la información equivale a una respuesta negativa en relación a lo que se requiere el modelo de la CNMV.

Como se ha indicado anteriormente, ACS ofrece amplia la información sobre las normas del Reglamento del Consejo que regulan los conflictos de interés y de no competencia, así como los mecanismos establecidos para detectar y resolver los conflictos de interés entre la Sociedad y sus consejeros, y que se recogen en el Reglamento de Conducta en los Mercados de Valores. En este sentido, destacan las medidas de carácter informativo, como el deber de informar a la Sociedad de cualquier procedimiento que por su trascendencia pudiera afectar gravemente a la reputación de la misma o el procedimiento de confidencialidad establecido para los procesos de estudio o negociación de cualquier tipo de operación jurídica o financiera, así como los deberes informativos de los consejeros cuando realicen cualquier tipo de operación

sobre valores negociables o instrumentos financieros emitidos por la Sociedad. Sobresale en este sentido la información aportada sobre la Unidad de Seguimiento, prevista en el Reglamento de Conducta del Mercado de Valores de ACS, a la que es necesario informar acerca de este tipo de operaciones.

Respecto al derecho de información a los accionistas, que se regula a través de varios preceptos del Reglamento de la Junta General, ACS manifiesta que su Consejo de Administración, además de disponer que en la página web se inserten todos aquellos documentos que entienda deben ser objeto de una difusión general, ha adoptado las medidas necesarias para asegurar que la información trimestral, semestral y anual se ponga a disposición de los accionistas de forma clara, rigurosa y rápida. Asimismo, para asegurar la transparencia de la actuación de la Sociedad, se procura que el conocimiento de los hechos relevantes para el mercado se restrinja al número mínimo de personas posible hasta que se ponen en conocimiento del público en general a través de la comunicación del correspondiente hecho relevante a la CNMV.

Por otra parte no se incluye información sobre la existencia de un canal de denuncias (confidencial) para empleados establecido y supervisado por el Comité de Auditoría, u otro también confidencial pero abierto también a clientes y proveedores que les permita denunciar comportamientos poco éticos o financieramente irregulares.

No cabe decir lo mismo sobre la claridad de los contenidos respecto al Consejo de Administración y las Comisiones que lo componen, ya que la información ofrecida es poco detallada. Así, las competencias del Consejo están muy poco definidas, limitándose a “la representación de la sociedad y la administración de sus negocios” y “la realización de cuentas operaciones integren su objeto o se relacione con el mismo.” Además, el número de consejeros independientes no representa al menos un tercio del total de consejeros, ya que únicamente alcanza el 29% del Consejo. Tampoco está delimitado el número de años de desempeño del cargo, ni la edad límite para su desempeño, como tampoco se contemplan de manera expresa los supuestos en los que están obligados a dimitir. Igualmente, no se explican los motivos por los que no existen mujeres en el consejo o las medidas establecidas para corregir esa situación. Respecto a la labor de los consejeros, tampoco hay evidencias de que se evalúe, al menos anualmente, la calidad y eficiencia de sus trabajos ni que se realice una revisión anual para identificar áreas en las que los miembros deben actualizar sus competencias y conocimientos. De hecho, no se contempla ninguna acción formativa en este sentido.

Asimismo, la política implantada sobre la remuneración de los consejeros se contempla de manera esquemática, sin diferenciar los criterios de remuneración destinados a cada categoría de consejeros, ni reflejar los importes desglosados de forma individualizada para cada uno de los miembros del Consejo.

En cuanto a las Comisiones, señalar que en el Grupo ACS sólo hay tres: Ejecutiva, de Auditoría y de Retribuciones, y que no existe la comisión de Nombramientos. En este sentido, no se ofrece una explicación de por qué no existe dicha comisión, aunque entre las funciones del Consejo de Administración se encuentran algunas correspondientes a este desempeño, tales como aceptar la dimisión de Consejeros; nombrar, revocar y aceptar la dimisión de los cargos de Presidente, Vicepresidente y Secretario del Consejo, así como de los Consejeros que hayan de formar parte de las Comisiones y Comités. Los presidentes de las comisiones de Auditoría y Retribuciones no son consejeros independientes, sino dominicales; ni la mayoría de los miembros de la Comisión de Retribuciones, está representada son consejeros independientes, como indican los modelos de buenas prácticas de gobierno corporativo. Señalar igualmente que la información referida sobre las responsabilidades y funciones de

cada una de las comisiones se refleja de manera genérica, especialmente las correspondientes a la Comisión Ejecutiva y a la de Retribuciones.

Finalmente, ACS recoge en su informe el grado de cumplimiento de la Sociedad respecto a las recomendaciones de gobierno corporativo existentes, si bien no se menciona expresamente el cumplimiento o no, sino que la Sociedad da la respuesta que estima oportuna sobre cada recomendación, ignorando en algunos casos parte del enunciado de la misma. Así, por ejemplo, no se informa sobre cuál es la Comisión responsable de la evaluación del sistema gobierno corporativo o si la política de remuneración de los consejeros se ajusta a los criterios de moderación.

FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A. *(FCC)*

I. DATOS GENERALES

Productos/servicios

Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. se dedica esencialmente a la actividad de prestación de servicios de recolección y tratamiento de residuos sólidos, limpieza de vías públicas y de redes de alcantarillado, mantenimiento de zonas verdes y de edificios, depuración y distribución de aguas y otros servicios complementarios. Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. es a su vez la matriz del Grupo FCC, formado por un amplio conjunto de compañías que llevan a cabo las siguientes operaciones:

- Gestión integral del agua
- Tratamiento y eliminación de residuos industriales
- Mobiliario urbano
- Inspección técnica de vehículos
- Aparcamientos
- Transporte de viajeros
- Handling aeroportuario
- Conservación y sistemas de infraestructuras urbanas
- Logística
- Construcción residencial, no residencial y obra civil
- Concesiones de infraestructuras
- Proyectos de ingeniería
- Mantenimiento de infraestructuras
- Industria petroquímica
- Instalaciones eléctricas y de climatización
- Imagen corporativa
- Construcción especializada (oleoductos y gaseoductos)
- Prefabricados de hormigón
- Reparaciones y reformas de edificios
- Producción de cementos, hormigón, áridos, mortero
- Gestión y promoción inmobiliaria
- Administración de patrimonio y arrendamientos urbanos

Alcance geográfico

El Grupo FCC opera o tiene presencia en los siguientes países:

- Europa: Austria, Bélgica, España, Francia, Grecia, Holanda, Italia, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumanía.
- Asia: China.
- África: Argelia, Egipto.
- América: Argentina, Brasil, Colombia, Costa Rica, Chile, El Salvador, Estados Unidos, Guatemala, México, Nicaragua, República Dominicana, Venezuela.

Índices de inversión socialmente responsable

En el ejercicio 2005, Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. no cotizó en índices bursátiles de inversión socialmente responsable.

Normativa Internacional

El Grupo FCC no informa sobre su actividad en relación a la Normativa Internacional. Únicamente menciona de forma concreta el Sexto programa europeo en materia de Medio Ambiente (Medio Ambiente 2010: el futuro está en nuestras manos).

Estándares voluntarios

FCC informa de lo siguiente sobre la adhesión voluntaria estándares relacionados con contenidos y sistemas de gestión de RSC:

- Global Reporting Iniciative: el Informe de Responsabilidad Social Corporativa se ha elaborado de conformidad con la Guía 2002 de GRI, con la calificación "In Accordance".
- AA1000: FCC afirma que los contenidos han sido seleccionados siguiendo los principios de la norma AA1000 y el plan estratégico de RSC ha sido diseñado sobre los principios del AA 1000 SES.
- Pacto Mundial: las empresas del Grupo FCC Construcción y Cementos Portland Valderribas se han adherido al Global Compact.

Documentos incluidos en el análisis

Para el análisis de la calidad de la información relacionada con RSC de la empresa, se ha tenido en cuenta la información contenida en la siguiente documentación:

DOCUMENTACIÓN	OBSERVACIONES
Informe anual 2005	Incluye sendos capítulos dedicados a Responsabilidad Social Corporativa y a Gobierno Corporativo. Abarca la actividad del Grupo desde 2003 hasta 2005.
Reglamento del Consejo y de la Junta General de Accionistas	Descargados en formato pdf de la web

II. TABLAS DE RESULTADOS

Tabla 1 - Valoraciones por herramientas y estándares

HERRAMIENTA	PUNTUACIÓN 2005
GRI	**0,73**
Indice&Perfil GRI	1,26
GRI Indicadores	0,63
Principios GRI	0,29
GOBIERNO CORPORATIVO	**1,57**
ONU	**0,16**
AA1000	**0,15**
AA1000 Indicadores	0,17
AA1000 Principios	0,14
NEF	**0,63**
TOTAL	**0,65**

Tabla 2 - Valoraciones por eje de análisis

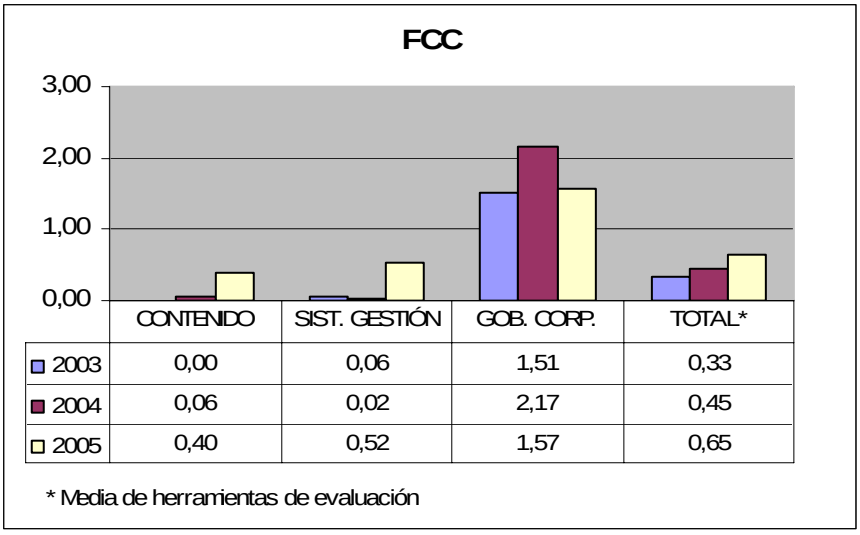

Grados de calidad en la información

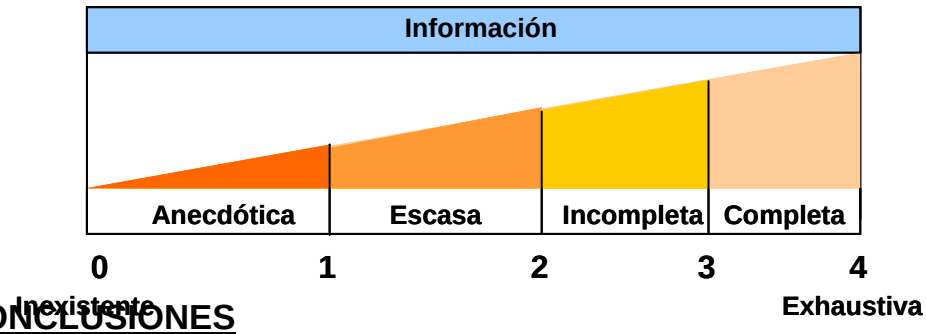

III. CONCLUSIONES

a. GLOBALES

La valoración global de la información analizada según las herramientas y los estándares utilizados es de **0,65**, situándose en el estadio de *información anecdótica.*

La valoración de los contenidos de los distintos aspectos de la RSC y sobre la calidad de la información suministrada, según los indicadores GRI y las Normas sobre las responsabilidades de las empresas transnacionales y otras empresas comerciales en la esfera de los derechos humanos de la ONU, es de **0,40**, situándose igualmente en un área de *información anecdótica*.

La valoración de la información suministrada sobre el sistema de gestión empleado, según las herramientas utilizadas (Perfil y Principios GRI, Principios e Indicadores AA1000 y Principios del modelo de valoración de la New Economics Foundation), es de **0,52**, situándose asimismo en el estadio de *información anecdótica*.

La valoración de gobierno corporativo alcanza el área de *información escasa* al registrar un valor de **1,57**[97].

La evaluación de la información que sobre sostenibilidad ha publicado FCC en su Informe Anual 2005 ha registrado un ligero avance respecto a la valoración obtenida el año pasado para este estudio, si bien todavía se mantiene en el nivel de información anecdótica, a excepción del eje de análisis correspondiente a Gobierno Corporativo. Dicho avance viene motivado al tratarse de la primera edición del Informe de Responsabilidad Social Corporativa correspondiente al Grupo FCC (y no a determinadas empresas del mismo), donde se han recogido diversas actividades correspondientes al periodo comprendido entre los años 2003 y 2005. Esta circunstancia es alegada por la compañía en numerosas ocasiones para explicar la no inclusión de determinada información requerida. De forma general, la exposición de datos se ha realizado de forma somera, sin desglosar o entrar en detalle, o remitiendo de forma reiterada a otra documentación, como puede ser el Informe Anual 2005 para indicadores económicos, o al Informe de Gobierno Corporativo para lo concerniente a la información sobre buen gobierno.

Además, los datos aportados no son homogéneos y la información suministrada resulta sesgada y anecdótica, ya que la empresa resuelve el requerimiento de información con datos, referidos a un alcance limitado, que corresponden únicamente a cifras y actividades aisladas de algunas de las empresas del grupo (FCC Construcción, Portland Valderribas, Aqualia, Realia…), por lo que no reflejan la situación global de la organización en materia de gestión de la RSC; al contrario, pueden dar lugar a confusión. Resulta llamativo además que se informe mínimamente sobre aspectos de RSC relativos a la sociedad dominante: Fomento de Construcciones y Contratas, S.A.

El primer informe de FCC tampoco refleja políticas ni medidas específicas para garantizar la precisión de la información reflejada. Se informa de que la memoria no ha sido auditada, ni la información verificada por una organización externa, alegando que

[97] Tal y como se detalla en la metodología, es necesario señalar que, respecto al ejercicio 2004, se estima que la incorporación de las recomendaciones de Conthe en el análisis puede haber afectado a la baja a la puntuación de las distintas empresas evaluadas entre un 28% y 38%, en distinta medida a cada empresa dependiendo de la diferencia de información publicada entre los distintos informes del 2004 y 2005.

se trata de la primera edición de la misma[98]. Se han constatado evidentes exclusiones de información, sobre todo en lo referente a los desempeños ambiental y social. En este caso, la Sociedad lo ha justificado afirmando que "*No se dispone de datos a nivel grupo por la diversidad de las actividades dentro del grupo*"[99], y que la información que se ofrece responde únicamente a la disponible en los sistemas de información de la compañía y sus líneas de negocio. En otros casos, ha presentado como globales datos que corresponden exclusivamente a alguna empresa del Grupo, por lo que pudiera afectar a una falsa interpretación del alcance de la información transmitida sobre el comportamiento social del grupo.

De la información reflejada en el Informe, se desprende que la organización no ha orientadola presentación de la información como respuesta a la expectativas y necesidades de las partes interesadas como herramienta de rendición de cuentas, sino más bien a la información disponible y seleccionada por el Grupo para el amplio periodo reflejado. Tampoco se ha podido constatar que se hayan tenido en cuenta a los grupos de interés para la elaboración de la Memoria de Sostenibilidad. En este sentido, el perfil del Informe de FCC resulta más acorde a un Informe Anual de reporte al uso que a una Memoria de Sostenibilidad. De hecho, aunque se ofrece una enumeración muy general de las partes interesadas, no se reflejan ni sus intereses, ni sus preocupaciones, ni sus expectativas, en contra de los principios de la norma AA1000 que FCC manifiesta haber tenido en cuenta a la hora elaborar este documento. Del mismo modo no se aporta información relevante sobre la estrategia de relación con los grupos de interés que dice haber puesto en marcha, "*mediante métodos de comunicación que dependen de los destinatarios*". Tampoco se evidencian menciones concretas a que asuma sus responsabilidades asociadas al desempeño ambiental y social por parte de la Sociedad, ni refiere que sus políticas tienen en cuenta los aspectos o principios relacionados con el respeto a los Derechos Humanos, término que no aparece mencionado en todo el documento.

En cuanto a la implementación, la información reflejada por FCC en su Memoria de Sostenibilidad no muestra evidencias de que exista un verdadero sistema integrado de gestión de la Responsabilidad Social Corporativa. En su lugar, se refiere la existencia de planes de acción concretos para determinadas áreas corporativas y de negocio. Tampoco se informa sobre la existencia de una estrategia clara y definida de RSC, ni de elementos tan básicos para su desarrollo como son el establecimiento de una misión, de unos valores, de unos objetivos concretos y medibles, planes estratégicos (de acción social, etc.), aspectos que no se contemplan en el Informe. De hecho, FCC reconoce en su informe que "*Las actividades del grupo están muy cercanas a esta nueva forma de visualizar el futuro*"[100], al mencionar qué entiende por desarrollo sostenible.

En cambio, el Informe de Gobierno Corporativo contrasta de forma positiva con los contenidos ofrecidos sobre Responsabilidad Social Corporativa, ya que FCC refiere con detalle tanto los requisitos informativos de la Comisión Nacional del Mercado de Valores como el grado de seguimiento de las recomendaciones de buen gobierno, considerando la inclusión de cuantas notas aclaratorias ha estimado oportunas.

b. CONTENIDOS RSC

[98] Ver índice GRI, página 178.
[99] Ver índice GRI, páginas. 179-182.
[100] Capítulo "FCC, un Grupo con vocación de servicio", página 95.

Respecto a la calidad de la información suministrada, analizada en función de las Normas sobre las responsabilidades de las empresas transnacionales y otras empresas comerciales en la esfera de los derechos humanos de la ONU, se ha constatado una ausencia notable de cualquier referencia expresa a la prácticamente la mayoría de los aspectos recogidos por dichas normas (trabajo infantil, anticorrupción, protección de los derechos de los consumidores, el derecho de acceso al agua y a una vivienda digna etc.). De hecho, ni siquiera el término "Derechos Humanos" está presente en el texto del Informe.

Es llamativo que la empresa no informe sobre cómo en su gestión observa y respeta las normas que protegen el derecho al agua en su esfera de influencia, al desarrollar actividades que inciden directamente con la gestión de la misma como bien público, acrecentándose este riesgo en países donde este derecho de acceso no está eficazmente garantizado. Lo mismo ocurre con el derecho a una vivienda digna, sobre el que no se aporta información de cómo se gestiona, pese a desarrollar actividades de hábitat, como son la construcción y la inmobiliaria. Es muy relevante también la ausencia de información sobre aspectos relacionados con derechos de las comunidades indígenas, ya que la empresa manifiesta que actúa en países con fuerte presencia de estas comunidades.

Pese a ello, FCC manifiesta el compromiso para promocionar la igualdad de oportunidades, expresando además "un escrupuloso respeto por la libertad de asociación de los empleados" y que "garantiza el derecho que éstos tienen de ser representados por sindicatos", pero no menciona, en cambio, el derecho a la huelga, ni aporta los datos de porcentajes de representación sindical y cobertura por convenios por país en el 2005. Del mismo modo, FCC mantiene que ha desarrollado un extenso catálogo de iniciativas para crear un entorno más seguro para sus trabajadores, pero omite el número de víctimas mortales registradas en 2005 y achaca el nivel de número de días perdidos por enfermedad a la gestión poco eficiente de las mutuas de accidentes de trabajo y de la propia Seguridad Social.

Desde la perspectiva de los indicadores GRI, la información suministrada resulta poco precisa y desigual. Tanto los indicadores de desempeño económico como los medioambientales y sociales resultan una recopilación de información deslabazada y poco exhaustiva sobre aspectos relacionados con la RSC, desde el año 2003 hasta 2005. De hecho, los contenidos resultan poco relevantes al limitarse a recoger datos cuantitativos y cualitativos que resultan anecdóticos y aislados sobre determinadas empresas del Grupo y no de éste desglosado en su totalidad. En este sentido, FCC alega que "*no dispone de datos a nivel de grupo por la diversidad de las actividades dentro del grupo*".

En cuanto al desempeño económico referido por el Grupo, se refieren algunos datos cuantitativos, pero aparecen con escaso detalle y sin desglose en la primera parte del informe, mientras que el grueso de la información económica es necesario localizarla en el Informe de Gestión y las Cuentas Anuales publicadas en el conjunto del Informe Anual, carentes por tanto de un contexto de sostenibilidad. La información económica incluida que afecta a aspectos sociales (ventas, cuota de mercado, gastos salariales, impuestos pagados, subsidios, desgravaciones fiscales, contratados con proveedores pagados según lo acordado,…) no es detallada, ni se presenta por actividades, empresas y países, por lo que es imposible realizar una evaluación de su comportamiento socioeconómico en los países y entornos donde actúa.

Los indicadores de desempeño medioambiental reflejados en el informe de Responsabilidad Social Corporativa de FCC tampoco reflejan una visión precisa de lo que ha sido el comportamiento medioambiental del Grupo en 2005, ya que o no se

aporta ninguna información relevante, o se ofrecen sólo datos aislados de algunas de las empresas y, por tanto, con poca representativita global. Así, por ejemplo, no se refiere ningún tipo de dato sobre materias primas, consumo directo e indirecto de energía, suelos con hábitats ricos en biodiversidad o sobre la utilización emisiones de sustancias reductoras del ozono, entre otros. De hecho, sólo se ofrece una esquemática exposición de ejemplos de impactos en la biodiversidad en relación con Servicios[101], FCC Construcción y Cementos Pórtland Valderribas. El resto de indicadores son contestados con datos básicamente de FCC Construcción y Cementos Portland, intentando presentarlos como globales en el índice GRI.

Respecto al desempeño social, la información es igualmente escasa, poco detallada y nada transparente. Únicamente hay más evidencias en lo que respecta a las prácticas laborales, si bien no se profundiza en los temas tratados. FCC intenta compensar la ausencia de los datos requeridos sobre Derechos Humanos con información relacionada con la estrategia de RSC, sin manifestar siquiera el rechazo del trabajo infantil o del trabajo forzoso. Tampoco hay evidencias de análisis o consideraciones sobre las actuaciones que la empresa está llevando a cabo para reducir sus áreas problemáticas desde el punto de vista social y relacionadas con sus numerosos ámbitos de actividad, como pueden ser la manera en que garantiza los derechos laborales de sus trabajadores en los países en vías de desarrollo o en aquellos donde no están suficientemente asegurados (China, Argelia, etc.), el problema de la carestía de la vivienda, las protestas por el estacionamiento regulado en superficie, la situación laboral en Eurohandling donde, según las acusaciones de CGT Málaga, se viene despidiendo sistemáticamente a todo trabajador que haya reivindicado algún derecho o, sencillamente, que se haya atrevido a hacer público su descontento con la línea de gestión de la empresa[102], ni se analiza la siniestralidad laboral (cuando precisamente una de sus actividades, como es la construcción, representa el sector más afectado en España).

Por otro lado, todo lo relativo a indicadores que valoran el comportamiento responsable del Grupo a FCC en la sociedad es totalmente anecdótico, quedando, después del análisis de la información recogida en la memoria, sin respuesta satisfactoria los ámbitos de información relativos comportamientos que afectan a comunidad como corrupción, contribuciones políticas y competencia y precios, señalando únicamente la distribución porcentual de sus acciones de patrocinio y mecenazgo, la relación de los programas en los que ha cooperado y la descripción de dos actuaciones concretas.

Respecto a los derechos de los indígenas, aunque la compañía no incluye información relevante, en la documentación analizada, no se ha encontrado evidencia de cómo incorpora criterios que garanticen el respeto de sus derechos en la gestión de sus operaciones y actividades del negocio.

Tampoco ha sido posible la localización de información sobre políticas que prevengan y combatan la corrupción en su esfera de influencia, o información sobre contribuciones o aportaciones a organización de incidencia política y partidos políticos. Dichas áreas de responsabilidad social son consideradas de riesgo por el tipo de

[101] Esta área comprende diversidad de empresas, entre las que se encuentran FCC Medio Ambiente (dedicada al saneamiento urbano), Aqualia (gestión del agua), FCC Logística, Ámbito (tratamiento de residuos industriales) y EYSA (aparcamientos), si bien la información sobre biodiversidad que se refleja sólo se limita a unas líneas. Página 146.

[102] Según este sindicato, Eurohandling llegó a despedir en el año 2003 al Secretario del Comité de Empresa, despido que fue declarado nulo por persecución sindical en el Juzgado de lo Social Nº 2 de Málaga, aunque la sentencia que fue recurrida. En 2005 se estaba a la espera de la sentencia por parte del Tribunal Supremo.

actividades que desarrollan algunas empresas del grupo, donde o bien gestionan bienes y servicios públicos, o bien requieren un relación muy estrecha con las decisiones de administraciones públicas, así como por la presencia en entornos geográficos de riesgo.

Respecto a la información sobre derechos del consumidor se evidencia una ausencia total de información sobre aspectos tan relevantes como son políticas que promuevan la competencia, la seguridad de los consumidores, el respeto a la intimidad del cliente o sobre las prácticas que eviten la publicidad engañosa, prácticas comerciales responsables, compensación al consumidor, etc.

c. SISTEMAS DE GESTIÓN RSC

Respecto a la información sobre el sistema de gestión de su RSC, la empresa aporta una información limitada, y en algunos casos es técnicamente incoherente, que no permite evaluar la adecuación del mismo a las expectativas de sus stakeholders y la realidad de su actividad. Con relación a la visión y estrategia de la sociedad, destacar que no se aporta información que permita una visión completa de una estrategia definida de sostenibilidad que responda a un sistema integrado de la Responsabilidad Social Corporativa dentro del grupo[103]. De hecho, en la documentación analizada, no se indican principios, ni programas, ni objetivos, ni códigos de conducta... que permitan entender la lógica que inspira la estrategia de grupo en su gestión de su RSC. En este sentido únicamente se menciona la adhesión al Pacto Mundial de Naciones Unidas de dos de las empresas del Grupo: FCC Construcción y Cementos Portland Valderribas, sin aportar información que evidencie de que hayan publicado el correspondiente informe de progreso.

Por otra parte, se informa sobre la existencia de un Comité de Responsabilidad Corporativa, junto con sus funciones y los departamentos que lo conforman; una identificación muy genérica de los grupos de interés, las áreas de trabajo del Plan Estratégico de Responsabilidad Social (aunque no se informa del nivel de implantación del mismo); las funciones del Comité de Responsabilidad Corporativa del Grupo; y un esquema de la metodología de diseño de programas de acción.

A pesar de que la sociedad mantiene que el plan estratégico de RSC ha sido diseñado sobre los principios del AA 1000 SES, se ha constatado que, por un lado, la información sobre la participación e inclusión de los stakeholders resulta anecdótica, como se ha mencionado anteriormente, ya que se indica que tienen unas expectativas pero no se mencionan.

En este sentido, destacar que tampoco se mencionan los procesos de identificación de los stakeholders, aunque se establece en la información cuáles son sus grupos de interés genéricos considerados, algunos de los cuales son comentados esquemáticamente[104]. Y en cuanto a sus expectativas, tampoco es posible localizarlas en el Informe, simplemente se dice que existen. Únicamente, de manera aislada, aparece un caso de análisis de expectativas de los grupos de interés en una actividad muy concreta, como es la de saneamiento urbano[105]. También se mencionan iniciativas concretas de Aqualia, FCC Construcción y Realia, si bien no constituyen un estudio de las expectativas de los stakeholders, sino una actividad de acción social en

[103] Únicamente aparece una referencia al sistema de gestión y sostenibilidad de la empresa FCC Construcción y de los sistemas de gestión (sin concretar) de las organizaciones del Grupo. Página 115.
[104] Capítulo “Transparencia en las relaciones con nuestros grupos de interés”. Páginas 167-171.
[105] Página 169.

el caso de Aqualia, una colaboración con la comunidad en el caso de FCC Construcción, y las herramientas de comunicación que utiliza Realia para dirigirse a sus clientes.

Las únicas "expectativas" que se recogen son las denominadas por FCC como "*Principales expectativas de acción a favor de un desarrollo sostenible*"[106] y que han sido identificadas por áreas de negocio (construcción, cemento, servicios e inmobiliaria) y no por stakeholders, ni indicando de qué proceso de relación con las partes interesadas proceden, o quién manifestó dichas expectativas. Por otra parte, por cómo han sido identificados pueden ser considerados más bien objetivos de la propia empresa, más que expectativas de sus partes interesadas.

En este sentido, llama la atención que se informe de que la promoción de la salud y la seguridad en el trabajo se tenga en cuenta para el área de la construcción y de servicios, pero no se mencione para el área de cemento e inmobiliaria; que la atracción y retención del talento no esté contemplada en el área inmobiliaria, o que promover el uso responsable de los recursos naturales sólo competa al área cementera, y la promoción de la integridad de las relaciones con los clientes y la Administración pública al área inmobiliaria. Igualmente de incoherente técnicamente resulta el planteamiento de la exposición de los tres ámbitos que comprende el Desarrollo Sostenible, al relacionar cada una de las empresas del Grupo exclusivamente con uno de los tres desempeños, lo que aparenta no entender que las empresas son responsables económica, medioambiental y socialmente de forma integral y transversal en sus actividades y gestión[107].

En cuanto a la implementación, no se evidencia del análisis de la documentación, que exista un sistema integrado de gestión de la RSC, sino planes de acción concretos para determinadas áreas corporativas. Tampoco se describen los contenidos del "Plan estratégico de Responsabilidad social corporativa del Grupo FCC", únicamente se incluye una relación de las principales áreas de trabajo o prioridades[108]. Otros hechos que cuestionan técnicamente el seguimiento de la norma AA1000, con la información encontrada en el documento analizado, es, por un lado, que el informe de FCC no aporta datos o información que evidencie que cumple con los requisitos exigidos en el estándar. Por ejemplo no se exponen ni valores, ni misión, ni objetivos, ni metas, únicamente intenciones, si como tales entendemos la relación de las funciones principales del Comité de RSC o la tabla de las anteriormente comentadas "Principales expectativas de acción a favor de un desarrollo sostenible"; y por otro, que no hay evidencias de la participación de los grupos de interés en la definición de la estrategia y sistema de gestión de la RSC de la empresa, ni en la elaboración de la Memoria. Aunque se menciona que FCC está "en fase de elaboración un plan estratégico con los grupos de interés"[109] no aporta información relevante sobre las líneas estrategias, políticas, procesos y procedimientos que desarrollará.

Llama la atención en este sentido que FCC afirma que ha puesto una estrategia de relación con sus grupos de interés "mediante diferentes métodos de comunicación que dependen de los destinatarios"[110], sin ofrecer una explicación sobre dichos métodos, ni qué procesos se han utilizado, cómo se inspiran en los principios de la AA1000, sobre los cuales FCC afirma haber diseñado los contenidos de su Informe de Sostenibilidad

[106] Página 109, en el capítulo "Visión y estrategia de nuestra responsabilidad social corporativa"
[107] Apartado "105 años de servicio a los ciudadanos", página 95.
[108] Páginas. 107-108.
[109] Apartado "La comunicación con nuestros grupos de interés", página 168.
[110] Párrafo "La comunicación con nuestros grupos de interés". Página 168.

y su Plan Estratégico de RSC[111], ni qué resultados se han obtenido de dichos ejercicios de comunicación con sus stakeholders.

Por otra parte, de acuerdo con el perfil exigido por Global Reporting Initiative, destacar que FCC se ha limitado a cumplir unos mínimos respecto a los indicadores GRI, ya que aporta un único indicador adicional, el EN17, relativo a las iniciativas para emplear fuentes de energía renovables y para incrementar el rendimiento energético. En el índice, en concreto, aparecen los motivos de las omisiones, pero al mismo tiempo existen errores tanto en la identificación de las páginas como en los capítulos que se mencionan. Asimismo, muchos de los datos referidos en las páginas no corresponden a la información solicitada por GRI o corresponden únicamente a algunas empresas del grupo, no a la totalidad del mismo. A pesar de ello, FCC afirma que el informe ha recibido la calificación "In Accordance" por GRI.

Respecto a los principios que deben regir la elaboración de Memorias de Sostenibilidad establecidos por GRI, el informe de FCC no cumple ninguno de los tres principios básicos relativos a transparencia, inclusividad y auditabilidad. Respecto al alcance del informe, éste es muy limitado y parcial ya que no refleja la totalidad de la organización y los datos aportados resultan anecdóticos y, por tanto, carentes de relevancia. El informe de FCC, a pesar de reflejar un lenguaje adecuado, no alcanza niveles suficientes de calidad por incluir información relevante sobre aspectos de su RSC. En la información analizada aportan datos escasos, sesgados y poco relevantes y equilibrados, incluyendo básicamente datos aislados sobre determinadas sociedades del grupo, por lo que no permite evaluar el comportamiento global real de la organización respecto a su gestión de su responsabilidad frente a las sociedades y partes interesadas a las que afecta. De hecho, la extensión de algunos capítulos no concuerda con la relevancia de los contenidos de los mismos. Tampoco es posible comparar entre periodos al no especificar en la mayoría de los casos el año al que corresponden las acciones, ni objetivos concretos de cara al futuro. Todas estas circunstancias afectan a la neutralidad de la memoria, ya que producen evidentes sesgos de información. Finalmente, indicar que no se han constatado políticas ni medidas específicas para garantizar la precisión de la información reflejada, argumentando la Sociedad que se trata de la primera Memoria que elaboran.

d. GOBIERNO CORPORATIVO

La información que sobre Gobierno Corporativo ofrece el Grupo FCC en el Informe de Responsabilidad Social Corporativa se limita a la exposición de las distintas comisiones, de los miembros del Consejo de Administración, del Comité de Dirección y la retribución total del Consejo de Administración, desglosada según el carácter de los consejeros (ejecutivos, dominicales o independientes). Sin embargo, el contenido del Informe Anual de Gobierno Corporativo revela más calidad, ofreciendo amplia información sobre los requerimientos de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Los consejeros que formulan dicho informe hacen constar que en el ejercicio 2005 la sociedad ha alcanzado un alto grado de cumplimiento de las recomendaciones del Código Olivencia y del Informe Aldama; sin embargo, el análisis del Informe ha evidenciado que para determinados aspectos relativos a la sociedad no se entra en detalle, ni se desglosa la información, como por ejemplo en lo relativo a

[111] Página 107.

remuneraciones individuales de los miembros del consejo o el perfil de los mismos. En el caso del apartado que ofrece la CNMV para reflejar aspectos relativos a las prácticas de Gobierno Corporativo que no han sido abordados en el informe, la Sociedad aclara que han sido incluidas como notas en cada uno de los correspondientes epígrafes.

Los aspectos que FCC resuelve de manera menos satisfactoria son los correspondientes a los deberes del consejero, remitiendo al capítulo del Reglamento del Consejo que regula los deberes del consejero y enumerando de forma general los aspectos que contemplan los ocho artículos que comprende: las obligaciones generales del consejero, el deber de confidencialidad, la obligación de no competencia, el uso de información de FCC, las operaciones indirectas y los deberes de información del consejero, entre otros. Si bien para los aspectos que contemplan el artículo 27 y sobre todo el 25, se realiza un ejercicio de transparencia al transcribir sus contenidos, aplicables a las oportunidades de de negocios y el sus de activos, y los conflictos de intereses, respectivamente, no ocurre así con el resto de artículos, que no son mencionados en el informe.

Tampoco resulta detallada lo concerniente a la política de retribuciones. Los criterios de retribución de los consejeros se establecen en el artículo 32 del Reglamento, en el cual se expone, pero no contempla de forma expresa lo relacionado con los conceptos retributivos de carácter variable, como pueden ser la clase de consejeros a los que se aplican, los criterios que dan derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable; los fundamentos del sistema de primas anuales o de otros beneficios no satisfechos en efectivo; o las principales características de los sistemas de previsión (pensiones complementarias, seguros de vida, etc.), con una estimación de su importe o coste anual equivalente. En este sentido, tampoco se incluye en el informe el desglose individualizado de la remuneración total obtenida por cada uno de los consejeros durante el ejercicio.

En cuanto al perfil de los miembros del Consejo, no se refleja ni el correspondiente a los consejeros ejecutivos ni el de los dominicales; únicamente se publica un breve perfil de los dos únicos consejeros independientes, que representan sólo el 11,76% del total del consejo, en tanto que los dominicales significan el 70,59%[112]. Por otra parte, los aportados sobre la composición de la comisiones de nombramientos y retribuciones revelan que no siguen totalmente las recomendaciones de buen gobierno, al no estar integrada exclusivamente por consejeros externos[113]. Tampoco se aportan evidencias en la información analizada que refrenden que los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos. En este sentido tampoco se describen con detalle las funciones asignadas al Secretario, ni se define la comisión concreta responsable de la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo. No se comenta si en FCC se entiende que la proporcionalidad de género es adecuada en la actualidad, o si pretende que exista un número mayor de mujeres en el Consejo, y por tanto que iniciativas se buscan impulsar al respecto. Esto puede ser motivado quizás por el hecho de que hay cinco mujeres en el de esta empresa, la cuales representan el 30% del total de consejeros, algo no habitual entre las empresas del IBEX35.

[112] De hecho, tal como manifiesta la propia Sociedad, si se tiene en cuenta la relación existente entre el capital integrado por paquetes significativos y el resto, no se cumple totalmente la recomendación de buen gobierno relativa a la proporción entre consejeros externos.
[113] La Comisión de Auditoría sí está formada exclusivamente por consejeros externos, no es así el caso de la de Nombramientos y Retribuciones, que cuenta con dos ejecutivos. Por otro lado, ninguno de los presidentes de ambas comisiones son independientes, sino dominicales.

Por otra parte, no se incluye información sobre la existencia de un canal de denuncias (confidencial) para empleados establecido y supervisado por el Comité de Auditoría, u otro también confidencial pero abierto también a clientes y proveedores que les permita denunciar comportamientos poco éticos o financieramente irregulares.

Sin embargo, el Informe de Gobierno Corporativo destaca más por la información que suministra que por la que carece. Así, cabe resaltar la exposición de la información sobre las facultades de asesoramiento, delegaciones, reglas de organización y funcionamiento de las distintas comisiones y comités, y en especial sobre la Comisión Ejecutiva, así como sobre aspectos relativos al Consejo y a los consejeros, entre los que destaca las competencias atribuidas al Consejo, cómo se asegura la independencia de los consejeros, las medidas establecidas para que los consejeros externos puedan ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones, así como los supuestos de cese y dimisión. No obstante, en la página web corporativa FCC únicamente da información sobre los miembros del Consejo relativa a nombre, puesto en el Consejo y tipología.

También merecen ser destacados los contenidos aportados por FCC acerca del desarrollo del procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones, así como para dar respuesta a las medidas adoptadas para que la información difundida sea transmitida de forma equitativa, aspecto ampliamente tratado en el artículo 14 del Reglamento del Consejo sobre relaciones con el mercado, tal y como aparece en el Informe. En este sentido, resaltar la disposición concreta sobre abstenerse de facilitar a analistas, accionistas, inversores o prensa, información cuyo contenido tenga la consideración de información privilegiada, que previa o simultáneamente no se haya facilitado a la generalidad del mercado.

Respecto a la Junta General de Accionistas, FCC ha considerado oportuno indicar y reproducir los artículos de los Estatutos Sociales que regulan derechos de los accionistas distintos a los establecidos por la Ley de Sociedades Anónimas, y que tienen que ver con la legitimidad para asistir a la Junta y el derecho y deber de asistencia. En este sentido, FCC señala que siguiendo las recomendaciones del Código Olivencia y del informe Aldama para facilitar la participación de un mayor número de accionistas en las juntas generales, se ha reducido a la mitad el número de acciones necesarias para poder asistir, estableciéndose actualmente en 2.000. Asimismo, valorar positivamente la exposición de los cuatro artículos del Reglamento de la Junta General que contemplan de forma detallada las medidas para fomentar la participación de los accionistas, referidas a la información disponible desde la fecha de la convocatoria, el derecho de información previo a la celebración de la Junta, procedimientos y mecanismos para el voto de las propuestas.

GRUPO FERROVIAL, S.A. (*FERROVIAL*)

I. DATOS GENERALES

Productos/servicios

GRUPO FERROVIAL, S.A. ofrece a sus clientes los siguientes productos y servicios:

- Construcción y ejecución de toda clase de obras, públicas y privadas.
- Infraestructuras mediante el desarrollo, financiación y ejecución de proyectos de concesiones de autopistas de peaje, aparcamientos y aeropuertos, fundamentalmente mediante contratos de concesiones.
- Promoción inmobiliaria, a través de la gestión de viviendas en régimen de comunidad de propietarios e intermediación inmobiliaria.
- Servicios, que comprende las áreas de conservación de infraestructuras; mantenimiento y gestión integral de edificios e instalaciones; servicios urbanos y tratamiento de residuos; conservación, mantenimiento y renovación de líneas de la red de metro; y handling aeroportuario.

Alcance geográfico

El GRUPO FERROVIAL opera en los siguientes países:

- Europa: Andorra, España, Holanda, Irlanda, Polonia, Portugal, Reino Unido, Suiza.
- África: Marruecos.
- América: Bahamas, Canadá, Chile, Estados Unidos, Puerto Rico.
- Oceanía: Australia.

Índices de inversión socialmente responsable

En el ejercicio 2005, FERROVIAL informa sobre su cotización en los siguientes índices bursátiles de inversión socialmente responsable:

- FTSE4Good (se incorporó en 2005)
- DowJones Sustainability Indexes (renovó su presencia en 2005, por cuarto año consecutivo, tanto en el índice europeo como en el mundial).
- Ethibel
- ASPI Eurozone

Normativa Internacional

GRUPO FERROVIAL informa acerca de su postura y seguimiento en relación a la siguiente Normativa Internacional:

- Declaración Universal DDHH:
  - Uno de sus principios de Responsabilidad Corporativa se refiere específicamente al respeto, la protección y la promoción de los DDHH;
  - El Plan Estratégico de Compras para la gestión de la cadena del suministro incluye criterios de DDHH;
  - El Programa de formación interno cubre igualmente aspectos de DDHH; el Cuadro de Indicadores de Gestión cubre información sobre un amplio rango de aspectos de DDHH;
  - El Código de Ética Empresarial se basa en los principios de la Declaración.
- Convenios OIT: El Código de Ética Empresarial establece que FERROVIAL velará por el cumplimiento de las disposiciones de la OIT en relación con el trabajo de los menores de edad. Además, se sigue el método de registro y notificación de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.
- Directivas UE: Mención de la Directiva sobre Responsabilidad Ambiental (2004/35/CE)
- Convenio Marco sobre Cambio Climático de la ONU-Protocolo de Kioto: Alusión a de su entrada en vigor. Política sobre optimización energética y reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI).
- Normas ONU para empresas multinacionales: El Código de Ética Empresarial se ha revisado en 2005 con el fin de ajustar parte de sus contenidos de manera que se cumplan los requisitos establecidos por las Normas de Naciones Unidas sobre las Responsabilidades de las empresas transnacionales y otras empresas comerciales en la esfera de los Derechos Humanos.

Estándares voluntarios

FERROVIAL comunica que se ha adherido voluntariamente a los siguientes estándares relacionados con contenidos y sistemas de gestión de RSC:

- Adhesión al Pacto Mundial (Global Compact) desde 2002. Pertenece además a ASEPAM (Asociación Española del Pacto Mundial).

Documentos incluidos en el análisis

Para el análisis de la calidad de la información relacionada con RSC de la empresa, se ha tenido en cuenta la información contenida en la siguiente documentación:

DOCUMENTACIÓN	OBSERVACIONES
Informe Anual 2005	Incluye apartados específicos relativos al Informe de Gobierno Corporativo y a Responsabilidad Corporativa
Reglamento del Consejo y de la Junta General de Accionistas	Descargados en formato pdf de la web
Código de Ética Empresarial	Descargado en formato pdf de la web

II. TABLAS DE RESULTADOS

Tabla 1 - Valoraciones por herramientas y estándares

HERRAMIENTA	PUNTUACIÓN 2005
GRI	**1,40**
Indice&Perfil GRI	1,52
GRI Indicadores	1,30
Principios GRI	1,38
GOBIERNO CORPORATIVO	**1,99**
ONU	**0,83**
AA1000	**0,93**
AA1000 Indicadores	1,13
AA1000 Principios	0,72
NEF	**1,13**
TOTAL	**1,25**

Tabla 2 - Valoraciones por eje de análisis

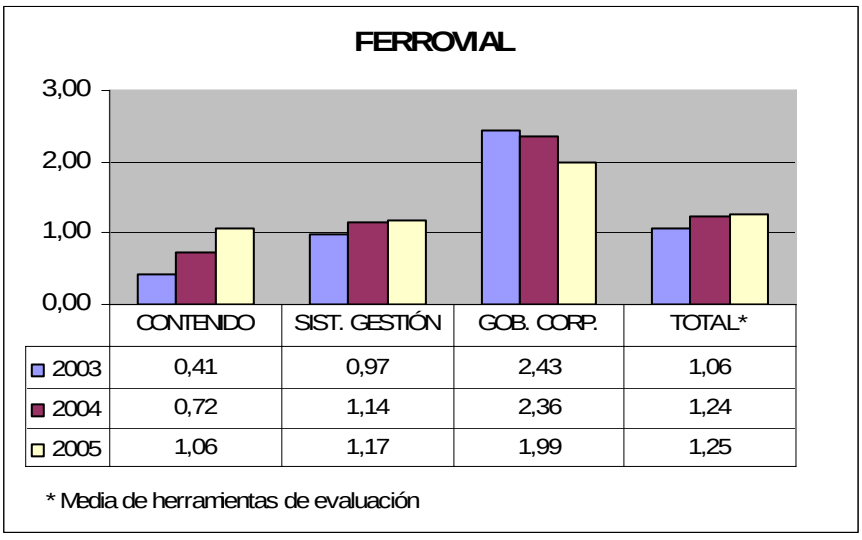

Grados de calidad en la información

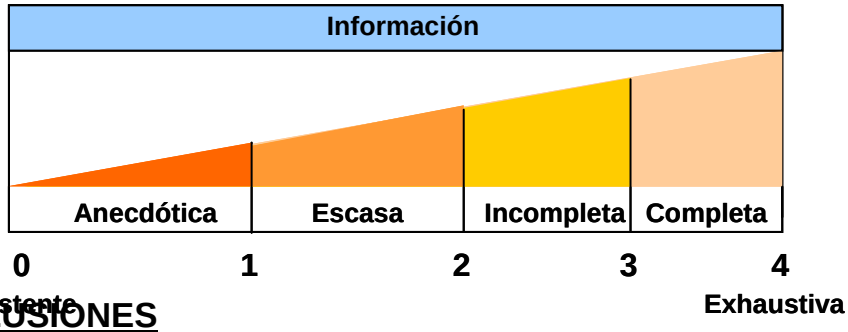

III. CONCLUSIONES

a. GLOBALES

La valoración global de la información analizada según las herramientas y los estándares utilizados es de **1,25**, situándose en el estadio de *información escasa*.

La valoración de los contenidos de los distintos aspectos de la RSC y sobre la calidad de la información suministrada, según los indicadores GRI y las Normas sobre las responsabilidades de las empresas transnacionales y otras empresas comerciales en la esfera de los derechos humanos de la ONU, es de **1,06**, situándose igualmente en un área de *información escasa*.

La valoración de la información suministrada sobre el sistema de gestión empleado, según las herramientas utilizadas (Perfil y Principios GRI, Principios e Indicadores AA1000 y Principios del modelo de valoración de la New Economics Foundation), es de **1,17**, situándose también en el estadio de *información escasa*.

Del mismo modo, la valoración de gobierno corporativo registra la puntuación más alta de todos los ejes, alcanzando el área de *información escasa* con un valor de **1,99**[114].

De los documentos analizados se desprende que FERROVIAL, si bien ha mejorado respecto a la valoración obtenida el año pasado en este mismo estudio, todavía tiene áreas claras de mejora en los tres ejes, especialmente en los relativos a contenidos sobre aspectos de RSC y al sistema de gestión de RSC del Grupo.

En cuanto a la forma de informar, si bien la empresa intenta dar respuesta a los datos requeridos por GRI, se refleja una ausencia de precisión al señalar en el índice GRI no la página o páginas concretas donde pueden localizarse los indicadores, sino el grupo de páginas que conforman los documentos del Informa Anual o los capítulos del informe de Responsabilidad Corporativa. Esta circunstancia no favorece la accesibilidad de los contenidos.

En este sentido, mencionar además que el esquema del informe de sostenibilidad se estructura en función de los principios de Responsabilidad Corporativa establecidos por FERROVIAL, lo que por un lado facilita la comprobación de los compromisos de la Sociedad en cada uno de ellos y la coherencia con sus actuaciones, pero por otro, no facilita una visión integrada del desempeño económico, ambiental y social, analizando la dependencia de unos aspectos e impactos sobre otros. En este sentido únicamente informa de forma específica y estructurada sobre los impactos medioambientales, mientras que los aspectos sociales quedan diseminados por el capítulo de Responsabilidad Social Corporativa, y los económicos, se referencia a los documentos económico-financieros que componen el Informe Anual. Esto, junto con la ausencia de conclusiones sobre un análisis relacionado sobre la incidencia e influencia de los distintos aspectos (económicos, sociales y ambientales) entre ellos, no permite evaluar el comportamiento y la gestión de una forma integrada.

El informe no ofrece apenas explicaciones de las omisiones o exclusiones, ni se mencionan las áreas problemáticas o de riesgo de la empresa desde un punto de vista social, ligadas a la naturaleza de su negocio, que junto a un tono positivo que

[114] Tal y como se detalla en la metodología, es necesario señalar que, respecto al ejercicio 2004, se estima que la incorporación de las recomendaciones de Conthe en el análisis puede haber afectado a la baja a la puntuación de las distintas empresas evaluadas entre un 28% y 38%, en distinta medida a cada empresa dependiendo de la diferencia de información publicada entre los distintos informes del 2004 y 2005.

prevalece al informar sobre el comportamiento social de la empresa, no permite evidenciar que el informe respete el principio de neutralidad como herramienta de rendición de cuentas. De hecho, se detecta una ausencia de información de temas y aspectos de RSC relevantes por las actividades que la empresa desarrolla, por ejemplo, información sobre los riesgos laborales asociados a la subcontratación, el problema de la carestía de la vivienda, así como todo lo relacionado con las quejas de los clientes de sus promociones, o el reconocimiento de los impactos que sobre la biodiversidad realiza el Grupo, exponiendo únicamente los proyectos que tiene en marcha para su estudio y conservación. Asimismo, se ha detectado una tendencia a ofrecer principalmente datos sobre el área de construcción y, aunque en menor medida, de servicios, descuidando aportar mayor y más completa información sobre las áreas de infraestructuras y promoción inmobiliaria.

La Memoria de FERROVIAL incluye un informe de verificación, con un procedimiento de verificación de nivel de aseguramiento moderado, de los indicadores de Responsabilidad Corporativa realizado por PricewaterhouseCoopers. Dicho informe señala que no se han identificado desviaciones significativas en lo que respecta a la razonabilidad y consistencia de dichos indicadores, si bien es cierto que no se han tenido en cuenta su totalidad, sino aquéllos que la Dirección del GRUPO FERROVIAL ha considerado como de mayor relevancia para sus grupos de interés.

Respecto al principio de inclusividad no se recoge en la documentación analizada información relevante que permita evidenciar la participación e involucración de las partes interesadas en la gestión de la RSC de las empresas del GRUPO FERROVIAL. No obstante se recogen, en el informe analizado, objetivos generales que pudieran afectar en distinta medida a sus partes interesadas, aunque éstos no se presentan como medibles, ni se informa sobre qué proceso de relación con las partes interesadas se ha seguido para alinear dichos objetivos con las expectativas y necesidades de las mismas. En este sentido, no se ha encontrado información en ningún capítulo o apartado que ofrezca los resultados de un análisis de los stakeholders y de sus expectativas y necesidades, o un mapa (por área de actividad y país) de los mismos, así como las líneas de actuación que propone FERROVIAL para satisfacer cada una de ellas. Tampoco se aporta información sobre cómo las partes interesadas clave han sido involucradas en el diseño de la Memoria. Respecto a las funciones y departamentos con responsabilidades en la gestión de la Responsabilidad Social Corporativa del grupo, éstas no están indicadas explícitamente en la documentación aportada.

No obstante, en la documentación analizada, se aporta información relevante sobre distintos compromisos con aspectos de la RSC, basándose en una serie de principios y unas líneas de actuación concretas que los desarrollan. Concretamente, se informa de que las diferentes políticas de gestión descritas en la documentación analizada se fundamentan en el respeto, la protección y la promoción de los Derechos Humanos, así como la ética y profesionalidad de sus actuaciones. También se advierte específicamente que el Código de Ética Empresarial de FERROVIAL ha sido modificado durante 2005 para ajustar algunos de sus contenidos a las Normas de Naciones Unidas sobre las responsabilidades de las empresas transnacionales y otras empresas comerciales en la esfera de los Derechos Humanos, si bien no se concreta en qué términos, ni se da accesibilidad a los contenidos de la nueva revisión del documento.

Por lo que a la información sobre Gobierno Corporativo se refiere, de forma general se puede decir que FERROVIAL da respuesta detallada a la mayoría de los requerimientos de la CNMV en este sentido, si bien el modo de informar sobre el grado de cumplimiento de las recomendaciones de buen gobierno no facilita el comprobar

dicho cumplimiento respecto a cada una de las recomendaciones, ni la comparabilidad con otras Sociedades.

b. CONTENIDOS RSC

Al igual que el informe realizado por FERROVIAL para el ejercicio 2004, se observa que la mayoría de los datos siguen apareciendo de forma consolidada. A pesar de que el grupo desarrolla su actividad en numerosos países y a través de filiales y empresas conjuntas, los indicadores de desempeño no se acompañan con datos desglosados geográficamente y por actividades, ni se aporta información, en la mayoría de los aspectos e indicadores, asociada al comportamiento, en el ejercicio 2005, de cada una de sus empresas.

En concreto, sobre el desempeño económico que refiere la empresa en el informe, la tónica habitual es remitir a diferente documentación incluida en el Informe Anual 2005, como la descripción del Grupo (estrategia de negocio y actividades), Informe de Gestión o las Cuentas Anuales. Este hecho tiene varias consecuencias: por un lado, la localización de los datos resulta complicada, lo que afecta a la precisión de la información; y por otro, repercute en la claridad de las misma, ya que el lenguaje altamente técnico utilizado en dichos documentos (económico-financiero) no facilita la accesibilidad para el análisis y comprensión de sus partes interesadas. Asimismo, esta forma de presentar el desempeño económico, no relacionándolo con otras informaciones de impactos o aspectos sociales o ambientales, no permite evaluar la eficacia y adecuación del sistema de gestión de RSC implantado por la empresa.

Respecto a indicadores económicos relevantes para entender su impacto en las sociedades donde actúa, todavía se observan importantes carencias. Por ejemplo, aunque se incluye información sobre indicadores correspondientes al sector público (impuestos, subvenciones, desglosadas por líneas de negocio), ésta no está por país, cuestión que dificulta el análisis de los impactos tributarios en el desarrollo de las sociedades donde actúa.

Respecto a la aportación de la empresa mediante el pago de impuestos también se han identificado, en el análisis, filiales o participadas asentadas en territorios considerados como paraísos fiscales. Debido al impacto económico en los recursos públicos, y por tanto en la capacidad de desarrollo de las sociedades, que generan este tipo de prácticas, es importante reseñar que FERROVIAL posee participaciones mayoritarias en varias compañías con sede social en paraísos fiscales[115], como Bahamas y Andorra tal y como figura en el listado de empresas dependientes, asociadas y participadas de la compañía.

Sobre la información económica relacionada con los proveedores se ha evidenciado en el análisis que, aunque se describe el sistema de gestión de compras y proveedores, incluyendo datos sobre el porcentaje de tipos de productos y servicios

[115] Según la clasificación de paraísos fiscales contenida en el Real Decreto 1080/91 de 5 de julio

comprados, así como las tipologías de proveedores, no se aporta información sobre el origen de los productos y los países de los proveedores, cuestión relevante para evaluar los riesgos sociales asociados. Tampoco se ha encontrado información sobre el porcentaje de contratos pagados según lo acordado.

Otro dato que se incluye es el de gastos totales de personales, diferenciando lo que son sueldos y salarios de lo que son cargas sociales; no obstante esta información no se encuentra desglosada por país, cuestión relevante a la hora de evaluar el impacto social en la comunidad.

Respecto al desempeño medioambiental, aun siendo el capítulo dedicado a Medio Ambiente uno de los más extensos en el informe de Responsabilidad Corporativa, la información reflejada sobre impactos resulta parcial e incompleta, no incorporándose datos sobre algunos impactos relevantes producidos asociados a las actividades propias de los negocios de la empresa. Así, por ejemplo, no se menciona la huella ambiental ni se reconocen algunos impactos negativos relevantes[116], no se informa sobre cambios ocasionados en los hábitats naturales como consecuencia de las actividades y operaciones, ni del porcentaje del hábitat protegido o restaurado, ni del consumo directo de energía asociado a sus actividades y operaciones, ni de los vertidos ocasionados en el ejercicio. También es reseñable que aunque se informa sobre los importes abonados por procedimientos sancionadores por motivos ambientales, no se explican las sanciones ni los comportamientos que las acusaron, de índole ambiental en las que ha incurrido FERROVIAL, así como las actuaciones estudiadas por la empresa para evitarlas. Tampoco existe un análisis o se manifiestan conclusiones por el motivo de la disminución del nivel de reutilización y reciclaje de residuos de construcción y de las obras con objetivos medioambientales en 2005.

Por otro lado, por la forma de reflejar los resultados de algunos indicadores puede inducir a confusión en la interpretación de los mismos[117], como por ejemplo, titulando uno de los gráficos como “Reducción de emisiones”, cuando en realidad en 2005 se ha registrado un incremento, o incluyendo un gráfico que informa sobre los impactos ambientales generados por la actividad de construcción que puede ser considerado como no adecuado para su entendimiento por el tamaño y condensación de indicadores.

Llama la atención que en relación con la información sobre su desempeño medioambiental no se mencionen los principios de “prevención” y de “precaución” como base de su política y gestión medioambiental.

Con todo, han sido incluidos los principales requisitos y compromisos de la política medioambiental de FERROVIAL, se recogen diferentes indicadores medioambientales para el área de construcción y para el de servicios, se menciona el marco regulador, la implantación del sistema de gestión medioambiental certificado (ISO 14001), los proyectos de I+D+i en materia de medio ambiente, así como varios compromisos para 2006.

En relación sobre la información incluida del indicador sobre la evolución del comportamiento medioambiental, Índice de Comportamiento Medioambiental (ICM), sólo se refiere a la gestión de los aspectos medioambientales de la actividad de construcción, sin aportar información sobre la existencia de otra herramienta que mida estos aspectos en otras áreas de actividad. Por otro lado, también es destacable que

[116] Por ejemplo, sobre la biodiversidad: únicamente se exponen los proyectos que la sociedad tiene en marcha para el estudio y conservación de la misma, no la manera en que la afecta.
[117] Página 229.

aunque informa de una previsión de un empeoramiento del ICM en el primer cuatrimestre de 2006, no se explican los motivos ni si se han tomado acciones que prevengan dicho empeoramiento.

La información sobre el desempeño social aparece disgregada a lo largo del informe, no facilitando su análisis. Por otra parte, la mayoría de esta información no se presenta desglosada por países dificultando en la mayoría de los casos realizar una evaluación geográfica sobre el impacto en las sociedades y comunidades donde desarrolla sus actividades. En este sentido, destacar una ausencia de información sobre la existencia de políticas de gestión de los impactos causados a las comunidades de las regiones afectadas por las actividades de la empresa, así como todo lo referente a la gestión de la responsabilidad del producto, como puede ser la política sobre salud y seguridad del cliente, y sobre productos y servicios[118].

También se detecta la ausencia de información sobre su desempeño social, en concreto sobre algunas áreas potencialmente de riesgo para las actividades que desarrolla FERROVIAL. Así, se ha constatado que no se ha informado sobre aspectos que tienen que ver con la naturaleza de los mercados en los que opera, como son los riesgos laborales asociados a la subcontratación en la construcción, el problema del acceso a la vivienda por la carestía de la misma, así como la valoración de los resultados negativos de los indicadores relacionados con las opiniones de los clientes sobre sus promociones (reclamaciones, denuncias de afectados, disminución de la satisfacción de sus clientes durante el proceso de venta de las promociones de viviendas, motivos de las incidencias registradas, etc.)..

Respecto a la calidad de la información sobre aspectos de Derechos Humanos suministrada por FERROVIAL, la empresa manifiesta que se ha revisado su Código de Ética Empresarial considerando los contenidos de las Normas sobre las responsabilidades de las empresas transnacionales y otras empresas comerciales en la esfera de los derechos humanos de la ONU, aunque no se ha considerado el resultado de esta revisión en el análisis al no estar accesible, no tener evidencia de su aprobación y no ser públicos sus nuevos contenidos en el momento de la evaluación.

Aunque FERROVIAL, en su declaración de principios, incluye el respeto, la protección y la promoción de los Derechos Humanos, cuestión que es valorada muy positivamente, el hecho es que no informa expresamente, en la documentación analizada, de los procedimientos establecidos en la gestión de sus áreas de negocio en este ámbito. Por ejemplo, no informan sobre si cuentan con un plan o procedimiento que busque evitar el trabajo infantil; información sobre procedimientos que busquen la protección de los derechos laborales de los empleados subcontratados; de los peligros que entrañan las actividades, cómo garantiza que no se utiliza el trabajo forzoso (llama la atención el hecho de que no haya ninguna mención expresa al rechazo del mismo en el Código de Ética Empresarial), o cómo se asegura en su gestión que se presta una remuneración que garantice un nivel de vida adecuado para el empleado y su familia, si existe un política que de respeto al derecho a huelga, o qué procedimientos se han establecido para proteger los derechos de los consumidores en su esfera de influencia.

Por otro lado, FERROVIAL manifiesta que "*respeta el derecho a la sindicación de todos sus empleados, de acuerdo con las normas de cada país y suscribe convenios colectivos aplicables a la práctica totalidad de sus empleados*"[119], pero en cambio no

[118] Sobre este indicador FERROVIAL alega que no aplica, cuando lo que está ofreciendo a sus clientes de promociones inmobiliarias son productos, en este caso viviendas.
[119] Apartado “Relaciones laborales”, página 232.

facilita el porcentaje de empleados representados por organizaciones sindicales independientes, y ni el porcentaje de empleados que están cubiertos por convenios colectivos. Con todo, la empresa, como indicábamos al principio de este análisis, aclara que ha ajustado parte de los contenidos del Código de Ética Empresarial con el fin de cumplir los requisitos establecidos en la normativa internacional de Derechos Humanos, tomado como referencia las Normas de Naciones Unidas sobre las responsabilidades de las empresas transnacionales y otras empresas comerciales en la esfera de los Derechos Humanos, si bien esta nueva versión no estará aprobada hasta previsiblemente 2006.

Es llamativo que la empresa no informe sobre cómo en su gestión observa y respeta las normas internacionales que protegen el derecho al agua en su esfera de influencia, al desarrollar actividades que inciden directamente con la gestión de la misma como bien público, acrecentándose este riesgo en países donde este derecho de acceso no está eficazmente garantizado. Lo mismo ocurre con el derecho a una vivienda digna, sobre el que no se aporta información de cómo se gestiona, pese a desarrollar actividades de hábitat, como son la construcción y la inmobiliaria.

Tampoco ha sido posible la localización de información sobre procedimientos, inspirados en lo establecido en el Código Ético, que prevengan y combatan la corrupción en su esfera de influencia, o información sobre contribuciones o aportaciones a organización de incidencia política y partidos políticos. Dichas áreas de responsabilidad social son consideradas de riesgo por el tipo de actividades que desarrollan algunas empresas del grupo, donde o bien gestionan bienes y servicios públicos, o bien requieren un relación muy estrecha con las decisiones de administraciones públicas, así como por la presencia en entornos geográficos de riesgo.

Respecto a la información sobre derechos del consumidor, se evidencia una ausencia total de información sobre aspectos tan relevantes como son políticas que promuevan la competencia, la seguridad de los consumidores, el respeto a la intimidad del cliente o sobre las prácticas que eviten la publicidad engañosa, entre otras.

Por último, es destacable la ausencia de información sobre aspectos relativos a cómo se garantizan los derechos humanos en las actividades, donde el uso de servicios de seguridad es crítico para el desarrollo de las mismas, como son la gestión de aeropuertos y líneas de metro, que llevan a cabo empresas del GRUPO FERROVIAL. En este aspecto sería muy importante que se aportara información sobre políticas de seguridad y del uso de la fuerza que busquen que la eficiencia en preservar el derecho a la seguridad de los usuarios, no colisione o vulnere otros derechos humanos protegidos internacionalmente.

c. SISTEMAS DE GESTIÓN RSC

Respecto a la exposición de la visión y estrategia de la sociedad con respecto al desarrollo sostenible, FERROVIAL refleja en su Memoria de manera concreta una declaración de principios, las diferentes líneas de actuación que desarrollan dichos principios, los compromisos cumplidos durante 2005, algunos resultados y reconocimientos, en tanto que los objetivos se detallan a lo largo de los diferentes capítulos del Informe. Destacar en este sentido el Código de Ética Empresarial, que

establece los principios básicos a los que debe atenerse el comportamiento de las empresas integrantes del GRUPO FERROVIAL y de todos sus empleados y directivos, si bien todavía muchos aspectos relativos a los Derechos Humanos no han sido considerados, tal y como se ha expuesto en el apartado anterior. Este documento contempla además el mecanismo de seguimiento del cumplimiento, para el cual se crea la figura del Comité de Seguimiento. FERROVIAL menciona además que se adhirió al Pacto Mundial de Naciones Unidas en 2002, sin embargo, no hay evidencias de que haya publicado el correspondiente informe de progreso.

Es significativo, por otro lado, que la Memoria no incluya una declaración específica del Presidente[120] (tal como establece GRI en sus recomendaciones) que aporte credibilidad a las partes interesadas y que describa mínimamente los aspectos más destacados del contenido del Informe de Responsabilidad Corporativa y el compromiso con los objetivos de desarrollo sostenible, una exposición de los éxitos o fracasos, la relación con las partes interesadas, así como los principales retos de la organización.

En lo tocante a la implementación de sistemas para desarrollar el proceso y alcanzar los objetivos en consonancia con los valores de la empresa, en la información analizada no se han localizado referencias a un sistema integrado de gestión de la RSC, ni al comité, grupo o estructura de la organización responsable de su implantación, seguimiento y evaluación, hecho que ya se puso de manifiesto en el estudio del año pasado. En este sentido, únicamente se exponen genéricamente, o simplemente se mencionan a lo largo del Informe, diversos sistemas de gestión (medioambiental, de calidad, de I+D) y diversidad de políticas globales, tales como la de información y comunicación al accionista, los mercados y la opinión pública; política de riesgos de la sociedad; política medioambiental y de optimización energética y reducción de las emisiones de GEI; políticas relativas a Recursos Humanos (para fomentar la estabilidad de los empleados, de compensación, de igualdad de oportunidades, etc.), política de Innovación e I+D; política de consumo responsable de productos forestales (proveedores); política de compras; y política de acción social. En este sentido, tampoco se ha podido constatar el nivel concreto de implementación de dichas políticas.

En lo relativo a su compromiso sistemático con las partes interesadas, FERROVIAL expone una serie de compromisos y líneas de actuación que afectan de diferente manera a las partes interesadas, pero sin embargo, no refleja un mapa ni un análisis profundo de los grupos de interés, ni se mencionan aspectos concretos sobre las expectativas o necesidades de dichos grupos, como tampoco los procesos de identificación de los mismos que se han llevado a cabo. En este sentido, la información sobre los procedimientos para recabar la opinión de los grupos de interés es casi anecdótica, limitándose a encuestas de satisfacción a clientes de determinadas empresas del grupo, buzón de sugerencias para empleados y encuestas de clima laboral.

Respecto al informe de Responsabilidad Corporativa de FERROVIAL, éste se estructura en función de los principios de su estrategia: la ética y profesionalidad de sus actuaciones; aplicación de las mejores prácticas de gobierno corporativo; el respeto, la protección y la promoción de los Derechos Humanos; la reducción del impacto ambiental de sus actividades; la captación y motivación del mejor capital humano; la seguridad y la salud de los trabajadores; la calidad y la mejora continua de

[120] La única declaración escrita del Presidente que aparece en el Informe Anual 2005 es la tradicional Carta a los Accionistas (páginas 2 y 3) propia de los Informes de Gestión Anuales, donde además no se hace ninguna alusión a Responsabilidad Social Corporativa o al desarrollo sostenible.

sus procesos y actividades y la innovación; la consideración de la 'cadena de valor' como pieza clave de su estrategia de desarrollo sostenible; la transparencia informativa; y el apoyo al desarrollo socioeconómico donde está presente. Sin embargo, esta presentación de la información no facilita sacar conclusiones de forma integrada sobre su desempeño económico, social y medioambiental, ni permite identificar de forma pormenorizada cuáles son sus grupos de interés con sus necesidades y expectativas por actividades de negocio y países donde actúa, ni el sistema integrado de gestión de la RSC que hubiera implantado, así como los responsables de su implantación, seguimiento del cumplimiento y evaluación.

La señalización de páginas en el índice GRI no facilita la accesibilidad para el análisis, ya que ha sido resuelta indicando la horquilla de páginas que conforman los diferentes documentos que integran el Informe Anual, o los capítulos del informe de Responsabilidad Corporativa, por lo que la localización de datos concretos resulta complicada, afectando a la precisión, accesibilidad y transparencia de los contenidos. Del mismo modo, la claridad de la información queda afectada al no explicarse los motivos de determinadas omisiones de información, recurriendo a un somero "no aplica" o "no disponible".

Considerando lo establecido por GRI para la elaboración de las Memorias, se puede apreciar que no se informa sobre los procesos, procedimientos y supuestos implicados en la elaboración del documento.

Respecto a la comparabilidad de la información frente a otros periodos, si bien determinados indicadores se comparan con años anteriores (quedan reflejados en gráficos y tablas), no se realizan comparaciones con objetivos fijados, ya que únicamente se da cuenta de los compromisos realizados, que además no son medibles.

Con todo, la periodicidad del informe es adecuada y se evidencia una sistemática en la elaboración, ya que se trata del quinto informe de este tipo que realiza FERROVIAL. De hecho, se constata un compromiso con el proceso de rendir cuentas en una de sus líneas de actuación: "*Mejorar continuamente los cauces de comunicación con las partes interesadas, sobre la base de una innovadora información corporativa, que contemple además de los aspectos financieros, variables de comportamiento medioambiental y social*", pero no se concreta la participación de los stakeholders en este sentido, ya sea en la identificación de los aspectos relevantes mediante un proceso de diálogo o en la inclusión de su opinión sobre la actuación responsable de FERROVIAL. En cuanto a la retroalimentación con los stakeholders, se menciona exclusivamente que, para realizar consultas sobre algún aspecto del Informe anual, está disponible una dirección de correo electrónico --aunque no se precisa ninguna persona de contacto--, la dirección postal de Relaciones Externas y Comunicación y la página web corporativa.

Finalmente, mencionar que la única verificación externa, con un procedimiento de verificación de nivel de aseguramiento moderado, de la Memoria se evidencia a través del Informe de Verificación de Indicadores de Responsabilidad Corporativa llevado a cabo por PricewaterhouseCoopers; si bien dicho informe expresa que los indicadores revisados han sido aquellos que la Dirección de GRUPO FERROVIAL ha considerado como de mayor relevancia para sus grupos de interés. Se recogen las bases y criterios para el cálculo de indicadores[121], así como la tabla de indicadores verificados correspondientes a las sociedades indicadas sólo para España, documentos que confirman tanto el alcance limitado de la memoria como la reducida representatividad

[121] Páginas 250-253.

de algunos indicadores, al referirse exclusivamente a determinadas empresas del Grupo.

d. GOBIERNO CORPORATIVO

El informe de Responsabilidad Corporativa de FERROVIAL dedica un apartado a informar sobre Gobierno Corporativo, destacando específicamente que durante el ejercicio 2005 FERROVIAL ha seguido profundizando en el desarrollo de mejores prácticas de buen gobierno[122] y la consecución de mayores cuotas de transparencia. Así, menciona como iniciativas más destacadas la puesta en práctica del voto y la delegación por medios de comunicación a distancia en la Junta General celebrada en 2005.

Si bien FERROVIAL incluye en su Memoria 2005 el Informe Anual de Gobierno Corporativo, la Sociedad deja constancia de que el Informe Anual de Gobierno Corporativo con el mismo formato oficial de la CNMV[123], aprobado por el Consejo de Administración, es el que ofrece información detallada sobre las materias referidas en los capítulos incluidos en el Informe Anual de Gobierno Corporativo que se expone. Dicho informe se presenta precedido por un índice que facilita la localización de asuntos concretos, como puede ser todo lo concerniente a la retribución del Consejo de Administración y la Alta Dirección, procedimientos de selección, nombramiento y remoción de los consejeros, o la relación del Consejo de Administración con los mercados y con los auditores externos y analistas financieros.

Al mismo tiempo, comunica que dispone de un Reglamento del Consejo de Administración (que se puede consultar en la web corporativa) y de un Reglamento Interno de Conducta que han sido modificados cuando ha sido preciso para adecuar su contenido a las sucesivas normas legales o recomendaciones sobre gobierno corporativo. A través de ambos reglamentos FERROVIAL señala que "*regula internamente su gobierno corporativo; los principios de actuación, organización y funcionamiento de su Consejo de Administración y el establecimiento de medidas encaminadas a garantizar un alto nivel de transparencia respecto del mercado y a introducir normas de conducta que aseguren que no hay interferencias en el comportamiento del capital de la compañía en los mercados de valores*."

El Informe de Gobierno Corporativo publicado presenta una imagen detallada y actualizada de la estructura del capital y los porcentajes de participación en la empresa, así como lo relativo a la composición del Consejo de Administración. Se ofrece información precisa en materia de retribución al Consejo de Administración y de la Alta Dirección (retribución estatutaria, retribución de los Consejeros Ejecutivos, primas de seguros de vida, planes referenciados al valor de las acciones, etc.). De hecho, se valora positivamente que FERROVIAL recoja en su Informe de gobierno corporativo cierto desglose de los importes de forma individualizada respecto a los Consejeros, si bien esto no se ha hecho extensible respecto a la información sobre remuneración de los miembros de la Alta Dirección. Tampoco hay evidencias de que se informe sobre si contemplan o no medidas de blindaje respecto a los puestos de la Administración y Consejo que existen en la organización.

En cuanto al interés social del Consejo, no queda constancia de que entre sus atribuciones se encuentre velar para que en sus relaciones con los grupos de interés la empresa observe aquellos principios de responsabilidad social que hubiera

[122] De hecho, uno de los principios estratégicos de RSC de FERROVIAL es la aplicación de las mejores prácticas de gobierno corporativo. Página 219.
[123] Dicho modelo oficial está publicado y disponible en la página web corporativa.

aceptado voluntariamente. Lo más aproximado sería su atribución expresa en cuanto a "*la creación de valor en beneficio de todos los accionistas*". Aún así, valorar positivamente que entre las recomendaciones que FERROVIAL ha asumido se encuentra la obligación de presentar un triple balance económico, medioambiental y social.

Respecto a los Consejeros y sus diferentes categorías (perfil, desempeño, dedicación, deberes, motivos de cese, etc.) se evidencia que se ajusta a lo establecido, sin alcanzar un alto nivel de detalle en cuanto a procedimientos o funciones. No ocurre lo mismo con la información sobre la evaluación del Consejo de Administración, cuyo procedimiento se expone de forma conveniente. Sin embargo, en cuanto a la diversidad del Consejo, todavía no hay un número adecuado de mujeres en este órgano de gobierno: solamente una. En este sentido, FERROVIAL no explica los motivos ni las iniciativas adoptadas para corregir tal situación. No obstante, valorar positivamente que los presidentes de las Comisiones de Auditoría y Nombramientos y Retribuciones son ambos consejeros independientes, y que ambas comisiones están formadas exclusivamente por consejeros externos.

Por otro lado, se informa ampliamente sobre las responsabilidades, organización y funciones de las distintas comisiones (ejecutiva, auditoría y control, y nombramientos y retribuciones), además de exponer claramente el carácter de los consejeros que componen cada una de ellas. Además, FERROVIAL es una de las pocas sociedades del IBEX 35 que define que es la Comisión de Auditoría y Control la responsable de la supervisión del cumplimiento de la normativa de gobierno corporativo y que efectúa propuestas para su mejora. Con todo, no se define si los miembros de dicha comisión, y en especial su presidente, se designan teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos. En este sentido, destacar que FERROVIAL prevé específicamente en el Reglamento que los miembros de la Comisión de Auditoría y Control pueden recabar, de acuerdo con ciertos términos, la colaboración de expertos en el ejercicio de sus funciones.

Respecto al sistema de control de riesgos, se trata de uno de los capítulos donde FERROVIAL ha incluido mayor nivel de detalle, reflejando tanto la política de riesgos del grupo, como los riesgos cubiertos por el sistema (riesgos relacionados con las deficiencias o retrasos con ocasión de la ejecución de obras o servicios; medioambientales de diversos tipos, de carácter financiero, y riesgos por ocasionar daños); los sistemas de control (sistemas de gestión de la calidad, medioambiental, de prevención de riesgos laborales, mecanismos de control de riesgos financieros) y sistemas de cobertura de riesgos, así como los órganos con responsabilidades en materia de riesgos y los procesos de cumplimiento (evaluación y auditoría interna).

SACYR VALLEHERMOSO, S.A.
(SACYR VALLEHERMOSO)

I. DATOS GENERALES

Productos/servicios

SACYR VALLEHERMOSO, desarrolla cinco áreas de actividad principales:

- Construcción
- Promoción inmobiliaria
- Concesiones de infraestructuras de transporte
- Patrimonio en renta
- Servicios
    - Gestión de residuos.
    - Mantenimiento integral de edificios y áreas de servicios (incluye servicios de seguridad).
    - Diseño, construcción, gestión de depuradoras/ desaladoras y gestión integral del ciclo.
    - Energías alternativas: biodiésel, cogeneración y biomasa.

Alcance geográfico

SACYR VALLEHERMOSO opera o tiene presencia en los siguientes países:

Europa

- España
- Portugal
- Italia
- Irlanda
- Grecia
- Otros países

América

- Estados Unidos
- Chile
- Brasil
- Costa Rica
- Bulgaria

Asía

- China (Servicios)

África

- Argelia (Servicios)

Índices de inversión socialmente responsable

En el ejercicio 2005, SACYR VALLEHERMOSO no informa que cotiza en índices bursátiles de inversión socialmente responsable.

Normativa Internacional

SACYR VALLEHERMOSO no informa sobre compromisos de cumplimiento de Normativa Internacional.

Estándares voluntarios

SACYR VALLEHERMOSO no informa sobre adhesiones voluntarias a estándares relacionados con contenidos y sistemas de gestión de RSC.

Documentos incluidos en el análisis

Para el análisis de la calidad de la información relacionada con RSC de la empresa, se ha tenido en cuenta la información contenida en la siguiente documentación:

DOCUMENTACIÓN	OBSERVACIONES
Informe Anual 2005	Incluye un capítulo de RSC
Informe de Gobierno Corporativo	
Reglamento del Consejo de Administración	
Reglamento de la Junta de Accionistas	

II. TABLAS DE RESULTADOS

Tabla 1 - Valoraciones por herramientas y estándares

HERRAMIENTA	PUNTUACIÓN 2005
GRI	**0,56**
Indice&Perfil GRI	0,75
GRI Indicadores	0,27
Principios GRI	0,67
GOBIERNO CORPORATIVO	**1,49**
ONU	**0,15**
AA1000	**0,17**
AA1000 Indicadores	0,08
AA1000 Principios	0,25
NEF	**0,25**
TOTAL	**0,53**

Tabla 2 - Valoraciones por eje de análisis

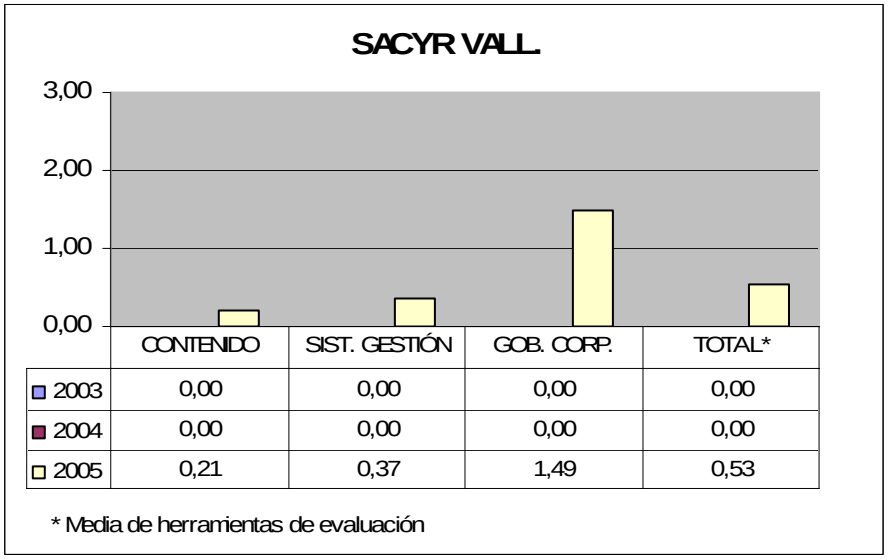

Grados de calidad en la información

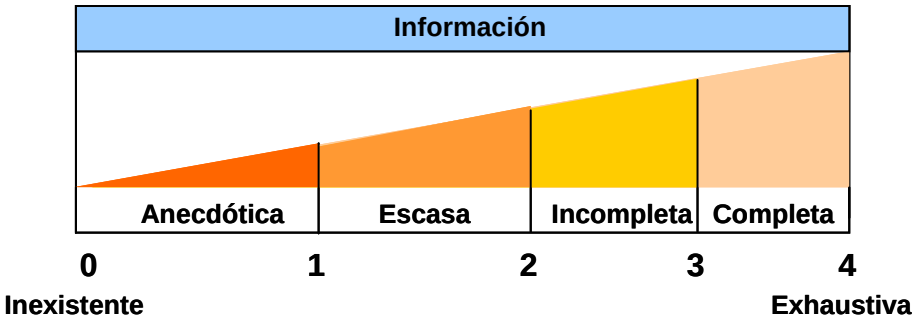

III. CONCLUSIONES

a. GLOBALES

La valoración global de la información analizada según las herramientas y los estándares utilizados es de **0,53**, situándose en el estadio de *información anecdótica*.

La valoración de los contenidos de los distintos aspectos de la RSC y sobre la calidad de la información suministrada, según los indicadores GRI y las Normas sobre las responsabilidades de las empresas transnacionales y otras empresas comerciales en la esfera de los derechos humanos de la ONU, es de **0,21**, situándose en un área de *información anecdótica*.

La valoración de la información suministrada sobre el sistema de gestión empleado, según las herramientas utilizadas (Perfil y Principios GRI, Principios e Indicadores AA1000 y Principios del modelo de valoración de la New Economics Foundation), es de **0,37**, situándose también en el estadio de *información anecdótica*.

La valoración de gobierno corporativo alcanza el área de *información escasa* con un valor de **1,49**[124].

Desde la primera edición del presente estudio, esta es la primera ocasión en la que se analiza la documentación de SACYR VALLEHERMOSO, por ser 2005 el primer año (desde 2003) en que la empresa forma parte del índice IBEX 35.

Para la elaboración de su Informe Anual 2005, la empresa no utiliza ningún estándar ni herramienta de reporting dedicando un breve capítulo a aspectos de RSC. La empresa ha asumido escasos compromisos públicos relacionados con RSC y de la información analizada no se evidencia la implantación de políticas, sistemas de gestión, procedimientos y sistemas de medición/ evaluación relacionados con RSC. El informe anual presenta muy escasos indicadores de gestión con información cuantitativa, por lo que resulta muy difícil evaluar el desempeño de la compañía, desde el punto de vista de RSC.

Por el sector y actividades que desarrolla SACYR VALLEHERMOSO, existen claros riesgos relacionados con aspectos medioambientales, sociales y de derechos humanos, sobre los que no hay evidencia de información sobre gestión. El proceso de internacionalización de la compañía (incluyendo países considerados de riesgo desde el punto de vista de RSC), acrecienta esta situación de falta de garantías hacia las partes interesadas.

Especialmente preocupante es la falta de compromiso público e interno, en la lucha contra la corrupción y el blanqueo de dinero, y la adopción de mecanismos para su control, en un sector de actividad de riesgo elevado.

La relación de la empresa con sus partes interesadas, en aspectos relacionados con RSC, no está sistematizada ni se ajusta al principio de inclusividad.

[124] Tal y como se detalla en la metodología, es necesario señalar que, respecto al ejercicio 2004, se estima que la incorporación de las recomendaciones de Conthe en el análisis puede haber afectado a la baja a la puntuación de las distintas empresas evaluadas entre un 28% y 38%, en distinta medida a cada empresa dependiendo de la diferencia de información publicada entre los distintos informes del 2004 y 2005

b. CONTENIDOS RSC

Como se decía, SACYR VALLEHERMOSO proporciona información anecdótica acerca de los distintos aspectos de la RSC, habiéndose considerado ésta en el análisis como irrelevante y decidido sólo enumerar en esta sección algunas de las ausencias de información detectadas más relevantes por su criticidad, por lo que no debe ser considerado que los siguientes comentarios recogen todas las ausencias de información detectadas sobre aspectos de RSC.

SACYR VALLEHERMOSO, para la elaboración de su Informe Anual 2005 no utiliza ningún estándar ni herramienta de reporting lo que reduce las posibilidades de comparabilidad entre periodos y con otras empresas, y por otra parte restringe las posibilidades de cumplir con los principios de exhaustividad y totalidad respecto al alcance y contenidos de RSC en la memoria.

La información relativa a RSC (incluyendo la información medioambiental) se concentra en sólo 14 páginas del capítulo “Responsabilidad social corporativa”

En la memoria hay muy escasas alusiones a compromisos relacionados con RSC y sostenibilidad (salvo una alusión a los compromisos con la generación de empleo en condiciones dignas, la preservación del medioambiente, la transparencia, el cumplimiento de la legalidad y el compromiso con la calidad de productos y servicios). La propia carta del presidente pone de manifiesto el nivel de compromiso público y expreso de SACYR VALLEHERMOSO, ya que en la misma no hay ninguna alusión a aspectos sociales, medioambientales o de desarrollo sostenible.

Como comentario general sobre los escasos contenidos relacionados con RSC, no hay alusiones o informaciones sobre fracasos, áreas en las que haya que mejorar, proyectos pendientes de llevar a cabo y procedimientos pendientes de implantar e impactos negativos. Con todo ello se dificulta obtener una visión ponderada de la situación actual, afectando al principio de neutralidad y objetividad de la información.

No se aporta información sobre indicadores económicos relevantes para entender su comportamiento social, como son los referidos a datos de gastos laborales, impuestos pagados por países, las exenciones , beneficios fiscales o subvenciones, también por país, relacionado con otros datos de negocio como son los de facturación, número de empleados, compras a proveedores locales, entre otros.

En relación a los derechos laborales, y respecto a los indicadores y requisitos de Global Reporting Initiative (GRI) y las Normas de DDHH de NNUU, se detectan importantes carencias en relación a información sobre relaciones entre empresa y empleados, salud y seguridad, formación, diversidad, discriminación, acoso, compromiso frente al trabajo infantil, sindicación y negociación colectiva y otros derechos de los trabajadores.

SACYR VALLEHERMOSO comunica tener implantado un Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales, y haber reducido la siniestralidad. Sin embargo no es posible comprobarlo ya que no hay indicadores de ningún tipo relacionados con Seguridad y Salud (accidentes laborales, mortalidad, absentismo, bajas etc.) de acuerdo a las recomendaciones de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

Tampoco hace referencia a compromisos ni políticas encaminadas a evitar cualquier tipo de discriminación en sus operaciones. En consecuencia, no hay evidencia de

procedimientos relacionados con el área de Recursos Humanos u otras áreas organizacionales, destinados a evitar la discriminación por razones de sexo, diversidad étnica, cultural o nacional.

Respecto a aspectos de Derechos Humanos (DDHH) no se han encontrado evidencias de existencia de políticas ni procedimientos en torno a los DDHH vinculados a las operaciones, así como de sistemas de seguimiento y sus resultados.

La empresa no informa sobre cómo observa y respeta las normas que protegen el derecho al agua en su esfera de influencia, tal y como se recoge en las Normas de NNUU de DDHH y Empresa. Este tema es de especial importancia en el caso de SACYR VALLEHERMOSO ya que ostenta la propiedad de empresas que operan en el sector de gestión de aguas (Emalsa y Emasa). Algo similar ocurre con las normas que protegen el derecho a una vivienda digna, en relación a las operaciones del área de las áreas de construcción y promoción inmobiliaria.

SACYR VALLEHERMOSO presta, a través de su empresa filial Valoriza Facilities, diferentes servicios entre los que se incluyen servicios de seguridad. Las Normas de NNUU exigen a las empresas un amplio número de compromisos relacionados con la utilización de fuerzas de seguridad, para empresas usuarias. El nivel de responsabilidad es mayor en el caso de referirse a una empresa que provee estos servicios, como es el caso de SACYR VALLEHERMOSO. Las Normas de NNUU tienen exigencias relacionadas con: cumplimiento de normativa local e internacional, compromiso de respeto de los DDHH, procedimientos específicos, formación relacionada al personal de seguridad, prohibición de contratar cierto tipo de fuerzas, formas de utilización de la fuerza y otros.

SACYR VALLEHERMOSO mezcla en su Informe Anual los conceptos de Responsabilidad Social Corporativa (RSC) y de Acción Social. La sección de RSC (de la página 114 a 119) comienza estableciendo cuáles son los compromisos en RSC y una alusión a su Plan de RSC con los valores que se quieren promover. Además manifiesta su compromiso con el Buen Gobierno Corporativo. Esta información ocupa una página y media. Las restantes cuatro páginas de la sección están dedicadas a describir las actividades de Acción Social (sociales, culturales, deportivas) apoyando mediante la donación de recursos a diferentes organizaciones sociales.

En esta información sobre donaciones a la comunidad/ sociedad civil no se aportan cifras de importes en metálico/ en especie, desglosadas por tipos y grupos, tal y como marca el estándar GRI.

En el capitulo completo de RSC si que incluyen temas de I+D+i, calidad y medioambiente, organización y RRHH.

En referencia a la información medioambiental, SACYR VALLEHERMOSO comunica estar en proceso de disponer de un sistema de gestión medioambiental único para todo el grupo, sin evidencias de certificaciones sobre dichos sistemas de gestión.

La empresa dice contar con un sistema de indicadores medioambientales, desde 2005, pero no publica dicha información. Se considera que esta es una grave limitación de información hacia las diferentes partes interesadas en el desempeño ambiental de SACYR VALLEHERMOSO imposibilitando labores de escrutinio sobre su actuación.

Una empresa que desarrolla su actividad en los sectores de construcción de viviendas e infraestructuras, promoción inmobiliaria, gestión de residuos y aguas, tiene evidentes

impactos medioambientales que gestionar de forma sistematizada. A través de la información aportada, no se puede evaluar la eficacia y adecuación del sistema de gestión implantado, ni si los resultados obtenidos en el ejercicio 2005 están alineados con esos compromisos.

Respecto a los derechos del consumidor, no hay evidencia de compromiso por parte de SACYR VALLEHERMOSO de asegurar la seguridad y salud del cliente durante la utilización de sus productos/ servicios.

La Directrices de las Naciones Unidas para la protección del Consumidor solicitan que la empresa aporte información o compromiso en relación a su renuncia a la utilización de prácticas contractuales abusivas con los clientes, tema sobre el que no hay evidencia en el caso de SACYR VALLEHERMOSO.

En relación a los sistemas de gestión de protección de datos de carácter personal, se hace alusión a la presentación (en 2005) de los ficheros de datos de empleados en la Agencia de Protección de Datos. No hay evidencia de la adecuación a las exigencias de la normativa legal (LOPD), para el caso de otras partes interesadas afectadas (ej. clientes).

No hay evidencia de que SACYR VALLEHERMOSO asuma un compromiso público de lucha contra la corrupción y el soborno. En consecuencia, no se comunica la existencia de sistemas de gestión y procedimientos en torno dichos aspectos. El sector en el que desarrolla sus actividades, está considerado como sector de riesgo en estos aspectos.

En este sentido la empresa no aporta información sobre como actúa para prevenir en su esfera de actividad, actos y decisiones que faciliten la corrupción de funcionarios públicos nacionales e internacionales. Tampoco se aporta información sobre cómo actúa para prevenir los conflictos de intereses, comprometiéndose a no contratar con/a ex funcionarios públicos tras su renuncia o jubilación, cuando esas actividades o esa contratación estén directamente relacionadas con las funciones desempeñadas, o supervisadas por esos funcionarios públicos durante su permanencia en el cargo.

No hay evidencia de información que explique cómo SACYR VALLEHERMOSO actúa contra el blanqueo de dinero en su esfera de actividad, asunto éste de especial importancia en el sector de la construcción y promoción inmobiliaria.

Respecto a instrumentos de presión la empresa no se aporta información sobre políticas que definan los criterios sobre contribuciones financieras a partidos políticos y a instrumentos de presión política, así como mecanismos de cumplimiento. En el mismo sentido no se informa si han existido donaciones y la cantidad de las mismas por países, en el ejercicio 2005, a instituciones y partidos políticos, y cuya función principal sea financiarlos a ellos y a sus candidatos.

c. SISTEMAS DE GESTIÓN RSC

El Informe Anual de SACYR VALLEHERMOSO hace alusión al Plan de RSC, así como a su objetivo y valores que se quieren integrar en la estrategia de la organización. El nivel de transparencia respecto al contenido de dicho plan es limitado, ya que no se ha encontrado información detallada acerca de sus objetivos, proyectos, recursos asignados y sistemas de evaluación a utilizar para medir el grado de cumplimiento de objetivos. El Informe Anual crea confusión ya que, después de aludir al Plan de RSC, se enumeran las “principales actuaciones en responsabilidad social

corporativa" de 2005, con una descripción de las donaciones a diferentes fundaciones con lo que crea confusión entre los términos RSC y Acción Social de la empresa.

En el Informe Anual 2005 de SACYR VALLEHERMOSO no aparece reflejado el concepto de stakeholder, grupo de interés o parte interesada. Esto resulta significativo desde el punto de vista de la información disponible sobre la gestión de la relación con los mismos, que resulta en todo caso anecdótica. La información presentada está básicamente referida a accionistas, con una sección dedicada a los empleados.

A través del contenido del informe se evidencia que la relación de la empresa con sus partes interesadas, en aspectos relacionados con RSC, no está sistematizada y está lejos del cumplimiento del principio de inclusividad de las partes.

En relación a la gestión de la RSC en la cadena de suministro (proveedores y subcontratistas), no hay evidencia en la información analizada, de existencia de políticas específicas, análisis de riesgos, procedimientos u otros sistemas de gestión relacionados con RSC.

No hay evidencia de que SACYR VALLEHERMOSO disponga de certificados de Sistemas de gestión de la calidad ni de sistemas de gestión medioambiental.

SACYR VALLEHERMOSO en su Informe Anual 2005 no hace referencia a procesos de auditoría interna ni de auditoría externa para verificar los contenidos de su memoria (salvo el informe de auditoría de las cuentas anuales consolidadas). Estos procesos están directamente relacionados con la fiabilidad que la información transmite a las partes interesadas.

SACYR VALLEHERMOSO dispone de una Gerencia de Riesgos que contempla entre los riesgos a gestionar escasos ejemplos de riesgos sociales y medioambientales. En la memoria transmite que el objetivo de la gerencia es la evaluación de riesgos de cara a la adecuada gestión de Programa Corporativo de Seguros. Lo importante, según se extrae de lo expuesto, no es tanto identificar riesgos para la implantación y mejora de sistemas de gestión que los mitiguen, sino que existe una "finalidad de preservar y mantener nuestros activos", siendo el impacto social o medioambiental, algo secundario.

Respecto a la calidad de la información que se recoge en la documentación analizada, se puede evidenciar que no se suele especificar el alcance de la información, ni se justifican las exclusiones. Las áreas incluidas tampoco se describen de manera neutral sino más bien positiva acerca del desempeño y del impacto de sus operaciones. En general no se incluyen aspectos negativos, como impactos medioambientales, denuncias o sanciones recibidas por incumplimientos de normativas. En este sentido la información aportada es demasiado genérica y los datos cuantitativos escasos como para resultar muy significativa a los grupos de interés. No se incluyen las opiniones de los grupos de interés respecto a la actuación de la compañía en materia de RSC y no se define ningún compromiso con ellos.

Del análisis de la información no se encuentran evidencias acerca de procesos o procedimientos en materia de RSC. Tampoco a se tiene constancia acerca de las fuentes y de los métodos de recopilación de la información y los datos cuantitativos de respaldo son escasos, de manera que resulta difícil pensar en un proceso de verificación más allá de la auditoría de cuentas anuales.

d. GOBIERNO CORPORATIVO

SACYR VALLEHERMOSO no presenta a partes interesadas un Informe de Gobierno Corporativo completo, tal y como hacen muchas de las empresas que cotizan en el IBEX35. Dentro de su Informe Anual dispone de un capítulo (de unas 15 páginas) en el que presenta información sobre sus órganos de gobierno, consejeros, retribuciones y aspectos de buen gobierno. Los documentos analizados han incluido dicho capítulo del I. Anual así como el Informe Anual de Gobierno Corporativo que SACYR VALLEHERMOSO ha elaborado de acuerdo al "Modelo de informe anual de gobierno corporativo de las sociedades anónimas cotizadas" de la CNMV, y que hace público. También se han analizado el Reglamento del Consejo de Administración y el Reglamento de la Junta de Accionistas que son de muy fácil acceso en la página web de la empresa.

En lo referente a la composición del Consejo de Administración, SACYR VALLEHERMOSO no cumple con las recomendaciones de buenas prácticas de gobierno. El Consejo no cumple con los requisitos de proporcionalidad de consejeros externos independientes ya que solo dispone de un consejero independiente, frente a los 5 ejecutivos y los 9 externos dominicales (no se acerca al requisito de que más de 1/3 de los consejeros sean independientes). Adicionalmente, el número de consejeros, de acuerdo a los estatutos de la sociedad, debe ir de 9 a 18, mientras que las buenas prácticas dicen que para lograr un funcionamiento eficaz y participativo su tamaño no debe ser inferior a 5 ni superior a 15 miembros.

La información sobre los consejeros que facilita SACYR VALLEHERMOSO tiene carencias al no informar sobre otros consejos de administración de empresas no cotizadas a los que pertenezcan. Si que se informa, sin embargo, sobre su pertenencia a consejos de empresas del grupo o empresas cotizadas en España o, a efectos del artículo 127 de la L.S.A., los que ostentan algún cargo o tienen participación en empresas de la competencia.

En el Informe no se especifican las razones por las cuales se ha nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital, como es el caso de varios consejeros.

Respecto a la no existencia de mujeres en el Consejo actual, no hay mención alguna a cuestiones de género. Ni para explicar la ausencia de mujeres, ni para argumentar cómo se pretende potenciar la presencia de consejeras en un futuro.

En SACYR VALLEHERMOSO, el puesto de primer ejecutivo de la sociedad coincidía con el cargo del presidente del Consejo. No hay evidencia de la existencia de buenas prácticas prácticas para reducir los riesgos de la concentración de poder en una persona (podrían ser, por ejemplo: que se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día).

No hay evidencia de criterios orientadores de las retribuciones variables de los consejeros para que guarden relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no se deriven de otros asuntos externos (evolución de los mercados, del sector de actividad, etc.). Tampoco se establece que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

No se encuentra en la documentación analizada alusiones a programas de orientación y formación que proporcionen a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo, y que

ofrezcan también actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

No hay evidencia de existencia de un canal anónimo para que empleados, clientes y proveedores puedan denunciar comportamientos financieros irregulares o poco éticos.

Respecto a la Junta General de Accionistas, no hay evidencia de que en el Reglamento de la Junta se estipule que se voten separadamente asuntos sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias. Esta posibilidad no se da, específicamente, para los casos de nombramiento o ratificación de consejeros, que deberían votarse de forma individual; tampoco en el caso de modificaciones de Estatutos, dónde debería votarse independientemente cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

Tampoco hay evidencia de existencia de mecanismos para posibilitar el fraccionamiento del voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

En el Reglamento del Consejo se estipula que la Comisión de Auditoría tiene la función de "mantener las relaciones con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos". Pero no hay referencia a que la Comisión deba asegurar que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes destinadas a asegurar la independencia de los auditores (concentración de negocio, prestación de otros servicios, etc.). Tampoco hay evidencia de que entre las funciones de la Comisión de Auditoría esté la supervisión de comunicaciones a la CNMV de cambios de auditor (acompañada de eventuales declaraciones sobre desacuerdos con el auditor saliente).

No se encuentran referencias a que entre las competencias de la Comisión de Auditoría esté la obligación de información al Consejo (con carácter previo a la adopción por parte de éste, de las correspondientes decisiones), sobre la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras operaciones de naturaleza análoga que pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones está compuesta por 3 consejeros dominicales y solo 1 consejero independiente (el presidente). Con esta composición no se cumple la recomendación de que la mayoría de ellos deben ser independientes.

3.3.5. Empresas del sector Energía:

- ***ENAGAS, S.A.***
- ***ENDESA, S.A.***
- ***GAS NATURAL SDG, S.A.***
- ***IBERDROLA, S.A.***
- ***RED ELECTRICA DE ESPAÑA, S.A.***
- ***REPSOL YPF, S.A., S.A.***
- ***UNIÓN FENOSA, S.A.***

A continuación se muestra el resultado sectorial, donde cada uno de los datos representa la media aritmética de los resultados por eje de análisis de las empresas pertenecientes al sector.

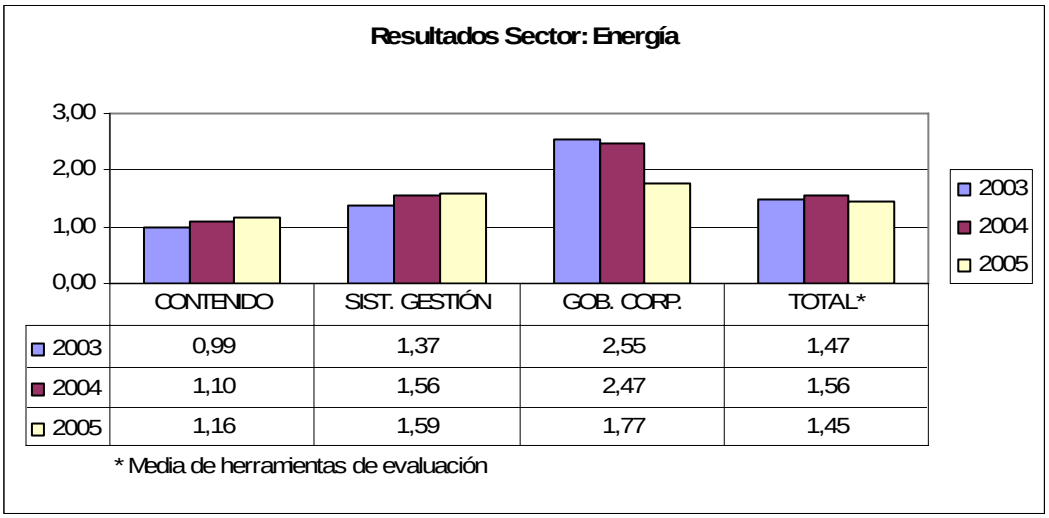

	CONTENIDO	SIST. GESTIÓN	GOB. CORP.	TOTAL*
2003	0,99	1,37	2,55	1,47
2004	1,10	1,56	2,47	1,56
2005	1,16	1,59	1,77	1,45

* Media de herramientas de evaluación

ENAGAS, S.A.
(ENAGAS)

I. DATOS GENERALES

Productos/servicios

ENAGAS ofrece a sus clientes los siguientes productos/ servicios:

- Transporte y almacenamiento subterráneo de gas
- Regasificación
- Gestión técnica y operación del sistema gasista español
- Compraventa de gas para mercado a tarifa

Alcance geográfico

ENAGAS opera o tiene presencia en España y Portugal. Sus proveedores provienen de Australia, Malasia, Trinidad y Tobago, Libia, Noruega, Egipto, Nigeria, Golfo Pérsico (no se informa de qué países) Argelia, España y Portugal.

Índices de inversión socialmente responsable

No hay evidencia de que forme parte de índices bursátiles de responsabilidad social

Normativa Internacional

ENAGAS no informa sobre compromisos con Normativa Internacional relacionada

Estándares voluntarios

ENAGAS no informa de adhesión voluntaria alguna respecto a estándares relacionados con contenidos y sistemas de gestión de RSC. No obstante en el Informe 2004 sí asumía el compromiso formal de respetar y promover los derechos humanos con su adhesión al Pacto Mundial de la ONU. En la página Web del Pacto Mundial ENAGAS figura como miembro.

Documentos incluidos en el análisis

Para el análisis de la calidad de la información relacionada con RSC de la empresa, se ha tenido en cuenta la información contenida en la siguiente documentación:

DOCUMENTACIÓN	OBSERVACIONES
Informe Anual 2005	Incluye información de RSC
Informe de gobierno Corporativo y Órganos Rectores 2005	
Informe Ambiental 2005	
Reglamento de la Junta General de Accionistas	
Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Administración	

II. TABLAS DE RESULTADOS

Tabla 1 - Valoraciones por herramientas y estándares

HERRAMIENTA	PUNTUACIÓN 2005
GRI	**0,91**
Indice&Perfil GRI	0,99
GRI Indicadores	0,69
Principios GRI	1,04
GOBIERNO CORPORATIVO	**1,58**
ONU	**0,30**
AA1000	**0,72**
AA1000 Indicadores	0,72
AA1000 Principios	0,72
NEF	**0,75**
TOTAL	**0,85**

Tabla 2 - Valoraciones por eje de análisis

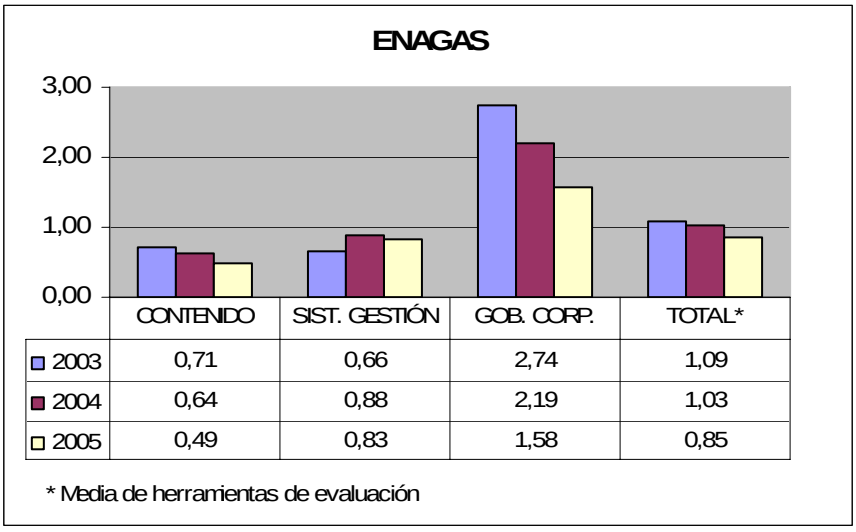

Grados de calidad en la información

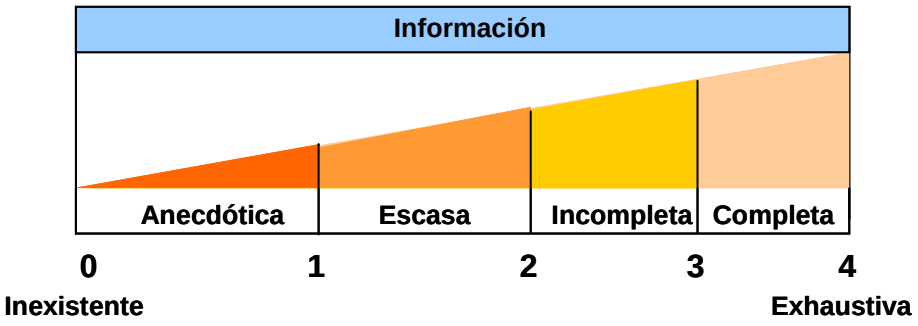

III. CONCLUSIONES

a. GLOBALES

La valoración global de la información analizada según las herramientas y los estándares utilizados es de **0,85**, situándose en el estadio de *información anecdótica*.

La valoración de los contenidos de los distintos aspectos de la RSC y sobre la calidad de la información suministrada, según los indicadores GRI y las Normas sobre las responsabilidades de las empresas transnacionales y otras empresas comerciales en la esfera de los derechos humanos de la ONU, es de **0,49**, situándose en un área de *información anecdótica*.

La valoración de la información suministrada sobre el sistema de gestión empleado, según las herramientas utilizadas (Perfil y Principios GRI, Principios e Indicadores AA1000 y Principios del modelo de valoración de la New Economics Foundation), es de **0,83**, situándose también en el estadio de *información anecdótica*.

La valoración de gobierno corporativo alcanza el área de *información escasa* con un valor de **1,58**[125].

El análisis de la documentación de la empresa lleva a concluir que la información que ENAGAS proporciona se ve afectada negativamente por las eliminaciones de compromisos públicos que su Informe Anual 2005 presenta con respecto al de 2004. Así en el Informe del ejercicio precedente se afirmaba que debido a su pertenencia al Pacto Mundial se asumían compromisos en la defensa de los derechos humanos, tales como asumir como propia la Declaración Universal de los Derechos Humanos, renunciar al trabajo forzoso o al trabajo infantil. Toda esta descripción detallada de compromisos ha sido eliminada del Informe Anual 2005.

Además de dicha exclusión, es oportuno destacar que Enagás no informa sobre todos sus stakeholders, a los que ni siquiera enumera, limitándose a aportar información relativa a sus empleados y accionistas.

El informe medio ambiental aporta algo más de información exponiendo objetivos y sistemas de gestión, y ofreciendo indicadores que permiten valorar el impacto medio ambiental de la empresa. Con todo, la información ofrecida en el informe no es completa, al no incluir, por ejemplo, información relevante sobre todos los indicadores del GRI.

b. CONTENIDOS RSC

[125] Tal y como se detalla en la metodología, es necesario señalar que, respecto al ejercicio 2004, se estima que la incorporación de las recomendaciones de Conthe en el análisis puede haber afectado a la baja a la puntuación de las distintas empresas evaluadas entre un 28% y 38%, en distinta medida a cada empresa dependiendo de la diferencia de información publicada entre los distintos informes del 2004 y 2005.

Al igual que sucediera en el ejercicio 2004, la lectura de la memoria no permite valorar el impacto de la actividad de ENAGAS en las comunidades donde trabaja y en todos sus stakeholders. El conjunto de la información suministrada podría ser considerada como de escasa relevancia para los grupos de interés, excepción hecha de los accionistas e inversiones de la empresa.

Merece un análisis diferenciado la información medio ambiental debido a la publicación de un Informe específico que describe los compromisos de ENAGAS en la materia.

En relación con el consumo de energía - directo e indirecto- se evidencia que la reducción del consumo es un objetivo fijado en el Plan Estratégico. Sin embargo, aunque se informa del consumo total de energía de sus instalaciones no se define cual ha sido la reducción real en 2005, limitándose a enunciar las medidas tomadas para su cumplimiento, pudiendo quedar pues como un compromiso de buenas intenciones. Sucede igual con la reducción de emisiones: se detallan objetivos y medidas de reducción de emisiones, pero la información que se proporciona acerca de emisiones concretas se limita a medición del nivel de ruido – emisiones sonoras – y emisiones a la atmósfera de gas natural y dióxido de carbono.

La limitación de información que se aporta afecta de igual modo al consumo de materias primas. No hay datos al respecto. No obstante sí se informa del gasto efectuado en tal concepto. Al respecto es de agradecer el desglose que ENAGAS efectúa de los gastos totales en materia de medio ambiente, distribuyéndolos por tipo.

Merece un comentario especial el análisis de los impactos de ENAGAS en la biodiversidad derivados de sus actividades y/o productos y servicios en los entornos terrestre, marino y de agua dulce. La empresa menciona la cantidad de superficie reforestada y revegetada, pero eso son medidas para paliar los efectos y no la descripción, enumeración, cuantificación y conclusiones del análisis de los impactos que provoca.

La exposición de los datos referentes a los empleados es muy escasa. No se aporta información sobre el porcentaje de empleados representados por organizaciones sindicales independientes, ni el porcentaje de empleados que están cubiertos por convenios colectivos). Así, no hay información alguna sobre la relación de la empresa con los trabajadores con excepción de una mención al convenio colectivo que no aporta cifras de los trabajadores cubiertos por este. Tampoco hay ninguna información sobre la retribución de los trabajadores.

No hay desglose del colectivo de trabajadores por regiones o países, ni datos acerca de su modalidad de contratación: tipos de contratos, modalidades, porcentaje de contratados externamente, etc.

Respecto a la salud y seguridad en el trabajo se menciona la existencia del Manual de Comunicación en Situaciones de Crisis que debe permitir la comunicación con las autoridades e internamente. Más allá de la existencia del manual nada se informa sobre las situaciones reales: número de accidentes, datos de siniestrabilidad – se dice que se mantuvo en niveles similares a años anteriores, desconociéndose la comparativa -, enfermedades profesionales, tasas de absentismo, etc.

Es oportuna y transparente la información que se proporciona acerca de los subsidios recibidos por la empresa desglosándolos en su fuente de origen: fondos estructurales, CCAA y Estado.

No se manifiesta información respecto a medidas y controles contables para prevenir la corrupción. ENAGAS ni siquiera aporta información sobre qué procedimientos de auditoría y certificación de sus estados financieros emplea para prevenir el fraude. Al respecto informa sobre su sistema de control de riesgos que garantiza autenticidad de transferencias financieras, desconociendo con tan vago enunciado si se pretende garantizar la recepción final de las transferencias de las que son destinatarios o por el contrario suponen algún tipo de medida para prevenir el blanqueo de dinero.

En este sentido la empresa no aporta información sobre como actúa para prevenir en su esfera de actividad, actos y decisiones que faciliten la corrupción de funcionarios públicos nacionales e internacionales. Tampoco se aporta información sobre cómo actúa para prevenir los conflictos de intereses, comprometiéndose a no contratar con/a ex funcionarios públicos tras su renuncia o jubilación, cuando esas actividades o esa contratación estén directamente relacionadas con las funciones desempeñadas, o supervisadas por esos funcionarios públicos durante su permanencia en el cargo.

Respecto a instrumentos de presión la empresa no aporta información sobre políticas que definan los criterios sobre contribuciones financieras a partidos políticos y a instrumentos de presión política, así como mecanismos de cumplimiento. En el mismo sentido no se informa si han existido donaciones y la cantidad de las mismas por países, en el ejercicio 2005, a instituciones y partidos políticos, y cuya función principal sea financiarlos a ellos y a sus candidatos.

Por último el apartado de Derechos Humanos está sin desarrollar, y lo que parece de mayor gravedad, como se mencionó anteriormente se han eliminado los principios y compromisos recogidos en el Informe del ejercicio precedente. Por lo que se puede concluir que no se aporta ninguna información relevante sobre qué políticas existen, ni que procedimientos se han desarrollado o cuales han sido modificados para garantizar la protección de los derechos humanos en su esfera de influencia, cual ha sido su grado de implantación en los distintos países y áreas de negocio, y que resultados se han obtenido en le ejercicio 2005, con el fin de evidenciar si se están cubriendo eficazmente los compromisos asumidos en esta materia.

c. SISTEMAS DE GESTIÓN RSC

Ante la información que la empresa proporciona no puede afirmarse que ENAGAS disponga de algún sistema global de gestión de la Responsabilidad Social Corporativa. Ni siquiera existe un Informe realizado con tal propósito siendo la información relacionada, en realidad sólo el título de la información, una parte más del Informe Anual. No hay evidencia de que se haya desarrollado una estrategia para la implantación de un sistema que gestione de forma transversal la responsabilidad social de la compañía, desarrollada posteriormente en políticas y procedimientos concretos, así como un conjunto de indicadores, que de forma sistemática, midan el desempeño en los diferentes aspectos.

No se informa sobre fijación de objetivos relacionados con temas de sostenibilidad, y los datos que se aportan no siempre son comparables con años precedentes, de forma que resulta muy difícil evaluar el desempeño del periodo.

El formato decidido como medio de comunicación no guarda relación con las posibles necesidades informativas de los stakeholders, desconociéndose la participación de estos en el mismo y no pudiéndose comprobar la veracidad de los datos al no haberse efectuado ninguna verificación de la memoria, ni de sus contenidos.

No hay mención alguna a los stakeholders – salvo en lo referente a los accionistas e inversores - en relación con su visión y estrategia de empresa. En ella no se encuentra ningún tipo de compromiso con los mismos, ni una exposición transparente de fracasos asumidos, áreas problemáticas o de mejora. No se aporta información de que personas, instituciones, comunidades, grupos, entidades u organizaciones que se hayan considerado como partes interesadas relevantes en los distintos países donde actúa. Por otra parte no menciona expresamente el compromiso establecido con ellas, ni su involucración en cuanto a la identificación de aspectos a reportar y a la selección de indicadores. No se encuentra reflejo de un diálogo participativo y multidireccional que tenga en cuenta sus opiniones y expectativas, y que sirva para la retroalimentación del sistema y, por tanto, para su mejora continua.

Sí se evidencian sistemas específicos para determinadas materias: Así en lo referente al desempeño de los trabajadores, durante el año 2005 destacó la progresiva extensión de los modelos de Gestión por Objetivos y de evaluación del desempeño al colectivo técnico de la organización, afirmándose que se han duplicado el número de personas que se han incorporado al nuevo modelo. Se informa igualmente de que se realizan certificaciones medioambientales (AENOR) según UNE-EN-ISO 14001 en varias unidades operativas. También se informa de auditorías de las cuentas anuales y de auditoría conforme a OSHA 18001.

Puede manifestarse como incoherente que se defina cómo se gestionan los riesgos de la empresa en sus operaciones, no encontrándose sin embargo ninguna evidencia de compromiso o respeto respecto del principio de precaución ambiental. En esta línea el informe medio ambiental se enmarca dentro del acuerdo de Kyoto y el cambio climático, con el propósito de desarrollar tal información que, fuera de tal ámbito, no es exhaustiva ni precisa en su exposición.

En relación con el principio de totalidad es de destacar la ausencia de algún tipo de razonamiento sobre las exclusiones de información acerca de los Derechos Humanos que sí aparecían en el Informe de 2004.

Con respecto a la calidad de la información publicada, se evidencia que no hay comparativas con años anteriores, siendo una minoría los indicadores que aportan datos de otros ejercicios, dejando tal posibilidad de comparación al esfuerzo del lector de acudir a los Informes anteriores.

En aras a la claridad de la información se agradece la exposición de un glosario de terminología técnica.

Por último destaca negativamente el formato utilizado para el Informe de Gobierno Corporativo, de difícil lectura con el uso de colores azules fuertes y un tamaño de letra tan grande que obliga a seguir un punto concreto mediante el análisis de numerosas páginas. Por ejemplo, la lectura de los cuadros de información de las páginas relativas a operaciones vinculadas provoca confusión y que se mezclen en la retina unos cuadros con otros.

d. GOBIERNO CORPORATIVO

La información relativa a Gobierno Corporativo es mucho más completa y detallada manifestándose de forma clara la preeminencia de los accionistas e inversores frente a los otros grupos de interés. A pesar de ello, y tras haberla analizado con las herramientas de buen gobierno de la herramienta de análisis, existen notorias deficiencias.

En relación con las medidas de blindaje se menciona que hay 3 beneficiarios y que de ello se informa a la Junta general de accionistas pero no informa que órgano autoriza las cláusulas, si la propia Junta, el Consejo o alguna comisión del mismo.

Acerca de las políticas de promoción de la diligencia de los administradores y del principio de lealtad de los consejeros se menciona en el seguimiento de la recomendación 17 que "Tal y como se desarrolla en el apartado correspondiente a las Reglas de Organización y Funcionamiento del Consejo de Administración en el presente Informe, los Consejeros han de cumplir deberes de diligente administración, fidelidad, lealtad, secreto y no competencia.". Sin embargo el análisis de tal apartado en el Informe de Gobierno Corporativo evidencia que sólo se mencionan las reglas funcionamiento de la Comisión de Auditoría y de Nombramientos y Retribuciones y, en ningún caso, las del propio Consejo. De hecho ni las políticas de diligencia ni el principio de lealtad aparecen mencionados en todo el Informe debiendo acudir para encontrarlo al Reglamento del Consejo.

Destacable es la trascripción de ciertas medidas para evitar conflicto de intereses. Para el caso de ENAGAS en que las figuras de Presidente y Consejero Delegado coinciden, se establece la posibilidad de la presencia de un notario. Sin embargo se echa en falta que se faculte a un consejero independiente a solicitar la convocatoria del consejo.

Paradójica parece la medida para garantizar la exclusividad de los consejeros frente a la competencia: lo tienen prohibido durante dos años al cesar su cargo, pero no hay evidencia durante el ejercicio del mismo, aunque sí deban comunicarlo.

No hay evidencia de que el Consejo elabore un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros y este se someta a votación de la Junta al menos con carácter consultivo.

Los datos de dichas retribuciones de los consejeros son publicados de forma agregada y por tipología de los mismos. En ningún caso se informa de las retribuciones individuales, ni de las hipótesis que puedan dar lugar al variable percibido o a las opciones sobre acciones – por ejemplo, rendimiento de la sociedad – ni si este quedaría minusvalorado en caso de que los resultados de la empresa fueran negativos o no los previstos.

En relación con la estructura del Consejo y su composición se evidencian incumplimientos a las sugerencias de los códigos de buen gobierno: son 16 miembros frente a los 15 máximo sugeridos, los consejeros independientes son nombrados por 4 años pudiendo ser reelegidos pero, aunque se dice que conviene a rotación, no se les marca un límite de tiempo de mandato (12 años), ni el presidente de la comisión de nombramientos ni el de la de auditoría son independientes. Por último el acta de las reuniones sólo aparece como exigible para la Comisión Ejecutiva. Comisión que no puede reunirse por estar formada por un solo miembro.

No hay mención alguna a cuestiones de género. Ni para explicar la ausencia de mujeres, ni para argumentar cómo se pretende potenciar la presencia de consejeras en un futuro.

Los consejeros tienen la obligación de dimitir cuando su actividad afecte a la sociedad, pero no hay evidencia de que estén obligados a informar de posibles causas penales en las que incurran.

Tampoco se informa sobre las inasistencias de los consejeros a las reuniones. Sí en el caso del Presidente que asistió durante 2005 a las 11 reuniones convocadas.

Por último, no hay evidencia de ningún sistema de denuncias anónimo, bien para empleados, clientes o proveedores que garantice la transparencia en la gestión.

ENDESA, S.A.
(ENDESA)

I. DATOS GENERALES

Productos/servicios

ENDESA ofrece a sus clientes los siguientes productos/ servicios:

- Electricidad: generación, transporte, distribución y comercialización
- Gas: distribución, comercialización, aprovisionamiento e inversión en infraestructura
- Cogeneración y Renovables: instalaciones eólicas, minihidráulica, aprovechamiento de residuos y biomasa
- Inmobiliario

Alcance geográfico

ENDESA opera o tiene presencia en los siguientes países:

- EUROPA: ESPAÑA, PORTUGAL, ITALIA, FRANCIA, HOLANDA, POLONIA, ALEMANIA, BELGICA, TURQUIA
- AFRICA: MARRUECOS,
- AMERICA: COLOMBIA, PERU, CHILE, ARGENTINA, BRASIL, COSTA RICA, HONDURAS, SALVADOR, NICARAGUA, GUATEMALA, PANAMA

Índices de inversión socialmente responsable

En el ejercicio 2005, ENDESA informa que cotizó en los siguientes índices bursátiles de inversión socialmente responsable:

- Dow Jones Sustainability Index
- Best in Class de Storebrand de las empresas que cotizan en Morgan Stanley Capital Internacional World Index
- ASPI (Advance Sustainable Performance Indexes)
- KLD Global Climate 100SM Index

Normativa Internacional

ENDESA informa sobre su compromiso en relación a la siguiente Normativa Internacional:

- Protocolo de Kyoto: cumplimiento de normativa

Estándares voluntarios

ENDESA informa que se ha adherido voluntariamente a los siguientes estándares relacionados con contenidos y sistemas de gestión de RSC:

- Pacto Mundial
- GRI
- AA1000

Documentos incluidos en el análisis

Para el análisis de la calidad de la información relacionada con RSC de la empresa, se ha tenido en cuenta la información contenida en la siguiente documentación:

DOCUMENTACIÓN	OBSERVACIONES
Informe de Sostenibilidad 2005	
Informe de Gobierno corporativo 2005	
Documentación Legal 2005	
Informe de Actividades 2005	
Reglamento de la Junta General de accionistas	
Reglamento del Consejo de Administración	
Estatutos Sociales	

II. TABLAS DE RESULTADOS

Tabla 1 - Valoraciones por herramientas y estándares

HERRAMIENTA	PUNTUACIÓN 2005
GRI	**1,57**
Indice&Perfil GRI	2,05
GRI Indicadores	1,26
Principios GRI	1,42
GOBIERNO CORPORATIVO	**1,83**
ONU	**0,96**
AA1000	**1,37**
AA1000 Indicadores	1,45
AA1000 Principios	1,30
NEF	**1,50**
TOTAL	**1,45**

Tabla 2 - Valoraciones por eje de análisis

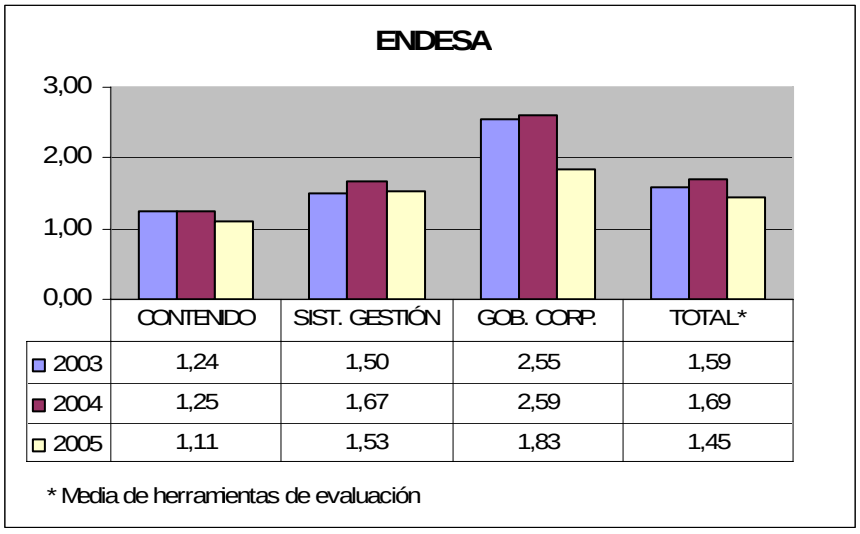

Grados de calidad en la información

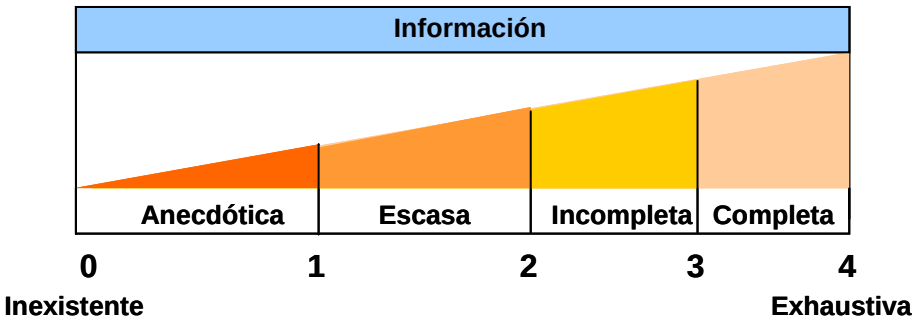

III. CONCLUSIONES

a. GLOBALES

La valoración global de la información analizada según las herramientas y los estándares utilizados es de **1,45**, situándose en el estadio de *información escasa*.

La valoración de los contenidos de los distintos aspectos de la RSC y sobre la calidad de la información suministrada, según los indicadores GRI y las Normas sobre las responsabilidades de las empresas transnacionales y otras empresas comerciales en la esfera de los derechos humanos de la ONU, es de **1,11**, situándose en un área de *información escasa*.

La valoración de la información suministrada sobre el sistema de gestión empleado, según las herramientas utilizadas (Perfil y Principios GRI, Principios e Indicadores AA1000 y Principios del modelo de valoración de la New Economics Foundation), es de **1,53**, situándose también en el estadio de *información escasa*.

La valoración de gobierno corporativo alcanza el área de *información escasa* con un valor de **1,83**[126].

En los resultados obtenidos se puede apreciar un descenso de la calidad de la información contenida en los informes analizados con respecto al año 2004. Esto es así porque, como más adelante se detallará, se han identificado varios aspectos donde se aporta menos información, algunos de ellos muy sensibles como es el detalle de las empresas participadas por ENDESA o los datos desglosados de accidentabilidad laboral.

Mientras que se producen algunos avances en el alcance de los compromisos de ENDESA en cuanto a aspectos de Derechos Humanos, como el tema de la lucha contra la Corrupción, son pocas las iniciativas concretas que suponen mecanismos y procedimientos para la gestión efectiva de estos aspectos.

Como en años anteriores ENDESA no aporta información sobre temas muy sensibles para evaluar el desempeño económico, social y medioambiental, y tampoco informa sobre la razón de esa carencia en sus informes, ni si tiene previsto publicarlos en algún periodo concreto. Es el caso, entre otros, de las multas relativas a temas medioambientales, subsidios y subvenciones recibidas o superficies con hábitats ricos en biodiversidad.

No se identifican avances en la información referente a la identificación de partes interesadas y sus expectativas, así como la participación de las mismas en el proceso. La evaluación del desempeño sigue resultando muy difícil por la falta de referencias entre objetivos marcados y resultados obtenidos.

[126] Tal y como se detalla en la metodología, es necesario señalar que, respecto al ejercicio 2004, se estima que la incorporación de las recomendaciones de Conthe en el análisis puede haber afectado a la baja a la puntuación de las distintas empresas evaluadas entre un 28% y 38%, en distinta medida a cada empresa dependiendo de la diferencia de información publicada entre los distintos informes del 2004 y 2005.

b. CONTENIDOS RSC

Respecto a la información relativa al desempeño económico se centra fundamentalmente en las magnitudes del sector eléctrico y especialmente en aquellos mercados más relevantes desde el punto de vista económico. Las cifras se muestran en muchos casos agregadas por grandes zonas geográficas, como Latinoamérica o Europa, no dando suficiente desglose por país, especialmente sobre aquellos donde los riesgos de vulneración de derechos básicos, medioambientales, sociales y laborales, son mayores, es el caso de Polonia, Turquía, Marruecos y, en general, los países Latinoamericanos.

Tal y como ya ocurría el año pasado, ENDESA afirma que "todos los contratos son pagados conforme a los términos y cláusulas acordadas", pero no hace ninguna referencia a qué mecanismos utiliza la compañía para conocer de manera centralizada y global el cumplimiento efectivo de las condiciones pactadas en todos y cada uno de los contratos firmados con sus proveedores. Este indicador aparece como verificado por Deloitte, por lo que se entiende que la empresa genera este tipo de información y es objetivamente contrastable.

En cuanto a los datos sobre impuestos pagados desglosados por país, en el año 2004 se informaba de forma agregada de los impuestos pagados por sociedades en las tres áreas geográficas (España y Portugal, Latinoamérica y Europa), y ascendieron a un total de 400 millones de €. En el 2005 sólo se aporta la cifra total 790 millones de €, es decir casi el doble, pero no hay explicaciones de ningún tipo sobre las diferencias. En este sentido sería muy interesante conocer las diferencias de pagos de impuestos por país. Todas las cifras aportadas se refieren sólo a pagos por el impuesto de sociedades, no incluyendo información de otro tipo de impuestos, como por el uso de recursos naturales.

Sobre los Subsidios recibidos, desglosados por países y regiones (subvenciones, desgravaciones fiscales y otros tipos de beneficios financieros) la empresa afirma que "No se dispone de datos la cierre del informe", lo que también ocurría al cierre del informe del año 2004, sin poder precisar en qué plazo tendrá disponible dicha información. Sin embargo, en la Documentación Legal[127] aparecen subvenciones a la explotación y de capital transferidas a resultados del ejercicio por valor de 23 y 106 millones de euros respectivamente.

Tanto en lo que se refiere a pago de impuestos, como a las cantidades por subsidios recibidos, y dado que se cuenta con las cifras agregadas, es de suponer que también se cuenta con las cantidades por país, información que es muy valiosa para entender las condiciones en las que la empresa multinacional desarrolla sus actividades en los diferentes países.

Es de especial relevancia el hecho de que el listado completo de las empresas participadas por ENDESA ya no figure en los informes anuales del año 2005, sólo se aporta un listado de 30 empresas participadas, mientras que en el año 2004 se incorporaba un listado con más de 300 empresas participadas. Esto es especialmente relevante sobre la calidad de la información aportada y su enfoque hacia el interés de las partes interesadas, puesto que en la documentación del año 2004 se puso de manifiesto en este mismo informe[128] la existencia de empresas con un capital social

[127] Página 59 de la Documentación Legal

[128] Página 194 del Informe del OBRSC 2004: "Endesa posee participaciones mayoritarias en varias compañías con sede social en paraísos fiscales del área del Caribe, tal y como figura en

muy importante, radicadas en paraísos fiscales. Esta misma información ya no es contrastable con la información que publica la compañía, sin embargo, dado que no se informa de la venta de participaciones de las estas compañías, todo parece indicar que la situación no ha variado con respecto al año 2004.

La información sobre donaciones a la comunidad muestra que se mantiene el porcentaje de reparto entre España y Latinoamérica del año 2004 (65% - 35% respectivamente), mientras que no hay información sobre proyectos o donaciones en regiones como Centroamérica, Marruecos, Turquía o Europa del Este, donde las condiciones de vida sí justificarían dichas actuaciones. Las cantidades aportadas se clasifican en función de la entidad que las realiza (Fundación Endesa, Acciones a través del Centro Corporativo, Acciones a través de marcas locales, todo ello en España y aparte el total para Latinoamérica) y por temáticas (cooperación, educativa, cultural y social-medioambiental). Estas clasificaciones resultan algo confusas, pues se habla de Latinoamérica en términos generales, pero no se hace referencia a ningún país Centroamericano en sus proyectos de Acción Social. Por otro lado la clasificación de áreas de proyectos tampoco está claramente explicada, pues bajo el área de cooperación aparecen proyectos como "32º America's Cup" en España.

Posteriormente se hace una breve descripción narrativa de los principales proyectos por países, sin incluir datos cuantitativos específicos sobre las aportaciones en recursos de ENDESA. Por ello, no es posible entender la relación de importancia, por la cantidad de recursos destinados, entre los diferentes proyectos y que proveería al lector una idea clara sobre la política de donaciones a la comunidad de ENDESA. Tampoco se relacionan las cantidades aportadas a donaciones con los impactos que produce la actividad del grupo Endesa en las diferentes regiones.

En cuanto a la información relativa al desempeño medioambiental, un año más se ha de resaltar la dificultad de evaluar el desempeño para las partes interesadas basándose únicamente en la comparación de datos interanuales, sin la inclusión de otros valores de referencia, como objetivos, mejores prácticas, límites legales, etc. Así como de explicaciones sobre el contexto por el que se producen estos resultados.

Sirva como ejemplo de lo anteriormente referido lo siguiente: se aportan datos sobre la evolución interanual de las emisiones de gases SO2 y NOX por áreas geográficas. Si se atiende únicamente a la evolución anual de emisiones en España de SO2, se observará una disminución desde el año 1997 hasta el 2005, de 9,29 a 6,07 g/kWh, con lo que un lector no iniciado puede pensar en un desempeño medioambiental sobresaliente, sin embargo, resulta inquietante observar los mismos datos referidos a otras regiones donde opera ENDESA, puesto que las emisiones son de 0,5 en Latinoamérica, 0,41 en Italia y de 4,1 en Francia, todo en g/kWh.

Un año más, esto se repite en los informes anuales de los años 2003, 2004 y 2005, ENDESA afirma no tener información sobre la ubicación y extensión de suelo en propiedad, arrendado o administrado en los hábitat ricos en biodiversidad. No explican las dificultades para la obtención de esta información o qué otra circunstancia impide

---

el listado de empresas participadas de la compañía (Informe Anual2004. Documentación Legal, página 55):

- Enersis Internacional, Islas Caimán, 206,7 mil millones de € de capital social
- Chilectra Internacional, Islas Caimán, 67,6 mil millones de € de capital social
- Endesa Chile Internacional, Islas Caimán, 470,4 mil millones de € de capital social.
- Compañía Eléctrica Cono Sur, S.A., Panamá, 892,8 mil millones de € de capital social
- Lajas Inversora, S.A., Panamá, 396,2 mil millones de € de capital social

su publicación, ni si esperan disponer de ella en algún periodo concreto. Sin embargo, afirma que dentro de su Plan Estratégico de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, tiene el "Programa de Conservación de la Biodiversidad que tiene como objetivo dotar a la Compañía de una visión amplia e integrada de la protección del entorno natural"[129] Y también más adelante en la memoria se hace referencia a que la compañía Bolonia Real Estate, perteneciente a ENDESA, que está comprometida con la recuperación de espacios de alto valor ecológico, ha puesto en marcha el proyecto ENDESA Entornos Naturales, en el que también "se incluirán actuaciones que actualmente vienen siendo realizadas por diferentes distintas (sic) unidades y empresas de ENDESA relacionadas con la *recuperación de espacios de alto valor ecológico*,…"[130].

En la información analizada no se hace una descripción de los impactos producidos por las actividades de ENDESA, más allá de comentarios genéricos y sólo se cuantifican aquellos aspectos que tienen que ver con indicadores de GRI, como emisiones y vertidos. No se hace una relación cuantificable entre los impactos producidos y la inversión en recursos para mitigar los mismos.

ENDESA supera la cuota de emisiones que le fue otorgada por el Plan Nacional de Asignación español, derivado de las obligaciones del Protocolo de Kyoto, por lo que tiene que participar activamente en el mercado de derechos de emisión de CO2. Se aporta información sobre la cantidad de los derechos de emisión otorgados por el Estado, 42,99 millones de Toneladas para el 2005, de la que se dice que es insuficiente, pero no se encuentra información del número de toneladas de CO2 que realmente emitió a la atmósfera por su actividad en el 2005. En la actualidad ENDESA posee 4 de las 5 instalaciones que más emisiones de CO2 generan en España, siendo especialmente contaminante la central de generación por carbón de As Pontes, que emitió durante el 2004, 9,3 millones de Tm[131].

El compromiso de su estrategia es reducir las emisiones específicas de CO2 en un 35% entre el año 1990 y 2007. Sin embargo, este compromiso se establece en términos relativos, es decir, reducir los gramos de CO2 que se emiten a la atmósfera, por cada kilo vatio hora (kWh), sin embargo, las toneladas de CO2 que ENDESA emite a la atmósfera en términos absolutos continúan aumentando cada año. A lo largo de los informes analizados no se han encontrado datos, objetivos, compromisos o tendencias, sobre estas emisiones en términos absolutos.

La compañía no informa de los episodios y multas asociados al incumplimiento de normativa legal ambiental de ámbito nacional e internacional, tampoco lo hacía en los años 2003 y 2004.

Se aportan datos, siempre agregados por las tres grandes áreas geográficas España y Portugal, Latinoamérica y Europa, sobre número de empleados, edad, estructura por titulación, pero no se informa sobre los tipos de contrato. En cuanto a la cobertura de los convenios y afiliaciones, la información también figura agregada por lo que no es posible conocer la situación de los trabajadores de los países donde este tipo de derechos son más vulnerables.

En el informe de progreso que ENDESA ha remitido a la oficina del Pacto Mundial puede encontrarse la siguiente información[132]:

[129] Pág. 84 Informe de Sostenibilidad 2005
[130] Pág. 86 Informe de Sostenibilidad 2005
[131] EL PAIS, 19 noviembre 2006, Fuente: Ministerio de Medio Ambiente
[132] Informe de progreso del año 2005. Principio 3, cuestión 1, indicador 1.
http://www.pactomundial.org/index.asp?MP=12&MS=0&idCategoria=1&idMiembro=134

> "Pregunta: ¿La empresa cuenta con una política y procedimientos de información, consulta y negociación con los empleados sobre los cambios en las operaciones de las organizaciones informantes (por ejemplo, la reestructuración de una empresa)?
> Respuesta de ENDESA: No, ENDESA, a la hora de establecer un cambio en la estructura de la organización, lo realiza junto con la dirección de RRHH y estrategia. Una vez finalizado, lo comunica a la totalidad de los empleados a través de líneas directas internas."

Sin embargo, en el índice de contenidos de los indicadores GRI que se anexa a la memoria de Sostenibilidad 2005, para el indicador LA4 que es exactamente el mismo que el arriba mencionado, se remite a las páginas 62 y 63 que tratan temas de afiliación a sindicatos, convenios y canales de comunicación con empleados y su contenido está verificado por Deloitte.

En cuanto a información sobre salud y seguridad en el trabajo se han eliminado todos los datos de accidentes, absentismo y de siniestralidad. Sólo se dice que no hubo muertos en el 2005 y que "se observa una notable reducción global de la accidentabilidad de trabajadores propios (14,2%) básicamente debida a la mejora de los índices en el continente europeo"[133]. Es de destacar un importante retroceso en la calidad de la información con respecto al año 2004, en el que se ofrecían datos de accidentes, absentismo y siniestralidad, por países y sectores de actividad y en muchos casos con una evolución interanual, toda esta información no se ha incluido en el año 2005.

Resulta desconcertante que ante el indicador sobre las políticas y programas en el ámbito de trabajo y otros ámbitos en relación al SIDA, ENDESA hace referencia a una donación en Argentina "para el reciclado del comedor y salas de jardín de infantes de una institución que atiende a niños en situación de riesgo y/o afectados por sida"[134].

En lo que se refiere a información relativa al respeto y protección de los Derechos Humanos, ENDESA afirma haber editado y distribuido una guía de implantación de los principios del Pacto Mundial, para empleados de ENDESA y sus filiales, sin embargo, esta guía no está disponible y tampoco se explica en qué consiste exactamente, si establece procedimientos concretos para la protección de cada uno de los principios del Pacto Mundial, quién controla su cumplimiento y qué objetivos se han marcado para la implantación de estas medidas, etc.

Tal y como obligaba la Ley Sabarnes Oxley, ENDESA puso en marcha durante el 2005 el Canal Ético que permite remitir denuncias por conductas irregulares. Éstas son gestionadas por una empresa independiente para garantizar la confidencialidad. No tiene cobertura para todos los países donde opera ENDESA, por el momento es accesible para los empleados de Argentina, Brasil, Chile, Colombia, España, Portugal, Francia, Italia y Perú. Los datos que se aportan sobre sus actividades son porcentajes por lugar de procedencia de las denuncias, tipos de denuncia y situación de las mismas: 14% han dado lugar a despidos, 7% carecen de fundamento, 42% son de carácter operativo (sin que se explique en qué consiste esta categoría) y un 37% están en curso. En cualquier caso, no se puede tener una idea clara de si el canal es muy utilizado o no, ya que no hay datos absolutos de denuncias realizadas.

Respecto a instrumentos de presión la empresa no se aporta información sobre políticas que definan los criterios sobre contribuciones financieras a partidos políticos y

[133] Pág. 54. Informe de Sostenibilidad 2005
[134] Pág. 107. Informe de Sostenibilidad 2005

a instrumentos de presión política, así como mecanismos de cumplimiento. En el mismo sentido no se informa si han existido donaciones y la cantidad de las mismas por países, en el ejercicio 2005, a instituciones y partidos políticos, y cuya función principal sea financiarlos a ellos y a sus candidatos.

Dichas áreas de responsabilidad social son consideradas de riesgo por el tipo de actividades que desarrollan algunas empresas del grupo, donde o bien gestionan bienes y servicios públicos, o bien requieren un relación muy estrecha con las decisiones de administraciones públicas, así como por la presencia en entornos geográficos de riesgo.

También se ha identificado un recorte en la información suministrada en cuanto a la descripción de la política sobre la salud y seguridad del cliente durante la utilización de productos y servicios, mientras en el año 2004 se incluía una breve descripción cualitativa de algunas acciones, en la documentación publicada en el año 2005 se afirma que "No se dispone de datos actualizados al cierre del presente informe".

En cuanto a información sobre el respeto a los derechos de los consumidores, ENDESA creó la figura del Defensor del Cliente, sobre la que se aportan datos de reclamaciones totales recibidas (700), clasificación por tipo de suministro (82% doméstico) y que un 77% de las resoluciones emitidas resultaron favorables a los clientes. Esta figura sólo tiene competencias en el mercado español, no se informa si en un futuro piensa replicarse esta figura en otros mercados, o ampliar su ámbito geográfico, ya que por el número de clientes a los que afecta estaría justificada una figura semejante en el mercado Latinoamericano (más de 11 millones de clientes). Por otro lado no se informa, por país, sobre el número y tipo de sanciones y multas impuestas a la empresa, y a sus filiales por las distintas administraciones públicas asociadas a vulneraciones de derechos de los consumidores.

En este sentido, y más en particular, en relación a buenas practicas comerciales y contractuales ENDEESA no aporta información en la documentación analizada sobre su renuncia a la utilización de prácticas contractuales abusivas, como son el uso de contratos uniformes que favorecen a una de las partes, la no inclusión o limitación de derechos fundamentales del cliente en los contratos, o la imposición de condiciones excesivamente estrictas y desproporcionadas para la concesión de financiación, cuestiones requeridas por Directrices de Naciones Unidas sobre la protección del Consumidor.

c. SISTEMAS DE GESTIÓN RSC

ENDESA inspira su estrategia de sostenibilidad en torno a sus "7 compromisos por un desarrollo sostenible", estos principios están integrados en el Plan estratégico de la compañía, que es desarrollado a su vez en otros planes y políticas a medida que se desciende por la estructura organizacional de la compañía. El planteamiento teórico resulta sólido y bien estructurado. Existe un Comité de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, cuyos miembros pertenecen al Comité Ejecutivo y está presidido por el Consejero Delegado, cada una de las empresas de generación en Latinoamérica tiene un Comité de este tipo que analiza las expectativas de los grupos de interés, diseña acciones y propone nuevos planes al Comité de Dirección, y también cuentan con una

Gerencia de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible que realiza el control y seguimiento de los planes de acción en sostenibilidad que cada compañía desarrolla anualmente.

Si este sistema de gestión de RSC está implantado y en funcionamiento, entonces debiera de estar generando una cantidad de informaciones que serían muy útiles para conocer el desempeño de la compañía por parte de los grupos de interés y que sin embargo no aparecen publicadas. Por ejemplo, conocer cuáles son los distintos mecanismos que utiliza la compañía para identificar las expectativas de las partes interesadas, y cuál ha sido el resultado de ese análisis en el que se relaciona a los partes interesadas concretas identificadas, con sus expectativas más importantes. También sería de gran utilidad que se publicasen los planes anuales de acción en sostenibilidad relacionados con las expectativas antes mencionadas, y el resultado de la actividad de control que desarrolla la Gerencia de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible sobre la implantación de estas medidas.

Sin embargo, toda esta información que según ENDESA genera su sistema de gestión de RSC, no está disponible y al lector interesado le resulta muy complicado ver en qué se materializan las políticas y procedimientos y cuáles son sus resultados en muchas de las áreas de actuación de la compañía. En este sentido, tampoco hay evidencia de que se hayan puesto en marcha mecanismos que permitan a los stakeholders participar del proceso de reporting, aportando sus expectativas sobre la información que les resulta relevante o su valoración de la información contenida en memorias anteriores. A pesar de todo ello, ENDESA enuncia como principio de elaboración del informe el principio de materialidad exigido por la Norma AA1000AS de AccountAbility, que se refiere a la inclusión de información significativa para los grupos de interés, valoración por parte de los stakeholders de la actuación ética y social de la empresa y el compromiso con los grupos de interés (incluyendo un análisis de sus necesidades) para evaluar la importancia de la información. Se informa que Deloitte ha verificado que no hay errores en la aplicación de este principio en la elaboración del informe.

La información referente a aspectos medioambientales y sociales no abarca todo el perímetro de consolidación del Grupo, así por ejemplo, no hay prácticamente información de las actividades en Marruecos, Turquía, o en países Centroamericanos y del Caribe, lugares donde es especialmente relevante y sensible este tipo de información. Del mismo modo que prácticamente no se incluye información sobre la actividades de la compañía inmobiliaria Bolonia, así como de otras empresas del Grupo que desarrollan sus actividades desde paraísos fiscales. Además, se comprueba que algunos datos que en el Informe de Sostenibilidad del año 2004 aparecían con algún tipo de desglose por zonas geográficas en el presente informe se presentan como un único dato agregado para el total de la organización y han de ser hallados en la Memoria Anual, dentro de la Documentación Legal, éste es el caso de los Costos de Materias Primas o Gastos Salariales, lo que va en perjuicio de la accesibilidad de la información.

Existe una carencia generalizada en la publicación de los resultados del proceso de mejora continua del sistema, en el que se relacionen los indicadores de actividad del periodo con los objetivos establecidos previamente, comentando las desviaciones y donde se fijen nuevas metas y objetivos para el siguiente periodo. Deloitte afirma haber revisado “el grado de avance y cumplimiento de los compromisos en desarrollo sostenible para el ejercicio 2005, planteados en el Informe de Sostenibilidad correspondiente al ejercicio 2004” sin embargo, el resultado de esta revisión no es pública, con lo que se no aporta ningún valor añadido sobre el desempeño de la compañía en esta materia. Por ejemplo, en el Informe de Sostenibilidad del ejercicio 2004 se informaba de “el desarrollo, en colaboración con 17 empresas, de un

protocolo de auditoría, con el fin de verificar la actuación de proveedores y subcontratistas en todos los ámbitos de la sostenibilidad", sin embargo, en el informe del 2005 no se vuelve a informar de esta iniciativa.

A lo largo de varios capítulos de la Memoria de Sostenibilidad 2005 se hace mención al compromiso de ENDESA en la defensa y promoción de los principios que inspiran el Pacto Mundial y de los Derechos Humanos en general, sin embargo, se encuentran muy pocos contenidos concretos sobre los procedimientos y mecanismos utilizados para asegurar su protección y los resultados obtenidos. Por ejemplo, se aportan datos sobre la composición de la plantilla de ENDESA en diferentes países atendiendo a la distribución por género de las diferentes categorías profesionales, y se hace una mención explícita en pro de la igualdad de oportunidades, pero no se explica qué políticas se están llevando a cabo para asegurar la igualdad.

Se informa de que la filial peruana EDEGEL ha implantado y está en proceso de certificación de la Norma SA 8000, pero no se aporta más que información genérica, sin datos cuantitativos sobre esta experiencia piloto que ENDESA afirma se irá extendiendo por el resto de filiales de ENDESA.

El Informe de Sostenibilidad 2005 incluye varias menciones al compromiso de ENDESA en la lucha contra la corrupción y establece algunos objetivos cualitativos en este ámbito como son el establecimiento de códigos específicos sobre corrupción y relación con proveedores/contratistas y Administraciones públicas, canales internos de denuncia, procedimientos formales de diálogo con actores sociales que trabajan en este ámbito e inclusión de planes de formación para los empleados.

d. GOBIERNO CORPORATIVO

El sistema implantado de Control y Gestión del Riesgo no contempla específicamente temas relativos a riesgos medioambientales y sociales. Debido a la legislación vigente, en el caso de medioambiente al menos se realizan estudios de impacto medioambiental previos a la realización de los proyectos, sin embargo, no hay evidencia de que se haga ningún tipo de estudio similar sobre los riesgos sociales y en derechos humanos. Según la información contenida en el Informe de Gobierno Corporativo 2005, "la métrica fundamental elegida para cuantificar el riesgo global de ENDESA es el capital económico (o capital en riesgo), aquel necesario para cubrir pérdidas no esperadas o poco probables", es decir, en términos sociales y medioambientales los riesgos sólo existirían si pudieran generar un perjuicio económico probable a ENDESA. Como además entre las características principales de su modelo de control de riesgo está la "orientación hacia la maximización del valor del accionista", resulta poco probable que este modelo sea una aportación al desarrollo sostenible del entorno donde opera ENDESA, sino más bien una herramienta de gestión económica.

En cuanto al funcionamiento de la Junta General de Accionistas, su reglamento no especifica que ciertos asuntos deban de ser sometidos a votaciones separadas, no prohibiendo la practica de aunar en una sola votación todos los asuntos, como puede ser el caso de la elección de consejeros, política de retribuciones de los consejeros o de modificaciones de Estatutos por cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes. Este reglamento tampoco obliga a que el Consejo de Administración presente las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría.
Tampoco se encuentra respecto a la Junta General de Accionistas, evidencia de la existencia de mecanismos para posibilitar el fraccionamiento del voto a fin de que los

intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

El consejo de Administración presenta la siguiente configuración de consejeros, 2 ejecutivos, 1 dominical, 2 externos no independientes y 9 externos independientes. No se establece una política de rotaciones entre los consejeros independientes, para que no permanezcan más de 12 años, tal y como aconsejan los códigos de buen gobierno. Por otro lado, resaltar que no hay mujeres en el Consejo de Administración y de los 36 miembros de la Alta Dirección sólo se encuentra una mujer como Directora Corporativa Adjunta al Director Corporativo de Servicios. No se mencionan los motivos de esta escasa presencia femenina, ni las medidas adoptadas para corregir la situación.

No se informa de las inasistencias de los consejeros a los Consejos, ni existe evidencia de que se realicen programas de actualización y orientación para los consejeros en aquellos temas que se estime necesario. Tampoco hay evidencia de la realización de una evaluación anual de la eficiencia y calidad del trabajo del Consejo de Administración. Las retribuciones de los miembros del Consejo no se publican desagregadas por cada uno de los consejeros y partidas que las integran.

No hay evidencia de que el Consejo elabore un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros y lo someta a votación de la Junta con carácter consultivo y como punto separado del orden del día.

GAS NATURAL SDG S.A.
(GAS NATURAL)

I. DATOS GENERALES

Productos/servicios

GAS NATURAL centra sus actividades en dos grandes áreas

- Distribución, comercialización a tarifa y transporte secundario de GAS NATURAL
- Generación, trading por compra y comercialización de electricidad

Alcance geográfico

GAS NATURAL opera o tiene presencia en los siguientes países:

- España,
- Europa: Italia
- Latinoamérica: Colombia, México, Brasil, Argentina y Puerto Rico
- Norte de África: Marruecos.

Índices de inversión socialmente responsable

GAS NATURAL está presente en los siguientes índices de inversión socialmente responsable:

- FTSE4Good.
- Dow Jones Sustainability
- Dow Jones Sustainability World Index

Normativa Internacional

GAS NATURAL no informa sobre su compromiso en relación a Normativa Internacional.

Estándares voluntarios

GAS NATURAL informa de adhesión voluntaria respecto a:

- Principios del Pacto Mundial (Global Compact)

GAS NATURAL BAN-Argentina también se ha adherido al Pacto Mundial.

Documentos incluidos en el análisis

Para el análisis de la calidad de la información relacionada con RSC de la empresa, se ha tenido en cuenta la información contenida en la siguiente documentación:

DOCUMENTACIÓN	OBSERVACIONES
Informe de Responsabilidad Corporativa 2005	
Informe Anual 2005	
Informe Anual de Gobierno Corporativo 2005	
Código de Conducta	
Reglamento de la junta General de Accionistas	
Reglamento de organización y funcionamiento del Consejo de Administración y sus comisiones	

II. TABLAS DE RESULTADOS

Tabla 1 - Valoraciones por herramientas y estándares

HERRAMIENTA	PUNTUACIÓN 2005
GRI	**1,80**
Indice&Perfil GRI	1,94
GRI Indicadores	1,68
Principios GRI	1,79
GOBIERNO CORPORATIVO	**1,70**
ONU	**0,83**
AA1000	**1,42**
AA1000 Indicadores	1,28
AA1000 Principios	1,55
NEF	**1,25**
TOTAL	**1,40**

Tabla 2 - Valoraciones por eje de análisis

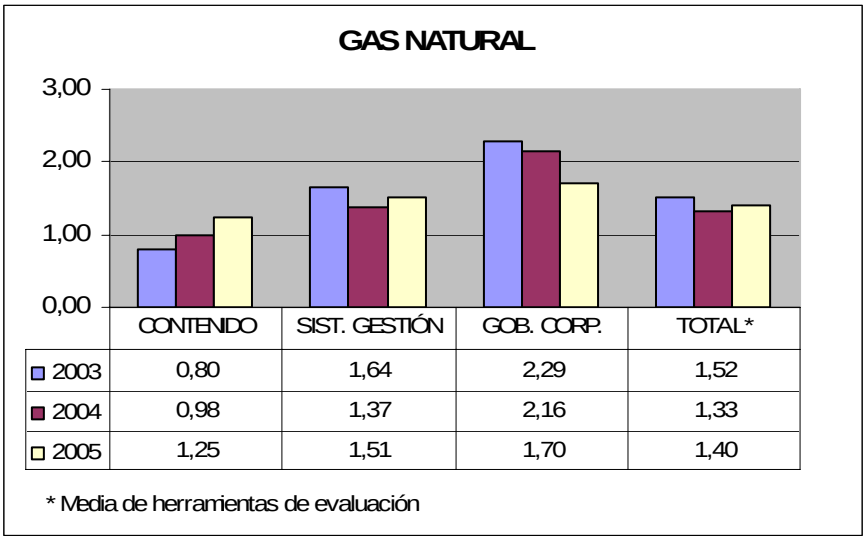

Grados de calidad en la información

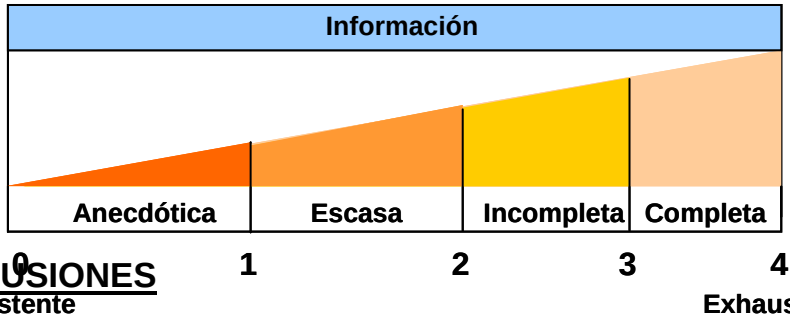

III. CONCLUSIONES

a. GLOBALES

La valoración global de la información analizada según las herramientas y los estándares utilizados es de **1,40**, situándose en el estadio de *información escasa.*

La valoración de los contenidos de los distintos aspectos de la RSC y sobre la calidad de la información suministrada, según los indicadores GRI y las Normas sobre las responsabilidades de las empresas transnacionales y otras empresas comerciales en la esfera de los derechos humanos de la ONU, es de **1,25**, situándose en un área de *información escasa*.

La valoración de la información suministrada sobre el sistema de gestión empleado, según las herramientas utilizadas (Perfil y Principios GRI, Principios e Indicadores AA1000 y Principios del modelo de valoración de la New Economics Foundation), es de **1,51**, situándose también en el estadio de *información escasa*.

La valoración de gobierno corporativo alcanza el área de *información escasa* con un valor de **1,70**[135].

La información suministrada por GAS NATURAL evidencia compromisos con los DDHH resultantes de estar adherida al pacto Mundial de Naciones Unidas. Sin embargo, no se aporta información que evidencie que tales compromisos son redesarrollados en políticas concretas, ni de sistemas de seguimiento respecto del cumplimiento de tales políticas.
El grado de detalle de la información aportada no sitúa a los diferentes stakeholders ante una relación equilibrada, presentando mucha mayor profundidad la información que se refiere a accionistas frente al resto de grupos de interés. Por el contrario los datos concretos referentes a proveedores son mucho más escasos.

b. CONTENIDOS RSC

El informe de GAS NATURAL se inicia con una carta del Presidente en la que, entre otras cosas, manifiesta el compromiso de la empresa con la Responsabilidad Social Corporativa y el desarrollo sostenible.

Sin embargo a la hora de analizar tal compromiso en aspectos concretos se evidencias ciertas carencias informativas.

En primer lugar es común, en los documentos analizados, que la información se presente detallando la concerniente a España y sin un esquema de información sistemático respecto a la de otros países. Así, unas veces se informa de unos países (a modo de ejemplo) y otras de otros. La mayor parte de las veces simplemente se informa bajo la agrupación del término de “internacional”.

En general los datos económicos son presentados con distinto grado de desagregación y detalle. Por ejemplo los ingresos de los negocios gas y electricidad,

[135] Tal y como se detalla en la metodología, es necesario señalar que, respecto al ejercicio 2004, se estima que la incorporación de las recomendaciones de Conthe en el análisis puede haber afectado a la baja a la puntuación de las distintas empresas evaluadas entre un 28% y 38%, en distinta medida a cada empresa dependiendo de la diferencia de información publicada entre los distintos informes del 2004 y 2005.

son presentados por mercado, y por país o región. Sobre el indicador de datos de mercado no se presentan las cuotas de mercado por país. En relación con la información de impuestos pagados y subsidios recibidos se aporta la cifra global sin desglose por países, dificultando el análisis de impactos y aportaciones económicas de la empresa a los recursos públicos de los países donde actúa o tiene presencia.

Respecto a la aportación de la empresa mediante el pago de impuestos también se han identificado, en el análisis, filiales o participadas asentadas en territorios considerados como paraísos fiscales. Debido al impacto económico en los recursos públicos, y por tanto en la capacidad de desarrollo de las sociedades, que generan este tipo de prácticas, es importante reseñar que GAS NATURAL posee participaciones mayoritarias en varias compañías con sede social en paraísos fiscales[136], como Islas Cayman o Luxemburgo, tal y como figura en el listado de empresas dependientes, asociadas y participadas de la compañía. Se trata de empresas que no prestan servicios relacionados con el gas o la electricidad, sino de sociedades de cartera.

En relación con los proveedores, en el análisis se percibe que no se identifican los proveedores en cada país aunque sí se enumeran los que tienen contratos en vigor en México, Argentina y España.

Algunos datos que el año anterior se afirmaba que estarían disponibles para este son postergados un año más. Así sucede con la información sobre el porcentaje de contratos pagados en conformidad con los términos acordados de la que se afirma que estará disponible para 2007.

Respecto a la información relacionada con los derechos laborales se aporta información de casi todos los indicadores referidos en modelo GRI, no obstante esta tiene distinto grado de detalle, y de totalidad, no cubriendo en todos los casos el alcance de la empresa, ni del indicador. Quizás un ejemplo de información no detallada ni completa es el indicador de seguridad y salud referido a *Descripción de las comisiones conjuntas sobre salud y seguridad compuestas por la dirección y los representantes de los trabajadores. Proporción de la plantilla al amparo de dichas comisiones*., donde se informa de un Servicio de Prevención Mancomunado, sin mayor explicación, no aportándose mayor información que pueda evidenciarse la composición de la comisión , ni de la proporción de la plantilla al amparo de la misma, ni si su alcance es sólo para España o también para otros países. En esta área tampoco se informa de cifras de mortalidad, ni de absentismo durante el ejercicio 2005. El no informar desglosadamente por país limita la capacidad de análisis sobre todo en las actividades y países de riesgo respecto a la salud y seguridad en el trabajo.

Se informa de gastos salariales totales, sin desglose por país, e información general del colectivo de empleados con datos de contratación, aunque no hay información sobre contratados por empresas de Trabajo temporal. Se destaca positivamente la información respecto al porcentaje de mujeres por país y de mujeres en puestos directivos. También se aporta información sobre algunas de las prestaciones sociales para los empleados.

Se aporta información sobre los convenios colectivos y su covertura en los países donde opera. No obstante la información relacionada con la libertad de asociaciones más limitada. Aunque se manifiesta el compromiso y se da detalles de sindicatos y representación en España, respecto a los otros países en los que GAS NATURAL

[136] Según la clasificación de paraísos fiscales contenida en el Real Decreto 1080/91 de 5 de julio

opera sólo se proporciona limitada información, aportando algunos datos concretos pero limitados comparados con el alcance de la empresa. En este sentido es importante reseñar que precisamente la ausencia de datos coincide en relación a filiales donde el derecho de asociación no esta plenamente garantizado.

Se informa sobre la creación del buzón para empleados, sistema que permite a los empleados presentar cualquier tipo de alegaciones de forma anónima.

Todo lo concerniente a los DDHH es lo menos desarrollado de la información analizada. Fuera de los compromisos asumidos por la pertenencia al Pacto Mundial no hay apenas menciones. De hecho algunos aspectos como el trabajo infantil o el trabajo forzado ni siquiera son mencionados más allá de la trascripción de lo que el Pacto establece. Por lo que se puede concluir que no se aporta ninguna información relevante sobre qué políticas existen, ni que procedimientos se han desarrollado o cuales han sido modificados para garantizar la protección de los derechos humanos en su esfera de influencia, cual ha sido su grado de implantación en los distintos países y áreas de negocio, y que resultados se han obtenido en el ejercicio 2005, con el fin de evidenciar si se están cubriendo eficazmente los compromisos asumidos en esta materia.

No hay una clara evidencia, en la documentación analizada, de que se tomen en consideración los impactos en los DDHH a la hora de tomar decisiones respecto a los proveedores. Se afirma que la selección de proveedores se basa en criterios de calidad, medioambiente y seguridad y salud laboral. Sin embargo hay una evidente descompensación en cuanto a las exigencias a estos dependiendo de qué se trate. En relación a los aspectos medioambientales se dice que han de respetar y adherirse a los compromisos ambientales del Grupo, mientras que en relación con la seguridad se establece la obligación de que figure en cláusulas contractuales.

Existe un Código de Ética para empleados y una Comisión establecida para el trabajo con el Código. Se afirma de forma genérica que el código va dirigido a todos los empleados de las empresas del Grupo, con independencia de la modalidad contractual que determine su relación laboral, posición que ocupen o del lugar en el que desempeñen su trabajo. Lo mismo sucede respecto a las empresas a las que es aplicable. Se dice en el Código que afecta a todas las empresas participadas por el Grupo GAS NATURAL en las que tenga el control de la gestión.

El código recoge el compromiso de lucha contra la corrupción, pero no de una forma expresa ni detallada. Se afirma: “el Grupo GAS NATURAL se declara contrario a influir sobre la voluntad de personas ajenas a la compañía para obtener algún beneficio mediante el uso de prácticas no éticas” y “los empleados no podrán hacer, ni directa ni indirectamente, pagos, obsequios o compensaciones de cualquier tipo que no se consideren propios del curso normal de los negocios, para tratar de influir de manera impropia en sus relaciones comerciales, profesionales o administrativas”. En este sentido excepto el compromiso recogido en el código, la empresa no aporta información sobre como actúa para prevenir en su esfera de actividad, actos y decisiones que faciliten la corrupción de funcionarios públicos nacionales e internacionales. Tampoco se aporta información sobre cómo actúa para prevenir los conflictos de intereses, comprometiéndose a no contratar con/a ex funcionarios públicos tras su renuncia o jubilación, cuando esas actividades o esa contratación estén directamente relacionadas con las funciones desempeñadas, o supervisadas por esos funcionarios públicos durante su permanencia en el cargo.

Con igual ausencia de definición no queda claro sobre si dicho código pretende establecer comportamientos respecto a las contribuciones políticas. Si fuera así

contrastaría la afirmación del código con la respuesta "no aplica" al indicador GRI, que cuestiona acerca del dinero donado a instituciones y partidos políticos". De no existir hubiese sido más conveniente haberlo manifestado directamente. En este sentido, respecto a instrumentos de presión la empresa no se aporta información precisa sobre las políticas que definan los criterios sobre contribuciones financieras a partidos políticos y a instrumentos de presión política, así como mecanismos de cumplimiento. En el mismo sentido no se informa si han existido donaciones y la cantidad de las mismas por países, en el ejercicio 2005, a instituciones y partidos políticos, y cuya función principal sea financiarlos a ellos y a sus candidatos, limitándose a informar que no aplica.

Dichas áreas de responsabilidad social son consideradas de riesgo por el tipo de actividades que desarrolla la empresa y sus filiales, donde o bien gestionan bienes y servicios públicos, o bien requieren un relación muy estrecha con las decisiones de administraciones públicas, así como por la presencia en entornos geográficos de riesgo.

Respecto a los clientes y, en concreto, las medidas para garantizar la confidencialidad de los datos se evidencia el compromiso en España con mención específica a la Ley de Protección de Datos y un Comité creado al respecto. Pero precisamente el haber mencionado dicha ley, y no aportar otras normas internacionales y/o aplicables en otros países, que protejan el derecho a la intimidad, deja en evidencia la falta de información sobre cómo garantiza este derecho en el resto de países en los que opera.

Es amplia la información sobre medidas de formación a los clientes en seguridad de los productos y la evaluación de los mismos.

Aunque se ha publicado en el *Código Ético* un compromiso sobre prácticas comerciales responsables sobre información veraz en la comercialización, todavía evidencia ausencia de información sobre aspectos tan relevantes como son políticas que promuevan la competencia, sobre las prácticas que eviten la publicidad engañosa, compensación al consumidor, etc.

Por otra parte aunque informa sobre la *Oficina de Garantía* de servicio al cliente que pretende facilitar la relación con las asociaciones de consumidores, e informa que el 93% se resolvieron el plazo previsto, continúa sin ofrecer información relevante de las reclamaciones de los clientes, número de quejas recibidas, tipología de las mismas, soluciones tomadas y compensaciones. Tampoco se informa, por país, sobre el número y tipo de sanciones y multas impuestas a la empresa, y a sus filiales por las distintas administraciones públicas asociadas a vulneraciones de derechos de los consumidores.

En este sentido, y más en particular, en relación a buenas practicas comerciales y contractuales, GAS NATURAL no aporta información explicita en la documentación analizada sobre su renuncia a la utilización de prácticas contractuales abusivas, como son el uso de contratos uniformes que favorecen a una de las partes, la no inclusión o limitación de derechos fundamentales del cliente en los contratos, o la imposición de condiciones excesivamente estrictas y desproporcionadas para la concesión de financiación, o cualquier otra mala práctica comercial que no garantice una competencia leal, transparente y abierta, y por tanto no asegure los intereses y derechos de los consumidores.

No es evidente que la empresa haya aportado información acerca de cómo garantiza que sus medidas para la protección de los derechos del consumidor se aplican en

beneficio de todos los sectores de la población, y en particular de la población rural y poblaciones vulnerables. No obstante, sobre este aspecto aporta un ejemplo de México donde se desarrolló un servicio especial de financiación en zonas sensibles a posibles desastres naturales que prevé la renegociación de las deudas para los afectados por los mismos. Sin embargo, en realidad estas medidas pueden ser entendidas más para asegurar el cobro que para garantizar el suministro y los derechos del consumidor en el mismo.

La información medioambiental presenta la misma limitación en cuanto a la información de otros países. Así, acerca del consumo de energía se informa de consumo en España, y de forma agrupada el internacional, proporcionando sólo el detalle de Colombia. Igual ocurre con la información de emisiones. Se afirma que su actividad y operaciones no generan emisiones de CFCs.

En cuanto al consumo de materias primas solo se dan datos de consumo de papel y agua, aunque es cierto que la de agua es muy completa detallándola incluso en consumo por empleado y centro de trabajo informando igualmente de su procedencia.

No hay ninguna información sobre sus impactos u operaciones en zonas ricas en biodiversidad, afirmando que GAS NATURAL no opera en áreas protegidas o sensibles.

GAS NATURAL informa acerca de episodios de multas asociados a incumplimientos de normativa relativa a cuestiones ambientales de forma agregada, España e internacional, no permitiendo ver la distribución de sanciones para el resto de países. Por otro lado la información analizada no hace una descripción de los tipos de vulneraciones de reglamentación ambiental sancionadas en el ejercicio 2005, de las conclusiones del análisis de ellas y sus tendencias, ni de las acciones correctivas y preventivas tomadas del análisis de las mismas. Esto es sorprendente la gran disminución que se informa de la cantidad total de multas, tanto en España como internacionales, del pasado ejercicio 2004 al 2005.

Informa de los desembolsos ambientales en España y Colombia describiendo acciones realizadas, pero no se informa sobre el gasto ambiental asociado a cada actuación ambiental.

No hay información sobre la existencia de un compromiso, y políticas que lo desarrollen, el respeto al derecho al libre consentimiento de las comunidades indígenas a ser afectados por cualquier tipo de desarrollo, pese a operar en países con un alto porcentaje de población indígena.

c. SISTEMAS DE GESTIÓN RSC

A la hora de estructurar la información sobre el sistema de gestión de RSC empleado se evidencia una primera limitación de cobertura. Así se define con cierta precisión la estructura de la organización y de los órganos que gestionan la reputación corporativa, pero de ahí no puede deducirse la gestión de forma global de todos los aspectos que inciden en la responsabilidad social de una empresa. El análisis de las áreas que están incorporadas en los órganos directivos de la responsabilidad social corporativa revela que ni en el Comité de Reputación Corporativa, ni en la Comisión del Código de Conducta se encuentran representados los intereses de sus stakeholders, ni siquiera a través de asesores externos, representantes de los mismos o miembros independientes. No hay información que permita evidenciar la participación e inclusión

de sus stakeholders en la gestión de los procesos que inciden en aspectos relevantes de la RSC, ni en las actividades de auditoría, por lo que es difícil de asegurar de que se trate de un sistema de gestión abierto e inclusivo.

Se mencionan en la información la misión, la visión y los valores corporativos. Se elaboró, como se ha mencionado anteriormente, un Código de Conducta para empleados pero, aunque se afirma que es un código para todo el grupo, se desconoce cuál es el nivel de implantación del código en los diversos países. Tampoco se aportan datos sobre actividades de verificación sobre el respeto de los contenidos del mismo en los distintos países y áreas de negocio.

Se enuncia cada uno de los diferentes grupos de partes interesadas genéricas, sin desglose por grupo, ni diferenciación por país o actividad, que permita identificar qué organizaciones, grupos, personas, instituciones o entidades publicas o privadas se han considerado como partes interesadas concretas en el ejercicio 2005, y por tanto entender las actividades de relación, acuerdo y participación que se han llevado a cabo en cada país, actividad o proyecto. En este mismo sentido se describen los compromisos con las partes interesadas genéricas, pero no se aporta información precisa y trazable para entender el sistema empleado (análisis de reclamaciones, sanciones, encuestas, dialogo, acuerdo, negociación, etc.) para la definición de los mismos.

Respecto a los mecanismos de comunicación con stakeholders, se mencionan diversos métodos de consulta a las partes interesadas como encuestas de satisfacción para clientes y empleados, centros de atención telefónica, roadshows para inversores, etc. No se describe frecuencia de contactos, ni expectativas o necesidades de las diferentes partes interesadas identificadas en estas actividades. En general la información apunta a mecanismos unidireccionales de comunicación, con la excepción obligada de la negociación de los convenios colectivos, desconociéndose el empleo que se hace posteriormente de la información que los stakeholders pudieran aportar y la mayor parte del tipo de información generada en esos procesos de comunicación. Aunque hay un cuestionario al final del informe, no se informa sobre la gestión, el fin de la información que se pueda recoger en el cuestionario, y si se pretende retroalimentar a la parte interesada que lo cumplimente. No se incluyen en el informe las voces de los stakeholders ni sobre éste, ni sobre el sistema de gestión de la RSC, los procesos empleados, la percepción de los impactos, ni sobre los indicadores usados.

En este sentido, son desconocidos, en su mayor parte, los procesos que han llevado a elaborar la memoria. En esa línea, se desconoce cuál ha sido el papel de las partes interesadas en la mejora de la memoria. No se aportan evidencias que expliquen cómo sus sugerencias se incluyen y consideran para mejorar lo realizado e informado.

El principio de inclusividad no se aprecia en su totalidad al no informar sobre todos los requisitos, expectativas y necesidades identificadas de todas las partes interesadas. No se informa sobre cuál es su papel de las distintas partes interesadas en el proceso de elaboración de la memoria, así como en el sistema de gestión de RSC.

En general, se desconoce si los indicadores utilizados han sido sugeridos por, o acordados con, los stakeholders revelándose, en la mayor parte de los indicadores empleados, como provenientes de GRI con numerosos “no disponibles” Una clara excepción son los indicadores referentes a empleados que, en varios casos, provienen de procesos de negociación con trabajadores.

La empresa señala que la memoria ha sido verificada, y que igualmente han sido verificados los datos de España y de Colombia.

En general la información es comparable y coherente con el marco temporal al que se somete. Además los indicadores son en su mayor parte comparados con años anteriores siendo explicado cuando no es así. El esquema de comparación sería: los indicadores antiguos se comparan con los años anteriores, los indicadores creados en 2005 con los de 2004, y los de nueva creación no son comparados.

La información proporcionada es precisa, pero su contenido, incompleto, no puede afirmarse que sea suficiente para la toma de decisiones por parte de los stakeholders. No obstante la información que se aporta está lejos de ser completa y exhaustiva, al no aportarse todavía información relevante sobre aspectos de su RSC, como se ha visto en el apartado de contenidos. Por ejemplo no hay ninguna información sobre políticas, procedimientos, sistemas de seguimiento o resultados respecto a los DDHH. El código de conducta ha mejorado algo la información sobre compromisos de combatir la corrupción y relaciones con las Administraciones Públicas. No obstante se revelan carencias en la información aportada para la gestión de los aspectos que conciernen a la corrupción y relación con las administraciones públicas, no aportándose información sobre los procedimientos nuevos o adaptados para implantar los compromisos en esas áreas, así como desconociéndose los sistemas de evaluación respecto a los mismos, y los resultados derivados en el 2005.

En general, el conjunto de la información publicada sobre los sistemas de gestión genera la impresión de gestión de parcelas estancas sin formar parte de una estrategia común de gestión de su RSC y relación con los stakeholders.

De igual modo tampoco puede afirmarse que sea proporcionada de manera neutral: no hay, acompañando a los éxitos de la empresa, una clara exposición de fracasos asumidos, impactos negativos y compromiso con la exposición de todos los indicadores para todos los países en los que el grupo opera. Esto última dificulta la comparabilidad que, aunque es posible años a año, no puede efectuarse país por país. Además la verificación se realiza sobre los indicadores aportados, que la empresa ha considerado como relevantes a sus partes interesadas, sin informar qué criterios se han aplicado para tal selección, y si se han tenido en cuenta o contrastado con las necesidades y expectativas identificadas de sus partes interesadas.

Se informa de sistemas de certificación de los sistemas de gestión limitándose los datos a certificaciones de calidad y gestión medioambiental.

En líneas generales la información es accesible y comprensible, considerándose que el glosario de términos ambientales que aparece al final de la memoria facilita dicha comprensión.

d. GOBIERNO CORPORATIVO

El informe de Gobierno corporativo presenta un grado de detalle de mayor amplitud que el resto de contenidos informados en el conjunto de la información suministrada por GAS NATURAL.

Aún así, hay información sobre ciertos aspectos de Gobierno Corporativo que todavía no está suficientemente desarrollada o al menos que permita evidenciar la implantación de los requisitos de Buen Gobierno evaluados.

En relación con las cláusulas de blindaje en beneficio de directivos y administradores se afirma que existen en beneficio de 10 personas, y que de ello se informa a la Junta General de accionistas. No obstante no se informa sobre el órgano que autoriza dichas cláusulas.

El sistema de riesgos del Grupo GAS NATURAL cubre los aspectos habituales de un sistema de tales características: riesgos estratégicos, de negocio, financieros, de crédito. Entre los riesgos operacionales es de destacar que incluye los riesgos medioambientales. Sin embargo nada se especifica sobre otro tipo de riesgos que pudieran afectar a la empresa como los riesgos sociales o de DDHH.

Al definir la estructura de control de riesgos no aparece Reputación Corporativa, lo que pudiera entenderse como que los riesgos de RSC no son tenidos en cuenta.

En general, en lo referente al Consejo y sus miembros, la información es adecuada y oportuna salvo en algunos aspectos que se describen a continuación.

La representación de independientes en el total del Consejo es adecuada suponiendo más de un tercio del total. De igual modo sucede con la relación, dentro de los consejeros externos, entre el número de consejeros dominicales y el de independientes, reflejando de manera correcta la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Destaca de forma negativa la ausencia de cualquier información al respecto de la participación de mujeres en el Consejo de Administración. Ante la evidencia de que no hay ninguna, nada se informa acerca de los motivos de tal exclusión o de medidas para promover su participación.

Tampoco hay evidencia de mecanismos procedimentados de evaluación del trabajo del Consejo, y de la labor del Presidente, ni se establece ningún límite de edad para los mismos.

Respecto a la política de retribuciones y su detalle, no se aprecia en la documentación analizada información que evidencie que las remuneraciones mediante entrega de acciones y en general las retribuciones variables estén circunscritas sólo a los consejeros ejecutivos. Al no detallarse el variable que cobran los dominicales no puede afirmarse si cobran o no.

Se informa de lo que paga globalmente al Consejo, y por tipo de consejero. No hay información de lo que percibe cada consejero de forma individual. Información que sí era proporcionada en año anterior. Lo mismo sucede con la información sobre las retribuciones de los altos directivos.

Respecto a las comisiones del Consejo destaca que no sigue la recomendación de los códigos de Buen Gobierno, sobre que los Presidentes de las comisiones de Auditoría y de Nombramientos y Retribuciones sean consejeros independientes. En ambos casos la presidencia la ostentan consejeros ejecutivos.

En la Comisión de Nombramientos las evidencias van algo más allá al estar formada por 1 consejero ejecutivo y dos dominicales. No hay ni un independiente.

Siguen presentándose ciertas dudas, como en la información publicada el año anterior, respecto al principio de independencia de los auditores externos. Se aportan datos acerca del trabajo del auditor que generan confusión. Así se afirma que la empresa de auditoría lleva 15 años ininterrumpidos realizando tal cometido para la entidad, de un

total de 100 años de trabajo con la sociedad. Además realiza otros trabajos para la sociedad que no se detallan. No se informa si se han establecido criterios por parte de la empresa para asegurar la independencia, como por ejemplo, un máximo de incidencia en la facturación del auditor.

IBERDROLA, S.A.
(IBERDROLA)

I. DATOS GENERALES

Productos/servicios

IBERDROLA ofrece a sus clientes servicios relacionados con la generación, el transporte, la distribución y la comercialización de electricidad y gas natural. Adicionalmente, se encuentran los siguientes productos/ servicios:

- Telefonía fija
- Internet de banda ancha
- Servicios de calefacción y aire acondicionado
- Sistemas de protección en el hogar
- Servicios financieros
- Inmobiliaria
- Para empresas:
    - Servicios de gestión energética
    - Servicios de ahorro y eficiencia energética
    - Asesoría ambiental
- Distribución de agua a través de una empresa participada en Chile (Essal)

Alcance geográfico

IBERDROLA tiene presencia en los siguientes países:

- España.
- América: México, Guatemala, Venezuela, Chile, Bolivia, Brasil.
- Europa: Portugal, Francia, Suiza, Italia, Reino Unido, Bélgica, Alemania, Polonia, Finlandia, Letonia, Eslovaquia, Ucrania, Rusia, Albania, Grecia.
- Asia: Kazajstán, Corea, Taiwán, Qatar.
- África: Argelia, Túnez.

La memoria detalla el tipo de presencia que la empresa tiene en cada país: generación, distribución y/ o comercialización eléctrica; comercialización de gas; ingeniería y construcción; otras actividades.

Índices de inversión socialmente responsable

En el ejercicio 2005, IBERDROLA informa que cotizó en los siguientes índices bursátiles de inversión socialmente responsable:

- Dow Jones Sustainability World Index
- Dow Jones Sustainability Stoxx Index

Normativa Internacional

IBERDROLA declara "apoyar los principios en los que se basan las siguientes iniciativas" de Normativa Internacional:

- Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social de la OIT.
- Líneas directrices para empresas multinacionales de la OCDE
- Normas de la ONU sobre las responsabilidades de las empresas transnacionales y otras empresas comerciales en la esfera de los derechos humanos.
- Compromiso con el respeto de los derechos de las comunidades locales e indígenas consagrados en las normas internacionales de derechos humanos. IBERDROLA declara que "considera rechazable la utilización de trabajo infantil, aceptando las recomendaciones internacionales al respecto, evitando su práctica y promoviendo su erradicación en su cadena de suministro, independientemente del nivel de desarrollo de la legislación aplicable en los países afectados …".No obstante esta afirmación no aclara si también se compromete a respetar y proteger los requisitos, y contenidos sustantivos, sobre derechos humanos que en estas normas y documentos se recogen.

Estándares voluntarios

IBERDROLA informa que se ha adherido voluntariamente a los siguientes estándares relacionados con contenidos y sistemas de gestión de RSC:

- Memoria de Sostenibilidad en conformidad con la Guía 2002 de GRI.
- Adhesión a la declaración y código de conducta de sobre política medioambiental de UNÍPEDE.
- Adopción del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas.
- Miembro de la Asociación para la Autorregulación Comercial (Autocontrol). Firmado su código ético.
- Miembro de la Asociación Española de Comercio Electrónico (Aece). Firmado su código ético.
- Miembro de la Asociación Española de Anunciantes. Firmado su código ético.
- Código ético de Comercio Electrónico y Publicidad en Internet.
- Inscripción de los contratos multiservicio en el Registro de Condiciones Generales de Contratación del Ministerio de Justicia (voluntario, para promover la transparencia).

Adicionalmente a los estándares voluntarios, IBERDROLA informa de que está incluida en los siguientes rankings de empresas, relacionados con sostenibilidad:

- OEKOM Research
- Pacific Sustainability Index
- Carbon Disclosure Project
- Business week, Climate Group
- Global 100 Most Sustainable Corporations in the world
- KLD Global climate 100 index

Documentos incluidos en el análisis

Para el análisis de la calidad de la información relacionada con RSC de la empresa, se ha tenido en cuenta la información contenida en la siguiente documentación:

DOCUMENTACIÓN	OBSERVACIONES
Informe de Sostenibilidad 2005	
Informe Anual de Gobierno Corporativo 2005	
Información Legal 2005	
Memoria de Actividades – Comisión de Auditoría y Cumplimiento del Grupo Iberdrola 2005	
Código de Conducta Profesional – Aprobado en 2003	
Reglamento del Consejo de Administración	
Reglamento de la Junta General de Accionistas	

II. TABLAS DE RESULTADOS

Tabla 1 - Valoraciones por herramientas y estándares

HERRAMIENTA	PUNTUACIÓN 2005
GRI	**2,17**
Indice&Perfil GRI	2,21
GRI Indicadores	2,13
Principios GRI	2,17
GOBIERNO CORPORATIVO	**1,51**
ONU	**1,14**
AA1000	**1,77**
AA1000 Indicadores	1,60
AA1000 Principios	1,93
NEF	**2,13**
TOTAL	**1,74**

Tabla 2 - Valoraciones por eje de análisis

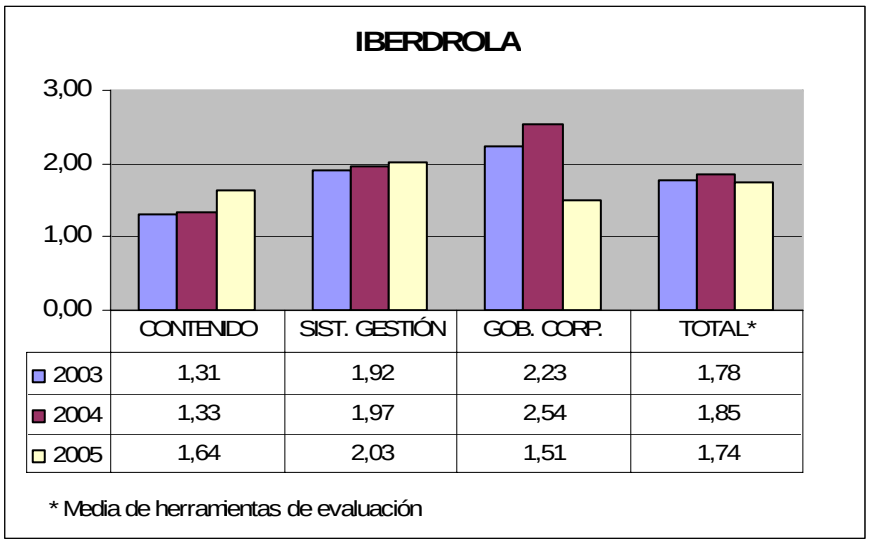

	CONTENIDO	SIST. GESTIÓN	GOB. CORP.	TOTAL*
2003	1,31	1,92	2,23	1,78
2004	1,33	1,97	2,54	1,85
2005	1,64	2,03	1,51	1,74

* Media de herramientas de evaluación

Grados de calidad en la información

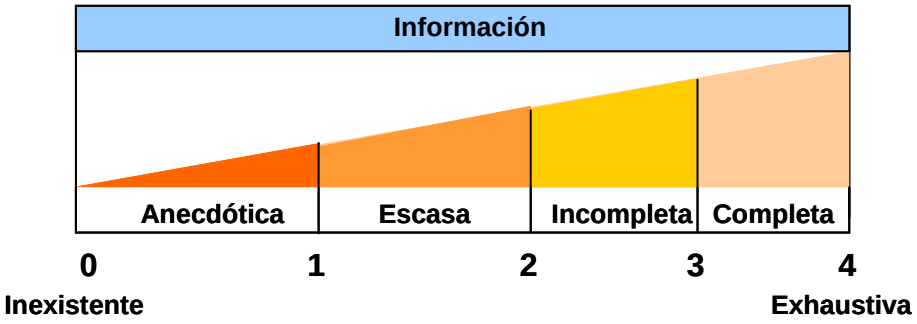

III. CONCLUSIONES

a. GLOBALES

La valoración global de la información analizada según las herramientas y los estándares utilizados es de **1,74**, situándose en el estadio de *información escasa*.

La valoración de los contenidos de los distintos aspectos de la RSC y sobre la calidad de la información suministrada, según los indicadores GRI y las Normas sobre las responsabilidades de las empresas transnacionales y otras empresas comerciales en la esfera de los derechos humanos de la ONU, es de **1,64**, situándose en un área de *información escasa*.

La valoración de la información suministrada sobre el sistema de gestión empleado, según las herramientas utilizadas (Perfil y Principios GRI, Principios e Indicadores AA1000 y Principios del modelo de valoración de la New Economics Foundation), es de **2,03**, situándose también en el estadio de *información incompleta*.

La valoración de gobierno corporativo alcanza el área de *información escasa* con un valor de **1,51**[137].

IBERDROLA, adicionalmente a los compromisos asumidos que se detallan al inicio del presente informe, cuenta con un "Decálogo del Comportamiento Responsable de IBERDROLA" que formaliza el compromiso de la empresa con el desarrollo sostenible. La empresa asume compromisos con iniciativas y normativa internacional en el ámbito social.

IBERDROLA da especial importancia a su información medioambiental y se informa que se ha posicionado como defensora de las energías renovables, apostando por la contribución al desarrollo sostenible desde un punto de vista de medioambiente.

Desde el punto de vista social conviene recordar que se considera que existe un riesgo de vulneración de los derechos de los pueblos indígenas, por los países en los que opera. Iberdrola no demuestra en la información del ejercicio 2005 que se ha analizado que haya puesto en marcha los mecanismos adecuados para gestionar dicho riesgo. Según manifiesta en la actualidad su impacto es reducido o nulo, pero el hecho de operar en ciertos países de riesgo le obliga, para asegurar el cumplimiento de sus compromisos, contar con sistemas de gestión específicos, más allá de acciones puntuales.

Aunque ha mejorado respecto al año anterior, la peor valoración se sigue obteniendo en las Normas de DDHH de Naciones Unidas (1,14) ya que no se han encontrado evidencias de existencia de procedimientos en torno a los derechos humanos vinculados a las operaciones, así como de sistemas de seguimiento y sus resultados.

Desde el punto de vista de despliegue de la visión y los compromisos y políticas formales relacionadas con sostenibilidad en aspectos sociales, todavía no se evidencia la implantación generalizada de procedimientos y sistemas de gestión asociados.

[137] Tal y como se detalla en la metodología, es necesario señalar que, respecto al ejercicio 2004, se estima que la incorporación de las recomendaciones de Conthe en el análisis puede haber afectado a la baja a la puntuación de las distintas empresas evaluadas entre un 28% y 38%, en distinta medida a cada empresa dependiendo de la diferencia de información publicada entre los distintos informes del 2004 y 2005.

b. CONTENIDOS RSC

Como comentario general a los contenidos relacionados con RSC de la memoria presentada por la empresa, se encuentran muy escasas alusiones o informaciones sobre fracasos, áreas en las que haya que mejorar, proyectos pendientes de llevar a cabo y procedimientos pendientes de implantar e impactos negativos. Con todo ello se dificulta obtener una visión ponderada de la situación actual, afectando al principio de neutralidad y objetividad de la información.

Respecto a los indicadores GRI de desempeño económico, aunque este año se aportan indicadores con informaciones concretas sobre algunos países, todavía hay indicadores en los que no se facilitan datos individualizados por país, o no se incluyen datos de ciertos países, tal como se apuntaba en la edición anterior del informe. Esto ocurre en indicadores económicos relacionados con clientes, empleados, proveedores y sector público, en los que se da información de algunos países (España, Brasil, México, Guatemala) no aportando la misma para el resto de países donde actúa o tiene presencia (Venezuela, Chile, Bolivia, Polonia, Finlandia, Letonia, Eslovaquia, Ucrania, Rusia, Albania, Grecia, Argelia, Túnez, Kazajstán, Corea, Taiwán, Qatar, Portugal, Francia, Suiza, Italia, Reino Unido, Bélgica, Alemania). Esta cuestión dificulta evaluar el impacto socioeconómico desde un punto de vista de la RSC segmentada por país donde opera la compañía.

IBERDROLA facilita a través de su memoria de sostenibilidad, una amplia información medioambiental en relación a sus operaciones siendo esta, junto con la categoría de indicadores de desempeño económico, la que obtiene una puntuación más elevada.

Hay información exhaustiva de emisiones de CO_2, ya que además de las emisiones asociadas a la generación de electricidad en centrales térmicas y de ciclo combinado, informa sobre las emisiones asociadas a importaciones/ exportaciones de energía, y CO_2 generado por transporte. Sin embargo, no se informa sobre volumen de emisiones de los otros 4 tipos de gases efecto invernadero que la compañía emite (en volúmenes inferiores al CO_2). Es requisito de GRI informar sobre dichos gases (CH4, N2O, HFC, PFC y SF6). También se echa de menos información sobre emisiones de otros países en los que IBERDROLA genera electricidad, y sobre los que no se especifica si no se producen emisiones, o si simplemente no se informa de las mismas (sobre Internacional, a parte de México que se informa por separado, solo se informa sobre las centrales de Termopernambuco y Brasil).

Una situación similar ocurre respecto a la aparente no cobertura de emisiones de SOX y NOX en el resto de países “generadores”. Por otro lado, el indicador EN-12 “Vertidos al agua de importancia, por tipo” solo aporta información de España y México.

Al igual que se puso de manifiesto en ediciones anteriores del informe, se sigue considerando importante la inclusión de información sobre suelo en propiedad, arrendado o gestionado, en áreas ricas en biodiversidad en el extranjero. IBERDROLA, ha mejorado sensiblemente el detalle de información sobre este tipo de áreas en España pero todavía no incluye esta información referente a países extranjeros en los que opera, a pesar de que algunos de estos países tienen ecosistemas sensibles de alto valor ecológico y a su vez tienen mecanismos de protección medioambiental que se consideran más laxos.

En el apartado de prácticas y derechos laborales, los datos sobre afiliación y representación sindical de los empleados están detallados para empresas españolas

del Grupo, pero no hay información relevante y detallada sobre terceros países, dónde los riesgos en relación a estos aspectos pueden ser más elevados.

IBERDROLA establece un compromiso con el principio de no discriminación e igualdad de oportunidades, que queda reflejado a través de su Código de Conducta Profesional, así como a través del compromiso con los principios del Pacto Mundial. Sin embargo, no hay evidencias sobre sistemas de verificación ni presentación de resultados de las revisiones, tal y como solicita el indicador LA-10 de GRI.

No hay evidencia explícita de un compromiso, por parte de IBERDROLA, con la remuneración justa y razonable de sus trabajadores según recogen las "Normas de las NNUU sobre las responsabilidades de las empresas transnacionales y otras empresas comerciales en la esfera de los derechos humanos"

En el apartado de derechos humanos IBERDROLA asume, como se ha expuesto anteriormente, compromisos con iniciativas y normativa internacional. Pese al apoyo expreso de IBERDROLA a los principios de las normas anteriormente citadas, sobre DDHH de NNUU , aspecto este considerado muy positivo, se detectan carencias en la información facilitada en relación a cómo se asegura de que los requisitos sobre los derechos humanos son protegidos, garantizados, respetados y promovidos en su esfera de influencia. En este sentido no se aporta información relevante sobre qué procedimientos se han desarrollado o cuales han sido modificados para garantizar la protección de los derechos humanos en su esfera de influencia, cual ha sido su grado de implantación en los distintos países y áreas de negocio, y que resultados se han obtenido en el ejercicio 2005, con el fin de evidenciar si se están cubriendo eficazmente los compromisos asumidos en esta materia.

IBERDROLA asume compromisos relacionados con derechos humanos en el Código de Conducta Profesional. En la memoria de 2005 presenta un informe de progreso sobre la implantación de los principios del Pacto Mundial, en los que se alude a compromisos sobre la inclusión de mecanismos en algunos procedimientos relacionados con la cadena de suministro, no discriminación y vigilancia/ seguridad. Sin embargo en la memoria no se aporta ninguna información relevante al respecto.

El código de conducta establece mecanismos de denuncia y procesos de auditoría y verificación, así como la elaboración de un informe anual sobre el grado de cumplimiento. Sin embargo, no hay evidencia de que IBERDROLA haga público el contenido detallado de de dicho informe, aunque en la Memoria de Actividades de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento 2005 si que se refleja un "cumplimiento generalizado" de acuerdo a la auditoría de 2004. También se manifiesta en dicha memoria, la necesidad de adaptar la versión actual del código a la nueva visión de la Compañía.

IBERDROLA manifiesta su compromiso con el principio de no discriminación e igualdad de oportunidades, integrando este concepto en su Política de Reclutamiento y Selección así como en el código de conducta. No hay sin embargo alusiones a otros tipos de discriminación relacionada con las operaciones ni resultados de actividades de seguimiento. Si que hay referencia a un "Modelo de Compensación" que persigue "recompensas equitativas" para los empleados.

Respecto a la relación con pueblos indígenas, se facilita en la memoria información sobre dos casos concretos (Bolivia y México) dónde existe una relación más o menos directa con poblaciones indígenas. Se facilita información sobre acciones llevadas a cabo relacionadas con formación a empleados en lengua indígena, información, recogida de quejas, medidas paliativas y otros, para ambos casos. Pero no hay

evidencia de la existencia de procedimientos de gestión que permitan asegurar una protección eficaz de los derechos de las poblaciones indígenas, reconocidos por la normativa internacional, en la esfera de influencia de las empresas que conforman el grupo IBERDROLA, incluyendo sus participadas. Ni se han aportado datos que evidencien el resultado de su implantación, así como la eficacia de los mismos a la hora de asegurar el cumplimiento de los compromisos adquiridos por IBERDROLA en materia de derechos humanos.

La empresa no informa sobre cómo observa y respeta las normas que protegen el derecho al agua en su esfera de influencia, tal y como se recoge en las Normas de NNUU. Este tema es de especial importancia en el caso de IBERDROLA ya que ostenta un 51% de la propiedad de Essal, dedicada a la distribución de agua en Chile (Essal). Algo similar ocurre con las normas que protegen el derecho a una vivienda digna, en relación a las operaciones de IBERDROLA Inmobiliaria.

IBERDROLA manifiesta su compromiso con normativa internacional de DDHH y con la normativa de los países donde opera (pg. 276 y 277 I. de Sostenibilidad) en materia de servicios de vigilancia y seguridad. Se alude a "Procedimientos de Seguridad específicos", según la realidad de los países en los que tenga presencia, pero no se informa sobre los distintos procedimientos implantados, su alcance, los contenidos principales, que permitan evidenciar cómo se garantiza el respeto a los derechos humanos que se pretenden proteger, el nivel de implantación de los mismos en los distintos países y filiales, así como los resultados de su implantación que permitan evidenciar la eficacia y adecuación de los mismos.

IBERDROLA se compromete públicamente "rechazando las prácticas de soborno, corrupción u otro tipo de contribuciones con la finalidad de obtener ventajas empresariales, respetando las reglas de la libre competencia". El compromiso se materializa a través de su Decálogo de Comportamiento Responsable, su Código de Conducta Profesional y su adhesión al Pacto Mundial cuyo décimo principio está centrado en la lucha contra la corrupción. Adicionalmente a los mecanismos generales de cumplimiento del Código de Conducta, no hay evidencia de sistemas de gestión y procedimientos en torno a la corrupción y el soborno. Tampoco existen alusiones al nivel de cumplimiento del Convenido de lucha contra la corrupción de la OCDE.

En este sentido la empresa no aporta información sobre como actúa, procedimientos y sistemas de control, para prevenir en su esfera de actividad, actos y decisiones que faciliten la corrupción de funcionarios públicos nacionales e internacionales, según se ha comprometido. Tampoco se aporta información sobre cómo actúa para prevenir los conflictos de intereses, comprometiéndose a no contratar con/a ex funcionarios públicos tras su renuncia o jubilación, cuando esas actividades o esa contratación estén directamente relacionadas con las funciones desempeñadas, o supervisadas por esos funcionarios públicos, nacionales o internacionales, durante su permanencia en el cargo.

Pese ha referenciar el décimo principio del Global Compact respecto a "lucha contra la corrupción" IBERDROLA no especifica en la información analizada, si tiene políticas, que afecten a todas las empresas del grupo, que definan los criterios sobre contribuciones financieras a partidos políticos y a instrumentos de presión política, y cuya función principal sea financiarlos a ellos y a sus candidatos, así como mecanismos de cumplimiento. En el mismo sentido se informa que no han existido donaciones en el ejercicio 2005, sin especificar si esta información es aplicable a España o cualquier empresa del grupo.

Respecto a los derechos del consumidor, no hay evidencia de compromiso por parte de IBERDROLA de asegurar la seguridad y salud del cliente durante la utilización de sus productos/ servicios. En el Código de Conducta si que hay compromiso con la calidad, confidencialidad de los datos de clientes, y con la redacción de contratos sencilla y clara. IBERDROLA informa que a través del Unidad Centralizada de Reclamaciones se recogen dichas reclamaciones pero, sin embargo, no se informa sobre el número y tipología en el ejercicio 2005. Tampoco se informa, por país, sobre el número y tipo de sanciones y multas impuestas a la empresa, y a sus filiales por las distintas administraciones públicas asociadas a vulneraciones de derechos de los consumidores o suministro de servicios públicos. Respecto a los compromisos asumidos en el Código de Conducta, no se aporta información sobre procedimientos que desarrollen más cómo garantizarlos en los distintos países y filiales, ni sobre los resultados por país, del ejercicio 2005, de las actividades de verificación del cumplimiento de los mismos, si los hubiese.

Sus acciones relacionadas con sensibilización medioambiental relacionadas con productos/ servicios, se centran en campañas dirigidas hacia los usuarios en España y a través de sus filiales, a usuarios en Latinoamérica.

No se especifica el alcance geográfico/ filiales a las que afectan las iniciativas sobre Publicidad y prácticas comerciales responsables (incluyen la adhesión a diferentes códigos voluntarios). Lo mismo ocurre con la gestión de seguridad y confidencialidad de datos personales, por lo se puede entender que solamente afectan a España.

La Directrices de las Naciones Unidas para la protección del Consumidor solicitan que se explique qué medidas se toman para garantizar que sus medidas para la protección del consumidor se garantizan también en el caso de colectivos vulnerables. No hay evidencia de menciones específicas sobre el tema.

c. SISTEMAS DE GESTIÓN RSC

En la memoria de 2005 se facilita más información sobre el de “Plan de Responsabilidad Social Corporativa” elaborado en 2004 para guiar el trabajo en RSC en los años siguientes. Se expone que el Plan se basa en un análisis DAFO, y se explica que los resultados de la implantación están incluidos a lo largo de la memoria. Como resultado del análisis, se sigue considerando que el nivel de transparencia respecto al contenido del Plan es limitado, ya que no se ha encontrado información detallada acerca de sus objetivos, proyectos, recursos asignados y sistemas de evaluación a utilizar para medir el grado de cumplimiento de objetivos. Estas carencias dificultan la comprensión del nivel de implantación del sistema de gestión de RSC de IBERDROLA, así como los próximos pasos a acometer.

No hay evidencia de establecimiento de objetivos medioambientales y sociales medibles, y que apliquen a todas sus partes interesadas. Esto es algo que se considera crítico.

IBERDROLA basa su estrategia de RSC en el compromiso y la creación de valor hacia las partes interesadas, “conciliando los legítimos intereses empresariales con los también legítimos intereses de las partes interesadas”. La memoria recoge en diferentes apartados la visión y valores, que refleja dicho compromiso. El Comité de Reputación Corporativa coordina y supervisa la relación con las partes interesadas.

Sin embargo, sigue si haber evidencia de un proceso de identificación de partes interesadas. IBERDROLA reconoce el alto número de partes interesadas del Grupo, lo

que le lleva a agruparlos en 8 categorías genéricas. Este bajo nivel de detalle imposibilita una adecuada identificación de necesidades, y en consecuencia una rendición de cuentas exhaustiva. Si bien se identifica genéricamente un conjunto de partes interesadas para el Grupo y estructura el informe en función de las mismas, en general no aporta información estructurada de que personas, instituciones, comunidades, grupos, entidades u organizaciones que se hayan considerado como partes interesadas relevantes en los distintos países donde actúa. Por otra parte, excepto en casos anecdóticos, no menciona expresamente el compromiso establecido con ellas, ni su involucración en cuanto a la identificación de aspectos a reportar y a la selección de indicadores. No se encuentra información que refleje de un diálogo participativo y multidireccional que tenga en cuenta sus opiniones y expectativas, y que sirva para la retroalimentación del sistema y, por tanto, para su mejora continua.

En algunos casos excepcionales, como en el referente a información medioambiental, se refleja un proceso de identificación de áreas de mejora en la información facilitada, como resultado de valoraciones de partes interesadas. La memoria si que expone que está en marcha un proyecto con el objetivo de procedimentar el proceso de relación con partes interesadas.

Se especifica que para la selección de indicadores medioambientales se tienen en cuenta los requerimientos de grupos de interés. Sin embargo no hay evidencia sobre el alcance real que tiene la participación de dichos grupos en el diseño de los cuadros de indicadores. Tampoco hay evidencia de que la compañía implique a las partes interesadas en el diseño de los métodos de recopilación de información para alimentar los indicadores de gestión relativos a sostenibilidad.

En general, como ya se ha comentado en informes anteriores, se evidencia que el Informe de Sostenibilidad de IBERDROLA contiene un número limitado de indicadores cuantitativos relacionados con la dimensión social (salvo en temas concretos, como por ejemplo los referentes a empleados).

La empresa, en referencia a la gestión de su cadena de suministro, “insta” a sus proveedores a cumplir “unos determinados Códigos de Conducta” y para proveedores en entornos de riesgo IBERDROLA realiza visitas a sus instalaciones con verificaciones in-situ. Pero sin embargo, no hay detalle sobre el contenido de dichos códigos y además no proporciona datos sobre el tipo de verificación realizada, ni los resultados de las mismas (nº de visitas, nº de proveedores rechazados, nº de proveedores con acciones correctoras y planes de mejora, datos sobre tipos de vulneraciones encontradas, otros).

El Informe de Sostenibilidad de 2005 ha sido “verificado por AENOR en cuanto a su adecuación a las recomendaciones de GRI y se está desarrollando el proceso correspondiente para obtener la verificación por un auditor externo independiente”. De esta afirmación se podría deducir que, a fecha de publicación de la memoria, no se había realizado una auditoría externa por un auditor independiente y legitimado por las partes interesadas que garantice la exactitud de los datos, el cumplimiento de los estándares éticos y sociales, la inclusividad y totalidad del proceso y el informe. Desconociendo si finalmente se ha realizado alguna auditoría o verificación que pudiera ser considerada como objetiva, independiente, competente, incluyente e imparcial.

Se puede evidenciar que el resultado reflejado en el documento de Validación , incluido en el Informe de Sostenibilidad, presentado por la entidad certificadora (AENOR) no se ajusta a las conclusiones de este estudio, desconociéndose si se han tenido en cuenta informaciones por parte del equipo de auditoria o verificación,

distintas a las observadas en los documentos analizados en este estudio. Relacionado con este tema, no se han encontrado evidencia de involucración de las partes interesadas en el proceso de validación/ verificación.

d. GOBIERNO CORPORATIVO

Toda la información legal referente a los órganos de gobierno (Informe de Gobierno Corporativo, Reglamentos del Consejo y de la Junta, de las diferentes Comisiones del Consejo, etc.) son de muy fácil acceso en la página web de IBERDROLA. Adicionalmente, la empresa facilita la Memoria de Actividades de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, dando transparencia a las actividades de la misma de 2005.

El Informe de Gobierno Corporativo informa acerca de los blindajes, apuntando que existen 15 beneficiarios de estas medidas. Se informa de que para constituir dichos blindajes es necesaria la autorización del Consejo, y asimismo se informa de que los beneficiarios son los dos consejeros ejecutivos y los trece miembros de la Alta Dirección. Sin embargo no se facilitan datos de las cantidades, individualmente por persona. Por último cabe destacar que la Junta General de Accionistas no participa en la aprobación de cláusulas de blindaje, aunque si que es informada a través del Informe Anual de Gobierno Corporativo.

En el estudio se analiza si existe un canal anónimo para que empleados, clientes y proveedores puedan denunciar comportamientos financieros irregulares o poco éticos. En el caso de IBERDROLA y en referencia a los empleados, existe un canal de denuncia (vía superior jerárquico o directamente a la Dirección de Organización y RRHH), garantizándose la confidencialidad. Este canal está asociado al código de conducta profesional. Por otro lado, no hay evidencia de existencia de un canal anónimo para que clientes y proveedores puedan denunciar comportamientos financieros irregulares o poco éticos.

No hay evidencia de que en el Reglamento de la Junta General se estipule que se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias (como para los casos de nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual; o en el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes).

Pese a ser nulo el número de consejeras, no se aporta información por parte del Consejo de los motivos que consideran que provocan esta desproporción en cuanto al género de los miembros del Consejo, y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación.

En cuanto a la remuneración del Consejo y la Alta Dirección, a través del Informe de Gobierno Corporativo y del Reglamento del Consejo no es posible conocer cuál es la remuneración de individual para cada Consejero (por tipo de consejero a nivel de persona individual). La información disponible facilita datos agrupados por concepto retributivo. Tampoco hay evidencia de criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración variable.

No hay evidencia de criterios orientadores de las retribuciones variables de los consejeros para que guarden relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no se deriven de otros asuntos externos (evolución de los mercados, del sector de actividad, etc.). Tampoco se establece que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y

responsabilidad; pero no tan elevada como para comprometer su independencia. Por otro lado, tampoco se explicita que los consejeros independientes no puedan ejercer su cargo por un plazo superior a 12 años.

En referencia a medidas para asegurar la independencia del auditor externo, no hay evidencia de que entre las funciones de la Comisión de Auditoría esté la supervisión de comunicaciones a la CNMV de cambios de auditor (acompañada de eventuales declaraciones sobre desacuerdos con el auditor saliente). Si que se consideran positivas, sin embargo, las medidas procedimentales para garantizar la independencia de los auditores contables y externos en cuanto a la segregación de responsabilidades entre el nombramiento y la negociación del contrato por parte de la Dirección de Compras, así como las tendentes a evitar la concentración de negocio y otras medidas.

No hay evidencia de que entre las competencias de la Comisión de Auditoría esté la obligación de información al Consejo (con carácter previo a la adopción por parte de éste, de las correspondientes decisiones), sobre la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras operaciones de naturaleza análoga que pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

RED ELECTRICA ESPAÑOLA
(REE)

I. DATOS GENERALES

Productos/servicios

REE ofrece a sus clientes los siguientes productos/ servicios:

- Transporte y gestión de red eléctrica (Operador del sistema eléctrico español).
- Consultoría (relacionada con el sector eléctrico)

Alcance geográfico

REE opera o tiene presencia, en los siguientes países:

- España
- Perú.
- Bolivia.
- Italia consultoría y asesoría técnica en redes de transporte)
- Norte de África (consultoría y asesoría técnica en redes de transporte): Marruecos, Libia y Argelia
- Europa del Este (consultoría y asesoría técnica en redes de transporte): consultoría en Serbia y Montenegro

Índices de inversión socialmente responsable

En la información analizada REE manifiesta formar parte del Índice de Inversión Socialmente Responsable DowJones Sustainability (World y STOXX).

Normativa Internacional

REE informa sobre su compromiso en relación a la siguiente Normativa Internacional:

- Declaración Universal de los Derechos Humanos
- Convenios OIT

Estándares voluntarios

REE informa de adhesión voluntaria respecto a los siguientes estándares relacionados con contenidos y sistemas de gestión de RSC:

- Global Compact
- Guía Directrices OCDE para empresas multinacionales
- Libro Verde de la UE, iniciativa CSR
- GRI

- AA 1000

Documentos incluidos en el análisis

Para el análisis de la calidad de la información relacionada con RSC de la empresa, se ha tenido en cuenta la información contenida en la siguiente documentación:

DOCUMENTACIÓN	OBSERVACIONES
Informe Anual 2005	Incluye Cuentas Anuales Consolidadas
Informe de Responsabilidad Corporativa 2005	
Informe de Gobierno Corporativo	
Reglamento de la Junta General de accionistas	
Reglamento del consejo de Administración	
Reglamento de la Junta General de Accionistas	
Estatuto de Consejero Independiente	

II. TABLAS DE RESULTADOS

Tabla 1 - Valoraciones por herramientas y estándares

HERRAMIENTA	PUNTUACIÓN 2005
GRI	**2,27**
Indice&Perfil GRI	2,45
GRI Indicadores	1,98
Principios GRI	2,38
GOBIERNO CORPORATIVO	**1,99**
ONU	**0,84**
AA1000	**2,01**
AA1000 Indicadores	2,00
AA1000 Principios	2,03
NEF	**2,13**
TOTAL	**1,85**

Tabla 2 - Valoraciones por eje de análisis

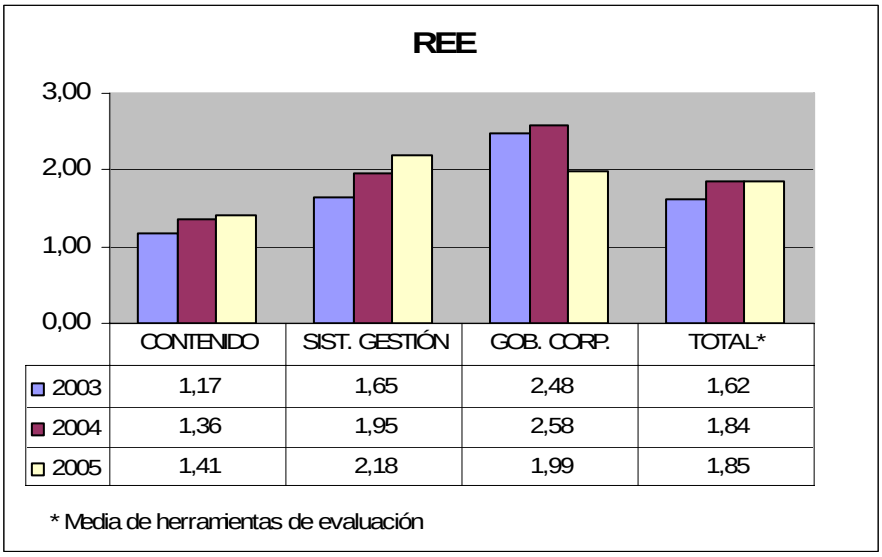

Grados de calidad en la información

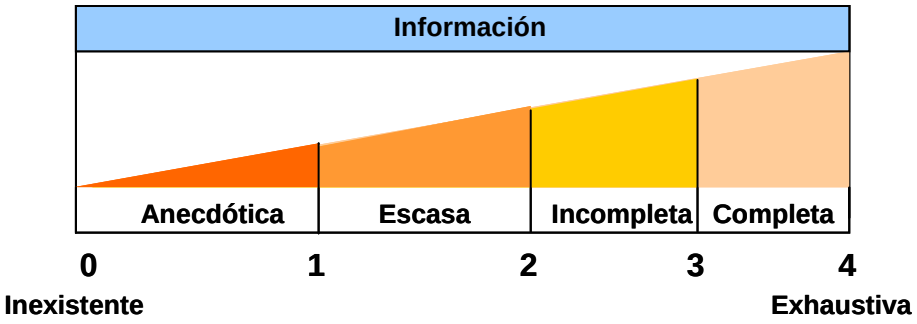

III. CONCLUSIONES

a. GLOBALES

La valoración global de la información analizada según las herramientas y los estándares utilizados es de **1,85**, situándose en el estadio de *información escasa*.

La valoración de los contenidos de los distintos aspectos de la RSC y sobre la calidad de la información suministrada, según los indicadores GRI y las Normas sobre las responsabilidades de las empresas transnacionales y otras empresas comerciales en la esfera de los derechos humanos de la ONU, es de **1,41**, situándose en un área de *información escasa*.

La valoración de la información suministrada sobre el sistema de gestión empleado, según las herramientas utilizadas (Perfil y Principios GRI, Principios e Indicadores AA1000 y Principios del modelo de valoración de la New Economics Foundation), es de **2,18**, situándose también en el estadio de *información incompleta*.

La valoración de gobierno corporativo alcanza el área de *información escasa* con un valor de **1,99**[138].

Cabe destacar el esfuerzo que se evidencia en la información de 2005 por responder a numerosos indicadores adicionales de los que no se informaba en años anteriores.

Igualmente hay que puntualizar diversas particularidades de REE que hacen que su información se vea ciertamente condicionada. Así REE es un monopolio natural teniendo su influencia en la información proporcionada sobre competencia, precios, comercialización y publicidad. Por otra parte se ve obligada por el Real Decreto Ley5/2005 de 11 de marzo en cuanto al porcentaje de participación de quienes participen del sector eléctrico. Información que se detalla en el apartado de Gobierno Corporativo.

Por otra parte, y como el año anterior, la limitación establecida por la empresa de ofrecer indicadores sólo de la casa matriz y en menor medida de las filiales, va en perjuicio de la calidad de la información que se reporta, limita el resultado de la evaluación y no le exime de reportar información sobre los impactos y consecuencias económicas, sociales y medio ambientales de su actuación en países distintos a España y respecto a todas sus Unidades de Negocio. Quizás es más relevante resaltar que esta exclusión del alcance de la información reportada afecta a los países con más alto riesgo en aspectos de su Responsabilidad Social Corporativa (RSC) y los Derechos Humanos (DDHH) donde opera.

b. CONTENIDOS RSC

[138] Tal y como se detalla en la metodología, es necesario señalar que, respecto al ejercicio 2004, se estima que la incorporación de las recomendaciones de Conthe en el análisis puede haber afectado a la baja a la puntuación de las distintas empresas evaluadas entre un 28% y 38%, en distinta medida a cada empresa dependiendo de la diferencia de información publicada entre los distintos informes del 2004 y 2005.

Sobre los impactos económicos a la sociedades donde actúa y su incidencia en los recursos públicos, en este ejercicio 2005 se da una información sobre impuestos pagados, subsidios recibidos y donaciones a la comunidad desglosados para los casos de España y Bolivia, pero no se aportan para Perú.

En relación con los proveedores de la compañía se detallan los principales con nombres de los mismos. Además se informa del desglose de las adquisiciones por países, según la persona jurídica que factura: el 97,9 % se han realizado en España y el 2,1 % en el entorno europeo; y por país de fabricación: el 88,1 % España y el 10,9 % Unión Europea, proporcionando información de proveedores cuyas compras representen más del 5 % del ejercicio superando con creces el requisito del 10% que exige el indicador GRI. No obstante esta información referenciada a la entidad que factura a REE, no permite evidenciar los costes derivados de trabajos de las operaciones realizados en cada país, al ser en la mayor parte de los casos subcontratados a empresas locales.

Se informa igualmente de todo lo relacionado con los costes de las materias primas y del Porcentaje de contratos pagados en conformidad con términos acordados detallando que en 2005 todos los contratos se pagaron en sus fechas de vencimiento. Merece la pena destacar este último indicador pues no es habitualmente informado en las memorias del resto de las empresas del IBEX.

En general se afirma que se trabaja con los proveedores calificándoles (y en su caso excluyéndoles) bajo criterios de calidad, medioambientales y de seguridad y salud laboral. No hay nada que evidencia que tales criterios incluyan requisitos relativos al cumplimiento de los DDHH u otros aspectos relevantes de su RSC.

Con respecto a la actuación de los proveedores en relación a los aspectos medioambientales se informa de un sistema de calificación de proveedores con criterios de calidad, medio ambiente y seguridad y salud laboral. Dicho sistema califica a los proveedores que pueden tener implicaciones medioambientales: 213 en 2005, 68 con sistemas de gestión ambiental, de los cuales 58 están certificados Durante 2005, mediante ese sistema se ha descalificado a 18 proveedores. Se proporcionan datos de proveedores con Sigma certificado (22,28%) e implantado (26,28%). Este sistema estaba en fase de desarrollo en 2004. No obstante como se indicaba anteriormente todavía no aporta información que evidencie que dicho sistema integre una evaluación completa e integrada sobre aspectos sustantivos de la RSC, sino que más bien se refiere a sistemas de gestión de aspectos ambientales, de seguridad e higiene y de calidad.

En relación con las políticas referentes a los empleados se informa del número de empleados por empresa y total, por sexo y para España y Bolivia, datos de rotación y de contratación (indefinidos, en practicas, por ETT). También se aporta un cuadro de beneficios sociales y medidas de conciliación por país y los gastos salariales. A este respecto se echa en falta la información referente a Perú. Esto mismo sucede con la información relacionada con aspectos sindicales y negociación colectiva. Se informa de porcentajes de cobertura (99,6 con convenio colectivo. 100% representados por sindicatos) y porcentaje de representación de cada sindicato pero sólo para España.

Se aporta la información sobre la representación formal de los trabajadores en la toma de decisiones o la gestión: el 45 % de los directores participa de la Comisión Directiva de RC, y el equipo técnico de RC esta formado por 10 personas siendo 3 de ellos representantes sindicales.

Se informa que cuentan con certificación OHSAS 18001 en todas sus empresas, no quedando claro si también es el caso de Perú, y se describen las comisiones conjuntas con los empleados sobre salud y seguridad.

La empresa informa que notifica a los trabajadores sobre todo lo relacionado con el trabajo realizado y el salario a través del *Autoservicio del empleado*, canal de información en el que se recogen, entre otros, los datos laborales y retributivos, de gestión del tiempo del empleado y las vacantes de empleo.

No hay evidencia de la existencia de ningún mecanismo que permita a los empleados presentar sus quejas y denuncias de forma confidencial. Ni siquiera hay referencia al compromiso con este derecho.

Se dan tasas de absentismo, accidentes laborales, días perdidos y números de victimas mortales relacionadas con el trabajo, incluidos los subcontratados. Estos datos son informados de la sociedad matriz y de los contratistas y de Bolivia. Vuelve a echarse en falta la información referente a Perú.

En relación con el consumo de materias primas se informa que REE no consume materias primas. Sin embargo da datos de consumo de aceite, consumo de electricidad, papel, CDs y DVDs y tóner, todo por empleado. Igualmente se informa del combustible usado en los vehículos de la compañía. También del consumo de agua en m3 por empleado.

Respecto a lo concerniente a la protección de la biodiversidad, REE a la hora de informar del suelo de propiedad, arrendado o administrado en los hábitats ricos en biodiversidad remite a la red Natura de la Unión europea como medio de proporcionar un criterio comúnmente aceptado, dando número de líneas, que atraviesan o están en dicha red natura, en kilómetros y número de subestaciones. El mapa final en el que se puede contemplarse toda esa información visualmente facilita el entendimiento de su presencia en dichas áreas, pero es limitada al no incluir su presencia en hábitats ricos en diversidad de Bolivia y Perú. En relación con los impactos efectivamente producidos refiere efectos que potencialmente pueden darse, pero no describe ni detalla los producidos en el ejercicio 2005, por lo que es difícil de evaluarlos.

No informa de emisiones de sustancias reductoras del ozono bajo el argumento de que no generan emisiones de tal consideración. Todo lo más resaltan el mantenimiento de equipos de aire acondicionado y su sustitución por otros no dañinos con la capa de ozono.

Afirman igualmente no hacer vertidos al agua, ni vertidos de aguas residuales. Sí informa de fugas y derrames de aceites e hidrocarburos en número de accidentes y litros derramados (más de 2000 litros) en los accidentes graves.

La información de los residuos los discrimina en peligrosos y no peligrosos, por tipo e informando de las cantidades de residuos gestionadas pero no de qué tipo de gestión se realiza con ellos, limitándose a afirmar que los residuos son gestionados por los proveedores a los que se les indica el modo más correcto de tratarlos. No se aporta información relevante sobre cuál es ese modo y procedimiento de gestión de residuos transmitido a los proveedores.

REE afirma que se evalúan en cada proyecto, construcción y mantenimiento los aspectos ambientales directos e indirectos y sus efectos (por ejemplo exposición de los trabajadores a campos magnéticos). Pero, salvo el caso de los trabajadores, no hay mención a cómo afecta a otros grupos vulnerables o afectados. Ni hay evidencia

de que REE asuma la responsabilidad por los efectos sobre el medio ambiente y la salud humana de todas sus actividades.

Por último, en relación con el medio ambiente informa de los gastos totales desglosándolos por tipo, incluyendo gastos de personal.

Acerca de la igualdad de oportunidades en la empresa y las políticas que la sustentan, además de reconocer el principio de no discriminación, dan indicadores de género en la plantilla, e informan de la representación de la mujer por grupo funcional. Aunque no mencionan otros tipos de discriminación, es destacable que informan de programas de acción positiva con respecto a la mujer. No obstante sólo hay una mujer en el Consejo de Administración, y lo que puede parecer incoherente, no se informa de nada referente a medidas para promover la presencia de mujeres, ni se explica el porqué de tan escasa representación. Podría interpretarse que las políticas que se emplean con los empleados no se estuvieran implantando en la máxima representación de la empresa.

Se describen principios de compromisos relativos a los DDHH y la elaboración de un código ético que aún no ha entrado en funcionamiento. Más allá de los compromisos no se evidencian sistemas de seguimiento de los mismos salvo en igualdad de oportunidades por género.

Se dice que se proporciona formación a empleados en DDHH, incluyéndola en los programas de desarrollo profesional. Sin embargo más allá de tal enunciación no se ha encontrado ningún dato que lo sustente.

Se recoge información sobre el derecho a la libertad de asociación, aportando datos de la casa matriz, pero no por país. Esta limitación es claramente peligrosa teniendo en cuenta que REE opera en países que se pueden considerar de riesgo en el ejercicio práctico de ese derecho.

Algo parecido sucede con los compromisos contra el trabajo infantil, el trabajo forzoso o la falta de tolerancia con el abuso físico y/o verbal en el lugar de trabajo donde no se recoge ninguna política, ni procedimientos al respecto.

Considerando que opera en Perú y Bolivia es de destacar que REE no proporciona ninguna información referente a los pueblos indígenas, sus compromisos con estos, o garantías de respetar sus derechos, especialmente al del libre consentimiento de estos a los proyectos que les afecten.

En relación con la corrupción se informa sobre la existencia de un compromiso público, pero no de políticas y procedimientos al respecto. En esta área se afirma respetar escrupulosamente la legislación vigente en los campos de actividad y países donde esté presente el Grupo Red Eléctrica, evitando estar involucrada en cualquier tipo de corrupción, incluidas la extorsión y el soborno. En este sentido, excepto el compromiso, la empresa no aporta información sobre como actúa para prevenir en su esfera de actividad, actos y decisiones que faciliten la corrupción de funcionarios públicos nacionales e internacionales. Tampoco se aporta información sobre cómo actúa para prevenir los conflictos de intereses, comprometiéndose a no contratar con ex funcionarios públicos tras su renuncia o jubilación, cuando esas actividades o esa contratación estén directamente relacionadas con las funciones desempeñadas, o supervisadas por esos funcionarios públicos durante su permanencia en el cargo.

Se menciona el principio de neutralidad política con relación a las contribuciones políticas y dice estar recogido en la política interna de relaciones institucionales. No

obstante no ha podido ser verificada la existencia de dicha política por no haber tenido acceso a ella, ni entre el material enviado por la empresa, ni desde la web de REE. Por otra parte no se informa si han existido donaciones y la cantidad de las mismas por países, en el ejercicio 2005, a instituciones y partidos políticos, y cuya función principal sea financiarlos a ellos y a sus candidatos.

La información relativa a las políticas relacionadas con los consumidores y clientes es escasa. En la mayor parte de los casos la información a la que se refiere cuando habla de protección del consumidor remite a seguridad y salud del empleado, y de los trabajos de los clientes y proveedores en sus instalaciones.

Sí menciona contar con servicios de consultas sobre ambiente, con datos de evolución de las reclamaciones de los consumidores. No obstante no se aporta ninguna información que evidencie que están implantadas políticas que regulen las posibles compensaciones ante esas reclamaciones.

También afirma contar con sistemas informáticos para garantizar la seguridad y protección de los datos y la intimidad de los clientes. Al respecto REE afirma no haber recibido ninguna demanda referida a violaciones de la intimidad del cliente.

c. SISTEMAS DE GESTIÓN RSC

Al principio del Informe REE, en boca de su presidente afirma «El sector energético, y en particular el eléctrico, adquiere una relevancia cada vez mayor para el desarrollo económico y la calidad de vida de los pueblos. Está en nuestra mano que ese factor de desarrollo siga siendo multiplicador de bienestar, haciendo que sea un desarrollo sostenible, porque cada día que pasa estoy más convencido de que el desarrollo o es sostenible o no es desarrollo».

REE expone una lista de stakeholders genéricos, con las características principales de cada grupo, definiendo cuál es el sistema de identificación y selección de las partes interesadas, los cauces de comunicación con ellos, la periodicidad de los contactos y las acciones de mejora. Se enuncia cada uno de los diferentes grupos de partes interesadas genéricas, sin desglose por grupo, ni diferenciación por país o actividad, que permita identificar qué organizaciones, grupos, personas, instituciones o entidades publicas o privadas se han considerado como partes interesadas concretas en el ejercicio 2005, y por tanto entender las actividades de relación, acuerdo y participación que se han llevado a acabo en cada país, actividad o proyecto.

Se detalla un cuadro completo de relaciones con stakeholders definiendo la frecuencia de los contactos con cada grupo (permanente, anual, bienal, trienal). Incluye desglose de relaciones por tipo: información general, actual, de resultados, expectativas y requerimientos, alianzas y convenios, benchmarking, consultas y peticiones y gestión de las reclamaciones. Se recoge también un inventario de proyectos y grado de cumplimiento de los objetivos. A pesar de esto, no hay información que permita evidenciar la participación e inclusión de sus stakeholders en la gestión de los procesos que inciden en aspectos relevantes de la RSC, ni en las actividades de auditoría, por lo que es difícil asegurar que se trate de un sistema de gestión abierto e inclusivo. Además, este grado de detalle se proporciona para la casa matriz, faltando igual grado de desglose para Bolivia y no encontrándose apenas información acerca de Perú.

En relación con los compromisos, principios u otras iniciativas voluntarias acerca de la RSC puede afirmarse que la información es bastante completa pero pobremente

estructurada. No aparecen los países u operaciones en los que se asume el compromiso concreto o se aplican.

Se echa en falta una exposición de problemas o fracasos asumidos, y su explicación, cuestión que afecta directamente a el principio de neutralidad.

Puede afirmarse que existe evidencia de un sistema de gestión de la responsabilidad social corporativa así como algunas de sus consecuencias (principios de responsabilidad corporativa basados en declaraciones internacionales, diseño de un código ético, cuadro de mando para la gestión del sistema) que incluye una lista de indicadores generados como consecuencia de esas consultas y que vienen repartidos por el informe relacionándolos con cada grupo de interés. También se exponen los productos y objetivos derivados de esas consultas y porcentaje de cumplimiento así como proyectos para 2006. La dirección participa mediante el análisis y propuestas de mejora.

La memoria se ha elaborado siguiendo las directrices de la Guía GRI 2002 y ha sido verificada conforme a AA1000. En general, y respecto a la Auditabilidad de la información, aunque la mayor pare de los datos pueden ser verificados no sucede lo mismo con la información relacionada a DDHH pues son principios y descripciones genéricas.

Además, los datos aportados son en su mayoría referidos a la empresa matriz en España, aunque se hayan incluido datos aislados de TDE en Bolivia.

REE afirma contar con determinadas certificaciones de los sistemas de gestión económica, ambiental y social. Así las ISOS 9001 y 14001, OHSAS 1801 (con la certificación integrada de todas las actividades del grupo), SA 8000 (para todas las actividades y centros de trabajo de la sociedad matriz) con ninguna no conformidad.

Igualmente REE afirma contar con un sistema de calificación de proveedores en criterios de calidad, medioambiente y seguridad laboral. Como consecuencia de este sistema se descalificó durante 2005 a 18 proveedores. Se desconoce qué políticas se han utilizado con los excluidos, o si previamente se ha intentado que modifiquen de algún modo sus esquemas de trabajo.

La información es incompleta en lo referente a la gestión de los impactos económicos ambientales y sociales indirectos producidos como resultado de sus actividades, presentando cierto mayor grado de detalle la información referida a la gestión de los impactos ambientales. Se afirma que el sistema de control de riesgos abarca tanto riesgos internos como del entorno, sin embargo del análisis del Informe de Gobierno Corporativo no se deduce que el sistema de riesgos abarque riesgos sociales y casi nada medioambientales.

La información relativa a la gestión de los aspectos que hacen referencia a los DDHH es muy genérica, de compromisos públicos sin evidencia de políticas concretas, sistemas de seguimiento, resultados e impactos medibles.

Se informa sobre los procesos y procedimientos implicados en la elaboración de la memoria, aunque con frecuencia remita a la página web.

La información en muchos de los datos se considera comparable con años anteriores, siendo esta una mejora, aunque no pueda hacerse con la totalidad de los indicadores. Respecto al grado de neutralidad se evidencia una ausencia de información sobre los impactos negativos de la mayor parte de sus actividades.

Como conclusión, el informe es comprensible y bien estructurado, incluyendo un glosario ambiental. Pero no incluye la retroalimentación de los stakeholders, ni se informa si han sido consultados con anterioridad a la publicación del mismo. Se evidencia una mejora en el sistema, pero no lo relativo a un área tan relevante como los derechos humanos.

d. GOBIERNO CORPORATIVO

Como preliminar es obligado considerar la peculiaridad de REE con respecto a distinta naturaleza de la propiedad de la empresa: REE es una sociedad anónima con un 20% del estado (SEPI) 3% Endesa, 3% Iberdrola, 3% U. Fenosa, 1% Viesgo y 70% Free-Float. Y esto es así debido al Real Decreto Ley5/2005 de 11 de marzo que estipula que la SEPI en ningún caso podrá tener una participación inferior al 10% y que aquellos interesados en participar no podrán contar con más del 1 % (excepción hecha de las eléctricas).

En relación con la Junta general de accionistas se evidencia que debido a la naturaleza de REE, ya explicada, hay limitaciones para la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

En general el reglamento está bien detallado. No obstante se evidencian algunas carencias como que no figuran entre las competencias de la Junta la adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social, o que no haya evidencia de que se permita el fraccionamiento del voto.

Las cuentas son presentadas por el Consejo a la Junta sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y además se afirma que no han tenido salvedades en dicho informe.

Entre las medidas para facilitar la participación de los accionistas se detallan dos unidades existentes para comunicar sus recomendaciones a la junta directiva: relación con accionistas y relación con inversores. Además, de otras como entrevistas personales para medir grado de satisfacción, teléfono gratuito y correo electrónico. Especial relevancia tiene la posibilidad del voto electrónico y que no exista un número mínimo de acciones para asistir a la Junta.

En relación con el Consejo, es muy transparente, e infrecuente entre las empresas del IBEX, la información sobre las cláusulas de blindaje de los consejeros. Se describe que sí existen, para quien (consejero ejecutivo), quien lo aprueba (comisión de nombramientos), y la cantidad de estas (indemnización de una anualidad). También informa respecto a los altos directivos con igual sistema e indemnizaciones de dos anualidades.

Se informa sobre el sistema de riesgos de REE, describiendo que mide tanto riesgos clásicos como los financieros y de inversión, otros relacionados con impacto en la seguridad y calidad del servicio, así como riesgos relativos al cuidado y protección del entorno natural.

En cuanto a las medidas establecidas para reducir los riesgos de concentración de poder en una persona como el caso de REE, en que la figura del Presidente coincide con la del Consejero Delegado, se evidencian ciertas medidas pero no la de facultar a un independiente para solicitar la convocatoria del Consejo, coordinar y hacerse eco

de las preocupaciones de los consejeros externos o para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

Entre los deberes de los consejeros está expresamente prohibido a los administradores desempeñar puestos dentro de organizaciones competidoras, y están obligados a la confidencialidad durante su presencia en el cargo, y cuando ya no lo ejerzan. También existe la obligación de informar de cualquier causa judicial (no solo penal) en la que incurrieren y recoge la obligación de dimitir cuando se ponga en riesgo los intereses de la sociedad. Con respecto a los dominicales también figura la obligación de dimitir cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial.

El tamaño del Consejo es de 11 miembros estando obligado por los estatutos a un composición entre 9 y 13. Durante 2005 estuvo formada por 7 independientes, 3 dominicales (SEPI) y 1 ejecutivo). Lo que evidencia un número superior al 65% de independientes (más de la mitad) que además cuentan con un Estatuto propio.

Sin embargo no se establece para estos un mandato limitado de un máximo de 12 años como sugieren los códigos de Buen Gobierno.

Respecto a la diversidad de género la evidencia de que sólo hay una mujer en el Consejo se muestra contradictoria con las medidas de acción positiva que REE presume de aplicar con sus empleados. Tampoco se informa sobre las medidas adoptadas para promover la presencia de mujeres en el Consejo, ni se explica el porqué de tan escasa representación

No hay evidencia de medidas de evaluación del Presidente y del salvo de la composición del consejo. Se afirma que por delegación expresa del Consejo el Comité de Nombramientos está estudiando tanto la evaluación del consejo como de las comisiones.

Se ha establecido una edad límite de 70 años tanto para consejeros como presidente.

Se informa de las asistencias del presidente pero no de los consejeros.

La información sobre retribuciones desglosa lo percibido en: retribuciones agregadas, por tipos de consejero e individuales, detallando los fijos, variables y dietas. No hay anticipos, ni créditos concedidos, ni obligaciones en materia de pensiones. La retribución consta de una asignación fija mensual, dietas por asistencia y participación en beneficios (todo ello sale del 1,5 % de los beneficios líquidos de la compañía). Los beneficios sólo se pagan después de estar cubiertas la reserva legal y la estatutaria y de reconocer a los accionistas un dividendo mínimo del 4%.

Además se informa que la retribución de los consejeros será moderada atendiendo a las circunstancias del mercado y vinculada a los resultados de la compañía. Los externos serán retribuidos por su dedicación efectiva y los independientes de modo que sea un incentivo para su dedicación, pero no un obstáculo para su independencia. Es una limitación que dicha garantía se establezca sólo para los independientes y no para la totalidad de los consejeros. Tampoco es adecuada la evidencia de que la retribución variable afecta a todos los consejeros y no sólo al consejero ejecutivo como sugieran las recomendaciones de Gobierno Corporativo. Por otra parte no hay evidencia de que se someta la política de retribuciones de REE a la Junta general de accionistas.

Respecto a la remuneración de los directivos se afirma que en la revisión y mejora del liderazgo se evalúa anualmente el grado de cumplimiento de los objetivos con una repercusión en la retribución variable anual.

En relación con la composición de las comisiones, se evidencia que no están formadas en exclusiva por consejeros externos. Así en la de nombramientos está presente el consejero ejecutivo dominical como uno de sus 4 miembros. Tampoco son mayoría de independientes (2 de 4).

La comisión de auditoría es la responsable de la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo.

Por último es preocupante que no haya evidencia de ningún sistema, procedimiento y canal, de denuncias interno: ni para empleados, ni clientes, ni proveedores.

REPSOL YPF, S.A.
(Repsol YPF)

I. DATOS GENERALES

Productos/servicios

REPSOL YPF, como empresa extractiva, refinadora y procesadora ofrece a sus clientes los siguientes productos/ servicios:

- Productos derivados del petróleo a través de exploración y producción, refino y marketing.
- Producción y comercialización de químicos.
- Electricidad y gas.

Alcance geográfico

REPSOL YPF opera o tiene presencia, en los siguientes países:

- Europa: España, Alemania, Dinamarca, Francia, Italia, Portugal.
- América: Argentina, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Cuba, Ecuador, EEUU, Guyana, México, Perú, Suriname, Trinidad y Tobago, Venezuela
- Oriente Medio: Arabia Saudí, Dubai, Irán
- Asia: India, Malasia
- África: Angola, Argelia, Guinea Ecuatorial, Liberia, Libia, Marruecos, Mauritania, Sierra Leona.

Índices de inversión socialmente responsable

REPSOL YPG está presente en los siguientes índices de inversión socialmente responsable:

- FTSE4Good.

Normativa Internacional

REPSOL YPF manifiesta su compromiso en relación a la siguiente Normativa Internacional:

- Declaración Universal DDHH 1948
- Declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo (www.ilo.org)
- Sabarnes Oxley Law
- Convenio Marco sobre Cambio Climático de la ONU-Protocolo de Kyoto

Estándares voluntarios

REPSOL YPF informa de adhesión voluntaria respecto a estándares relacionados con contenidos y sistemas de gestión de RSC:

- Principios del Pacto Mundial (Global Compact)
- Guía Directrices OCDE para empresas multinacionales
- *Extractive Industries Transparency Initiative*
- Global Reporting Initiative (GRI)
- AA1000

Documentos incluidos en el análisis

Para el análisis de la calidad de la información relacionada con RSC de la empresa, se ha tenido en cuenta la información contenida en la siguiente documentación:

DOCUMENTACIÓN	OBSERVACIONES
Informe Anual 2005	
Informe de Responsabilidad Corporativa 2005	
Informe Anual de Gobierno Corporativo 2005	
Áreas de Negocio 2005	
Cuantas Anuales e Informe de Gestión 2005	
Política de Respeto a la Persona y a su Diversidad	
Norma de Ética y Conducta de los empleados de Repsol YPF	
Reglamento de la Junta General de accionistas	
Reglamento del Consejo de Administración	

II. TABLAS DE RESULTADOS

Tabla 1 - Valoraciones por herramientas y estándares

HERRAMIENTA	PUNTUACIÓN
GRI	**1,78**
Indice&Perfil GRI	1,71
GRI Indicadores	1,56
Principios GRI	2,08
GOBIERNO CORPORATIVO	**2,11**
ONU	**0,99**
AA1000	**1,49**
AA1000 Indicadores	1,27
AA1000 Principios	1,70
NEF	**1,75**
TOTAL	1,62

Tabla 2 - Valoraciones por eje de análisis

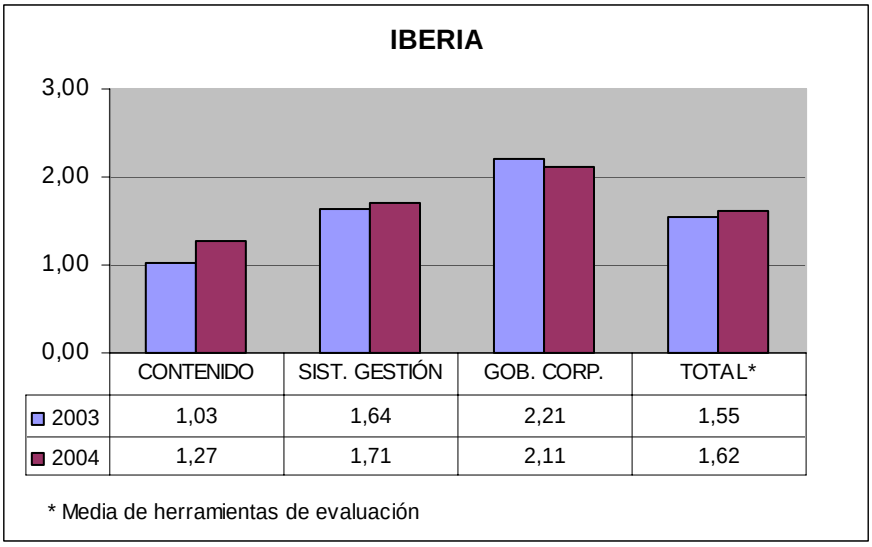

Grados de calidad en la información

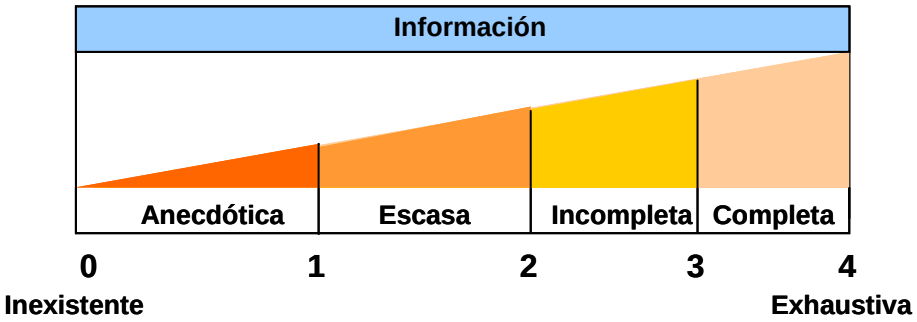

III. CONCLUSIONES

a. GLOBALES

La valoración global de la información analizada según las herramientas y los estándares utilizados es de **1,49**, situándose en el estadio de *información escasa*.

La valoración de los contenidos de los distintos aspectos de la RSC y sobre la calidad de la información suministrada, según los indicadores GRI y las Normas sobre las responsabilidades de las empresas transnacionales y otras empresas comerciales en la esfera de los derechos humanos de la ONU, es de **1,00**, situándose en un área de *información escasa*.

La valoración de la información suministrada sobre el sistema de gestión empleado, según las herramientas utilizadas (Perfil y Principios GRI, Principios e Indicadores AA1000 y Principios del modelo de valoración de la New Economics Foundation), es de **1,60**, situándose también en el estadio de *información escasa*.

La valoración de gobierno corporativo alcanza el área de *información escasa* con un valor de **1,93**[139].

Como comentario relevante destaca, como ya en el análisis de 2004 se evidenciaba frente a los compromisos de 2003, la ausencia de alguna referencia al *UN Code of conduct for law Enforcement Officials*: Código de conducta sobre el uso de armas de fuego para cuerpos de seguridad de Naciones Unidas. Este código de la ONU se refiere fundamentalmente a las prácticas de los servicios de seguridad, ya sean propios o subcontratados.

En el Informe de 2005 no aparece ningún tipo de compromiso con los U*S/UK Voluntary Principles on Security and Human Rigths* (Principios voluntarios sobre seguridad y derechos humanos promovidos por los gobiernos de los Estados Unidos y Reino Unido) que sí figuraban en el Informe del año anterior.

En un contexto sumamente delicado[140], y con informes de denuncias[141], como en el que se mueve REPSOL YPF, no es clarificador que en dos años consecutivos se hayan eliminado las referencias a compromisos públicos de la empresa en materia de derechos humanos y seguridad.

b. CONTENIDOS RSC

[139] Tal y como se detalla en la metodología, es necesario señalar que, respecto al ejercicio 2004, se estima que la incorporación de las recomendaciones de Conthe en el análisis puede haber afectado a la baja a la puntuación de las distintas empresas evaluadas entre un 28% y 38%, en distinta medida a cada empresa dependiendo de la diferencia de información publicada entre los distintos informes del 2004 y 2005.

[140] Observatorio de la Deuda en la Globalización & Universidad Politecnica de Cataluña : Repsol YPF en Colombia – En la guerra, contra los indígenas y bajo la sombra paramilitar

[141] Amnistía Internacional: Colombia- Un laboratorio de guerra: Represión y violencia en Arauca

Como se ha mencionado la puntuación que resulta de la información referente a los contenidos de Responsabilidad Social Corporativa permanece prácticamente igual que en el ejercicio precedente.

La información sobre el comportamiento socio-económico que REPSOL YPF proporciona presenta una clara limitación en el alcance y detalle, al evidenciarse carencias en su desagregación por países no pudiéndose realizar una evaluación completa sobre su incidencia en las sociedades y áreas geográficas donde actúa. Así, en relación con los productos de la empresa y la cuota de mercado la información continúa sin darse por país, aportándose por área geográfica. Esto mismo sucede con los datos sobre gastos salariales.

Respecto a indicadores económicos relevantes para entender su impacto en las sociedades donde actúa todavía se observan importantes carencias. Por ejemplo aunque se incluye información sobre indicadores correspondientes al sector público: impuestos, subvenciones, esta está agregada para el grupo, no están desglosadas por país, cuestión que dificulta el análisis de los impactos tributarios en el desarrollo de las sociedades donde actúa así como a los recursos públicos de estos países.

Es destacable esta ausencia de información precisa y detallada por país para el caso de datos sobre subsidios, las exenciones, beneficios fiscales o subvenciones recibidos dándose la cifra de subvenciones agregada del grupo en las cuentas anuales, sin especificar ni concepto o motivo del subsidio, ni país de origen.

Respecto a los datos sobre impuestos pagados se dan de forma agregada para España y Argentina, y de forma agregada para el grupo, pero no se aporta ninguna información sobre su tributación en el resto de países donde opera o tiene presencia. Esta cuestión es muy relevante, como ya se hizo notar en el análisis de 2004, al aparecer en un informe de Intermón-Oxfam[142] sobre su incidencia socioeconómica en Bolivia, debido a los acuerdos con las administraciones públicas de aquel país sobre la explotación del gas.

Es preciso reflejar en este sentido, que la falta de información completa sobre impuestos pagados por países no es acorde con lo que Repsol YPF manifiesta en su página web, tras haberse incorporado en 2003 a la Iniciativa Internacional para la Transparencia de las Industrias Extractivas (EITI)[143]. El objetivo principal de la iniciativa internacional EITI es impulsar la transparencia en los pagos de impuestos y royalties a los gobiernos de los países con actividades de exploración y producción. En este sentido Repsol YPF considera que “el conocimiento por parte de ciudadanos e instituciones de los ingresos que perciben los gobiernos derivados de la producción de petróleo y gas, puede contribuir a mejorar el desarrollo económico y social, permite a las compañías responsables beneficiarse de un entorno más seguro y predecible, y a las economías en desarrollo el aprovechamiento de las ventajas derivadas de una mejora en la seguridad jurídica, prosperidad económica y cohesión social, atrayendo más inversión directa extranjera”.

Respecto a la aportación de la empresa mediante el pago de impuestos también se han identificado, en el análisis, filiales o participadas asentadas en territorios considerados como paraísos fiscales. Debido al impacto económico en los recursos públicos, y por tanto en la capacidad de desarrollo de las sociedades, que generan este tipo de prácticas, es importante reseñar que REPSOL YPF posee participaciones

[142] Intermón Oxfam: Repsol YPF en Bolivia: Una isla de prosperidad en medio de la pobreza.
143 http://www.eitransparency.org/

mayoritarias en varias compañías con sede social en paraísos fiscales[144], (Islas Cayman, Andorra, Suiza, Luxemburgo, Antillas holandesas, Islas Bermudas), tal y como figura en el listado de empresas dependientes, asociadas y participadas de la compañía. Se trata en muchas ocasiones de sociedades financieras y sociedades holding.

Esta limitación de información sobre impuestos y subsidios contrasta con el detalle de la información sobre las donaciones a la comunidad, sociedad civil u otros grupos en la que, además de la cifra global (22,7 millones de euros) se informa sobre su distribución por países, describiéndose brevemente incluso algunos de los proyectos financiados.

Se informa sobre el modelo de compras y el volumen total de las mismas (33.174 millones de euros), pero no se desglosa el gasto por materias primas ni servicios contratados.

Se vuelve a manifestar por segundo año consecutivo, acerca del porcentaje de contratos pagados en conformidad con los términos acordados, que "en el momento de la elaboración de esta memoria no se disponía de información suficiente para dar respuesta a este indicador".

En relación con la información medioambiental destacan, como iniciativas para emplear fuentes de energía renovable y para incrementar el rendimiento energético, los biocombustibes procedentes de materias primas vegetales, el biotanol procedente de cereales y el biodiésel del que se afirma que se está en disposición de dar garantías de calidad en sus estaciones de servicio),

Respecto a los consumos, se informa sobre la gestión del agua, aportando datos acerca de su consumo total y la cantidad de agua vertida, reutilizada, producida o inyectada. Todo ello se describe por fuente de procedencia, por actividad y evolución, con porcentaje de agua reutilizada.

Sin embargo, se considera como anecdótica la información suministrada sobre impactos en la biodiversidad. En general se mencionan algunas iniciativas para conservar la biodiversidad, pero no se informa sobre los impactos derivados de sus operaciones y actividades en el ejercicio 2005, ni se da información sobre la ubicación y extensión de suelo de propiedad, arrendado o administrado en dichos hábitats.

Lo mismo puede afirmarse de los vertidos de sustancias químicas, aceites y consumibles. Se proporciona un cuadro de derrames de hidrocarburos que afectan al terreno, en toneladas y con número de de derrames por año (2001-2005) y también de recuperación de suelos contaminados, pero no se informa de los impactos que REPSOL YPF ha causado con ellos. Por el contrario se procede a una explicación de los efectos genéricos de derramar sin mencionar casos concretos. Esta manera de informar no puede calificarse de neutral. La ausencia de información sobre vertidos hechos se considera especialmente relevante al estar involucradas algunas empresas del grupo en importantes vertidos como los producidos por Transportadora de Gas del Perú (TGP) en Camisea Perú, en áreas de alto valor en diversidad biológica, hechos denunciados por Oxfam América.[145]

[144] Según la clasificación de paraísos fiscales contenida en el Real Decreto 1080/91 de 5 de julio
[145] www.oxfamamerica.org

Sí se proporcionan datos de emisiones de gases invernadero, pero no de emisiones de sustancias reductoras del ozono afirmando que no se disponía de información suficiente.

Respecto a la actuación de los proveedores en el medio ambiente se afirma que se les exige y evalúa con criterios ambientales, sin informar sobre los mecanismos de seguimiento y resultados: número de excluidos si lo hubiere, proveedores certificados, etc. Tampoco desglosa a los proveedores por países. REPSOL YPF afirma que dispone de una "Guía de relación con Proveedores y Contratistas de Bienes y Servicios" pero no se encuentra en la web.

Se informa sobre los gastos totales en materia de medio ambiente, pero de dicha información se evidencia que las inversiones principales son en calidad de productos y que los gastos más significativos son en cambio climático y residuos.

En relación con los trabajadores y las políticas de empleo se informa del número de trabajadores por región, por categoría profesional y comparativa 2003-2005, pero no por país. No se indican trabajadores provenientes de Empresas de Trabajo Temporal, ni información de los mismos por países.

Es constante la ausencia de desglose de la información referida a los distintos países. Así, se menciona el número de empleados afectados por convenios colectivos por región y el número de empleados fuera de convenio. Ello es especialmente delicado considerando que, según se informa, en Latinoamérica más del 50% de los trabajadores de REPSOL YPF están fuera de cualquier tipo de convenio.

No hay ninguna información relevante sobre representación sindical, fuera de la referencia al Acuerdo Marco con los trabajadores en España, ni de como se asegura mediante la gestión de Repsol YPF el respeto y la protección del ejercicio del derecho de libre asociación en todas las empresas del grupo, en los países donde opera. Esto es especialmente preocupante al operar y estar establecido en países y entornos de riesgo sobre el ejercicio real de este derecho humano.

En general, y con la excepción hecha de los convenios colectivos, la información que describe la comunicación con los empleados los plantea como procesos unidireccionales, bien de comunicación por los trabajadores o de la empresa, pero no de consulta o negociación. Ejemplo es el denominado Buzón del Presidente, a través del cual los empleados pueden hacer llegar hasta la Alta Dirección de Repsol YPF sus iniciativas y sugerencias.

En relación con la información acerca de la salud y seguridad en el trabajo REPSOL YPF no informa del método de notificación de accidentes y siniestralidad (sólo registro), ni de la existencia de comisiones conjuntas en seguridad. Se proporciona abundante información de cooperación mediante foros, seminarios, jornadas de intercambio y revistas y boletines y de contactos con empleados para recabar información.

Por otro lado, y acerca de las retribuciones, continúa sin mencionarse garantías, ni siquiera referencias, al carácter justo o razonable de las mismas, como se establece en la normativa internacional de Naciones Unidas.

REPSOL YPF cuenta con una Política de Respeto a la Persona y a la diversidad en la que se compromete en garantizar el derecho a la igualdad de oportunidades. Se incluye una tabla en la que aparece información de empleados por categorías profesionales y por sexos, y en la que, pese a esta política, se evidencia que todavía

existe una gran diferencia entre géneros. Por otro lado se echa en falta una descripción de los sistemas de verificación de tal política, así como de los resultados de la revisión y conclusiones sobre el avance de este derecho en el ejercicio 2005.

En su política de relaciones laborales asume el compromiso de cumplir con la Convención de derechos del niño, se supone para erradicar el trabajo infantil en su esfera de influencia, pero no se aportan ni procedimientos, ni datos que evidencien una protección eficaz de este derecho en su área de influencia.

La Norma de Ética de REPSOL YPF ha sido reformada durante 2005, incorporando nuevos temas de corrupción, conflicto de intereses, etc. Sin embargo no entró en vigor hasta 2006 por lo que se ha tenido en cuenta en el análisis la versión anterior de la Norma.

La empresa sigue sin informar sobre si existen políticas que definan los criterios sobre contribuciones financieras a partidos políticos y a instrumentos de presión política, qué establezcan mecanismos de cumplimiento. Para ello remite al cumplimiento de la Ley Sabarnes Oaxley, sin informar nada al respecto. En coherencia con esta ausencia no se informa tampoco si han existido donaciones y la cantidad de las mismas por países, en el ejercicio 2005, a instituciones y partidos políticos, y cuya función principal sea financiarlos a ellos y a sus candidatos. Siendo estas áreas de responsabilidad social consideradas de riesgo por el tipo de actividades que desarrollan algunas filiales del grupo, donde tienen una relación muy estrecha con las decisiones de administraciones públicas, así como por la presencia en entornos geográficos de riesgo.

Tampoco se informa de si existen medidas para prevenir los conflictos de intereses tendentes a no contratar con ex funcionarios públicos tras su renuncia o jubilación si esas actividades estuvieran directamente relacionadas con las funciones desempeñadas por esos funcionarios durante su ejercicio del cargo.

Se afirma que los empleados de Repsol YPF no podrán aceptar ningún obsequio o compensación de cualquier persona o entidad si ello puede desvirtuar o comprometer una relación comercial, profesional o administrativa. Sin embargo también se manifiesta que no podrán hacer directa o indirectamente regalos o promesas a cualquier persona o entidad que mantenga o pueda mantener una relación con Repsol YPF, que no se consideren propios del curso normal de los negocios y en todo caso siempre que estén permitidos por ley, por las propias normas y procedimientos del cliente o por los procedimientos de su unidad." La frase "permitidos por el cliente" relativiza la prohibición y no garantiza la eficacia y transparencia de tal medida, pudiendo regularizar prácticas internacionales prohibidas por los principales textos internacionales contra la corrupción.

En relación con los derechos de los pueblos indígenas ubicados allí donde REPSOL YPF opera o donde se perciben sus impactos, REPSOL YPF continua sin aportar información sobre cómo reconoce y respeta el principio del consentimiento de los pueblos y las comunidades indígenas a ser afectados por sus proyectos de desarrollo. Da ejemplos de compensaciones y procesos de consultas con la comunidad, pero los procesos de consultas no implican igualdad, ni aseguran los requisitos establecidos en la normativa internacional que consagra los derechos de los pueblos indígenas.

Tampoco hay evidencia de que esas consultas afecten a sus acuerdos de seguridad. Y ello es relevante porque como se mencionó con anterioridad REPSOL YPF ha dejado de manifestar en sus memorias información sobre sus compromisos públicos en materia de seguridad, armas de fuego y derechos humanos. Desaparecen las informaciones sobre los compromisos con UN Code of conduct for law Enforcement

Officials y US/UK Voluntary Principles on Security and Human Rigths, pero también los "Requisitos para la seguridad física en actividades de campo", procedimiento que REPSOL YPF manifestaba seguir en sus actividades en la memoria de 2004. No se informa sobre si se ha dejado de asumir dichos compromisos públicos de estándares voluntarios sobre derechos humanos y fuerzas de seguridad por parte de Repsol, ni si existe o no una política y procedimientos al respecto, tampoco se informa sobre los contratos que realiza con personal de seguridad en los distintos países. En este sentido, es relevante seguir haciendo referencia al informe de Amnistía Internacional sobre la vulneración de los derechos humanos, por las actuaciones de los servicios y fuerzas de seguridad, financiados por una empresa participada por REPSOL en Colombia[146]. Cuestión sobre la que no se aporta ningún dato en la información analizada.

c. SISTEMAS DE GESTIÓN RSC

En líneas generales, la información sobre los sistemas de gestión de su RSC, de acuerdo con la metodología empleada puede definirse como escasa.

REPSOL YPF expone sus valores éticos y profesionales "Ser una empresa internacional petrolera y gasista integrada, admirada, orientada al cliente y a la creación de valor".

Define sus stakeholders mediante una enumeración de grupos genéricos (accionistas, clientes, socios y proveedores, empleados, sociedad...) sin proceder a identificar cada uno de ellos. Habla de establecer y mantener canales de comunicación con sus grupos de interés, y define una serie de asuntos que se presumen al menos sugeridos por los grupos de interés aunque no define quienes en concreto. Se afirma que en la recopilación de los datos que alimentan los indicadores se ha implicado a los grupos de interés, así como en el diseño de los métodos de recopilación para que puedan expresar sus aspiraciones y necesidades. Pero salvo en el programa de Relaciones Comunitarias no es evidente el modo en que se les involucra. No hay opiniones ni comentarios de estos incluidos en la memoria y mucho menos información sobre impactos o percepciones negativas. En cualquier caso no consta que los procesos de consulta retroalimenten el informe, ni al propio sistema de gestión de RSC, ni que se revisen las metas y prioridades en función de tales procesos. Aparece como una política unidireccional en la que los stakeholders se incorporan cuando se han producido los impactos, o son consultados para proyectos concretos – por ejemplo encuestas de clima laboral - y no para el proceso en su conjunto.

No hay información que permita evidenciar la participación e inclusión de sus stakeholders en la gestión de los procesos que inciden en aspectos relevantes de la RSC, ni en las actividades de auditoría, por lo que es difícil asegurar que se trate de un sistema de gestión abierto e inclusivo.

Asimismo expone el nuevo Plan estratégico 2005-2009 y dice contar con sistemas de gestión para integrar las cuestiones éticas, sociales y ambientales en los proyectos, pero no se aporta ninguna información relevante sobre procedimientos, instrucciones, indicadores, ni resultados del ejercicio 2005, que evidencien la implantación eficaz de dichos sistemas de gestión en todas sus operaciones, empresas, actividades, proyectos en los países donde actúa.

[146] Amnistía Internacional: Colombia – Un laboratorio de guerra: Represión y violencia en Arauca

Se informa, como en la memoria 2004, de la realización de un estudio de materialidad conforme a la norma AA1000, pero no aparece información sobre cómo, quiénes son los responsables o cuáles son los procedimientos o sistemas empleados para dicho estudio.

En relación con su visión se manifiesta su compromiso con los objetivos, sociales, económicos y ambientales, mencionando el esfuerzo que están haciendo al respecto pero sin exponer posibles fracasos, problemas, impactos negativos, denuncias u otra información que se pueda interpretar como negativa, cuestión que afecta directamente a los principios de neutralidad y objetividad.

Afirma haber continuado con el despliegue de la Norma de Ética y Conducta de empleados. Al respecto es oportuno señalar que la memoria da a entender que tanto la Norma como la Comisión de Ética creada para supervisar su cumplimiento, son mejoras de 2005. De hecho son varios los indicadores GRI que remiten tanto a la Norma como a la Comisión para enunciar su cumplimiento. Sin embargo tanto la Norma como la Comisión entraron en vigor en 2006.

La información en ciertos casos es incompleta o anecdótica, limitándose a enunciar voluntades de acción y esfuerzos realizados, y no resultados, logros conseguidos o impactos causados.

REPSOL YPF manifiesta que entre las atribuciones de la Comisión de Ética está el establecer un sistema de whistleblowing: un procedimiento que permita a los empleados de Repsol YPF notificar de forma confidencial posibles incumplimientos de la Norma de Ética y Conducta. Respecto al sistema de denuncias existen dudas que el sistema vigente sea eficaz en garantizar la falta de represalias para el empleado que denuncie: “Los empleados de Repsol YPF podrán informar al responsable de su Área de cualquier incumplimiento o vulneración de las conductas recogidas en este documento. Repsol YPF no admitirá ningún tipo de represalia sobre aquellos empleados que comuniquen, de buena fe, presuntos incumplimientos”.

Cuenta con aplicaciones para la gestión de la información ambiental: aplicación interna para registro, análisis, seguimiento y consolidación de la información. Afirma disponer también de un sistema para inventariar los gases de efecto invernadero.

Respecto a la exhaustividad de la información, en el entorno laboral cuentan con una Norma corporativa para seguridad para registro de accidentes e incidentes y una Guía de Datos e Indicadores de Seguridad. Todos esos datos se recogen a través de sistema común que integra toda la información.

En cuanto a la relevancia de la información proporcionada presenta mucho mayor grado de detalle respecto a los indicadores económicos, que respecto a los indicadores ambientales o sociales. Aunque la mayor parte de los datos que se presentan responden a criterios de relevancia, prevalece una ausencia de datos relevantes en la información presentada.

La comparabilidad de los indicadores con años anteriores es escasa, siendo posible en la información relativa a empleados, que son proporcionados con información de años anteriores. No obstante estos cuadros de comparación son una excepción en el conjunto de la memoria.

Es especialmente clarificador el intento de estructurar la información que se produce en el cuadro de indicadores relevantes y magnitudes que aparece hacia el final de la memoria.

Al margen de la información aportada sobre la “Norma de Ética” y la "Política de Respecto a la persona y la Diversidad" únicos documentos que recogen compromisos en algunos derechos básicos, no se aporta información sobre cómo gestiona de forma integral todos sus impactos sobre los derechos humanos relevantes por la actividad y presencia internacional de REPSOL YPF. En definitiva se valora positivamente que REPSOL YPF realice un compromiso público sobre algunos aspectos relevantes, que afectan a derechos humanos de las personas, pero se evidencia una ausencia de información relevante de cómo integra en la práctica dichos compromisos en la gestión de sus actividades de negocio, en los países donde actúa, ni por otra parte aporta información relevante y completa de los resultados e impactos en el ejercicio 2005 de dichas políticas. Cuestión que es la base del ejercicio de rendición de cuentas, objetivo final de cualquier memoria o informe.

Tampoco se indica el grado de seguimiento de las recomendaciones internacionales, ni hay evidencia de una relación pormenorizada de políticas de DDHH, con proveedores más allá de lo laboral y ambiental en las Condiciones Generales de Compra y Contratación.

d. GOBIERNO CORPORATIVO

La información relativa a las prácticas de buen gobierno presenta un mayor grado de precisión y amplitud, muestra de la preponderancia que los accionistas e inversores tienen entre el conjunto de las partes interesadas definidas por la empresa.

En algunos casos la ausencia de ciertas informaciones se repite como en años anteriores. Así, acerca de las medidas de blindaje para los consejeros se dice que la Comisión de Nombramientos y Retribuciones es informada sobre estas medidas para casos de despido o cambios de control a favor de la alta dirección, y que deberán ser aprobadas por el consejo cuando sean superiores al mercado. Se continúa sin informar sobre las medidas en si, quienes se benefician, y que condiciones económicas están ligadas a ellas.

El sistema de gestión de riesgos aporta novedades tendentes a la transparencia y mejor gestión, como la Unidad de control Interno de Reporting Financiero y Unidad de Control de Reservas.

En el Informe se explica el por qué de la estructura y procedimientos de Gobierno Corporativo elegidos, y de su grado de cumplimiento o implantación real. Indica el grado de cumplimiento y en qué medida lo hace.

En relación con los principios de lealtad, diligencia o confidencialidad de la información frente a intereses privados vienen recogidos, como ya sucediera en 2004, explicándose los deberes de los consejeros con especificación detallada de cada una de sus obligaciones, resaltando el deber de guardar secreto de las informaciones de carácter confidencial a que tenga acceso en el ejercicio de su cargo, aun después de cesar en este último.

Asimismo se informa de los consejeros que son miembros de otras entidades cotizadas y del nombre de la empresa.

Las medidas para evitar conflictos de intereses, y los consiguientes riesgos de concentración de poder en una sola persona, en el caso de REPSOL YPF en que la figura del Presidente coincide con la del Consejero Delegado, no incluyen el otorgar

facultades especiales a uno de los consejeros independientes, para solicitar la convocatoria del Consejo, o para la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, o para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos, o para dirigir la evaluación que el Consejo haga sobre el actuar del Presidente. En esta última línea de evaluación es evidente que las comisiones poseen competencias en la evaluación del trabajo del Consejo, pero no es evidente que esa evaluación afecte igualmente al papel del Presidente y del primer ejecutivo.

En relación con la Junta general de accionistas no hay evidencia de que se permita el fraccionamiento del voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

Asimismo se establece el 10% del total del capital social con derecho a voto como tope del número máximo de votos que puede emitir en la Junta General de Accionistas un mismo accionista. Ello supone una restricción que dificulta la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Respecto al Consejo de Administración y su estructura, cuenta con un número de 14 miembros, representando la participación de los consejeros independientes más del 50 por ciento del total. Sin embargo estos consejeros que son elegidos por mandatos de 4 años, pueden ser reelegidos indefinidamente sin habérseles establecido un límite temporal de 12 años, como sugieren los códigos de buen gobierno, a su mandato.

La participación de los accionistas principales en el consejo a través de los consejeros dominicales no siempre es explicada, un caso es el de PEMEX que cuenta con menos del 5 por ciento del capital. A su vez no se informa si se han recibido peticiones de presencia en el Consejo, que se hayan denegado, de algún otro accionista poseedor de acciones que superen esa cifra.

No hay presencia de mujeres en el Consejo ni se informa nada de los motivos de la nula presencia de consejeras, o de las potenciales medidas a tomar para fomentar su presencia en el futuro.

No se establece una edad límite para el desempeño del cargo de los consejeros en contra de lo que recuerdan las normas de buenas prácticas en Gobierno Corporativo.

Aunque se establecen con claridad los deberes de dedicación de los consejeros y sus incompatibilidades, no hay evidencia de que se haya fijado un número límite de consejos a los que puedan pertenecer con el objetivo de potenciar su dedicación a REPSOL YPF. No se informa sobre las inasistencias de los consejeros a las reuniones e informándose solo las del Presidente. Tampoco se informa sobre que los consejeros deban dimitir, si su actividad afectase negativamente al funcionamiento del Consejo o al crédito y reputación de la sociedad, ni de que la obligación de dimitir afecte a los consejeros dominicales en el caso de que el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial.

Existen cuatro comisiones del Consejo: Delegada, de Auditoría, de Nombramientos y Retribuciones y de Estrategia e Inversiones. Además, tanto la de Auditoría como la de Nombramientos y Retribuciones están formadas exclusivamente por consejeros externos, y sus presidentes son consejeros Independientes.

Se informa que la participación de independientes en el Consejo no es equiparable a la que se da en la Comisión Delegada. Así, en esta hay 2 ejecutivos, 2 dominicales y 4 independientes, frente al Consejo que consta de 2 ejecutivos, 3 dominicales y 9

independientes. Se evidencia pues una mayor participación de independientes en el Consejo que en la Delegada. En esta última los independientes sólo son el 50% por lo que no tienen mayoría.

Se publican los datos referentes a las retribuciones de los Consejeros de forma agregada, por tipo de consejero e individual desglosándose en retribución variable, fija, dietas, atenciones estatutarias, opciones sobre acciones, otros beneficios -anticipos, créditos, aportaciones a fondos de pensiones, primas de seguros de vida -. También por pertenencia a otros consejos o a la alta dirección de sociedades del grupo. La información de las retribuciones es completa evidenciándose también que no hay remuneración por acciones ni remuneración variable.

Por último no hay evidencia de que el Comité de Auditoría esté obligado a informar al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre la creación o adquisición de participaciones en entidades domiciliadas en paraísos fiscales.

UNIÓN FENOSA S.A.
(UNIÓN FENOSA)

I. DATOS GENERALES

Productos/servicios

UNION FENOSA ofrece a sus clientes los siguientes productos/ servicios:

- Generación, distribución y comercialización de electricidad y gas
- Consultoría a través de Soluciona

Alcance geográfico

UNIÓN FENOSA opera o tiene presencia en los siguientes países:

- España
- Latinoamérica: México, Nicaragua, Panamá, Colombia, Panamá, República Dominicana, Costa Rica
- África Egipto, Omán, Kenia
- Europa del Este: Moldova.

Índices de inversión socialmente responsable

En la información analizada no se muestran evidencias de que UNION FENOSA forme parte de índices bursátiles de responsabilidad social.

Normativa Internacional

UNION FENOSA no informa de compromisos en relación a Normativa Internacional.

Estándares voluntarios

UNION FENOSA informa de adhesión voluntaria respecto al Pacto Mundial de Naciones Unidas.

Documentos incluidos en el análisis

Para el análisis de la calidad de la información relacionada con RSC de la empresa, se ha tenido en cuenta la información contenida en la siguiente documentación:

DOCUMENTACIÓN	OBSERVACIONES
Informe Anual 2005	Incluye Cuentas Anuales 2005, Informe de Auditoría e Informe de Gestión 2005
Informe Anual de Gobierno Corporativo 2005	
Informe Anual de Sostenibilidad 2005	
Cuantas Anuales Consolidadas 2005	
Reglamento del Consejo de Administración	
Reglamento de la Junta General de Accionistas	

II. TABLAS DE RESULTADOS

Tabla 1 - Valoraciones por herramientas y estándares

HERRAMIENTA	PUNTUACIÓN 2005
GRI	**1,81**
Indice&Perfil GRI	1,64
GRI Indicadores	1,75
Principios GRI	2,04
GOBIERNO CORPORATIVO	**1,77**
ONU	**0,66**
AA1000	**1,07**
AA1000 Indicadores	0,90
AA1000 Principios	1,24
NEF	**1,38**
TOTAL	**1,34**

Tabla 2 - Valoraciones por eje de análisis

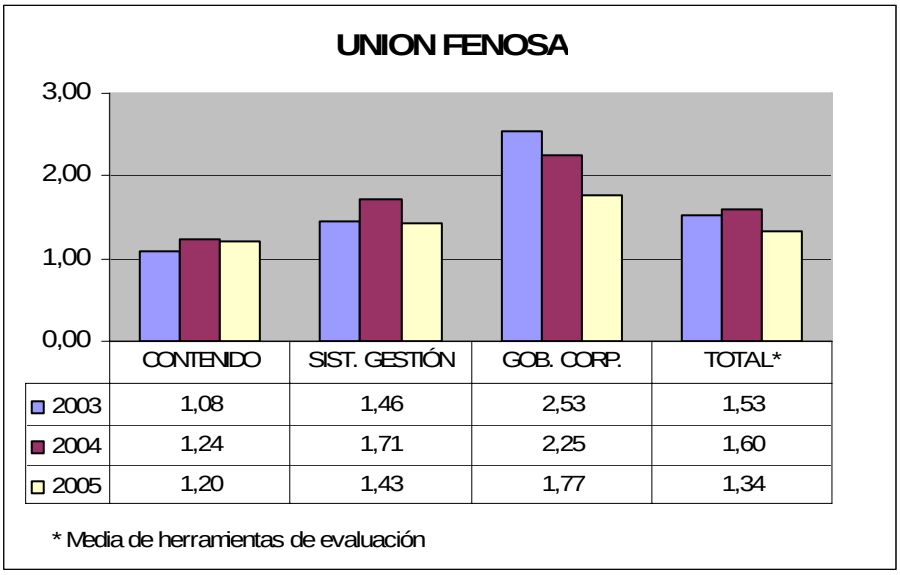

	CONTENIDO	SIST. GESTIÓN	GOB. CORP.	TOTAL*
2003	1,08	1,46	2,53	1,53
2004	1,24	1,71	2,25	1,60
2005	1,20	1,43	1,77	1,34

* Media de herramientas de evaluación

Grados de calidad en la información

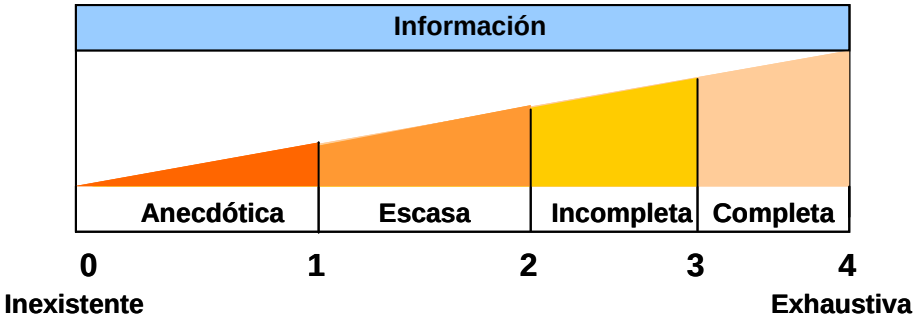

III. CONCLUSIONES

a. GLOBALES

La valoración global de la información analizada según las herramientas y los estándares utilizados es de **1,34**, situándose en el estadio de *información escasa*.

La valoración de los contenidos de los distintos aspectos de la RSC y sobre la calidad de la información suministrada, según los indicadores GRI y las Normas sobre las responsabilidades de las empresas transnacionales y otras empresas comerciales en la esfera de los derechos humanos de la ONU, es de **1,20**, situándose en un área de *información escasa*.

La valoración de la información suministrada sobre el sistema de gestión empleado, según las herramientas utilizadas (Perfil y Principios GRI, Principios e Indicadores AA1000 y Principios del modelo de valoración de la New Economics Foundation), es de **1,43**, situándose también en el estadio de *información escasa*.

La valoración de gobierno corporativo alcanza el área de *información escasa* con un valor de **1,77**[147].

El análisis de las memorias que UNION FENOSA publica determinadas cuestiones que hace falta ser precisadas.

En la información sobre su Responsabilidad Social Corporativa UNION FENOSA informa que sigue el modelo GRI, y por lo tanto se supone que informa de acuerdo al modelo que plantea este organismo y a sus requisitos. Sin embargo es necesario señalar que, con frecuencia UNION FENOSA no responde a los indicadores establecidos por GRI, remitiendo en su tabla-índice a páginas que no informan sobre ese aspecto a considerar. En unos casos esta información está vagamente relacionada, y en otros sin relación alguna con el indicador.

Por otro lado, se aprecia que la información de Soluziona, su unidad de consultoría, es manifiestamente escasa. Y esto es relevante no sólo debido a su presencia internacional, sino a que el importe mayor de los gastos de personal del Grupo se realizan en ese negocio.

Por último, destaca la escasa información sobre países, distintos a España, en los que UNIÓN FENOSA opera. En numerosos casos en la información publicada se proporcionan datos sólo de España. Es especialmente relevante esta ausencia de información ante las numerosas denuncias emitidas por organizaciones sociales y organismos públicos por prácticas de la empresa en países de Latinoamérica, como Nicaragua y Colombia.

b. CONTENIDOS RSC

[147] Tal y como se detalla en la metodología, es necesario señalar que, respecto al ejercicio 2004, se estima que la incorporación de las recomendaciones de Conthe en el análisis puede haber afectado a la baja a la puntuación de las distintas empresas evaluadas entre un 28% y 38%, en distinta medida a cada empresa dependiendo de la diferencia de información publicada entre los distintos informes del 2004 y 2005.

Por regla general la calidad de la información que UNION FENOSA proporciona se ve relacionada al tipo de contenido descrito. Así, se evidencia un mayor desglose de los datos económicos y ambientales. Sin embargo es más limitada la información sobre los aspectos sociales en los que incurre la empresa, especialmente los impactos generados, y es prácticamente nula la información relativa a los derechos Humanos: fuera de algún compromiso genérico con algún principio, no hay detalle de políticas, ni procedimientos, ni de datos sobre resultados en el ejercicio al respecto.

En cuanto a los datos económicos destaca que la empresa informa de los costos de aprovisionamiento, aunque no desglosa por materias primas, y adquisición de servicios a terceros

En relación con proveedores, informa, con detalle, de los proveedores estratégicos que están calificados medioambientalmente, pero no socialmente, y no de todos aquellos, por países cuyas compras representan el 10% o más del ejercicio 2005. No siendo posible por tanto conocer la actuación social y medioambiental del conjunto de proveedores, pese a que UNION FENOSA afirma contar con sistemas de calificación y certificación ambiental de proveedores, y de sus productos o servicios. Además no hay información alguna sobre el porcentaje de contratos pagados en conformidad con los términos previamente acordados.

La información sobre proveedores de capital y ganancias retenidas para reservas no se encuentra en la Memoria de Sosteniblidad, aunque así se afirme en la tabla de indicadores GRI, siendo necesario para encontrarla acudir a las Cuentas Consolidadas.

La información sobre el comportamiento socio-económico que UNION FENOSA proporciona presenta una clara limitación en el alcance y detalle, al evidenciarse carencias en su desagregación por países no pudiéndose realizar una evaluación completa sobre su incidencia en las sociedades y áreas geográficas donde actúa.

Es destacable esta ausencia de información precisa y detallada por país para el caso de datos sobre subsidios, las exenciones, beneficios fiscales o subvenciones, ni se especifica ni concepto o motivo del subsidio, ni país de origen.

Nada dice la empresa sobre datos de Impuestos pagados o y subsidios recibidos, ni por España, ni por países. De considerable gravedad parece el hecho de que se conteste con un genérico “No aplica”. No parece probable que UNION FENOSA no pague impuestos, ni reciba subsidios en ningún país.

En este sentido, según se informa en un estudio del Observatorio de la Deuda en la Globalización al menos en Colombia UNIÓN FENOSA ha recibido numerosos subsidios a través de Energía Social, empresa de distribución y comercialización que está en un 100% en manos de UNIÓN FENOSA, información que no se puede deducir del análisis de la información incluida en los documentos publicados por la empresa.

Energía Social fue expresamente creada para atender a los sectores poblacionales más desfavorecidos, en los siete departamentos de la costa Atlántica (Guajira, Cesar, Magdalena, Atlántico, Bolívar, Sucre y Córdoba). Energía Social recibió fondos provenientes de Fondo Nacional de Regalias para pagar la deuda que las entidades territoriales de los municipios y departamentos mantenían con la empresa. Igualmente, para aliviar la deuda de las empresas se creo el Fondo de Energía Social (FOES) por el cual se otorgan subsidios adicionales de 40 pesos por kilowatio hora del valor de la energía que consumen los usuarios de los barrios y zonas más cadenciadas. Es

conveniente resaltar que el Fondo de Energía Social no tenía como beneficiarios originalmente a las empresas sino a los usuarios más necesitados.[148]

Más detallada es la información sobre donaciones a la comunidad informándose sobre los gastos e inversiones en acción social por año, y con desglose de países, así como la información muy detallada sobre la Universidad Corporativa UNION FENOSA.

Se aportan datos acerca del consumo directo de energía, informando de consumo de combustibles y variación del consumo directo de energía por año. No así del consumo indirecto del que no se informa nada. Igualmente detallada es la información de consumo de agua con porcentajes por tipo de consumo (en un 87% a la evaporación de las torres de refrigeración de las centrales térmicas).

Respecto a lo concerniente a la biodiversidad menciona datos de ocupación de líneas sobre superficie con alguna figura de protección ambiental. No obstante sorprende la información incluida que da a entender que su actividad de generación y distribución de energía, no ha producido daño alguno en los entornos terrestre, acuático o en la avifauna al afirmar que los estudios realizados no muestran impactos negativos. Por tanto no se aportan datos sobre los impactos producidos en áreas ricas en biodiversidad en el ejercicio 2005. Es especialmente preocupante que UNION FENOSA no incluya esta información sobre impactos en áreas y territorios ricos en biodiversidad relacionados con los países extranjeros en los que opera, a pesar de que algunos de estos países tienen ecosistemas sensibles de alto valor ecológico y a su vez tienen mecanismos de protección medioambiental que se consideran más laxos.

Con respecto a las emisiones de gases efecto invernadero presenta información únicamente de CO2, incluso en actividades de transporte, pero nada del resto de gases. Tampoco hay evidencia de información respecto a utilización y emisiones de sustancias reductoras del ozono. Presenta mayor grado de detalle los datos acerca de Nox, Sox y otras emisiones atmosféricas de importancia.

En relación con los impactos ambientales se proporciona información sobre la evolución de los impactos, a través de una herramienta de gestión ambiental: las Unidades Ambientales (UMAS), por tipo y año pero no lista, ni describe, ni aporta datos de impactos concretos relacionados con sus operaciones, países y actividades, presentándose la información, sin aportar una descripción de daños causados.

Se informa de los gastos globales e inversiones en materia de medio ambiente, pero no se desglosa por tipo de gasto.

No informa sobre multas y sanciones en el ejercicio 2005 asociadas a incumplimientos de normativa ambiental, ni globalmente ni por país, a pesar de describir los incidentes de la estación de Mediodía y del Cerro De La Plata.

Se afirma contar con sistemas de evaluación (Sistema de Evaluación de Riesgos-SERA) de los efectos de sus actividades en medio ambiente, especialmente en el diseño, construcción y operación de las subestaciones pero no se indica nada, ni de impactos, ni de medidas para evitarlos, sobre los efectos negativos en grupos vulnerables.

148 *Informe: UNIÓN FENOSA EN COLOMBIA - Una estrategia socialmente irresponsable (Observatorio de la Deuda en la Globalización)*

En general, del análisis de la documentación no se puede evidenciar que la información aporte un compromiso público en el que UNION FENOSA asuma la responsabilidad por los efectos sobre el medio ambiente y la salud humana causados por todas sus actividades.

Respecto a las políticas concernientes a los trabajadores informa de gastos de personal por área de negocio, no desglosando por país ni por concepto salarial. Llama la atención que el gasto más alto sea para el negocio de consultoría, Soluziona, cuando la información que se presenta, en líneas generales, sobre la misma es muy escasa.

Se presentan, cifras de empleados en España y fuera de España (como un todo), con desglose edad y titulación sólo para España. Pero no hay dato alguno acerca de tipo de contratación (fijos, temporales o contratados por ETT), ni datos por países.

La información acerca de la negociación colectiva con los empleados es limitada, dando datos del grupo UNION FENOSA sin informar de lo concerniente a cada país y desconociendo el número exacto de trabajadores a los que afecta y, por lo tanto, los que quedan fuera de convenio.

En ese contexto, acerca de la libertad de asociación, la información se proporciona sólo para España por sindicatos y número de representantes sindicales. Nada sobre indicadores o información relevante que evidenciara como se garantiza este derecho humano entre los empleados de la esfera de influencia de UNION FENOSA.

En relación con los derechos laborales, y el respeto de la normativa internacional que los protege, es conveniente mencionar que no existe información de ningún tipo en la documentación analizada sobre algunas acusaciones públicas recibidas por la empresa sobre la situación de los trabajadores de las empresas creadas por UNIÓN FENOSA en Nicaragua.

En el informe de la Red Nacional de Consumidores se indica que *"UNION FENOSA ha creado empresas para hacer los cortes de luz, las reconexiones a quienes les cortaron la luz, trabajos de mantenimiento y distribución de facturas por las casas. Los trabajadores de estas cuatro empresas no tienen contrato, no tienen prestaciones sociales, trabajan subcontratados y a destajo, ganan una cantidad por cada corte y una por cada reconexión."*[149]

Se informa de los métodos de registro y notificación de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, y su comunicación al Ministerio de Trabajo, nuevamente sólo para España, con datos de número de accidentes, jornadas laborales perdidas, índice de absentismo, de frecuencia y de gravedad, aunque se desconoce el número de víctimas mortales. Vuelve a ser relevante la ausencia de información sobre indicadores de seguridad y salud de los trabajadores de UNION FENOSA en países considerados de riesgo respeto a la protección de este derecho.

Se recoge el principio de no discriminación, pero no hay evidencia de desarrollo del mismo a través de políticas, procedimientos, ni datos de ningún tipo. Todo lo más alguna mención concreta a "trabajadores con requerimientos especiales" y el reconocimiento de acciones, en el marco del programa óptima del Ministerio, como

[149] *Informe sobre las actividades de Unión Fenosa en Nicaragua –Red Nacional de Consumidores- Ruth Selma2005*

buena práctica, por la Unión Europea. Pese a tal reconocimiento no hay evidencia de ningún sistema de seguimiento, ni información sobre resultados concretos.

Salvo la cifra de gastos globales de personal no aparece ninguna referencia en toda la memoria a las remuneraciones del mismo: su compromiso con el carácter justo y razonable de las mismas, detalle de retribuciones por categoría, sexo, edad o titulación, etc.

Continúa, como en años anteriores, sin haber evidencia de sistema alguno que permita a los empleados presentar sus quejas de forma confidencial y con garantía de no represalias.

En relación con los DDHH, se menciona el compromiso con el pacto Mundial y, por tanto, con los compromisos que lo sustentan. Pero más allá de tal compromiso genérico, no se aprecia ninguna medida implementada, ni el desarrollo o adaptación de procedimientos para desarrollar sus compromisos en esta materia, ni resultados que evidencien la eficacia en la protección de los derechos. Por tanto no se informa ni políticas, ni procedimientos, ni de resultados, ni de impactos, ni formación interna, ni evaluación y seguimiento del cumplimento o vulneración de sus compromisos en derechos humanos en todas sus empresas, y países donde actúa.

Existe una breve mención al comportamiento ético de los empleados, no permitiendo saber si la empresa reconoce que las obligaciones y responsabilidades en materia de derechos humanos se extienden por toda la estructura de la empresa.

No hay ninguna mención, en la documentación analizada, a los derechos de los pueblos indígenas. No hay evidencia de compromiso con los derechos de los pueblos indígenas, reconocidos por la legislación internacional, ni en especial sobre el principio del consentimiento de los pueblos y las comunidades indígenas a ser afectados por sus proyectos de desarrollo, ni mención alguna a consultas realizadas o impactos ocasionados con respectos a ellos en el ejercicio 2005.
Esta ausencia de información puede considerarse como preocupante ante los conflictos públicos que se han producido por oposición de comunidades indígenas ante actuaciones de empresas del Grupo UNION FENOSA. Un ejemplo es el de Colombia.

Y ello a pesar la oposición mostrada por las comunidades Yolombó, Gélima, Dos Aguas y Suárez, en Colombia, ante el intento de EPSA (propiedad de UNIÓN FENOSA) de reiniciar un proyecto antiguo para desviar el río Ovejas al embalse La Salvajina. Proyecto que en 1997 había sido archivado, antes de la entrada de UNIÓN FENOSA, ante la oposición de estas comunidades por los numerosos impactos sociales, ambientales y culturales que tal iniciativa suponía en los territorios en los que tradicionalmente han vivido estas comunidades.[150]

Es de destacar respecto a las medidas contra la corrupción que UNIÓN FENOSA presenta una declaración dando garantías explícitamente frente al “soborno interno”. Así se afirma que “UNION FENOSA no acepta, ni admite ningún tipo de privilegio, ni soborno alguno dirigido a la organización o a sus empleados”, pudiéndose interpretar que no se encuentran bajo este compromiso el combatir los actos de corrupción o

150 *Informe UNIÓN FENOSA en Colombia - El embalse de Salvajina y el desvío del Río Ovejas: una deuda ecológica y social que no deja de crecer (Observatorio de la Deuda en la Globalización, CENSAT Agua Viva, AT Colombia, Universidad Autónoma de Barcelona)*

sobornos a terceros (administraciones, empresas, funcionarios, etc.) Se menciona al respecto a la Secretaria General de Regulación, pero no se informa precisamente sobre sus funciones en materia de combatir la corrupción y el soborno, con una definición muy vaga de su cometido.

El compromiso se materializa a través de su declaración arriba indicada y su adhesión al Pacto Mundial cuyo décimo principio está centrado en la lucha contra la corrupción. Adicionalmente a los mecanismos generales de cumplimiento que haya establecido la Secretaría General, no hay evidencia de sistemas de gestión y procedimientos en torno a la corrupción y el soborno. Tampoco existen alusiones al nivel de cumplimiento del Convenido de lucha contra la corrupción de la OCDE, de aplicación a todas las empresas españolas.

En este sentido la empresa no aporta información sobre como actúa, procedimientos y sistemas de control, para prevenir en su esfera de actividad, actos y decisiones que faciliten la corrupción de funcionarios públicos nacionales e internacionales, según se ha comprometido. Tampoco se aporta información sobre cómo actúa para prevenir los conflictos de intereses, comprometiéndose a no contratar con/a ex funcionarios públicos tras su renuncia o jubilación, cuando esas actividades o esa contratación estén directamente relacionadas con las funciones desempeñadas, o supervisadas por esos funcionarios públicos, nacionales o internacionales, durante su permanencia en el cargo.

Información que evidenciase actuaciones en su sistema de gestión de la RSC en este ámbito sería muy relevantes ante situaciones de riesgo o denuncias sobre este aspecto. En este sentido UNION FENOSA ha sido denunciada públicamente por la Red Nacional de Consumidores de Nicaragua por unos hechos relacionados con la adjudicación con carácter monopolista de la distribución y comercialización de la electricidad en Nicaragua, que según la denuncia pudieran ser considerados como actos de corrupción.[151]

Más detallado es el compromiso respecto a las contribuciones políticas a partidos, manifestando cómo se quedan al margen de las mismas, y aceptando sólo la participación como interlocutor objetivo en órganos consultivos relacionados con la energía y su regulación. No obstante, no se explican si existen políticas y procesos de evaluación y control establecidos para asegurarse el cumplimiento.
Por otra parte, respecto a los consumidores no hay información sobre sanciones recibidas como consecuencia de incumplimientos de las normativas referentes a la salud y seguridad del cliente. Tampoco se informa, por país, sobre el número y tipo de sanciones y multas impuestas a la empresa, y a sus filiales por las distintas administraciones públicas asociadas a vulneraciones de derechos de los consumidores o suministro de servicios públicos. Y son numerosas las denuncias públicas por posibles incumplimientos en la calidad del servicio que afectan a los derechos humanos de los consumidores, en especial en países como Colombia[152], Republica Dominicana y Nicaragua.

---

[151] *Informe sobre las actividades de Unión Fenosa en Nicaragua –Red Nacional de Consumidores- Ruth Selma2005*

[152] *Informe: UNIÓN FENOSA EN COLOMBIA - Una estrategia socialmente irresponsable (Observatorio de la Deuda en la Globalización)*

Así, y referente a los numerosos cortes de luz del total de quejas llegadas a la Personería de Cartagena (Colombia), el 74.11% se presentaron contra Electrocosta UNIÓN FENOSA), entre ellas 20 tutelas por violación de derechos humanos. En el informe Anual del 2005 del Defensor del Pueblo de Colombia se concluye que los habitantes de los departamentos de Atlántico, Bolívar, Cesar, Córdoba, La Guajira,

En relación a buenas practicas comerciales y contractuales, UNION FENOSA no aporta información en la documentación analizada sobre su renuncia a la utilización de prácticas contractuales abusivas, como son el uso de contratos uniformes que favorecen a una de las partes, la no inclusión o limitación de derechos fundamentales del cliente en los contratos, o la imposición de condiciones excesivamente estrictas y desproporcionadas para la concesión de financiación.

Presenta mayor grado de detalle la información sobre los procedimientos para preservar la intimidad del cliente y la confidencialidad de los datos, con una oficina, perteneciente a la Dirección Corporativa de Servicios Jurídicos de UNION FENOSA, como órgano de gestión y control.

No obstante tampoco se aporta información sobre renuncia al empleo de malas prácticas comerciales y de retención como: requerir procedimientos más lentos, más caros y menos accesibles en las bajas de servicios decididas del cliente que en la comercialización del mismo producto o servicio; no requerir permiso explicito a los clientes para el uso comercial o venta de sus datos personales, si no requerir una comunicación de prohibición expresa por fax a sus clientes, o cualquier otra mala práctica comercial que no garantice una competencia leal, transparente y abierta, y por tanto no asegure los intereses y derechos de los consumidores.

c. SISTEMAS DE GESTIÓN RSC

UNION FENOSA afirma organizar las políticas de RSC en dos niveles: uno táctico y otro estratégico. Afirma “El comité de RSC define la estrategia y políticas de actuación en el ámbito de los planes de negocio y tomando como referencia los códigos éticos. El área de gestión de la RSC se ubica en la Dirección de Comunicación y, a partir de las directrices del Comité de RSC impulsa, coordina y promueve sinergias entre las distintas divisiones, unidades corporativas y empresas. Cada unidad de negocio desarrolla sus proyectos en materia de RSC e informa de los resultados obtenidos y, finalmente, la plantilla asume la política y participa en los proyectos de RSC".

No obstante, y pese a esta declaración, no hay evidencia en la memoria de un sistema de gestión estructurado de la RSC, con identificación de satkeholders, mecanismos de consulta y negociación periódicos con los mismos, políticas que desarrollen los

Magdalena y Sucre, donde opera UNIÓN FENOSA, se enfrentan diariamente al escaso cumplimiento e insuficiente garantía de sus derechos, particularmente de su derecho a un nivel de vida adecuado, debido a la ineficiente prestación del servicio público domiciliario de energía eléctrica.

En noviembre de 2005, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios de Colombia publicó el informe “Evolución de la Calidad de Servicio 2001-2005”. En las comparativas UNIÓN FENOSA, a través de sus empresas locales, se presenta regularmente como una de las empresas que presta peor calidad de servicio.

La infravaloración de la problemática de las interrupciones del servicio por parte de la empresa queda recogida en el “Informe de evaluación de gestión de la empresa electrificadota del caribe S.A. ESP” publicado por la Superintendencia delegada para energía y Gas en febrero de 2006 donde se indica “Es importante auditar los procedimientos de clasificación de estas interrupciones ya que se evidencia que la mayoría de los cortes que realmente ve el usuario no son reconocidos por la empresa”. UNIÓN FENOSA cataloga las interrupciones en un 50% como debidas a fuerza mayor. [152]

principios asumidos o sistemas de seguimiento y verificación. Nada de esto es desarrollado con información en la Memoria.

En primer lugar no hay una lista concreta de stakeholders, con características de los mismos y descripción de sus intereses, expectativas y necesidades. Se podría interpretar que algunos de ellos son identificados bajo una clasificación genérica por los títulos de apartados de la Memoria, sin saber porqué y cómo han sido seleccionados. Especialmente ausente se encuentra la información sobre stakeholders de países distintos de España.

Lo habitual es que a la hora de dar información se diga España y negocio internacional sin permitir conocer el grado de gestión del riesgo en esos países. La información en este sentido es incompleta y en ningún caso exhaustiva.

No hay evidencia de un método de identificación de stakeholders. Se desconoce cuáles son las expectativas de cada parte interesada concreta respecto a la empresa. La información está un poco más desarrollada para accionistas e inversores, presentando una clara preeminencia sobre el resto.

No hay evidencia de que el informe está alimentado por las opiniones de los grupos de interés, ni que la estrategia y visión de la empresa sobre aspectos de RSC sean revisadas como consecuencia de consultas, diálogos o acuerdos con ellos. Al final de la Memoria de Sostenibilidad aparece un cuestionario que los satkeholders pueden rellenar pero no se informa del uso posterior de la información, o si algún dato de esos se incorpora a la memoria.

En segundo lugar, UNION FENOSA opta por informar de acuerdo con la Guía GRI 2002. Como ya se afirmó en las conclusiones, la tabla que ordena y clasifica la información por indicador está mal estructurada y remite a páginas donde la información que se proporciona no guarda relación con el indicador al que debería responder. En algunos casos incluso remiten a más de 10 páginas desperdigadas por el informe, engordando la tabla, para no dar datos que finalmente respondan al indicador. Valgan algunos ejemplos.

- “Países donde opera” remite a información de aprovisionamiento,
- “Principales productos/servicios” remite a hitos significativos y consejo de administración.
- “Empleo de la información obtenida como resultado de los compromisos con las partes interesadas” remite a “toda la memoria” sin responder con evidencias concretas.
- “Compromisos, series de principios u otras iniciativas voluntarias” remite a 11 páginas distribuidas por la memoria en las que exponen convenios firmados con la administración, foros en los que participa, organizaciones en las que colabora, conferencias, certificaciones ambientales, proyectos, datos de emisiones atmosféricas… En esas 11 páginas sólo hay una mención concreta: el Pacto Mundial.

La información no es presentada de forma neutral, sin exposición de fracasos, problemas, riesgos, denuncias, con la excepción de los incidentes en las subestaciones de Mediodía y el Cerro de la Plata. Tampoco es clara, aunque sí periódica y, por lo tanto, en ese sentido comparable.

Se desconoce el papel de los stakeholders en la recopilación de datos para los indicadores. Muchos indicadores se responden con compromisos genéricos sin saber

si estos dan soporte luego a políticas, procedimientos o auditorias posteriores, y sin aportar datos sobre resultados que evidencien su compromiso.

No hay constancia de cómo se van a incluir a todos los stakeholders en el futuro. No está clara la opinión de todos sus partes interesadas. Las menciones a "stakeholders silenciosos" sólo se perciben para la información medioambiental.

Hay muy escasa información sobre procesos en temas sociales y ninguna referencia a políticas relativas a los DDHH.

No hay información sobre la existencia de verificación externa, ni motivos de las exclusiones de la información ausente. No hay evidencia de auditoría completa del proceso.

d. GOBIERNO CORPORATIVO

El informe de Gobierno Corporativo es detallado y permite valorar con mayor amplitud la actuación de los consejeros y la regulación de la sociedad.

Las figuras del Presidente y el consejero delegado coinciden en la misma persona describiéndose medidas para evitar el exceso de poder pero, en ningún caso, faculta a consejeros independientes a actuaciones como solicitar la convocatoria del Consejo, o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, o para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente. La información evidencia de que UNION FENOSA cuenta con sistemas para la evaluación del desempeño del consejo.

Entre las obligaciones que se detallan para los administradores se encuentra la de no desempeñar puestos dentro de organizaciones competidoras, y la de no utilizar información no pública de la organización para fines privados, haciéndose extensiva esta limitación incluso cuando ya no se detentan responsabilidades en la organización.

El sistema de gestión de riesgos con el que cuenta UNIÓN FENOSA cubre los clásicos riesgos operativos y financieros propios de una empresa de su tamaño y también riesgos ambientales. No hay descripción de cobertura de riesgos sociales o relacionados con los DDHH.

Entre las medidas encaminadas a potenciar la comunicación de la sociedad con sus accionistas tiene especial relevancia la posibilidad de ejercer el voto electrónico.

No hay evidencia de la presencia del auditor en la Junta.
También es reseñable que no se limite el número máximo de de votos por accionista. Sin embargo no hay constancia de que se permita fraccionar el voto con el fin de que aquellos intermediarios que actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

En cuanto a la estructura y composición del Consejo de administración se evidencia el siguiente número de componentes, 20, distribuidos de la siguiente forma: 11 dominicales, 5 independientes y 1 externo.

La representación de los consejeros independientes es escasa, suponiendo un 25% del total de consejeros. Menos de lo que exigen los textos comúnmente aceptados de buen gobierno. Además tampoco refleja la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital. Los

dominicales representan el 46,3 % del capital y sin embargo son mayoría en el Consejo.

Hay tres consejeros que representan menos del 5% de las acciones. No se explica nada acerca de si se han recibido solicitudes, para sentarse en el consejo, de accionistas con más del 5% y que no se hayan estimado:

No hay mención alguna a cuestiones de género. No hay ninguna mujer entre las consejeras, ni explicación de porqué no hay más, ni medidas para fomentar su presencia.

No se establece ninguna edad límite para el desempeño del cargo de consejero ni para el de presidente.

En relación con las asistencias a las reuniones se informa de las inasistencias del Presidente, no de los consejeros.

Es muy limitada la información que la página web de UNION FENOSA aporta sobre los miembros del Consejo: sólo se detallan los nombres, tipo de consejero y a quien representan.

En relación con las retribuciones, se publican las percibidas por el consejo, de forma agregada y por tipo de consejero, dándose remuneraciones por tipo (fija, variable, etc.) y los beneficios. No hay detalle de las retribuciones que cada consejero ha percibido de forma individual. Además no hay evidencia de que la retribución variable se limite a los ejecutivos contraviniendo las sugerencias de las recomendaciones de los Códigos de Buen Gobierno.

Se informa que la composición de las comisiones de Auditoría y Nombramientos y Retribuciones que están formadas exclusivamente por consejeros externos siendo, en ambos casos, sus presidentes consejeros independientes. Entre las funciones de la comisión de nombramientos no se recoge organizar la sucesión del Presidente ni nada relacionado con los temas de género.

3.3.6. Empresas del sector Servicios Financieros:

- ***BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A.***
- ***BANCO DE SABADELL, S.A.***
- ***BANKINTER, S.A.***
- ***BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A. (BBVA)***
- ***BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO, S.A.***

A continuación se muestra el resultado sectorial, donde cada uno de los datos representa la media aritmética de los resultados por eje de análisis de las empresas pertenecientes al sector.

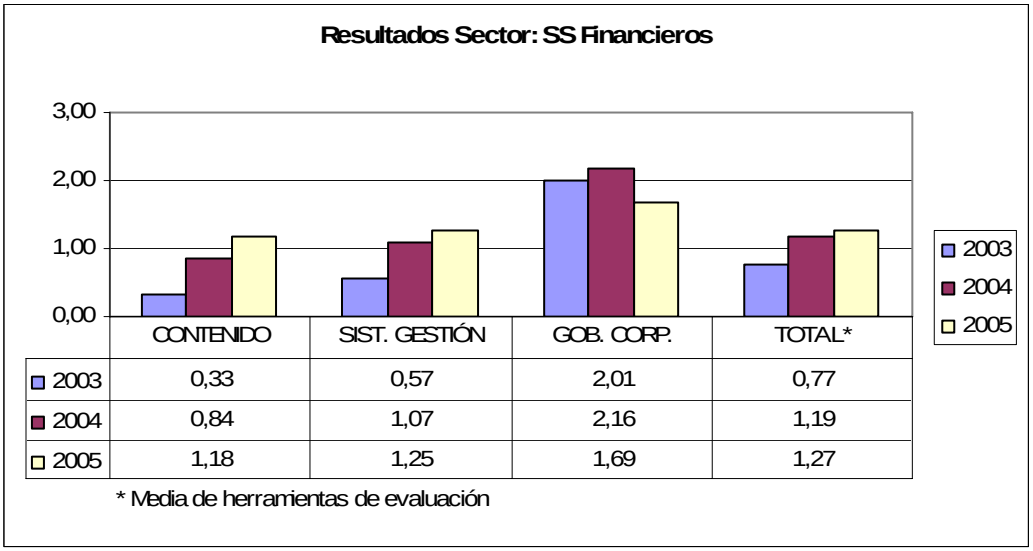

	CONTENIDO	SIST. GESTIÓN	GOB. CORP.	TOTAL*
2003	0,33	0,57	2,01	0,77
2004	0,84	1,07	2,16	1,19
2005	1,18	1,25	1,69	1,27

* Media de herramientas de evaluación

BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A.
(BANCO POPULAR)

I. DATOS GENERALES

Productos/servicios

El BANCO POPULAR es una entidad financiera cuyas actividades se dividen en banca comercial (particulares y empresas), servicios de inversión (planes de pensiones individuales y colectivos, gestión de fondos de Inversión, gestión de valores y capital riesgo) y seguros de vida.

Alcance geográfico

El BANCO POPULAR es un banco regional que desarrolla su negocio en el sur de Europa, concretamente en España, Portugal y Francia. Cuenta además con oficinas de representación y despachos de colaboración Alemania, Bélgica, Italia, Reino Unido, Suiza, Marruecos, Estados Unidos, Chile, Venezuela y China.

Índices de inversión socialmente responsable

No hay evidencia de que el BANCO POPULAR forme parte de algún índice de sostenibilidad o de inversión socialmente responsable.

Normativa Internacional

En la información analizada no se hacen referencias a compromisos con Normativa Internacional relacionada con RSC.

Estándares voluntarios

En el 2005, el Grupo ha asumido expresamente los diez principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas, manifestando su compromiso y apoyo decidido.

Documentos incluidos en el análisis

Para el análisis de la calidad de la información relacionada con RSC de la empresa, se ha tenido en cuenta la información contenida en la siguiente documentación:

DOCUMENTACIÓN	OBSERVACIONES
Informe de Responsabilidad Social Corporativa 2005	
Informe Anual 2005	
Informe Anual de Gobierno Corporativo 2005	
Reglamento del Consejo de Administración del Banco Popular Español, S.A.	
Reglamento Interno de Conducta de las entidades del Grupo Banco Popular en el ámbito de los mercados de valores	
Reglamento de la Junta General de Accionistas del Banco Popular Español, S.A.	
Estatutos del Banco Popular Español, S.A	

II. TABLAS DE RESULTADOS

Tabla 1 - Valoraciones por herramientas y estándares

HERRAMIENTA	PUNTUACIÓN 2005
GRI	**1,28**
Indice&Perfil GRI	1,44
GRI Indicadores	1,39
Principios GRI	1,00
GOBIERNO CORPORATIVO	**1,44**
ONU	**0,66**
AA1000	**0,62**
AA1000 Indicadores	0,33
AA1000 Principios	0,91
NEF	**1,50**
TOTAL	**1,10**

Tabla 2 - Valoraciones por eje de análisis

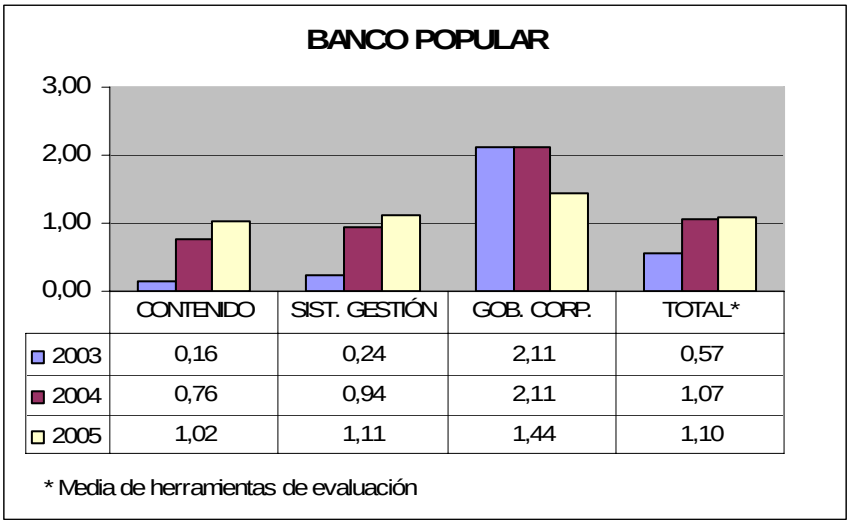

Grados de calidad en la información

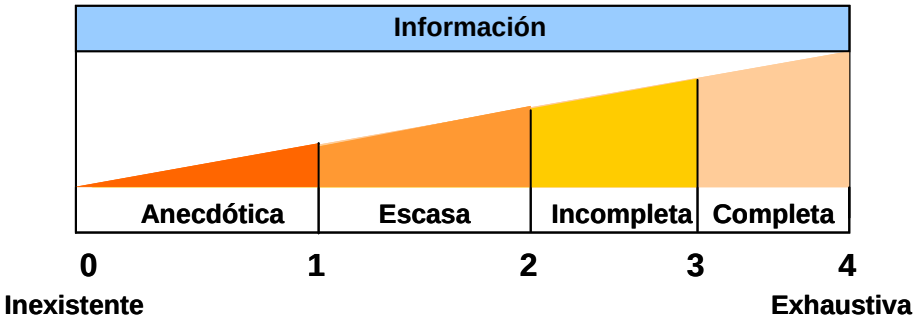

III. CONCLUSIONES

a. GLOBALES

La valoración global de la información analizada según las herramientas y los estándares utilizados es de **1,10**, situándose en el estadio de *información escasa.*

La valoración de los contenidos de los distintos aspectos de la RSC y sobre la calidad de la información suministrada, según los indicadores GRI y las Normas sobre las responsabilidades de las empresas transnacionales y otras empresas comerciales en la esfera de los derechos humanos de la ONU, es de **1,02**, situándose en un área de *información escasa*.

La valoración de la información suministrada sobre el sistema de gestión empleado, según las herramientas utilizadas (Perfil y Principios GRI, Principios e Indicadores AA1000 y Principios del modelo de valoración de la New Economics Foundation), es de **1,11**, situándose también en el estadio de *información escasa*

La valoración de gobierno corporativo alcanza el área de *información escasa* con un valor de **1,44**[153]**.**

El BANCO POPULAR, en su Informe de Responsabilidad Social Corporativa, asume como valor el desarrollo sostenible, en su sentido de búsqueda permanente del desarrollo económico, la integridad medioambiental y el bienestar social. Sin embargo, en general, da mayor importancia a la información económico- financiera que a los aspectos sociales y medioambientales. La información se caracteriza fundamentalmente por resaltar sus impactos positivos, obviando otros no deseables, de manera que puede no estarse respetando el principio de neutralidad al presentar una información sesgada de su comportamiento social y ambiental en el ejercicio.

Los compromisos apuntados siguen siendo genéricos y sigue sin evidenciarse el desarrollo de mecanismos de relación, diálogo y compromiso con las partes interesadas, y la manera en que son tenidas en cuenta sus expectativas y necesidades.

Si bien existen en el Grupo responsables con competencias en materia de RSC, se sigue sin evidenciar la existencia de sistemas de gestión relativos a ella. No hay una descripción clara y concreta de políticas, procedimientos, ni sistemas de seguimiento así como sus respectivos niveles de implantación. Tampoco se evidencia una exposición de los retos, éxitos y fracasos.

En cuanto a estándares aplicados en materia de RSC, hay que destacar, que por primera vez durante el 2005, el Grupo ha realizado una verificación externa del informe de acuerdo a las directrices Global Reporting Initiative, si bien el alcance relativo a la misma no resulta completo puesto que en el informe de auditoría resultante sólo se ha incluido los indicadores, que según se afirma, son los considerados de mayor

[153] Tal y como se detalla en la metodología, es necesario señalar que, respecto al ejercicio 2004, se estima que la incorporación de las recomendaciones de Conthe en el análisis puede haber afectado a la baja a la puntuación de las distintas empresas evaluadas entre un 28% y 38%, en distinta medida a cada empresa dependiendo de la diferencia de información publicada entre los distintos informes del 2004 y 2005.

relevancia por la Dirección del Banco, relacionados con el desempeño y los correspondientes al sector financiero y no analizando aquellos que recogen el índice y perfil GRI de la Compañía

Por otro lado, también en el 2005, el Grupo ha asumido expresamente los diez principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas, manifestando su compromiso y apoyo decidido.

b. CONTENIDOS RSC

Comenzando desde el punto de vista del desempeño económico, en los indicadores representados, el alcance geográfico de los datos aportados es en general incompleto, refiriéndose fundamentalmente a España. Esto sucede, por ejemplo, en la información relacionada con cuotas de mercado de sus productos, gastos salariales, impuestos pagados o impactos económicos indirectos. En otros casos, simplemente se presenta la información en dos bloques separados, España y Extranjero (ej. datos de plantilla o la creación neta de empleo).

Se echan en falta ciertos datos sobre proveedores, como son el cumplimiento de plazos de pago, o las características y ubicación de los mismos, ya que ofrece sólo el gasto total en materias primas del Grupo. Si bien señala que ninguno de los proveedores representa el 10% del total de las compras.

Pese a que no se informa explícitamente sobre la presencia de filiales o participadas del Grupo BANCO POPULAR en Centros OffShore, en la información analizada se ha identificado la filial BNC International Cayman, así como otras sociedades instrumentales del Grupo de las que no se indica donde están radicados sus domicilios sociales y fiscales, por lo que no se puede evaluar su comportamiento fiscal. En este sentido, no se ha encontrado evidencia de compromiso por parte del Banco en eliminar o reducir su presencia y operaciones en paraísos fiscales.

Sobre la contribución del Grupo al desarrollo sostenible, menciona su compromiso expreso con la prevención, protección y conservación del medioambiente. Sin embargo, la información aportada sobre desempeño ambiental se centra fundamentalmente en impactos positivos como la financiación de proyectos beneficiosos para el medioambiente y, aunque ofrece indicadores de desempeño medioambiental interno, se exponen más medidas paliativas que efectos negativos. Según se manifiesta, es la Comisión de Nombramientos, Retribuciones, Gobierno Corporativo y Conflictos de Intereses la encargada de esta materia, aunque no detalla cómo ni se ha encontrado mención sobre algún tipo de evaluación medioambiental.

A pesar de estos compromisos, en el informe anual se declara que en los ejercicios 2005 y 2004, el Grupo no ha realizado inversiones significativas de carácter medioambiental ni ha considerado necesario registrar ninguna provisión para riesgos y cargas de carácter medioambiental, ni se considera que existan contingencias significativas relacionadas con la protección y mejora del medioambiente.

En lo que al desempeño social se refiere, y comenzando por información referente a los empleados del BANCO POPULAR, es importante resaltar el plan de conciliación iniciado en el 2005 con medidas para mejora de la vida de los trabajadores.

En cuanto a las relaciones empresa/trabajador: los datos sobre representación sindical se proporcionan sólo para España. Existe una Oficina de Relaciones Sindicales y se mencionan las reuniones y acuerdos adoptados en el 2005, pero no se explica su

funcionamiento, cómo participan en la toma de decisiones o en la gestión ni la manera de informar, consultar o negociar los cambios organizativos.

Es necesario mencionar la brevedad de la información aportada sobre los aspectos relacionados con la no discriminación y la igualdad de oportunidades. Habla de algunas políticas de contratación de personal, como la no contratación de familiares de empleados o la selección por méritos o igualdad en el tratamiento de ofertas de proveedores y si bien afirma aplicar sistemas de evaluación objetivos, sin discriminar por razón de sexo o extracción social y así como medidas de cumplimiento y control interno, éstos no se detallan, ni se exponen mecanismos específicos de verificación de este aspecto. Ofrece datos interanuales de distribución de plantilla en función del género, pero se distingue sólo entre España y Extranjero y no se relacionan éstos con categorías salariales ni se informa tampoco sobre el ratio salarial hombres/mujeres. No se atiende a otros criterios de diversidad, como pudieran ser la discapacidad o la nacionalidad.

Por otro lado, si bien informa acerca de la existencia de mecanismos de comunicación para los empleados, como la Intranet y el Portal del Empleado o la comunicación directa a través del equipo de gestión de personas, no se ha encontrado mención acerca de mecanismos específicos de de consulta sobre satisfacción de los trabajadores.

En lo que se refiere a los aspectos relacionados con los derechos humanos, sobre los que durante el 2005 el Banco ha asumido expresamente los diez principios contenidos en el Pacto Mundial, el reflejo en la información analizada, se traduce básicamente en forma de compromiso.

BANCO POPULAL cuenta además en este sentido con una Oficina de Cumplimiento Normativo que debe velar por la adecuación permanente al ordenamiento legal vigente de las entidades del Grupo, y por el cumplimiento de leyes y regulaciones, códigos de conducta y estándares de buenas prácticas, especialmente en lo relativo a las actividades de negocio, prevención del blanqueo de capitales y financiación del terrorismo, comportamiento en los mercados de valores, y privacidad y protección de datos, promoviendo asimismo sistemas de formación de la plantilla en relación con estas áreas. Sin embargo, no se informa acerca de su funcionamiento ni de los mecanismos de seguimiento y control de que dispone, ni tampoco aporta ejemplo de los citados sistemas de formación.

Asimismo, si bien son tenidos en consideración en aspectos tales como la igualdad de oportunidades en contrataciones, la exigencia de garantía de respeto a proveedores, financiación de proyectos medioambientales, fondos de inversión solidarios, etc., no se da un reconocimiento expreso de que las obligaciones y responsabilidades en materia de derechos humanos se extienden por toda la estructura de la empresa y su cadena de valor, ni una traducción de las mismas en políticas, directrices o procedimientos relacionados con las operaciones, ni en sistemas de seguimiento y sus resultados.

Así, por ejemplo, afirma exigir a sus proveedores condiciones que se documentan en sus respectivos contratos. Entre ellas se incluye la de aportar documentación acreditativa de estar al corriente del pago de las cuotas de Seguridad Social, cláusulas que garanticen la confidencialidad de datos cuando proceda, así como los certificados y normas de homologación o calidad que posea, tales como ISO 9000 y 14000-1, que garanticen su respeto a los derechos humanos, laborales y medioambientales. No informa, sin embargo, acerca de mecanismos de seguimiento y control del cumplimiento de dichas condiciones, A pesar de mencionar medidas en caso de

incumplimientos, por ejemplo en plazos o condiciones de entrega, no relaciona ninguna de ellas con el ámbito de DDHH

Se compromete asimismo con la igualdad de oportunidades. Sin embargo no se ha encontrado evidencia de políticas, procedimientos o sistemas de verificación, ni de sistemas de lucha contra el acoso. Ni siquiera en la información sobre la composición de los órganos directivos de gestión se atiende a una proporción por género coherente con dicho compromiso, sin especificar si se han tomado iniciativas para corregir esta situación.

Tampoco en la información analizada se aportan evidencias de que se imparta a los empleados formación relacionada con RSC, y derechos humanos y empresa. No hay información que demuestre la existencia de políticas y procedimientos destinados a asegurar el respeto de los derechos humanos por parte de las fuerzas de vigilancia y seguridad contratados por el BANCO POPULAR. Tampoco hay evidencia de compromisos públicos sobre derechos humanos como los relativos al rechazo del trabajo forzoso u obligatorio, o del trabajo infantil, ni información sobre posible existencia de sistemas asociados a su garantía en su esfera de influencia.

No obstante, cabe mencionar un aspecto en el ámbito de los derechos humanos que es la prevención de la complicidad en la violación de mismos en el que, en el caso concreto del blanqueo de capitales y financiación del terrorismo, la banca debe desempeñar un papel importante. En este sentido, el BANCO POPULAR aporta información detallada sobre cómo ejerce la debida diligencia para poner en práctica dicha prevención.

Existen, sin embargo, cuestiones relevantes como los mecanismos y políticas aplicadas en materia de corrupción y soborno sobre los que no hay evidencias. No se evidencia que el BANCO POPULAR facilite información sobre las políticas y procedimientos implantados relacionados con la prevención y el combate de la corrupción en sus actividades, y esfera de influencia excepto, como se comentaba, en lo relacionado con la legislación de prevención de blanqueo y financiación de organizaciones terroristas. Tampoco aporta información relevante de cómo coopera con las autoridades nacionales e internacionales para combatir dichas prácticas. En este sentido la empresa no aporta información sobre cómo actúa para prevenir los conflictos de intereses comprometiéndose a no contratar con/a ex funcionarios públicos tras su renuncia o jubilación cuando esas actividades o esa contratación estén directamente relacionadas con las funciones desempeñadas o supervisadas por esos funcionarios públicos durante su permanencia en el cargo, tal y como exige la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.

En lo que se refiere al desempeño social en la comunidad, se centra sólo en los impactos positivos causados en la sociedad española, y da escaso desarrollo a aspectos delicados como la financiación de partidos políticos, que forma parte de su actividad habitual. En este sentido el BANCO POPULAR informa que financia partidos políticos, sindicatos y ONGs, pero asegura no considerar la ideología política a la hora de conceder los créditos. No se informa sobre si se han existido condonaciones a alguna de estas organizaciones en el ejercicio 2005. Sobre su compromiso con el funcionamiento del mercado no menciona si se han desarrollado políticas que incluyan en su gestión aspectos que incidan en el respeto de la libre competencia. Tampoco se informa si cuenta con alguna sanción administrativa o resolución judicial al respecto.

Desde el punto de vista de RSC, uno de los aspectos críticos y específicos del sector bancario a tener en cuenta, es que Las entidades financieras incluyan análisis de riesgos medioambientales y sociales en su concesión de créditos (sobre todo a

empresas). Sobre este punto, no hay evidencia de que el BANCO POPULAR esté utilizando criterios sociales, medio ambientales y éticos en el análisis del riesgo crediticio. De ser tenidos en cuenta este tipo de criterios, sería necesario informar sobre metodología utilizada, procedimientos, nivel de implantación, y resultados representados por número de operaciones denegadas, entre otros.

En referencia a protección del consumidor, el BANCO POPULAR afirma que el cliente es el eje alrededor del que está esencialmente orientado el trabajo del Grupo basándose en la calidad de servicio para todas las acciones. Así, su satisfacción es estudiada y tenida en cuenta, y se informa sobre la aplicación de medidas correctoras. Según se informa, existe un nivel de satisfacción y valoración muy positiva por parte de los clientes respecto a la calidad del servicio prestado por las sucursales y por Internet así como de las comunicaciones, pero no se describe del tipo de estudio realizado y metodología para llegar a esta conclusión. Tampoco se detallan contenidos de las opiniones o sugerencias del cliente, ni de cómo son tenidas en cuenta.

Se informa sobre políticas de seguridad para garantizar los derechos de los clientes, información sobre los productos/ servicios y preservación de su intimidad, pero, si embargo, no se informa (o sólo de forma anecdótica) sobre el nivel de implantación de estas políticas, los sistemas de cumplimiento y control interno y no hay mención a los resultados.

Tampoco existe mención sobre cómo sus prácticas comerciales garantizan una competencia leal, transparente y abierta para asegurar los intereses de los consumidores, o sobre su renuncia a la utilización de prácticas comerciales restrictivas como son el uso de contratos uniformes que favorecen a una de las partes, la no inclusión o limitación de derechos fundamentales del cliente en los contratos, o la imposición de condiciones excesivamente estrictas y desproporcionadas para la concesión de créditos por parte de la institución.

BANCO POPULAR informa sobre el mecanismo de quejas y reclamaciones de los clientes, y establece el número y la tipología de las incidencias resueltas por su servicio de atención al cliente, pero no la de aquellas que se presentan a tramitación a través del Banco de España en caso de no recibir respuesta por parte de la Compañía. No aporta asimismo, datos concretos acerca del número y tipo de incumplimientos, o sanciones relativos a normativas referentes a salud, salubridad, seguridad e información de los productos y servicios, violaciones de la intimidad o marketing y publicidad.

c. SISTEMAS DE GESTIÓN RSC

En el Informe de RSC se describe un "Marco General de RSC" donde se habla de la estructura organizativa de la misma dentro del BANCO POPULAR. Se asignan responsables pero no se explica cómo se incorpora la RSC a las operaciones de la compañía y su traducción en procesos, procedimientos ni cuáles son los niveles de implantación consecuencia de dicha estructura organizativa.

La prevención es considerada por el BANCO POPULAR en distintos aspectos de la memoria: gestión de riesgos en sus operaciones, blanqueo de capitales, riesgos laborales y medioambientales. No obstante, sólo se compromete expresamente con la prevención en el caso del medioambiente, sin explicar cómo se desarrolla este principio en la gestión y operaciones de sus actividades de negocio como es la intermediación financiera.

Se menciona además brevemente la estrategia y política de gestión de RSC, hablando de programas y procedimientos relativos al desempeño económico, ambiental y social. Si bien se informa que existen sistemas de comunicación interna y formación, no se define un esquema de prioridades en cuanto a programas de mejora del desempeño, ni se describen en detalle los sistemas de control del mismo, aunque se hable de sistemas de cumplimiento y control Interno. En general, da mucho más peso al resultado económico que a otros aspectos como prioridades, objetivos, grado de implantación, control y auditoría.

Tampoco se ha encontrado una "carta del presidente" o documento similar, en el que se recojan aspectos destacados de los contenidos de la memoria y el compromiso con los objetivos económicos, ambientales y sociales, una comparación de desempeño con años previos, objetivos y estándares, una exposición de los retos, éxitos y fracasos, ni la postura de la organización sobre el compromiso con las partes interesadas.

El informe de RSC así como el resto de los documentos analizados se encuentran disponibles en la página web del grupo y presenta un lenguaje bastante claro, aunque se echa de menos un índice numerado y un glosario de términos para lectores no familiarizados con terminología financiera. Asimismo y en referencia a la memoria, de la información aportada no se deduce el cumplimiento de los principios de inclusividad, totalidad y materialidad, ni la exposición completa y exhaustiva de los procesos, procedimientos y supuestos implicados en la elaboración de la misma.

La información sobre el perfil de la organización de acuerdo a los requisitos de Global Reporting Initiative, no resulta completa. Así, la información no cubre todo el alcance de la Compañía, no detallando, por ejemplo los países donde cuenta con oficinas de representación, ni en los que tiene proveedores. En otros casos, sólo se reportan datos de España. Se ofrece desglose de las líneas de negocio, pero no de los productos y servicios. Se hace asimismo una descripción de la composición del grupo, y de la estructura directiva, pero no por departamentos.

Bajo el epígrafe "grupos de interés" se describe de manera genérica algunas características básicas de clientes y empleados, y prácticamente ninguna de los proveedores. Se incorpora en apartados separados, a los accionistas, la sociedad y el medioambiente. No obstante no se identifican entidades, grupos, personas o instituciones concretas del BANCO POPULAR que se agrupan bajo la clasificación genérica de cada grupo de interés.

Respecto a los sistemas de relación con partes interesadas, no se exponen procesos para la identificación de dichas partes interesadas. Y, a pesar de definir distintos canales de comunicación con las partes interesadas (oficina del accionista, atención al cliente, comunicación directa con empleados, portal del empleado, buzón del empleado, oficina de relaciones sindicales, trato con proveedores, y otros) no se dan de forma sistematizada datos de frecuencia y periodicidad en las comunicaciones, ni sobre el alcance y contenidos de las mismas. Y sólo la encuesta bianual a clientes y las reuniones de la oficina de relaciones sindicales, dan idea de mecanismos de

consulta o diálogo reales, mientras que los demás se presentan como acciones unidireccionales, y no participativas.

Respecto a la verificación externa de la memoria de RSC realizada por vez primera por el BANCO POPULAR, de acuerdo a las directrices GRI, hay que señalar que sólo se han auditado los indicadores de desempeño y los sectoriales.

Se puede evidenciar que el resultado reflejado en el informe de verificación presentado por la entidad auditora no se ajusta a las conclusiones de este estudio, desconociéndose si se han tenido en cuenta informaciones por parte del equipo de verificación, distintas a las observadas en los documentos analizados en este estudio. Relacionado con este tema, no se han encontrado evidencia de involucración de las partes interesadas en el proceso de validación/ verificación.

En el informe de verificación incorporado tampoco se ha encontrado una descripción de aspectos tales como el perímetro de consolidación, justificación de omisiones y consideración de la "no aplicabilidad" en determinados principios y la consistencia de la información.

d. GOBIERNO CORPORATIVO

La puntuación obtenida en Gobierno Corporativo por el BANCO POPULAR es la más alta de sus tres ejes de análisis, y traduce el mayor desarrollo dado a los aspectos de gobernabilidad comparado con otros aspectos de RSC.

El funcionamiento y las normas por las que se rige en Consejo y la Junta de Accionistas se encuentran recogidos, y accesibles en su página web, en el Reglamento del Consejo de Administración, Reglamento Interno de Conducta de las entidades del Grupo en el ámbito de los mercados de valores, Reglamento de la Junta General de Accionistas del BANCO POPULAR Español, S.A. y en sus Estatutos.

En cuanto a composición del Consejo, entre los 18 miembros que lo componen sigue sin aparecer representado el género femenino, y no parece contar con criterios que atiendan a la diversidad en modo alguno.

Los consejeros externos dominicales e independientes, trece en total, suponen una amplia mayoría del Consejo (el 72,22%). Dentro de este grupo, la relación entre el número de consejeros dominicales (4) y el de independientes (9) refleja la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital. Si embargo, el equilibrio en la participación de las distintas categorías de consejeros sigue sin cumplirse en el caso de la Comisión Ejecutiva, ya que está compuesta por ocho miembros: cuatro ejecutivos, uno dominical y tres independientes. Por tanto, el porcentaje de independientes en la Comisión Ejecutiva es del 37,5% y no del 50%, como en el Consejo.

En cuanto a las Comisiones del Consejo, se describe su funcionamiento y competencias. Así, cuenta con una Comisión Ejecutiva, donde la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros no resulta similar a la del propio Consejo, al ser la mitad de los miembros de la misma ejecutivos, una Comisión de Auditoría y Control, que se encarga del seguimiento del riesgo reputacional a través de la Oficina de Cumplimiento Normativo y que está compuesta en su totalidad por consejeros independientes, una Comisión de Nombramientos, Retribuciones, Gobierno Corporativo y Conflictos de Intereses, integrada sólo en su mayoría por consejeros externos y una Comisión de Créditos, que se encarga del

establecimiento de pautas generales de política de riesgos relativas a tipos de operaciones, sectores, áreas geográficas, plazos y otros.

También en referencia a la composición del Consejo, las buenas prácticas de gobierno corporativo definen que el número máximo de miembros del Consejo, para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, es que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros. Sin embargo, el consejo del BANCO POPULAR tiene 18 miembros. Tampoco se establece una edad límite para el desempeño del cargo de los consejeros ni hay evidencia de que se informe de las inasistencias de los consejeros y se cuantifiquen en el Informe de Gobierno Corporativo.

En cuanto a la retribución de los consejeros, se aportan datos totales de remuneración por concepto y por tipología de consejero, así como el montante correspondiente a la Alta Dirección, pero en ningún caso se hace de manera individualizada. Sí se informa de que no tienen medidas de blindaje respecto a los puestos de la Administración y Consejo que existen en la organización.

En el caso del BANCO POPULAR, es reseñable su política de no remuneración de los miembros del Consejo que no tengan vinculación profesional o laboral con la entidad, como una característica intrínseca de este banco. No obstante se podrán beneficiar de los seguros colectivos, y de responsabilidad civil, que correspondan al ejercicio de su actuación como consejeros.

Respecto a la Junta General de Accionistas, no hay evidencia de que en el Reglamento de la Junta se estipule que se voten separadamente asuntos sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias, sino que se establece que no será necesaria votación individualizada cuando por aclamación o mano alzada resulte notorio el sentido de la votación y con ello se facilite la buena marcha del acto de la Junta. Esta posibilidad no se da, específicamente, para los casos de nombramiento o ratificación de consejeros, que deberían votarse de forma individual; tampoco en el caso de modificaciones de Estatutos, dónde debería votarse independientemente cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

No hay tampoco evidencia de la existencia de mecanismos para posibilitar el fraccionamiento del voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

BANCO SABADELL, S.A. (BANCO SABADELL)

I. DATOS GENERALES

Productos/servicios

El BANCO SABADELL realiza su actividad en las siguientes líneas de negocio: banca comercial, banca de empresas, banca privada, banca de seguros, gestión de activos y banca de inversión.
Las marcas con las que el BANCO SABADELL opera son: Sabadell Atlántico, Banco Herrero, Solbank, ActivoBank, Sabadell Banca Privada.

Alcance geográfico

La mayor parte de su actividad se centra en el mercado español. En el ámbito internacional dispone de oficinas en Estados Unidos, América Central, Europa y Asia. Tiene presencia en paraísos fiscales mediante filial (Bahamas, Panamá, Andorra, Hong Kong, Republica Dominicana), o mediante oficina de representación (Singapur).

Índices de inversión socialmente responsable

No hay evidencia de que BANCO SABADELL forme parte de índices de Inversión Socialmente Responsable.

Normativa Internacional

No se menciona compromisos expresos con el cumplimiento de ninguna normativa internacional.

Estándares voluntarios

El BANCO SABADELL asume el compromiso formal de respetar y promover los derechos humanos con su adhesión al Pacto Mundial de la ONU.

Documentos incluidos en el análisis

Para el análisis de la calidad de la información relacionada con RSC de la empresa, se ha tenido en cuenta la información contenida en la siguiente documentación:

DOCUMENTACIÓN	OBSERVACIONES

Informe Anual 2005	Incluidos volumen I (informe anual) y II (informe de gobierno corporativo e informe de responsabilidad social corporativa, incluidos los anexos)
Reglamento del Consejo 2003	No enviado por la empresa. Consultado en su pagina web
Código de conducta 2003	No enviado por la empresa. Consultado en su pagina web
Reglamento Interno de Conducta del Banco Sabadell en el ámbito del mercado de valores 2003	No enviado por la empresa. Consultado en su pagina web
Estatutos del Banco Sabadell 2004	No enviado por la empresa. Consultado en su pagina web

II. TABLAS DE RESULTADOS

Tabla 1 - Valoraciones por herramientas y estándares

HERRAMIENTA	PUNTUACIÓN 2005
GRI	**1,37**
Indice&Perfil GRI	1,56
GRI Indicadores	1,32
Principios GRI	1,25
GOBIERNO CORPORATIVO	**1,24**
ONU	**0,80**
AA1000	**0,57**
AA1000 Indicadores	0,35
AA1000 Principios	0,80
NEF	**1,25**
TOTAL	**1,05**

Tabla 2 - Valoraciones por eje de análisis

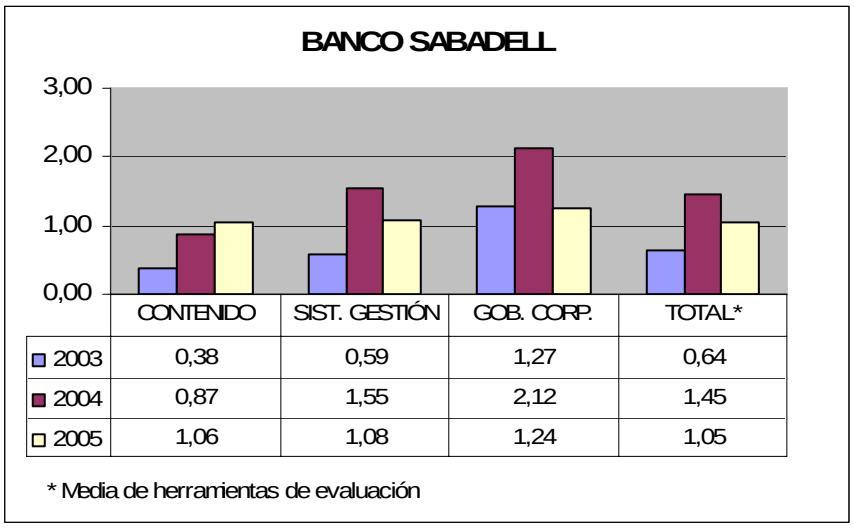

	CONTENIDO	SIST. GESTIÓN	GOB. CORP.	TOTAL*
2003	0,38	0,59	1,27	0,64
2004	0,87	1,55	2,12	1,45
2005	1,06	1,08	1,24	1,05

* Media de herramientas de evaluación

Grados de calidad en la información

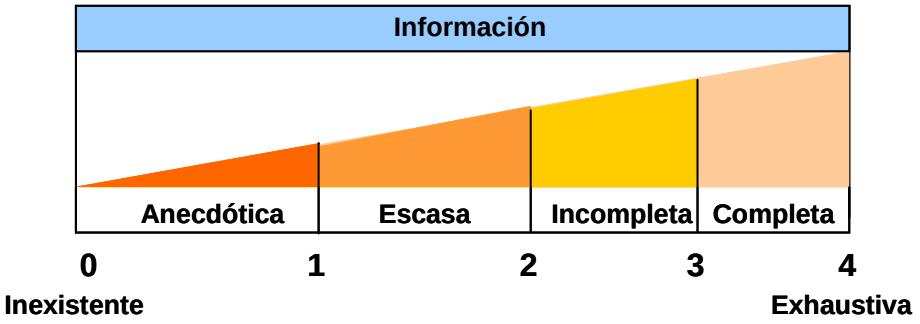

III. CONCLUSIONES

a. GLOBALES

La valoración global de la información analizada según las herramientas y los estándares utilizados es de **1,05**, situándose en el estadio de *información escasa*.

La valoración de los contenidos de los distintos aspectos de la RSC y sobre la calidad de la información suministrada, según los indicadores GRI y las Normas sobre las responsabilidades de las empresas transnacionales y otras empresas comerciales en la esfera de los derechos humanos de la ONU, es de **1,06**, situándose en un área de *información escasa*.

La valoración de la información suministrada sobre el sistema de gestión empleado, según las herramientas utilizadas (Perfil y Principios GRI, Principios e Indicadores AA1000 y Principios del modelo de valoración de la New Economics Foundation), es de **1,08**, situándose también en el estadio de *información escasa*.

La valoración de gobierno corporativo alcanza el área de *información escasa* con un valor de **1,24**[154].

El BANCO SABADELL emplea Global Reporting Initiative (GRI) como marco para estructurar la información sobre su desempeño social y medio ambiental, desde 2004. Sin embargo, aún no reporta todos los indicadores que deben ser incluidos al utilizar este estándar, por no disponer de la información. Las ausencias más destacables están en materia de desempeño respecto a empleados, medio ambiente, derechos humanos y su incidencia en los recursos públicos.

En cuanto a los sistemas de gestión de su RSC, no hay evidencias de la existencia de procedimientos, de fijación de objetivos, control de resultados, auditorias internas o externas del proceso o sistemas para garantizar la inclusividad.

Por último es destacable que aunque en el alcance de la memoria se dice que se pretende facilitar información de todo el grupo, incluidas filiales o empresas participadas, en la práctica no se desglosa prácticamente ningún indicador por país. Por ello, resulta difícil evaluar, a la vista de la información suministrada, si los indicadores de resultado y los sistemas de gestión (incluido el código de conducta) son aplicables a todo el grupo. Esta información es de máxima relevancia si se tiene en cuenta que tiene presencia en paraísos fiscales.

b. CONTENIDOS RSC

[154] Tal y como se detalla en la metodología, es necesario señalar que, respecto al ejercicio 2004, se estima que la incorporación de las recomendaciones de Conthe en el análisis puede haber afectado a la baja a la puntuación de las distintas empresas evaluadas entre un 28% y 38%, en distinta medida a cada empresa dependiendo de la diferencia de información publicada entre los distintos informes del 2004 y 2005.

El BANCO SABADELL, a pesar de utilizar GRI como marco para informar del desempeño de la entidad, todavía no ofrece la información con el nivel de desglose requerido. Las ausencias más destacables están en materia de desempeño respecto a empleados, medio ambiente, derechos humanos y sector público.

Es destacable que no se desglosan los indicadores por país (salvo excepciones puntuales como número de empleados), lo que no permite valorar a las partes interesadas la evolución de comportamiento social de la empresa en todas las áreas geográficas en las que tiene presencia. Se vuelven a poner de manifiesto las limitaciones ya señaladas en el informe 2004, lo que evidencia un reducido compromiso con la mejora continua del proceso.

No se aporta información sobre indicadores económicos relevantes para entender su comportamiento social, como son los referidos a datos de impuestos pagados por países, las exenciones, beneficios fiscales o subvenciones, también por país, relacionado con otros datos de negocio como son los de facturación, número de empleados, compras a proveedores locales, entre otros. Esta información sobre impuestos pagados, exenciones y beneficios fiscales es especialmente relevante al tener sociedades o actuar la empresa en países o territorios considerados como paraísos fiscales[155], como son Bahamas, Panamá, Andorra, Hong Kong, República Dominicana o mediante oficinas de representación (Singapur).

Tampoco se reportan con el nivel de desglose requerido por GRI los indicadores de prácticas laborales, ya que no muestra los porcentajes de afiliación y representación sindical, la estructura de la remuneración de empleados, no se describen con detalle las políticas de conciliación ni cómo los empleados participan en la toma de decisiones que les afectan.

En materia de medio ambiente, no se ofrece información de aproximadamente la mitad de los indicadores requeridos, por entender la empresa que, o no son significativos o no le afectan. Sería preciso que la empresa valorara el impacto medio ambiental directo e indirecto de sus operaciones y lo comparara con la industria, antes de concluir que éste no es significativo.

Por ejemplo habría que evaluar la importancia de ciertos indicadores ambientales de de GRI que BANCO SABADELL considera que no le son aplicables, cuestión que en algunos casos es discutible como en el indicador EN6 (*Ubicación y extensión del suelo en propiedad, arrendado o administrado en los hábitat ricos en biodiversidad*) teniendo en cuenta que BANCO SABADELL tiene registrado en el balance una partida activos materiales, donde una parte importante de la misma puede proceder de inmuebles y fincas rústicas y urbanas adjudicados en pago de deudas. Posiblemente también cuenta con oficinas que están operando o tienen previsto operar dentro o los alrededores de áreas protegidas o sensibles y que pueden tener un fuerte impacto a través de su labor de intermediación, pero sin embargo tampoco considera aplicable el indicador ni se deduce de la información facilitada que exista una especial precaución en relación a la actividad de estas oficinas sobre todo en áreas muy sensibles al riesgo medioambiental, bien por ejercer su actividad en áreas de especial protección, bien por ser territorios con legislaciones laxas en esta materia.

Son destacables sus políticas de reciclaje y la labor de inversión realizada en energías renovables por la unidad de energía, así como los esfuerzos por lanzar productos con

[155] Según la clasificación de paraísos fiscales contenida en el Real Decreto 1080/91 de 5 de julio

mayor impacto social y medio ambiental con la línea de microcréditos o el fondo de pensiones ético-solidario.

En materia de protección del consumidor, no se evidencia información acerca del tipo de reclamaciones de clientes (tanto las presentadas al propio Banco como al Banco de España), así como de la resolución de las mismas (por ejemplo, volumen de las indemnizaciones o multas), siendo este un tema que se considera sensible en el sector.

Respecto a la información sobre derechos del consumidor se evidencia una ausencia total de información sobre aspectos tan relevantes como son políticas que promuevan la competencia, la seguridad de los consumidores, el respeto a la intimidad del cliente o sobre las prácticas que eviten la publicidad engañosa, prácticas comerciales responsables, compensación al consumidor, etc.

También relacionado con protección de los derechos de sus clientes, no hay evidencia en la documentación analizada de su renuncia a la utilización de prácticas contractuales abusivas, como son el uso de contratos uniformes que favorecen a una de las partes, la no inclusión o limitación de derechos fundamentales del cliente en los contratos, o la imposición de condiciones excesivamente estrictas y desproporcionadas para la concesión de créditos por parte de la institución.

En relación a su impacto en las sociedades donde actúa no ha sido posible la localización de información sobre políticas que prevengan y combatan la corrupción en su esfera de influencia, exceptuando que el BANCO SABADELL aporta en su memoria información de las medidas internas para evitar el blanqueo de capitales y financiación del terrorismo. Tampoco se aporta información que evidencie que dispone de una política en relación a la financiación de partidos políticos ni una política detallada en materia de prevención de la corrupción. En este sentido, se sigue sin informar sobre si existen políticas que definan los criterios sobre contribuciones financieras a partidos políticos y a instrumentos de presión política, que establezcan mecanismos de cumplimiento. En coherencia con esta ausencia no se informa tampoco si han existido donaciones y la cantidad de las mismas por países, en el ejercicio 2005, a instituciones y partidos políticos, y cuya función principal sea financiarlos a ellos y a sus candidatos. Siendo estas áreas de responsabilidad social consideradas de riesgo por el tipo de actividades que desarrollan algunas filiales del grupo, donde tienen una relación muy estrecha con las decisiones de administraciones públicas, así como por la presencia en entornos geográficos de riesgo.

Por otra parte, no hay evidencia de que BANCO SABADELL cuente con un procedimiento para diagnosticar y mejorar la protección de derechos humanos en todos los países en los que opera. Su adhesión al Pacto Mundial le compromete a avanzar en esta protección, pero la información suministrada no permite valorar este extremo.

Tampoco hay evidencia de que se imparta a los empleados formación relacionada con RSC, y derechos humanos y empresa. No hay evidencia de políticas ni procedimientos destinados a asegurar el respeto de los derechos humanos por parte de las fuerzas de vigilancia y seguridad contratados por el BANCO SABADELL.

Pero, desde el punto de vista de RSC, uno de los aspectos críticos y específicos del sector bancario a tener en cuenta, es que los bancos incluyan análisis de riesgos medioambientales y sociales en su concesión de créditos (sobre todo a empresas y grandes inversiones públicas). Sobre este punto, no hay evidencia de que el BANCO SABADELL esté utilizando criterios sociales, medio ambientales y éticos en el análisis

del riesgo crediticio y concesión de los mismos, exceptuando las actividades de la División de Energías. De ser tenidos en cuenta este tipo de criterios, sería necesario informar sobre metodología utilizada, procedimientos, nivel de implantación, y resultados representados por número de operaciones denegadas, entre otros.

Otro punto a incidir en relación al sector bancario, es la actividad en *Centros OffShore* considerados paraísos fiscales, que en el caso del BANCO SABADELL se realizan a través de filiales del BANCO SABADELL, S.A. domiciliadas en Bahamas, Panamá, Andorra, Hong Kong, Republica Dominicana o mediante oficinas de representación (Singapur). No se ha encontrado evidencia de compromiso por parte del Banco en reducir su presencia en paraísos fiscales.

c. SISTEMAS DE GESTIÓN RSC

Aunque en el informe del ejercicio 2004 el BANCO SABADELL exponía que el plan director 2004-2007 incluía aspectos relacionados con la RSC, no hay evidencias de que las iniciativas y actividades sobre las que se informa en 2005, estén enmarcadas en la implantación sistematizada de una estrategia.

El BANCO SABADELL dispone de un código de conducta donde se establecen las responsabilidades y compromisos de la empresa respecto a sus partes interesadas. Existe una unidad encargada de la supervisión del cumplimiento del código y se pone a disposición de empleados y partes interesadas un correo electrónico donde enviar denuncias.

De la información suministrada se evidencia que el sistema de gestión RSC implantando por la empresa, se limita a este código y su sistema de verificación.

No hay evidencia de un área organizativa responsable de la gestión de la RSC dentro de la empresa. Al informar sobre el desempeño en aspectos de RSC relacionados con cada una de las partes interesadas, no se mencionan objetivos y grado de cumplimiento de los mismos, ni se fijan objetivos auditables para próximos periodos. No hay evidencia de que existan procesos y procedimientos para gestionar los aspectos bajo criterios de RSC en las actividades y operaciones del negocio, ni para asegurar un diálogo participativo con las partes interesadas. En consecuencia, no hay evidencia de retroalimentación por las partes interesadas ni de que éstas hayan participado en el diseño del proceso. Tampoco hay referencias a un sistema de auditoria interna o externa del sistema de gestión de su Responsabilidad Social y del proceso de dialogo con sus partes interesadas.

Del análisis se desprende que no se cumplen los principios de totalidad, materialidad, exhaustividad, inclusividad, neutralidad y verificación, exigidos por el estándar AA1000 de Accountability.

Respecto a la gestión de la relación con las partes interesadas, se identifican familias genéricas en categorías (empleados, accionistas, clientes, proveedores y sociedad) de lo que se evidencia que no existe un proceso formal y sistematizado de identificación de partes interesadas. Este bajo nivel de detalle en la identificación de partes, imposibilita una adecuada identificación de necesidades, y en consecuencia su gestión y rendición de cuentas exhaustiva.

d. GOBIERNO CORPORATIVO

En el eje de Gobierno Corporativo se observan determinadas carencias en la información presentada por el BANCO SABADELL en su información sobre el gobierno de la institución.

De forma general se puede decir que no hay evidencia de información que explique el por qué de la estructura y procedimientos de gobierno corporativo elegidos y de su grado de cumplimiento o implantación real.

No se describen, así mismo, los procesos para garantizar que se cumplen los principios de diligencia y lealtad de los administradores.

Tampoco se informa claramente de las competencias de la Junta General de Accionistas, ni se listan las materias que deben elevarse a aprobación por la Junta General de Accionistas. Tampoco se indica que en la Junta General se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto.

En relación a los Consejeros, se informa que existen dos consejeros externos, que no son ni dominicales, ni independientes. En cuanto al único consejero dominical, este se mantiene con esta clasificación pese a que el accionista que propuso su designación no representa en la actualidad el 5% del capital social. No se ofrece información detallada sobre el perfil profesional de los consejeros independientes, por lo que no es posible valorar hasta qué punto dicha independencia es real. No existe una política de retribuciones detallada, ni se informa de las cantidades que ha percibido cada consejero de forma individual. En relación a la composición del consejo no se atiende a cuestiones de diversidad de género, ni se aporta información sobre iniciativas para corregir la desproporción en esta materia en el Consejo.

En cuanto a la rotación de consejeros independientes no hay evidencia de política interna que establezca que los mismos no permanezcan como tales durante un período continuado superior a 12 años, lo que podría afectar a su independencia.

En referencia a la gestión de los conflictos de interés, no se explica cómo se asegura la abstención de los administradores respecto a la intervención en deliberaciones y votaciones en las cuestiones que tengan un interés particular. Tampoco hay evidencias de la existencia de mecanismos que obliguen a los administradores a informar sobre las operaciones vinculadas e intra grupo en el caso de existir filiales.

Sobre la inasistencia de consejeros a las reuniones del consejo, en el caso del BANCO SABADELL sólo se informa en el caso del Presidente. Según estipulan las buenas prácticas de gobierno, se debería informar de todas ellas, para todos los consejeros, en el Informe de Gobierno Corporativo.

No hay evidencia de que el Consejo elabore un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros para someterlo a votación de la Junta con carácter consultivo y como punto separado del orden del día.

Desde el punto de vista de evaluación del desempeño y mejora, se considera esencial que el Consejo evalúe una vez al año la calidad y eficiencia de su funcionamiento, el desempeño de sus funciones por parte el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo y el funcionamiento de sus Comisiones. En el caso del BANCO SABADELL no hay evidencia de que este ejercicio se realice.

No se encuentra en la documentación analizada alusiones a programas de orientación y formación que proporcionen a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y

suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo, y que ofrezcan también actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Tampoco se especifica que se sometan a la aprobación de la Junta General de Accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad, ni que se plantee que se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto.

No hay evidencia de existencia de mecanismos para posibilitar el fraccionamiento del voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

No se encuentran referencias a que entre las competencias de la Comisión de Auditoría esté la obligación de información al Consejo (con carácter previo a la adopción por parte de éste, de las correspondientes decisiones), sobre la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras operaciones de naturaleza análoga que pudieran menoscabar la transparencia del grupo. Tampoco hay evidencia de que se defina el modo de interactuar de la Comisión de Nombramientos y de la de Retribuciones con el Presidente y el Consejo.

BANKINTER, S.A.
(BANKINTER)

I. DATOS GENERALES

Productos/servicios

BANKINTER tiene como objeto social el desarrollo de la actividad bancaria, destacando su actividad en banca electrónica. Sus principales líneas de negocio se dividen en: Banca de Particulares, PYMES, Banca Privada, Banca Corporativa, Finanzas Personales y Clientes Extranjeros.

Alcance geográfico

La actividad de BANKINTER se centra en el mercado español, tanto a través de sucursales tradicionales como a través de canales de distribución alternativos. Fuera de España, posee las filiales Bankinter International, B.V. y Bankinter Netherlands BV, sitas en Holanda.

Índices de inversión socialmente responsable

En el ejercicio 2005, BANKINTER informa que cotizó en los siguientes índices bursátiles de inversión socialmente responsable:

- FTSE4good
- FTSE-ISS (desde 2005)

Normativa Internacional

En la información analizada no se han encontrado referencias al compromiso con el cumplimiento de Normativa Internacional relacionada con RSC.

Estándares voluntarios

No se ha encontrado información acerca de estándares relacionados con contenidos y sistemas de gestión de RSC.

Documentos incluidos en el análisis

Para el análisis de la calidad de la información relacionada con RSC de la empresa, se ha tenido en cuenta la información contenida en la siguiente documentación:

DOCUMENTACIÓN	OBSERVACIONES
Informe de Responsabilidad Social Corporativa	
Informe Anual	
Memoria Legal del Grupo Bankinter	
Informe Anual de Gobierno Corporativo	
Código de Ética Profesional del Grupo Bankinter	
Texto Refundido del Reglamento del Consejo de Administración de Bankinter, S.A.	
Reglamento de la Junta de Accionistas de Bankinter, S.A.	
Reglamento Interno de Conducta del Mercado de Valores del Grupo Bankinter	

II. TABLAS DE RESULTADOS

Tabla 1 - Valoraciones por herramientas y estándares

HERRAMIENTA	PUNTUACIÓN 2005
GRI	**1,08**
Indice&Perfil GRI	1,24
GRI Indicadores	1,22
Principios GRI	0,79
GOBIERNO CORPORATIVO	**1,99**
ONU	**0,66**
AA1000	**0,57**
AA1000 Indicadores	0,47
AA1000 Principios	0,67
NEF	**0,75**
TOTAL	**1,01**

Tabla 2 - Valoraciones por eje de análisis

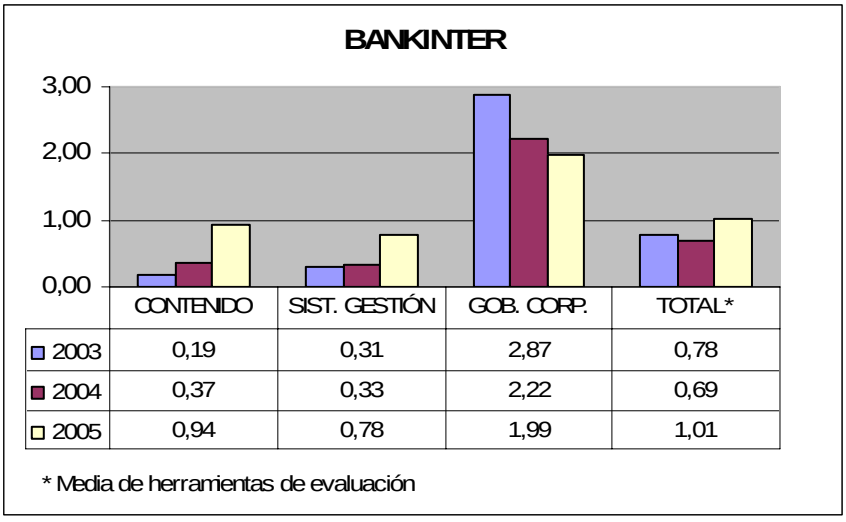

	CONTENIDO	SIST. GESTIÓN	GOB. CORP.	TOTAL*
2003	0,19	0,31	2,87	0,78
2004	0,37	0,33	2,22	0,69
2005	0,94	0,78	1,99	1,01

* Media de herramientas de evaluación

Grados de calidad en la información

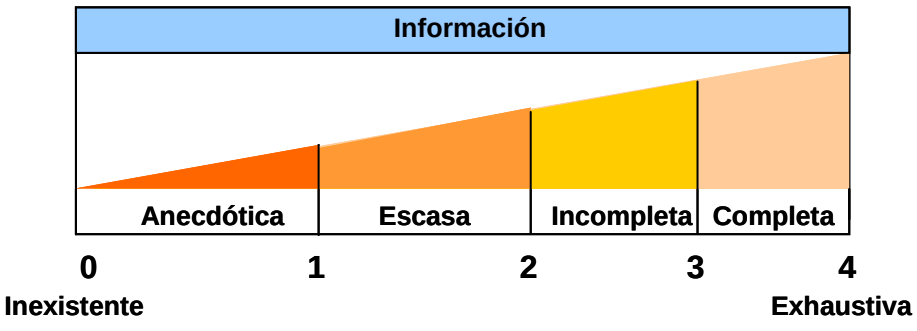

III. CONCLUSIONES

a. GLOBALES

La valoración global de la información analizada según las herramientas y los estándares utilizados es de **1,01**, situándose en el estadio de *información escasa*.

La valoración de los contenidos de los distintos aspectos de la RSC y sobre la calidad de la información suministrada, según los indicadores GRI y las Normas sobre las responsabilidades de las empresas transnacionales y otras empresas comerciales en la esfera de los derechos humanos de la ONU, es de **0,94**, situándose en un área de *información anecdótica*.

La valoración de la información suministrada sobre el sistema de gestión empleado, según las herramientas utilizadas (Perfil y Principios GRI, Principios e Indicadores AA1000 y Principios del modelo de valoración de la New Economics Foundation), es de **0,78**, situándose también en el estadio de *información anecdótica*.

La valoración de gobierno corporativo alcanza el área de *información escasa* con un valor de **1,99**[156].

BANKINTER Grupo se compromete en su Informe de RSC, con la gestión de su Responsabilidad Social Corporativa desde la triple perspectiva económica, social y medioambiental y con la de rendición de cuentas ante los grupos de interés de forma detallada y transparente. No obstante, y a pesar de que la puntuación obtenida a nivel global como por herramienta es superior respecto a la valoración en el estudio del ejercicio precedente, la información aportada continúa sin traducir de modo efectivo este compromiso, que sigue siendo plasmado de forma genérica, sin asignación de responsabilidades y sin la incorporación mecanismos de relación, diálogo y participación de los stakeholders.

La información referente a Gobierno Corporativo, como ocurre con otras empresas del IBEX 35, se encuentra más sistematizada y desarrollada.

En cuanto a los Contenidos de RSC, la información aportada sigue resultando insuficiente, sobre todo en lo que a desempeño social se refiere, y mantiene un enfoque centrado en resaltar lo que se considera como aspectos positivos de los impactos producidos. No se ha evidenciado tampoco que exista un sistema de gestión de RSC implantado y eficaz, más allá de informar sobre meros compromisos, con la formalización de políticas y sistemas de gestión en los ámbitos económico, social y medioambiental. No se ha encontrado que evidencie la existencia de un proceso de planificación, ni que se implementan procedimientos o proyectos específicos de RSC que tengan en cuenta las necesidades y expectativas de los grupos de interés, ni hay evidencias documentales de haberse realizado una evaluación de la eficacia de los mismos.

[156] Tal y como se detalla en la metodología, es necesario señalar que, respecto al ejercicio 2004, se estima que la incorporación de las recomendaciones de Conthe en el análisis puede haber afectado a la baja a la puntuación de las distintas empresas evaluadas entre un 28% y 38%, en distinta medida a cada empresa dependiendo de la diferencia de información publicada entre los distintos informes del 2004 y 2005.

b. CONTENIDOS RSC

En lo que se refiere al desempeño económico, lo primero que hay que señalar es que, los indicadores referidos al mismo se encuentran recogidos en la Memoria Legal y en el Informe Anual del Grupo. A pesar de que el grupo BANKINTER ha publicado este año un informe de Responsabilidad Social, no se encuentra en la misma información cuantitativa significativa sobre su desempeño social en el ámbito económico. Cabe mencionar también la ausencia de datos referidos a proveedores y, en lo relativo a la participación en el sector y recursos públicos, no se han encontrado datos sobre subsidios, beneficios financieros o desgravaciones fiscales. Tampoco hay evidencia de información sobre el importe de donaciones a la comunidad, ni el gasto en desarrollo de infraestructuras para la comunidad no relacionadas con la actividad del grupo.

Respecto al desempeño medioambiental, BANKINTER afirma que sus operaciones globales se rigen por legislación relativa a la protección del medioambiente y que se han adoptado las medidas oportunas en relación con la preservación y mejora del mismo y la minimización, del impacto, cumpliendo con la normativa vigente al respecto.

Así, en la información analizada destacan como positivas las acciones llevadas a cabo por BANKINTER dentro de lo que denominan “Sistema de Gestión Medioambiental” en cuanto a protección y mejora: instalación de placas solares, participación en la financiación de proyectos de energías renovables, y sustitución de ordenadores del Grupo por otros de bajo consumo energético y con componentes sometidos a normas medioambientales. No obstante, en la Memoria Legal del Grupo nos encontramos recogidas una serie de medidas medioambientales para el año 2005, que no se encuentran reflejadas en el informe de RSC: como la gestión integral de todos los residuos que se generan; sustitución del papel blanco por reciclado; segregación de grasas para impedir su vertido a la red de alcantarillado y valorización y reciclaje de los productos no utilizados (ordenadores e impresoras entre otros). Esto, y el hecho de afirmar que el Grupo no ha incurrido durante el 2005 en gastos, ni recibido subvenciones de tipo medioambiental, da lugar a cierta confusión en cuanto a las medidas medioambientales realmente implementadas.

En cuanto a los indicadores aportados sobre desempeño medioambiental, encontramos que no se reportan datos acerca de los consumos de todas las materias primas, ni el porcentaje de aquellas usadas procedentes de residuos. Aporta información sobre iniciativas para emplear fuentes de energía renovable y para incrementar el rendimiento energético y, sin embargo no ofrece datos completos sobre consumo de energía (por ejemplo combustible). Tampoco se han encontrado indicadores sobre emisiones y vertidos, ni sobre transporte y destino de residuos generados.

En lo que se refiere a la cadena de suministro, afirma exigir a sus proveedores y subcontratistas una cláusula por la que se obligan mutuamente a ser respetuosos con el medio ambiente y con la legislación, pero esta exigencia resulta un tanto genérica sin detalle sobre contenidos, y no se especifica cómo se verifica, ni cómo se hace el seguimiento de su cumplimiento.

Por otro lado, la información aportada sobre los impactos ambientales significativos derivados de su actividad, está fundamentalmente centrada en las medidas de protección implantadas a nivel interno dentro del Sistema de Gestión Medioambiental, que, según afirma, implica mediciones periódicas para conocer la evolución de los diferentes parámetros y, a partir de dichas mediciones, implantar las medidas

correctoras necesarias en orden a alcanzar los objetivos previstos, o mejorarlos. No obstante, y si bien menciona una serie de acciones emprendidas en sus instalaciones durante el 2005, no describe cómo son este tipo de mediciones y medidas correctoras aplicadas ni ofrece ejemplos al respecto que clarifiquen el funcionamiento del sistema.

No se ha encontrado, en general, información sobre impactos de sus actividades en el medioambiente, como la mención a la atención de criterios de sostenibilidad en productos y servicios financieros, la realización de inversiones, o la concesión de financiación, por ejemplo, de especial interés en el sector bancario. Tampoco se han reportado datos acerca de la existencia de multas o sanciones debido a incumplimientos de legislación medioambiental.

Respecto a los servicios de financiación, desde el punto de vista de RSC, uno de los aspectos críticos y específicos del sector bancario a tener en cuenta, es que los bancos incluyan análisis de riesgos medioambientales y sociales en su concesión de créditos (sobre todo a empresas). Sobre este punto, no hay evidencia de que BANKINTER esté utilizando criterios sociales, medio ambientales y éticos en el análisis del riesgo crediticio. De ser tenidos en cuenta este tipo de criterios, sería necesario informar sobre metodología utilizada, procedimientos, nivel de implantación, y resultados representados por número de operaciones denegadas, entre otros.

En cuanto al desempeño social y, a pesar de que la calidad de la información presentada parece haber mejorado respecto al año precedente, aún se manifiesta insuficiente, poco desarrollada y desequilibrada respecto a otros contenidos del informe. Comenzando con los aspectos laborales, hay que destacar que de nuevo informa sobre el reconocimiento otorgado por Great Place to Work Institute-España y Esade, de modo que se sitúa al Grupo BANKINTER en el ranking de los de los 25 mejores lugares de trabajo en España. Sin embargo, es de mencionar que si bien el Grupo muestra compromiso con la diversidad y la no discriminación de sus trabajadores, no describe cómo pone en práctica este compromiso, no se mencionan políticas de igualdad, ni sistemas procedimientos implantados para garantizar el cumplimiento de la misma, ni siquiera se expresan criterios que atiendan a conseguir una representación de su diversidad, y la de su entorno, en la composición de los órganos de gobierno y dirección.

Es importante asimismo, señalar la escasa relevancia dada en la información a la representación sindical y a la libertad de asociación. Aunque afirma defender el derecho a la asociación de los trabajadores, no expone ninguna política ni procedimiento relacionada con la misma. No hay datos sobre representación sindical, porcentaje de empleados cubiertos por convenios colectivos, ni sobre la articulación de la representación formal de los trabajadores en la toma de decisiones. Asimismo, aunque afirma que la comunicación y difusión de la información relevante referida a la evolución del negocio es para BANKINTER objetivo prioritario, no informa acerca de cómo lleva a cabo dicha comunicación en relación a los empleados, ni cómo se consultan y negocian cambios en las operaciones de la empresa.

Resulta Igualmente necesario mencionar que no se aporta información acerca de la política de salud y seguridad laboral. Se limita a ofrecer índices de prevención de riesgos y no se constata la existencia de procedimientos, evaluaciones de riesgos laborales, medidas de prevención, constitución de comisiones paritarias de salud, etc.

En el área de los derechos humanos se evidencia el compromiso de defensa de los mismos por parte de BANKINTER. A pesar de dar muestras de que se tienen en consideración ciertos impactos en este ámbito por la existencia un Código Ético, y el establecimiento de requisitos a proveedores, a través de la información presentada no

se evidencia que el compromiso se traduzca en una implantación sistematizada de políticas y procedimientos relativos a las operaciones, y sus correspondientes sistemas de medición y evaluación.

Sobre el resto de cuestiones relacionadas con los derechos humanos, además de las carencias mencionadas acerca de la libertad de asociación, temas de seguridad e higiene, la no discriminación y la igualdad de oportunidades, no hay evidencias sobre menciones a compromisos respecto a la lucha contra el trabajo infantil y el trabajo forzoso. Tampoco se ha encontrado referencias a políticas ni procedimientos destinados a asegurar el respeto de los derechos humanos por parte de las fuerzas de vigilancia y seguridad contratadas por BANKINTER ni alusiones a formación y sensibilización impartida a los empleados relacionada con RSC, y derechos humanos y empresa.

En cuanto al desempeño de BANKINTER respecto a la comunidad, la empresa ofrece una exposición de sus impactos positivos, desde el punto de vista económico, como la contribución al PIB, desde el social, como los proyectos de accesibilidad, o desde el punto de vista medioambiental, con acciones de sensibilización. No incluye, sin embargo, información sobre relación y diálogo con las partes interesadas relacionadas con dichas actuaciones, ni con otros tipos de impactos del banco.

En cuanto a la acción social, Bankinter informa acerca del reconocimiento obtenido en distintas facetas dentro de esta área, que se dirige fundamentalmente a colectivos de discapacitados. Así, expone por ejemplo, proyectos para contribuir a la accesibilidad de las personas con discapacidad, e iniciativas para su integración laboral. No obstante, no se encuentra en la información aportada una cuantificación de todas estas acciones más allá de la referida aumento de satisfacción de empleados y clientes así como la mejora de la imagen corporativa, como sería, por ejemplo, la estimación del número de beneficiarios de las mismas o el gasto implicado por cada una de ellas.

En la información analizada se encuentran desarrollados aspectos relacionados con la prevención del blanqueo de capitales, para el que BANKINTER afirma cumplir estrictamente la normativa vigente, enumera las medidas aplicadas y los mecanismos de control, así como los procedimientos necesarios para asegurar el flujo responsable de información privilegiada en actuación de los directivos y empleados en los mercados de valores, así como para asegurar la transparencia en los mercados y la correcta formación de precios, la protección de datos de carácter personal y seguridad de la información, procedimientos que se encuentran recogidos en el Reglamento Interno de Conducta del Mercado de Valores del Grupo. No obstante no se informa si cuenta con alguna sanción administrativa o resolución judicial al respecto.

BANKINTER no da información sobre las políticas y procedimientos implantados relacionados con la prevención y el combate de la corrupción en sus actividades, y esfera de influencia, excepto en lo relacionado con la legislación de prevención de blanqueo y financiación de organizaciones terroristas. Tampoco aporta información relevante de cómo coopera con las autoridades nacionales e internacionales para combatir dichas prácticas. En este sentido la empresa no aporta información sobre cómo actúa para prevenir los conflictos de intereses comprometiéndose a no contratar con/a ex funcionarios públicos tras su renuncia o jubilación cuando esas actividades o esa contratación estén directamente relacionadas con las funciones desempeñadas o supervisadas por esos funcionarios públicos durante su permanencia en el cargo, tal y como exige la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.

Tampoco BANKINTER aporta información, si existen, sobre las medidas de contribución y presión política. En este sentido se sigue sin informar sobre la existencia de políticas que definan los criterios sobre contribuciones financieras a partidos políticos y a instrumentos de presión política, qué establezcan mecanismos de cumplimiento. En coherencia con esta ausencia no se informa tampoco si han existido donaciones y la cantidad de las mismas, en el ejercicio 2005, a instituciones y partidos políticos, y cuya función principal sea financiarlos a ellos y a sus candidatos.

En relación a la protección de los derechos del consumidor, el compromiso de BANKINTER con sus clientes se articula alrededor del compromiso con la calidad de servicio ofrecida por el Banco en sus productos, canales y redes. BANKINTER cuenta con un sistema de gestión de las relaciones con el cliente, se realizan mediciones de la calidad percibida del servicio y cuenta con sistemas de gestión de reclamaciones. El banco ha establecido una política de protección de datos personales y seguridad informática y ha desarrollado proyectos para mejora de la accesibilidad a sus productos y servicios. No obstante lo anteriormente expuesto, no se ofrece información acerca de políticas y mecanismos de cumplimiento de normativa y buenas prácticas referentes a la publicidad ni a compromisos y ética en las prácticas de promoción empleadas en la comercialización.

Si bien, como comentábamos, BANKINTER informa sobre el mecanismo de quejas y reclamaciones de los clientes, no aporta datos concretos acerca del tipo de reclamaciones, incumplimientos de las normativas referentes seguridad de los productos y servicios, información sobre productos y servicios y violaciones de la intimidad.

No se aporta información en la documentación analizada sobre su renuncia a la utilización de prácticas contractuales abusivas, como son el uso de contratos uniformes que favorecen a una de las partes, la no inclusión o limitación de derechos fundamentales del cliente en los contratos, o la imposición de condiciones excesivamente estrictas y desproporcionadas para la concesión de créditos por parte de la institución.

c. SISTEMAS DE GESTIÓN RSC

La puntuación obtenida en los aspectos relacionados con los sistemas de gestión es superior respecto al ejercicio 2004, a pesar de que la información aún se sitúa en el grado de anecdótica.

En el Informe de RSC elaborado para el 2005, BANKINTER manifiesta su compromiso con un desarrollo social y ambientalmente sostenible, y económicamente viable. Es consciente además de que ello implica la formalización de políticas y sistemas de gestión en los ámbitos económico, social y medioambiental. Sin embargo, este compromiso se advierte como algo genérico y no se encuentra clara evidencia de que se haya implantado un sistema de gestión de RSC integrado con el resto de sistemas y políticas de la organización. A pesar de que presenta indicios, como implantación progresiva de un sistema de gestión medioambiental, y de que existen políticas y procedimientos en distintos ámbitos (políticas de empleo, formación e incentivos a los trabajadores, recopilación de datos, auditoría interna, etc.), en líneas generales no hay evidencias de que se trabaje sobre el esquema de un proceso de mejora continua, ni de que se estén dando avances importantes (no mantiene información sobre compromisos públicos en materia de RSC o de derechos humanos que si que asumía en ejercicios anteriores, no sigue ningún estándar de reporte, no organiza paneles de stakeholders, etc). No existe una definición de metas y objetivos, de cumplimiento de

fases de las que se pueda evidenciar un progreso, transversalidad o integración de un sistema de gestión de la RSC. No se hace referencia a ningún departamento o parte de la organización que se responsabilice de ello y tampoco en la Carta del Presidente se han encontrado muestras del compromiso de la alta dirección con el proceso.

No se aporta información relevante de la existencia de un Plan de RSC que haya influido en sus operaciones y decisiones de negocio a través de políticas y procedimientos concretos. Ni se informa sobre que se hayan definido sistemas de medición y seguimiento de los resultados e impactos sociales de sus actividades. Tampoco se ha podido identificar información de procesos de evaluación o auditoría interna o externa que evidencien la adecuación y eficacia de dicho sistema de gestión, si exceptuamos la verificación realizada por la Unidad de Cumplimiento Normativo, de la que no se aporta ninguna información relevante.

En lo que a los grupos de interés se refiere, BANKINTER afirma ejercer de manera consciente la obligación de rendir cuentas ante estos colectivos de una forma detallada y transparente, No obstante, se muestran incoherencias en este tema ya que no se detallan sistemas de gestión de la relación con las partes interesadas, siendo ésta un requisito para llegar a cumplir con un compromiso de rendición de cuentas. No hay evidencia de sistematización en la identificación de partes interesadas, en el análisis de sus intereses y expectativas, ni de sistemas de participación en las diferentes fases del proceso de gestión de la RSC. Tampoco hay evidencia de compromiso sobre una incorporación futura real, de las partes interesadas al proceso. Por tanto a través del contenido del informe no se puede evidenciar que la relación de la empresa con sus partes interesadas, en aspectos relacionados con RSC, esté sistematizada, ni estructurada, quedando por tanto lejos del principio de inclusividad de las partes.

La información que se presenta es fácilmente accesible y se presenta estructurada en función de las diferentes partes interesadas. No obstante, en ocasiones resulta demasiado genérica, poco objetiva y neutral, ya que se centra fundamentalmente en resaltar aquellos aspectos de su desempeño que consideran positivos. Así, no encontramos por ejemplo, ningún dato sobre infracciones, denuncias o sanciones en ningún ámbito, ni se describe el tipo de reclamaciones realizadas por los clientes, como ejemplo de otra posible información que permitiera observar su comportamiento de forma más completa.

Sobre los aspectos relacionados con el desempeño social y medioambiental no se hace una exposición acerca del alcance de la información aportada, ni de lo motivos por los que se han excluido algunos aspectos. La información permite en general comparar su desempeño en años anteriores, si bien no permite dicha comparación con objetivos fijados o puntos de referencia externos.

En lo que se refiere a los sistemas de seguimiento y control, BANKINTER cuenta con procesos de auditoría externa en distintos ámbitos como son el blanqueo de capitales, la cuentas anuales, la evaluación del Consejo de Administración, o las revisiones de seguridad, pero no se han encontrado evidencias que muestren que, aspectos relativos a la RSC de tipo medioambiental y social o el propio informe de RSC, hayan sido sometidos a algún tipo de verificación externa.

A nivel interno, cuenta con la Unidad de Cumplimiento Normativo, que depende de la Comisión de Auditoría, y que se encarga de la aplicación y control del Reglamento interno de conducta en el mercado de valores, el Código de Ética Profesional y otras reglas internas de conducta que regulan diferentes aspectos. No obstante, no se detalla cómo lleva a cabo esta función de control de la aplicación del Código Ético.

Asimismo cuenta con una división de auditoría interna estructurada en distintas áreas y enumera todos los informes realizados por la misma, ninguno de ellos en materia de RSC.

d. GOBIERNO CORPORATIVO

BANKINTER elabora su Informe según las recomendaciones de los Informes Olivencia y Aldama , así como las introducidas por el Nuevo Código Unificado, e incluye un apartado relativo al seguimiento de las mismas.

El funcionamiento y las normas por las que se rigen sus Órganos de Gobierno se encuentran recogidas, y accesibles en su página web, en el Texto Refundido del Reglamento del Consejo de Administración de BANKINTER, S.A., Reglamento de la Junta de Accionistas de BANKINTER, S.A., Reglamento Interno de Conducta del Mercado de Valores del Grupo BANKINTER, y en sus Estatutos Sociales.

El Grupo informa sobre su estructura accionarial y se responsabiliza de la adopción de medidas para que la información difundida a los mercados de valores sea transmitida de forma equitativa y simétrica. Existe asimismo en el informe un epígrafe dedicado a la gestión de riesgos, donde se hace una clasificación de los mismos, se describen sistemas de control, si bien no incluyen en ellos aspectos relativos al riesgo reputacional.

Aunque no se han encontrado en el Informe de Gobierno Corporativo evidencias de cumplimiento de la Recomendación establecida por el Código Unificado de establecimiento de un canal que permita a los empleados denunciar de forma confidencial o, incluso anónima las irregularidades que observen en la sociedad, principalmente al ámbito financiero y contable, en el Código Ético del Grupo se establece que los empleados no deben consentir, ni ocultar hechos o situaciones producidos en el Banco que conozcan directamente y que resulten contrarios a la ley o al Código de Ética, debiendo poner los mismos en conocimiento de la Unidad de Cumplimiento Normativo, con la garantía de absoluta confidencialidad. No se informa si está habilitado, sin embargo, ningún tipo de canal parecido para otro tipo de partes interesadas como clientes, proveedores, etc.

En el informe se explica la composición del Consejo de Administración y se definen las competencias de sus Consejeros así como sus deberes de dedicación de los consejeros y sus incompatibilidades, pero no se limita sin embargo la edad para el desempeño su cargo.

Se integran en el Consejo un número significativo de Consejeros independientes (4), y los Consejeros externos (dominicales e independientes) constituyen una amplia mayoría sobre los ejecutivos (ocho frente a dos). Sin embargo, es reseñable que la representación de los consejeros dominicales en el Consejo, con cuatro consejeros es del 40%, mientras que su participación en el capital social es del 31%. En el Informe de Gobierno Corporativo no se especifican las razones por las cuales se ha nombrado consejero dominical a un accionista cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital.

En cuanto a la diversidad de género, no se establecen criterios respecto a la configuración del Consejo, si bien cuentan con la presencia de una consejera. En este sentido aún siendo escaso el número de consejeras, el Consejo no explica los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación.

En cuanto a la remuneración de los consejeros, se reportan los importes retributivos totales por concepto, incluyendo beneficios adicionales. Se desglosa por tipología de consejero y también a nivel individual con detalle de la retribución fija, la correspondiente a la asistencia a reuniones del Consejo de Administración y a la entrega gratuita de acciones y opciones referenciadas al valor de la acción. Se aporta además el importe total correspondiente a la Alta Dirección, y se afirma que no existen cláusulas de garantía o blindaje a favor de la misma, incluyendo los consejeros ejecutivos de la Sociedad o de su Grupo. Sin embargo, no define que la remuneración de los consejeros externos no deba ser tan elevada como para comprometer su independencia.

No se ha encontrado evidencia de que se establezcan límites en cuanto a la edad de los consejeros, o al tiempo de permanencia de los consejeros independientes en el Consejo. Tampoco el que los consejeros dominicales deban dimitir cuando el accionista a quien representen rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

No se informa asimismo, sobre la inasistencia de los consejeros a las reuniones del Consejo de Administración o de las diferentes Comisiones, ni de si existen programas de actualización y orientación para los consejeros.

No se encuentra en la documentación analizada alusiones a programas de orientación y formación que proporcionen a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo, y que ofrezcan también actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Tampoco se encuentra, Respecto a la Junta General de Accionistas, evidencia de la existencia de mecanismos para posibilitar el fraccionamiento del voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

Se menciona la supresión de la Comisión de Negocio durante el 2005, aunque no se explica el motivo, asumiendo el pleno del Consejo las funciones que la misma ejercía. Permanecen entonces, y se describe su funcionamiento y competencias, una Comisión Ejecutiva, donde la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros es similar a la del propio Consejo, una Comisión de Nombramientos y Retribuciones, integrada en su totalidad por consejeros independientes, y una Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo en la que los consejeros independientes tienen sólo la mayoría absoluta.

BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A. *(BBVA)*

I. DATOS GENERALES

Productos/servicios

El grupo BBVA ofrece a través de las diferentes entidades que lo componen una amplia gama de servicios, entre los que se incluyen banca minorista, gestión de activos, banca privada, banca electrónica, financiación de ventas de productos de consumo, distribución de tarjetas, actividades de renting, fondos de inversión, fondos de pensiones, seguros, banca corporativa e institucional, negocio en renta variable, actividades de depositaría y custodia de valores y desarrollo de proyectos empresariales e inmobiliarios.

Alcance geográfico

BBVA es uno de los principales grupos financieros tanto a nivel español como internacional, destacando su elevada presencia en Latinoamérica. Opera en España, Estados Unidos, Reino Unido, Portugal, Perú, Argentina, Venezuela, México, Chile, Colombia, Paraguay, Puerto Rico, Andorra y Suiza. También tiene presencia en otros países a través de oficinas de representación y sucursales.

El Grupo BBVA cuenta 7.410 oficinas.

Los Bancos del Grupo en España son: BBVA, Banco de Crédito Local y Financia/Uno-e.
Los Bancos del Grupo en América Latina son: BBVA Banco Continental (Perú), BBVA Banco Francés (Argentina), BBVA Banco Provincial (Venezuela), BBVA Banco Uruguay, BBVA Bancomer (México), BBVA Chile, BBVA Colombia, BBVA Panamá, BBVA Paraguay, BBVA Puerto Rico.
Los Bancos del Grupo en el Resto del Mundo son: Banc Internacional dÁndorra-Banca Mora, BBVA Portugal, BBVA Privanza Bank (Jersey) Ltd. (Islas del Canal-Reino Unido), BBVA Suiza, BBVA Bancomer (EEUU), Laredo Nacional Bank (EEUU).

A su vez, BBVA posee sucursales en: Bruselas, Gran Caimán, Hong-Kong, Londres, Miami, Milán, Nueva Cork, Tokio y París.

BBVA posee oficinas de representación en Pekin, Francfort, La Habana, Shangái Moscú, Sao Paulo, Teherán, Ginebra.

Índices de inversión socialmente responsable

En el ejercicio 2005, BBVA informa que cotizó en los siguientes índices bursátiles de inversión socialmente responsable:

- DJSI World
- DJSI STOXX
- ASPI Eurozone.

- FTSE4Good

Normativa Internacional

BBVA informa sobre su compromiso de respeto y asunción de la siguiente Normativa Internacional:

- Declaración Universal de Derechos Humanos.
- Pacto Mundial de Naciones Unidas
- Convenios y tratados de la OCDE.
- Convenios de la OIT.

Estándares voluntarios

BBVA informa que se ha adherido voluntariamente a los siguientes estándares relacionados con contenidos y sistemas de gestión de RSC:

- la firma del Pacto Mundial en abril de 2002, cuyo objetivo se centra en el reconocimiento e impulso de diez principios en materia de derechos humanos, derechos laborales y medio ambiente.

- la adhesión en 1998 al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente para Iniciativas Financieras, centrado en la contribución al desarrollo sostenible.

- la adhesión a los Principios de Ecuador, impulsados por la Corporación Financiera Internacional del Banco Mundial, para establecer criterios ambientales y sociales para la financiación de proyectos de inversión en países emergentes.

Documentos incluidos en el análisis

Para el análisis de la calidad de la información relacionada con RSC de la empresa, se ha tenido en cuenta la información contenida en la siguiente documentación:

DOCUMENTACIÓN	OBSERVACIONES
Informe Anual	
Informe Anual de RSC	En la elaboración de su Informe de Responsabilidad Social Corporativa 2005, BBVA ha seguido los principios e indicaciones promulgados por GRI, organismo que califica el documento de BBVA como “in accordance”.
Informe Anual de Gobierno Corporativo	
Reglamento de la Junta de Accionistas	
Reglamento del Consejo de Administración	
Código de Conducta	

II. TABLAS DE RESULTADOS

Tabla 1 - Valoraciones por herramientas y estándares

HERRAMIENTA	PUNTUACIÓN 2005
GRI	**1,98**
Indice&Perfil GRI	2,28
GRI Indicadores	2,07
Principios GRI	1,58
GOBIERNO CORPORATIVO	**1,97**
ONU	**1,32**
AA1000	**1,81**
AA1000 Indicadores	1,87
AA1000 Principios	1,75
NEF	**2,13**
TOTAL	**1,84**

Tabla 2 - Valoraciones por eje de análisis

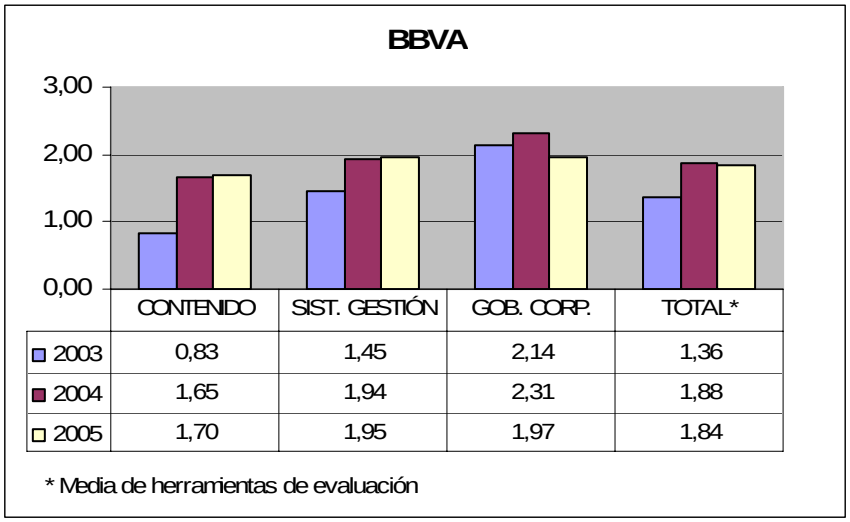

	CONTENIDO	SIST. GESTIÓN	GOB. CORP.	TOTAL*
2003	0,83	1,45	2,14	1,36
2004	1,65	1,94	2,31	1,88
2005	1,70	1,95	1,97	1,84

* Media de herramientas de evaluación

Grados de calidad en la información

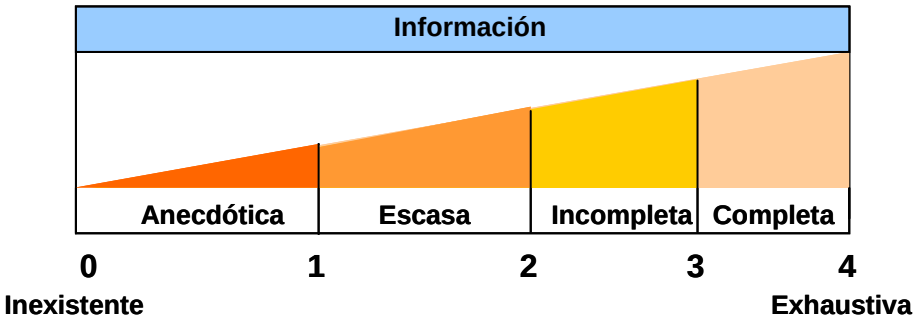

III. CONCLUSIONES

a. GLOBALES

La valoración global de la información analizada según las herramientas y los estándares utilizados en el presente estudio es de **1,84**, situándose cercano al estadio de *información escasa*.

La valoración de los contenidos de los distintos aspectos de la RSC y sobre la calidad de la información suministrada, según los indicadores de GRI y las Normas sobre las responsabilidades de las empresas transnacionales y otras empresas comerciales en la esfera de los derechos humanos de la ONU, es de **1,70**, situándose en el área de *información escasa*.

La valoración de la información suministrada sobre el sistema de gestión empleado, según las herramientas utilizadas (Perfil y Principios GRI, Principios e Indicadores AA1000 y Principios del modelo de valoración de la New Economics Foundation) es de **1,95**, situándose en el área de *información escasa*.

La valoración de Gobierno Corporativo destaca frente a otros aspectos de la responsabilidad social que este estudio analiza por ser el único que supera el nivel de escasa. Así, la puntuación referida a Gobierno Corporativo alcanza el área de *información escasa* con un valor de **1,97**[157].

La empresa publicó en el año 2006 su cuarto informe de RSC, haciéndolo a través de una memoria independiente elaborada en base a los principios e indicadores GRI y a la norma AA1000. En la información analizada, no se ha encontrado detalle sobre el alcance de la aplicación de la norma AA-1000.

La Memoria de RSC del Grupo BBVA, incluye el Informe de Verificación de la misma realizado por una empresa externa y detalles del proceso de verificación efectuado para los indicadores establecidos en GRI. Se puede evidenciar que el resultado reflejado en el informe de verificación presentado por la entidad auditora no se ajusta a las conclusiones de este estudio, desconociéndose si se han tenido en cuenta informaciones por parte del equipo de verificación, distintas a las observadas en los documentos analizados en este estudio.

b. CONTENIDOS RSC

BBVA ha publicado en el año 2006 un informe independiente de RSC referido a su actuación en el 2005. En el informe anual incluye un apartado dedicado a la RSC y a sus actuaciones en relación al gobierno corporativo

El informe de RSC presenta la información estructurada en función de los grupos de interés genéricos que los clasifica en directos –accionistas, clientes, empleados y

[157] Tal y como se detalla en la metodología, es necesario señalar que, respecto al ejercicio 2004, se estima que la incorporación de las recomendaciones de Conthe en el análisis puede haber afectado a la baja a la puntuación de las distintas empresas evaluadas entre un 28% y 38%, en distinta medida a cada empresa dependiendo de la diferencia de información publicada entre los distintos informes del 2004 y 2005.

proveedores- e indirectos - medioambiente y apoyo a la comunidad-. Presenta de forma separada datos sobre la organización y la estrategia de BBVA.

En lo relativo a la calidad de los contenidos recogidos en la información analizada y referida a otros aspectos sustantivos de la RSC, el resultado del análisis conforme a la metodología empleada es de incompleta y/o anecdótica en algunos casos. Pese a que BBVA menciona en el informe que su estrategia de RSC gira en torno a los grupos de interés, de los contenidos recogidos en el informe no existen evidencias suficientes para extraer una visión que muestre una realidad completa y verificable del comportamiento que BBVA mantiene con cada uno de ellos. No obstante, se evidencia una tendencia de mejora con respecto a los resultados obtenidos por BBVA en la anterior edición del estudio.

La información analizada está en muchas ocasiones circunscrita a entornos poco problemáticos, evidenciándose una mayor carencia en cuanto a la cantidad y rigurosidad de la información presentada cuando se tratan cuestiones relacionadas con derechos humanos, laborales y medioambientales en áreas geográficas de riesgo, como son países con entornos en los que los mismos no se encuentran garantizados.

A continuación se extraen las conclusiones más relevantes del análisis presentadas por áreas temáticas:

En la dimensión económica, BBVA presenta gran cantidad de datos y explicación sobre los aspectos financieros relacionados con el negocio bancario. Este aspecto, más allá de suponer un esfuerzo de transparencia por parte de la Entidad, responde a las exigencias normativas en cuanto a presentación de la información financiera a la que están sujetos los intermediarios financieros que tienen la facultad de captar fondos del público con carácter reembolsable. En la información analizada, presentada de forma mayoritaria en el Informe Anual y no en el de RSC, aparecen datos de cuota de mercado solamente referidos a algunos países y en relación a algunos productos y en la mayoría de los casos se trata de datos de posición, no datos relativos.

En cuanto a los gastos salariales, no se ha encontrado evidencia de su presentación de forma desagregada por conceptos y países. En cuanto al pago de impuestos en el informe anual aparecen desglosados por país el pago de impuestos sobre beneficios, pero no el pago de impuestos por otros conceptos.

En relación a los subsidios recibidos, solamente se detalla información de las subvenciones en concepto de formación. Para el caso de donaciones –acción social- de la entidad a la comunidad no existe un desglose de lo gestionado por las fundaciones del grupo y lo que es gestionado a través de otras instituciones. Menciona que incluyen los costes financieros y de lanzamiento del préstamo nacimiento. En este punto resulta discutible la inclusión como acción social de este coste, que podría reclasificarse con un mayor coste financiero al tener el producto contraprestaciones directas en la generación de negocio bancario: captación de nóminas al exigírsele al potencial beneficiario la domiciliación de una nómina en garantía del préstamo de pequeña cantidad –máximo 3.000 euros-, además del intangible que supone comercializar un producto con carácter *"social".*

En la dimensión medioambiental, BBVA facilita importantes datos de evolución basados en indicadores cuantitativos, sin embargo hay varios indicadores de GRI que BBVA considera que no le son aplicables, cuestión que en algunos casos es discutible como en el indicador *EN6. Ubicación y extensión del suelo en propiedad, arrendado o administrado en los hábitat ricos en biodiversidad*; teniendo en cuenta que BBVA tiene registrado en balance dentro de la partida activos materiales la cantidad de

4.383.389.000.-euros, parte importante de los mismos proceden de inmuebles y fincas rústicas y urbanas adjudicados en pago de deudas. Posiblemente también cuenta con oficinas que están operando o tienen previsto operar dentro o los alrededores de áreas protegidas o sensibles y que pueden tener un fuerte impacto a través de su labor de intermediación, pero sin embargo tampoco considera aplicable el indicador *EN 29 Unidades empresariales que están operando o tienen previsto operar dentro o en los alrededores de áreas protegidas o sensibles,* ni se deduce de la información facilitada que exista una especial precaución en relación a la actividad de estas oficinas sobre todo en áreas muy sensibles al riesgo medioambiental, bien por ejercer su actividad en áreas de especial protección, bien por ser territorios con legislaciones laxas en esta materia.

Es remarcable el reconocimiento que BBVA realiza sobre el potencial impacto negativo en sus productos y/ o servicios sobre el Medioambiente y su adhesión a iniciativas internacionales que tratan de mitigar estos efectos; BBVA es miembro de los principios de Ecuador, firmante del Pacto Mundial de Naciones Unidas, y participa en la iniciativa de transparencia informativa sobre las implicaciones empresariales en el cambio climático *Carbon Disclosure Project,* y el programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente UNEP-FI. La entidad facilita datos sobre la categorización de proyectos analizados bajo el estándar de los principios de Ecuador, y menciona que durante el 2005 se ha implantado un procedimiento de valoración y se ha nombrado un coordinador en el seno del departamento de mercado de capitales. No se ha encontrado en la información analizada referencia al conflicto público e internacional sobre la financiación de proyectos de empresas papeleras en Uruguay[158].

BBVA menciona que incluye criterios de riesgo ambiental en el análisis del riesgo crediticio, sin embargo no se han encontrado datos sobre metodología, procedimientos, nivel de implantación, resultados representados por número de operaciones denegadas…

BBVA cuenta con 3 certificaciones ISO 14001 (Sede corporativa en Madrid, filial inmobiliaria de BBVA y el Banc Internacional d´Andorra-Banca Mora). Durante el 2006 menciona el compromiso de incrementar el alcance de personas que trabajan en centros certificados hasta el 6%.

En la dimensión social, y en relación al apartado de empleados, BBVA facilita datos sobre número de empleados por país, creación de empleo neto con respecto al año anterior, categoría profesional de forma agregada para el grupo, porcentaje de mujeres por categoría profesional, tipología de los contratos –fijo, temporal-. No se han encontrado datos sobre empleados procedentes de agencias de trabajo temporal, y pese a la firma de un acuerdo sobre igualdad y conciliación de vida familiar y laboral el porcentaje de mujeres en puestos directivos es anecdótico, no habiendo ninguna mujer en la división de América Latina que tenga un nivel de categoría profesional 0-3 –Directivos-. No se han encontrado datos sobre el número de discapacitados que trabajan en el grupo BBVA. No se han encontrado explicaciones que aclaren la alta rotación por bajas voluntarias en Latinoamérica -2.860 personas en el 2005-.

[158] Denuncias presentadas por CEDHA, en representación de alrededor de 40.000 personas potencialmente afectadas por los proyectos, entre las que se cuentan comunidades locales y organizaciones de la sociedad civil pertenecientes a ambos países(Argentina y Uruguay). CEDHA presentó en el mes de septiembre de 2005 dos denuncias, una ante la Oficina del Ombudsman y Asesor en Materia de Observancia del Banco Mundial, y otra ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos durante el mes de septiembre de 2005.

BBVA declara en su código de conducta su compromiso con los derechos humanos y con la igualdad, rechazando cualquier práctica de discriminación. Suscribe los Convenios de la OIT pero no se han encontrado evidencias sobre la existencia de procedimientos que garanticen su aplicación sobre todo en áreas geográficas con un riesgo sensible en lo relativo a la aplicación de los derechos laborales. BBVA declara que respeta el papel y la representación sindical, sin embargo no se aportan los datos sobre el porcentaje de empleados con representación sindical, ni el porcentaje de los empleados cubiertos por convenio, por países.

Los empleados reciben formación en RSC y derechos humanos, aunque no se han encontrado datos sobre número de horas, número de empleados que la han recibido y alcance y contenidos de dicha formación. BBVA cuenta con un sistema de gestión por competencias que comprende un sistema retributivo mixto con un variable que recoge objetivos en materia de RSC, aunque no menciona qué objetivos, porcentaje del sueldo en relación a estos y procedimiento a través del cual se determine la consecución o no de los mismos. Cuenta con un código ético en la selección de personal, pero no se aporta información sobre los resultados de evaluación de dicho código durante ejercicio 2005.

Se informa que el BBVA cuenta con diferentes programas que complementan las prestaciones sociales a los empleados y que incluyen ayudas para estudios a hijos, ayuda a empleados con familiares disminuidos, préstamos y créditos con tarifas especiales y seguros de vida.

BBVA informa que tiene un departamento de Servicios y Seguridad, en el que se encuadra el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales. Se informa que tienen establecida la participación sindical en el sistema preventivo del Grupo BBVA, que cuentan con delegaciones territoriales de prevención, comités de seguridad y salud, y con un comité estatal cuyas decisiones solamente afectan a los empleados de España. Informan que también cuentan con un sistema de auditoria externa, aunque se desconoce el alcance geográfico de las mismas, y con programas de formación en salud laboral. Los datos sobre accidentalidad y absentismo laboral solamente se proporcionan para España, también en lo referente a las evaluaciones de riesgo.

En cuanto a los servicios de seguridad, propios o subcontratados, BBVA incorpora en los manuales de tareas y procedimientos un conjunto de normas sobre principios y fundamentos de comportamiento ético establecidos en su código de conducta, sin embargo no se mencionan medidas específicas tomadas en este ámbito durante el ejercicio 2005, para determinados países con un especial riesgo en vulneración de los derechos humanos.

En su relación con proveedores, BBVA cuenta con un sistema de homologación que contempla el cumplimiento de los mismos del Pacto Mundial de Naciones Unidas y les exige una declaración firmada de respeto de la legislación laboral. Sin embargo no se han encontrado evidencias sobre la existencia de sistemas de evaluación y monitoreo que permitan asegurar su cumplimiento, ni datos sobre proveedores excluidos por cuestiones sociales y/ o medioambientales.

En la información analizada, no se han encontrado información sobre procedimientos específicos que garanticen la no discriminación y respeto a las comunidades indígenas, pese a operar en zonas de alto riesgo como, por ejemplo, el estado de Chiapas en México. En relación a este aspecto, no se ha encontrado en la información analizada referencia al caso de cierre de cuentas por parte de la entidad a las organizaciones Enlace Civil A.C. y OSIMECH, que trabajan en Chiapas.

BBVA asume un compromiso en materia de respeto de los derechos humanos y más explícitamente con el contenido de la Declaración Universal de Derechos Humanos, del Pacto Mundial de Naciones Unidas y con otros convenios y tratados de organismos internacionales como los de la OIT y la OCDE. Sin embargo, en muchos aspectos no se han encontrado evidencias sobre la existencia de mecanismos y procedimientos que garanticen la aplicación del contenido de estas normas o tratados de referencia, ni datos de indicadores, del ejercicio 2005, que permitan evaluar la eficacia en impactos y resultados sobre los derechos que se pretenden proteger de dichas políticas y procedimientos.

En relación a su impacto en las sociedades donde actúa no ha sido posible la localización de información sobre políticas que prevengan y combatan la corrupción en su esfera de influencia, exceptuando las relativas al blanqueo y a la concesión de créditos *trade finance.* En este sentido tampoco se aporta información sobre contribuciones o aportaciones, realizadas en el ejercicio 2005, a organizaciones de incidencia política y partidos políticos. Siendo estas áreas de responsabilidad social consideradas de riesgo por el tipo de actividades que desarrollan algunas filiales del grupo, donde tienen una relación muy estrecha con las decisiones de administraciones públicas, así como por la presencia en entornos geográficos de riesgo.

En relación a las actividades de acción social del Banco, según la memoria de RSC se destinan 46 millones de euros a este fin. Del análisis de los datos de distribución geográfica de estos fondos, se puede concluir que esta no guarda relación con las necesidades de los territorios, ni con la aportación de estos a los beneficios del grupo; De acuerdo con los datos que aparecen en la memoria a Latinoamérica solamente se destina el 18% del total de los 46 millones cuando su aportación a los beneficios del grupo es mucho mayor, y las necesidades sociales también lo son.

Aspectos sensibles al negocio bancario

BBVA cuenta con un avanzado sistema de prevención de lavado de capitales y financiación de actividades terroristas –incluye formación a empleados, auditorias…-, un código de conducta sobre la actuación de los empleados en los mercados de valores y sistemas de resolución en caso de conflictos de intereses, tanto en el caso de empleados como el de administradores.

Pese al compromiso asumido por el Grupo BBVA en el 2004 de reducir su actividad en *Centros OffShore* considerados paraísos fiscales, y a la reducción efectiva durante el 2005 de 7 centros de este tipo operativos, en la mayoría de los que mantiene (Islas Caimán, Antillas Holandesas, Republica de Panamá, Principado de Andorra) se ha producido un incremento considerable de los activos gestionados. En algunos casos a través de filiales de entidades que operan en países con altos niveles de delincuencia organizada y narcotráfico como México cuya filial en las Islas Caimán ha incrementado su actividad con respecto al año anterior en casi un 100%, llegando a gestionar entre operaciones dentro y fuera de balance un total de 78.813.000.000.-euros

BBVA informa que dispone de un modelo de adaptación de análisis de riesgo por colectivos sociales como inmigrantes, microempresas. Realiza una declaración a favor de la bancarización en Latinoamérica, sin embargo no facilita datos cuantitativos en cuanto a la estructura de depósitos a clientes: cuentas por nivel de renta, cuentas en zonas rurales de difícil acceso; ni en el caso de créditos sobre clientes: préstamos a pymes y micropymes…Cuenta con diferentes productos que incorporan un componente social como los microcréditos, pero falta información sobre los procesos de identificación de necesidades reales, procedimientos de otorgamiento, número de beneficiarios e impactos. Menciona que pretende implantar un sistema de evaluación

de riesgos sociales y medioambientales en su labor de intermediación, pero no facilita datos sobre plazos, ni procedimientos y mecanismos de implantación. Facilita ejemplos de proyectos financiados con un fuerte componente de sostenibilidad, como el plan *Fidels*

Destaca la información sobre la actuación del Grupo en relación a la gestión de activos de manera sostenible. En materia de Inversión Socialmente Responsable (ISR), informa que cuenta con alta cuota de mercado en España a través de productos como el Fondo de Inversión *BBVA desarrollo sostenible*, y menciona que un 40% de los Fondos de Inversión de Renta Variable se les aplica las valoraciones de una empresa de calificación especializada en analizar aspectos sociales, económicos y medioambientales, descartando del universo de inversión a aquellas empresas que obtengan peor evaluación. También se informa que aplican criterios de sostenibilidad a la gestión del fondo de pensiones de empleados. No obstante los anterior, no se han encontrado datos sobre los procedimientos éticos aplicados a estos productos, ni cual es la agencia encargada de emitir los informes, ni si ejercen su derecho de activismo accionarial con criterios de sostenibilidad en las empresas en donde tienen participaciones bien directamente, bien a través de su labor de intermediación financiera, ni otros resultados o datos de impactos que evidencien la eficacia social de dichas iniciativas.

El Grupo BBVA informa que exige en las operaciones de *trade finance* un certificado anticorrupción de la OCDE, de lucha contra la corrupción en las transacciones comerciales internacionales, y el certificado de análisis de impacto ambiental para las operaciones que puedan afectar al medioambiente.

c. SISTEMAS DE GESTIÓN RSC

BBVA menciona que ha tenido en cuenta para la elaboración del informe, y para el desarrollo de su sistema de gestión de RSC, los aspectos integrados en el GRI y en la norma AA-1000, recogiendo en el informe los resultados de un diagnóstico de materialidad realizado por la mercantil Philantropos Consultores. No obstante, no se tiene evidencias de que se hayan tenido en cuenta en la elaboración del informe los resultados del estudio.

BBVA cuenta en la información analizada que dispone de diferentes sistemas de gestión enfocados a la satisfacción de clientes y accionistas, que considera la empresa que garantizan un estándar mínimo de calidad y eficiencia, una gestión del riesgo adecuada en relación a las condiciones del mercado, cuestiones operativas, etc. En cuanto a la RSC, pese a encontrar a lo largo de todo el informe, empezando por la *carta del presidente,* afirmaciones a favor de un desarrollo sostenible, de la información analizada no se puede deducir que exista un sistema de gestión de RSC eficaz con un alcance a todas las áreas y líneas de negocio del Grupo. Se informa que hay un departamento de RSC que depende de la Dirección de Imagen y Comunicación, y que se encarga de coordinar las actuaciones del grupo en esta materia. Sin embargo, y pese a que menciona la existencia de responsables en los diez bancos del Grupo, de la información analizada no se puede deducir que exista una política de RSC integrada para todo el Grupo, ni procedimientos ni mecanismos de implementación y de definición de políticas uniformes, ni sistemas reales de coordinación entre los diferentes países, ni entre áreas del banco. Pese a lo anterior BBVA menciona que asume la RSC como un compromiso que debe integrarse en todas las actividades, áreas y entidades del grupo y en todas las sociedades en las que trabaja, insertándolo tanto en las prácticas internas como en la gestión de los recursos disponibles.

BBVA expresa a través de su informe de RSC, la importancia de los grupos de interés para construir y orientar sus políticas de RSC. Menciona la existencia de un proceso de identificación a través del cual realiza una clasificación estandarizada de los grupos de interés genéricos del BBVA en directos –clientes, accionistas, empleados y proveedores-, e indirectos, sin que se pueda deducir, de la información analizada, la existencia de un autentico proceso de identificación de los verdaderos grupos de interés. Para satisfacer las necesidades de sus grupos de interés menciona la existencia de canales de comunicación bidireccional que permiten al BBVA conocer cuales son sus expectativas. Los canales de comunicación más desarrollados son encuestas de opinión que evalúan la satisfacción, y en el caso de empleados la motivación, y no se ha podido encontrar evidencias documentadas sobre el resultado de esos procesos de diálogo y comunicación salvo en el diagnóstico de materialidad que tiene un alcance limitado a España.

Pese al compromiso de BBVA de incluir necesidades y visiones de sus grupos de interés en los principios y actuaciones del banco, los datos genéricos que se muestran no permiten deducir que el sistema sea inclusivo, y que por tanto incluya las expectativas y necesidades de sus grupos de interés. El informe tampoco ofrece datos e informaciones sobre los resultados de su políticas en los distintos aspectos de la RSC y cómo los perciben sus stakeholders o partes interesadas, ni los cambios que el banco introduce en sus políticas, procedimientos u objetivos para orientarse a ellos. Tampoco se ha encontrado información que respalde que la información se adapta en forma y contenido a lo demandado por todas las partes afectadas por la empresa. De la información analizada, no se ha podido extraer que la información suministrada sea realmente fruto de un proceso de relación con los grupos de interés

Pese al reconocimiento de BBVA de los riesgos de tipo reputacional, no se han encontrado en la información analizada evidencias sobre la existencia de un verdadero proceso de identificación y gestión de oportunidades y riesgos de RSC.

BBVA cuenta con un Sistema de Gestión Medioambiental y con un Comité de Política Ambiental formado por directivos de varias áreas como la de riesgo, banca minorista, compra, etc.

Teniendo en cuenta su importante presencia internacional, el Grupo BBVA declara su responsabilidad con las comunidades donde opera, y pese a la existencia de normas que autorregulan –Código de Conducta- determinados aspectos sensibles, existen cuestiones relevantes como los mecanismos y políticas aplicados en materia de corrupción -salvo en el caso de blanqueo de capitales que se encuentra muy desarrollado-, soborno y contribuciones políticas son plasmados con escaso grado de detalle, haciendo breve referencia a normativas internas y al sistema de adjudicación de contratos de compras.

La información que se presenta en el informe de RSC, en la mayoría de los casos tiene una clara visión positiva del impacto de BBVA sobre la sociedad, no evidenciándose aspectos o impactos negativos de su actividad. No obstante, BBVA reconoce el potencial impacto negativo de su actividad financiera y se muestra partidario de incluir criterios de RSC en el negocio financiero, facilitando muestras, como la aplicación de criterios de RSC en la gestión de fondos de inversión, que evidencian un cambio significativo en esta dirección.

Finalmente, destaca la ausencia de procesos efectivos de verificación externa completa (aparte de la dedicada al GRI) por parte de una tercera parte independiente y competente que permitan analizar la inclusividad y totalidad del proceso.

d. GOBIERNO CORPORATIVO

El soporte principal del análisis de la información disponible en materia de buen gobierno ha sido el Informe Anual de Gobierno Corporativo 2005, elaborado por BBVA según el modelo de las sociedades anónimas cotizadas. Asimismo, cuando así lo ha requerido el estudio, se han consultado otros documentos relacionados: Estatutos Sociales, Reglamento del Consejo de Administración, Reglamento de la Junta General de Accionistas.

En general, la documentación evaluada pone de manifiesto el compromiso del Grupo BBVA con la transparencia en temas de Gobierno Corporativo. No obstante, el análisis, en base a la herramienta empleada en esta ocasión, evidencia que la información proporcionada por la empresa al respecto se presenta con un limitado grado de detalle en cuanto a mecanismos y políticas aplicadas.

Respecto a la composición del Consejo, destaca por un lado la presencia mayoritaria de consejeros independientes y por otro la ausencia de diversidad, ya que tan sólo existe una mujer que forma parte de los 15 miembros del Consejo, y de políticas y mecanismos que intenten paliar esta situación. Los consejeros pueden ser reelegibles por tiempo indefinido hasta una edad límite de 70 años, 65 en el caso del presidente; esta medida se aplica tanto a consejeros ejecutivos, dominicales e independientes, y puede poner en peligro la cualidad que caracteriza a estos últimos –independencia-.

BBVA informa de forma detallada de las retribuciones percibidas por los miembros del Consejo de Administración, desagregada por consejero y por concepto. En cuanto a las cláusulas de blindaje reconoce su existencia y facilita datos sobre la cuantía de las mismas de forma agregada, no habiéndose encontrado evidencias sobre las condiciones de activación de las mismas. Son aprobadas directamente por el Consejo, y comunicadas a la Junta de Accionistas.

El informe de gobierno corporativo facilita información detallada sobre los sistema y mecanismos de gestión de riesgos, expone una clasificación completa de los mismos en función de su tipología –de crédito, operacionales, de mercado…-, sin embargo no menciona los riesgos de tipo social y medioambiental. Es interesante la especialización en gobierno corporativo de uno de los consejeros, sin embargo no forma parte de la comisión delegada que es la encargada de supervisar la política y sistemas de gobierno corporativo.

Pese a que en la información analizada, no se ha encontrado evidencias de la existencia de un canal anónimo para que, clientes y proveedores puedan denunciar comportamientos financieros irregulares o poco éticos, de acuerdo con las exigencias marcadas por la legislación estadounidense para empresas que coticen en ese país, BBVA garantiza el anonimato de las quejas/ denuncias de empleados para preservar la integridad corporativa.

En la información analizada se exponen medidas para garantizar la independencia del auditor, sin embargo no prohíbe la contratación de servicios de consultaría a la misma firma auditora. En el año 2005 la firma que realizó los trabajos de auditoria, facturó en concepto de consultoría al grupo BBVA un total de 3,5 millones de euros, un 12% del total facturado a BBVA en ese mismo año.

Respecto a la Junta General de Accionistas, no hay evidencia de que en el Reglamento de la Junta se estipule que se voten separadamente asuntos

sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias. Esta posibilidad no se da, específicamente, para los casos de nombramiento o ratificación de consejeros, que deberían votarse de forma individual; tampoco en el caso de modificaciones de Estatutos, dónde debería votarse independientemente cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

Tampoco hay evidencia de existencia de mecanismos para posibilitar el fraccionamiento del voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

No se encuentran referencias a que entre las competencias de la Comisión de Auditoría esté la obligación de información al Consejo (con carácter previo a la adopción por parte de éste, de las correspondientes decisiones), sobre la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras operaciones de naturaleza análoga que pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

Destaca el artículo del Reglamento del Consejo que trata la RSC, en el que el Consejo de Administración del Grupo y que establece el siguiente compromiso "*a que su actividad se desarrolle de acuerdo con un conjunto de valores, principios, criterios y actitudes destinados a lograr la creación sostenida de valor para los accionistas, empleados, clientes y para el conjunto de la sociedad*[159]".

[159] Reglamento del Consejo de Administración de BBVA, artículo 39.

BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO, S.A. *(SCH)*

I. DATOS GENERALES

Productos/servicios

El Banco Santander Central Hispano es la sociedad matriz del SCH, que presta servicios de banca a particulares, PYMEs e instituciones públicas y privadas, así como banca corporativa y de inversión, de seguros, banca privada, gestión de fondos de inversión y pensiones.

Alcance geográfico

La entidad financiera opera a nivel internacional, destacando su presencia en España, Portugal, Europa (Reino Unido, Alemania, Noruega, Italia y Suiza), Iberoamérica (Brasil, México, Chile, Colombia, Uruguay, Venezuela, Puerto Rico y Argentina) y Estados Unidos.

- Dentro de la zona geográfica Iberoamérica, SCH creó en 1950 el departamento iberoamericano con oficinas en Méjico, Argentina, Venezuela y Cuba. SCH compró el First Nacional Bank de Puerto Rico.
- En 1982 adquirió el Banco Español de Chile.
- En 1987 realizó la adquisición de CC-Bank, entidad alemana de financiación de vehículos.
- En 1988 consolidó una alianza con The Royal Bank of Scotland.
- En el año 1994 adquirió Banesto, la cuarta entidad bancaria española.
- Entre los años 1994 y 1998. creó Banco Santander México, adquirió Banco Mexicano, Banco de Venezuela, Banco Río en Argentina, Banco Peral do Comércio y Banco del Noroeste en Brasil.
- En 1999, se realizó la fusión Santander-BCH. Ese mismo año se realiza un acuerdo para adquirir los bancos Totta & Açores y Crédito Predial Portugués.
- En 2000 se realizó la adjudicación del Grupo Mexicano Serfin -el tercer banco del país-. A su vez, se realiza la alianza estratégica con Bank of America en México, que compra el 24,9% de Grupo Financiero Santander Serfin.
- En 2001 se culmina la OPA lanzada sobre el 67% del capital de Banespa.
- En 2002 adquiere el 35% del capital de Banco Santiago, que meses más tarde se fusiona con Banco Santander Chile, para crear Santander Santiago. Ese mismo año, se realiza la adquisición de AKB Group, grupo de financiación al consumo en Alemania. A su vez se fusiona Banco de Venezuela con Banco Caracas. En el mes de diciembre, se finaliza una alianza estratégica con Bank of America en México que compra el 25% del Grupo Financiero Santander Serfin.
- En 2003, se crea Santander Consumer que engloba todos los negocios de Banca de Consumo en Europa. En Marzo, SCH pasa a controlar el 100% de la sociedad italiana de financiación al consumo, Finconsumo. En Mayo adquiere el negocio de banca privada en Iberoamérica Coutts & Co.
- En 2004, Santander Consumer compra Polskie Towarzystwo Finansowe SA, compañía polaca de financiación de vehículos. Entre los meses de julio y noviembre de 2005, se adquiere Abbey-sexto banco británico.

Índices de inversión socialmente responsable

En el ejercicio 2005, Santander informa que cotizó en los siguientes índices bursátiles de Inversión Socialmente Responsable:

- DJSI STOXX
- ASPI Eurozone.
- FTSE4Good

Normativa Internacional

En la información del SCH analizada no se han encontrado referencias a Normativa Internacional.

Estándares voluntarios

El SCH informa que se ha adherido voluntariamente a los siguientes estándares relacionados con contenidos y sistemas de gestión de RSC:

- la firma del Pacto Mundial en abril de 2002, cuyo objetivo se centra en el reconocimiento e impulso de diez principios en materia de derechos humanos, derechos laborales y medio ambiente.

- la adhesión en 1998 al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente para Iniciativas Financieras, centrado en la contribución al desarrollo sostenible.

Documentos incluidos en el análisis

Para el análisis de la calidad de la información relacionada con RSC de la empresa, se ha tenido en cuenta la información contenida en la siguiente documentación:

DOCUMENTACIÓN	OBSERVACIONES
Informe Anual	
Informe Anual de RSC	En la elaboración de su Informe de Responsabilidad Social Corporativa 2005, SCH ha seguido los principios e indicaciones promulgados por GRI, organismo que califica el documento de SCH como “in accordance”.
Informe Anual de Gobierno Corporativo	
Reglamento de la Junta de Accionistas	
Reglamento del Consejo de Administración	
Código de Conducta	

II. TABLAS DE RESULTADOS

Tabla 1 - Valoraciones por herramientas y estándares

HERRAMIENTA	PUNTUACIÓN 2005
GRI	**1,35**
Indice&Perfil GRI	1,60
GRI Indicadores	1,41
Principios GRI	1,04
GOBIERNO CORPORATIVO	**1,79**
ONU	**0,92**
AA1000	**1,19**
AA1000 Indicadores	1,25
AA1000 Principios	1,13
NEF	**1,50**
TOTAL	**1,35**

Tabla 2 - Valoraciones por eje de análisis

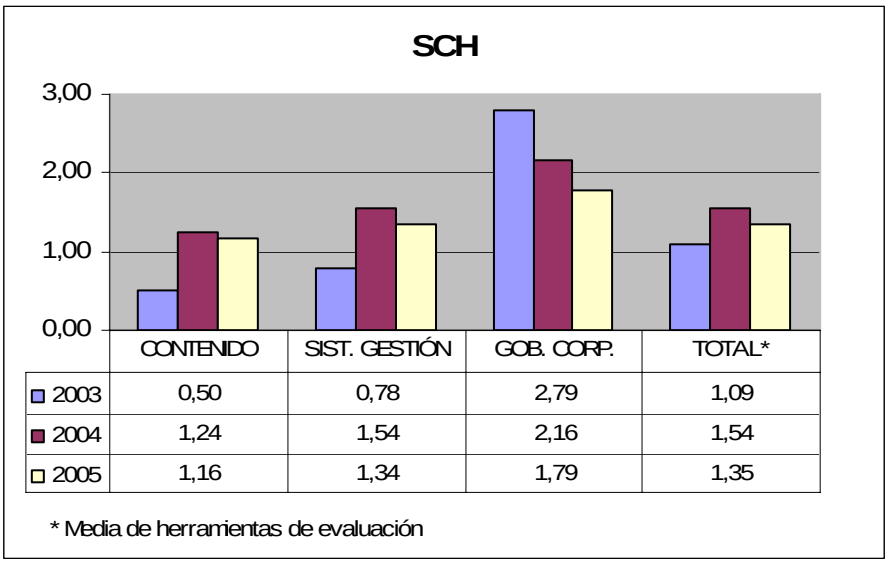

Grados de calidad en la información

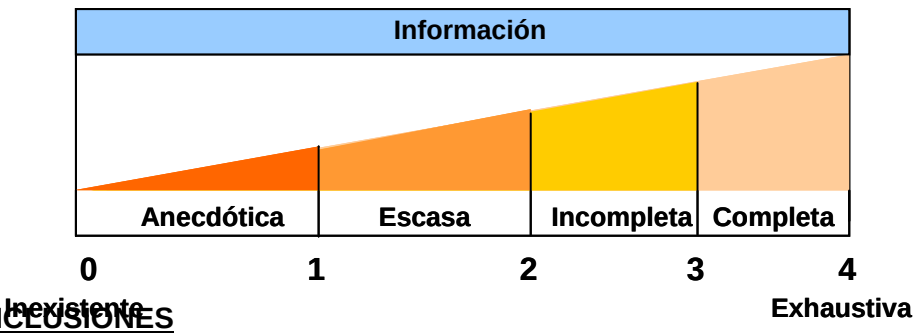

III. CONCLUSIONES

a. GLOBALES

La valoración global de la información analizada según las herramientas y los estándares utilizados en el presente estudio es de **1,35**, situándose en el estadio de *información escasa*.

La valoración de los contenidos de los distintos aspectos de la RSC y sobre la calidad de la información suministrada, según los indicadores de GRI y las Normas sobre las responsabilidades de las empresas transnacionales y otras empresas comerciales en la esfera de los derechos humanos de la ONU, es de **1,16**, situándose en el área de *información escasa*.

La valoración de la información suministrada sobre el sistema de gestión empleado, según las herramientas utilizadas (Perfil y Principios GRI, Principios e Indicadores AA1000 y Principios del modelo de valoración de la New Economics Foundation) es de **1,34**, situándose en el área de *información escasa*.

La valoración de gobierno corporativo destaca, frente a otros aspectos de la responsabilidad social que este estudio analiza, por ser el único que supera el nivel de escasa. Así, la puntuación referida a Gobierno Corporativo alcanza el área de *información escasa* con un valor de **1,79**[160].

La cuarta memoria de RSC del SCH tiene un formato sencillo, con una estructura y lenguaje claros que facilitan su accesibilidad, sin embargo no se percibe, en muchos casos, la objetividad esperada en los contenidos que se muestran y los términos expresados, aplicando a lo largo de la memoria un enfoque positivo de la acción del SCH sin entrar a evaluar de una manera neutral los impactos reales que la empresa genera con su actividad.

De la información analizada no se puede deducir que el SCH tenga un sistema de gestión de RSC con un alcance a todas las áreas y líneas de negocio. Pese a que en la última página del informe aparece una persona como responsable del departamento de RSC, no se han encontrado datos sobre la estructura organizativa y procesos de decisión de la entidad en torno a la RSC. No se han encontrado evidencias de la existencia de procesos de identificación de riesgos y oportunidades sociales y/o medioambientales, ni procedimientos y mecanismos ordenados de forma estratégica para la mitigación de los mismos. Por otro lado, el alcance de las políticas descritas en la memoria en muchos casos se limita a las actuaciones del Grupo en España, de la información analizada no se puede deducir que exista una política de RSC integrada para todo el Grupo, ni procedimientos ni mecanismos de implementación y de definición de políticas uniformes, ni sistemas reales de coordinación entre los diferentes países, ni áreas del banco.

b. CONTENIDOS RSC

El SCH ha publicado en el año 2006 un informe independiente de RSC referido a su actuación en el 2005. En el informe anual incluye un apartado dedicado a su sistema de gobierno corporativo

[160] Tal y como se detalla en la metodología, es necesario señalar que, respecto al ejercicio 2004, se estima que la incorporación de las recomendaciones de Conthe en el análisis puede haber afectado a la baja a la puntuación de las distintas empresas evaluadas entre un 28% y 38%, en distinta medida a cada empresa dependiendo de la diferencia de información publicada entre los distintos informes del 2004 y 2005.

El informe de RSC presenta la información estructurada en función de tres parámetros: Una actividad sostenible; una estructura sostenible; un entorno sostenible; en cada uno de los cuales identifica, y clasifica a sus grupos de interés.

En lo relativo a la calidad de los contenidos recogidos en la información analizada y referida a otros aspectos sustantivos de la RSC, el resultado del análisis conforme a la metodología empleada alcanza en la mayoría de los casos el estadio de escasa.

La información analizada mantiene durante todo el desarrollo un claro matiz positivo y de autocomplacencia sin entrar, en muchas ocasiones, a valorar aspectos conflictivos para la entidad no pudiéndose asegurar que se ha respetado el principio de neutralidad al redactar el informe. Por otro lado la información no muestra una imagen completa y contrastable del comportamiento de la organización ni de los impactos generados a sus grupos de interés, no pudiéndose deducir del análisis de la misma que realmente exista un desarrollo estratégico de la RSC eficazmente implantado en el SCH. Las carencias en relación a la cantidad y rigurosidad de la información presentada se agravan cuando se tratan cuestiones relacionadas con derechos humanos, laborales y medioambientales en áreas geográficas de riesgo, como son países con entornos en los que los mismos no se encuentran garantizados. El enfoque de la información, pese a que está estructurada por grupos de interés genéricos, está claramente dirigido, por el contenido y presentación de la misma, a clientes y accionistas.

A continuación se extraen las conclusiones más relevantes del análisis presentadas por áreas temáticas:

En la dimensión económica, el SCH presenta gran cantidad de datos y explicación sobre los aspectos financieros relacionados con el negocio bancario. Este aspecto, más allá de suponer un esfuerzo de transparencia por parte de la Entidad, responde a las exigencias normativas en cuanto a presentación de la información financiera a la que están sujetos los intermediarios financieros que tienen la facultad de captar fondos del público con carácter reembolsable. En la información analizada, presentada de forma mayoritaria en el Informe Anual y no en el de RSC, aparecen datos anecdóticos sobre cuota de mercado solamente referidos a algunos países y en relación a algunos productos. No se presenta, ni se puede deducir, una correlación entre la dimensión social y medioambiental con la económica

En cuanto a los gastos salariales, no se han encontrado evidencia de su presentación de forma desagregada por conceptos y países. Respecto a otros indicadores económicos, tampoco se ha encontrado evidencia de información sobre pagos en concepto de impuestos, por tipos y país. Esta ausencia de información es especialmente reseñable al no poder evaluar el impacto económico en los recursos públicos de los países donde actúa y si este es consistente con las actividades y volúmenes de operaciones, ingresos y beneficios que se generan en ellos. En este mismo sentido en relación a los subsidios recibidos, no se ha encontrado información.

Para el caso de los datos suministrados relativos a la acción social, a la que el SCH denomina erróneamente *"Inversión en RSC"*, el informe de RSC afirma que se han invertido 92 millones de euros en el 2005, de los cuales 66 millones han ido destinados a educación. En la información analizada, no se ha encontrado desglose de lo gestionado por las fundaciones del grupo y lo que es gestionado a través de otras instituciones, ni se facilitan datos desagregados de la inversión por país. En este punto resulta discutible la inclusión como acción social de parte del coste/ inversión en Universidades, que podría reclasificarse como un mayor coste financiero al tener los

convenios firmados que generan contraprestaciones directas en el negocio bancario: captación de nóminas de personal PDI y PAS adscrito a la Universidad, carné universitario –para estudiantes- a través de la tarjeta del Banco Santander, gestión de la tesorería de la Universidad, operaciones de activo –tanto para tesorería como para inversión-.

En la dimensión medioambiental, el SCH facilita, en la mayoría de los casos, datos con un alcance limitado a los servicios centrales del Banco. Pese al alcance relativo de los datos aportados, hay varios indicadores de GRI que el SCH considera que no le son aplicables, o al tener la consideración de adicionales de acuerdo con la herramienta GRI no los incluye en la información analizada. En algunos casos, y pese a la interpretación tanto del SCH como de la empresa que realiza el informe de verificación, es discutible como en el indicador *EN6. Ubicación y extensión del suelo en propiedad, arrendado o administrado en los hábitat ricos en biodiversidad*; teniendo en cuenta que SCH tiene registrado en balance dentro de la partida activos materiales la cantidad de 9.993.207.000-euros, parte importante de los mismos proceden de inmuebles y fincas rústicas y urbanas adjudicadas en pago de deudas. Posiblemente también cuenta con oficinas que están operando o tienen previsto operar dentro o los alrededores de áreas protegidas o sensibles y que pueden tener un fuerte impacto a través de su labor de intermediación, pero sin embargo tampoco considera aplicable el indicador *EN 29 Unidades empresariales que están operando o tienen previsto operar dentro o en los alrededores de áreas protegidas o sensibles,* ni se deduce de la información facilitada que exista una especial precaución en relación a la actividad de estas oficinas sobre todo en áreas muy sensibles al riesgo medioambiental, bien por ejercer su actividad en áreas de especial protección, bien por ser territorios con legislaciones laxas en esta materia.

Hay diferencias importantes en indicadores medioambientales referidos a 2004 entre lo expresado en la memoria de 2005 y lo que aparece en la memoria de 2004. En la información analizada no se ha encontrado explicación alguna que clarifique la discrepancia existente entre la memoria de RSC de 2004 con la de 2005.

Indicadores de impacto medioambiental

SCH Servicios centrales	Año 2004 (Memoria RSC 2005)	Año 2004 (Memoria RSC 2004)
Consumo indirecto de energía (en Gigajulios)	3.269.412	1.858.648
Emisiones Totales CO_2 (EN TONS)	125.594	70.994
Emisiones indirectas de CO_2 (EN TONS)	381.431	11.458

Fuente: Memoria de RSC 2004, Memoria de RSC 2005 (SCH).

El Banco Santander forma parte el programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente UNEP-FI. No obstante no se han encontrado evidencias, en la información analizada, de la adhesión de la entidad a estándares internacionales, como los principios de Ecuador, que persiguen mitigar el impacto medioambiental y social de grandes proyectos de inversión. En su informe de RSC aparece un apartado referido a la financiación de proyectos de energía renovable, que no es significativo sobre el total de inversión realizada por el Grupo en grandes proyectos.

El SCH menciona que incluye indicadores ambientales en el análisis del riesgo crediticio a través de un programa de scoring denominado “Vida”, sin embargo no se han encontrado datos sobre metodología, criterios de análisis sociales o ambientales

incluidos, procedimientos, nivel de implantación, porcentaje de activos comercializados en el ejercicio 2005 en los que empleó dicho sistema, resultados representados por número de operaciones denegadas…

En la dimensión social, y en relación al apartado de empleados, el SCH facilita datos de escasa relevancia desde una perspectiva de su desempeño en materia laboral, no habiéndose encontrado evidencia en la información analizada sobre aspectos como categoría profesional, porcentaje de mujeres por categoría profesional, tipología de los contratos –fijo, temporal-, creación de empleo neto con respecto al año anterior desagregado por país, datos sobre empleados procedentes de agencias de trabajo temporal, número de mujeres en puestos de responsabilidad. Tampoco hay evidencia acerca del número de discapacitados que trabajan en el SCH. No se han encontrado explicaciones sobre las causas que han motivado una disminución en el empleo en el ejercicio 2005 de 2.835 personas, ni información sobre los costes asociados, relacionados así como el origen de los fondos empleados en tal reestructuración, ni sobre la política de outsourcing seguida por la entidad.

De acuerdo con la información analizada, la política retributiva del Santander cuenta con un porcentaje de variable en función de la obtención de resultados, sin que se pueda deducir que entre los objetivos evaluados se encuentre alguno relacionado con aspectos relevantes de su RSC.

También existen grandes diferencias en los indicadores de capital humano referidos al ejercicio 2004 y representados en la memoria de RSC de 2004, y de 2005.

Indicadores de capital humano

SCH Servicios centrales	Año 2004 (Memoria RSC 2005)	Año 2004 (Memoria RSC 2004)
Número de sugerencias de mejora	1.512	11.512
Número de aportaciones a Comunidades del Conocimiento	No aparece reflejado	3.065
Número de proyectos orientados a conciliar la vida personal/ profesional	No aparece reflejado	46

Cuenta con un Plan de Prevención de Riesgos Laborales auditado por una empresa externa, aunque no se han encontrados datos sobre la empresa auditora ni sobre los resultados del proceso. Menciona la existencia de un Comité de Prevención de Riesgos Laborales. Por otro lado, en el apartado de indicadores referidos a accidentes de trabajo se ha cambiado el criterio de inclusión en el 2005, limitándose el alcance de los mismos a Santander España sin que se haya encontrado en la información analizada explicaciones que justifiquen este cambio de criterio. Además de contribuir a la pérdida del elemento comparativo, los datos reflejados para el mismo periodo en la memoria de 2005 y de 2004, y pese a tener diferente alcance geográfico (memoria 2005 limitado a España, memoria de 2004 a todo el grupo), inducen a concluir que pueden existir errores de cálculo en algunos de los datos representados:

Accidentes de trabajo

	Año 2004 (Memoria RSC 2005). Referido solamente a Santander España	Año 2004 (Memoria RSC 2004)
Días no trabajados por	0,223	4,78

accidente laboral x 1000/ nº total de horas trabajadas		
Incidencia de accidentes mortales (nº total de accidentes mortales x 100.000)/ nº empleados	9,39	1,97

Pese a que se menciona su compromiso por el respeto a los derechos humanos en todos los países, entre ellos el derecho a la libertad de asociación sindical, no se ha encontrado en la información analizada datos sobre porcentaje de empleados representados por organizaciones sindicales independientes. En cuanto al porcentaje de empleados cubiertos por convenios colectivos, solamente se ha encontrado información en relación a la aplicación en España del XIX Convenio Colectivo Sectorial de Banca, pero nada sobre información de cobertura de empleados en otros países. Se afirma la existencia de un Comité de Empresa europeo que durante el 2005 ha mantenido contactos con representantes sindicales en Latinoamérica.

Se menciona en varias ocasiones un compromiso a favor de la igualdad y la no discriminación –Política retributiva, selección externa…-, sin embargo no se han encontrado información sobre cómo han incluido los criterios de no discriminación desarrollados en estas políticas en los procedimientos de recursos humanos, ni indicadores de desempeño que avalen la implementación real de políticas por parte de la entidad y que garanticen el cumplimiento de los compromisos mencionados.

El SCH cuenta con varios canales a través de los cuales imparte sus programas formativos. El 88,6% de la plantilla recibe formación y durante el 2005 cada empleado ha recibido una media de 46,6 horas lectivas, sin embargo no se han encontrado datos sobre el tipo de formación por categorías profesionales. Se menciona que se imparte a los empleados formación en RSC y derechos humanos, aunque no se han encontrado datos sobre número de horas, número de empleados que la han recibido, ni alcance y contenidos de dicha formación.

Existe un servicio de atención al empleado, pero en la información analizada no se ha encontrado ningún procedimiento que permita a los empleados trasmitir sus quejas, denunciar irregularidades financieras y éticas en la gestión y que al mismo tiempo le garantice que no se tomarán medidas en su contra.

En relación a los derechos humanos, la entidad matriz y varios bancos del grupo están adheridos al Pacto Mundial de Naciones Unidas y declaran que la protección de los derechos humanos se cumple en todos los bancos y sociedades del Grupo con estándares superiores a los recogidos en las legislaciones locales. No obstante no se aporta información sobre los procedimientos implantados para asegurar dicha protección, ni datos sobre resultados e impactos sobre derechos humanos concretos que corroboren la eficacia de dichas políticas para cumplir estos compromisos en los distintos países donde actúa.

En cuanto a los servicios de seguridad, el SCH obliga a las empresas con las que contrata para estos fines formación a sus empleados sobre derechos fundamentales y libertades públicas.

En su relación con proveedores, menciona que se ha puesto en marcha un compromiso de conducta en la gestión de compras que incluye criterios de RSC, sin embargo no se han encontrado datos sobre qué criterios aplica, qué procedimientos,

número de proveedores evaluados y cuantos han sido rechazados por incumplimiento de estándares sociales y/o medioambientales. También menciona que se les ha solicitado a sus principales proveedores el fomento de los principios de Naciones Unidas.

No se han encontrado procedimientos específicos que garanticen, en sus operaciones, así como en las empresas de sus esfera de influencia, la no discriminación y respeto a los derechos específicos de las comunidades indígenas, pese a operar en zonas de alto riesgo con este aspecto.

No se ha encontrado mención a legislación internacional, como Declaración Universal de Derechos Humanos, y a convenios y tratados de organismos internacionales como los de la OIT y la OCDE.

El SCH cuenta con normas que autorregulan –Código de Conducta- determinados aspectos sensibles. No obstante existen cuestiones relevantes como los mecanismos y políticas aplicadas en materia de corrupción -salvo en el caso de blanqueo de capitales que se encuentra muy desarrollado-, soborno y contribuciones políticas que son plasmadas con escaso grado de detalle. En este aspecto tampoco se aporta información sobre contribuciones o aportaciones, realizadas en el ejercicio 2005, a organizaciones de incidencia política y partidos políticos. Siendo estas áreas de responsabilidad social consideradas de riesgo por el tipo de actividades que desarrollan algunas filiales del grupo, donde tienen una relación muy estrecha con las decisiones de Administraciones Públicas, así como por la presencia en entornos geográficos de riesgo.

Aspectos sensibles al negocio bancario

El SCH cuenta con un avanzado sistema de prevención de lavado de capitales y financiación de actividades terroristas –incluye formación a empleados, auditorias…-, un código de conducta sobre la actuación de los empleados en los mercados de valores y sistemas de resolución en caso de conflictos de intereses, tanto en el caso de empleados como el de administradores.

Pese al compromiso del SCH de reducir su actividad en *Centros OffShore* considerados paraísos fiscales, no se facilitan datos sobre volumen de negocio gestionado, ni se han encontrado datos referidos al 2004 que permitan afirmar que está políticas de reducción de operaciones en estos lugares se esté implementando de una forma plena. Si aporta datos sobre la reducción durante el 2005 de centros de este tipo operativos, manteniendo todavía un número relevante de de centros operativos (Islas Caimán, Antillas Holandesas, Gibraltar, Principado de Andorra, Islas de Man, Islas del Canal -Jersey)[161].

El apartado dedicado a productos y servicios de la memoria de RSC tiene un claro enfoque dirigido a clientes y al desarrollo de políticas destinadas a la satisfacción de los mismos. Presentan una encuesta de satisfacción a clientes, y llama la atención el incremento experimentado por los clientes en Brasil en un 4,9% sobre los resultados del 2004, si lo comparamos con el aumento de las reclamaciones en este país en un 41% -un total de 281.327- con respecto al ejercicio 2004.

No se han encontrado datos cuantitativos en cuanto a la estructura de depósitos a clientes: cuentas por nivel de renta, cuentas en zonas rurales de difícil acceso; ni en el

[161] Según la clasificación de paraísos fiscales contenida en el Real Decreto 1080/91 de 5 de julio

caso de créditos sobre clientes: préstamos a pymes y micropymes… Cuenta con diferentes productos que incorporan un componente social como los microcréditos, pero falta información sobre los procesos de identificación de necesidades reales, procedimientos de otorgamiento, número de beneficiarios e impactos. Menciona la implantación de un sistema de evaluación de riesgos medioambientales en su labor de intermediación, pero no facilita datos sobre procedimientos ni resultados.

En materia de Inversión Socialmente Responsable (ISR), cuenta con dos productos –Santander Responsabilidad Fim, y Santander Dividendo Solidario-. Sin embargo, no se han encontrado datos sobre los procedimientos éticos aplicados a estos productos. Tampoco existe evidencia del ejercicio de activismo accionarial con criterios de sostenibilidad.

c. SISTEMAS DE GESTIÓN RSC

El SCH menciona que ha tenido en cuenta para la elaboración del informe la legislación vigente, los aspectos integrados en el GRI, y las recomendaciones emanadas de un estudio de materialidad realizado por la empresa consultora KPMG. No obstante no se han encontrado evidencias de las conclusiones del informe, y por lo tanto de su aplicación.

De la información analizada no se puede deducir que el SCH tenga un sistema de gestión de RSC con un alcance a todas las áreas y líneas de negocio. Pese a que en la última página del informe aparece una persona como responsable del departamento de RSC, no se han encontrado datos sobre la estructura organizativa y a los procesos de decisión de la entidad en torno a la RSC. No se han encontrado evidencias de la existencia de procesos de identificación de riesgos y oportunidades sociales y/o medioambientales, ni procedimientos y mecanismos ordenados de forma estratégica para la mitigación de los mismos. Por otro lado, el alcance de las políticas descritas en la memoria en muchos casos se limita a las actuaciones del Grupo en España, de la información analizada no se puede deducir que exista una política de RSC integrada para todo el Grupo, ni procedimientos ni mecanismos de implementación y de definición de políticas uniformes, ni sistemas reales de coordinación entre los diferentes países, ni áreas del banco.

Pese a que en la información analizada se mencionan con carácter genérico y de forma estandarizada a diversos grupos de interés, no se puede deducir que el sistema sea inclusivo al no encontrarse información detallada de los procesos de identificación de los grupos de interés en las áreas geográficas donde actúa la entidad. Tampoco se han encontrado evidencias sobre la existencia de canales de comunicación participativos que permitan al Santander conocer cuales son las expectativas de los grupos de interés. El informe tampoco ofrece datos e informaciones sobre los resultados de su políticas en los distintos aspectos de la RSC y cómo los perciben sus stakeholders o partes interesadas, ni los cambios que el banco introduce en sus políticas, procedimientos u objetivos para orientarse a ellos. Tampoco se muestran datos que respalden que la información se adapta en forma y contenido a lo demandado por todas las partes afectadas por la empresa. De la información analizada, no se ha podido extraer que la información suministrada sea realmente fruto de un proceso de relación con los grupos de interés.

La información que se presenta en el informe de RSC, tiene una clara visión positiva del impacto del SCH sobre la sociedad, no evidenciándose aspectos o impactos negativos de su actividad. A pesar de encontrar objetivos para el 2006 en todos los capítulos, en la mayoría de las ocasiones no tienen carácter cuantitativo, ni se identifica a la persona o departamento responsable, por lo que resulta muy difícil

valorar el proceso de mejora continua de la entidad. Muchos de estos objetivos no se refieren a aspectos sociales y/ o medioambientales, y se refieren a una mejora en la calidad del servicio a clientes.

El SCH muestra el informe de verificación externa de la Memoria de RSC realizado por Deloitte. En este informe se realiza una verificación de los indicadores incluidos en la Memoria de Sostenibilidad. Es importante destacar que, como se puede observar en la tabla de indicadores GRI incluida al final de la Memoria, los procesos de verificación efectuados no siempre justifican el cumplimiento de los indicadores. Un claro ejemplo sería destacar que se ha considerado la simple firma del Pacto Mundial como elemento suficiente para verificar "la política de libertad de asociación y su grado de aplicación (aparte de las leyes locales)", así como "las políticas, directrices, estructura corporativa y procedimientos, y sus seguimientos y resultados sobre los derechos humanos".

Se puede evidenciar que el resultado reflejado en la verificación presentada por la entidad auditora, no se ajusta a las conclusiones de este estudio, desconociéndose si se han tenido en cuenta informaciones por parte del equipo de auditoria o verificación, distintas a las observadas en los documentos analizados en este estudio. Relacionado con este tema, no se han encontrado evidencia de involucración de las partes interesadas en el proceso de validación/ verificación.

d. GOBIERNO CORPORATIVO

El soporte principal del análisis de la información disponible en materia de buen gobierno ha sido el Informe Anual de Gobierno Corporativo 2005, elaborado por el SCH. Asimismo, cuando así lo ha requerido el estudio, se han consultado otros documentos relacionados: Estatutos Sociales, Reglamento del Consejo de Administración, Reglamento de la Junta General de Accionistas.

En general, la documentación evaluada pone de manifiesto el compromiso del SCH con la transparencia en temas de Gobierno Corporativo. No obstante, el análisis, en base a los requisitos marcados por la metodología empleada, evidencia que la información proporcionada por la empresa al respecto se presenta con un limitado grado de detalle en cuanto a mecanismos y políticas aplicadas.

Respecto a la composición del consejo, destaca la ausencia de diversidad –solamente una mujer-, y el bajo número de Consejeros independientes, 33% sobre el total. No se han encontrado evidencias de la existencia de políticas y mecanismos que intenten paliar esta situación. Los Consejeros pueden ser reelegibles por tiempo indefinido sin límite de edad. Esta medida se aplica tanto a Consejeros ejecutivos, dominicales e independientes, y puede poner en peligro la cualidad que caracteriza a estos últimos –independencia-. Al no existir participaciones significativas, se considera que la posesión de más del 1% sobre el capital es suficiente para convertirse en Consejero Dominical.

El SCH informa de forma detallada de las retribuciones percibidas por los miembros del Consejo de Administración, desagregada por concepto y por tipo de Consejero, sin embargo no se han encontrado datos desagregados sobre las retribuciones percibidas por los miembros de la alta dirección. En cuanto a las cláusulas de blindaje reconoce su existencia y facilita datos sobre su cuantía, no habiéndose encontrado evidencias sobre las condiciones de activación de las mismas. Son aprobadas directamente por el Consejo, y comunicadas a la Junta de Accionistas.

El informe de gobierno corporativo facilita información detallada sobre los sistema y mecanismos de gestión de riesgos, expone una clasificación completa de los mismos en función de su tipología –de crédito, operacionales, de mercado…-, sin embargo no menciona los riesgos de tipo social y medioambiental. Informa que la finalidad de la función de los miembros del Consejo es la consecución del máximo beneficio para la empresa a largo plazo, no haciendo referencia a la sostenibilidad. Menciona la creación de valor para el accionista pero no para otros grupos de interés. Tienen un programa de formación para Consejeros estructurado en cuatro módulos, uno de ellos en gobierno corporativo

De acuerdo con el informe de gobierno corporativo y el reglamento de la Junta de Accionistas, se permite el acceso a las Juntas de Accionistas a través de la propiedad de una sola acción. Está regulado el sistema y duración de las intervenciones.

Existen políticas y mecanismos para mitigar los posibles conflictos de interés, y procedimientos de resolución. No hay evidencias de que se exija a los administradores no desempeñar cargos en otras sociedades del entorno financiero. Varios de los miembros del Consejo desempeñan funciones en otras empresas financieras, algunas de ellas no pertenecen al SCH. No se ha encontrado información sobre la situación del juicio oral seguido contra el presidente de la entidad, Emilio Botín, y el consejero Rodrigo Echenique, por el caso de cesiones de crédito, y otras imputaciones pendientes de resolución definitiva. Tampoco se ha encontrado información sobre medidas que en este caso, o en otros similares, palien los efectos negativos que pudiesen derivar en la sociedad.

En la información analizada, no se ha encontrado evidencias de la existencia de un canal anónimo para que, empleados, clientes y proveedores puedan denunciar comportamientos financieros irregulares o poco éticos, de acuerdo con las exigencias marcadas por la legislación estadounidense para empresas que coticen en ese país.

Existe una comisión delegada de riesgos que se ha reunido 100 veces durante en el 2005 y que es a encargada de establecer as políticas de riesgo de la entidad y supervisa los niveles de riesgo asumibles. La comisión está formada por consejeros pero ninguno de ellos independientes. Hace una clasificación del riesgo: liquidez, interés, operativo, reputacional…. Si evalúa el riesgo medioambiental a través del programa VIDA.

Se facilitan importes generales que corresponden con los cargos en el consejo o en las diferentes comisiones existentes. No se dan datos sobre retribuciones a alta dirección.

No se ha encontrado evidencia de la existencia de mecanismos para posibilitar el fraccionamiento del voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

No se encuentran referencias a que entre las competencias de la Comisión de Auditoría esté la obligación de información al Consejo (con carácter previo a la adopción por parte de éste, de las correspondientes decisiones), sobre la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras operaciones de naturaleza análoga que pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

3.3.7. Empresas del sector Servicios de Mercado

- ***ABERTIS INFRAESTRUCTURAS, S.A.***
- ***CINTRA***
- ***IBERIA, LINEAS ÁREAS DE ESPAÑA, S.A.***
- ***METROVACESA, S.A.***
- ***NH HOTELES, S.A.***

A continuación se muestra el resultado sectorial, donde cada uno de los datos representa la media aritmética de los resultados por eje de análisis de las empresas pertenecientes al sector.

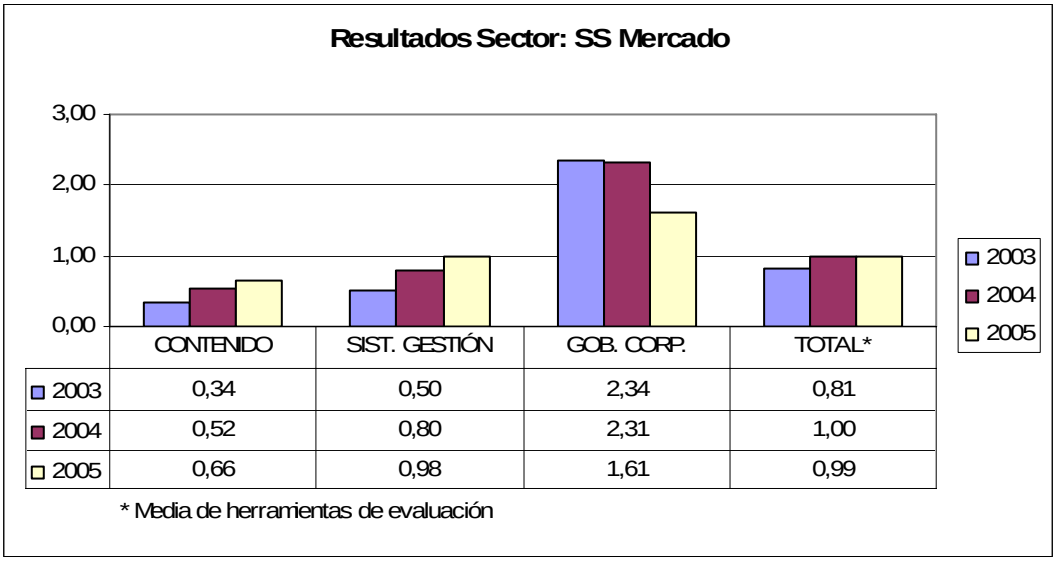

	CONTENIDO	SIST. GESTIÓN	GOB. CORP.	TOTAL*
2003	0,34	0,50	2,34	0,81
2004	0,52	0,80	2,31	1,00
2005	0,66	0,98	1,61	0,99

* Media de herramientas de evaluación

ABERTIS INFRAESTRUCTURAS, S.A.
ABERTIS

I. DATOS GENERALES

Productos/servicios

ABERTIS ofrece a sus clientes los siguientes productos/ servicios:

- Autopistas
- Aparcamientos
- Servicios logísticos
- Telecomunicaciones

Alcance geográfico

ABERTIS opera o tiene presencia en los siguientes países:

Canadá, Estados Unidos, Puerto Rico, Costa Rica, Colombia, Bolivia, Chile, Argentina, Suecia, Reino Unido, Andorra, España, Portugal, Francia, Italia, Marruecos y Sudáfrica

Índices de inversión socialmente responsable

En el ejercicio 2005, ABERTIS informa que cotizó en los siguientes índices bursátiles de inversión socialmente responsable:

- Dow Jones Sustainability Index World

Normativa Internacional

ABERTIS no informa sobre compromisos de cumplimiento de Normativa Internacional.

Estándares voluntarios

ABERTIS informa que se ha adherido voluntariamente a los siguientes estándares relacionados con contenidos y sistemas de gestión de RSC:

- Pacto Mundial
- GRI

Documentos incluidos en el análisis

Para el análisis de la calidad de la información relacionada con RSC de la empresa, se ha tenido en cuenta la información contenida en la siguiente documentación:

DOCUMENTACIÓN	OBSERVACIONES
Informe de Responsabilidad Social Corporativa 2005	
Informe Anual 2005	
Informe de Gobierno Corporativo 2005	
Estatutos Sociales	
Reglamento del Consejo	
Reglamento de la Junta General	

II. TABLAS DE RESULTADOS

Tabla 1 - Valoraciones por herramientas y estándares

HERRAMIENTA	PUNTUACIÓN 2005
GRI	**1,38**
Indice&Perfil GRI	1,65
GRI Indicadores	1,18
Principios GRI	1,29
GOBIERNO CORPORATIVO	**1,74**
ONU	**0,60**
AA1000	**1,09**
AA1000 Indicadores	1,12
AA1000 Principios	1,07
NEF	**1,38**
TOTAL	**1,24**

Tabla 2 - Valoraciones por eje de análisis

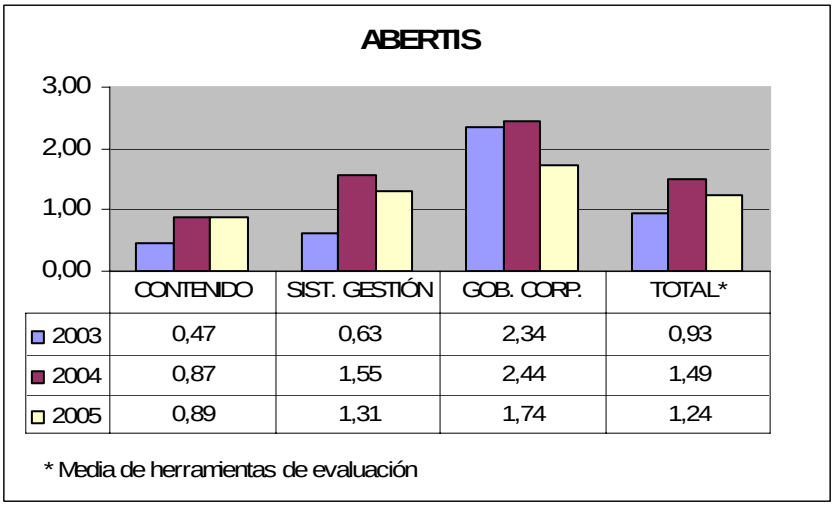

Grados de calidad en la información

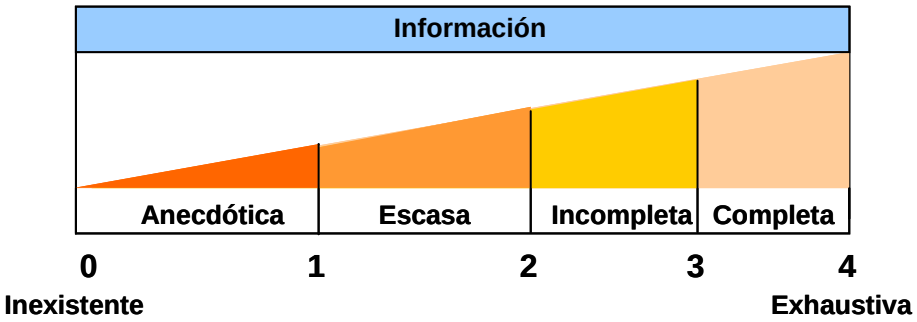

III. CONCLUSIONES

a. GLOBALES

La valoración global de la información analizada según las herramientas y los estándares utilizados es de **1,24**, situándose en el estadio de *información escasa*.

La valoración de los contenidos de los distintos aspectos de la RSC y sobre la calidad de la información suministrada, según los indicadores GRI y las Normas sobre las responsabilidades de las empresas transnacionales y otras empresas comerciales en la esfera de los derechos humanos de la ONU, es de **0,89**, situándose en un área de *información anecdótica*.

La valoración de la información suministrada sobre el sistema de gestión empleado, según las herramientas utilizadas (Perfil y Principios GRI, Principios e Indicadores AA1000 y Principios del modelo de valoración de la New Economics Foundation), es de **1,31**, situándose también en el estadio de *información escasa*.

La valoración de gobierno corporativo alcanza el área de *información escasa* con un valor de **1,74**[162].

ABERTIS se encuentra en un periodo de crecimiento con la incorporación de nuevas empresas y grupos empresariales a su corporación, ello influye decisivamente en la confección e implantación de una estrategia para gestionar su responsabilidad social, de manera homogénea, con criterios uniformes y englobando a todas las actividades y países. Por ello en muchos casos la información que provee no es suficiente para evaluar su desempeño de manera íntegra.

b. CONTENIDOS RSC

ABERTIS ha experimentado en los últimos 3 años (2003 – 2005) un crecimiento espectacular con la adquisición de nuevas compañías e incremento de sus actividades en sus cinco áreas de negocio. Algunas cifras que pueden dar una idea de este crecimiento son que el número de empleados ha pasado en ese periodo de 3.821 a 7.752, es decir, ha experimentado un aumento superior al 100%, su facturación aumentó en el mismo periodo un 50%, sus emisiones de CO2 sólo en el ámbito español un 162% y el consumo de electricidad un 172%. Por otro lado, el perímetro de consolidación de ABERTIS incluye 61 sociedades dependientes, 3 sociedades multigrupo y otras 25 sociedades asociadas, es decir, se trata de una estructura corporativa muy extensa, que opera en 3 continentes y 17 países.

La descripción de las empresas y actividades de ABERTIS y su distribución geográfica por países, no queda explicada convenientemente. Además se cita a las empresas por el nombre comercial, sin aclarar si se refiere sólo a la empresa matriz que utiliza esa denominación o a también a todas las empresas de las que ella es propietaria, este es el caso de TBI o Saba. Esto es un problema muy grave en la determinación del alcance del informe de RSC ya que simplemente se enumeran 19 denominaciones

[162] Tal y como se detalla en la metodología, es necesario señalar que, respecto al ejercicio 2004, se estima que la incorporación de las recomendaciones de Conthe en el análisis puede haber afectado a la baja a la puntuación de las distintas empresas evaluadas entre un 28% y 38%, en distinta medida a cada empresa dependiendo de la diferencia de información publicada entre los distintos informes del 2004 y 2005

comerciales ordenadas por área de actividad, pero no se informa de qué sociedades se incluyen bajo esas denominaciones y en qué países realizan sus actividades cada una de ellas. Además tampoco se informa de qué criterio se sigue para la determinación del alcance, qué empresas o actividades quedan fuera y cuál es el motivo, sólo se hace referencia a que los datos de la compañía TBI se refieren en su "mayor parte" al Reino Unido por dificultades de recolección de la información y que se tratará de incorporar en próximos informes.

Por comparación con el informe de RSC del 2004, el alcance del informe de RSC 2005 excluye a la empresa del grupo radicada en Marruecos.

Esta falta de precisión en el alcance del informe, se extiende posteriormente a muchos indicadores sobre los que se anota la exclusión de datos referidos a una serie de denominaciones comerciales de empresas que sí aparecen incluidas en el alcance. Esta información que sería valiosa, porque incide en la precisión de los indicadores, resulta finalmente confusa, sobre todo cuando se trata de valorar indicadores donde el área geográfica resulta muy importante como en derechos humanos, laborales y medioambientales.

En la información referida al desempeño económico se presentan los indicadores agrupados por áreas geográficas, salvo los datos referidos a España, lo que no da una visión clara de cuál es el peso de las actividades en los diferentes países en los que actúa, por volumen de facturación, gastos salariales o pago de impuestos. La información sobre porcentaje de contratos pagados a proveedores en conformidad con los términos acordados no se aporta, sino que se informa de forma genérica que "como regla general" las empresas de la Corporación cumplen con los términos acordados, sin embargo, el año 2004 sí se facilitaba la cifra de 98% para este mismo indicador.

La información sobre la cantidad percibida por subsidios y subvenciones no está disponible "debido a que no se dispone de ningún sistema para recopilar este dato"[163], pero fijan como objetivo obtener esta información para el 2006. Este tipo de anotaciones sobre el motivo de no facilitar cierta información y sobre todo la fijación de un objetivo temporal para publicar dicha información, se repite en diversos indicadores de los informes analizados y es un aspecto que incide en la transparencia y credibilidad del proceso de reporting.

ABERTIS informa sobre la cifra total de su inversión en patrocinio durante el 2005 y acompaña esta cantidad con una distribución porcentual atendiendo a la naturaleza de las acciones: cultural 32%, social 25%, movilidad y seguridad viaria 23%, medioambiental 9% y formación 4%. Posteriormente se enumeran algunas acciones, no se sabe si por su importancia o qué otro criterio se elige para incluirlas en la lista y se explica más detalladamente alguna de las iniciativas. Sin embargo, no se da detalle de las cantidades invertidas en cada una de las acciones, ni se conoce si se están llevando acciones en países distintos a España, pues toda la información incluida se refiere a iniciativas en el territorio español. En resumen, con la información que se aporta no es posible conocer cuál es la realidad de la actuación social de ABERTIS de forma completa, ni de si tiene una estrategia en esta área que relacione los impactos producidos por su actividad y sus iniciativas sociales.

En el ámbito del desempeño medioambiental existe una vez más confusión en cuanto al alcance de la información que se ofrece, pues en el indicador correspondiente a las materias primas se indica que "No aplica", cuando la actividad de la empresa CODAD,

[163] Pág. 126 Informe de Responsabilidad Social Corporativa 2005

en principio incluida en el alcance del Informe de RSC, según el informe Anual 2005 es "Construcción y mantenimiento de aeropuertos"[164]

ABERTIS ha realizado un estudio para inventariar todos los espacios naturales incluidos en la Red Natura 2000 en los que se localiza algún tramo de autopista gestionada por las empresas de ABERTIS en España. Adicionalmente se incorpora un cuadro con una relación de medidas incluidas en el Plan de Acción para la Biodiversidad en las autopistas de ACESA, una de las compañías que realizaron el inventario mencionado anteriormente. Sin embargo, dado que no se aportan datos cuantitativos, resulta muy complicado evaluar el desempeño de la compañía en base a conceptos tan genéricos como "Eliminación de vegetación alóctona" o "Construcción de ecoductos"[165].

También se informa que dos empresas de la corporación del sector de las telecomunicaciones en España, están realizando un estudio sobre los centros de telecomunicaciones en espacios naturales protegidos, que estará terminado durante el 2006. Esta iniciativa ampliará el alcance de este tipo de políticas hacia la biodiversidad en ABERTIS, lo que sin duda es positivo, sin embargo, no se hace ninguna mención al resto de empresas, qué objetivos se han fijado al respecto.

Las emisiones de gases que provocan el efecto invernadero se refieren sólo a España y resulta realmente confuso, el que las cifras de la tabla de Toneladas de CO2 emitidas, presentan un significativo incremento del 2004 al 2005, y sin embargo, el texto que hay al pie del cuadro dice que se ha producido una disminución[166].

La información sobre los impactos que produce la actividad de ABERTIS en el medioambiente resulta muy poco exhaustiva, se hace mención a las producidas por las autopistas y las telecomunicaciones, pero literalmente descritas en dos párrafos con terminología muy genérica. Se incluye, sin embargo, información sobre un estudio realizado en una autopista de España (AP-71), sobre los niveles de ruido registrados en un periodo determinado, así como la realización de un estudio sobre el impacto medioambiental de una plataforma logística en Barcelona que estará finalizado en el 2006.

Se incluye información relativa a las multas por incumplimiento de normativa medioambiental, cinco incumplimientos, pero sólo una multa, pues el resto fueron detectados internamente por los sistemas de gestión. No especificando el alcance (país, actividad, proyecto y empresa) de esta información. Por lo que no se puede saber si refiere únicamente a episodios de incumplimientos normativos y sanciones administrativas ambientales en España, o engloba los de todos los países donde actúa, ni si estos se producen más por un tipo de actividad o empresa que por otra.

En cuanto a la información sobre prácticas laborales, debido a que se ha excluido la empresa de Marruecos del alcance del informe de RSC 2005, no se hace referencia al número de empleados de este país, que el año pasado sí figuraba en el Informe RSC 2004 (64 empleados). Por otro lado, sólo se informa sobre el porcentaje de personas incluidas en convenios colectivos por empresas, pero no por países, verdadero criterio de riesgo en el ámbito de los derechos laborales. Tampoco hay evidencia de información sobre personas representadas por organizaciones sindicales, ni por empresa, ni por país.

[164] Informe Anual 2005, pág. 155.
[165] Informe RSC 2005, pág. 56.
[166] Informe RSC 2005, pág. 59.

Los datos sobre accidentes laborales no están expresados en términos absolutos, ni muestran una evolución anual, sino que se presentan bajo un índice de incidencia ((nº de accidentes con baja / plantilla media equivalente) * 100.000) cuyas cifras resultan complicadas de interpretar y conocer las victimas reales por accidentes laborales en el ejercicio 2005. Una vez más no aparecen tales datos por países.

Sobre las políticas encaminadas a evitar la discriminación y promover la igualdad entre los empleados de ABERTIS, no se evidencia ninguna información, aunque sí se aportan datos sobre la composición de la plantilla en términos de género y el número de mujeres en jefaturas y cargos directivos por unidad de negocio. También se incluyen datos sobre el porcentaje de discapacitados en plantilla.

En el capítulo referido a la actuación en el ámbito de los derechos humanos se dice lo siguiente: "La mayor parte de las empresas de ABERTIS operan en países de la OCDE, donde los derechos humanos están legalmente garantizados.[167]". Esta afirmación parece obviar la gran incidencia que tienen en países de la OCDE vulneraciones de derechos, como discriminación por causa de sexo, raza o nacionalidad, contrataciones de trabajadores en condiciones abusivas o inhumanas, infracciones graves sobre la salud y seguridad de los trabajadores, acoso sexual, mobbing, corrupción y un largo etcétera de derechos que a pesar de estar *legalmente garantizados* se vulneran en demasiados casos. Si bien, en los países de la OCDE la mayoría de los distintos derechos humanos están legalmente protegidos, la garantía de los mismos no se consigue únicamente con la ley, si no mediante una implantación práctica en comportamientos, respetuosos con ellos, de las administraciones, las personas físicas y jurídicas.

Y por otro lado, en países donde también están *legalmente garantizados* ciertos derechos, la situación de vulneración de los mismos adquiere tintes dramáticos. Es el caso de Colombia, donde la Fundación Esperanza viene realizando proyectos desde el año 2002 específicamente en el Aeropuerto Internacional El Dorado de Bogotá (gestionado por la empresa CODAD de ABERTIS) sobre prevención, asistencia e investigación del tráfico de personas[168].

En los informes analizados no se encuentran referencias a medidas concretas que estén encaminadas a la protección y promoción de los Derechos Humanos, más allá de declaraciones recogidas en la Política de RSC y en diversos pasajes del Informe de RSC. ABERTIS se adhirió al Pacto Mundial en enero del 2005, a este compromiso hace referencia cuando se trata de indicadores relativos a aspectos de derechos humanos, tampoco no hay evidencia de que haya remitido el informe de progreso que se solicita a las empresas sobre las medidas tomadas anualmente para implementar los principios del Global Compact.

Por otro lado, sí se informa de que se está trabajando en un código ético para los empleados que respetará los principios establecidos en el Pacto Mundial de las Naciones Unidas en materia de derechos humanos, medioambiente y lucha contra la corrupción.

No hay evidencia de información sobre políticas relativas a las fuerzas de seguridad que las compañías emplean en sus instalaciones, teniendo en cuenta el tipo de servicios de que se trata (gestión de aeropuertos, aparcamientos, centros logísticos), es evidente que es un ámbito importante dentro de sus actividades.

[167] Informe de RSC 2005, pág. 92.
[168] Fundación Esperanza, http://www.fundacionesperanza.org.co

No se hace referencia a los derechos de los pueblos indígenas, a pesar de tener actividades en países donde estas comunidades son numerosas.

Por todo lo anterior se puede concluir que no se aporta ninguna información relevante sobre qué procedimientos se han desarrollado o cuales han sido modificados para garantizar la protección de los derechos humanos en su esfera de influencia, cual ha sido su grado de implantación en los distintos países y empresas, y que resultados se han obtenido en le ejercicio 2005, con el fin de evidenciar si se están cubriendo eficazmente los compromisos asumidos en esta materia.

La empresa no aporta información sobre como actúa para prevenir en su esfera de actividad, actos y decisiones que faciliten la corrupción de funcionarios públicos nacionales e internacionales. Tampoco se aporta información sobre cómo actúa para prevenir los conflictos de intereses, comprometiéndose a no contratar con/a ex funcionarios públicos tras su renuncia o jubilación, cuando esas actividades o esa contratación estén directamente relacionadas con las funciones desempeñadas, o supervisadas por esos funcionarios públicos durante su permanencia en el cargo.

Respecto a instrumentos de presión la empresa no se aporta información sobre políticas que definan los criterios sobre contribuciones financieras a partidos políticos y a instrumentos de presión política, así como mecanismos de cumplimiento. En el mismo sentido no se informa si han existido donaciones y la cantidad de las mismas por países, en el ejercicio 2005, a instituciones y partidos políticos, y cuya función principal sea financiarlos a ellos y a sus candidatos.

Dichas áreas de responsabilidad social son consideradas de riesgo por el tipo de actividades que desarrollan algunas empresas del grupo, donde o bien gestionan bienes y servicios públicos, o bien requieren un relación muy estrecha con las decisiones de administraciones públicas, así como por la presencia en entornos geográficos de riesgo.

ABERTIS incluye en su informe de RSC datos sobre encuestas de satisfacción realizadas por los clientes en algunas de las empresas del grupo. También hay información sobre el número total de quejas recibidas y porcentaje de las que fueron respondidas. Sin embargo, no se sabe cuál es el alcance de estos datos, cuántas empresas están incluidas, tampoco la naturaleza de las quejas más frecuentes y no se explica qué significa “respondidas”. Tampoco se informa, por país, sobre el número y tipo de sanciones y multas impuestas a la empresa, y a sus filiales por las distintas administraciones públicas asociadas a vulneraciones de derechos de los consumidores.

En este sentido, y más en particular, en relación a buenas practicas comerciales y contractuales ABERTIS no aporta información en la documentación analizada sobre su renuncia a la utilización de prácticas contractuales abusivas, como son el uso de contratos uniformes que favorecen a una de las partes, la no inclusión o limitación de derechos fundamentales del cliente en los contratos, o la imposición de condiciones excesivamente estrictas y desproporcionadas para la concesión de financiación, cuestiones requeridas por las Directrices de Naciones Unidas para la Protección del Consumidor.

En este sentido, sería muy interesante conocer la posición de ABERTIS sobre las políticas que siguen sus compañías de gestión de aparcamientos, en cuanto a la aplicación de tarifas y redondeos, así como las condiciones que se aplican ante la pérdida del ticket por el cliente, puesto que ambos temas han sido denunciados por

asociaciones de consumidores[169] repetidamente en los últimos años, por incumplimiento de la Ley 26/1984, de 19 de julio, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios.

c. SISTEMAS DE GESTIÓN RSC

Como se comentaba al comienzo del apartado anterior sobre los contenidos de RSC, ABERTIS está en un proceso de crecimiento muy importante en los tres últimos años, especialmente motivado por la compra de compañías ya en funcionamiento. Esto supone, desde el punto de vista de sistemas de gestión, que dentro del grupo existe una gran disparidad de sistemas y criterios, de grados de implantación y contextos. Evaluar los sistemas gestión de la RSC del grupo ABERTIS como entidad única resulta complicado, pues aunque se están comenzando a dar pasos para la homogenización, todavía no se puede hablar de un sistema completo.

A este contexto de cambios, crecimientos y complejidad organizacional hay que añadir lo reciente del inicio de la estrategia de gestión de RSC de ABERTIS que elaboró su Plan Estratégico de Responsabilidad Social en el año 2003 y su política de RSC en junio de 2005, y muchas de las iniciativas que se comentan en los informes analizados, están planificadas para el 2006. Un ejemplo, claro de que la organización está en una fase muy inicial de la implantación de un sistema de gestión de la RSC, es que durante el 2005 estaba en marcha el proyecto Proa, que comportaba un proceso de reflexión para establecer la misión, visión y valores de ABERTIS.

En la información analizada no se encuentran muchos detalles sobre las características del sistema de gestión, por lo que resulta difícil analizarlo profundamente. En la estructura de este sistema de gestión encontramos que se ha ido trabajando a diferentes niveles en los últimos tres años. Como primer documento se trabajó sobre un Plan Estratégico de Responsabilidad Social en el 2003 y de él se derivaron una serie de Planes de Acción por cada unidad de negocio. Ha sido durante el 2005 cuando se han establecido la misión, visión y valores, así como una política de RSC que desarrolla el Plan Estratégico y que debería estar alineada así mismo con los Planes de Acción ya existentes previamente.

Sobre estos planes de Acción apenas se aporta información, sobre cómo surgen o qué grado de implantación han tenido. En cualquier caso, resulta difícil entender cómo se elaboran estos planes de acción sin que existan políticas concretas que desarrollen los términos generales en los que se expresan tanto el Plan Estratégico de RSC, como la Política de RSC. Por ejemplo, cómo van a gestionar las casi 90 compañías de ABERTIS de manera homogénea la prevención de la corrupción, el trabajo infantil o la discriminación, o la elección de actividades de acción social, sino existen unas políticas que desarrollen qué criterios se han de seguir. Por ello, al no haber evidencias de estas políticas concretas, el desarrollo de planes de acción no garantiza por sí mismo la implantación de un sistema completo para la gestión de la RSC. Sí resulta interesante la iniciativa de desarrollar una herramienta de gestión para poder establecer objetivos cuantitativos y controlar su cumplimiento de manera centralizada a través de indicadores.

A lo largo de los informes analizados no se establecen objetivos cuantitativos que puedan servir de parámetros de evaluación del desempeño en futuros informes.

[169] http://www.facua.org/facuainforma/2006/9febrero2006.htm

ABERTIS informa de que está realizando un análisis estratégico de sus grupos de interés, el resultado estará listo durante el 2006. Esta iniciativa resulta importante y necesaria, pues todo el sistema de gestión de RSC que se está implantando debería estar enfocado hacia los grupos de interés y por la información analizada se advierte una ausencia de detalles en la identificación de grupos de interés y sus expectativas.

En cuanto a la comunicación y relación con las partes interesadas se incluye una tabla con una relación de canales de información para empleados por cada una de las empresas del grupo, que una vez más da una imagen muy dispar de las metodologías de trabajo empleadas. Es llamativa la ausencia de información sobre las iniciativas propuestas por los empleados, puesto que el informe del año 2004 sí incluía el número de propuestas y el porcentaje de las implantadas. No hay evidencia de una sistemática en la relación con los grupos de interés, sino iniciativas aisladas.

En el proceso de elaboración de los informes analizados no se evidencia que se hayan tenido en cuenta a las partes interesadas para la inclusión de información concreta, o que se haya evaluado el grado de satisfacción de las partes interesadas con los informes previos. En este sentido la información publicada sobre aspectos de RSC, no es una rendición de cuentas sobre lo realizado en el periodo, sino más bien una exposición unidireccional de los aspectos que más interesantes le resultan a ABERTIS, según su plan estratégico y acordes a su imagen corporativa.

Se ha realizado una verificación por un auditor externo de una lista limitada de indicadores, sobre la razonabilidad y consistencia de los procedimientos de obtención de los datos y de la razonabilidad y consistencia de los valores de dichos indicadores. Esta verificación incluye 12 compañías, además de la Fundación Abertis, sólo en el ámbito español, aunque afirma que eso supone el 77% de su cifra de negocio, resulta evidente que el alcance deja fuera actividades y países donde es especialmente sensible la información sobre la gestión de la RSC.

d. GOBIERNO CORPORATIVO

La propiedad del capital social de ABERTIS no está tan atomizada como en otras grandes empresas cotizadas en el IBEX 35. Los datos que se aportan sobre los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, se limitan a la exigencia legal de informar de aquellos que superan el 5% de participación. Los cuatro accionistas que figuran poseen el 59% de las acciones de la compañía. Sin embargo, por la composición del Consejo de Administración se intuye la presencia de otros socios con participaciones importantes, pues han colocado consejeros dominicales en dicho Consejo. Cuatro consejeros dominicales representan los intereses de entidades (tres cajas de ahorros y una empresa), de las que no se informa de su participación en el accionariado de ABERTIS. Por ello, resulta muy difícil evaluar si la distribución de los cargos en el Consejo de Administración representa fielmente el reparto en la propiedad de la compañía.

Se informa de que hay dos miembros de la alta dirección con cláusulas de garantía o blindaje en su contrato. Esta decisión la toma el Consejo de Administración y no lo comunica a la Junta General.

ABERTIS informa de estar en un proceso de adaptación continuo de sus políticas, normativas y procedimientos ante el crecimiento que viene experimentando, con el objetivo de homogeneizar y aunar criterios en la gestión del riesgo. No se conoce por tanto, el grado de implantación real en todo el perímetro del grupo del sistema de riesgos que expone en sus informes. Este sistema clasifica los riesgos en dos grupos,

de entorno y operacionales. Entre los primeros sitúa los riesgos de reputación corporativa, "derivados del incumplimiento de las directrices y recomendaciones en materia de gobierno corporativo, de medio ambiente y de responsabilidad social"[170], sin que se detalle qué mecanismos o sistemas específicos tienen implantados para evaluar, mitigar o reducir este tipo de riesgos.

Por otro lado, dentro de los riesgos operacionales se incluye, entre otros, el fraude interno para cuyo control "la Corporación ha emitido normativa específica"[171], que, sin embargo, el informe no especifica.

No hay evidencia de que la Corporación haya establecido ningún tipo de canal anónimo de denuncias para empleados, clientes, accionistas o proveedores.

Sobre el funcionamiento de la Junta General, no se contempla en su reglamento la obligación de presentar a votación ciertos asuntos en votaciones separadas como el nombramiento o ratificación de cada uno de los consejeros, o en el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

No se ofrece información sobre la política de retribuciones, los estatutos sólo recogen que como máximo ha de ser un 2% del beneficio, el Consejo fija la cantidad y decide cómo se reparte entre sus miembros y "se hará constar en la memoria anual según la forma legalmente establecida"[172], esta información aparece agregada para todo el Consejo. Sobre la existencia de mecanismos de evaluación del desempeño de los consejeros, incluido el presidente, las comisiones y el propio Consejo, la única referencia es que la Comisión de Nombramientos y Retribuciones dentro de sus responsabilidades figura "revisar periódicamente los programas de retribución, ponderando su adecuación y sus rendimientos"[173], pero no hay evidencia de que el Consejo de Administración elabore un informe anual sobre la política de retribuciones de los consejeros y lo someta a votación de la Junta General con carácter consultivo y como punto separado del orden del día.

En los informes analizados no se ha encontrado una explicación de la composición del Consejo de Administración, atendiendo al porcentaje de participaciones que representan, información sobre los perfiles de los consejeros o si se ha tomado alguna medida para permitir la incorporación e mujeres al Consejo en el que figura una sola mujer de 19 miembros que lo componen.

El número de consejeros independientes no alcanza el tercio de los miembros del Consejo de Administración y no figura ninguno dentro de la Comisión Ejecutiva. Tampoco se asegura su rotación, pues pueden ser reelegidos indefinidamente.

[170] Informe de Gobierno Corporativo 2005, pág. 48.
[171] Informe de Gobierno Corporativo 2005, pág. 50.
[172] Estatutos Sociales, artículo 24.
[173] Reglamento del Consejo, artículo 14.

CINTRA CONCESIONES DE INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE, S.A. *(CINTRA)*

I. DATOS GENERALES

Productos/servicios

Cintra Concesiones de Infraestructuras de Transporte, S.A. ofrece a sus clientes los siguientes servicios englobados en dos áreas de actividad:

- Autopistas: diseño, ejecución, explotación, gestión, administración y conservación de toda clase de infraestructuras y de obras públicas y privadas. También incluye la explotación y prestación de todo tipo de servicios relacionados con la infraestructura del transporte urbano e interurbano ya sea por vía terrestre, marítima o aérea.

- Aparcamientos: construcción y explotación de aparcamientos en régimen de concesión administrativa.

Alcance geográfico

CINTRA opera o tiene presencia en los siguientes países:

- Europa: Andorra, España, Holanda, Irlanda, Polonia, Portugal.
- América: Canadá, Chile, Estados Unidos, Puerto Rico.

Índices de inversión socialmente responsable

No hay evidencias de que, en el ejercicio 2005, CINTRA cotizara en índices bursátiles de inversión socialmente responsable.

Normativa Internacional

CINTRA informa sobre su actuación en relación a la siguiente Normativa Internacional:

- OIT: el método de registro y notificación de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales se adapta a criterios de la OIT.

Estándares voluntarios

CINTRA informa de que se ha adherido voluntariamente a los siguientes estándares relacionados con contenidos y sistemas de gestión de RSC:

- Adhesión al Pacto Mundial de Naciones Unidas en 2002.

Documentos incluidos en el análisis

Para el análisis de la calidad de la información relacionada con RSC de la empresa, se ha tenido en cuenta la información contenida en la siguiente documentación:

DOCUMENTACIÓN	OBSERVACIONES
Informe Anual 2005	Incluye un apartado dedicado a Responsabilidad Social Corporativa y otro al Informe de Gobierno Corporativo.
Reglamento del Consejo y de la Junta General de Accionistas	Descargados en formato pdf de la web

II. TABLAS DE RESULTADOS

Tabla 1 - Valoraciones por herramientas y estándares

HERRAMIENTA	PUNTUACIÓN 2005
GRI	**0,86**
Indice&Perfil GRI	1,06
GRI Indicadores	0,93
Principios GRI	0,58
GOBIERNO CORPORATIVO	**1,30**
ONU	**0,42**
AA1000	**0,66**
AA1000 Indicadores	0,52
AA1000 Principios	0,79
NEF	**0,88**
TOTAL	**0,82**

Tabla 2 - Valoraciones por eje de análisis

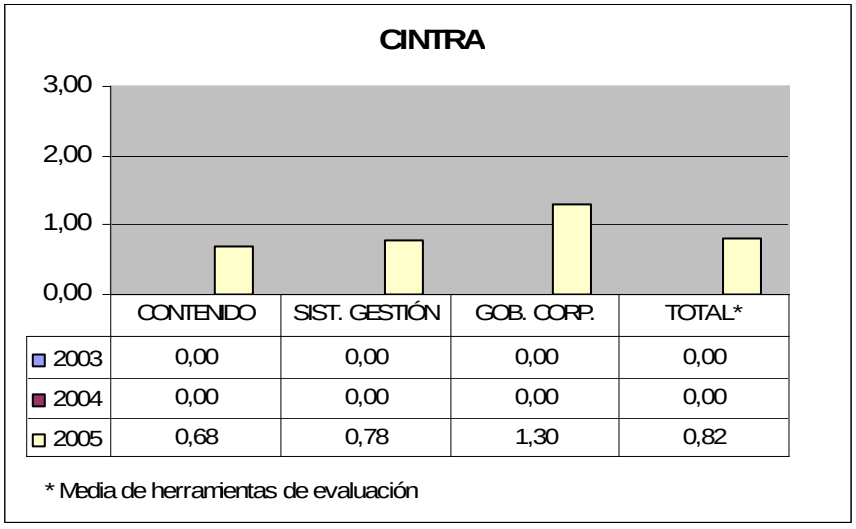

Grados de calidad en la información

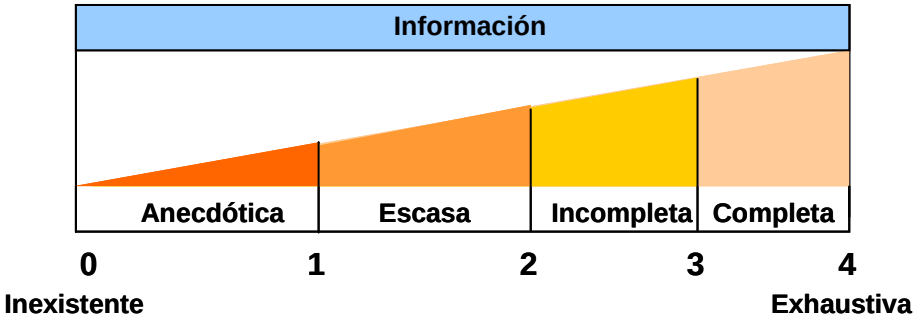

III. CONCLUSIONES

a. GLOBALES

La valoración global de la información analizada según las herramientas y los estándares utilizados es de **0,82**, situándose en el estadio de *información anecdótica*.

La valoración de los contenidos de los distintos aspectos de la RSC y sobre la calidad de la información suministrada, según los indicadores GRI y las Normas sobre las responsabilidades de las empresas transnacionales y otras empresas comerciales en la esfera de los derechos humanos de la ONU, es de **0,68**, situándose igualmente en un área de *información anecdótica*.

La valoración de la información suministrada sobre el sistema de gestión empleado, según las herramientas utilizadas (Perfil y Principios GRI, Principios e Indicadores AA1000 y Principios del modelo de valoración de la New Economics Foundation), es de **0,78**, situándose también en el estadio de *información anecdótica*.

La valoración de gobierno corporativo alcanza el área de *información escasa* con un valor de **1,30**[174].

El documento publicado por CINTRA en su Informa anual 2005, que recoge la información sobre aspectos relacionados con la Responsabilidad Social Corporativa de la empresa, no sigue ni los principios ni los protocolos de Global Reporting Iniciative la para elaboración de Memorias de Sostenibilidad, por lo que la valoración de dicho documento tiene que resultar evidentemente baja. No obstante, se ha llevado a cabo una verificación de los indicadores de RSC que la Dirección de CINTRA ha considerado como de mayor relevancia para sus grupos de interés, según aclara PricewaterhouseCoopers en su informe de verificación, que da cuenta del nivel moderado de aseguramiento asociado a los procedimientos de verificación que tiene dicha revisión.

Por otro lado, la estructura del documento, al que CINTRA ni siquiera le otorga la entidad de "Informe", sigue el esquema de los tres grupos de compromisos manifestados por CINTRA en su Manifiesto de Valores (Hacia sus empleados, con terceros y el mercado, y frente a la comunidad) no facilita la exposición clara y diferenciada de su desempeño económico, social y medioambiental en el ejercicio 2005. Además, los contenidos reflejados son escasos, poco exhaustivos y no comparables, y en muchos casos podría no asegurarse la neutralidad en la exposición de la información, al reflejar parcialmente los datos requeridos, aportar mayoritariamente informaciones positivas frente a la ausencia de la relativa a impactos negativos, u omitir informaciones relevantes para su actividad. Esta ausencia de información se puede observar de forma más evidente en el capítulo medioambiental, o áreas problemáticas asociadas a las actividades de su negocio, como pueden ser las protestas ciudadanas contra el estacionamiento regulado o la tarificación por fracciones horarias en aparcamientos.

[174] Tal y como se detalla en la metodología, es necesario señalar que, respecto al ejercicio 2004, se estima que la incorporación de las recomendaciones de Conthe en el análisis puede haber afectado a la baja a la puntuación de las distintas empresas evaluadas entre un 28% y 38%, en distinta medida a cada empresa dependiendo de la diferencia de información publicada entre los distintos informes del 2004 y 2005.

Con todo, la información relativa a aspectos contemplados en la Normativa sobre las responsabilidades de las empresas transnacionales y otras empresas comerciales en la esfera de los Derechos Humanos de la ONU, viene dada en parte, de forma genérica, por la exposición del Manifiesto de Valores y el Código de Ética Empresarial[175], si bien ambas declaraciones son redundantes en cuanto al nivel de exposición o desarrollo de los compromisos, y no contemplar, por ejemplo, mecanismos o procedimientos para implantar estos compromisos ni un proceso de verificación de su cumplimiento. Por otro lado, CINTRA asegura que ha asumido los Principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas en el ejercicio de la actividad, como empresa adherida al Pacto desde 2002, sin embargo, no hay evidencias de que haya realizado el correspondiente informe de progreso.

No hay evidencias de que exista un departamento o dirección de RSC que coordine las medidas destinadas a la realización efectiva de los compromisos expresados en el Manifiesto de Valores, como tampoco una política definida de RSC ni un sistema integrado de gestión en este sentido, llamando la atención el escaso numero de objetivos establecidos para 2006. Únicamente el informe de verificación de indicadores menciona que la Dirección de CINTRA es responsable de la información incluida en el capítulo de RSC así como del diseño, implantación y mantenimiento de los procesos para su elaboración y de las bases y criterios para su preparación.

b. CONTENIDOS RSC

En el caso de CINTRA, la valoración de los contenidos de los distintos aspectos de la Responsabilidad Social Corporativa y sobre la calidad de la información suministrada, siguiendo el modelo propuesto y los indicadores Global Reporting Initiative, refleja un resultado de información anecdótica al no haber elaborado el documento sobre RSC siguiendo las directrices de esta entidad para la elaboración de Memorias de Sostenibilidad. De hecho, no constan la mayoría de los indicadores centrales que resultan indispensables para que una memoria de sobre este modelo de rendición de cuentas sobre la gestión empresarial tenga la suficiente entidad.

En este sentido, los contenidos de carácter económico es necesario localizarlos en documentos estrictamente económico-financieros del Informe Anual. No existe, por consiguiente, un informe de desempeño económico elaborado en un contexto de sostenibilidad. Por tanto, con relación a indicadores económicos relevantes para entender su impacto en las sociedades donde actúa, todavía se observan importante carencias. Por ejemplo, aunque se incluye información sobre indicadores correspondientes al sector público (impuestos, subvenciones, desglosadas por líneas de negocio) ésta no está por país, cuestión que dificulta el análisis de los impactos tributarios en el desarrollo de las sociedades donde actúa. En este mismo sentido, se aporta información sobre gastos salariales de grupo, pero tampoco son desglosados por país.

En cuanto al desempeño medioambiental, son anecdóticos los datos recogidos que corresponderían a indicadores de este tipo, omitiendo información sobre consumo de materias primas, consumo global directo[176] e indirecto de energía o datos básicos sobre biodiversidad, como puede ser la extensión del suelo y el análisis de los principales impactos derivados de las actividades, productos y servicios en el entorno

[175] El Código de Ética Empresarial no es accesible a través de la página web de CINTRA.
[176] Se indica únicamente el consumo de electricidad en las concesiones de autopistas en España y Portugal, en el negocio de aparcamientos, así como en la sede central de CINTRA (página 214).

terrestre y acuático. Tampoco hay información alguna sobre emisiones y vertidos, ni sobre multas o sanciones ambientales, ni sobre el cumplimiento o no de la normativa en este ámbito.

En cuanto al desempeño social, el capítulo dedicado a los empleados es comparativamente uno de los más extensos. De hecho, en el Manifiesto de Valores de CINTRA son tenidos en cuenta ampliamente, y son igualmente protagonistas en el Código de Ética Empresarial, si bien este último documento se expone en el apartado titulado "Competencia Leal"[177] y no en el dedicado a los empleados. Tanto los datos sobre empleo, relaciones empresa-trabajadores, salud y seguridad son básicos, no aportando informaciones relevantes de forma detallada. Como ejemplos de lo anterior mencionar que no aporta datos de afiliaciones por países, limitándose a decir que son la mayoría de los empleados; no da la información sobre el porcentaje de cobertura de la plantilla en los convenios por países, informando que esta es de un 89% del grupo; no informa si existen una política y unos procedimientos de información, consulta y negociación donde participen los empleados sobre los cambios en las operaciones de la empresa; no describe si existen comisiones conjuntas sobre salud y seguridad compuestas por la dirección y los representantes de los trabajadores, ni la proporción de la plantilla al amparo de dichas comisiones, entre otras carencias. No obstante la información sobre políticas de diversidad e igualdad de oportunidades es más detallada (aunque no refieren los sistemas de verificación para asegurar su cumplimiento), así como sobre formación.

En cuanto a los contenidos sobre Derechos Humanos, CINTRA sólo menciona que el Código de Ética Empresarial obedece al compromiso de promover que las relaciones entre la empresa, sus empleados y otros grupos de interés se enmarquen en los principios de respeto a la legalidad, integridad ética y respeto a los derechos humanos. Asimismo manifiesta el compromiso de CINTRA y sus empleados con cumplimiento de la ley de los países en los que se actúa, y el respeto a la diversidad cultural, las costumbres y principios vigentes entre las personas y comunidades afectadas por sus actividades.

Tomando como referencia los Principios del Pacto Mundial, tanto el Código de Ética Empresarial como el Manifiesto de Valores pueden ser considerados como redundantes en cuanto a la exposición de los compromisos, ya que ambos se quedan en el mismo nivel bajo de desarrollo, al no contemplar, por ejemplo, mecanismos o procedimientos para implantar estos compromisos, ni un proceso de verificación del cumplimiento. En este sentido, tampoco se ha encontrado información que evidencie la existencia de un informe de progreso respecto al cumplimiento efectivo de los principios del Pacto Mundial, o un compromiso de realización del mismo. Llama la atención, por otra parte, que sólo se incluya como "valor" la asunción de los principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas en el apartado "Frente a la comunidad" y no en "Hacia sus empleados" y "Compromisos con terceros y con el mercado", aunque por sus contenidos pudiera sobreentenderse que sí.

Si bien en el documento de RSC de CINTRA no se mencionan las Normas sobre las responsabilidades de las empresas transnacionales y otras empresas comerciales en la esfera de los derechos humanos de la ONU, el Manifiesto de Valores contempla el compromiso de implantación de políticas de seguridad y salud de los empleados y el respeto, la igualdad de oportunidades y la no discriminación, desarrollados estos últimos en la política de RRHH. Así, se compromete a garantizar la ausencia de cualquier tipo de discriminación por razones culturales, de edad, sexo, discapacidad, religión, origen étnico, ideología política o cualquier otra; y se establece como objetivo

[177] Capítulo Compromisos con terceros y con el mercado (página 204).

incorporar al mercado de trabajo a personas pertenecientes a los grupos sociales más desfavorecidos: mujeres, desempleados de larga duración, mayores de 45 años y discapacitados (el 3,53% de la plantilla total es discapacitada, superando el mínimo establecido en la legislación). A través del Manifiesto de Valores, CINTRA también asume la libertad de asociación sindical de sus empleados y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva de los representantes de personal y sindicatos, la supresión efectiva del trabajo infantil y la eliminación de cualquier forma de trabajo forzoso y obligatorio.

Sin embargo, por otro lado, no hay datos que aclaren que CINTRA pueda estar afectando a poblaciones indígenas en los países donde desarrolla su actividad, ni cómo se compromete a promover y asegurar que se disfruten y protejan los derechos e intereses de los pueblos indígenas, así como de las comunidades locales que puedan verse afectadas por sus actividades. En cuanto al medio ambiente, si bien la empresa informa sobre cómo contribuye al desarrollo sostenible desde un punto de vista medioambiental, con el desarrollo de una política que incluye evaluaciones de impacto ambiental, no informa sobre el reciclado de sus productos, deshechos o residuos, ni aporta información sobre procedimientos de evaluación, cada uno o dos años, de los efectos en el medio ambiente y la salud humana de sus actividades y decisiones.

En lo relativo a corrupción, únicamente se señala que el Código de Conducta Empresarial promueve el uso de buenas prácticas comerciales por parte de CINTRA y sus empleados, pero no especifica nada sobre las relaciones contractuales con el Estado, ni menciona expresamente la corrupción y el soborno, como tampoco detalla procedimientos para prevenirlos y verificar su cumplimiento. Tampoco ha sido posible la localización de información sobre procedimientos o prácticas implantadas que prevengan y combatan la corrupción en su esfera de influencia, o información sobre contribuciones o aportaciones a organización de incidencia política y partidos políticos. Dichas áreas de responsabilidad social son consideradas de riesgo por el tipo de actividades que desarrollan algunas empresas del grupo, donde o bien gestionan bienes y servicios públicos, o bien requieren un relación muy estrecha con las decisiones de administraciones públicas, así como por la presencia en entornos geográficos de riesgo.

En cuanto a la protección de los consumidores, la información es nula[178]: cómo actúa para asegurar la defensa y promoción de los derechos de los consumidores en su esfera de su actividad; la protección frente a los riesgos de salud y seguridad; en torno a la publicidad, promoción y prácticas comerciales responsables; el acceso a la información por parte de los consumidores, los sistemas de compensación al usuario; o la promoción del consumo sostenible (por ejemplo en la utilización de vehículos tanto en autopistas como en los aparcamientos) etc., aspectos todos ellos que no se recogen en el apartado dedicado al Sistema de Calidad.

En cuanto a los indicadores relativos a la sociedad, los contenidos son igualmente escasos o nulos, como por ejemplo, todo lo tocante a políticas de gestión de los impactos causados a las comunidades de las regiones afectadas por las actividades, al igual que todo lo relativo con la responsabilidad del producto/servicio, omitiendo cualquier dato relativo a salud y seguridad del cliente – como podría ser la protección

[178] Un ejemplo que ilustra este aspecto es que en la Memoria de Ferrovial es donde encontramos datos que no han sido recogido por CINTRA, como por ejemplo, la creación en 2005 de un nuevo Departamento de Clientes para atender las reclamaciones y consultas de los usuarios de aparcamientos de rotación y estacionamiento regulado, y de que desde el Departamento de Ventas de CINTRA se atienden las consultas y reclamaciones relacionadas con la construcción y cesión de uso de plazas de aparcamiento de residentes.

de los conductores las autopistas o los aparcamientos que gestionan en situaciones de emergencia, sistemas de seguridad a disposición del usuario, utilización de materias primas menos contaminantes y más seguras, etc. –, la descripción de políticas de información sobre los servicios (tarifas, derechos del consumidor, etc.) políticas de publicidad y respeto a la intimidad del usuario o cliente.

En definitiva, se valora positivamente que CINTRA realice un compromiso público sobre muchos aspectos relevantes que afectan a derechos básicos de las personas, pero se evidencia una ausencia de información relevante sobre cómo integra en la práctica dichos compromisos en la gestión de sus actividades de negocio en los países donde actúa, no aportando, por otra parte, información relevante y completa de los resultados e impactos en el ejercicio 2005 de dichas políticas, cuestión que es la base del ejercicio de rendición de cuentas, objetivo final de cualquier memoria o informe.

c. SISTEMAS DE GESTIÓN RSC

El documento que recoge la información sobre Responsabilidad Corporativa de CINTRA tampoco sigue el índice de contenidos y la estructura de informes de desempeño económico, medioambiental y social establecidos por Global Reporting Initiative, cuestión que no facilita su evaluación con este estándar. En este sentido el soporte donde se ha incluido la información sobre aspectos de RSC constituye un documento muy básico que no cumple de forma global los principios de GRI para la elaboración de memorias de sostenibilidad en muchos aspectos, al tiempo que no hay compromisos para evaluar la eficiencia de este formato de información o tiene intención de buscar la mejora a la hora de exponer la información económica, social y medioambiental[179]. Así, para conocer datos sobre el perfil de la empresa es necesario recurrir a los otros documentos de información económico-financiera incluidos en el Informe Anual, como son el apartado de "Descripción del Grupo" y Memoria Consolidada, cuestión que normalmente va en detrimento de la calidad de la misma, al ser habitualmente menos desglosada, detallada y no orientada a una visión de responsabilidad social. Tampoco hay evidencias de información significativa sobre su lista de partes interesadas, con las características principales de cada una y su relación con la organización, ni de su implicación y participación en los procesos de gestión de la responsabilidad de la empresa o en el proceso de elaboración de la Memoria.

En cuanto al alcance de dicho documento, no se menciona explícitamente que la información recogida corresponde al ejercicio 2005 --hay que sobrentender que se trata del ejercicio 2005 al estar incluido en el Informe Anual de ese año-- ni el ámbito geográfico que comprende; como tampoco aparecen los datos de la persona o departamento de contacto para temas relacionados con el documento de RSC.

No obstante, CINTRA adopta la terminología GRI y manifiesta que se ha llevado a cabo una verificación de los indicadores de RSC que la Dirección de CINTRA ha considerado como de mayor relevancia para sus grupos de interés, según aclara PricewaterhouseCoopers en su informe de verificación. El auditor ha llevado a cabo una revisión con un nivel moderado de aseguramiento sobre, entre otros aspectos, la razonabilidad de los procedimientos y controles establecidos a los efectos de la

[179] El Informe Anual de CINTRA 2004 recogía igualmente un apartado dedicado a la RSC. Si bien el Informe de 2005 incluye más información con respecto al ejercicio anterior en muchos aspectos, en otros, como es el caso de la explicación de la estrategia, se ha optado al parecer por un menor desarrollo de la misma.

preparación, recogida y agregación de los datos relativos a los indicadores objeto de revisión. Asimismo, se incluye la tabla de los indicadores verificados y las bases y criterios para el cálculo de indicadores.

Pese a ello, la calidad de la información no es buena ya que resulta poco relevante y precisa: los indicadores son escasos, las políticas están poco desarrolladas, y el alcance geográfico se limita a información medioambiental y social básicamente referida a España. Además adolece de neutralidad, ya que se incluyen datos parciales (por ejemplo, se dice que se ha realizado una encuesta de clima laboral pero no se reflejan los resultados, se omite información sobre responsabilidad del producto/servicio, no se incluyen indicadores medioambientales relevantes, infravalorando de esta forma los impactos ocasionados, o se presentan como proyectos ya ganados algunos que todavía se encuentran en trámite de adjudicación)[180], y no se mencionan los aspectos negativos o áreas problemáticas, como pueden ser las protestas contra el peaje en las autopistas, la señalización en las mismas, las protestas contra el estacionamiento regulado o la tarificación por fracciones horarias en aparcamientos[181]). Además, son anecdóticas las comparativas con el ejercicio 2004, sólo reducidas a los indicadores básicos, y no se realizan comparaciones con los objetivos fijados, únicamente se exponen algunas iniciativas llevadas a cabo, así como escasos objetivos para 2006. Pese a todo, el lenguaje y el estilo es adecuado, no incluyéndose términos demasiado científicos y técnicos, debido en parte a la poca extensión y exhaustividad del documento.

En cuanto a la exposición de la visión y la estrategia de la organización con respecto a su contribución al desarrollo sostenible, CINTRA expone en el apartado dedicado a su Estrategia una declaración de principios para el Desarrollo Sostenible[182], pero sin embargo, no especifica ningún tipo de visión ni de misión en este sentido, al menos expresada en estos términos, como tampoco se contemplan aspectos de la gestión de la RSC en la carta del presidente publicada en el inicio del Informe Anual. Según CINTRA, dicha Declaración de principios, junto con el Código de Ética Empresarial, que no se expone hasta más adelante, han servido para la creación del Manifiesto de Valores, documento acordado por el Comité de Dirección de CINTRA durante 2005 y "que recoge las guías de actuación que configuran la Cultura y Filosofía Empresarial de la compañía y que refleja el compromiso de CINTRA en materia de Responsabilidad Social Corporativa". Así, se relacionan una serie de compromisos dirigidos agrupados en tres áreas: hacia los empleados, con terceros y con el mercado, y finalmente, frente a la comunidad.

En cuanto a estructura y gobierno, no hay evidencias de que exista un departamento o dirección de RSC que planifique y coordine las medidas destinadas a la realización efectiva de los compromisos expresados en el Manifiesto de Valores, como tampoco una política definida de RSC ni un sistema integrado de gestión en este sentido. No obstante, el informe de verificación de indicadores menciona que la Dirección de CINTRA es responsable de la información incluida en el capítulo de RSC así como del diseño, implantación y mantenimiento de los procesos para su elaboración y de las bases y criterios para su preparación.

[180] Carta del presidente a los accionistas en el Informe Anual (pág. 2).
[181] A instancias de la Unión de Consumidores de Ávila, se inició un procedimiento judicial que en febrero de 2006 pidió que se obligara a CINTRA Aparcamientos a "cesar en la utilización del procedimiento de hora o fracción", y que la sentencia fuera extensiva a todo el ámbito nacional. Según la UCE, la tarificación por fracciones horarias "es contraria a la legalidad y vulnera los derechos de los usuarios".
[182] Basado, entre otros aspectos, en la ética y profesionalidad de sus actuaciones, el apoyo del desarrollo socioeconómico donde está presente, la reducción del impacto ambiental de sus actividades y la transparencia informativa (página 198).

Por otro lado, CINTRA menciona que, como empresa del Grupo Ferrovial, está adherida desde el año 2002 al Pacto Mundial de Naciones Unidas, sin bien no hay evidencias de que elabore el correspondiente informe de progreso, y los principios del Pacto reflejados en su documento de RSC vienen a ser una versión resumida de los mismos[183].

En cuanto a cómo enfoca la organización la gestión de los impactos económicos ambientales y sociales producidos como resultado de sus actividades, CINTRA ofrece información sobre la implantación de sistemas de gestión, como el sistema de prevención de riesgos laborales, el sistema de calidad basado en la ISO 9001, y la evaluación sistemática de los aspectos medioambientales de los proyectos en los que participa (EIA). En este sentido, aclara que uno de los objetivos para 2006 es el desarrollo e implantación de un sistema de gestión medioambiental normalizado según los requisitos de la ISO 14001. En el ámbito social, informa sobre la política de Recursos Humanos que engloba, entre otros aspectos, la política de integración de discapacitados y de igualdad de oportunidades y el Plan de Formación integral, así como sobre programas de desarrollo social, si bien para 2006 el único objetivo mencionado en el capítulo de "Compromisos frente a la comunidad"[184] es aumentar a un 4% el porcentaje de empleados discapacitados en España.

En cuanto al compromiso con las partes interesadas, no hay evidencias de que se hayan llevado a cabo procedimientos para la identificación de los grupos de interés, ni de que se hayan reflejado sus necesidades y expectativas, dado que el documento se enfoca desde la perspectiva de la empresa y no desde los stakeholders. Por otro lado, los métodos de consulta a los mismos son escasos y parciales. Así, CINTRA sólo refiere encuestas de satisfacción de los usuarios realizadas por las concesiones de autopistas españolas, chilenas y la autopista ETR 407 en Canadá; y las encuestas de valoración y satisfacción global en el área de aparcamientos. Respecto a los empleados, menciona encuestas sobre percepción de la situación existente en materia de conciliación laboral y sobre el clima y sentir de la organización, si bien no se ofrece ninguna información sobre cuáles han sido los resultados de ésta última. Igualmente, CINTRA informa de que se ha registrado una disminución de las reclamaciones en el área de aparcamientos, pero no comenta la caída de la satisfacción global de los usuarios de aparcamientos respecto a 2004 (incremento del porcentaje de puntuaciones de 0 a 4 y reducción del porcentaje de puntuaciones de 7 a 10) ni expone ningún tipo de compromiso para solucionarlo[185].

Por otro lado, tampoco hay evidencias de que se hayan tenido en cuenta a los grupos de interés a la hora de elaborar la memoria de RSC, ni intención de retroalimentación con los stakeholders y, por lo tanto, no hay evidencias de informar en el futuro sobre sus comentarios y opiniones. Como tampoco se manifiesta un compromiso con el proceso de rendir cuentas, auditar e informar sobre los aspectos sociales y éticos. En este sentido, CINTRA únicamente manifiesta su compromiso con la transparencia en la gestión, entendida como la transmisión de una información veraz, completa y que exprese una imagen fiel de la Sociedad, de sus actividades empresariales y de sus estrategias de negocios. Sin embargo, y de acuerdo con los resultados obtenidos por CINTRA en este estudio, no se estaría ajustando al cumplimiento de este principio en el ámbito de la gestión de la RSC.

[183] Página 214.
[184] Página 212. De hecho, este dato debería reflejarse igualmente en el capítulo dedicado a los empleados.
[185] En este sentido, CINTRA afirma que la satisfacción global del Servicio de Aparcamiento en Rotación señala que un 96,57% de los encuestados valora por encima de un 5, y en Aparcamientos de Vía Pública alcanza un 78%. Sin embargo, estas conclusiones pueden resultar engañosas ya que se han sumado los resultados parciales de dos horquillas: 34,01% y 62,56 % por un lado, y 42,1% y 35,9% por otro.

d. GOBIERNO CORPORATIVO

El Informe de Gobierno Corporativo que CINTRA recoge en su Informe Anual 2005 es, según la propia compañía, "un extracto extenso de la información más relevante contenida en el Informe Anual de Gobierno Corporativo aprobado por el Consejo de administración de la Sociedad", según el modelo oficial exigido por la CNMV. La compañía aclara que la información expuesta en la Memoria representa "la más significativa al objeto de que los accionistas e inversores puedan hacerse un juicio fundado de la Sociedad en sus aspectos de gobierno corporativo y con la finalidad de ajustarse al principio de transparencia".

Efectivamente, el documento recogido viene a ser un resumen de dicho informe, si bien tanto en su extensión como los contenidos reflejados resulta bastante limitado y sesgado, pasando por alto informaciones sensibles que pueden considerarse de sumo interés para los grupos de interés, como las políticas de promoción de la diligencia de los administradores o las que tengan como objetivo garantizar el principio de lealtad de los administradores respecto a los propietarios, el motivo de la no existencia de una Comisión de Nombramiento y Retribuciones, si existen cláusulas de blindaje o procedimientos de evaluación del Consejo, todo lo que tiene que ver con las salvedades en el informe de auditoría, las medidas adoptadas para evitar los riesgos de concentración de poder en una sola persona, aspectos todos ellos contemplados en las Recomendaciones del Código Olivencia.

De hecho, la Sociedad estima que mantiene un importante grado de cumplimiento de las recomendaciones de gobierno corporativo existentes, concluyendo que para el ejercicio 2005 CINTRA cumple adecuadamente las "principales" recomendaciones y pautas de buen gobierno[186]. Con todo, la exposición del seguimiento de algunas *(sic)* recomendaciones no se realiza de acuerdo con cada una de ellas, sino que se mencionan los aspectos de buen gobierno que se recogen en la normativa interna de la Sociedad, sin especificar en cuál de ellas (Estatutos, Reglamento del Consejo de Administración, Reglamento Interno de Conducta y Reglamento de la Junta).

En otros ámbitos la información ofrecida resulta escasa, casi anecdótica, como por ejemplo, la relativa a los supuestos de dimisión y cese de los consejeros, el perfil de los consejeros independientes, la retribución del Consejo de Administración, los procedimientos para evitar detectar y resolver los conflictos de interés, las medidas adoptadas para que la información difundida a los mercados sea transmitida de forma equitativa o las funciones de la Comisión de Auditoría y Control.

Sobre otros aspectos, no hay evidencias de información en relación a, por ejemplo, la exposición de los motivos por los que no existe una comisión de Retribuciones y Nombramientos, ni Comisión Ejecutiva o Delegada, ni la presencia de mujeres en el Consejo de Administración y los motivos e iniciativas adoptadas para corregir tal situación, o si las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad toman en cuenta las minoraciones de los resultados por las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo.

En cuanto a la información sobre sistemas de control de riesgos, llama la atención que la Sociedad contemple entre los riesgos medioambientales los derivados de la legislación ambiental, y entre los riesgos financieros más relevantes aspectos como la construcción de infraestructuras alternativas en zonas de influencia (Riesgo de

[186] Página 194.

ejecución/adecuación de infraestructuras alternativas a la concesión, o de afección por infraestructuras paralelas existentes o previsibles, sin derecho a compensación) y los movimientos sociales contrarios al pago de peajes (riesgo de supresión o modificación de tarifas en concesiones de autopistas por presiones sociales y cambios políticos), cuando no se ha aportado información del ejercicio 2005 en el resto del documento sobre aspectos e impactos sociales y ambientales en este sentido.

Respecto al funcionamiento de la Junta General de Accionistas, CINTRA afirma que para fomentar la participación de los accionistas en la Juntas Generales, las normas de buen gobierno (no especifica cuáles) prevén "la posibilidad" de tomar en consideración sugerencias o propuestas de los accionistas, de publicar en la página web de la Sociedad la fecha probable de celebración de la Junta con anterioridad a la convocatoria, o de que los accionistas, durante el turno de intervenciones de la Junta General, soliciten verbalmente las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

Finalmente, destacar positivamente la inclusión de un índice que facilita la localización de datos concreto, así como la información recogida en el capítulo de Operaciones Vinculadas[187] sobre las relaciones contractuales que unen a CINTRA con su accionista significativo y su grupo de empresas, exponiendo los términos del Contrato Marco entre Grupo Ferrovial, Ferrovial Agromán, S.A. y CINTRA, que regula los cometidos y obligaciones de CINTRA y Ferrovial en relación con concesiones de infraestructuras de transporte por carretera y aparcamientos, así como el Contrato Básico de Servicios Corporativos, firmado en 2005.

[187] Páginas 186 y 187.

IBERIA, LÍNEAS AÉREAS DE ESPAÑA, S.A.
(IBERIA)

I. DATOS GENERALES

Productos/servicios

IBERIA ofrece a sus clientes servicios relacionados con:

- Transporte aéreo
- Mantenimiento de aeronaves
- Handling de pasajeros y rampa

Alcance geográfico

Las "sociedades dependientes" y "sociedades asociadas" del Grupo IBERIA, tienen en su mayoría sede social en España o países OCDE (Holanda, Reino Unido y Estados Unidos de América), salvo alguna excepción:

- Empresa logística de carga aérea, s.a. – La Habana (Cuba)
- Empresa hispano cubana de mantenimiento de aeronaves Ibeca, s.a. – La Habana (Cuba)
- Handling Guinea Ecuatorial, s.a. – Malabo (Guinea Ecuatorial)

IBERIA tiene presencia en fundamentalmente tres mercados, desde el punto de vista de destinos de sus vuelos:

- España
- Europa
- América (principal línea aérea entre Europa y Latinoamérica)

Adicionalmente, hay destinos internacionales con países de otros continentes.

IBERIA opera 101 destinos en 40 países, a los que se añaden 69 destinos de 28 países a través de acuerdos en código compartido.

Índices de inversión socialmente responsable

En el ejercicio 2005, IBERIA informa que no cotizó en índices bursátiles de inversión socialmente responsable

Normativa Internacional

No hay evidencia de compromisos de IBERIA con Normativa Internacional.

Estándares voluntarios

IBERIA informa que se ha adherido voluntariamente a los siguientes estándares relacionados con contenidos y sistemas de gestión de RSC:

- Memoria de Sostenibilidad "en conformidad" con la Guía 2002 de GRI.
- IBERIA asume el compromiso formal de respetar y promover los derechos humanos con su adhesión al Pacto Mundial de la ONU.
- Se ha "tenido en cuenta otros estándares internacionales como el Protocolo de Gases Efecto Invernadero" del WBCSD.
- Asociación para la Autorregulación de la Comunicación Comercial (Autocontrol)
- Acuerdo voluntario con la Dirección General de Aviación Civil (Ministerio de Fomento), sobre medidas de gestión y operativas que disminuyan el impacto medioambiental de las operaciones.
- Compromiso de Servicio con los Pasajeros (2002). Código de conducta, elaborado de forma conjunta entre la Unión Europea, la Conferencia Europea de Aviación Civil y las compañías aéreas integradas en la Asociación Europea de Aerolíneas (AEA)

Documentos incluidos en el análisis

Para el análisis de la calidad de la información relacionada con RSC de la empresa, se ha tenido en cuenta la información contenida en la siguiente documentación:

DOCUMENTACIÓN	OBSERVACIONES
Informe Anual 2005	En un mismo documento físico con la Memoria RC y con Informe Gob. Corporativo.
Memoria de Responsabilidad Corporativa 2005	
Política de RSC	No enviada por la empresa, pero disponible en la web.
Informe Anual de Gobierno Corporativo 2005	
Reglamento del Consejo de Administración	
Reglamento de la Junta General de Accionistas	
Compromiso de Servicio con los Pasajeros (2002)	Código de conducta, elaborado de forma conjunta entre la Unión Europea, la Conferencia Europea de Aviación Civil y las compañías aéreas integradas en la Asociación Europea de Aerolíneas (AEA)

II. TABLAS DE RESULTADOS

Tabla 1 - Valoraciones por herramientas y estándares

HERRAMIENTA	PUNTUACIÓN 2005
GRI	**1,74**
Indice&Perfil GRI	1,85
GRI Indicadores	1,42
Principios GRI	1,96
GOBIERNO CORPORATIVO	**1,73**
ONU	**0,82**
AA1000	**1,51**
AA1000 Indicadores	1,35
AA1000 Principios	1,68
NEF	**2,00**
TOTAL	**1,56**

Tabla 2 - Valoraciones por eje de análisis

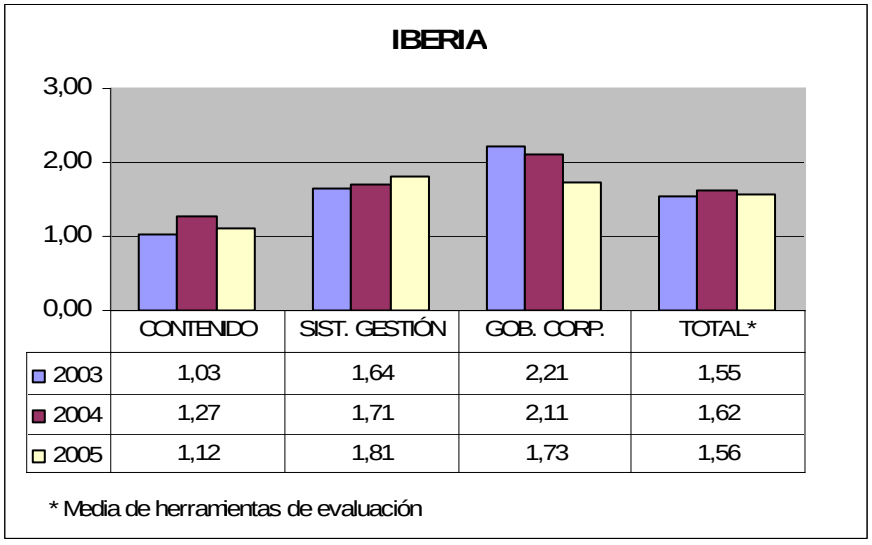

	CONTENIDO	SIST. GESTIÓN	GOB. CORP.	TOTAL*
2003	1,03	1,64	2,21	1,55
2004	1,27	1,71	2,11	1,62
2005	1,12	1,81	1,73	1,56

* Media de herramientas de evaluación

Grados de calidad en la información

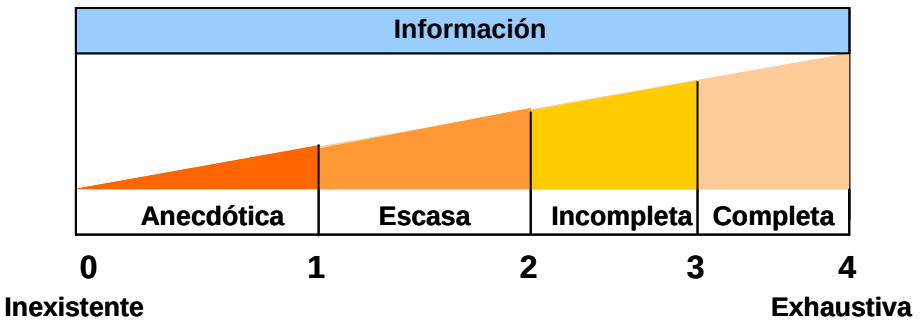

III. CONCLUSIONES

a. GLOBALES

La valoración global de la información analizada según las herramientas y los estándares utilizados es de **1,56**, situándose en el estadio de *información escasa*.

La valoración de los contenidos de los distintos aspectos de la RSC y sobre la calidad de la información suministrada, según los indicadores GRI y las Normas sobre las responsabilidades de las empresas transnacionales y otras empresas comerciales en la esfera de los derechos humanos de la ONU, es de **1,12**, situándose en un área de *información escasa*.

La valoración de la información suministrada sobre el sistema de gestión empleado, según las herramientas utilizadas (Perfil y Principios GRI, Principios e Indicadores AA1000 y Principios del modelo de valoración de la New Economics Foundation), es de **1,81**, situándose en el estadio de *información escasa*.

La valoración de gobierno corporativo alcanza el área de *información escasa* con un valor de **1,73**[188].

En el plano de los compromisos respecto a RSC, Iberia se ha adherido al Pacto Mundial de NNUU, por lo que se entiende que este compromiso implica una manifestación de intenciones respecto a los DDHH que, sin embargo, no siempre se refleja en la información proporcionada sobre las operaciones de la empresa y sus sistemas de gestión.

La peor valoración se sigue obteniendo en las Normas de DDHH de Naciones Unidas ya que en general no se han encontrado evidencias de existencia de procedimientos en torno a los derechos humanos vinculados a las operaciones, así como de sistemas de seguimiento y sus resultados.

IBERIA informa que dispone de un Reglamento interno de conducta en materias relativas a los mercados de valores, y está trabajando actualmente en la elaboración de “un código de carácter más amplio para el conjunto de empleados”, entendiéndose que se refiere a un código ético o de conducta empresarial.

Desde el punto de vista de despliegue de la visión y los compromisos y políticas formales relacionadas con sostenibilidad en aspectos sociales, todavía no se evidencia la implantación generalizada de procedimientos y sistemas de gestión asociados.

b. CONTENIDOS RSC

[188] Tal y como se detalla en la metodología, es necesario señalar que, respecto al ejercicio 2004, se estima que la incorporación de las recomendaciones de Conthe en el análisis puede haber afectado a la baja a la puntuación de las distintas empresas evaluadas entre un 28% y 38%, en distinta medida a cada empresa dependiendo de la diferencia de información publicada entre los distintos informes del 2004 y 2005

En relación con la información sobre indicadores económicos, IBERIA aporta datos sobre ingresos y cuota de mercado, aunque no por países, sino por compañías, líneas y tipos de vuelos. También aporta información sobre coste de materias primas y pagos a proveedores (lo que dice es que se cumple al 100% con las condiciones contractuales), pero no se dan datos desglosados por país, ni para los indicadores relacionados con gastos salariales, impuestos pagados, subsidios y desgravaciones fiscales que se benefició, en el ejercicio 2005.

Acerca de las garantías sobre derechos laborales, no hay evidencia de datos detallados sobre temas de seguridad e higiene en el trabajo. Solamente existen datos agrupados sobre el número de accidentes laborales sin publicar tasas de absentismo, días perdidos y números de victimas mortales relacionadas con el trabajo, incluido personal subcontratado. Esto resulta más llamativo si se tiene en cuenta que existe una norma interna en IBERIA que cubre el proceso de notificación y registro así como un sistema de información ad hoc.

Tal y como ya se apuntó en el informe del año anterior, IBERIA no hace referencia a compromisos ni políticas encaminadas a evitar cualquier tipo de discriminación en sus operaciones (salvo los compromisos de no discriminación incluidos en los principios del Pacto Mundial). En consecuencia, no hay evidencia de procedimientos relacionados con el área de Recursos Humanos u otras áreas organizacionales, destinados a evitar la discriminación por razones de sexo, diversidad étnica, cultural o nacional. Tampoco se aportan datos que evidencien que se garantiza el compromiso sobre no discriminación.

No hay evidencia de que IBERIA asuma un compromiso público de lucha contra la corrupción y el soborno, más allá de su adhesión al Pacto Mundial, cuyo décimo principio dice que “las empresas deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas extorsión y soborno”.

A pesar de su adhesión al Pacto, no se comunica la existencia de sistemas de gestión y procedimientos en torno a la corrupción y el soborno. Tampoco existen alusiones al nivel de cumplimiento del Convenido de lucha contra la corrupción de la OCDE, tal y como debería recogerse de acuerdo al indicador SO-02 de GRI. En este sentido, la empresa no aporta información sobre como actúa, procedimientos y sistemas de control, para prevenir en su esfera de actividad actos y decisiones que faciliten la corrupción de funcionarios públicos nacionales e internacionales. Tampoco se aporta información sobre cómo actúa para prevenir los conflictos de intereses, comprometiéndose a no contratar con/a ex funcionarios públicos tras su renuncia o jubilación, cuando esas actividades o esa contratación estén directamente relacionadas con las funciones desempeñadas, o supervisadas por esos funcionarios públicos, nacionales o internacionales, durante su permanencia en el cargo.

Tampoco hay evidencia de alusiones explícitas a mecanismos para combatir el tráfico de influencias y el blanqueo de dinero, tal y como exige la Convención de las NNUU contra la Corrupción.

IBERIA no especifica en la información analizada, si tiene políticas, que afecten a todas las empresas del grupo, que definan los criterios sobre contribuciones financieras a partidos políticos y a instrumentos de presión política, y cuya función principal sea financiarlos a ellos y a sus candidatos, así como mecanismos de cumplimiento. En el mismo sentido se informa que no han existido donaciones en el ejercicio 2005, sin especificar si esta información es aplicable a España o cualquier empresa del grupo.

IBERIA recoge en la "dimensión medioambiental" de su Memoria de RC, objetivos ambientales presentados en la página 268 – 269 y se muestra cuál es el estado actual de avance (objetivo nuevo/ en curso). El problema, desde el punto de vista de utilidad de la información y transparencia hacia las partes interesadas, es que en general no se dan datos cuantitativos con lo que resulta muy difícil valorar el avance real.

En la memoria se confunden los principios de precaución y prevención. En la página 266 se muestra la intención de "avanzar en la correcta aplicación del principio de precaución" y se pone como ejemplo las analíticas realizadas a las aguas vertidas, por encima de los requerimientos legales, algo relacionado con la prevención y no con la precaución, de acuerdo a las definiciones de ambos términos por la normativa internacional (Normas de DDHH de NNUU y otros). El compromiso con el principio de precaución se considera un criterio en la toma decisiones de negocio y operaciones, basado en un análisis de riesgos en el que los resultados de alto riesgo por impactos relevantes prevalecen sobre otros criterios de beneficio económico, buscando la garantía de conservación medioambiental.

En referencia a impactos negativos en las comunidades en el entorno de los aeropuertos, IBERIA reconoce el ruido como un "impacto ambiental importante" que se comprometen a reducir año a año. En consecuencia, se echa en falta que la memoria recoja información relacionada con las movilizaciones sociales que se manifiestan para pedir soluciones a este problema de salud pública, y que tienen amplia cobertura en medios de comunicación. Esto significaría igualmente, realizar una identificación más detallada de partes interesadas reales en el ejercicio, sobre el que se rinde cuentas en la memoria.

Se considera positiva la participación de IBERIA en diferentes grupos de trabajo relacionados con la mejora de la gestión medioambiental, tal y como se recoge en la página 264 de la Memoria. No obstante, aunque se relaciona algún dato de impacto ambiental con criterios definidos en dichos comités, en general no se aporta información relevante y completa sobre las decisiones tomadas y acciones acometidas por IBERIA, en el ejercicio 2005, derivadas de las conclusiones y trabajos realizados en el comité para la protección del medio ambiente (CAEP) dentro de Organización de Aviación Civil Internacional (ICAQ).

En relación a la protección de los DDHH, en general no se han encontrado evidencias de existencia de procedimientos en torno a los derechos humanos vinculados a las operaciones, así como de sistemas de seguimiento y sus resultados. En este sentido no se aporta información relevante sobre qué procedimientos se han desarrollado o cuales han sido modificados para garantizar la protección de los derechos humanos en su esfera de influencia, cual ha sido su grado de implantación en los distintos países y áreas de negocio, y que resultados se han obtenido en el ejercicio 2005, con el fin de evidenciar si se están cubriendo eficazmente los compromisos asumidos en esta materia. Se considera que existen riesgos asociados y más en las operaciones de handling, carga y mantenimiento de aeronaves de los aeropuertos de países como Cuba y Guinea Ecuatorial dónde debido al entorno y situación de ambos países, puede existir riesgo de vulneración de DDHH y derechos laborales básicos (temas relacionados con fuerzas de seguridad, derechos de sindicación y negociación colectiva, seguridad y salud, corrupción y aspectos medioambientales, entre otros).

Desde el punto de vista de protección del consumidor, y como ya se apuntó en el informe del año pasado, se considera que la seguridad de los vuelos es una preocupación de los usuarios. Continua sin haber evidencia de que la Memoria cubra los requisitos del indicador PR1 de GRI, ya que no hay una descripción de la política de seguridad del cliente durante la utilización de los servicios, grado de información y

aplicación, procedimientos y mecanismos de cumplimiento, así como los sistemas de seguimiento y resultados. Se considera de especial gravedad que una empresa que opera en este sector de actividad, no ofrezca este tipo de información que afecta tan directamente a la salud y la vida del cliente. Como aspecto positivo se apunta la existencia de una Comisión de Seguridad formada por miembros del Consejo de Administración, responsable de estos aspectos.

Los problemas relacionados con la sobreventa (*overbooking*), las demoras, el pasaje o con la gestión del equipaje, resulta la base de las reclamaciones de los clientes de IBERIA. La memoria no presenta suficiente detalle en esta información ya que no se aportan datos sobre las resoluciones dadas a dichas reclamaciones. Tampoco se facilitan conjuntamente datos por líneas o actividades, ni de ejercicios anteriores por lo que resulta imposible entender la evolución de las reclamaciones de los clientes por calidad del servicio. Tampoco se informa, por país, sobre el número y tipo de sanciones y multas impuestas a la empresa, y a sus filiales por las distintas administraciones públicas asociadas a vulneraciones de derechos de los consumidores o suministro de servicios públicos. Respecto a los compromisos de servicio asumidos, no se aporta información sobre procedimientos que desarrollen cómo garantizarlos en los distintos aeropuertos y líneas. Tampoco se encuentra información sobre los resultados del ejercicio 2005, si los hubiese, de las actividades de verificación del cumplimiento de dichos compromisos.

La Directrices de las Naciones Unidas para la protección del Consumidor solicitan que la empresa aporte información o compromiso en relación a su renuncia a la utilización de prácticas contractuales abusivas con los clientes, tema sobre el que no hay evidencia en el caso de IBERIA.

Merece una mención la información sobre proyectos y presupuesto global de I+D+i de IBERIA. Proyectos dirigidos a diversas áreas de la compañía alineados con los cambios del entorno y su posicionamiento en el mercado.

La Memoria de RC de IBERIA aporta también abundante información en relación a los proyectos de acción social de la compañía. Se considera muy adecuado el nivel de detalle facilitado sobre los proyectos llevados a cabo en 2005 así como los presupuestos asignados.

c. SISTEMAS DE GESTIÓN RSC

Como se comentó en el informe del año anterior, se valora positivamente el hecho que IBERIA presenta los indicadores medioambientales en el Índice GRI divididos por tipo de operaciones. Da una buena visión del impacto por área de actividad. De todas formas, se considera importante que se presentase además una agrupación de todas las cifras de los indicadores con el fin de disponer también de la visión global del impacto medioambiental.

En cuanto al índice, cabe añadir que se considera completo y con explicaciones, en general satisfactorias, sobre ciertos indicadores excluidos de la memoria. También se considera apropiada la perspectiva de 3 años que se facilita de ciertos indicadores cuantitativos.

Se considera positivo el hecho de que IBERIA haya publicado una Política de Responsabilidad Social Corporativa este año, a través de un documento que incluye en su página web aunque no en su Memoria. Tomando como referencia las exigencias de las herramientas y estándares en las que se basa el presente estudio, se considera

que dicha política adolece de ciertas carencias importantes en relación al nivel de compromiso con partes interesadas, compromiso con DDHH y derechos laborales y alusiones a normativa internacional, entre otros.

No existe evidencia de un compromiso de la empresa respecto a la relación con las partes interesadas. Ya en la página 228 de la Memoria se representa de forma gráfica y unidireccionalmente la relación con los grupos de interés (alimentando los objetivos estratégicos) pero no se representa el proceso de rendición de cuentas hacia los mismos, por lo que el "bucle de relación" no queda cerrado.

La identificación de partes interesadas ha sido realizada de "manera paulatina" (pág. 230) sin evidencia de sistematización. No existe detalle en la identificación de partes interesadas reales (las categorías son excesivamente genéricas) lo que imposibilita una adecuada identificación de necesidades y, en consecuencia, una rendición de cuentas exhaustiva sobre su comportamiento e impacto en el ejercicio 2005. En lo referente a los inversores, si que se muestra una "recopilación de la opinión" sobre aspectos relativos a la sostenibilidad, de 12 grandes inversores de IBERIA, algo que se considera positivo aunque parece representar una excepción respecto al resto de partes interesadas.

En la memoria de RSC de IBERIA del año 2004 se enumeraban expectativas de las diferentes partes aunque sin información respecto al método utilizado para identificar dichas expectativas, por lo que se podía entender que eran el resultado de la percepción de la propia empresa. De forma general, con excepciones como la comentada anteriormente, se puede decir que en la memoria de 2005 no hay evidencia de recogida de expectativas de partes interesadas ni a compromisos concretos derivados del dialogo y los sistemas de participación con las mismas, y no se llega siquiera al nivel del año anterior, con las limitaciones que tenía.

Tampoco hay evidencia de que la compañía implique a las partes interesadas en el diseño de los métodos de recopilación de información para alimentar los indicadores de gestión relativos a sostenibilidad, ni en la definición de acciones y procedimientos sobre las áreas identificadas como económica, social o ambientalmente problemáticas o de mejora.

Se considera positivo el establecimiento de objetivos para 2006 relativos a cada una de las partes interesadas. Sin embargo algunos de los objetivos no están directamente relacionados con compromisos ni sistemas de gestión de RSC, y se considera que no figuran ente los mismos, pasos encaminados a solventar las carencias detectadas en el presente informe. También se echa de menos datos que aseguren una trazabilidad y comparabilidad clara entre los objetivos que ya se establecieron el año anterior y el grado de avance/ cumplimiento de los mismos.

En relación a la gestión de la RSC en la cadena de suministro (proveedores y subcontratistas), no hay evidencia en la información analizada de la existencia de políticas específicas, análisis de riesgos, procedimientos u otros sistemas de gestión. Si que existe por parte de IBERIA la intención de promover sobre los contenidos del Pacto Mundial, para lo que van a incluir dos cláusulas al respecto en los contratos con suministradores (la obligación de no vulnerar ninguno de los principios del Pacto y una cláusula específica en relación a las empresas de vigilancia y seguridad contratadas). Sin embargo no hay información sobre la existencia o no de procedimientos de verificación de dichas cláusulas. Con el fin de entender el nivel de exigencia de las cláusulas contractuales a proveedores de servicios de vigilancia y seguridad, sería conveniente que la Memoria aportara información relevante y completa respecto al contenido de las mismas.

Sobre este tema, en la página 255 se dice que se ha finalizado la implantación de la solicitud de "certificaciones a los proveedores de la compañía para asegurar la no utilización de ningún producto de procedencia de trabajo infantil". Se debería facilitar más información sobre qué certificaciones son, los sistemas de auditoría y certificación que se emplean para garantizar tal extremo, y sobre los organismos certificadores correspondientes.

IBERIA se compromete a "reducir al mínimo los efectos perjudiciales para el medio ambiente originados por sus actividades, incluyendo las de proveedores y subcontratistas", sin embargo no hay evidencia de sistemas de gestión destinados a materializar dicho compromiso, respecto a la cadena de suministro.

d. GOBIERNO CORPORATIVO

IBERIA pone a disposición de sus accionistas y del resto de partes interesadas, toda la información legal referente a los órganos de gobierno (Informe de Gobierno Corporativo, Reglamentos del Consejo y de la Junta, de las diferentes Comisiones del Consejo y Reglamento Interno de Conducta en Materias relativas a los Mercados de Valores) son de muy fácil acceso en la página web.

En el estudio se analiza si existe un canal anónimo para que empleados, clientes y proveedores puedan denunciar comportamientos financieros irregulares o poco éticos. En el caso de IBERIA no hay evidencia de existencia de un canal anónimo para que empleados por una parte, y clientes/ proveedores por otra, puedan denunciar comportamientos financieros irregulares o poco éticos.

En cuanto a la remuneración del Consejo y la Alta Dirección, a través del Informe de Gobierno Corporativo y del Reglamento del Consejo no es posible conocer cuál es la remuneración de individual para cada Consejero (por tipo de consejero a nivel de persona individual). La información disponible facilita datos agrupados por concepto retributivo y también agrupada por tipología de consejero.

Respecto a los consejeros externos, no hay evidencia de que se establezca explícitamente que su remuneración será la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

En el Consejo de Administración de IBERIA, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes no refleja adecuadamente la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital, ya que existe un 50% de consejeros dominicales en el Consejo (6 sobre 12), pero solamente representan a un 36,41% del capital.

En el Informe de Gobierno Corporativo no hay evidencia de que se especifiquen las razones por las que se ha nombrado un consejero dominical representando a accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital (el caso del consejero dominical que representa a El Corte Inglés, que tiene solamente un 2,90% del capital social).

Ninguno de los presidentes de las cuatro comisiones del consejo existentes (Ejecutiva, Nombramientos y Retribuciones, Auditoría y Cumplimiento y la de Seguridad) es consejero independiente (uno ejecutivo y tres dominicales).

Pese a ser nulo el número de consejeras, no se aporta información por parte del Consejo de los motivos que consideran que provocan esta desproporción en cuanto al género de los miembros del Consejo, y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación.

Por otro lado, no hay evidencia de que se informe de las inasistencias de los consejeros a las reuniones del consejo o comisiones, y que se cuantifiquen en el informe de Gobierno Corporativo.

En referencia a medidas para asegurar la independencia del auditor externo, no hay evidencia de que entre las funciones de la Comisión de Auditoría esté la supervisión de comunicaciones a la CNMV de cambios de auditor (acompañada de eventuales declaraciones sobre desacuerdos con el auditor saliente).

Respecto al Reglamento de la Junta General de Accionistas, no hay evidencia de que se permita fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

No hay evidencia de que entre las competencias de la Comisión de Auditoría esté la obligación de información al Consejo (con carácter previo a la adopción por parte de éste, de las correspondientes decisiones), sobre la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras operaciones de naturaleza análoga que pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

METROVACESA, S.A.
(METROVACESA)

I. DATOS GENERALES

Productos/servicios

La actividad de la compañía se centra en:

1. Adquisición o construcción de toda clase de fincas para su explotación en régimen de arrendamiento o en cualquiera otro que permita el ordenamiento jurídico.

2. La promoción, urbanización y parcelación de bienes inmuebles en general.

3. El desarrollo, directamente o a través de sus sociedades filiales, de actuaciones de:

   - Gestión inmobiliaria en beneficio propio o a favor de terceros.
   - Promoción y gestión de comunidades inmobiliarias.
   - Explotación de instalaciones hoteleras y turísticas, centros comerciales y aparcamientos de vehículos.

Alcance geográfico

METROVACESA opera o tiene presencia en los siguientes países:

- España
- Francia

Índices de inversión socialmente responsable

En el ejercicio 2005, METROVACESA no informa que cotiza en índices bursátiles de inversión socialmente responsable.

Normativa Internacional

METROVACESA no informa sobre compromisos de cumplimiento de Normativa Internacional.

Estándares voluntarios

METROVACESA no informa sobre adhesiones voluntarias a estándares relacionados con contenidos y sistemas de gestión de RSC.

Documentos incluidos en el análisis

Para el análisis de la calidad de la información relacionada con RSC de la empresa, se ha tenido en cuenta la información contenida en la siguiente documentación:

DOCUMENTACIÓN	OBSERVACIONES
Informe Anual 2005	Incluye Informe de Responsabilidad Social Corporativa
Informe Anual de Gobierno Corporativo 2005	
Reglamento de Consejo de Administración	
Reglamento de la Junta General	
Estatutos Sociales	12.07.05

II. TABLAS DE RESULTADOS

Tabla 1 - Valoraciones por herramientas y estándares

HERRAMIENTA	PUNTUACIÓN 2005
GRI	**0,72**
Indice&Perfil GRI	0,70
GRI Indicadores	0,61
Principios GRI	0,83
GOBIERNO CORPORATIVO	**1,61**
ONU	**0,20**
AA1000	**0,52**
AA1000 Indicadores	0,55
AA1000 Principios	0,49
NEF	**0,63**
TOTAL	**0,74**

Tabla 2 - Valoraciones por eje de análisis

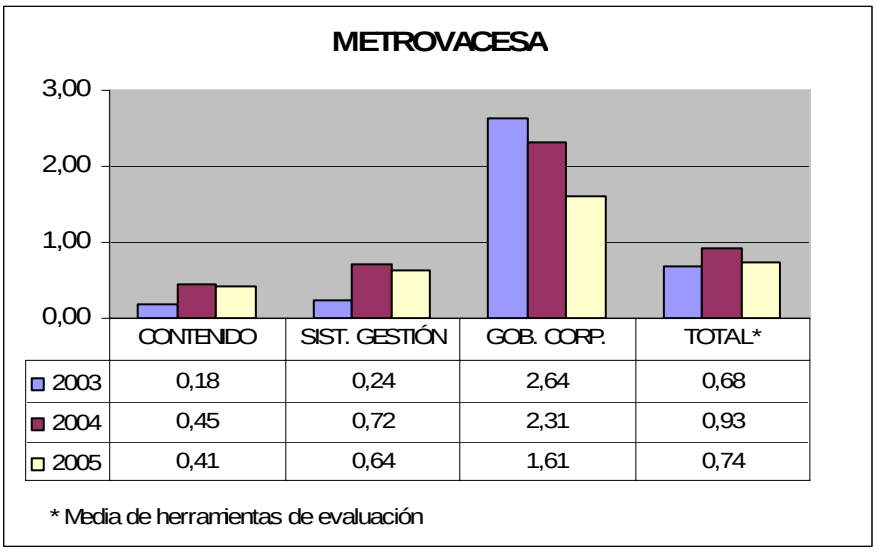

	CONTENIDO	SIST. GESTIÓN	GOB. CORP.	TOTAL*
2003	0,18	0,24	2,64	0,68
2004	0,45	0,72	2,31	0,93
2005	0,41	0,64	1,61	0,74

* Media de herramientas de evaluación

Grados de calidad en la información

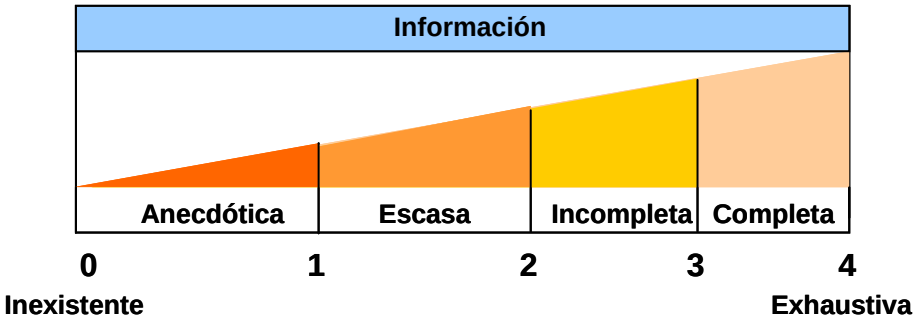

III. CONCLUSIONES

a. GLOBALES

La valoración global de la información analizada según las herramientas y los estándares utilizados es de **0,74**, situándose en el estadio de *información anecdótica*.

La valoración de los contenidos de los distintos aspectos de la RSC y sobre la calidad de la información suministrada, según los indicadores GRI y las Normas sobre las responsabilidades de las empresas transnacionales y otras empresas comerciales en la esfera de los derechos humanos de la ONU, es de **0,41**, situándose en un área de *información anecdótica*.

La valoración de la información suministrada sobre el sistema de gestión empleado, según las herramientas utilizadas (Perfil y Principios GRI, Principios e Indicadores AA1000 y Principios del modelo de valoración de la New Economics Foundation), es de **0,64**, situándose también en el estadio de *información anecdótica*.

La valoración de gobierno corporativo alcanza el área de *información escasa* con un valor de **1,61**[189].

Los resultados cuantitativos demuestran un ligero retroceso, tanto en lo que se refiere a contenidos como a sistemas de gestión. A partir de la información analizada se deduce que la compañía se halla en un estadio muy inicial del proceso de gestión de la RSC, y que incluso se han evidenciado retrocesos en cuanto a la información que se aporta, respecto al año anterior, tal y como se detalla a continuación. Los informes anuales analizados están básicamente enfocados a brindar información a los accionistas, siendo la información dirigida a otras partes interesadas en general poco relevante, y poco exhaustiva.

b. CONTENIDOS RSC

La información sobre el desempeño económico está básicamente orientada a los accionistas para ilustrar los resultados del ejercicio, evolución de ingresos y beneficios, valor de mercado de los activos, o capitalización bursátil, entre otros, pero no se aportan otro tipo de informaciones que permitan entender cómo se han alcanzados esos resultados. Más allá de la inclusión del dato agregado en las cuentas anuales, no se informa sobre los gastos salariales con un cierto desglose, ni su evolución interanual.

Tampoco sobre volumen de contratación con proveedores, en el informe anual de RSC del 2004 se incluía una breve información sobre el peso de los distintos sectores de actividad en el mapa de proveedores de METROVACESA (construcción, mantenimiento y gastos generales), así como del grado de concentración por cada uno de esos grupos. Esta información ha desaparecido en la información analizada para el año 2005, y la única información cuantitativa sobre los proveedores que permanece es

[189] Tal y como se detalla en la metodología, es necesario señalar que, respecto al ejercicio 2004, se estima que la incorporación de las recomendaciones de Conthe en el análisis puede haber afectado a la baja a la puntuación de las distintas empresas evaluadas entre un 28% y 38%, en distinta medida a cada empresa dependiendo de la diferencia de información publicada entre los distintos informes del 2004 y 2005

que “se trabaja con un total de 30 compañías dentro del sector de la construcción. Las 10 primeras suponen el 82% del volumen total del volumen de contratación”. Tratándose de un sector que provoca un impacto tan importante en la sociedad, como es la construcción, resulta preocupante la poca información que se aporta sobre los proveedores. No hay información sobre el porcentaje de contratos pagados conforme a las condiciones del contrato.

No hay evidencia de información cuantitativa sobre las donaciones a la comunidad.

No se aporta información cuantitativa sobre el desempeño medioambiental de METROVACESA. La única información cuantitativa que se aportaba en el informe del año 2004, sobre la recogida de residuos en los centros comerciales, ya no se incluye en el informe del 2005. En éste se enumeran algunos puntos de actuación que se afirma operan en las actividades de la compañía relacionados con contaminación (análisis de riesgos medioambientales, descontaminación de terrenos, utilización de materiales no contaminantes siempre que sea posible), protección de la vegetación autóctona y ahorro energético. Sin embargo, no se aportan datos con los que poder evaluar el desempeño de la compañía en esos terrenos.

Posteriormente se incluye información de algunas iniciativas concretas en parques empresariales y centros comerciales que han incorporado aspectos medioambientales, la mayoría de ellas ya venían reflejadas en el informe del 2004, sólo una resulta novedosa el centro comercial de TresAguas en Madrid.

No hay evidencia de que METROVACESA describa los impactos medioambientales de su actividad en términos medioambientales cualitativa ni cuantitativamente y los relacione con los mecanismos y procedimientos para mitigarlos y prevenirlos. Tratándose de una empresa que se dedica al negocio inmobiliario resulta una ausencia muy grave la falta de información completa sobre cómo ha gestionado la empresa esta responsabilidad durante el ejercicio objeto de estudio.

En términos de información relativa a la relación con los empleados, se han incorporado los datos de Gecina, la compañía francesa adquirida durante el 2005. Se aportan algunos datos sobre el número de empleados por provincia, porcentaje por sexo, edad y formación académica. Pero no se incluyen en ningún caso los datos de años anteriores que permitan entender la evolución.

Por otro lado, se hace referencia a una serie de principios a los que se compromete la compañía, como no discriminación, rechazar trabajo infantil y forzoso, y libertad de asociación y negociación colectiva, sin embargo han desaparecido los datos referentes al porcentaje de la plantilla cubierta por convenios colectivos, información que sí estaba en el informe del 2004. En cuanto al resto de principios antes mencionados, no se aporta ninguna información para poder evaluar el desempeño de la compañía en esas áreas durante el ejercicio 2005.

También ha desaparecido del informe la mención al compromiso con los derechos humanos, que sí figuraba en el informe 2004. No se aporta ninguna información sobre políticas destinadas a asegurar el respeto de los derechos humanos de los empleados o subcontratados que se dedican a tareas de seguridad para la compañía.

Es llamativo que la empresa no informe sobre cómo en su gestión observa y respetan las normas internacionales que protegen el derecho a una vivienda digna, sobre el que no se aporta información de cómo se gestiona, pese a desarrollar actividades de hábitat, como son la construcción y la inmobiliaria.

Por todo lo anterior se puede concluir que no se aporta ninguna información relevante sobre qué procedimientos se han desarrollado o cuales han sido modificados para garantizar la protección de los derechos humanos en su esfera de influencia, cual ha sido su grado de implantación en los distintos países y empresas, y que resultados se han obtenido en le ejercicio 2005, con el fin de evidenciar si se están cubriendo eficazmente los compromisos asumidos en esta materia.

Tampoco sobre el compromiso de la compañía en la prevención del fraude y la corrupción, el informe 2004 sí había una mención a medidas de protección del fraude, aunque no se especificaban cuáles.

La empresa no aporta información sobre como actúa para prevenir en su esfera de actividad, actos y decisiones que faciliten la corrupción de funcionarios públicos nacionales e internacionales. Tampoco se aporta información sobre cómo actúa para prevenir los conflictos de intereses, comprometiéndose a no contratar con/a ex funcionarios públicos tras su renuncia o jubilación, cuando esas actividades o esa contratación estén directamente relacionadas con las funciones desempeñadas, o supervisadas por esos funcionarios públicos durante su permanencia en el cargo.

Respecto a instrumentos de presión la empresa no se aporta información sobre políticas que definan los criterios sobre contribuciones financieras a partidos políticos y a instrumentos de presión política, así como mecanismos de cumplimiento. En el mismo sentido no se informa si han existido donaciones y la cantidad de las mismas por países, en el ejercicio 2005, a instituciones y partidos políticos, y cuya función principal sea financiarlos a ellos y a sus candidatos.

Dichas áreas de responsabilidad social son consideradas de riesgo por el tipo de actividades que desarrollan algunas empresas del grupo, donde o bien gestionan bienes y servicios públicos, o bien requieren un relación muy estrecha con las decisiones de administraciones públicas, así como por la presencia en entornos geográficos de riesgo.
La información sobre acción social de la compañía, se hace una breve descripción de acciones, como las relacionadas con personas con discapacidad, pero no se aportan datos cuantitativos que permitan tener una idea de la importancia ponderada de cada uno de los proyectos, ni la evolución anual de las cantidades aportadas.

En cuanto a las relaciones con los clientes se exponen los principios que guían esta relación, así como los objetivos, siempre en términos genéricos (excelencia, satisfacción, comunicación). Debido a que una parte importante del negocio de METROVACESA es la promoción inmobiliaria, y por tanto, está tratando con los ciudadanos en el momento en que realizan su transacción más importante, por el importe y la trascendencia que supone la compra de una vivienda, se echa de menos información más detallada sobre las expectativas de los clientes, los problemas que surgen para cumplirlas y la forma en que METROVACESA trata de mitigar y prevenir estos impactos. Más allá del compromiso con el respeto de la legalidad en materia de la calidad de las construcciones, superando incluso los requisitos mínimos, no se hace mención a derechos de los consumidores.

Existe un canal centralizado para las consultas, sugerencias y reclamaciones de los clientes “Unidad de Atención al Cliente”, del que no se aporta ninguna información sobre el tipo y número de reclamaciones, la naturaleza de las quejas más frecuentes, ni se explica cuál es el proceso para la resolución de éstas, ni el resultado de ese proceso. De forma que no es posible evaluar el funcionamiento de este canal. Así mismo se informa sobre el seguimiento que hacen del cliente de promoción de viviendas tres unidades de la compañía y de los “7 pasos de calidad” como

procedimiento que articula este seguimiento. Tampoco se informa, por país, sobre el número y tipo de sanciones y multas impuestas a la empresa, y a sus filiales por las distintas administraciones públicas asociadas a vulneraciones de derechos de los consumidores.

En este sentido, y más en particular, en relación a buenas practicas comerciales y contractuales METROVACESA no aporta información en la documentación analizada sobre su renuncia a la utilización de prácticas contractuales abusivas, como son el uso de contratos uniformes que favorecen a una de las partes, la no inclusión o limitación de derechos fundamentales del cliente en los contratos, o la imposición de condiciones excesivamente estrictas y desproporcionadas para la concesión de financiación, cuestiones requeridas por las Directrices de Naciones Unidas sobre la protección del Consumidor.

No se hace mención a procedimientos para asegurar el cumplimiento de la Ley de Protección de Datos Personales, información que sí aparecía en el informe del 2004[190].

c. SISTEMAS DE GESTIÓN RSC

De la información analizada no se desprende que exista un sistema de gestión de la RSC que abarque los principales ámbitos de responsabilidad y que de manera sistemática se recoja en las estrategias, políticas y procedimientos de la compañía.

Tampoco aparece de forma explícita el compromiso más alto de la compañía con la sostenibilidad, en la carta del Presidente no se hace ninguna mención al compromiso de la compañía con el desarrollo sostenible. Esta carta sirve de presentación al informe anual, donde en uno de sus capítulos se recoge el Informe de Responsabilidad Social Corporativa, a diferencia del año 2004 donde se editó de forma independiente.

No hay evidencia de que exista alguna persona en la alta dirección con responsabilidades en el desarrollo e implantación de una estrategia de RSC. No se informa de la existencia de tal estrategia, ni de políticas concretas que la desarrollen. Sí se menciona la existencia de ciertos procedimientos que pueden tener relación con ámbitos de responsabilidad social, como por ejemplo el de seguimiento de clientes "Los 7 pasos de Calidad Metrovacesa"[191], sin embargo, se trata de una iniciativa que no se puede considerar como parte de un sistema más amplio de gestión de la RSC, sino más bien a un procedimiento de gestión comercial. En otros casos no se aportan suficientes datos e informaciones para entender si la declaración sobre algún aspecto, como preservación del medioambiente, o el canal de reclamaciones de clientes, se concreta en procedimientos, se miden los resultados y se establecen objetivos.

La información que recoge el Informe Anual 2005, está básicamente enfocada a los accionistas, para los que recoge información abundante sobre aspectos económicos sobre el rendimiento de sus activos, resultados de gestión, evolución del mercado, etc. Sin embargo, la información que se aporta en el informe de responsabilidad corporativa, no resulta relevante para que el resto de las partes interesadas pueda evaluar el desempeño de la compañía en aspectos laborales, medioambientales, sociales y de derechos humanos.

[190] Informe de RSC 2004, pág. 7.
[191] Informe de RSC 2005, pág. 247.

No hay evidencia de que se haya hecho un análisis de las partes interesadas, ni de sus expectativas, para tratar de orientar la información que se ofrece hacia ellas. Los canales de información que tiene establecidos son en su mayoría unidireccionales y sobre aquellos que no lo son, no se aporta información sobre cómo se utiliza la información recibida para incorporarla como input en las decisiones de la compañía.

En cuanto a la gestión de la cadena de suministro y la asunción de su responsabilidad, especialmente en lo relativo al importante volumen de subcontratación de obras, así como de otros servicios también sensibles, como limpieza y seguridad, se limita a la intención de "valorar positivamente la búsqueda por parte del proveedor de la excelencia en áreas como el desarrollo sostenible, la calidad, el respeto al medioambiente y la prevención de riesgos laborales", sin establecer criterios claros, ni requisitos mínimos en una política de gestión de proveedores con visión sostenible. Por otro lado resulta comprensible la dificultad en la exigencia de estándares sociales y medioambientales a proveedores, que la propia compañía no asegura por la información que brinda.

La ausencia generalizada de indicadores relevantes en los informes analizados y en general de datos cuantitativos sobre aspectos de sostenibilidad, da una idea de estar ante un informe donde la compañía ha reunido aquellas iniciativas y modos de actuación que se vienen desarrollando en las diferentes áreas y de darles un formato y una estructura que permita agruparlos bajo el calificativo de Responsabilidad Social Corporativa. No se evidencia una evolución del sistema, sino más bien algún retroceso en cuanto a las informaciones que se brindan respecto al año anterior.

d. GOBIERNO CORPORATIVO

Sobre la composición del Consejo de Administración hay que destacar que a pesar de que las participaciones significativas comunicadas se sitúan en torno al 45% del capital social, la presencia de consejeros independientes en el consejo sólo alcanza el 25% (3 miembros). No se aportan explicaciones del porqué de esta confección del Consejo por tipo de consejero. Por otro lado, no hay ninguna mujer entre los miembros del consejo, ni de la alta dirección. En este sentido aún siendo nulo el número de consejeras, el Consejo no explica los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación.

La Comisión Ejecutiva no refleja la participación en el Consejo de Administración de los diferentes consejeros en función de su condición, pues está integrada por 3 consejeros ejecutivos, 5 dominicales y 1 externo, no hay presencia por tanto de consejeros independientes. El Comité de Auditoría está integrado por 2 consejeros independientes y uno dominical, y presidida por uno de los independientes. Sin embargo, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones está presidida por un consejero dominical. No se limita el número de años que un consejero independiente puede permanecer en el cargo y se da la circunstancia que de los 3 consejeros independientes, uno lleva 31 años en el cargo, y otro 8, siendo ambos los consejeros de más antigüedad del consejo.

Las retribuciones de los consejeros se muestran de forma agregada para todos ellos, si bien, mostrando los diferentes conceptos retributivos. Sin embargo, no define que el Consejo deba elaborar un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros y lo someterlo a votación de la Junta con carácter consultivo y como punto separado del orden del día. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones es la encargada de hacer la propuesta al Consejo de las remuneraciones de los consejeros, sin embargo, no se explican cuáles son los criterios que emplea para estos cálculos. No hay

evidencia de que se realice una evaluación del funcionamiento y eficiencia del propio Consejo y sus Comisiones, ni tampoco de cada de uno de los consejeros. No se informa de la asistencia a las reuniones del consejo y de las comisiones de cada uno de los consejeros. No hay evidencia de que se establezcan programas de actualización y de orientación para los consejeros.

No está definido que en la Junta General se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Tampoco se encuentra, respecto a la Junta General de Accionistas, evidencia de la existencia de mecanismos para posibilitar el fraccionamiento del voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

No hay evidencia de que el Consejo elabore un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros y lo someta a votación de la Junta con carácter consultivo y como punto separado del orden del día.

METROVACESA no tiene un canal de denuncias anónimo dónde las partes interesadas puedan remitir sus denuncias sobre irregularidades en aspectos financieros y contables o sobre comportamientos no éticos.

NH HOTELES, S.A.
(NH)

I. DATOS GENERALES

Productos/servicios

NH ofrece a sus clientes los siguientes productos/ servicios:

- Servicios de hotelería: cadena de hoteles urbanos NH, NHow, resorts (Sotogrande)
- Servicios de restauración: NHube, Fastgood, Fastgo
- Spa: Elysium

Alcance geográfico

NH opera o tiene presencia, con 262 hoteles (35.000 habitaciones) en los siguientes países:

- Europa: España, Alemania, Holanda, Bélgica, Austria, Suiza, Italia, Portugal, Rumanía, Reino Unido, Hungría
- América: México, Argentina, Cuba, Uruguay, Brasil, Chile
- África: Sudáfrica, Ghana

Índices de inversión socialmente responsable

NH no informa sobre su inclusión en algún Índice considerado de Inversión Socialmente Responsable.

Normativa Internacional

NH no informa sobre compromisos con normativa internacional relacionada

Estándares voluntarios

En la información analizada no se muestran evidencias de compromisos públicos en materia de RSC suscritos por NH Hoteles. Sin embargo, en la fecha en que se realizó este informe la compañía figuraba entre los miembros del Pacto Mundial de la ONU.

Documentos incluidos en el análisis

Para el análisis de la calidad de la información relacionada con RSC de la empresa, se ha tenido en cuenta la información contenida en la siguiente documentación:

DOCUMENTACIÓN	OBSERVACIONES
Informe Anual 2005	Incluye Informe de Gobierno Corporativo e información de RSC e Informe Anual de Gobierno Corporativo
Cuantas Anuales Consolidadas 2005	
Reglamento del Consejo de Administración	
Reglamento de la Junta General de accionistas	

II. TABLAS DE RESULTADOS

Tabla 1 - Valoraciones por herramientas y estándares

HERRAMIENTA	PUNTUACIÓN 2005
GRI	**0,41**
Indice&Perfil GRI	0,77
GRI Indicadores	0,33
Principios GRI	0,13
GOBIERNO CORPORATIVO	**1,69**
ONU	**0,07**
AA1000	**0,17**
AA1000 Indicadores	0,25
AA1000 Principios	0,08
NEF	**0,50**
TOTAL	**0,57**

Tabla 2 - Valoraciones por eje de análisis

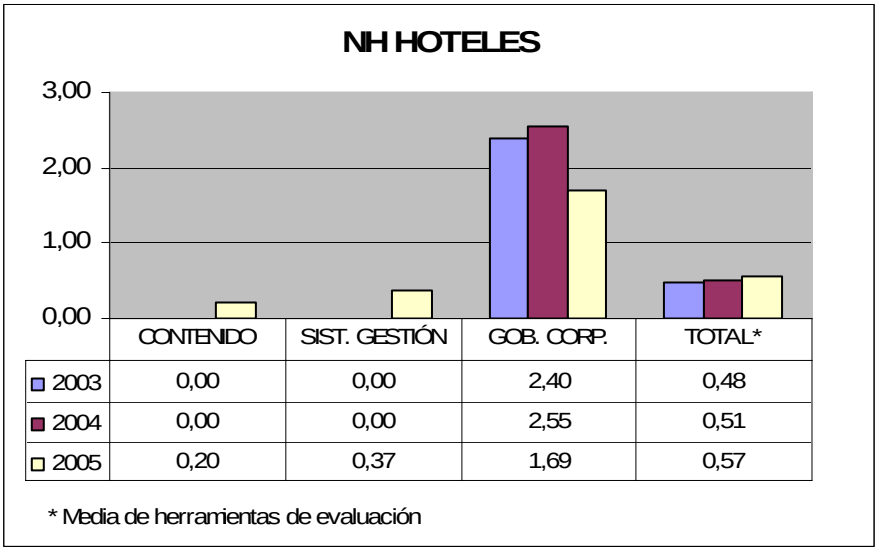

Grados de calidad en la información

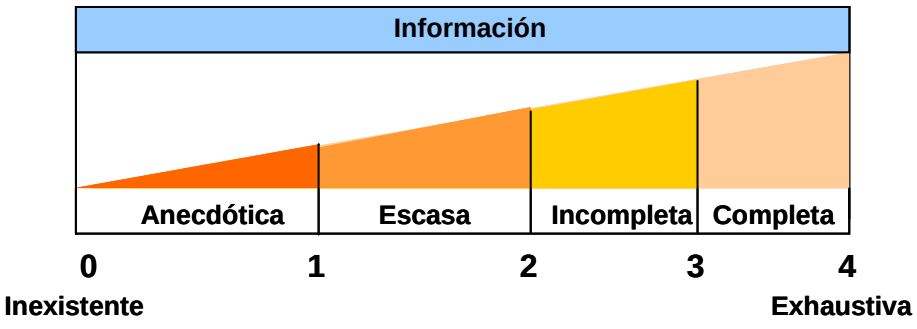

III. CONCLUSIONES

a. GLOBALES

La valoración global de la información analizada según las herramientas y los estándares utilizados es de **0,57**, situándose en el estadio de *información anecdótica*.

La valoración de los contenidos de los distintos aspectos de la RSC y sobre la calidad de la información suministrada, según los indicadores GRI y las Normas sobre las responsabilidades de las empresas transnacionales y otras empresas comerciales en la esfera de los derechos humanos de la ONU, es de **0,20**, situándose en un área de *información anecdótica*.

La valoración de la información suministrada sobre el sistema de gestión empleado, según las herramientas utilizadas (Perfil y Principios GRI, Principios e Indicadores AA1000 y Principios del modelo de valoración de la New Economics Foundation), es de **0,37**, situándose también en el estadio de *información anecdótica*.

La valoración de gobierno corporativo alcanza el área de *información escasa* con un valor de **1,69**[192].

b. CONTENIDOS RSC

Como se decía, NH Hoteles proporciona información anecdótica acerca de los distintos aspectos de la RSC, habiéndose considerado ésta en el análisis como irrelevante y decidido sólo enumerar en esta sección algunas de las ausencias de información detectadas más relevantes por su criticidad, por lo que no debe ser considerado que los siguientes comentarios recogen todas las ausencias de información detectadas sobre aspectos de RSC.

NH Hoteles, para la elaboración de su Informe Anual 2005 no utiliza ningún estándar ni herramienta de reporting relacionada con RSC, lo que reduce las posibilidades de comparabilidad entre periodos y con otras empresas, y por otra parte restringe las posibilidades de cumplir con los principios de Exhaustividad y Totalidad respecto al alcance y contenidos de RSC en la memoria.

En la memoria anual se puede encontrar un apartado bajo el epígrafe "Responsabilidad Social". En el ejercicio anterior dicho epígrafe se limitaba a hacer referencia a la Acción Social de la Empresa. Este año, junto a la ya mencionada Acción Social se hace una breve mención a Recursos Humanos, Medio Ambiente, Relaciones con Clientes, Relaciones con Accionistas y Relaciones con Proveedores. Incluir epígrafes relacionados con grupos de stakeholders genéricos supone un avance de clarificación para las partes interesadas que pudieran encontrar con mayor facilidad la información deseada. No obstante, el contenido de dicho epígrafes es manifiestamente escaso y anecdótico.

[192] Tal y como se detalla en la metodología, es necesario señalar que, respecto al ejercicio 2004, se estima que la incorporación de las recomendaciones de Conthe en el análisis puede haber afectado a la baja a la puntuación de las distintas empresas evaluadas entre un 28% y 38%, en distinta medida a cada empresa dependiendo de la diferencia de información publicada entre los distintos informes del 2004 y 2005

Así, el epígrafe Recursos Humanos recoge información exclusivamente sobre las diversas nacionalidades de los empleados, sobre los que ni siquiera se da un número exacto (más de 14.000), formación (con algunos datos sobre la iniciativa NH University) y una muy limitada información sobre seguridad, salud laboral e higiene. No se aporta ni una sola mención a los sindicatos, a los convenios colectivos que se aplican, ni a cómo se asegura de proteger los derechos más básicos de los trabajadores.

Tampoco se hace referencia a compromisos ni políticas encaminadas a evitar cualquier tipo de discriminación en sus operaciones. En consecuencia, no hay evidencia de procedimientos relacionados con el área de Recursos Humanos u otras áreas organizacionales, destinados a evitar la discriminación por razones de sexo, diversidad étnica, cultural o nacional.

La información medio ambiental es igualmente limitada. Así, al informar de emisiones sólo da datos de reducción de emisión de CO2 (en 400 toneladas año) sin decir cuánto efectivamente se emite. No da datos de emisiones de gases de efecto invernadero ni de emisiones de sustancias reductoras del ozono.

En lo referente a relaciones con clientes toda la información se limita a aseverar que existe un servicio de atención en cada hotel y otro centralizado.

Respecto a proveedores, se afirma que a través del Departamento de Compras se les homologa cumpliendo con los criterios éticos, sociales y medioambientales y con los criterios de objetividad y transparencia. Ningún indicador para su medición ni políticas que los sustenten.

Se evidencia una ausencia completa de información sobre los consumidores y las políticas tendentes a garantizar sus derechos.

Por último resulta preocupante no encontrar información alguna respecto a compromisos con los derechos humanos y a la protección de sus trabajadores. No se han encontrado evidencia de existencia de políticas ni procedimientos en torno a los DDHH vinculados a las operaciones, así como de sistemas de seguimiento y sus resultados.

Respecto a los derechos del consumidor, no hay evidencia de compromiso por parte de NH Hoteles de asegurar la seguridad y salud del cliente durante la utilización de sus servicios. La Directrices de las Naciones Unidas para la protección del Consumidor solicitan que la empresa aporte información o compromiso en relación a su renuncia a la utilización de prácticas abusivas con los clientes, sobre lo que NH Hoteles no aporta información sobre compromisos o políticas.

No hay evidencia de que NH Hoteles asuma un compromiso público de lucha contra la corrupción y el soborno. En consecuencia, no se comunica la existencia de sistemas de gestión y procedimientos en torno dichos aspectos.

No se aporta información sobre las políticas que regulan las contribuciones a instituciones que tienen como objeto la incidencia política, o sobre si ha existido alguna donación a algún partido político en el ejercicio 2005.

Tampoco hay evidencia de alusiones explícitas a mecanismos para combatir el tráfico de influencias y los conflictos de intereses en contratación de funcionarios públicos, tal y como exige la Convención de las NNUU contra la Corrupción.

c. SISTEMAS DE GESTIÓN RSC

Del conjunto de la información analizada no puede afirmarse la existencia de ningún sistema de gestión y medición de la Responsabilidad Social Corporativa.

La declaración del presidente se limita a una acumulación de logros empresariales sin manifestar compromisos con valores sociales o ambientales, más allá de una mención puntual sobre formación de los empleados o de reducción del consumo energético.

Respecto a la calidad de la información que se recoge en la documentación analizada, se puede evidenciar que no se suele especificar el alcance de la información, ni se justifican las exclusiones. Las áreas incluidas tampoco se describen de manera neutral sino más bien positiva acerca del desempeño y del impacto de sus operaciones. En general no se incluyen aspectos negativos, como impactos medioambientales y sociales, denuncias o sanciones recibidas por incumplimientos de normativas. En este sentido la información aportada es demasiado genérica como para resultar significativa a los grupos de interés. No se incluyen las opiniones de los grupos de interés respecto a la actuación de la compañía en materia de RSC y no se define ningún compromiso con ellos.

No hay evidencia de menciones al desarrollo sostenible, ni cómo se pretende vincular a las partes interesadas. No se manifiesta una postura de compromiso con los diferentes stakeholders.

A través del contenido del informe no se puede evidenciar que la relación de la empresa con sus partes interesadas, en aspectos relacionados con RSC, esté sistematizada, quedando por tanto lejos del principio de inclusividad de las partes.

No se percibe ninguna relación entre las responsabilidades en su actuación financiera con el desempeño económico, ambiental y social (se ignora incluso quienes son los responsables), ni es evidente una voluntad de integración en su estrategia comercial futura.

En relación a la gestión de la RSC en la cadena de suministro (proveedores y subcontratistas), no hay evidencia, en la información analizada, de existencia de políticas específicas, análisis de riesgos, procedimientos u otros sistemas de gestión relacionados con RSC.

Del análisis de la información no se encuentran evidencias acerca de procesos o procedimientos en materia de RSC. Tampoco a se tiene constancia acerca de las fuentes y de los métodos de recopilación de la información y los datos cuantitativos de respaldo son escasos, de manera que resulta difícil pensar en un proceso de verificación más allá de la auditoría de cuentas anuales.

d. GOBIERNO CORPORATIVO

Como el ejercicio precedente el Informe sobre Gobierno Corporativo viene incluido como un apartado más del Informe Anual 2005. Los accionistas e inversores son el único grupo de stakeholders que ven desarrollada la información que les compete. A pesar de ello, continúan encontrándose carencias de diversa índole que, en gran medida se repiten del año anterior.

Con respecto a los consejeros, su desempeño y la exclusividad de su dedicación frente a la competencia, se evidencia que el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, podrá prohibir el desempeño por parte de los Consejeros de cargos relevantes en entidades competidoras de la Compañía o de cualquiera de las empresas de su Grupo. Por lo que se puede entender que tal prohibición no es una exigencia. Igualmente limitada esta la obligación de informar de los consejeros sobre los consejos en los que participen en empresas competidoras, ya que no se establece un número preciso de consejos a los que pueden pertenecer.

Continuando con su dedicación y deberes como consejeros, aunque se menciona de las reuniones del Consejo sin la presencia del presidente no se extiende tal información a las ausencias de los consejeros. Consejeros que tampoco, según la información analizada, tienen la obligación de informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados.

Respecto a la no existencia de mujeres en el Consejo actual, no hay mención alguna a cuestiones de género. Ni para explicar la ausencia de mujeres, ni para argumentar cómo se pretende potenciar la presencia de consejeras en un futuro.

El número actual de miembros del Consejo es de 12 personas, con posibilidad en los Estatutos de que puedan llegar a 20.

Con respecto a los consejeros independientes se evidencia que no se establece un mandato limitado en contravención de las buenas prácticas de gobierno corporativo que dicen que no permanezcan como tales durante un período continuado superior a 12 años.

En relación a la Junta General, el tipo de decisiones que se elevan a decisión de esta son aquellas exigidas por la Ley y los Estatutos, sin definir nada al respecto ni detallar cuales son estas.

Ninguna mención tampoco ni a la posibilidad de que se puedan votar separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto, ni al fraccionamiento del voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

No hay evidencia de que la política de retribuciones de los consejeros sea sometida a votación de la Junta con carácter consultivo y como punto separado del orden del día. Retribuciones que no son publicadas de forma individual – excepción hecha de las dietas – sino agrupadas y por categorías de consejeros, sin que se especifique si guardan alguna relación con los resultados de la sociedad ni que, al respecto, se tomen en cuenta las minoraciones de los resultados por las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo.

Por último sigue, como el año pasado, sin encontrase del establecimiento de canal anónimo para que empleados, clientes y proveedores puedan denunciar comportamientos financieros irregulares o poco éticos.

ANEXO I

BIBLIOGRAFÍA

En el presente Anexo se encuentran recogidas algunas direcciones de interés sobre las herramientas empleadas en el análisis, donde poder ampliar la información, así como actualizaciones y noticias relacionadas con al responsabilidad social corporativa.

I. GLOBAL REPORTING INITIATIVE (GRI)

http://www.globalreporting.org

Global Reporting Initiative (GRI) es un proceso *multistakeholder* y una institución independiente cuya misión es desarrollar y difundir directrices para informar sobre sostenibilidad de aplicación global. Estas directrices son de uso voluntario para informar sobre los ámbitos económicos, medioambientales y sociales de sus actividades, productos y servicios. Habiendo comenzado en el año 1997, se hizo independiente en el 2002, es un centro oficial de colaboración con el Programa Medioambiental de Naciones Unidas (UNEP) y trabaja en cooperación con el Pacto Mundial (Global Compact) del Secretario General de Naciones Unidas, Kofi Annan.

II. CÓDIGOS DE BUEN GOBIERNO

CÓDIGO ALDAMA DE GOBIERNO CORPORATIVO

http://www.cnmv.es/publicaciones/informefinal.pdf

En 1998 se publica el Informe de la Comisión Especial para el Estudio de un Código Ético de los Consejos de Administración de las Sociedades, que cristaliza en un Código de Buen Gobierno (denominado “Código Olivenza”).

En el 2002 el Gobierno creó la Comisión Especial para el fomento de la Transparencia y la Seguridad de los Mercados, presidida por Enrique Aldama. A principios de 2003 presentó un informe que incluía recomendaciones de mejora sobre gobierno corporativo, a este informe es conocido como “Código Aldama”. Las conclusiones de esta comisión inspiraron posteriormente la denominada Ley de Transparencia, (Ley 26/2003, de 17 de julio) que ha supuesto la reforma del marco de las sociedades anónimas y del mercado de valores. Las empresas españolas han tenido que adaptarse a las exigencias previstas en la nueva ley en menos de un año. Este texto impone obligaciones de transparencia y un nuevo régimen de deberes de lealtad y fidelidad de los consejeros y directivos.

La Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) es el organismo encargado de supervisar que se cumplan las exigencias sobre gobierno corporativo en las sociedades cotizadas, que deben publicar un informe anual de buen gobierno en el que expliquen el grado de cumplimiento de las recomendaciones de buen gobierno, la estructura de su consejo, la retribución de los consejeros, las operaciones de

autocartera y los sistemas de control de riesgo. Las compañías que cotizan deberán elaborar reglamentos internos de la junta de accionistas y del consejo de administración, con las normas de funcionamiento de estos dos órganos.

La transparencia también afecta a los pactos entre accionistas, referidos a aspectos como el derecho de voto o su limitación y el nombramiento de los consejeros. Estos acuerdos deberán comunicarse como un hecho relevante a la CNMV e inscribirlos en el Registro Mercantil.

CÓDIGO UNIFICADO DE BUEN GOBIERNO "CÓDIGO CONTHE"

http://www.cnmv.es/

Por acuerdo de 29 de julio de 2005, el Gobierno creó un Grupo Especial de Trabajo para asesorar a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) en la armonización y actualización de las recomendaciones de los Informes Olivencia y Aldama sobre buen gobierno de las sociedades cotizadas, así como para formular las recomendaciones complementarias que juzgara precisas.

El Grupo Especial se constituyó el 16 de septiembre de 2005, con la composición que, a propuesta del Presidente de la CNMV, aprobó el Secretario de Estado de Economía. A los cinco expertos iniciales procedentes del sector privado se añadieron, con carácter permanente, los otros dos profesionales españoles, D. José María Garrido y D. Enrique Piñel, que asesoran a la Comisión Europea en materia de gobierno corporativo y reforma del Derecho de sociedades.

Tras varios meses de trabajo en 2005 y una breve fase de consulta con expertos del mercado a principios de 2006, el Grupo difundió el 18 de enero de 2006 y sometió a consulta pública un Proyecto de Código Unificado y de Recomendaciones complementarias, acompañado de algunas preguntas. El procedimiento de consulta se basó, por un lado, en actos de presentación del Proyecto en cada una de las cuatro Bolsas españolas -en los que se recogieron múltiples sugerencias orales-; y, por otro, en la recepción, hasta el 28 de Febrero, de observaciones escritas, que, previo el consentimiento de los interesados, se publicaron en la web de la CNMV.

El Grupo ponderó con cuidado las observaciones y críticas recibidas y, en consecuencia, introdujo numerosas modificaciones en el texto final del Código Unificado de Buen Gobierno, conocido popularmente como "Código Conthe" así como en las Recomendaciones complementarias.

III. NORMAS DE NACIONES UNIDAS:

http://www1.umn.edu/humanrts/links/Snorms2003.html

Normas sobre las responsabilidades de las empresas transnacionales y otras empresas comerciales en la esfera de los derechos humanos, U.N. Doc. E/CN.4/Sub.2/2003/12/Rev.2 (2003). Aprobadas en su 22º período de sesiones, el 13 de agosto de 2003.

IV. ACCOUNTABILITY AA1000

http://www.accountability.org.uk/default.asp

Instituto para la Rendición de Cuentas sobre temas Sociales y Éticos (*The Institute of Social and Ethical AccountAbility*)

AccountAbility es un instituto profesional, internacional y sin ánimo de lucro, dedicado a la promoción de la rendición de cuentas en los ámbitos sociales, éticos y generales de la organización, condición previa para lograr un desarrollo sostenible.

Es una organización democrática y con miembros de todas la partes interesadas, con una estructura de gobierno inclusiva e innovadora que asegura que pueda funcionar de manera efectiva y responder a las necesidades y expectativas de sus miembros.

The Institute of Social and Ethical AccountAbility
Unit A, 137 Shepherdess Walk, London, N1 7RQ, United Kingdom
Tel: +44 (0) 20 7549 0400 / Fax: +44 (0) 207 253 7440
Email: secretariat@accountability.org.uk

V. NEF (NEW ECONOMICS FOUNDATION)

http://www.neweconomics.org/gen/

New Economics Foundation (NEF) es un grupo de pensamiento y acción que trabaja sobre buenas prácticas económicas. Trata de mejorar el nivel de vida de las personas a través de la promoción de soluciones innovadoras que propongan retos al pensamiento mayoritario sobre temas económicos, medioambientales y sociales. Fue fundado en 1998 por los líderes de La Cumbre de la Otra Economía (*The Other Economic Summit*, TOES) que presionó para incluir temas de deuda internacional en las cumbres del G-7 y G-8.

Trabaja con todos los ámbitos de la sociedad del Reino Unido y a nivel internacional – sociedad civil, gobiernos, individuos, empresas y mundo académico – con el objetivo de crear más consenso y estrategias para el cambio.

email info@neweconomics.org

ANEXO II

RELACIÓN DE EMPRESAS INCLUIDAS EN EL ALCANCE DEL ESTUDIO, Y SUS CORRESPONDIENTES PÁGINAS WEB CORPORATIVAS

EMPRESA	PÁGINA WEB CORPORATIVA
ABERTIS	http://www.abertis.com
ACCIONA	http://www.acciona.es/
ACERINOX	http://www.acerinox.es/
ACS	http://www.grupoacs.com/
ALTADIS	http://www.altadis.com
ANTENA 3 TV	http://www.antena3.com
ARCELOR	http://www.aceralia.es/
BANCO POPULAR	http://www.bancopopular.es/
BANCO SABADELL	https://www.bancsabadell.com
BANKINTER	https://www.ebankinter.com
BBVA	https://www.bbva.es/
CINTRA	http://www.cintra.es/
ENAGAS	http://www.enagas.es/
ENDESA	http://www.endesa.es/
FCC	http://www.fcc.es/
FERROVIAL	http://www.ferrovial.es/
GAMESA	http://www.gamesa.es/
GAS NATURAL	http://portal.gasnatural.com
IBERDROLA	http://www.iberdrola.es/
IBERIA	http://grupo.iberia.es
INDITEX	http://www.inditex.com/
INDRA	http://www.indra.es/
METROVACESA	http://www.metrovacesa.es/
NH HOTELES	http://www.nh-hoteles.com/
PRISA	http://www.prisa.es/
REE	http://www.ree.es/
REPSOL YPF	http://www.repsolypf.com/
SACYR VALL.	http://www.sacyr.com
SCH	http://www.gruposantander.es/
SOGECABLE	http://www.sogecable.es/
TELECINCO	http://www.telecinco.es/
TELEFONICA	http://www.telefonica.es/
TELEF. MOVILES	http://www.telefonicamoviles.com/
TPI	http://www.tpi.es
UNION FENOSA	http://www.unionfenosa.es

ANEXO III

INFORMACIÓN DE FUENTES EXTERNAS

A continuación se presenta un listado con las referencias de las diferentes fuentes externas utilizadas, agrupadas bajo los nombres de las empresas en cuyos informes individuales del Estudio, se ha citado dicha información externa.

Repsol YPF:

- Observatorio de la Deuda en la Globalización & Universidad Politecnica de Cataluña : Repsol YPF en Colombia – En la guerra, contra los indígenas y bajo la sombra paramilitar
- Amnistía Internacional: Colombia- Un laboratorio de guerra: Represión y violencia en Arauca
- Intermón Oxfam: Repsol YPF en Bolivia: Una isla de prosperidad en medio de la pobreza.
- http://www.eitransparency.org/

Unión FENOSA:

- Informe: UNIÓN FENOSA EN COLOMBIA - Una estrategia socialmente irresponsable (Observatorio de la Deuda en la Globalización)
- Informe sobre las actividades de Unión Fenosa en Nicaragua –Red Nacional de Consumidores- Ruth Selma2005
- Informe UNIÓN FENOSA en Colombia - El embalse de Salvajina y el desvío del Río Ovejas: una deuda ecológica y social que no deja de crecer (Observatorio de la Deuda en la Globalización, CENSAT Agua Viva, AT Colombia, Universidad Autónoma de Barcelona)
- Informe Anual del 2005 del Defensor del Pueblo de Colom
- Informe “Evolución de la Calidad de Servicio 2001-2005” de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios de Colombia.

BBVA:

- Denuncias presentadas por CEDHA ante la Oficina del Ombudsman y Asesor en Materia de Observancia del Banco Mundial, y ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, por el llamado “conflicto de las papeleras” en Uruguay, en representación de alrededor de 40.000 personas potencialmente afectadas por los proyectos, entre las que se cuentan comunidades locales y organizaciones de la sociedad civil pertenecientes a ambos países (Argentina y Uruguay).

Cintra:

- Unión de Consumidores de Ávila: procedimiento judicial para que se obligara a CINTRA Aparcamientos a “cesar en la utilización del procedimiento de hora o fracción”, y que la sentencia fuera extensiva a todo el ámbito nacional. Según la UCE, la tarificación por fracciones horarias “es contraria a la legalidad y vulnera los derechos de los usuarios”.

Gamesa:

- www.ecoportal.net

Inditex:

- Intermón Oxfam: “Moda que aprieta”
- Intermón Oxfam: “Marcando tendencias”
- Interpón Oxfam: “El reto de la moda”

Abertis:

- Fundación Esperanza, http://www.fundacionesperanza.org.co
- http://www.facua.org/facuainforma/2006/9febrero2006.htm

Endesa:

- EL PAIS, 19 noviembre 2006, Fuente: Ministerio de Medio Ambiente
- Informe de progreso del año 2005. Principio 3, cuestión 1, indicador 1. http://www.pactomundial.org/index.asp?MP=12&MS=0&idCategoria=1&idMiembro=134

FCC:

- Sindicato CGT de Málaga: Eurohandling (FCC) llegó a despedir en el año 2003 al Secretario del Comité de Empresa, despido que fue declarado nulo por persecución sindical en el Juzgado de lo Social Nº 2 de Málaga, aunque la sentencia que fue recurrida. En 2005 se estaba a la espera de la sentencia por parte del Tribunal Supremo.